

ARCHIVO AGUSTINIANO

Revista de estudios históricos
publicada por los PP. Agustinos
Valladolid

Vol. XCVII
Núm. 215
Enero-Diciembre 2013

ARCHIVO AGUSTINIANO 2013

DIRECTOR: P. Jesús Álvarez Fernández, OSA
ADMINISTRADOR: P. Pío de Luis Vizcaíno, OSA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

P. Carlos Alonso Vañes, OSA
P. Policarpo Hernández Fernández, OSA
Fr. Ricardo Paniagua Miguel, OSA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Editorial Estudio Agustiniiano
Paseo Filipinos, 7
Telfs. 34-983 30 68 00 y 30 69 00
Fax: 34-983 39 78 96
e-mail: editorial@agustinosvalladolid.org
47007 VALLADOLID (España)

SUSCRIPCIÓN:

Precio para el año 2013
España: 43 Euros
Otros países: 63 Euros

Depósito Legal VA 438-2012
ISSN 0211-2035

IMPRIME:

Ediciones Monte Casino
Ctra. Fuentesauco, Km. 2 - Apdo. 299
Telf. 980 53 16 07 - Fax: 980 53 44 25
C-e: edmontecasino@planalfa.es
49080 ZAMORA, 2013

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, OSA, <i>Libros de Profesiones del Convento San Agustín de Lima 1848-1985</i>	7
ALLER ALONSO, Domingo, OSA, <i>Una misión de la Provincia de Castilla a finales del s. XIX</i>	49
BLANCO ANDRÉS, Roberto, <i>Las revueltas de Ilocos de 1811 y 1816</i>	73
CAMPO DEL POZO, Fernando, OSA, <i>Los Agustinos en El Ecuador durante el siglo XIX</i>	109
GARCÍA GALENDE, Pedro, OSA, <i>Tributo, encomienda y encomenderos en Filipinas según el P. Martín de Rada, OSA (1533-1578)</i>	147
GONZÁLEZ VELASCO, Modesto, OSA, <i>Profesiones del Convento San Agustín de Alcoy (Alicante) 1725-1835</i>	189
LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael, <i>Las visitas "ad limina" de Francisco de Olaso Hipenza, OSA, obispo de Lérida</i>	215
PANIAGUA MIGUEL, Ricardo, OSA, <i>Historia del convento de San Agustín de Bilbao</i>	225
RESINES LLORENTE, Luis, <i>José Faustino Cliquet</i>	263
SÁNCHEZ PÉREZ, Emiliano, <i>Libro segundo de Actas de Capítulos Provinciales e Intermedios de la Provincia de San Miguel de Quito desde el año 1665 hasta octubre de 1683</i>	271
SIERRA DE LA CALLE, Blas, OSA, <i>El Cardenal Albino Luciani, futuro Papa Juan Pablo I, con los agustinos del Colegio Santa Mónica de Roma</i>	357
SIERRA DE LA CALLE, Blas, OSA, <i>Félix Resurrección Hidalgo y Juan Luna y Novicio. Obras en Ilustración Artística y La Ilustración Española y Americana</i>	385
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS	477
ÍNDICE DE NOMBRES DE LUGARES	481
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS	487

Libros de Profesiones del Convento San Agustín de Lima 1848-1985

POR

JESÚS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, OSA

Libro de Profesiones y Toma de Hábito del Convento San Agustín de Lima de 1848-1985.

Books of professions and habit of the Convent San Agustin de Lima 1848-1985.

Ofrecemos aquí la reproducción de los *Libros de Profesiones* del Convento Grande de Lima desde los años 1848 hasta 1985. Incluye esta presentación la del *Libro de Profesiones de 1848-1872*, el *Libro de Toma de Hábitos de 1884-1885*, el *Libro de Profesiones Simples de 1880-1891*, el *Libro de Profesiones Simples y Solemnes hechas desde 1904-1934*, y finalmente el *Libro de Profesiones de 1939-1985*. Todos ellos los podemos consultar en el Archivo de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia del Perú ubicado en Lima.

Libro de Profesiones 1848-1872

Las dimensiones de este mamotreto son de 39 x 26 cms. Consta de una primera serie de 30 folios posteriormente numerados, de los cuales faltan el f. 4, que ha sido arrancado, el 8, cortado, y los ff. 19 y del 25 al 27. A continuación del folio trigésimo comienza una nueva serie de 8 folios bajo el encabezamiento de “Los días y años en que entran los religiosos”. De esta serie algunos han quedado en blanco, como los ff. 4v, 6r, 7r y 8r.

Reseñable son los versos que encontramos en el interior de la portada y en la cubierta última, que reflejan un poco el estado en el que se encontraban los agustinos limeños por aquellas kalendas¹, glosa abundante de lo que el vate

¹ Cfr. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, *Los Agustinos en Perú en vísperas de la restauración*, en *Congresso dell'Istituto Storico Agostiniano. Roma 15-19 ottobre 2012. La ripresa dell'Ordine*:

Francisco de Moraes (1500-1572) escribiera en su *Palmerín de Inglaterra* “que nuestros padres, por dar / a los hijos la hacienda / nos quisieron despojar, / y sobre todo, encerrar / donde Dios tanto se ofenda”.

De la calidad de los ripios de autor anónimo juzguen los lectores, pero no queremos pasar por alto lo que a folio 30v apostilla un amanuense², después de tachar algo, pero que por extensión podríamos aplicar también a las siguientes estrofas:

Interior de la portada:

“Un tiempo fueron los frayles venerados
y tenidos como dioses en la tierra.
Ahora son como diablos despreciados,
que verlos sólo aún su aspecto aterra.
¡Pobres hombres! ¡Hay tantos malogrados!
En el convento ¡qué ociosidad se encierra!
Y esto sólo enseña la esperiencia
del que viste el hábito bisoño con demencia.
No tiene en sí advocación
el que entra alguno convento,
pues busca sólo el sustento
sin trabajar por ocioso.
De frayle más perezoso
se vuelme [vuelve, duerme?] en verdad para todo.
Si se sale, un acomodo
no puede desempeñar,
ni sirve para amasar
estiércol, barros o lodo.
Tú, que lees esto, en ti examinarás
si aquellos versos de arriba te convienen,
y si algún tu [*sic*] dicha encontrarás
do la maldad e ignorancia se mantienen,
¡cuánto, querido frayle, llorarás!
si en desgracia estás, si te entretienen
de este u otros vicios las cadenas.
Y después, ¡tonto! ¡tonto!, las infernales penas.

Gli Agostiniani tra 1850-1920 (=Studia Augustiniana Historica 18), Institutum Historicum Augustinianum, Roma 2012, 557-605.

²“Esta clase de apuntes no se hace en estos libros que contienen documentos oficiales, y absténgase en lo sucesivo de ser tan vulgares”.

Interior de la cubierta última:

“El que sin principios viene
 a este convento inmundo
 es un loco sin segundo,
 cuya alma nada previene.
 Aquí sólo se entretiene
 en una honda ociosidad,
 y es una temeridad
 no haber buscado con tino
 en la calle un buen destino
 para pasar grata vida,
 Que es vida bien maldecida
 la de un mal frayle agustino.
 Tres votos solemnes hace
 un fraile en este contento [convento]
 con el loable pensamiento”...

Contrastan con las rimas anteriores las escuetas y límpidas normas que se exigían para entrar en el convento, plasmadas en la parte final del f. 5v del *Libro de Tomás de Hábito*: “Un convento bien ordenado recibe al pretendiente dándole todo lo que necesita, mas de la calle nada debe traer sino el pellejo limpio. / Disposiciones para la recepción de un novicio ordenado después de una madura reflexión: Un pretendiente a nuestro santo hábito ha de hacer una confesión general, además de las particulares. Ha de traer tres hábitos, dos blancos para las remudas, y uno negro para las asistencias. Un catre de fierro, como de colegio, del precio más ínfimo, en armonía con la pobreza religiosa. Una mesita, dos silletas, una caja para guardar ropa, un lavatorio completo, de metal, sus peines y sus tuallas. Zapatos de cuero³. Platos comunes; id. cuchara y trinche para que haiga armonía e igualdad entre el pobre y el rico. Dos libros de coro para el culto de la capilla. Junio, 30 de 1863”.

En el interior de la portada se hace constar que “El Hermano Juan Manuel Romero profesó en el año de 1844, el día 17 de diciembre, siendo Prior el R. P. Presentado Fr. Domingo Arias, y Subprior el R. P. Fr. Juan Bellido. Y se pone estas cifras aquí porque la Partida de su Profesión se ha extraviado del Libro en que estaba asentada. Llegó hasta ordenarse de Diácono, y no se sabe si llegará a ser sacerdote. Las más de las Partidas de este Libro son escritas por él, a ruego de los que aparecen aquí profesos”.

³ Tachado: *media doce*.

El primer folio nos hace saber que “Este Libro de Profesiones fue hecho, siendo Prior de este Convento de N. P. S. Agustín, el M. R. P. M. Fr. Manuel Rojas, Doctor Teólogo en la Universidad de San Marcos de esta Capital de Lima, Visitador dos veces, Presidente una vez, y actual Examinador Sinodal de este Arzobispado”. Y se ha añadido en letra menor: “Y Maestro de Novicios P. Lector Fr. Blas Gonsales”.

A continuación reproducimos las actas de profesión con el nombre del profeso, de sus progenitores y vecindad, así como el nombre del prior y religiosos testigos en la ceremonia. En nota acotaremos otros particulares.

Profesiones

MANUEL PÉREZ CARLÍN⁴: Hijo de Juan Pérez y Agustina Carlín, vecinos de Lima. Bautizado en la Parroquia de Santa Ana. Profesa en “Decimo Kalendas Martii” [20.2].1848 ante Fr. Toribio Salazar y Cuba, Vicario Prior⁵.- Fr. Blas González, Maestro de Novicios.- Fr. Manuel Pérez [f. 1v].

JOSÉ CECILIO SOTOMAYOR LEÓN⁶: Hijo de Cecilio Sotomayor y Melchora León, “casados y oriundos de esta capital. Bautizado en la Parroquia de Santa Ana”. Profesa el 24.7.1848 ante el Prior Fr. Manuel Rojas, Doctor Teólogo de San Marcos⁷.- Fr. Blas González, Maestro de Novicios.- H^o José Cecilio Sotomayor⁸ [f. 2r].

JOSÉ MERCEDES DE RIVERA RONDÓN⁹: Hijo de José María Ribera y Petronila Rondón, vecinos de San Pedro de Lurín. Bautizado en la Parroquia de Santiago. Profesa en “Cuarto Kalendas Aprilis [29.3].1849 ante el Prior Fr. Manuel Rojas, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático de Prima Vice-Visitador y Presidente, Escrutador Sinodal del Arzobispado¹⁰.- Fr. Blas González, Maestro de Novicios.- Fr. José Mercedes de Rivera [f. 3r].

MANUEL DE CARDONA ARCE¹¹: Hijo de Lorenzo de Cardona y Josefa de Arce, vecinos de Lima. Bautizado en la Parroquia del Sagrario. Profesa en los

⁴ Acta pegada al recto del folio, redactada en latín.

⁵ Añadido: *Requiescat in pace*.

⁶ Acta en blanco y negro, redactada en castellano y rodeada por un marco de dos líneas.

⁷ Añadido: *Descansa en paz*.

⁸ Añadido: *Descansa en paz*. Al margen: *Murió este Hermano el día 2 de junio de 1854, siendo Prior el M. R. P. M. Fr. Antonio Azevedo*.

⁹ Acta redactada en latín. En blanco y negro: Orla rematada con un corazón flameante atravesado por dos flechas y coronado con una corona de flores.

¹⁰ Añadido: *Requiescat in pace*.

¹¹ Acta redactada en latín. Policromada: Enmarcada sobre un fondo superior de cortinas rojas y orlada con dos floreros que flanquean de flores los laterales. En la parte superior del marco un corazón con dos flechas coronado con una mitra. Sin mucho valor.

“Idus Martii” 15.3.1852 ante el Prior Fr. Manuel Rojas, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático de Prima Vice-Visitador y Presidente, Escrutador Sinodal del Arzobispado. Fr. José de Vivanco, Subprior.- Fr. Matías Ortiz¹².- Fr. Manuel de Cardona [f. 5r].

MARIANO BARRAGÁN ROJAS¹³: Hijo de Narciso Barragán y Magdalena Rojas, vecinos “oppidi Oncutunae in Jaujae provincia”. Bautizado en la misma parroquia. Profesa en “Cuarto decimo Kalendas Junii” [19.6].1853 ante el Prior Fr. Manuel Rojas, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático de Prima Vice-Visitador y Presidente, Escrutador Sinodal del Arzobispado. Fr. Manuel de Valdivia, Subprior.- Fr. Hermenegildo de Monje, Maestro de Novicios¹⁴.- Fr. Mariano Barragán [f. 6r].

MANUEL FIGUEROA BRICEÑO¹⁵: Hijo de José María Figueroa y María Briceño, parroquianos de San Sebastián de Huánuco. Bautizado en dicha iglesia. Profesa “Decimo sexto Kalendas Martii” [14.2].1854 ante el Prior Fr. Manuel Rojas, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático de Prima Vice-Visitador y Presidente, Escrutador Sinodal del Arzobispado. Fr. Manuel Valdivia, Subprior.- Fr. Isidoro Cardona, Maestro de Novicios.- Fr. Manuel Figueroa [f. 7r].

JUSTO ROMÁN SANTIYÁN¹⁶: Hijo de Hermenegildo Román y María Santiyán, vecinos de “Chaipe, situado en la provincia de Parinacoches”. Bautizado en dicha Parroquia. Profesa el 19.4.1855 ante el Prior Fr. Antonio Acevedo, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático del Maestro de las Sentencias¹⁷.- Fr. Agustín Lladó, Maestro de Novicios.- Fr. Justo Pastor Román [f. 9r].

MANUEL PÉREZ CORA¹⁸: Hijo de Manuel Pérez y Mercedes Cora, vecinos de Lima. Bautizado en la Parroquia del Sagrario. Profesa el “Séptimo kalendas Julii” [25.6].1855 ante el Prior Fr. Antonio Acevedo, Doctor Teólogo de San

¹² Añadido: *Requiescat in pace*.

¹³ Acta redactada en latín. Sobre un fondo verde se ha pegado un marco en relieve, rodeado de una rama de parra con hojas verdes y doradas y uvas blancas. En la parte superior un medallón con una mitra y un báculo y una espada cruzados. En la parte inferior otro medallón con un corazón con dos flechas, tocado con un sombrero negro cardenalicio. Bonita.

¹⁴ Añadido: *Requiescat in Domino*.

¹⁵ Acta redactada en latín. Bello marco renacentista policromado, adornado con flores y frutos y tocado con un corazón bisagitado.

¹⁶ Acta redactada en castellano.

¹⁷ Añadido: *Requiescat in pace*.

¹⁸ Acta redactada en latín. Policromada de poco valor. Marco flanqueado por dos flores. En la parte superior un corazón bisagitado en un medallón rodeado de la leyenda *Magne Pater Augustine preces nostras suscipe*, y dos brazos saliendo de nubes que sostienen a cada lado un bonete y una mitra. En la parte inferior otro medallón con un cojín, una cruz y un báculo, y a cada lado una iglesia y un tintero con plumas.

¹⁹ Añadido: *Requiescat in pace*.

Marcos, Catedrático del Maestro de las Sentencias¹⁹.- Fr. Agustín Lladó, Maestro de Novicios.- Fr. Manuel Pérez [f. 10r].

PEDRO ARANA CABALLERO²⁰: Hijo de José Arana y María Antonia Caballero, vecinos de Trujillo. Bautizado en la Parroquia de Santa Ana de Trujillo. Profesa en “Séptimo Kalendas Julii” [25.6].1855 ante el Prior Fr. Antonio Acevedo, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático del Maestro de las Sentencias²¹.- Fr. Agustín Lladó, Maestro de Novicios.- Fr. Pedro Arana [f. 11r].

JUAN HURTADO TELLERÍA²²: Hijo de Buenaventura Hurtado y Josefa Tellería, vecinos de Lima. Bautizado en la Parroquia de Santa Ana. Profesa en “Séptimo Kalendas Julii” [25.6].1855 ante el Prior Fr. Antonio Acevedo, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático del Maestro de las Sentencias. Fr. Antonio Azevedo, Prior²³.- Fr. Agustín Lladó, Maestro de Novicios.- Juan Hurtado [f. 12r].

MANUEL DE LIZA VALDIVIESO²⁴: Hijo de Francisco de Liza y Mariana Valdivieso, vecinos de Lima. Bautizado en la Parroquia del Sagrado Corazón, “vulgo de los Huérfanos”. Profesa en “Séptimo Kalendas Julii” [25.6].1855 ante el Prior Fr. Antonio Acevedo, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático del Maestro de las Sentencias²⁵.- Fr. Agustín Lladó, Maestro de Novicios.- Manuel de Liza [f. 13r].

MANUEL ZAS ANCAYA²⁶: Hijo de Antonio Zas y Teresa Ancaya, vecinos “populi Achariensis in Arequipa, baptizatus in parochia ejusdem populi”. Profesa en “Séptimo Kalendas Julii” [25.6].1855 ante el Prior Fr. Antonio Acevedo, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático del Maestro de las Sentencias²⁷.- Fr. Agustín Lladó, Maestro de Novicios.- Manuel Zas [f. 14r].

²⁰ Acta redactada en latín. De poco valor: Policromada: sobre un fondo azul en la parte superior el sol, arco iris y la luna. Luego una especie de manto verde con estrellas amarillas, prendido en una corona y que cae a ambos lados recogiendo en el centro el acta. En la parte inferior la mitra, corazón, cojín, báculo, cruz, bonete, tintero.

²¹ Añadido: *Requiescat in pace*.

²² Acta redactada en latín. De poco valor: Policromada: Un medallón dorado, en el que se recoge la profesión, coronado por el corazón y en la parte inferior mitra con báculo y bonete con pluma sobre dos cojines. En las cuatro esquinas una flor de lis verde.

²³ Añadido: *Requiescat in pace*.

²⁴ Acta redactada en latín. De poco valor: Marco policromado.

²⁵ Añadido: *Requiescat in pace*.

²⁶ Acta redactada en latín. De poco valor. Policromada: Un medallón verde, en el que se recoge la profesión, coronado con la mitra y el báculo y la inscripción *Magne Pater Augustine preces nostras suscipe*. En las esquinas 4 estrellas octogonales.

²⁷ Añadido: *Requiescat in pace*.

²⁸ Acta redactada en castellano. De poco valor: Marco de tres líneas en blanco y negro.

TORIBIO BACA SÁNCHEZ²⁸: Hijo de Vicente Baca e Isabel Sánchez, “casados y habitantes en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, bautizado en la Parroquia de Santa Bárbara de dicha ciudad”. Profesa el 2.8.1856 ante el Prior Fr. Antonio Acevedo, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático del Maestro de las Sentencias²⁹.- Fr. Isidro Cardona, Maestro de Novicios.- Toribio Baca³⁰ [f. 15r].

LEÓN SALAZAR ASTOLAGUIRRE³¹: Hijo de Rufino Salazar y Eleuteria Astolaguirre, “esclavos de la Dacha”. Padrino: Manuel Salazar. Testigos: José Falcón y Asencio Suares. Bautizado el 2.4.1831 “de necesidad” por el Padre Cosío en la Parroquia de San Vicente Mártir de Cañete” [f. 16]. Sus padres, “casados y habitantes en la villa de San Visente Mártir de Cañete. Bautizado en la misma parroquia”. Profesa el 29.5.1858 ante el Prior Fr. Agustín Lladó, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático de Vísperas. Fr. Carlos Sebas, Subprior.- Fr. José Esteban, Maestro de Novicios.- “Por no saber firmar: Fr. Eulogio Vivanco” [f. 17r].

LORENZO FIGUEROA BRICEÑO³²: Hijo de José María Figueroa y María Briceño, vecinos de San Sebastián de Huánuco. Bautizado en dicha parroquia. Profesa en “Sesto kalendas Januarii” [27.12].1858 ante el Prior Fr. Agustín Lladó, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático de Prima.- Fr. José Eslava, Maestro de Novicios.- Fr. Lorenzo Figueroa [f. 18r]. / “El Hermano Fr. Lorenzo Figueroa volvió a comenzar el año de Noviciado el 26 de diciembre del año de 1857, según lo acreditaron los religiosos que abajo subscriben: Fr. Juan Angulo.- Fr. Domingo Villalta [f. 18v].

MANUEL GARCÍA OCA³³: Hijo de Felipe García y Josefa Oca, vecinos de Lima. Bautizado en la Parroquia de San Sebastián. Profesa en “Octavo kalendas Augusti” [25.7].1859 ante el Prior Fr. Agustín Lladó, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático, Examinador Sinodal y Visitador.- Fr. Manuel [García] [f. 20r].

²⁹ Añadido: *Requiescat in pace*.

³⁰ Añadido: *Requiescat in pace*. Murió el 5 de julio de 1876.

³¹ Cuartilla escrita que contiene la Partida de Bautismo. En el f. 17r el Acta de Profesión, en castellano, de poco valor artístico. Marco de tres líneas en blanco y negro, coronado por el corazón asaeteado con una flecha.

³² Hermano de Manuel Figueroa Briceño. Acta redactada en latín. Cronológicamente esta debiera preceder a la anterior. De bella factura: Medallón renacentista policromado: En la parte superior una banda con la leyenda *In Nomine Domini nostri Jesuchristi benedicti. Amen*. Dos ángeles con palmas y cofres en la parte superior rodean el corazón bisaeteado. En los laterales dos bustos de personas y flora exótica. En la parte inferior del medallón dos caras cornúpetas.

³³ Bello marco neoclásico policromado. En la parte superior lo corona un capelo cardenalicio y debajo un niño Jesús en pañales tocando una flauta. Debajo en una banda: *In Nomine Domini Jesuchristi benedicti. Amen*. Debajo el corazón bisaeteado. Debajo un ara que recoge la profesión. A los lados: dos tinteros con plumas a la izquierda; a la derecha un bonete. En la parte inferior: una mitra con báculo y cruz.

³⁴ Acta redactada en latín. De poco valor. Policromada.

ISIDORO RIBERA CARRASCO³⁴: Hijo de Ambrosio Ribera y Silveria Carrasco, “incolarum provinciae Lambayeque, baptizatus in parochia Santi Roque”. Profesa en “Octavo Idus Decembris” [6.12].1859 ante el Prior Fr. Agustín Lladó, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático, Examinador Sinodal y Visitador.- Fr. Isidoro Ribera [*f. 19r bis*].

LUIS BARRIONUEVO BENTÍN³⁵: Hijo natural de Lorenzo Barrionuevo y Simona Bentín, vecinos de Lima. Bautizado en la Parroquia del Sagrario. Profesa el 29.5.1860 ante el Prior Fr. Agustín Lladó, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático de Prima, Examinador Sinodal y Visitador.- Fr. Luis Barrionuevo [*f. 20r bis*].

JOSÉ CALIXTO DE SOTIL NEIRA³⁶: Hijo de Matías Sotil y Francisca Neira, vecinos de Lima. Bautizado en la Parroquia de San Marcelo. Profesa en “Sexto kalendas Augusti” [27.7].1860 ante el Prior Fr. Agustín Lladó, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático de Prima, ExVisitador y Examinador Sinodal. Fr. Agustín Lladó, Prior.- Fr. José C. de Sotil [*f. 21r*].

BENITO VÁZQUEZ GUERRERO³⁷: Hijo de Lorenzo Vázquez y Fermina Guerrero, “incolarum provinciae Iquensis”. Bautizado en la Parroquia de San Juan. Profesa en “Octavo Idus Decembris” [6.12].1859 ante el Prior Fr. Agustín Lladó, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático, Examinador Sinodal y Visitador.- Fr. Benito Vázquez [*f. 22r*].

MANUEL DE LEÓN PALOMINO³⁸: Hijo de Manuel de León y Manuela Palomino, vecinos Ayacucho, parroquia de San Francisco. Profesa en “Desimo octavo kalendas Decembris” [14.11].1860 ante el Prior Fr. Agustín Lladó, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático de Prima, Examinador Sinodal y ExVisitador.- Fr. Joaquín Ivieta, Maestro de Novicios.- Fr. Manuel de León [*f. 23r*].

³⁵ Acta redactada en español. Inacabada: Sobre un retablo neoclásico, en el centro se recoge el acta, flanqueada por dos angelitos inacabados que sostienen el báculo y la mitra. En la hornacina superior un bello San Agustín. Debajo el corazón bisaeteado con el capelo.

³⁶ Acta redactada en latín. Bello altar neoclásico: dos columnas rematadas con arco de medio punto. En el centro la profesión. Arriba el corazón con sombrero. Debajo el triángulo trinitario con ojo. En la base de las columnas: una mitra y un bonete. Al final aparece raspada una rúbrica: ¿la del Maestro de Novicios?

³⁷ Acta redactada en latín. Debiera preceder cronológicamente a las de los ff. 20r-21r. Policromada de poco valor: En el centro de dos columnas una mitra con báculo y cruz cruzados, y en su frente va el acta.

³⁸ Acta redactada en latín. Bello altar neoclásico policromado flanqueado por 4 columnas y adornado con elementos dorados recortados de otro lugar: ángeles, flores, etc. La profesión va en el centro de una especie de ostensorio.

³⁹ Acta redactada en español. Bella. Policromada, con profusión de motivos florales dorados, recortados de otra parte. Motivos agustinianos pintados.

SIMÓN MIGAS UGARTE³⁹: Hijo natural de Pedro Pablo Migas y Magdalena Ugarte, vecinos de Lima. Bautizado en la Parroquia de Santa Ana. Profesa el 19.3.1861 ante el Prior Fr. Agustín Lladó, Doctor Teólogo de San Marcos, Catedrático de Prima, Examinador Sinodal.- Fr. Simón Migas [f. 24r].

MANUEL CAMPIONI REYES⁴⁰: Hijo de Manuel Campiani y María Reyes, vecinos de Lima. Bautizado en la Parroquia de los Apóstoles Simón y Judas Tadeo en El Callao. Profesa en “Sexto Idus Iulii” [10.7].1867 ante Fr. José Calderón, Prior del Convento N^a S^a de Gracia, “nomine ac vice Illmi. & Rmi. hujusce Metropolitanæ Ecclesiæ Archiepiscopi Domini Doctoris Domini Sebastián Goyeneche & Barreda, cui, supremo Romani Pontificis consilio subijcimus”.- Fr. Eusebio Arteaga, Maestro de Novicios.- Fr. Manuel Campiani [f. 28r].

BENJAMÍN CANALES FLORES⁴¹: Hijo natural de José María Canales y Cecilia Celsa Flores, vecinos de Ayacucho. Bautizado en la Parroquia de San Francisco de Ayacucho. Profesa el 14.3.1880 ante Fr. Manuel de León, Prior del Convento N^a S^a de Gracia.- Fr. Eulogio Vivar, Maestro de Novicios.- Fr. Benjamín Canales [f. 29r].

DOMINGO CIRIELLI MASIERI⁴²: Hijo de Antonio Cirielli y Enriqueta Masieri, “incolarum in urbe Ariminensis [Rimini]. Baptizatus in Parroquia divi Nicolai ejusdem opidi”. Profesa en “Quarto Idus Februarii” [10.2].1879 ante Fr. Juan de Angulo, Prior del Convento N^a S^a de Gracia.- Fr. Juan de Figueroa, Maestro de Novicios.- Fr. Domingo Cirielli [f. 30r].

[f. 1r]: “*Los días y años en que entran los religiosos*”.

Día 22 de agosto del año de 1850 tomó el hábito para el servicio del Coro en clase de deboto el H^o José Calixto Sotil⁴³.

Día 5 de marzo de 1851 tomó el hábito para el coro el H^o Manuel Cardona, en cuyo día le empezó a correr el año de su aprobación.

⁴⁰ Acta redactada en latín. Bella composición: Se ha recortado de un libro una litografía en blanco y negro sobre Moisés, que aparece en el centro de un retablo neoclásico, con las tablas de la ley. En las dos columnas de la izquierda dos medallones con motivos de la creación de los astros y Elías y los sacerdotes de Baal. En las de la derecha otros dos medallones que encierran los motivos del Paso del Mar Rojo y la Tienda del Templo entre tiendas de los judíos en el desierto. En la parte inferior Moisés habla al pueblo. Corona el retablo un recorte pegado de la figura de San Agustín.

⁴¹ Acta redactada en latín. Policromada de poco valor.

⁴² Acta simplemente redactada en latín. Cronológicamente debiera preceder a la anterior.

⁴³ Al margen: *Se fue*. Otra mano y subrayado: *Entró en el año de aprobación el 21 de junio de '854*.

⁴⁴ Otra mano: *Se fue a la calle sin que se le hubiese notado lo menor*. Al final del f. 5r precisa, aunque tachado: *Hoy, 1^o de septiembre de 1854, entró en el año de nobiciado el H^o Agustín Cardona para el servicio del coro*.

Día 10 de marzo de 1851 tomó el hábito para el coro el H° Agustín Cardona, en clase de deboto⁴⁴.

Día 1° de marzo de 1852 tomó el hábito para el coro el H° Mariano Barragán, desde cuyo día le corre el año de su aprobación.

Día 29 de noviembre de 1852 tomó el hábito para el coro, en clase de deboto, el H° Manuel Pérez⁴⁵.

Día 7 de marzo de 1853 tomaron el hábito para el coro los Hermanos Manuel Figueroa y Eulogio Vivar, cuyo día lo empezaron a correr a ambos el año de aprobación.

Día 19 de abril de 1853 tomó el hábito para el coro, en clase de deboto, el H° Lorenzo Figueroa⁴⁶.

Día 22 de abril de 1853 tomaron el hábito para el coro los Hermanos Pedro Cabrera y Félix Vivanco. Al primero le corre el año de su aprobación en dicho día, y al segundo entró en clase de devoto⁴⁷.

Día 30 de enero de 1854 tomó el hábito para el coro el H° José Bargas, en cuyo día le empezó a correr el año de su aprobación.

Día 24 de marzo de 1854 tomó el hábito, en clase de devoto, para el coro el H° Pedro Arana.

Día 27 de marzo de 1854 tomó el hábito para el coro, en clase de devoto, el H° Juan Hurtado⁴⁸.

En dicho día y año tomó el hábito, en clase de devoto, el H° Manuel Lisa para el servicio del coro⁴⁹.

Día 3 de abril de 1854 tomó el hábito para coro, en clase de devoto, el H° Manuel Zas⁵⁰.

Día 2 de mayo de 1854 tomó el hábito para el coro en clase de devoto el H° Juan Suares⁵¹.

Día 1° de septiembre de 1854 entró en el año de su aprobación para el servicio del coro el H° Agustín Cardona. Se fue a la calle.

Día 11 de noviembre de 1854 tomó el hábito en clase de devoto el H° Henrique Kruger⁵².

⁴⁵ Otra mano y subrayado: *Entró en su año de aprobación el 21 de junio de 1854.*

⁴⁶ Otra mano y subrayado: *Entró en su año de aprobación el 24 de junio de 1854.*

⁴⁷ Otra mano: *Se fueron los dos.*

⁴⁸ Otra mano y subrayado: *Le corre el año de aprobación el 21 de junio de 1854.*

⁴⁹ Otra mano y subrayado: *Empezó el año de aprobación el 21 de junio de 1854.*

⁵⁰ Otra mano y subrayado: *Entró en el año de su aprobación el 24 de junio del mismo año.*

Tachado: *Empezó su aprobación 24 junio '854.*

⁵¹ Otra mano: *Murió.*

⁵² Otra mano: *Se fue.*

⁵³ Otra mano: *Se fue y volvió nuevamente el 7 de abril de 1864.*

Día 14 de mayo de 1855 tomó el hábito para lego el H^o Toribio Baca, desde cuyo día le corre el año de su aprobación.

Día 27 de agosto de 1855 tomó el hábito para el coro, en clase de devoto, el H^o Manuel Campiani⁵³.

Ojo: El H^o José Bargas, corista profeso, se fue huido el martes 3 de octubre, llevándose clandestinamente sus informaciones, juntamente con la Profesión, de la celda del Maestro de Novicios, siendo su celdero, lo que firmo aquí para la verdadera constancia: Fr. Agustín Lladó, Maestro de Novicios.

Día 1^o de noviembre [de 1855] tomó el hábito para el coro, en clase de devoto, el H. José Gallegos⁵⁴.

Día 1^o de marzo de 1856 tomó el hábito para el coro, en clase de devoto, el H^o José Flores.

[f. 1v]: Día 26 de mayo de 1856 tomó nuestro santo hábito para el coro, en clase de devoto, el H^o Julián Pasosa⁵⁵.

Día 2 de julio de 1856 volvió a tomar nuestro santo hábito para el coro el H^o Lorenzo Figueroa.

Día 11 de enero de 1857 vino a nuestra compañía el H^o corista Fr. Pedro Sumárraga⁵⁶.

Día 19 de enero de 1857 tomó el hábito, en clase de devoto, el H^o Sergio Escala, para el coro⁵⁷.

Día 2 de febrero del año de 1857 tomó el hábito, en clase de devoto, el H^o Cipriano Gallegos⁵⁸.

Día 9 de marzo de 1857 tomó el hábito, en clase de devoto, el H^o Lucas Figueroa, para el coro.

Día 12 de marzo de 1857 tomó el hábito, en clase de devoto, el H^o Miguel Abrisqueta, para el coro.

Día 20 de abril de 1857 tomó nuestro santo hábito el H^o José Santos Begas, para el coro, en clase de devoto⁵⁹.

Día 25 de abril de 1857 tomó nuestro santo hábito, en clase de devoto, el H^o José Hurtado, en clase de devoto para el coro⁶⁰.

Ojo: El lunes, 6 de abril de 1857 se fue apostatando el H^o corista Pedro Arana, y para su mayor constancia, lo firmo llo, el Maestro de Novicios: Fr. Eusebio Arteaga [*rúbrica*].

⁵⁴ Al margen: *Murió*.

⁵⁵ Otra mano: *Se fue*.

⁵⁶ Otra mano: *Volvió a su tierra*.

⁵⁷ Al margen: *Se fue*.

⁵⁸ Al margen: *Se fue*.

⁵⁹ Otra mano: *Se fue*.

⁶⁰ Otra mano: *Lo botaron*.

Día 4 de marzo de 1857 entraron en año de noviciado los Hermanos Enrique Kruger y Lorenzo Figueroa.

Día 1 mallo de 1857 entró en año de nobiciado para donado el H° Manuel Jimorán.

Día 1 mayo de 1857 entró en año de noviciado para donado el H° José León.

Ojo: El día 10 de mayo de 1857 despedí al ermano novicio Cipriano Gallegos por su mala conducta y porque ninguno alega innoxencia [*sic*] lo firmé yo, el Maestro de Novicios: Fr. Eusebio Arteaga [*rubrica*].

El 21 de mayo de 1857 se fue Hauger [Kruger?] cin aberle echo nada: Fr. Eusebio Arteaga [*rubrica*].

Ojo: Esto es un olvido: Día 9 de febrero [?] de 1856 tomó el hábito para el coro, en clase de devoto, el H° Jesús Pedesmonte.

Día 25 de julio de 1857 entró en año de nobiciado el H° José Hurtado⁶¹.

Día 20 de diciembre [de 1857] se fue el H° Pasos.

Día 12 de mayo de 1858 volvió al convento el H° Manuel Ortiz, entrando en año de noviciado el mismo día, y lo firmo el mismo día: Fr. José Eslaba [*rubrica*].

Día 14 de junio de 1858 tomó nuestro santo hábito para el servicio del coro, y entró en año de noviciado el H° Isidro Rivera: Fr. José Eslaba [*rubrica*].

[f. 2r]: Día 12 de julio de 1858 tomaron el hábito para el coro los Hermanos Manuel León y Manuel García, cuyo día les empezaron a correr a ambos el año de aprobación: Fr. José Eslaba [*rubrica*].

Abiendo sido perdonado el H° Sipriano Gallegos volvió al convento el día 11 de abril del año 1858: Fr. José Eslaba [*rubrica*]⁶².

Día 15 de agosto [de 1858] tomó el ábito para el servicio del coro el H° Benito Basques, y entró en el año de aprobación el día 1° de octubre del año 1858. Y para que conste lo firmo: Fr. José Eslaba [*rubrica*]⁶³.

Volvió al convento el Hermano donado Manuel Jimorán y comenzó el año de aprobación⁶⁴ 4 de octubre del año de 1858. Y para que conste lo firmo: Fr. José Eslaba [*rubrica*].

Tomaron el ábito para mantelatos los Hermanos Manuel Delgado y Juan. Día 15 de octubre de 1858. Y lo firmo: Fr. José Eslaba [*rubrica*]⁶⁵.

⁶¹ Otra mano: *Lo botaron*.

⁶² Otra mano: *Se fue*.

⁶³ Otra mano: *Profesó y se fugó*.

⁶⁴ Tachado: *El mismo día 1° de octubre. Este es olvido*. Otra mano: *Se fue*.

⁶⁵ Otra mano: *Se fueron al Siglo*.

⁶⁶ Tachado: *lo firmo yo*. Otra mano: *El H° Seledonio se fue. El H° Gerónimo perdió su año de aprobación por haber pernactado, y por suma bondad del Prior existe en el convento en clase de devoto*. Otra mano: *Esto es falso, y el que lo puso es un malvado, que es Vivar*.

Día 4 de enero de 1859 tomaron el hábito para el coro los Hermanos Juan Mesa y Luis Pasos, y comenzaron su año de aprobación el mismo día. Y para que conste lo firmo: Fr. José Eslaba [*rubrica*].

Día 11 de abril [de 1859] tomaron el hábito para legos los Hermanos Luis Barrionuevo y Seledonio Delgado y Gerónimo Castillo. Comiéndales [*sic*] el año de noviciado el mis [*sic*] año y día. Y para que conste⁶⁶.

Día 13 de mayo del naño [*sic*] de 1859 puse el ávito para lego a el H° Ramón Linche, comensando el año de noviciado en el mismo día. Y para que conste lo firmo yo⁶⁷.

Día 26 de julio de 1859 tomó el hábito para el coro el H° José C. Sotil, desde cuyo día le empesó a correr el año de noviciado. Y para que conste lo firmo.

Día 8 de diciembre de 1859 tomó el hábito para el coro el H° José María Loaiza, desde cuyo día se empezó a correr el año de nobiciado. Y para que conste lo firmo⁶⁸.

[f. 2v]: Día 15 de octubre de 1859 volvió el H° Manuel León, desde cuyo día le comenzó el año de noviciado⁶⁹.

Día 19 de enero de 1860 tomaron el hábito para el coro los Hermanos Cipriano Gallegos y Gregorio Rivera. El Hermano Rivera se fue y también Gallegos.

Día⁷⁰ 5 de marzo de 1860 tomó el hábito para lego el H° Simòn Migas, desde cuyo día le corre el año de noviciado⁷¹.

Rasón de los que han tomado el ábito en el segundo trienio de la Prelacia de M. R. P. Fr. Agustín Lladó, Prior de este Conbento de N. P. S. Agustín, siendo Maestro de Novicios el P. Diácono Fr. Joaquín Ivieta.

Tomó el hábito para el coro, en clase de nobicio, el Hermano Domingo Solís el doce de noviembre de 1860, corriendo desde la fecha su año de aprobación. Y para que sirba de constancia lo firmo en esta fecha: Fr. Joaquín Ivieta [*rubrica*]. Se fue a la calle y aquí se portó bien. Hubo sentimiento por su salida.

Mauricio Chabes tomó el hábito pala [*sic*] lego el día 4 de agosto de 1862 por la noche, y enpesó a corerle el noviciado desde el día 5 del mismo mes. Y para que conste lo apuntó él mismo, que se le cumplirá si no hai ynterupción el 5 de agosto de 1863: Fr. Joaquín Ivieta, Maestro de Novicios [*rubrica*].

Manuel Romero tomó el ábito el cinco de agosto, para lego, del año de 1862 por la noche, y enpesó a corerle el nobisiado desde el día seis de agosto.

⁶⁷ Otra mano: *Se fue*.

⁶⁸ Otra mano: *Profesó*.

⁶⁹ Otra mano: *Se fue*.

⁷⁰ Tachado: *Ojo*.

⁷¹ Otra mano: *Profesó*.

Y para que sonste [*sic*] lo apuntó él mismo, que se le cumplirá, si no hai ynterusión, el día 6 de agosto de 1863. Se fue: Fr. Joaquín Ivieta [*rúbrica*].

En este convento grande de N. P. S. Agustín a los quince del mes de noviembre de 1862 tomó nuestro santo hábito D. Esteban Sojos, en clace de hermano lego, por disposición superior. Estubo sirviendo a los pobres enfermos del Hospital de San Bartolomé, agregado al Capellán, y en el mes de junio, a los veinte y seis días, se incorporó entre estos conventuales. Para su constancia lo firmo: Fr. Mariano Escalante [*rúbrica*]⁷².

[f. 3r]: Día 30 de setiembre de 1863 tomó nuestro santo hábito para el coro el H° Fr. José Miguel Abrisqueta, y desde el mismo día se empesó a correr el año de aprobación: Fr. Eusebio Arteaga [*rúbrica*].

El 18 de abril de 1864 sesó su año de aprobación el predicho Abrisqueta y se constituyó en clase de devoto, por no conformarse en comenzar nuevamente su año de aprobación a causa de haber pernoctado en la noche del 17 del predicho mes. Y para que conste lo firmo en dicho día, mes y año: Fr. Eulogio Vivar [*rúbrica*].

El día 20 de abril de 1864 quiso, como de hecho comenzó nuevamente su año de aprobación, pues lo pidió humildemente, conociendo su estravío, esto es (el H° Fr. Miguel Abrisqueta). Y para que conste lo firmo en el mismo día de la fecha ut supra: Fr. Eulogio Vivar [*rúbrica*].

El 27 de mayo de 1864 comenzó nuevamente el año de su aprobación el (H° Fr. Miguel Abrisqueta) por haberlo quebrantado en debida forma, cuyo hecho castiga nuestra Sagrada Constitución con severidad y santo zelo.

Nota: Después de hunos días del día indicado, pasó ha cer devoto, en donde se manejó pésimamente dicho H° Abrisqueta, asta el extremo de irse a la calle, que fue el día 3 de julio de 1864. Más claro: Se fue de nuestra santa Corporación: Fr. José Calderón [*rubrica*].

Día 28 de junio de 1864 tomó nuestro santo hábito para el coro el H° Fr. Ramón Medrano.

El día 3 de abril de 1865 tomó el hábito en clase de deboto para el servicio del coro el H° Juan Bautista Ferrer.

El día 13 de junio de 1865 tomó el hábito en clase de devoto para el servicio del coro el H° Cosme Anaya.

El día 24 de junio de 1865 tomó el hábito en clase de devoto para el servicio del coro el H° Antonio Naupari.

[f. 3v]: El día 3 de agosto de 1865 tomó el hábito en clase de devoto para el coro el H° Simón Álbares Soto.

⁷² Al margen: *H° Lego Estevan Sojos. Se fue.*

⁷³ Otra mano: *Se fue.*

El día 4 de agosto de 1865 volvió a tomar nuestro hábito en clase de devoto para el coro el H^o Eulogio Piedra⁷³.

El día 21 de agosto de 1865 tomó el hábito en clase de devoto para el coro el H^o Rosendo Gandía.

El día 28 de abril de 1866 tomó el hábito en clase de devoto para el coro el H^o Matías Ramires.

[f. 4r]: El día 27 de mayo de 1864 comenzó el año de su aprobación el H^o⁷⁴ para el servicio del coro. Y para que conste lo firmo en el mismo día, mes y año: Fr. Eulogio Vivar *[rúbrica]*.

El día 11 de octubre del año del Señor de 1866 tomó el nuestro santo ábito para el coro el H^o Juan Pedro Sotomayor. Para que coste lo firmo en el mismo día, mes y año: Fr. Eusebio Arteaga *[rúbrica]*.

El día 1^o de agosto de 1869 tomó nuestro santo hábito para lego el H^o Sixto Hernández, desde cuyo día comenzó el año de su aprobación.

El día 1^o de setiembre de 1869 tomó el santo hábito para lego el H^o Juan Canales, en clase de devoto.

El día 26 de noviembre de 1869 comenzó el año de su aprobación el H^o Juan Canales para lego.

Ojo: Habiéndose reunido la Venerable Comunidad el día catorce de noviembre del año de 1870 con el fin de proceder a la votación del pretendiente José Vidad, que solicitaba nuestro santo hábito para el servicio del coro, resultó salido reprobado.

El día 6 de diciembre de 1870 tomó nuestro santo hábito el H^o Mamerto Fuentes para el servicio del coro.

El día 31 de diciembre de 1870 tomaron nuestro santo hábito para el servicio del coro los Hermanos Bonifacio Peres y Enrique Iturbi.

[f. 5r]: Tomó el hábito el H^o novicio José Bargas para el coro el día 3 de enero del año del Señor de 1854, y del mismo día le corre el año del noviciado⁷⁵.

Tomó el hábito el H^o Pedro Arana para el servicio del coro el día 24 de marzo de 1854 en clase de devoto⁷⁶.

⁷⁴ Tachado: Fr. Miguel Abrisqueta. Otra mano: *Se fue por corrompido.*

⁷⁵ Otra mano: *Profesó y se fue por la imprudencia del fraile Acebedo.*

⁷⁶ Otra mano: *Y está hoy día de sacerdote.*

⁷⁷ Otra mano: *Está de sacerdote.*

⁷⁸ Otra mano: *Hasta hora no se ordenado [sic] por flojo.*

⁷⁹ Otra mano: *Está de sacerdote.*

⁸⁰ Otra mano: *Murió el pobrecito.*

Tomó el hábito el H° Juan Urtado el día 27 de marzo de 1854 para el servicio del coro en clase de devoto⁷⁷.

El mismo día [27.3.1854] tomó el H° Manuel Lisa para el mismo servicio y en la misma clase⁷⁸.

Tomó el hábito el H° Manuel Zas el día 3 de abril de 1854 para el coro⁷⁹.

Tomó el hábito el H° Juan Suares el 2 de mayo de 1854 en clase de devoto para el servicio del coro⁸⁰.

Hoy, 21 de junio de 1854, comienzan el año de noviciado los Hermanos José Calixto Sotil⁸¹, Manuel de la Encarnación Pérez, Lorenzo Ezequiel Figueroa⁸², Felipe Santiago Vivanco⁸³, Pedro Arana⁸⁴, Juan Bautista Hurtado⁸⁵, Manuel Liza⁸⁶, Manuel Zas⁸⁷, todos para el coro, y para lego el H° Pedro Lara. Sotil Figueroa y Vivanco⁸⁸ Se fueron a la calle⁸⁹.

El 16 de noviembre de 1854 entró en el año de noviciado el H° Justo Pastor Román para lego.

El 11 de noviembre de 1854 tomó el hábito en clase de devoto el H° Enrique Kruger para el servicio del coro⁹⁰. Fr. José Mercedes Rivera, Maestro de Novicios [*rúbrica*].

[f. 5v]: El día 2 de octubre de 1864 tomó nuestro santo hábito el H° Pedro Peres para servicio del coro, en la clase de devoto⁹¹.

El día 4 de noviembre de 1864 tomó nuestro santo hábito para el servicio del coro, en clase de devoto, el H° Pedro Napanga. Lo dejó el 26 de agosto. Lima, 26 de agosto de 1866.

Volvió a tomar nuestro santo hábito el dicho Pedro Peres el día 11 de marzo de 1865.

Volvió a tomar nuestro santo hábito el H° Federico González el día 1° de junio de 1866.

1866:

Manuel Medrano volvió a tomar nuestro santo hábito el día 15, quince de junio del corriente año de 1866.

⁸¹ Sobrelíneo: *Subdiácono*.

⁸² Sobrelíneo: *Sacerdote*.

⁸³ Sobrelíneo: *Casado*.

⁸⁴ Sobrelíneo: *Sacerdote*.

⁸⁵ Sobrelíneo: *Sacerdote*.

⁸⁶ Sobrelíneo: *Corista*.

⁸⁷ Sobrelíneo: *Sacerdote*.

⁸⁸ Sobrelíneo: *Se fue*.

⁸⁹ Otra mano: *Y volvieron después*.

⁹⁰ Otra mano: *Y se fue por badulaque*.

⁹¹ Otra mano: *Se fue*.

Vicente Ramos tomó nuestro santo hábito el día 22, veintidós de junio del año corriente.

Manuel Augusto Campiani volvió a tomar nuestro santo hábito y comenzando su año de probación, el día 3, tres de julio del año corriente '66 [1866].

Acisclo Ávila tomó nuestro santo hábito para coro el día viernes 10, diez de agosto del corriente año de 1866.

El día [*sic*] de marzo de 1870 tomó nuestro santo hábito para el servicio del coro Miguel Conejo.

El 16 de septiembre de 1869 tomó nuestro santo hábito para el servicio del coro Francisco Rojas.

El 31 de mayo de 1870 tomó nuestro santo hábito para el servicio del coro José María Rivanedeira [*sic*].

[f. 6v]: Nicanor Ramírez: Tomó el hábito para el coro, en clase de nobicio deboto, el día 12 de agosto de 1863⁹².

Manuel Albarado: Tomó el hábito para el coro, en clase de nobicio deboto, el día 14 de agosto de 1863⁹³.

Norberto Biscarra: Tomó el hábito para el coro, en clase de nobicio deboto, el día 4 de agosto de 1863⁹⁴.

Manuel Medrano. Tomó el hábito para el coro, en clase de nobicio deboto, el día 21 de agosto de 1863⁹⁵.

Claudio Oliba: Tomó nuestro santo hábito para el coro, en clase de nobicio deboto, el día 21 de agosto de 1863⁹⁶.

Corista: El H^o Fr. Manuel García volvió a nuestra compañía, después de algún tiempo de apostacía, el 1^o de marzo de 1864⁹⁷.

El 4 de marzo de 1864 tomó nuestro santo hábito el H^o Juan Oliva para el servicio del coro, en clase de devoto⁹⁸.

⁹² Otras manos: *Se fue por mo[strarse?] flojo.*

⁹³ Otras manos: *Se fue. Por no perder más tiempo en la ociosidad.*

⁹⁴ Otras manos: *Se fue por no sufrir las imprudencias del P. Eusebio Arteaga.*

⁹⁵ Otras manos: *Se fue. Al otro mundo: In pace requiescat +.*

⁹⁶ Otras manos: *Se fue a buscar un oficio honrado en el Siglo.*

⁹⁷ Otras manos: *Y después de hacerse paseado y divertido a su gusto.*

⁹⁸ Otras manos: *Se fue. Por ser un bruto perezoso.*

⁹⁹ Otras manos: *Se fue. Porque para nada servía.*

¹⁰⁰ Otra mano: *Dicho Hermano cumplió exactamente el año de aprobación, mas el día 10 de mayo de 1865 se fue de nuestra compañía, dejándonos con bastante descontentos por su vida inmoral.*

¹⁰¹ Otras manos: *Se fue. Por afeminado.*

¹⁰² Otras manos: *Se fue de nuestra compañía y volvió a 15 días después. Y se volvió a ir por ser del genio vivo. + Espiravit.*

El 2 de abril de 1864 tomó nuestro santo hábito el H^o Enrique Kruger, y en el mismo día comenzó el año de su aprobación⁹⁹.

El 7 de abril de 1864 tomó nuestro santo hábito el H^o Manuel Augusto Campiani, y en el mismo día comenzó el año de su aprobación¹⁰⁰.

El día 8 de abril de 1864 tomó nuestro santo hábito el H^o Eulogio Piedra de los Ríos para el servicio del coro, en clase de devoto¹⁰¹.

El día 18 de mayo de 1864 tomó nuestro santo hábito el H^o Federico Gonzales para el servicio del coro, en clase de devoto¹⁰².

[f. 7v]: Ilustrísimo Señor Administrador Apostólico: El infrascrito Presbítero y religioso de la Orden Ermitaña de Agustina, con el mayor respeto y sumisión ante V. I. parece y dice: Que deseando prestar a los fieles los consuelos espirituales que, en casos¹⁰³ particulares pueden exigirlos de él extra claustro, por esta razón ocurre a V. S. I. pidiéndole humildemente licencia *in scriptis* para, según ella, ejercer lícitamente su sagrado ministerio de celebrar el santo sacrificio de la Misa y de predicar la Palabra de Dios fuera de su convento. Por tanto: A V. S. I. pide y suplica se digne acceder a su solicitud, que creo ser justa, apoyada en la caridad que altamente acompaña a V. S. I. Convento de Agustinos de Lima, octubre, 25 de 1872.- Ilmo. Señor.- Fr. J. M. Figueroa [*rubrica*].

[f. 8v]: Nómina de los Hermanos que han tomado el hábito bajo la santa observancia en el año de 1872, a saber:

Marzo 1872:

Día veinte y tres de marzo de 1872: El H^o José Luiz Valencia, natural de Lima, edad veinte y cinco años, ocho meses, para el servicio del coro.

Ídem: El H^o Bonifacio Pérez, natural de Valladolid, en España, de edad de veinte y seis años y dies meses, para el servicio del coro.

Ídem: El H^o José María Rivadeneira, natural de Quito, de edad de diez y nueve años, cuatro meses, para el servicio del coro.

Ídem: El H^o Pasqual Caneiro, natural de Paita, de edad, para el servicio del coro.

Día veinte y seis de marzo de 1872: El H^o José Sebastián Espinosa, natural de Ayacucho, de edad de quince años, tres meses, para servicio del coro: Fr. Juan M. Figueroa, Maestro de Novicios [*rubrica*].

Abril:

Día primero de abril de 1872: El H^o Nicolás Pérez, natural de Ayacucho, de edad de veinte y dos años, siete meses, para servicio del coro.

¹⁰³ Tachado: *necesarios*.

Ídem: El H° Clemente Dulanto, natural de Huaraz, de edad de veinte y dos años, cinco meses, para el servicio del coro.

Día onze de abril de 1872: El H° David Villanueva, natural de Cajamarca, de edad de diez y nueve años, cuatro meses, para el servicio del coro.

Nota: El H° Ángel Monje, natural de Cincos, en la provincia de Jauja, de edad de catorce años, seis meses, quedó asociado en nuestra compañía, habiendo antes tomado el hábito para el servicio del coro el mes de diciembre de 1871.

Nota: El H° Pasqual Caneiro fue expulsado de nuestra compañía por el P. Prior por incorregible: Fr. Juan M. Figueroa, Maestro de Novicios [*rúbrica*].

Nota: El H° José Luiz Valencia se fue de nuestra compañía el día 21 de abril de 1872 por no haber querido observar el precepto de la comunión semanal: Fr. Juan M. Figueroa, Maestro de Novicios [*rúbrica*].

Día 15 de abril de 1872: El H° Apolinario Romero, natural de Parinacocha, de edad de diez y nueve años, para el servicio del coro.

Mayo:

Día 8 de mayo de 1872: El H° Manuel María Jáuregui, natural de Ayacucho, de edad de diez y seis años, 8 meses, para servicio del coro.

Día 10 de de [*sic*] mayo de 1872: El H° Juan Aráñez, natural de Arica, de edad de treinta años, para servicio del coro.

Día 15 de mayo de 1872: El H° Mariano Vega, natural de Ayacucho, de edad de 15 años, 5 meses, para servicio de coro.

* * *

Lima: Libro de Toma de Hábitos 1884-1885

Grupo de folios con diferente numeración, cosidos y que dice así en la Portada: “Este Libro comenzó a correr siendo Prior de este Convento Máximo de N. P. S. Agustín el M. R. P. Prior Fray Eulogio Vivar, y Maestro de Novicios el R. P. P. Fray Manuel Salgado, mes de julio del año 1884. Lima. Contiene las fechas en que tomaron los hábitos y entraron en el año de aprobación los novicios y devotos”¹⁰⁴:

[p. 77]: Año de 1884:

¹⁰⁴ ArchConvSAgustín, *LTHábitos 1884*, 10 ff. Comienza en la p. 65 en blanco, y luego faltan desde la 66-76; también falta la 78; el 82 está en blanco, y faltan los ff. 83-84. Luego del 85-92 están en blanco. Faltan del 93-124 Y en el 125 comienza la siguiente relación de cuentas: “Barrionuevo, en 3 de diciembre de 1852, llevó 5 pesos; en 28 de ídem un sol. Son 6 pesos, 2 reales, y más lo gastado en pan y comida”.

El día 12 del mes de julio tomó nuestro santo hábito para servicio del coro Lucas E. Reyes, natural de Yameyín (Huarás), de 18 años de edad, siendo Maestro de Novicios el que suscribe.

En este mismo día [12.7.1884] y a la misma hora, 4 ½ de la tarde, tomó nuestro santo hábito para servicio del coro Guillermo Huertas, natural de Piscobamba, de 15 años de edad, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica].

El día 1º de agosto tomó nuestro santo hábito, para servicio del coro, Emilio Chaves, natural de Lima, de 22 años de edad, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica].

El día 18 de agosto tomó nuestro santo hábito Enrique Orley, para servicio del coro, de 18 años de edad, natural de Lima, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica].

[Tachado: *Chacón: día 3 de octubre llevó su mesada de dicha mesa de tanto de*]. Chacón: día 15 de octubre 2 soles; más el día 19 de ídem un sol; más el 31 de octubre dos soles.

Entregado a Lorenzo: Lorenzo: de los toros: 1ª vez: (22). Ídem más 10 soles: (12-4); Día 6 de junio llevó 5 soles (6-2). Día 7 de ídem (5). Día 19 llevó dos soles (2-4). Día 20 más dos soles (2-4). Lorenzo, para el hábito de nuestro Padre, llevó 4 soles (5). Día 18 de julio, para el cajón del muerto (8). Día 24 de julio 4 soles (5). Día 25 de ídem un sol (1-2). Día 6 de agosto, para boletos más para el almuerzo del bordador (1-2). Día 13 de agosto dos soles (2-4). De los 155 pesos que llevó, quedó restando (20). Para el palco. Día 12 de diciembre un sol (1-2). En ídem 10 soles (12-4). Día 16 de enero para materiales 50 soles (62-4). Al 3º día llevó (50). Por mano de Arteaga llevó 100 pesos. Gastó en él (100). Día 4 de marzo (10). Domingo de Ramos 50,01 (62). En Carnestolendas 100 pesos; de éstos gastó (100). Día 4 de abril 10 soles (12). Día 28 de abril 20 soles (25). Día 14 de mayo (5). Día 15 de mayo (5). Día 19 de mayo, por mano de Flores, para materiales (10). Día 21 de mayo por la noche (10). Día 22 por la mañana (10). Día 11 de junio por la noche 2 soles (2). Día 19 de junio, a Flores, para materiales doce soles, son (15). Día 19 por la noche 2 pesos, 4 reales, y el 20 por la mañana 2 pesos 4 en cobre (5). Día 20 de junio llevó 20 soles (25). Día 24 de junio 10 soles (12-4). Día 4 de julio de 1871 llevó (5). Día 5 de julio cuatro soles (5). Día 12 para por los amanecer 6 soles (7-4). Día 13 por la mañana 8 soles (10). Día 24 de julio llevó ocho soles (10). Día 25 de ídem 1 sol, y más tarde siete soles, son 8 soles (10). Día 25 por la noche para irse a los Chorrillos 20 soles (25). Día 26 de julio, por mano de Emilio, llevó para Chorrillos veinte soles, que son (25). Lorenzo: día 12, sábado, 8 soles (10). Lorenzo: día 13, que llevó a las niñas al Chorrillo, 10 soles (12-4). Más día 17 (4). Día 8 de septiembre (100). Día 9 de ídem (30). Día 11 para Chorrillo (20). Día 18 de septiembre (100). Total: (910-4). Día 23: 4 soles (5). /p. 126/ Lorenzo: Octubre 1871. Día 28 de noviembre en la mano (20). De lo que tenía en Chorrillos: 13 soles (16-2) de mano de Amoró (?). Día 28 de enero de los 200 pesos que le presté para los toros, me entregó 5 soles menos (6-2). El mismo día por la noche para irse para el Chorrillo me pidió (20). Día 7 de febrero de 1872 cinco soles (6-2). De la casa del mes cumplido en 1º de marzo y gasto en palos.

1871: Seminario: de dos docenas de sintos y correas en julio (1-4). Seminario: de tres docenas de correas y sintos en 29 de octubre (2-2). Baca vendió en correas y sinto el 26 de octubre de 1871 (9). Seminario: 13 de mayo de 1870, trajo 6 docenas de correas (4-4). Seminario: 22 de enero de 1871, trajo dos docenas de correas (1-4). Seminario: 20 de diciembre de 1871, trajo dos docenas de correas (1-4)”.¹⁰⁵

¹⁰⁵ Otra mano: *Se fue La Merced*.

¹⁰⁶ Otra mano: *Se fue*.

En el mismo día [18.8.1884] tomó nuestro santo hábito Ignacio Venegas, para el servicio del coro, de 17 años de edad, natural de Lima, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica]¹⁰⁵.

[p. 79]: El día 23 de setiembre tomó nuestro santo hábito, para el servicio de lego, Francisco de Paula Buitrón, natural de Lima, de veinte y cinco años de edad, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica]¹⁰⁶.

El día 6 de octubre entró al año de aprobación el novicio Emilio Chaves, natural de Lima, de 22 años de edad, habiendo sufragado la Venerable Comunidad, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica].

El día 6 del mismo mes [10.1884] entró al año de noviciado Francisco de Paula Buitrón, para servicio de lego, natural de Lima, de 25 años de edad, habiendo sufragado la Venerable Comunidad, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica]¹⁰⁷.

Año de 1885:

El día 15 de enero tomó nuestro santo hábito, para el servicio de lego, Justino Yauri, natural de Huarás, de catorce años de edad, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica].

[p. 80]: El día 16 de enero tomó nuestro santo hábito, para el servicio de lego, José Toribio Muños, natural de Curico (Chile), de cuarenta y dos años de edad, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica].

El día 23 de enero tomó nuestro santo hábito, para servicio del coro, Justiniano Alberto Astete, natural de Huánuco, de trece años de edad, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica].

El día 26 de enero entró al año de noviciado José Toribio Muños, para el servicio de lego, habiendo sufragado la Venerable Comunidad a su favor, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica].

El día 10 de abril tomó nuestro santo hábito, a las cinco de la tarde, para el servicio del coro, Vicente Emilio Salazar, natural de Huancayo, de veintitrés años de edad, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica].

¹⁰⁷ Otra mano: *Se fue.*

¹⁰⁸ Tachado: *Vicente ¿?*

El día 10 de abril, y a la misma hora, tomó nuestro santo hábito, para el servicio del coro, /p. 81/ Clemente Miranda, natural de Ayacucho, de trece años de edad, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica].

El día 15 del mes de abril del presente año [1885] ingresaron al año de aprobación por disposición del M. R. P. Maestro Prior Fray Eulogio Vivar los Hermanos Lucas Reyes, Enrique Urby [Iturbi]¹⁰⁸, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica].

El día 22 de abril del presente año [1885] tomó nuestro santo hábito, para el servicio del coro, Ibán Nicolás Loayza, natural de Jauja, de 18 años de edad, siendo Maestro de Novicios el que suscribe: P. Fr. Manuel Salgado, Maestro de Novicios [rúbrica].

* * *

Lima: Libro de Profesiones Simples 1874-1891 y Solemnes 1880-1891

Libro de Profesiones Simples 1874-1891:

La portada reza así: “*Libro de Profesiones de votos simples, que comenzó a correr, después de iniciada la reforma desde el año de 1874, siendo Prior de este convento de N. P. S. Agustín el Reverendo Padre Fray Eulogio Vivar y Maestro de Novicios el Rdo. Padre Fray Manuel Augusto Campiani y Bárcenas*”¹⁰⁹.

[p. 9]: “Memorando: A un escrito presentado por el religioso Fr. Manuel García solicitando reincorporarse nuevamente en la Comunidad Observante de Ntro. Padre San Agustín de Lima, recayó el decreto siguiente:

Palacio Arzobispal en Lima octubre 24 de 1873.

Visto el informe que antecede: Reincorpórese en la Venerable Comunidad de la Orden de Hermitaños de San Agustín el religioso corista Fr. Manuel García, quedando sin efecto para lo sucesivo el rescripto en virtud del cual se le permitió su exclaustación. Remítase al R. P. Prior para que, verificada la reincorporación, lo anote en el Libro de Profesiones y, fecho, nos dé cuenta para

¹⁰⁹ ArchConvSAgustín, *LPSimples 1874-91*; 300 pp. Volumen de 34 x 22 cms, y de 300 páginas, utilizadas las 63 primeras con actas de profesiones simples. De las pp. 155-179 con actas de profesiones solemnes, la mayoría en latín, y al final de la 292-293 y 299-300, con notas sobre ingresos en el noviciado. La mayoría de las actas están simplemente escritas, sin ningún adorno. Se incluyen varios memoriales que quedan reproducidos.

que se archive este espediente en nuestra Secretaría.- El Arzobispo.- Una rúbrica.- Dr. Medina, Canónigo Secretario.

Convento de Ntra. Sra. de Gracia.

Agustinos Hermitaños en Lima, y noviembre 12 de 1873.

En atención a la buena voluntad que ha tenido el religioso postulante y el decreto anterior del Illmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de esta Arquidiócesis, Dr. D. Francisco Orueta y Castrillón, se reincorporó en la noche de ayer entre el número de esta Venerable comunidad. Lo anoto esta circunstancia para que en todo lugar y tiempo se sepa y no se ignore los acontecimientos de la vida. En fe de lo dicho lo firmo: Fr. Eulogio Vivar, Prior”.

SEBASTIÁN DE ESPINOSA ALFARO: Hijo de Mariano Espinosa y Manuela Alfaro, vecinos de Huamanga, Parroquia de San Francisco. Profesó el 28.3.1874 ante el Prior Fr. Eulogio Vivar.- Fr. M. Augusto Campiani, Maestro de Novicios.- Fr. Sebastián de Espinosa [p. 11]¹¹⁰.

DAVID VILLANUEVA CUBAS: Hijo natural de Juan Francisco Villanueva y Francisca Cubas, vecinos de Bambamarca, Parroquia de San Carlos Borromeo. Profesó el 28.3.1874 ante el Prior Fr. Eulogio Vivar.- Fr. Manuel A. Campiani, Maestro de Novicios.- Fr. David Villanueva [p. 13]¹¹¹.

MANUEL JESÚS [DE SANTILLANA] MÚJICA¹¹²: Hijo natural de Manuel de Santillana y Mújica y María Asunción Moreira, vecinos de Huamanga, Parroquia de San Cristóbal. Profesó el 28.3.1874 ante el Prior Fr. Eulogio Vivar.- Fr. Manuel Jesús Mújica [p. 15].

LUIS B. VEGA ROJO: Hijo de Pedro Vega y María N. Rojo, vecinos de Huarás, Parroquia de San Sebastián. Profesó el 30.7.1874 ante el Prior Fr. Eulogio Vivar.- Fr. M. Augusto Campiani, Maestro de Novicios.- Fr. Luis B. Vega [p. 17].

¹¹⁰ En las pp. 20-21 se aclara: *Ojo: Esta profesión por no haber cumplido el año. Y para que conste lo firmo: Marzo 14 de 1876: Fr. Juan M. Figueroa, Maestro de Novicios* [p. 20]. Tachado: *Fr. Sebastián Espinosa, hijo natural de Mariano Espinosa y Manuela Alfaro, vecinos de Huamanga, Parroquia de San Francisco. Profesó el 29 de marzo de 1874 ante el Prior Fr. Eulogio Vivar.* Tachado al margen: *Dignísimo Archiepiscopo hujus Diocesis Limanae* [p. 21].

¹¹¹ Tachada: *Fr. David Villanueva, hijo natural de Juan Francisco Villanueva y Francisca Cubas, vecinos de Bambamarca, Parroquia de San Carlos Borromeo. Profesó el 28 de marzo de 1874 ante el Prior Fr. Eulogio Vivar.* Tachado al margen: *Dignísimo Archiepiscopo hujus Diocesis Limanae* [p. 23].

¹¹² Tachada: *Fr. Manuel Jesús Mújica, hijo natural de Manuel de Santillana y Mújica y María Asunción Moreira, vecinos de Huamanga, Parroquia de San Cristóbal. Profesó el 28 de marzo de 1874 ante el Prior Fr. Eulogio Vivar.* [p. 25].

¹¹³ *Ojo: Siendo nula su profesión por faltarle el tiempo, se fue el 8 de marzo del '76 [1876]. Marzo, 14 de 1876: Fr. Juan M. Figueroa* [p. 28]. De bella factura, coronada con un corazón atravesado por una flecha y cruzándose por detrás un báculo y una cruz, de las que cuelga un rosario. En la parte inferior una tiara con las llaves.

ÁNGEL MONJE PORRAS: Hijo de Andrés Monje y María Porras, vecinos de Sincos, Parroquia de Santa Ana. Profesó el 30.7.1874 ante el Prior Fr. Eulogio Vivar.- Fr. M. Augusto Campiani, Maestro de Novicios.- Fr. Ángel Monje [p. 19].

AGUSTÍN B. GALDÓS GALDONES: Hijo de José G. Galdós y María Dolores Galdones, vecinos de Huamanga, Parroquia de San Francisco. Profesó el 30.7.1874 ante el Prior Fr. Eulogio Vivar.- Fr. M. Augusto Campiani Bárcenas, Maestro de Novicios.- Fr. Agustín B. Galdós [p. 27]¹¹³.

MANUEL JESÚS VILLACORTA SOBERÓN: Hijo natural de Manuel Villacorta y Pascuala Soberón, vecinos de Cajamarca. Bautizado en Chota. Profesó el “Nono Kalendas Augusti” [24.7].1875 ante el Prior Fr. Eulogio Vivar.- Fr. Juan Manuel Figueroa, Maestro de Novicios.- Fr. Manuel Villacorta [p. 29].

FRANCISCO ESCARCENA NAVARRO¹¹⁴: Hijo de Juan Escarcena y Francisca Navarro, vecinos de Ayacucho, Parroquia de la Magdalena. Profesó el “Quarto Nonas Februarii” [2.2].1876 ante el Prior Fr. Eulogio Vivar.- Fr. Juan Manuel Figueroa, Maestro de Novicios.- Fr. Francisco Escarcena [p. 32].

DOMINGO CHIRIELI MASIER: Hijo de Antonio Chirieli y Enriqueta Masier, vecinos de Rímini, Parroquia de San Nicolás. Profesó el “Quarto Nonas Februarii” [2.2].1876 ante el Prior Fr. Eulogio Vivar.- Fr. Juan Manuel Figueroa, Maestro de Novicios.- Fr. Domingo Chirielli [p. 33].

[p. 35]: “Memorando: Octubre, 26 de 1873: El Padre Angulo se presentó, después que el Sr. Delegado Apostólico partió a Quito, ante el Ilmo. Sr. Arzobispo pidiendo ser reincorporado en esta Comunidad de Ntro. P. San Agustín, y S. S. Ilma. ordenó se procediera a votación secreta para ver si la Comunidad lo admitía. El resultado fue ser admitido por mayoría de votos. Esta razón se le trasmitió al Ilmo. Sr. Arzobispo, y entonces espidió la resolución siguiente:

Palacio Arzobispal de Lima, octubre 30 de 1873:

Visto el informe que antecede, procédase a reincorporar en la Venerable Comunidad de la Orden de Hermitaños de San Agustín al R. P. Fr. Juan Angulo, quien deberá sujetarse en todo al Auto de Reforma y a la observancia de la vida común, según en él se previene, quedando sin efecto para lo sucesivo el Rescripto en virtud del cual se le permitió su exclaustación. Remítase al R. P. Prior para que, verificada la reincorporación, lo anote así en el Libro de Profe-

¹¹⁴ Ésta y la siguiente, forman dos medallones, pintados en rosa, en los que se incluyen las dos profesiones, teniendo como fondo, la primera la letra A (alfa) y la segunda la Z (omega). A lo largo del medallón va la inscripción: *In Nomine Domini nostri Jesuchristi benedicti. Amen.* En la parte superior, de izquierda a derecha: un copón sobre un libro; un libro abierto y una cruz y báculo cruzados de los que cuelga una estola; y un cáliz y unas vinajeras. En la parte inferior: una custodia y una cruz; un corazón atravesado por una flecha; una mitra y una cruz pontifical.

siones y, fecho, nos dé cuenta para que se archive este expediente en nuestra Secretaría.- El Arzobispo.- Dr. Medina, Canónigo Secretario.

Después de esta providencia no quiso recojerse por entonces a los claustros y quedó eso pendiente.

En nueve de marzo de mil ochocientos setenta y seis vuelve a solicitar nuevamente la reincorporación, y se procedió también, por mandato superior, a nueva votación secreta, y resultó lo mismo que la vez primera. Y vuelve a decretar el Ilmo. Sr. Arzobispo lo que sigue:

Palacio Arzobispal en Lima, marzo 14 de 1876.

Visto el anterior informe: Cúmplase en todo nuestra resolución de treinta de octubre de mil ochocientos setenta y tres corrientes a fojas dos de este expediente.- El Arzobispo.- Zárate, Secretario”.

[p. 36]: “El veinticuatro de marzo de mil ochocientos setenta y seis vistió nuevamente nuestro santo hábito el R. P. Fr. Juan Angulo, después de haber estado cuatro años de clérigo, en cuyo estado no obtubo beneficio alguno eclesiástico. Y para que conste en todo tiempo, hago este apunte en Lima y marzo 26 de 1876: Fr. Eulogio Vivar, Prior [*rúbrica*].

Nota: Esta apuntación se hizo por haverlo así ordenado el Ilmo. Sr. Arzobispo, en que manda que se anote lo ocurrido en el Libro de Profesiones. Fecha ut supra.

Inclaustración del R. P. Fr. Joaquín Ibieta.

En doce de setiembre de mil ochocientos setenta y seis, el Presbítero D. Joaquín Ibieta, religioso exclaustrado de esta Orden de N. P. S. Agustín, solicitó del Ilmo. Señor Arzobispo de esta Arquidiócesis la reincorporación en esta su venerable Comunidad. Y el Sr. Arzobispo en esa solicitud ordenó al R. P. M. Prior Fr. Juan Angulo que, reunida la Comunidad, se procediese a una votación secreta para su admisión o desecamiento de su presentación y, con resultado de ella, se emitiese en informe por el Prelado. Practicada ésta y resultado admitido el postulante por unanimidad de votos, se dio cuenta de todo el expediente al Ilmo. Sr.¹¹⁵ Gobernador Eclesiástico, el que puso en el expediente lo siguiente: ‘Palacio Arzobispal en Lima, setiembre 15 de 1876. Visto el informe que antecede, incorpores en la Venerable Comunidad del Convento de S. Agustín al religioso presbítero Fr. Joaquín Ibieta, quedando sin efecto el Rescripto por el cual se le permitió su exclaustración. Remítase al R. P. M. Prior para que, verificada la incorporación, lo anote así en el Libro de Profesiones y, fecho, nos dé cuenta para que se archive este expediente en nuestra Secretaría.- Firmado: El Gobernador Eclesiástico.- Firmado: Zárate, Secretario’.

¹¹⁵Tachado: *Arzobispo*.

En su consecuencia, el día de hoy el P. M. Prior Fr. /p. 37/ Juan Angulo he investido de nuestro santo hábito y reincorporado en esta Venerable Comunidad, de mi obediencia, conforme a lo mandado en el Auto anterior, al religioso sacerdote de nuestra Orden de Hermitaños de N. P. S. Agustín de esta Capital, Fr. Joaquín Ibieta, y remitido todo el expediente para sus efectos al Ilmo. Sr. Gobernador Eclesiástico. Lima, Convento de N. P. S. Agustín, octubre 2 de 1874: Fr. Juan Angulo, Prior [rúbrica].”.

En Lima, a trece de diciembre de mil ochocientos setenta y ocho: Hallándose enfermo gravemente el exclaustro P. P. M. Fray Manuel Rivadeneyra, hizo llamar al Prelado que subscribe y, constituido éste en su casa, le espuso que, estando desahuciado de los médicos y sin esperanza de vida, y deseando recibir los santos sacramentos de la penitencia y extremaunción, como al mismo tiempo conociendo [*tachado*: tiempo] en conciencia que era religioso agustino por la profesión solemne que había hecho en sus tiernos años y el juramento prestado de guardar y cumplir la Regla y Estatutos de N. P. S. Agustín, pedía humildemente, para vivir o morir como tal, que le invitiese el santo hábito.

La religión, el deber de ministerio de Prelado y el amor fraternal de un padre no le hicieron trepidar un solo instante al que esta anotación hace, en acceder a la solicitud del referido religioso y, volviendo a su convento, ordenó al R. P. Definidor y Subprior de este convento pasase a la habitación del enfermo y le invitiese el hábito monacal de nuestros hermitaños agustinos, y le intimase que, tan luego como se lo permitiesen los médicos, se trasladase a este su convento.

Lo cual practicado y aprobado todo por el Excelentísimo Sr. Delegado Apostólico, como así mismo por nuestro I. Sr. Arzobispo, según consta de las notas pasadas a esta Prelacia, por nuestro Venerable /p. 38/ Visitador Apostólico, como así mismo por la del dignísimo Sr. Secretario del Arzobispado, que quedan insertas en este Libro. Se reincorporó en esta Venerable Comunidad el M. R. P. M. Fray Manuel Rivadeneyra en dicho día, mes y año, firmando esto en fe y comprobación de la verdad y de los hechos: Fr. Juan Angulo, Prior [*rúbrica*].

¹¹⁶ Las 2 profesiones siguientes tienen la misma factura: En arco la inscripción *In Nomine Domini nostri Jesuchristi benedicti. Amen.* Y debajo una mitra, y un báculo y una cruz pontifical cruzadas. Bien escritas.

¹¹⁷ De factura semejante a las anteriores, sólo que en lugar de la mitra, báculo y cruz, aquí los motivos ornamentales son una botella y un espejo. Con la salvedad de que en la fórmula (*in castitate*) va entre paréntesis. Esta, cronológicamente debiera ir después de las 3 siguientes.

BENJAMÍN CANALES FLORES¹¹⁶: Hijo natural de José María Canales y Cecilia Celsa Flores, vecinos de Huamanga, Parroquia de San Francisco. Profesó el “Nono Kalendas Martii” [21.2].1877 ante el Prior Fr. Juan Angulo.- Fr. Manuel Liza, Maestro de Novicios.- Fr. Manuel García, Padrino.- Fr. Benjamín Canales [p. 40].

MÁXIMO TRIGOSO ORNA: Hijo natural de Atanasio Trigoso y María Orna, vecinos de Cuzco, bautizado en dicha Parroquia. Profesó el “Nono Kalendas Martii” [21.2].1877 ante el Prior Fr. Juan Angulo.- Fr. Manuel Liza, Maestro de Novicios.- Fr. Máximo Trigoso [p. 41].

ARTURO IRUJO VALLEJOS¹¹⁷: Hijo de Juan Irujo y María Vallejos, vecinos de Lima, Parroquia de San Marcelo. Profesó el “Decimo Kalendas Septembris” [23.8].1877 ante el Prior Fr. Juan Angulo.- Por mandato del Prior: Fr. Juan Manuel Figueroa, Subprior.- Fr. Arturo Irujo [p. 42].

NICOMEDES M. CASTILLO JAMARA: Hijo de Manuel V. Castillo y Asunción Jamara, vecinos de Huarás, Parroquia de San Sebastián. Profesó el “Nono Kalendas Martii” [21.2].1877 ante el Prior Fr. Juan Angulo.- Fr. Manuel Liza, Maestro de Novicios.- Fr. Nicomedes M. Castillo [p. 44].

MANUEL J. JARA SAMANEZ: Hijo de Manuel V. Jara y Petrona Samanez, vecinos de Huarta, bautizado en Chiquiane en la Parroquia de San Francisco. Profesó el “Nono Kalendas Martii” [21.2].1877 ante el Prior Fr. Juan Angulo.- Fr. Manuel Liza, Maestro de Novicios.- Fr. Manuel Jara [p. 45].

MANUEL SALGADO MANRIQUE: Hijo natural de José del Carmen Salgado y Santos Manrique, vecinos de Lima, Parroquia de San Sebastián. Profesó el “Tertio Nonas Martii” [5.3].1877 ante el Prior Fr. Juan Angulo.- Fr. Manuel Liza, Maestro de Novicios.- Fr. Manuel Salgado [p. 47].

MIGUEL ASÍN SAGURIA: Hijo de Sebastián Asín y Pía Saguria, vecinos de Villa Peralta, Parroquia de San Juan Evangelista. Profesó el “Quinto Kalendas Novembris” [28.10].1879 ante el Prior Fr. Manuel Liza.- Fr. Isidro Rivera, Maestro de Novicios.- Fr. Miguel Asín [p. 49].

“Memorandum: El 17 de noviembre de 1879 el M. R. P. Prior Presidente de este Convento de N. P. S. Agustín, convocó a la Venerable Comunidad con el fin de hacerles presente que el H^o Irujo había solicitado ante nuestro Ilmo. Sr. Visitador Apostólico querer volver a nuestros claustros nuevamente, después de haber dejado nuestro santo hábito por su propia voluntad, por no poder sobrellevar la austeridad de la vida monástica. La Venerable Comunidad, comprendiendo la gravedad del caso, procedió a la votación, *tuta contentia*, y dio por resultado la reprobación del postulante por una inmensa mayoría, de cuyo acto se dio cuenta a nuestro Ilmo. Sr. Visitador Apostólico para que, en vista de lo ocurrido, determine lo conveniente. Y en fe de lo cual lo firmo por orden del Superior: Fr. Eulogio Vivar, Secretario [p. 50].

JOSÉ MARÍA FLORES RUIZ: Hijo natural de Manuel Flores y Lorenza Ruiz, vecinos “in oppido Salpensis”, bautizado en dicha Parroquia. Profesó el 2 de junio de 1880 ante el Prior Fr. Manuel de León.- Fr. Eulogio Vivar, Maestro de Novicios.- Fr. José María Flores [p. 51]. / “El Excmo. e Ilmo. Monseñor D. D. César Sambuchete, Arzobispo de Corinto y Delegado Apostólico cerca de las Repúblicas de Perú, Bolivia y Ecuador, le concedió la relajación de sus votos al corista de votos simples José Flores, y lo redujo al estado laical para que, si lo tiene a bien, pueda contraer matrimonio, o hiciese de su persona lo que quisiese. Tubo lugar la separación de este individuo cuando fue Vicario Prior el R. P. Fr. Mariano Escalante, en el mes de marzo de 1883 [p. 52].

JESÚS CASTILLO SANTILLÁN: Hijo de Isidoro Castillo y Espíritu Santillán, vecinos de Carhuaz, Parroquia de San Pedro. Profesó el 20 de septiembre de 1891 ante el Prior Fr. Manuel Salgado.- Fr. Manuel de León, Maestro de Novicios.- Fr. Jesús Castillo [p. 53].

LUIS BERTRANDO POZO AGAMA: Hijo de Guillermo Pozo y Manuela Agama, vecinos de Huari, Parroquia de Santo Domingo. Profesó el 20 de septiembre de 1891 ante el Prior Fr. Manuel Salgado.- Fr. Manuel de León, Maestro de Novicios.- Fr. Luis Pozo [p. 55].

JUAN WENCESLAO MESTANZA SÁNCHEZ: Hijo de Segundo Mestanza y Casimira Sánchez, vecinos de Cutervo, Parroquia de la Asunción. Profesó el 20 de septiembre de 1891 ante el Prior Fr. Manuel Salgado.- Fr. Manuel de León, Maestro de Novicios.- Fr. Juan Wenceslao Mestanza¹¹⁸ [p. 57].

GUILLERMO CÁCERES CHAVES: Hijo de Leocadio Cáceres e Isabel Chaves, vecinos de Recuay, Parroquia de San Ildefonso. Profesó el 20 de septiembre de 1891 ante el Prior Fr. Manuel Salgado.- Fr. Manuel de León, Maestro de Novicios.- Fr. Guillermo Cáceres [p. 59].

FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ BÉJAR: Hijo de Teodoro Ramírez y Brígida Béjar, vecinos de Yungai, Parroquia de Santo Domingo. Profesó el 20 de septiembre de 1891 ante el Prior Fr. Manuel Salgado.- Fr. Manuel de León, Maestro de Novicios.- Fr. Francisco X. Ramírez [p. 61].

MANUEL RUIZ PÉREZ: Hijo de Francisco Ruiz e Isabel Pérez, vecinos de Huarás, Parroquia de San Sebastián. Profesó el 20 de septiembre de 1891 ante el Prior Fr. Manuel Salgado.- Fr. Manuel de León, Maestro de Novicios.- Fr. Manuel Ruiz [p. 63].

¹¹⁸ Otra mano: Muerto.

¹¹⁹ *Libro de Profesiones Solemnes que comenzó a rejir el año de 1880 siendo Prior de este Convento de N. P. Agustín el Reverendo Padre Fray Manuel León y Maestro de Novicios el Reverendo Padre Fray Eulogio Vivar: ArchConvSAgustín, LP Solemnes 1880-91*, p. 155.

*Libro de Profesiones Solemnes 1880-1891*¹¹⁹

DAVID VILLANUEVA CUBAS: Hijo natural de Juan Francisco Villanueva y Francisca Cubas, vecinos de Cajamarca, Parroquia de San Carlos Borromeo. Profesó el “Pridie Nonas Martii” [6.3].1880 ante el Prior Fr. Manuel de León.- Fr. Eulogio Vivar, Maestro de Novicios.- Fr. David Villanueva [p. 157].

MÁXIMO TRIGOSO ORNA: Hijo natural de Atanasio Trigoso y María Orna, vecinos de Cuzco, bautizado en dicha Parroquia. Profesó el “Pridie Nonas Martii” [6.3].1880 ante el Prior Fr. Manuel de León.- Fr. Eulogio Vivar, Maestro de Novicios.- Fr. Máximo Trigoso [p. 159].

NICOMEDES M. CASTILLO JAMARA: Hijo de Manuel V. Castillo y Asunción Jamara, vecinos de Huarás, Parroquia de San Sebastián. Profesó el “Pridie Nonas Martii” [6.3].1880 ante el Prior Fr. Manuel de León.- Fr. Eulogio Vivar, Maestro de Novicios.- Fr. Nicomedes M. Castillo [p. 161].

MANUEL SALGADO MANRIQUE: Hijo natural de José del Carmen Salgado y Santos Manrique, vecinos de Lima, Parroquia de San Sebastián. Profesó el “Pridie Nonas Martii” [6.3].1880 ante el Prior Fr. Manuel de León.- Fr. Eulogio Vivar, Maestro de Novicios.- Fr. Manuel Salgado [p. 163].

MAMERTO FUENTES GONZÁLEZ: Hijo de Joaquín Fuentes y Francisca González, vecinos Ocaña (Toledo), Parroquia de Santa María la Mayor. Profesó el “Octavo Kalendas Augusti” [25.7].1887 ante el Prior Fr. David Villanueva.- Fr. Isidoro Rivera, Maestro de Novicios.- Fr. Mamerto Fuentes [p. 165].

GUILLERMO GALDÓS CRICEL: Hijo de Manuel Galdós y Justina Cricel, vecinos de Villa Huanta, Parroquia de San Pedro. Profesó el “Tertio Nonas Maii” [5.5].1888 ante el Prior Fr. David Villanueva.- Fr. Isidoro Rivera, Maestro de Novicios.- Fr. Guillermo Galdós [p. 167].

ROSARIO LLANOS CABRERA: Hijo natural de José Llanos y Manuela Cabrera, vecinos “in Distrito Jesu, baptisatus in Parroquia Pueri Jesus”. Profesó el “Quarto Kalendas Septembris” [29.8].1888 ante el Prior Fr. David Villanueva.- Fr. Manuel Salgado, Definidor, por el Maestro de Novicios.- Fr. Rosario Llanos [p. 168].

NEPTALÍ P. SOSA MALLQUI¹²⁰: Hijo de Apolinario Sosa y Maria Mallqui, vecinos de Huarás, Parroquia de San Sebastián. Profesó el “Sexto Idus Septembris” [8.9].1888 ante el Prior Fr. David Villanueva.- Fr. Manuel Salgado, Definidor, por el Maestro de Novicios.- Fr. Neptalí Sosa [p. 169].

¹²⁰ Redactada en latín. De bella caligrafía y ornato. Dibujo a lápiz con una estola que recoge la leyenda *In Nomine Domini nostri Jesuchristi benedicti. Amen.* Debajo de la misma dos aves picotean racimos de uvas de una parra. El marco está hecho con motivos florales de ramas de rosal y rosas; a media altura dos ovejas y en la parte inferior dos perros.

JOSÉ RICARDO RANGEL ALCÁNTARA: Hijo natural de Juan Rangel y María Alcántara, vecinos de Bambamarca, Parroquia de San Carlos Borromeo. Profesó el “Sexto Idus Septembris” [8.9].1888 ante el Prior Fr. David Villanueva.- Fr. Manuel Salgado, Definidor, por el Maestro de Novicios.- Fr. José Ricardo Rangel [p. 171].

SANTIAGO ALTAMIRANO GUTIÉRREZ: Hijo de Manuel Altamirano y Anselma Gutiérrez, vecinos “in oppido nominato Sancti Jeronimi, baptizatus in Parrochia ejusdem oppidi”. Profesó el “Quartodecimo Kalendas Octobris” [18.9].1888 ante el Prior Fr. David Villanueva.- Fr. Santiago Altamirano [p. 172].

JOSÉ RICARDO RANGEL ALCÁNTARA: Hijo natural de Juan Rangel y María Alcántara, vecinos de Bambamarca, Parroquia de San Carlos Borromeo. Profesó el 21.9.1891 ante el Prior Fr. Manuel Salgado.- Fr. Manuel de León, Maestro de Novicios.- Fr. José Ricardo Rangel [p. 174].

ROSARIO LLANOS CABRERA: Hijo natural de José Llanos y Manuela Cabrera, vecinos “in Distrito Jesu, baptisatus in Parroquia Pueri Jesus”. Profesó el 20.9.1891 ante el Prior Fr. Manuel Salgado.- Fr. Manuel de León, Maestro de Novicios.- Fr. Rosario Llanos [p. 175].

NEPTALÍ P. SOSA MALLQUI: Hijo de Apolinario Sosa y Maria Mallqui, vecinos de Huarás, Parroquia de San Sebastián. Profesó el 20 de septiembre de 1891 ante el Prior Fr. Manuel Salgado.- Fr. Manuel de León, Maestro de Novicios.- Fr. Neptalí Sosa [p. 177].

[p. 299]:

Año de 1882:

El 5 de julio de 1882 tomó nuestro santo hábito el joven José María Muñoz, para el servicio del coro, y entró en el año aprobación el mismo día: Fr. Mariano Escalante [rúbrica].

Año 1886:

Mariano Presentación Alarcón tomó nuestro santo hábito en 23 de junio de 1886, para novicio.

Francisco Ramírez tomó nuestro santo hábito para novicio en 23 de junio de 1886: Fray David Villanueva, Prior [rúbrica].

Mariano Sosa tomó nuestro santo habiento [sic], en calidad de novicio, entrando en año de noviciado el 28 de junio de 1886: Fray David Villanueva, Prior [rúbrica].

Vicente Salazar tomó nuestro santo hábito para el servicio del coro en 10 de julio de 1886: Fray David Villanueva, Prior [rúbrica].

Rosario Llanos tomó nuestro santo hábito en calidad de novicio y entrando al año de noviciado el día 11 de julio de 1886: Fray David Villanueva, Prior [rúbrica].

Mamerto Fuentes tomó nuestro santo hábito en 10 de julio y comienza su año de noviciado el 12 del mismo de 1886: Fray David Villanueva, Prior [rúbrica].

Guillermo Cáceres tomó el hábito en cali/p. 300/dad de devoto en el 23 de octubre de 1887 [tachado: 1888]: Fray David Villanueva, Prior [rúbrica].

Roque Galdós tomó nuestro santo hábito el día 12 de febrero, para el servicio del coro, y corre su año de noviciado desde el día 13 del mismo mes de 1887: Fray David Villanueva, Prior [rúbrica].

José Ricardo Rangel tomó nuestro santo [hábito] en calidad de novicio para el servicio del coro, el día 24 de junio 1887: Fray David Villanueva, Prior [rúbrica].

El H^o Santiago Altamirano tomó nuestro santo ábito el día 26 de agosto y en seguida entró al año de noviciado: Fray David Villanueva, Prior [rúbrica].

[p. 292]: El día 25 de junio de 1888 tomó nuestro santo hábito el Hermano Jesús Castillo, y entró al año de noviciado el día 30 del mismo mes y año¹²¹: Fr. David Villanueva, Prior [rúbrica].

El día 13 de julio tomó nuestro santo hábito el Hermano Antonio Villanueva. Entró al año de noviciado el día 20 de julio del mismo mes y año de 1888: Fr. David Villanueva [rúbrica].

El día 4 de junio tomó nuestro santo hábito el Hermano Félix Edilverto Blanco, y entró al año de noviciado el día 1^o de julio de 1889: Fr. David Villanueva [rúbrica].

El día 4 de julio tomó nuestro santo hábito el Hermano Estanislao A. Escarcena¹²². Fr. David Villanueva [rúbrica].

p. 293: El día 1^o de julio del año del mil ochocientos noventa entraron al año de aprobación o noviciado los Hermanos Cesáreo Nanetti, Wenceslao Mesanza, Guillermo Cáceres, Francisco Ramírez, Estanislao Escarcena y Bernabé Ruiz, habiendo tomado en el mismo año, en calidad de devotos, nuestro santo hábito el joben César Alvarado. Y para que conste lo firmo en la fecha ut supra: Fr. Manuel Salgado, Prior [rúbrica].

El día 18 de octubre tomaron nuestro santo hábito para servicio del coro los Hermanos Juan G. Quintaños y Crisanto Quintaños. El primero desde este

¹²¹ Otra mano: *en compañía del joven Beltrán Pozo. Vale. El Prior.*

¹²² Tachado: *Y entró al año de noviciado el día del mismo mes de 1889.*

¹²³ Otra mano: *Dejaron el santo hábito ambos después de 3 años de residencia en el Convento.*

¹²⁴ Portada: *Libro de Profesiones Simples y Solemnes hechas desde 1904 en el Convento de N. P. S. Agustín de Lima. Perú: ArchConvSAgustín, LProfesiones 1904-34; 200 pp.; 33 x 23 cms.*

día entró en el año de noviciado; el segundo quedó en calidad de devoto año 1890¹²³: Fr. Manuel Salgado, Prior [rúbrica].

El día 17 de octubre del presente año de 1892 ingresaron al año de noviciado, y con el sufragio de la Venerable Comunidad, los Hermanos Daniel González, Gregorio Prieto, Ambrosio Paguelo, Juan Ismael Pazo, Ignacio M. Rivas y Toribio Coronel, novicios, habiendo estado en calidad de devotos. Se verificó este acto siendo Prior el infrascrito: Fr. Manuel Salgado, Prior [rúbrica].

* * *

Lima: Libro de Profesiones 1904-1934¹²⁴

“Fr. Ignacio Monasterio, Lector Jubilado, Vicario Provincial y Comisario de la Orden de Ermitaños de N. P. S. Agustín en la República del Perú: Autorizamos este Libro, que consta de doscientas páginas, incluyendo la presente, para asentar en él las Profesiones simples y solemnes con la firma de los interesados, así como la aceptación por parte de la Orden. Lima, 20 de enero de 1904: Fr. Ignacio Monasterio [p. 1].

FERNANDO UGARTE RODRÍGUEZ: Hijo de Santos Ugarte y Benjamina Rodríguez, difunta, Parroquia del Sagrario de Lima. Profesa de Simples el 3.2.1904 ante el Prior Fr. Rufino Santos.- Fr. Fernando Ugarte [p. 2].

NICOLÁS CONTRERAS CASTRILLO: Hijo de Valentín y Juliana, difunta, Parroquia San Vicente Mártir de Villanasur Río de Oca (Burgos). Profesa de Simples el 5.10.1904 ante el Prior Fr. Rufino Santos.- Fr. Nicolás Contreras [p. 3].

DAVID MERINO SCHRÖDER: Hijo de David Merino y Eugenia Schröder, vecinos de Piura. Profesa de Simples el 8.9.1907 ante el Prior Fr. Gregorio Rivate.- Fr. David Merino S. [p. 4].

CLAUDIO BRAVO MORÁN: Hijo de Liborio Bravo y Porfiria Morán, natural de Cajacay, provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash. Profesa de Simples el 4.10.1908 ante el Prior Fr. Gregorio Rivate.- Fr. Claudio Bravo Morán [p. 5].

ABRAHAM DÍAZ ZORRILLA: Hijo de Marcelino Díaz y Delfina Zorrilla, vecinos de Cajacay, provincia Bolognesi, Departamento de Ancash. Profesa de Simples el 5.5.1909 ante el Prior Fr. Gregorio Rivate.- Fr. Abraham Díaz [p. 6].

NÉSTOR ELLACURRIAGA CASTRO: Hijo de Julio y Matilde, vecinos de Copataraco, departamento de Ancash, provincia de Huarás. Profesa de Simples el 5.5.1909 ante el Prior Fr. Gregorio Rivate.- Fr. Néstor Ellacurriaga [p. 7].

MANUEL ANTONIO MONTEVERDE ASHFORD: Hijo de Antonio y Rosa, nacido en Lima. Profesa de Simples el 1.1.1910 ante el Prior Fr. Gregorio Rivate.- Fr. Manuel M. Asfort [sic] [p. 8].

MANUEL ANTONIO MONTEVERDE ASHFORD: Hijo de Antonio y Rosa, nacido en Lima. Profesa de Solemnes el 13.1.1913 ante el Prior Fr. Gregorio Rivate.- Fr. Manuel Antonio Monteverde [pp. 9-10].

RESTITUTO DÍEZ RODRÍGUEZ: Hijo de Manuel Díez Díez y Gregoria Rodríguez Robla, vecinos de Tapia (León). Profesa de Simples el 2.5.1917 ante el Prior Fr. Pedro Prat.- Fr. Restituto Díez Rodríguez [pp. 10-11].

RESTITUTO DÍEZ RODRÍGUEZ: Hijo de Manuel Díez Díez y Gregoria Rodríguez Robla, vecinos de Tapia (León). Profesa de Solemnes el 3.5.1920 ante el Vicario Provincial Fr. Santiago Fernández.- Fr. Restituto Díez Rodríguez [pp. 11-12].

FILIPPO SILVIO FUSI VIGANO: Hijo de Luis Fusi y Bambina Vigano, natural de Lisson Desio, provincia de Milán, “renuevo la Profesión de votos temporales

¹²⁵ Unanimidad de la Consulta conventual para ser admitido el postulante a nuestro hábito [Lima, 25.9.1930]: ArchConvSAgustín, *LActas 1903-40*, p. 443. / 11.8.1931: “Les correspondía hacer la profesión simple, “pues ya habían suplido los doce días de vacaciones que habían tenido con el P. Maestro en nuestra Casa de Chancay... estaba muy atrasado en sus estudios... Se procedió a votación secreta... habiendo resultado aplazadas las dos profesiones por cinco bolas negras contra dos blancas, y se acordó que este aplazamiento fuera por tres meses a contar desde el dos de octubre”: ArchConvSAgustín, *LActas 1903-40*, p. 465. / 19.11.1931: “Cumplido el aplazamiento... se procedió a la votación, siendo admitido a la profesión de votos temporales el novicio Fr. Pablo Fernández, por ocho bolas blancas y una en contra, venciendo el tiempo de su probación el día dos de enero de mil novecientos treinta y dos”: ArchConvSAgustín, *LActas 1903-40*, p. 469. / 24.9.1932: “Dio cuenta también el P. Prior de la carta que desde Chancay le escribe el Corista Fr. Pablo Fernández pidiendo su salida de la Orden, para lo cual, dice, tiene ya el consentimiento del R. P. Maestro de Profesos Fr. Buenaventura Hospital...”: ArchConvSAgustín, *LActas 1903-40*, p. 482.

¹²⁶ Unanimidad de la Consulta conventual para ser admitido el postulante a nuestro hábito [Lima, 25.9.1930]: ArchConvSAgustín, *LActas 1903-40*, p. 443. / 11.8.1931: “Les correspondía hacer la profesión simple, “pues ya habían suplido los doce días de vacaciones que habían tenido con el P. Maestro en nuestra Casa de Chancay... su conducta no había sido del todo satisfactoria... Se procedió a votación secreta... habiendo resultado aplazadas las dos profesiones por cinco bolas negras contra dos blancas, y se acordó que este aplazamiento fuera por tres meses a contar desde el dos de octubre”: ArchConvSAgustín, *LActas 1903-40*, p. 465. / Informe del P. Nicanor González para su ingreso en el Noviciado [Lima, 23.7.1931]: poca capacidad y ganas para el estudio, algo respondón en clase, observante y cuida la pobreza, desea profesar para Hermano: ArchConvSAgustín, *Documentos 3*, 1. h. Fol. / 19.11.1931: “Se acordó por unanimidad acceder a la petición del novicio Fr. Alberto Berastáin que desea ser Hermano Lego”: ArchConvSAgustín, *LActas 1903-40*, p. 469. / 29.2.1932: “Se trató de la admisión a la profesión temporal como Hermano converso de Fr. Alberto Berastáin, en vista de la autorización para ello por Rescripto de la Sagrada Congregación de Religiosos, y fue admitido por unanimidad de votos. Así mismo se acordó que los tres meses que debe de hacer de noviciado de conversos empiecen a contarse desde la fecha en que está firmado el Decreto de nuestro Rmo. P. General, o sea, el 19 de enero del presente año, salvo siempre mejor parecer del M. R. P. Comisario Provincial y sus Definidores”: ArchConvSAgustín, *LActas 1903-40*, p. 473. / 22.1.1933: “Leyó el P. Prior una carta del P. Eloy Ordás, Encargado de la Casa de Chancay, en la cual le informaba del comportamiento

hasta la Profesión Solemne” el 30.11.1928 ante el Prior Fr. Francisco Muñiz.- Fr. Filippo Silvio Fusi [p. 13].

IGNACIO HERVÁS SEBASTIÁ: Hijo de Juan José Hervás Arizmendi e Isabel Sebastiá Silva, natural de Manila, “renuevo mis votos temporales” el 5.9.1929 ante el Subprior Fr. José María Álvarez.- Fr. Ignacio Hervás Sebastiá [p. 14].

IGNACIO HERVÁS SEBASTIÁ: Hijo de Juan José Hervás Arizmendi e Isabel Sebastiá Silva, natural de Manila, “renuevo mis votos temporales” el 5.3.1930 ante el Comisario Provincial Fr. José María Álvarez.- Fr. Ignacio Hervás Sebastiá [p. 15].

PABLO FERNÁNDEZ TEJEDA¹²⁵: Hijo de Pablo y Elvira, vecinos de Lima, Parroquia de Cocharcas. Profesa de Simples el 15.1.1932 ante el Prior Graciano Montes.- Fr. Pablo Fernández Tejada [p. 16].

ALBERTO BERASTAÍN BERASTAÍN¹²⁶: Hijo de Alberto Berastaín y Julia Berastaín, vecinos de Lima, Parroquia de Santa Liberata. Profesa de Simples el 20.4.1932 ante el Prior Graciano Montes.- Fr. Alberto B. Berastaín [p. 17].

HONORATO GARCÍA GONZÁLEZ: Hijo de Gervasio y María, vecinos de Villarroquel (León), Parroquia de San Miguel. Renueva la Profesión simple el 25.2.1933 ante el Prior Francisco Arienza.- Fr. Honorato García [p. 18].

MANUEL CANO MARTÍNEZ: Hijo de Mateo y Beatriz, vecinos de Ayoó de Vidriales (Zamora), Parroquia del Salvador. Profesa de Solemnes el 4 de junio de 1933 ante el Comisario Provincial Fr. Santiago Fernández.- Fr. Manuel Cano [p. 19].

HONORATO GARCÍA GONZÁLEZ: Hijo de Gervasio y María, vecinos de Villarroquel (León), Parroquia de San Miguel. Profesa de Solemnes el 11 de febrero de 1934 ante el Comisario Provincial Fr. Santiago Fernández.- Fr. H. García [p. 20].

* * *

Lima: Libro de Profesiones 1939-1985¹²⁷

del Hermano Fr. Alberto Berastaín, allí residente, y de que, a juicio suyo, no tenía vocación religiosa. En igual forma se expresaron los PP. Hospital y Díaz Tuesta, residentes en la Casa de Chancay y presentes en esta Consulta, exponiendo hechos comprobatorios de sus asertos respecto al mal comportamiento del referido Hermano Fr. Alberto. Suficientemente informados los PP. Consultores... votación secreta... ocho bolas negras... o sea, la totalidad de los votos que constituyen la Venerable Consulta, quedando, por consiguiente, expulsado por unanimidad el dicho Hermano Fr. Alberto Berastaín”: ArchConvSAgustín, *LActas 1903-40*, p. 486.

¹²⁷ Libro de 100 pp. que recoge las profesiones, simples y solemnes, llanamente escritas, de los años 1939-1985; 33 x 22 cms.: ArchPrOSAPerú, *LProfesiones 1939-85*.

GREGORIO MACHO LIÉBANA, nacido el 25.5.1912 en Guardo (Palencia), Parroquia de San Juan Bautista. Hijo de Marcelino y Feliciano. Profesa de Soplemnos el 2.4.1939 ante el Prior Fr. José Macho.- Fr. Gregorio Macho Liébana [pp. 1-2].

JUAN CUBILLAS AQUINO, nacido el 30.11.1922 en la Parroquia de San Lorenzo de Marca, diócesis de Huaraz. Hijo de Honorato y Simona. Profesa de Soplemnos el 10.8.1939 ante el Prior Fr. José Macho.- Fr. Juan Cubillas Aquino [p. 2].

HILARIO CURTO MARTÍN, nacido el 2.3.1923 en la Parroquia de San Esteban de la Sierra (Salamanca). Hijo de Hilario y Antonia. Profesa de Soplemnos el 10.8.1939 ante el Prior Fr. José Macho.- Fr. Hilario Curto Martín [p. 3].

FÉLIX AUGUSTO LEZAMA HIDALGO, nacido el 6.5.1925 en la parroquia de San Miguel de Miraflores de Lima, hijo de Augusto y Gregoria. Profesa de Soplemnos el 25.6.1941 ante el Prior Fr. José Macho Guaza.- Fr. Félix Lezama Hidalgo [p. 4].

ANTONIO CURTO MARTÍN, nacido el 20.5.1926 en la Parroquia de Huanayo, diócesis de Huánuco. Hijo de Hilario y Antonia. Profesa de Soplemnos el 6.8.1942 ante el Prior Fr. José Macho Guaza.- Fr. Antonio Curto M. [p. 5].

MOISÉS ERASMO MARAVÍ OLIVOS, nacido el 25.11.1923 en la Parroquia de San Juan de Matucana, arquidiócesis de Lima. Hijo de Ricardo y María. Profesa de Soplemnos el 30.4.1945 ante el Prior Fr. José Macho Guaza.- Fr. Moisés E. Maraví [p. 6].

JOSÉ SANTILLÁN RENGIFO, nacido el 13.4.1924 en la Cuasiparroquia de Nuestra Señora de la Merced de Caballococha, Vicariato de San León del Amazonas. Hijo de Miguel y Natividad. Profesa de Soplemnos el 30.4.1945 ante el Prior Fr. José Macho Guaza.- Fr. José Santillán [p. 7].

EDUARDO ÁNGEL LUNAZCO PANTOJA, nacido el 18.3.1926 en la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús de los Huérfanos, arquidiócesis de Lima. Hijo de José del Carmen y Julia. Profesa de Soplemnos el 30.4.1945 ante el Prior Fr. José Macho Guaza.- Fr. Eduardo Lunazco Pantoja [p. 8].

LUIS ANTONIO RUIZ ALVA, nacido el 25.8.1927 en la Cuasiparroquia de San Francisco de Contamana, Vicariato de San Francisco del Ucayali. Hijo de Antonio y Natividad. Profesa de Soplemnos el 30.4.1945 ante el Prior Fr. José Macho Guaza.- Fr. Luis Antonio Ruiz [p. 9].

ANTONIO VÁSQUEZ LÓPEZ, nacido el 26.8.1927 en la Cuasiparroquia de Nuestra Señora de la Merced de Caballococha, Vicariato de San León del Amazonas. Hijo de Antonio y Amelia. Profesa de Soplemnos el 30.4.1945 ante el Prior Fr. José Macho Guaza.- Fr. Antonio Vásquez López [p. 10].

LUIS PEDRO RETES VICUÑA, nacido el 19.10.1927 en la Parroquia de la Santísima Cruz de Barranco, Arquidiócesis de Lima. Hijo de Luis y Florencia.

Profesa de Simples el 30.4.1945 ante el Prior Fr. José Macho Guaza.- Fr. Luis Pedro Retes Vicuña [p. 11].

EDILBERTO FLORES HURTADO, nacido el 17.12.1927 en la Parroquia de Nuestra Señora de Cocharcas de Lima. Hijo de Francisco y Consuelo. Profesa de Simples el 30.4.1945 ante el Prior Fr. José Macho Guaza.- Fr. Edilberto Flores H. [p. 12].

ANTONIO CURTO MARTÍN, nacido el 20.5.1926 en la Parroquia de Huancayo, diócesis de Huánuco. Hijo de Hilario y Antonia. Profesa de Solemnes el 21.5.1947 ante el Prior Fr. Ángel Rodríguez Gamoneda.- Fr. Antonio Curto M. [p. 13].

MOISÉS ERASMO MARAVÍ OLIVOS, nacido el 25.11.1923 en la Parroquia de la Oroya, Diócesis de Huancayo, bautizado en la Parroquia de San Juan de Matucana, arquidiócesis de Lima. Hijo de Ricardo y María. Profesa de Solemnes el 30.4.1948 ante el Prior Fr. Ángel Rodríguez Gamoneda.- Fr. Moisés E. Maraví [p. 14].

JOSÉ SANTILLÁN RENGIFO, nacido el 13.4.1924 en la Cuasiparroquia de Nuestra Señora de la Merced de Caballococha, Vicariato de San León del Amazonas. Hijo de Miguel y Natividad. Profesa de Solemnes el 30.4.1948 ante el Prior Fr. Ángel Rodríguez Gamoneda.- Fr. José Santillán [p. 15].

EDUARDO ÁNGEL LUNAZCO PANTOJA, nacido el 18.3.1926 en la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús de los Huérfanos, arquidiócesis de Lima. Hijo de José del Carmen y Julia. Profesa de Solemnes el 30.4.1948 ante el Prior Fr. Ángel Rodríguez Gamoneda.- Fr. Eduardo Lunazco Pantoja [p. 16].

ANTONIO VÁSQUEZ LÓPEZ, nacido el 26.8.1927 en la Cuasiparroquia de Nuestra Señora de la Merced de Caballococha, Vicariato de San León del Amazonas. Hijo de Antonio y Amelia. Renueva de Simples el 27.8.1948 ante el Prior Fr. Ángel Rodríguez Gamoneda.- Fr. Antonio Vásquez López [p. 17].

ANTONIO VÁSQUEZ LÓPEZ, nacido el 26.8.1927 en la Cuasiparroquia de Nuestra Señora de la Merced de Caballococha, Vicariato de San León del Amazonas. Hijo de Antonio y Amelia. Profesa de Solemnes el 18.12.1948 ante el Prior Fr. Ángel Rodríguez Gamoneda.- Fr. Antonio Vásquez López [p. 18].

EDILBERTO FLORES HURTADO, nacido el 17.12.1927 en la Parroquia de Nuestra Señora de Cocharcas de Lima. Hijo de Francisco y Consuelo. Profesa de Solemnes el 18.12.1948 ante el Prior Ángel Rodríguez Gamoneda.- Fr. Edilberto Flores H. [p. 19].

El Consejo Comisarial del Perú admite a la Profesión Solemne a los Profesos Moisés Maraví Olivos, José Santillán Rengifo y Eduardo Lunazco Pantoja: Fr. Cirilo García [rúbrica] [Lima, 8.4.1948] y José Antonio Vásquez López y Edilberto Flores Hurtado [Lima, 10.11.1948]: Fr. Cirilo García.- Fr. Víctor Díaz de Tuesta.- Fr. Domingo Berasategui [p. 20].

Renuncia de Bienes de Fr. Antonio Curto M. [Lima, 15.5.1947] y de Fr. Moisés E. Maraví [Lima, 29.4.1948] [p. 21].

Renuncia de Bienes de Fr. José Santillán y Fr. Eduardo Lunazco [Lima, 29.4.1948] [p. 22].

Renuncia de Bienes de Fr. Antonio Vásquez [Lima, 18.12.1948] y Fr. Edilberto Flores [Lima, 9.12.1948] [p. 23].

Petición de Fr. Antonio Curto de ser admitido al orden del subdiaconado [Lima, 21.5.1947] [p. 24].

Petición de Fr. Moisés E. Maraví de ser admitido al orden del subdiaconado [Lima, 30.4.1948]. Nota: Se repitió la fórmula anterior y el juramento para el diaconado [p. 25].

Petición de Fr. José de Santillán de ser admitido al orden del subdiaconado [Lima, 30.4.1948]. Nota: Se repitió la fórmula anterior y el juramento para el diaconado [p. 26].

Petición de Fr. Eduardo Lunazco Pantoja de ser admitido al orden del subdiaconado [Lima, 30.4.1948]. Nota: Se repitió la fórmula anterior y el juramento para el diaconado [p. 27].

Petición de Fr. Antonio Vásquez de ser admitido al orden del subdiaconado [Lima, 18.12.1948]. Nota: Se repitió la fórmula anterior y el juramento para el diaconado [p. 28].

Petición de Fr. Edilberto Flores de ser admitido al orden del subdiaconado [Lima, 18.12.1948]. Nota: Se repitió la fórmula anterior y el juramento para el diaconado [p. 29].

ELÍAS MAZZOTTI ÁVALOS, nacido el 18.10.1928 en la Parroquia de Nuestra Señora de Cocharcas de Lima. Hijo de Luis e Inocenta. Profesa de Simples el 31.3.1950 ante el Prior Fr. Juan Manuel López.- Fr. Elías Mazzotti Ávalos [p. 30].

Petición de Fr. Elías Mazzotti y Fr. Fidel Arévalo Castro de ser admitidos a la Profesión Simple [Lima, 30.3.1950] [p. 31].

FIDEL ARÉVALO CASTRO, nacido el 28.12.1928 en Leticia “(antes del Perú) y bautizado en la Iglesia Matriz de la Parroquia de Nazareth, Arquidiócesis de Belém do Pará (Brasil)”. Hijo de Fidel y Delfina. Profesa de Simples el 31.3.1950 ante el Prior Fr. Juan Manuel López Martínez.- Fr. Fidel Arévalo Castro [p. 32].

NICOLÁS DE TOLENTINO COTRINA FRETTEL, nacido el 10.1.1929 en “el pueblo de Chaucha (Ambo) y bautizado en la Parroquia de San José, en la provincia de Ambo (Huánuco)”. Hijo de Justiniano y Severina. Profesa de Simples el 31.3.1950 ante el Prior Fr. Juan Manuel López Martínez.- Fr. Nicolás de Tolentino Cotrina Fretel [p. 33].

Petición de Fr. Nicolás de Tolentino Cotrina de ser admitido a la Profesión Simple [Lima, 30.3.1950] [p. 34].

JOSÉ CÁRDENAS ZÁRATE, nacido el 22.12.1927 en la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús de los Huérfanos de Lima. Hijo de Emilio y Antonia. Profesa de Simples el 2.4.1952 ante el Prior Fr. Ángel Rodríguez Gamoneda.- Fr. José Cárdenas Zárate [p. 35].

Petición de Fr. José Cárdenas Zárate de ser admitido a la Profesión Simple [Lima, 2.4.1952] y Renuncia de Bienes de Fr. Elías Mazzotti Ávalos [Lima, 31.3.1953] [p. 36].

ELÍAS MAZZOTTI ÁVALOS, nacido el 18 de octubre de 1928 en la Parroquia de Nuestra Señora de Cocharcas de Lima. Hijo de Luis e Inocenta. Profesa de Solemnes el 31 de marzo de 1953 ante el Comisario Provincial Fr. Graciano Montes Fernández.- Fr. Elías Mazzotti Ávalos [p. 37].

Petición de Fr. Elías Mazzotti Ávalos de ser admitido al orden del subdiaconado [Lima, 31.3.1953]. “Renuevo este juramento en el día de hoy, siete de noviembre de 1953, antes de ser promovido a la orden del subdiaconado” [p. 38].

NICOLÁS DE TOLENTINO COTRINA FRETTEL, nacido el 10.1.1929 en “el pueblo de Chaucha, de la provincia de Ambo, departamento de Huánuco”. Hijo de Justiniano y Severina. Profesa de Solemnes el 31.3.1953 ante el Comisario Provincial Fr. Graciano Montes Fernández.- Fr. Nicolás de Tolentino Cotrina Frettel [p. 39].

Renuncia de Bienes de Fr. Nicolás de Tolentino Cotrina Frettel [Lima, 31.3.1953] y Fr. Fidel Arévalo Castro “a favor de mi madre” [Lima, 22.2.1954] [p. 40].

FIDEL ARÉVALO CASTRO, nacido el 10.12.1928 en Leticia “(antes del Perú), Cuasiparroquia de la Vicaría de Caquetá”. Hijo de Fidel y Delfina. Renueva la Profesión de Simples el 31.3.1953 ante el Comisario Provincial Fr. Graciano Montes Fernández.- Fr. Fidel Arévalo Castro [p. 41].

Petición de Fr. Fidel Arévalo Castro de ser admitido al orden del subdiaconado [Lima, 22.2.1954]. “Renuevo este juramento en el día de hoy, dos de enero de 1955, antes de ser promovido a la orden del subdiaconado” [p. 42].

FIDEL ARÉVALO CASTRO, nacido el 10.12.1928 en Leticia “(antes del Perú), Cuasiparroquia de la Vicaría de Caquetá”. Hijo de Fidel y Delfina. Profesa de Solemnes el 22.2.1954 ante el Comisario Provincial Fr. Graciano Montes Fernández.- Fr. Fidel Arévalo Castro [p. 45].

Petición de Fr. Nicolás de Tolentino Cotrina de ser admitido al orden del subdiaconado [Lima, 31.3.1953]. “Renuevo este juramento en el día de hoy,

siete de noviembre de 1953, antes de ser promovido a la orden del subdiacónado” [p. 46].

HÉCTOR PALOMINO LUDEÑA, nacido el 29.10.1933 en la Parroquia de la Maternidad de Lima. Hijo de Oseas y Alejandrina. Petición y Profesa de Simples el 3.4.1956 ante el Comisario Provincial Fr. Graciano Montes Fernández.- Fr. Héctor Palomino Ludeña [p. 47].

REINALDO RODRÍGUEZ APOLINARIO, nacido el 30.8.1934 en “el pueblo de San Juan, provincia de Canta y bautizado en la Parroquia de San Cristóbal del pueblo de Huascoy, perteneciente a la misma provincia y arquidiócesis de Lima”. Hijo de Maximino y Benita. Petición y Profesa de Simples el 3.4.1956 ante el Comisario Provincial Fr. Graciano Montes Fernández.- Fr. Reinaldo Rodríguez Apolinario [p. 48].

VÍCTOR MORENO BANCES, nacido el 12.3.1934 en la Parroquia de Nuestra Señora de Cocharcas de Lima. Hijo de Óscar y Carmen. Renuncia de Bienes el 2.5.1959; Petición y Profesa de Simples el 4.5.1959 ante el Prior Fr. Francisco Jambrina.- Fr. Víctor Moreno Bances [p. 49].

VICENTE CORTEZ DEL CAMPO, nacido el 5.4.1935 en la Parroquia de Nuestra Señora de Cocharcas de Lima. Hijo de Arturo y Celestina. Renuncia de Bienes el 2.5.1959; Petición y Profesa de Simples el 4.5.1959 ante el Prior Fr. Francisco Jambrina.- Fr. M. Vicente Cortez del Campo [p. 50].

CARLOS AMPUERO AGUAYO, nacido el 29.5.1938 “en la Parroquia de San Pedro, de la Prelatura Nulius de Caraveli”. Hijo de Rafael y Alejandra. Renuncia de Bienes el 2.5.1959; Petición y Profesa de Simples el 4.5.1959 ante el Prior Fr. Francisco Jambrina.- Fr. Carlos Ampuero Aguayo [p. 51].

ADOLFO GARNICA NÚÑEZ, nacido el 26.9.1938 en la Parroquia de Santa María, arquidiócesis de Arequipa. Hijo de Pedro y Enriqueta. Renuncia de Bienes el 16.12.1959; Petición y Profesa de Simples el 18.12.1959 ante el Prior Fr. Francisco Jambrina Gaitán.- Fr. Adolfo Garnica Núñez [p. 52].

SERGIO MONTERO VÁSQUEZ, nacido el 10.6.1942 “en la Cuasiparroquia de San Juan Bautista, del Vicariato de Iquitos”. Hijo de Enrique y Noelina. Renuncia de Bienes el 27.1.1961. Petición y Profesa de Simples el 28.1.1961 ante el Prior Fr. Francisco Jambrina Gaitán.- Fr. Sergio Montero Vásquez [p. 53].

LUIS SILVANO AHUANARI, nacido el 10.6.1947 en “la Cuasiparroquia de San Felipe y Santiago de Nauta”. Hijo de Manuel Antonio y Lucía. Renueva de Simples el 3.4.1975 ante Fr. Senén González Martín, Pro-Comisario Provincial.- Fr. L. Silvano. Nota: “Esta fórmula significa mi renovación de votos simples hasta el 3 de abril de 1976: L. Silvano” [p. 55].

ANTONIO WILVER BARRETO CARVAJAL, nacido en “la Parroquia de la Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Chuquibambilla, de la Prelatura de Chuquibambilla”. Hijo de Armando Barreto Sumarriva y Filia Carvajal Acuña.

Renueva de Simples el 19.9.1975, afiliado a la Provincia de Liguria, ante el Comisario Provincial Fr. Santos Paniagua Ramos.- Fr. Antonio Wilver Barreto Carvajal [p. 56].

LUIS SILVANO AHUANARI. Profesión Solemne el 3.4.1976 ante el Comisario Provincial Fr. Santos Paniagua Ramos.- Fr. L. Silvano [p. 57]”.

CARLOS VELA SAAVEDRA. Renueva de Simples el 23.11.1976 ante el Comisario Provincial Fr. Santos Paniagua Ramos.- Fr. Carlos Vela [p. 58].

ANTONIO WILVER BARRETO CARVAJAL. Renueva de Simples el 19.9.1977, afiliado a la Provincia de Liguria, ante el Prior Fr. Manuel Cid Martín.- Fr. Antonio Wilver Barreto Carvajal [p. 59].

CARLOS VELA SAAVEDRA. Renueva de Simples el 26.11.1977 ante el Comisario Provincial Fr. Santos Paniagua Ramos.- Fr. Carlos Vela [p. 60].

JOSÉ VÁSQUEZ ALEGRÍA. Profesa de Simples el 29.3.1978 ante el Prior General Fr. Teodoro V. Tack.- Fr. José Vásquez Alegría [p. 61].

RICARDO LUIS ESPEJO REESE. Profesa de Simples el 29.3.1978 ante el Prior General Fr. Teodoro V. Tack.- Fr. Ricardo L. Espejo Reese [p. 62].

CARLOS VELA SAAVEDRA. Renueva de Simples el 26.11.1978 ante el Comisario Provincial Fr. Senén González Martín.- Fr. Carlos Vela [p. 63].

JOSÉ VÁSQUEZ ALEGRÍA. Renueva de Simples el 29.3.1979 ante el Provincial Delegado Fr. Senén González Martín.- Fr. José Vásquez Alegría [p. 64].

RICARDO LUIS ESPEJO REESE. Renueva de Simples el 29.3.1978 ante el Provincial Delegado Fr. Senén González Martín.- Fr. Ricardo L. Espejo Reese [p. 65].

LUIS FERNANDO NAVARRO LARA. Profesa de Simples el 29.3.1979 ante el Vicario de Chuquibambilla, Fr. Domenico Berni.- Fr. Luis F. Navarro [p. 66].

LUCIO ALBERTO GRANDA PAREDES. Profesa de Simples el 29.3.1979 ante el Vicario de Chuquibambilla, Fr. Domenico Berni.- Fr. Lucio Granda P. [p. 67].

APOLINAR ORTIZ DUEÑAS. Renueva de Simples el 10.8.1979 en Chuquibambilla ante el Vicario de Chuquibambilla, Fr. Domenico Berni.- Fr. Apolinar Ortiz [p. 68].

CARLOS VELA SAAVEDRA. Profesa de Solemnes el 13.9.1979 ante el Prior General Fr. Teodoro V. Tack.- Fr. Carlos Vela [p. 69].

JOSÉ VÁSQUEZ ALEGRÍA. Renueva de Simples el 29.3.1980 ante el Prior Fr. Víctor Díaz de Tuesta.- Fr. José Vásquez Alegría [p. 70].

RICARDO LUIS ESPEJO REESE. Renueva de Simples el 29.3.1980 ante el Prior Fr. Víctor Díaz de Tuesta.- Fr. Ricardo Luis Espejo Reese [p. 71].

LUIS FERNANDO NAVARRO LARA. Renueva de Simples el 29.3.1980 ante el Prior Fr. Víctor Díaz de Tuesta.- Fr. Luis F. Navarro [p. 72].

LUCIO GRANDA PAREDES. Renueva de Simples el 29.3.1980 ante el Prior Fr. Víctor Díaz de Tuesta.- Fr. Lucio Granda Paredes [p. 73].

MANUEL LÓPEZ PACHERES. Profesa de Simples el 21.4.1980 ante el Provincial Delegado Fr. Senén González Martín, en delegación del Vicario de Chulucanas Fr. Richard Palmer.- Fr. Manuel López Pachares.- Fr. Gerardo Thais.- Fr. Hernán Antonio Sánchez [p. 74].

WILSON BARRIOS CONTRERAS. Profesa de Simples el 26.4.1980 ante el Provincial Delegado Fr. Senén González Martín, en delegación de Fr. Doménico Berni, Vicario de Chuquibambilla.- Fr. Wilson Barrios.- Fr. Domenico Berni.- Fr. Apolinar Ortiz.- Fr. Arnaldo Aguilar [p. 75].

MIGUEL GROSSO. Renueva de Simples el 17.9.1980 ante el Prior Fr. Manuel Cid Martín, afiliándole a la Provincia de Nápoles.- Fr. Miguel Grosso.- Fr. Antonio Giovanetti [p. 76].

APOLINAR ORTIZ DUEÑAS. Renueva de Simples el 12.8.1980 en Chuquibambilla ante el Vicario de Chuquibambilla Fr. Ivo Ricotta.- Fr. Apolinar Ortiz [p. 77].

MANUEL LÓPEZ PACHERES. Renueva de Simples el 21.4.1981 ante el Provincial Delegado Fr. Senén González Martín, en delegación del Vicario de Chulucanas Fr. John Dowling.- Fr. Manuel López Pachares [p. 78].

JOSÉ VÁSQUEZ ALEGRÍA. Profesa de Solemnes el 30.3.1981 ante el Provincial Delegado Fr. Senén González Martín.- Fr. José Vásquez Alegría [p. 79].

WILSON BARRIOS CONTRERAS. Renueva de Simples el 26.4.1981 ante el Prior Manuel Cid Martín.- Fr. Wilson Barrios [p. 80].

APOLINAR ORTIZ DUEÑAS. Renueva de Simples el 14.8.1981 en Tambobamba ante Fr. Marco Morasca Ricardi.- Fr. Apolinar Ortiz [p. 81].

JULIÁN RODRÍGUEZ DEL ÁGUILA. Profesa de Simples el 27.3.1983 ante el Prior General Fr. Teodoro V. Tack.- Fr. Julián Rodríguez del Águila [p. 83].

CÉSAR SEGUNDO ASPAJO TAMANI. Profesa de Simples el 27.3.1983 ante el Prior General Fr. Teodoro V. Tack.- Fr. C. Segundo Aspajo [p. 84].

LUIS AGUSTÍN ARIRAMA SILVANO. Profesa de Simples el 27.3.1983 ante el Prior General Fr. Teodoro V. Tack.- Fr. L. Agustín Arirama [p. 85].

Anulada la Profesión de Simples de Fr. Felipe Santiago Sánchez Ramírez el 3.3.1984 ante el Provincial Delegado Fr. Juan Barreda Bravo [p. 86].

FELIPE SANTIAGO SÁNCHEZ RAMÍREZ. Profesa de Simples el 3.3.1984 ante el Provincial Delegado Fr. Juan Barreda Bravo.- Fr. F. Santiago Sánchez [p. 91].

ROBERTO VARGAS HUAÑAHUE. Profesa de Simples el 3.3.1984 ante el Provincial Delegado Fr. Juan Barreda Bravo.- Fr. R. V. Huañahue [p. 92].

SANTIAGO SANTOS HUAMÁN. Profesa de Simples el 3.3.1984 ante el Provincial Delegado Fr. Juan Barreda Bravo.- Fr. Santos Huamán [p. 93].

SERGIO GORGONIO MONTOYA SICLLA. Profesa de Simples el 3.3.1984 ante el Provincial Delegado Fr. Juan Barreda Bravo.- Fr. Sergio G. Montoya [p. 94].

Una misión de la Provincia de Castilla a finales del s. XIX

POR

DOMINGO ALLER ALONSO, OSA

Breve reseña de las misiones de la Provincia de Castilla a finales de s. XIX y comienzos del s. XX, para introducirnos de lleno en la misión de la Provincia de S. Miguel de Quito, Ecuador. Razones o motivos que tuvieron los agustinos de la recién restaurada Provincia de España y sus Antillas para ir a Ecuador, que no fue solamente ayudar a la Provincia de S. Miguel de Quito a superar las dificultades que tenía, sino también sobrevenir a sus propias necesidades económicas. Tras estudiar las necesidades que tenía entonces esa provincia ecuatoriana y los remedios que pusieron los “misioneros” españoles, presentamos específicamente los resultados de esa misión. Estudiamos también las relaciones de los “misioneros” con los frailes y las comunidades de esa provincia.

Brief overview of the missions of the province of Castile at the end of s. XIX and the beginning of the century XX, to bring us fully into the Mission of the province of S. Miguel de Quito, Ecuador. Reasons which the Augustinians of the newly restored province of Spain and the Antillas had to go to Ecuador, which was not only helping the province of S. Miguel de Quito overcome the difficulties that had, but also come upon their own economic needs. After studying the needs that had then that Ecuadorian province and the remedies that the Spanish “missionaries”, put specifically present the results of that mission. We also studied the relations of “missionaries” with the Friars and communities of that province.

Introducción

La recién restaurada Provincia de España y sus Antillas en 1881 tenía como destino primero y tarea primera las misiones, condición que el Gobierno Español le había impuesto al concederle el permiso de restauración. Al ritmo

que crecían sus vocaciones y aumentaba el número de sus afiliados, todo hacía pensar que pronto podrían implementar esa condición del Gobierno.

Rápidamente se hicieron las diligencias para las misiones en los territorios que le quedaban a España en América, Cuba y Puerto Rico. Fruto de ese esfuerzo y esa búsqueda fueron las misiones instauradas en Puerto Rico en 1896. A los dos años tuvieron que irse los agustinos, porque el ejército norteamericano invadió, en plena guerra hispano-americana, toda la isla, que luego tomó como botín de guerra. Desde entonces Puerto Rico yace ocupado por Estados Unidos, como una colonia suya. Los agustinos volvieron en 1901 para quedarse hasta hoy día. Evangelizaron las esquinas suroeste y noroeste de la isla, preocupándose especialmente de los campos, que conforme iba avanzando su evangelización, se iban también incorporando a la civilización y adelantos de los centros urbanos.

Los Agustinos no solamente evangelizaron en la parte oeste, de la Isla de Puerto Rico, sino que ya en 1918 se establecieron en la zona metropolitana, concretamente en Santurce, un barrio de San Juan, que se estaba nutriendo de los emigrantes que llegaban del interior de la isla. Y luego en el valle del Toa y en la desembocadura del Río La Plata: Toa Baja, Toa Alta y Dorado. Finalmente, años más tarde, en 1964, se establecieron en Bayamón.

El método de evangelización de los agustinos era el de las misiones por los campos y los pueblos. Método que ya habían aplicado los obispos anteriores a la llegada de los agustinos a Puerto Rico. Ellos lo acogieron con mucho entusiasmo y tuvieron mucho éxito con él, sobre todo con el equipo que formaron al comienzo con padres de distintas parroquias. Ese método fue sancionado por el Sínodo de 1917, celebrado en el episcopado de Mons. Guillermo A. Jones, agustino norteamericano. Juntamente con ese método dieron gran énfasis y pusieron mucho cuidado en la catequesis, tanto infantil como de jóvenes y adultos.

En 1931 las misiones de los agustinos de Puerto Rico se extienden a Texas, Estados Unidos, para atender a los hispanos que emigraban a esos territorios y constituían ya núcleos grandes de población. Se establecieron primero los agustinos de la Provincia de Castilla en el triángulo petrolero de Houston, Port Arthur y Beaumont, para ir luego en busca de otros núcleos de hispanos que necesitaban también su atención: Dallas, San Antonio y El Campo. Todavía siguen con algunas parroquias en Beaumont, Port Arthur y San Antonio. Las otras han sido entregadas a las diócesis respectivas.

En 1933 la Provincia de Castilla abre otro campo de misiones en el Brasil. Y también Puerto Rico sirvió de trampolín en esta ocasión, pues el primer Vicario Provincial de las nuevas misiones fue el P. Juan García, que en ese momento lo era también de Puerto Rico. Hablar de misiones de la Provincia de

Castilla en Brasil es hablar, ante todo, de la Prelatura de Jataí, que fue muy bien trabajada y evangelizada por nuestros hermanos agustinos, y cuyas huellas quedaron bien marcadas en la población, a pesar de los pocos años, quince, que allí estuvieron. No dejan de ser también misiones en sentido amplio los otros lugares de trabajo apostólico que tuvieron los agustinos de la Provincia de Castilla en Brasil, como las diócesis de Río Preto, Braganza Paulista y Goiania, en las que atendieron varias parroquias en cada una, además de colegios, capellanías y seminarios.

Finalmente, el celo misionero de los agustinos de la Provincia de Castilla en 1954 los llevó a la Española, hoy República Dominicana, a la diócesis de La Vega, recién restaurada. Después de varios años, en 1967, se establecieron en los suburbios de la parte Este de la Capital Santo Domingo. Aunque no nos pertenece hablar de estas misiones, sin embargo, hemos querido mencionarlas, porque realmente han constituido durante bastantes años las misiones más misiones de la Provincia, con unas características muy peculiares.

Pero no solamente hablaremos de ellas, que encarnan en sí muy adecuadamente el nombre de misiones que siempre se ha dado a los territorios sin evangelizar, cuando son evangelizados por un grupo de misioneros. Es el nombre clásico. Vamos a hablar también de otras misiones que llevó a cabo la Provincia de Castilla y que no reúnen las condiciones clásicas de misión, pero que, sin embargo, a nuestro parecer lo son. Son las misiones de Ecuador a finales del s. XIX y primeros años del s. XX.

El trabajo que presentamos es sobre la misión de El Ecuador sobre la que teníamos una documentación abundante, aun reconociendo que no es completa, pues no nos ha sido posible disponer de la documentación que tiene que haber en el Archivo Provincial de Quito. No obstante, en el Archivo Provincial de la Provincia de Castilla, en Madrid, hemos encontrado muchos y muy buenos documentos que nos dan una idea clara de dicha misión.

En este trabajo estudiamos bien detenidamente las razones o motivos para ir los agustinos de la recién restaurada Provincia de España y sus Antillas a ayudar a la Provincia de S. Miguel de Quito a superar las dificultades que estaban teniendo. Estudiamos las necesidades que tenía entonces la provincia ecuatoriana y las dificultades que encontraba para superarlas. Estudiamos también las relaciones de los "misioneros" con los frailes y las comunidades de esa provincia. Y, finalmente, tratamos de presentar bien específicamente los resultados de esa misión.

1. Estado de la Provincia de San Miguel de Quito a la llegada del Visitador P. José Valentín de Alústiza

El 23 de junio de 1888 el P. Pacífico Neno, Prior General de la Orden Agustiniiana, envía una Carta Circular a la Provincia de San Miguel de Quito, “*Patribus ac Fratribus Provinciae Quitensis*”, comunicándoles que nombra y envía como Comisario y Visitador de esa provincia al P. José Valentín Alústiza, con el consentimiento de sus Padres Asistentes. Le da poderes para intervenir en todas las situaciones de la vida de la Provincia, tanto en las relativas al culto y actos espirituales como a la observancia de la Regla y Constituciones y a la administración de bienes temporales¹.

Claramente se deduce de este texto que la situación de la Provincia de San Miguel de Quito no era una situación regular ni en su esencia ni en su forma de vida. En un informe escrito a mano y copiado después a maquina, conservado en el Archivo de la Provincia de Castilla², se nos habla de la situación de la Provincia a la llegada del P. Alústiza³. Una vez corroborado lo que dicen esos documentos con otros documentos, podemos deducir muy bien cuál era la situación de la Provincia a su llegada a Ecuador y cuáles fueron los motivos o causas para que el Prior General enviara allá un Visitador.

1. Ya anteriormente la autoridad central de la Orden había enviado unos cuantos religiosos italianos para ayudar a los nativos de la Provincia, que eran muy pocos. De esos italianos todavía permanecían en la Provincia unos cuantos, entre ellos el P. Provincial, Fr. Ángel Fatteschi, que residía en el convento de Latacunga, y el P. Nicolás Concetti, que, junto con otros dos italianos, residía en el Convento Máximo San Agustín de Quito.

¹ Cfr. ARCHIVO PROVINCIA AGUSTINIANA CASTILLA [APAC], Madrid, Carpeta *Ecuador, Chile, Perú*, n. 3.

² *Ibid.*, n. 5; lo citaremos siempre con el nombre de *Informe del P. Alústiza*, o simplemente *Informe*....

³ Examinado el texto escrito a mano creemos que ha sido escrito por el mismo P. Alústiza, dada la letra, que es la misma que hay en otros documentos claramente de él. Por tanto, deducimos que ese documento es de su autoría.

Lo afirma también el que lo transcribió a maquina en la brevísima introducción que pone al mismo, que es completamente distinta de la del manuscrito. No podemos decir lo mismo del documento escrito a maquina, es decir, que lo escribió el mismo P. Alústiza, pues contiene muchas equivocaciones, por ej., nombres muy familiares al P. Alústiza, como el suyo propio, que lo escribe siempre como *Arústiza*; palabras que en el texto original, el escrito a mano, que no se entienden muy bien y son cambiadas, lo que cambia también el sentido de la frase y, por tanto, muchas veces también el contenido. El escrito a mano termina cuando termina el P. Alústiza su mandato como Comisario, mientras el otro añade al final dos o tres datos o relación de hechos en los que no intervino el P. Alústiza. Por tanto, es claro que lo transcribió a maquina alguien que no fue el P. Alústiza.

2. Las tres comunidades que había: Guayaquil, con tres padres; Latacunga, con otros tres; y Quito, con seis sacerdotes, tres italianos y tres nacionales, *más cinco colegiales* [profesos], *también del país*, vivían muy pobremente, incluso se podría decir que en necesidad, debido a la mala administración de sus escasos bienes, y a que no estaban empeñados en el trabajo como era debido.

3. La vida espiritual y pastoral languidecía; carecían incluso de los libros necesarios para los rezos.

4. Tenían unas grandes haciendas, cuya administración estaba en manos de gente ajena a la Provincia; algunas en manos de seglares, y una, en manos de los Padres Redentoristas. Pero de ellas no percibían ningún beneficio. Tenían también otras haciendas pequeñas, que fueron las primeras de que echaron mano para subvenir a las necesidades más perentorias.

5. Las expresiones del P. Alústiza son muy pesimistas en relación con el estado de la provincia, pues dice en el informe del que hemos hablado: “*Esta Provincia se ha arruinado completamente y casi ha muerto, teniendo medios abundantísimos de salvación casi a la mano*”⁴. Y poco más adelante dice algo aún más fuerte: “*De no tomar alguna determinación seria y poner en práctica el medio indicado creo que la Orden Agustiniense dejará de existir en el Ecuador. Este es mi humilde sentir, salvo meliori*”.

6. Esas expresiones las hace el P. Alústiza al final de su informe, como conclusiones. Y añade: “*la falta de vida común perfecta ha sido siempre a mi juicio la ruina de las comunidades*”.

2. Remedios y acciones tomadas por el P. Alústiza, Comisario y Visitador Apostólico

Ante esta situación, ¿qué hace el P. Alústiza? Nada más llegar a Guayaquil con sus compañeros, de los que solamente sabemos el nombre de dos: el P. Manuel Donis y el P. Manuel Suárez, y tras una brevísima estancia en el convento de esa ciudad, parten para Latacunga, donde se entretienen y descansan unos días, y de ahí a Quito, donde está el Convento Máximo. Llegaron el día 22 de septiembre del mismo año 1888. El Comisario o Visitador comienza a informarse de la situación de los frailes y los conventos de la Provincia, pero sin tomar ninguna medida. Pasan los días y no le ven ejercer su autoridad.

Entonces el P. Provincial, Fr. Ángel Fatteschi, cuya actitud y obediencia al nuevo Comisario está clara en todo el proceso, reúne a todos los miembros de la comunidad del Convento de *Nuestro Santo Padre Agustín de Quito*, a toque

⁴ *Ibid.*, n. 5.

de campana, y les expone su preocupación de que el Rmo. P. Comisario no haya comenzado a ejercer su autoridad, siendo así que ya habían transcurrido varios días desde su llegada. Las razones que el Rmo. P. Comisario General aducía, tal como se lo había manifestado a él nada más llegar, eran que no le habían llegado las patentes de su nombramiento emitidas por el Rmo. Prior General de la Orden, y que debido a los cargos y ocupaciones que él mismo tenía, tardarían todavía en llegar. Todo eso repercute en grave perjuicio de los conventos *tanto en lo espiritual como en lo temporal*.

Además, exhibió dos cartas del Rmo. Prior General de la Orden “*por las cuales constó a todos y cada uno que dicho Padre Rmo. con fecha 23 de junio despachó Patente de Comisario y Visitador General al Muy R. P. Fr. José V. de Alústiza, y en dicha carta mandó que así su Paternidad Muy Rda. el Rector Provincial, como todos los Religiosos le rindiesen obediencia, y honrasen como a Comisario General*”. Les mostró también otra carta del mismo P. Prior General de la Orden.

Reconocida la autenticidad de las dos cartas, “*hizo la moción siguiente: ¿Quieren los RR. Padres reconocer al Muy R. P. Fr. José Valentín Alústiza por Comisario y Visitador de esta Provincia Agustiniense?*”. Todos contestaron afirmativamente y que le rendían su obediencia, por lo que le rogaban también que cuanto antes comenzase su trabajo, “*pricipiando a dictar las disposiciones que tuviera a bien para la restauración de nuestra Provincia*”. Y también le manifestaron que no se preocupara por la Patente del P. General, que les bastaba con las dos cartas recibidas de él.

Acto seguido se votó la moción por voto secreto y salieron todos blancos, *es decir, favorables*. Firman el acta “*Fr. Ángel Fatteschi, P.P.A., Fr. Nicolás Concetti, Vic. Prior, Fr. Luis Cepeda, Subprior, y Fr. Alipio Garzón*”⁵.

A partir de esa reunión cambió la actitud del P. Comisario y comenzó a actuar. En primer término, debido a las informaciones que el P. Provincial le había dado y corroboradas por él mismo, comenzó haciendo algunos cambios en el Convento San Agustín de Quito. Ese convento era el reflejo de toda la Provincia.

Según esos informes, el primer causante de la situación en que se hallaba el Convento de Quito era el R. P. Vic. Prior Fr. Nicolás Concetti. Éste era, a juicio del Provincial, la causa de la extrema pobreza en que estaban viviendo aquellos religiosos y del desprestigio ante el pueblo de todos los individuos del

⁵ De este hecho hay dos documentos, uno del P. Ángel Fatteschi, Provincial, comunicando al P. Comisario el acuerdo de la comunidad y rogándole que *entre cuanto antes en el ejercicio de la autoridad que le compete*. Otro es el que hemos usado en el texto, y que es un acta de la reunión. Se encuentran los dos en el mismo archivo APAC, nn. 6 y 7.

convento. Por tanto, la primera disposición que debiera tomar el Comisario, siempre según el Provincial, era trasladar al P. Concetti a Roma, con una carta al Rmo. P. Prior General.

Con mucha prudencia el P. Alústiza no quiso dar un paso precipitado y se encargó de informarse él directamente, hasta que se dio cuenta de que era cierto lo que el Provincial le había informado y envió al P. Concetti a Roma⁶. Poco después recibió una carta del P. Pacífico Neno aprobando su decisión.

También a instancia del mismo P. Provincial nombró Rector o Prior interino del Convento de Quito al *R. P. Lec. Fr. Manuel Donis*, uno de los que fueron *conmigo*, y Sacristán mayor al P. Fr. Manuel Suárez, otro de los compañeros que habían llegado con él a Ecuador.

En cuanto a la vida de comunidad y prácticas religiosas, que tenían pocas, y sin libros, *para el buen gobierno y régimen de la comunidad*⁷, la del Convento, antes de hacer la Santa Visita, les dio provisionalmente unas cuantas disposiciones bien estrictas.

El P. Alústiza, al comprobar que no había ni un solo céntimo en el depósito del Convento, y que no podía hacer nada con las haciendas, decidió que todos los Padres se dedicaran a predicar, a oír confesiones y a celebrar las funciones religiosas con el mayor esplendor posible. Consecuencia de ello: que la iglesia del Convento fuera una de las iglesias más concurridas de Quito y que los ingresos de sacristía fueran algo más crecidos.

Después de esto, el P. Comisario decidió abrir la Santa Visita:

*“Cuando me enteré mejor del estado de las cosas, abrí la Santa Visita, y con ella se tomaron las determinaciones que obran en el adjunto libro, como los Estatutos, Plan de Estudios, etc., etc., y ya que hablo del libro, en él se puede ver todo lo que he hecho yo allí, y por lo mismo excuso de sacarlo una copia de todo”*⁸.

No conocemos el libro al que hace referencia el P. Alústiza. Es posible que sea el Libro de Actas, pues él era muy metódico en cuanto a eso, como se puede apreciar en las visitas que él hizo cuando fue Prior Provincial, y más concretamente la que hizo en Puerto Rico. Claro, al no conocer nosotros las actas de esa Visita –nos referimos, por supuesto, a la Visita hecha a la Provincia de S.

⁶ El P. Provincial acompañó al P. Concetti hasta el barco y le dio suficiente dinero para todos los gastos que pudiera tener en el camino hasta llegar a Roma, cosa que el P. Concetti difundió en Roma diciendo todo lo contrario. El P. Alústiza lo pone en el informe que hemos mencionado, para curarse en salud: *Ibid.*, n. 5.

⁷ *Ibid.*, n. 8.

⁸ *Ibid.* El párrafo anterior está copiado del mismo lugar casi al pie de la letra.

Miguel de Quito—, no sabemos tampoco específicamente las determinaciones que se tomaron. Sí conocemos, sin embargo, la *Circular* que envió a todos los “*Reverendos Padres y Hermanos, residentes en esta Provincia de San Miguel de Quito*”, que lleva la fecha del 8 de Diciembre de 1888. Está impresa en la “*Fundición de Tipos de M. Rivadeneira*”⁹.

Es un verdadero tratado de espiritualidad de la vida religiosa, sobre todo de los votos. De éstos, en el que más se explaya y sobre el que más llama la atención es la *pobreza*, con motivo de lo cual les impone un mandato:

“y en uso de nuestra autoridad ordinaria mandamos a nuestros Religiosos de cualquier dignidad que sean en virtud de santa obediencia, que en el término de veinticuatro horas a contar desde el momento en que reciban esta nuestra circular o tengan conocimiento de ella, entreguen cualquier dinero o valores, sea en metálico, sea en papel, que tuvieran en su poder, o en manos de algún secular, al depósito común, o al Superior del Convento donde residen (III, p. 5).

Es claro que él sabía que los frailes, o muchos de ellos al menos, practicaban el peculio personal y tenían dinero en su poder. Él condena el peculio tajantemente, como el destructor de toda vida de comunidad y religiosa en general. Esto coincide con lo que hemos dicho anteriormente acerca de la impresión que el P. Alústiza tenía de la Provincia de San Miguel de Quito, y cómo se expresa acerca de la vida común perfecta, y lo que ocurre cuando ella falta.

La circular ocupa diez folios o páginas, siendo la última de notas. Al final del texto lleva el nombre de Fr. José V. de Alústiza, en forma de firma, y termina: “*Por mandato de S. P. Rma. Fray Tomás de Arellano Agno. Prosecretario*”.

3. La administración económica de la Provincia

Otra situación que preocupó al P. Alústiza y le ocupó mucho tiempo de su comisariato fue la administración económica de la Provincia de San Miguel de Quito. Ya desde nada más llegar al Convento Máximo de Quito y al darse cuenta de la necesidad en que aquellos frailes vivían y el estado ruinoso en que se hallaba la estructura física del Convento, comenzó a buscar el medio de solucionar ese problema. Ya vimos anteriormente las disposiciones que dio de una manera provisional y de urgencia y el fruto que dieron. Ahora, cuando lleva ya unos meses en que ha podido informarse bien de la situación en que se encuentran los bienes de la Provincia, toma unas decisiones que comparte con el P. Provincial.

Además de los edificios de los tres conventos, Guayaquil, Latacunga y Quito, tiene la Provincia unas haciendas que les producen, o podrían producirles, unos

⁹ *Ibid.*

beneficios con los cuales vivir sobreabundantemente. Las posesiones de Guayaquil y Latacunga no le preocupan, porque lo que sacan de ellas, aunque sea poco, es suficiente para vivir los pocos frailes que hay en cada convento. El que realmente le preocupa es el Convento de Quito, su comunidad, donde hay unos hermanos en formación, y la sana administración de los bienes de toda la Provincia.

Ésta tiene unas cuantas haciendas grandes que producen buenos dividendos, pero casi todas ellas están hipotecadas con deudas contraídas por la misma Provincia. Es necesario, por tanto, poner manos a la obra y pagar esas deudas como se pueda, para luego disponer de ellas también de la mejor manera posible, por ejemplo, poniendo al frente de su explotación y administración a uno de los hermanos legos

“con un Padre sacerdote y el Superior tenga cuidado de visitarlos de tres a tres meses y pedirles cuenta y razón de su modo de proceder, y si cree conveniente cambiarles con frecuencia. Con este sistema dentro de unos cuatro años tendría medios la provincia para llevar de aquí más gente y para poder traer aquí algunos jóvenes de allí a fin de que se perfeccionaran en sus estudios en alguno de los colegios de Europa”¹⁰.

Pero para llegar a eso de poner un hermano de administrador de una hacienda, tenían que conseguir primero el dinero necesario para pagar las deudas; le aconsejaron vender algunas haciendas grandes de Riobamba. Les acuciaba también el miedo que tenían que los radicales llegaran al poder político de la nación y entonces se apoderarían de los bienes de todos los conventos, ya por el estado ruinoso de los mismos, ya por la deuda grande que tenía la Provincia. Si se conseguía la venta de esas haciendas, con lo sacado de la venta pagarían la deuda y arreglarían los conventos.

Pero para ello el Comisario P. Alústiza tenía que pedir permiso al Gobierno y al Sr. Delegado Apostólico, residente en Lima. Escribe primero al Sr. Delegado Apostólico, tal vez confiando que fuera más fácil conseguirlo de él primero. Pero esa confianza se disipó cuando éste le contestó diciéndole que él no se atrevía a darle esa autorización; no obstante, podía recurrir a Roma.

Es una carta larga, en la que le da toda clase de argumentos para convencer al Comisario General de los Agustinos de El Ecuador, que lo que pide no procede y no es bueno que los agustinos en ese país caigan en descrédito, o comience a pensar la gente que han sido los agustinos extranjeros, españoles, que han hecho eso y les quieren robar su patrimonio nacional. En definitiva, no le daba permiso para vender esos bienes¹¹.

¹⁰ Informe..., última página del ms.

¹¹ APAC, *Ibid.*, n. 10.

El P. Comisario no se desanimó ni lo dio todo por perdido. Le faltaba todavía el recurso al Gobierno civil. Y lo hace. Hay en el Archivo de la Provincia de Castilla dos cartas¹² del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Elías Laso, relacionadas con ello, que son respuesta a otras dos cartas que el P. Alústiza le había escrito. La primera carta, con fecha de 24 de diciembre de 1888, dice así:

“Al R. P. Comisario General y Visitador de los Agustinos. A fin de que se sirva elevarla de nuevo y en conformidad con lo dispuesto por la Ley de Timbres, devuelve a Ud. original, la solicitud sobre permiso y autorización para la venta de las haciendas que pertenecen a esa Comunidad”.

La otra carta, con fecha de 26 de febrero de 1889, le comunica que se ha remitido a la Delegación Apostólica copia de todos los documentos requeridos y enviados por él. Y *“tan pronto como venga la contestación, se resolverá lo justo en tan importante asunto”.*

Naturalmente, el P. Alústiza no insistió más por ese lado, porque ya había recibido anteriormente la respuesta del Sr. Delegado Apostólico. De hecho, en el informe que hemos mencionado ya varias veces, al terminar de hablar de ese permiso, que le *“elevaron todos los P.P. del Convento”* que pidiera, dice él llanamente: *“y como este permiso fue negado no se pensó más en ello”.*

“Pero nos apuraban los P.P. Redentoristas que les pagáramos pronto lo que ordenaba la sentencia de Roma”. La sentencia de Roma en el pleito con los Redentoristas era un total de *“ocho mil setecientos pesos sencillos, o sea, de siete mil ciento sesenta duros”.* Por otra parte, las pequeñas haciendas de Riobamba estaban empeñadas. Ante esa situación, recurren al Obispo de Riobamba como ejecutor de la sentencia de Roma, y así, al darse cuenta de la situación, les concedería permiso para vender siquiera las pequeñas haciendas. Así lo hicieron, sacando suficiente dinero para pagar todas las deudas, aunque no les quedara para otros arreglos necesarios. Pero al menos estaban libres de ataduras y con el trabajo de todos poco a poco se fueron recuperando¹³.

4. El Colegio S. Vicente de Latacunga

Otro capítulo destacado de la actuación del Comisariato P. Alústiza fue el *Colegio de San Vicente de Latacunga*. No conocemos el origen de este proyecto

¹² *Ibid*, nn. 11 y 12.

¹³ Toda esta información está en distintas páginas del *Informe*, donde se cita frecuentemente la lista de las deudas, que no hemos podido comprobar, ni tampoco creemos necesario consignarlas aquí.

por falta de documentos. Pero es posible que surgiera esa idea con motivo de la relación establecida entre el Ministro de Justicia e Instrucción Pública de El Ecuador, Elías Laso, y el P. Alústiza en el asunto de pedir permiso para vender las haciendas, permiso que el Ministro no le dio nunca al P. Alústiza, porque el Delegado Apostólico se lo había denegado. Ahora bien, conocemos el contrato al que llegaron nuestros dos personajes.

El contrato para la reorganización del Colegio San Vicente de Latacunga hecho entre el Ministro de Instrucción Pública de El Ecuador, Elías Laso, y el “P. Fr. José Valentín de Alústiza, Comisario y Visitador General de la Orden Agustiniiana en el Ecuador”, lleva fecha de 30 de septiembre de 1889. Lo firman Elías Laso y Fr. José V. de Alústiza. Consta de 13 cláusulas, dirigidas a la educación y administración del colegio. La última cláusula dice así: “*Este convenio durará diez años y no podrá rescindirse sino por consentimiento mutuo o por causas legales*”¹⁴.

A partir de entonces hay un movimiento y una preocupación en España por enviar religiosos preparados para el colegio. Hay una correspondencia abundante entre el P. Alústiza y el P. Manuel Díez, Comisario Apostólico General de España y sus dominios, fruto de una preocupación, que ambos compartían, por enviar más y nuevos religiosos allá, que estuvieran bien preparados para llevar adelante y poner en un escalón bien alto el colegio de Latacunga. Tanto es así que la recién restaurada Provincia de Castilla renuncia a llevar adelante la Segunda Enseñanza del Colegio San José de Valencia de Don Juan para poder enviar los religiosos sobrantes a El Ecuador¹⁵. Aunque no tenemos el número exacto de los agustinos de la Provincia de España que estuvieron trabajando en el Colegio San Vicente de Latacunga, sí podemos calcular unos ocho¹⁶.

¹⁴ APAC, *Ibid.*, n.13.

¹⁵ *Ibid.*, n. 14. En este documento que citamos, la comunidad de agustinos de Valencia de D. Juan contesta a unas preguntas que el P. Provincial les hace. En su respuesta son tajantes y claros. Ciertamente, no fue sólo la necesidad de enviar religiosos a El Ecuador, lo que les movió a los religiosos del Colegio de Valencia de D. Juan a pedir la supresión de la segunda enseñanza en ese colegio, sino también la situación deficiente en que en ese momento se encontraba ese mismo colegio, con pocos alumnos, con mala fama debido al escándalo de su pasado director y por la mala ubicación geográfica. Ese documento lleva fecha de 6 de septiembre de 1889, y está firmado por Fr. Leocadio Allo, Fr. Valentín Iglesias y Fr. Saturnino Sánchez.

¹⁶ Entre los muchos documentos que hemos visto donde se manifiesta la preocupación de los superiores de los agustinos de España, concretamente de la Provincia de Castilla y del P. Comisario Apostólico de España y sus dominios, Fr. Manuel Díez González, están algunas cartas de éste y otras del P. Provincial de la Provincia de España y sus Antillas, Fr. Juan Domingo de Ameztí. Son los nn.15, 16, 17, 23, 25, 203, 204, 205: APAC, *Ibid.*

Como el P. Comisario de El Ecuador se había comprometido, según la condición n. 2 del Contrato, a suplir “*cuanto antes fuere posible*” los profesores que fueren necesarios para dar las clases, en España tuvieron que hacer arreglos rápidamente para enviar esos profesores. Además, el Rector y Vicerrector y Secretario serán religiosos y los nombrará el P. Comisario, a quien se entrega el Colegio. El n. 1º y sus tres primeras condiciones nos hablan tan claro y explícito de la atadura de los agustinos al Colegio, que no nos resistimos a transcribirlas. Dicen así:

1º El Rmo. Sr. Comisario fray José V. de Alústiza toma á su cargo por sí ó por sus designados la dirección del Colegio San Vicente de Latacunga con las condiciones siguientes

1ª El 1º de octubre del presente año, enviará dos profesores religiosos, de los cuales el uno hará de Rector de dicho Colegio y el otro de Vicerrector y Secretario, desempeñando al mismo tiempo sus respectivas clases.

2ª Cuanto antes fuere posible hará venir de Europa los profesores que hicieren falta para las demás clases que hasta tanto estarán a cargo de los profesores seculares que elija el R. P. Rector del Colegio con aprobación del Rmo. P. Comisario.

3ª Se pondrá a disposición del Rmo. P. Comisario la cantidad que juzgue necesaria con el parecer del Hble. Sr. Ministro de Instrucción Pública para la venida de los profesores arriba mencionados¹⁷.

Este contrato, hecho para diez años de duración, no dura, sin embargo, ni la mitad de ellos, pues antes del 9 de octubre de 1903, fecha en la que el P. Alústiza escribe la carta que citamos, había sido rescindido por la suprema autoridad de la República de El Ecuador, de acuerdo con nuestro superior de allí en ese momento¹⁸. Esta noticia la encontramos en una carta en latín que escribe el P. Alústiza supuestamente al Prior General de entonces, porque no expresa a quién, pidiéndole, que tres religiosos que estaban en el Colegio S. Vicente de Latacunga, es decir, P. Ricardo Ma. Areta, P. Cecilio Díez y P. Zacarías Riol, juntamente con el P. Manuel Suárez por motivo de enfermedad, que está en el Convento Máximo de Quito, regresen a España, donde los necesitan. Escribe

¹⁷ *Ibid.*, n. 13.

¹⁸ El texto en latín es como sigue: “*et cum contractus a quo ipsi obligati essent ad educationem studentum in dicto Collegio, nunc rescissum sit a suprema auctoritate illius Reipublicae, una cum superiore nostro ibimet*”: *Ibid.* n. 28. Estas palabras hacen referencia a los doce religiosos de la Provincia de Castilla, a la que él pertenece, que habían sido enviados por el P. Manuel Díez González, Comisario Apostólico de España y sus dominios, a la Provincia de S. Miguel Arcángel de El Ecuador. El Superior o Comisario en ese momento en el Ecuador era el P. Valentín Iglesias.

esta carta en Rasillo (La Rioja); él es entonces Vicario Provincial, nombrado por el P. Manuel Díez para dar una ayuda al P. Juan Domingo de Amezti, Provincial, que ya estaba muy achacoso por su edad.

Las razones que da el P. Alústiza para esa petición son que el P. Manuel Díez había enviado a Ecuador 12 religiosos, algunos de los cuales fueron dedicados a la educación de los jóvenes. Pero al rescindir el contrato con el Gobierno de la República sobre el Colegio de S. Vicente de Latacunga, la Provincia queda liberada de suplir profesores; y en la Provincia de Castilla son pocos para poder llevar a cabo todas las cargas que tienen. Además, en El Ecuador quedan todavía 8 españoles, más algunos italianos y otros ecuatorianos, que pueden llevar a cabo todos los trabajos encomendados a aquella Provincia de San Miguel de Quito¹⁹.

No sabemos si todos ellos fueron para España en ese momento o más tarde o nunca. Sí sabemos que los PP. Zacarías Riol, Ricardo M^a. Areta y Guillermo Martínez murieron en El Ecuador²⁰. Tampoco sabemos con seguridad por qué el Gobierno de El Ecuador rescindió el contrato sobre el Colegio S. Vicente de Latacunga. Nos faltan documentos sobre ese tema. Sin embargo, tenemos algunas alusiones a ese hecho, que nos dan pistas para saber por qué ocurrió eso.

En la carta que escribe el P. Cecilio Díez al P. Juan D. Amezti para felicitarle por su santo y que escribe en Latacunga, le habla de que pronto van a salir para Quito, porque los nacionales han pedido vivir solos. Menciona en ese mismo párrafo la rescisión del contrato sobre el Colegio S. Vicente, y dice textualmente: “*Si no hubiera sido por el Colegio ya antes se hubiera hecho la separación. Según noticias que tengo de Quito, se habrá rescindido ya, o se rescindirá uno de estos días el contrato hecho por el P. Alústiza con el Gobierno de aquí; francamente no nos era nada ventajoso*”²¹.

Con todo derecho podemos sacar de estas palabras

1. Que el contrato fue rescindido por iniciativa de los agustinos;
2. Pues no era para ellos nada ventajoso.

¹⁹ Este documento es el mismo que hemos citado en la nota anterior. El texto original en latín es, después de decir a quien se dirige que confía en su benevolencia, “*magis ac magis cum adhuc sint octo Hispani praeter aliquos italos atque aequatorienses in illa republica qui bene possunt attendere necessitatem illius provinciae*”.

²⁰ El P. Cipriano Asensio, Provincial de la Provincia de Castilla, en Oficio enviado a toda la Provincia con fecha de 16 de diciembre de 1909, manda aplicar los sufragios que ordenan nuestras Sagradas Constituciones “*por los Rdos. Padres Fr. Zacarías Riol, Fr. Ricardo Areta y Fr. Guillermo Martínez que fallecieron en El Ecuador en los años 1894-1896-1907*”: cfr. ESTRADA, Basilio, OSA, *Al servicio de Dios y de la Iglesia. Memoria necrológica de la Provincia de Castilla (1870-2004)* (=Memoria Viva 25), Agustiniiana, Madrid 2005, 102, 515, 613, donde el autor pone una breve reseña de cada uno de ellos.

²¹ APAC, *Ibid.*, n. 27.

Tenemos, además, otro texto, que confirma lo afirmado anteriormente y lo expresa con más claridad, si cabe. Está en las *Instrucciones* que el P. Manuel Díez, Comisario General Apostólico de las Españas, cuando nombra al P. Valentín Iglesias como Comisario Delegado de El Ecuador. En el n. 10 dice:

*“De acuerdo con el Consejo, nuestro Delegado resolverá si, en vista de los antecedentes y conducta del Gobierno sobre el pago de lo convenido, se debe, ó no rescindir el contrato del Colegio de Latacunga; siendo necesario en el caso de continuar con dicho Colegio, el que el Gobierno asegure por sí inmediatamente ó en otra forma que se estime segura los honorarios estipulados, no debiendo aceptarse la administración de las rentas del expresado Colegio por los graves inconvenientes y disgustos que podría esto acarrear a la Comunidad”*²².

Conclusiones que se pueden sacar de estas palabras:

1. El Gobierno no pagó lo convenido en honorarios.
2. No se rescinde en términos absolutos el contrato, sino que se deja una puerta abierta siempre que se asegure el pago del Gobierno.
3. En caso de que no se rescinda, la Comunidad no debe aceptar la administración de las rentas del Colegio.

Es importante anotar las fechas de ambos documentos citados. El P. Cecilio escribe el 28 de mayo de 1892 y la fecha de las *Instrucciones* del P. Manuel Díez es el 12 de agosto del mismo año. Y todavía más, la del documento de nombramiento del P. Valentín Iglesias como Comisario de El Ecuador es el 27 de julio. Todo esto quiere decir que la rescisión del Contrato sobre el Colegio de Latacunga no se da antes del 12 de agosto de 1892.

5. Relaciones tirantes con Roma

El P. Alústiza, tan identificado con las necesidades de la Provincia de S. Miguel de Quito y de la nación ecuatoriana, que comenzó a hacer trámites incluso para fundar un colegio en la misma ciudad de Quito, a comienzos de 1891 tuvo que irse para España por enfermedad, y allí se quedó, haciéndose cargo al poco tiempo de llegar del recién fundado Colegio de El Rasillo de Cameros (La Rioja)²³. El 22 de mayo de 1891 lo vemos participando de una reunión muy importante en Calella, junto con el M. R. P. Provincial Fr. Juan

²² APAC, *Instrucciones al P. Comisario P. Valentín Iglesias*, n. 10.

²³ Cfr. ESTRADA, *Memoria necrológica*, 34 y 43.

D. Amezti, y convocados por él, “*de orden de N. Rmo. P. Comisario General Apostólico*” con la participación del “*Rdo. P. Marcelino de Aróstegui, Rector de este Colegio de Calella y del P. Valentín Iglesias, Rector del Colegio de Valencia de D. Juan, bajo la presidencia del M. R. P. Provincial para tratar de la conveniencia o inconveniencia de la continuación de nuestra Residencia en la Rep. del Ecuador*”²⁴.

Parece ser que el P. Alústiza seguía con su preocupación por la provincia ecuatoriana, pues en el documento que citamos se dice que “*examinado con detención el asunto, en vista de los datos que suministró el P. Alústiza acerca de aquella Provincia.*” Y esta preocupación se la transmitió al mismo P. Comisario General Apostólico de España y sus dominios, P. Manuel Díez, pues él les manda reunirse para estudiar el asunto, como acabamos de ver en el texto citado arriba.

Lo acordado en esa reunión fue muy serio y muy importante, y suena un poco a rebeldía y separatismo del centro de mando de la Orden, es decir, del mismo P. Prior General, en ese momento P. Sebastián Martinelli. En el primer punto es donde se percibe lo dicho. Dice así:

“*Es conveniente continuar nuestra Residencia en Quito. Aunque el R. P. General de la Orden Agustiniense no haga cesión de aquella Provincia con tal que dicho Rdo. P. General haga una declaración explícita de que nuestros religiosos no serán molestados por el mismo, ni él intervendrá en el nombramiento de los Superiores de la mencionada Provincia, los cuales por lo mismo que son españoles deberán ser nombrados por el Rmo. P. Comisario General Apostólico de España y sus dominios y estarán sujetos a él*”²⁵.

Los puntos dos y tres hablan de la situación lamentable del Colegio de Valencia de D. Juan, en lo que aquí no nos vamos a detener. Y el punto cuarto es en el que encargan a los PP. Alústiza y Valentín Iglesias de presentar al P. Comisario General Apostólico lo acordado, “*para darle las explicaciones y aclaraciones necesarias en orden a los acuerdos tomados en estas sesiones*”.

²⁴ Cfr. ALÚSTIZA, *Informe*, copia a maquina, punto 12 (s.n.).

²⁵ *Ibid.*

²⁶ APAC, *Ibid.*, n. 205. Consideramos que vale la pena transcribir aquí al pie de la letra el texto en latín de la primera parte, que consideramos la más interesante, así como la más polémica y la que contiene lo que el Comisario Apostólico, P. Manuel Díez y el P. Alústiza buscaban, como veremos más adelante en el texto de nuestro comentario. Lo hacemos así, ya que en nuestro comentario hacemos una traducción libre. Dice así: “*Dispositionem nostri Praedecessoris sequi volentes de consilio adm. RR. PP. Nostratum Assistentium et cum approbatione iam obtenta Rmi. P. Commissarii Apostolici Hispaniarum tenore praesentium decernimus et declaramus quod ad institutionem nostrae provinciae Quitensis perficiendam Rmus. Praefatus Commissarius illius provinciae regimen et administrationem sibi assumat, eo temporis spatio quo sufficiens Religiosorum*

Esos acuerdos llegaron a Roma. Y el Prior General, P. Sebastián Martinelli, los plasmó en el Decreto enviado al Rmo. P. Comisario General de las Españas, emitido en Roma el día 1 de noviembre de 1891²⁶. Esencialmente el decreto tiene como objetivo primero poner en claro que para llevar a cabo la instauración de la Provincia de Quito es necesario que el mencionado Rmo. Comisario tome el régimen y la administración de esa Provincia hasta que el número de religiosos llegue a ser suficiente. A renglón seguido de exponer este objetivo añade que por su parte promete (sin que eso signifique renuncia a ninguno de sus derechos) no interferir nunca autoritariamente en aquella gestión, siempre que se guarden unas condiciones, que menciona a continuación, y que son las siguientes:

1. Que todos los años se envíe al General de la Orden un informe sobre el estado de la disciplina y las finanzas de la Provincia.
2. Que la toma de hábito y las profesiones de los novicios se hagan en nombre del Prior General.
3. Que no se haga ninguna venta o despojo de los bienes inmuebles de la Provincia sin consultar al Prior General de la Orden.
4. Que si ocurriera alguna disensión –lo que Dios no quiera– entre los religiosos españoles y los indígenas o italianos, que se les permita a éstos recurrir al Prior General, para que éste con su consejo dirima la disensión.
5. El General de la Orden retiene para sí el derecho de remover, si fuere necesario, a los religiosos indígenas e italianos, que viven en la Provincia ecuatorial, consultándolo siempre con el Comisario Apostólico de las Españas o con su Delegado en El Ecuador.
6. Finalmente, en cualquier asunto que ocurriera referente a la Provincia de El Ecuador, habrá siempre un espíritu de concordia para tratarlo entre el Prior General y el Comisario de las Españas.

Se ve claro por el tenor y el tono del decreto que hubo polémica entre la autoridad suprema de la Orden y la del Comisariato de las Españas, de acuerdo con el P. Alústiza, que aunque ya no fuera el Visitador Apostólico y su Delegado en la Provincia de Quito, seguía siendo el que mejor conocía la situación de aquella Provincia, de la que todavía podía hablar, porque no habían nombrado aún nuevo Visitador Apostólico ni Comisario Delegado.

numerus in ipsa deesse perdurabit; promittentes (absque ulla nostri iuris renuntiatione) auctoritate nostra numquam interventuros in eam gestionem, dummodo serventur sequentes conditiones". Siguen esas condiciones, que describimos en el texto y que no consideramos tan necesario transcribir aquí en latín.

El Provincial de El Ecuador, Fr. Angel Fatteschi, en el corto mensaje que le escribe al P. Manuel Donis, Rector del Convento Máximo de Quito, cuando le envía copia del Decreto del Prior General, le dice así:

*“Remito a V. R. copia auténtica de los ‘Arreglos’ hechos entre el Rmo. P. General de la Orden y el Rmo. P. Comisario Apostólico de España, con el objeto de levantar esta Provincia”*²⁷.

La carta lleva fecha de 10 de febrero de 1892. Y el P. Comisario Apostólico de las Españas, en el comentario que hace cuando envía copia del decreto al P. Provincial de España, le dice con cierto aire de triunfalismo que tras la consulta con sus asistentes han aceptado el decreto, porque en él concede el P. General prácticamente todo y lo mismo que ellos habían pedido en la reunión de Calella; las condiciones que los limitan no se oponen a lo pedido en esa reunión. Y exclama con euforia no disimulada:

*“y en consecuencia deja a nuestra autoridad los nombramientos todos del personal que ha de estar al frente de ellos y declara la completa independencia de los Religiosos de España quedando en todo bajo nuestra obediencia”*²⁸.

Esta carta del P. Manuel Díez lleva fecha de 13 de abril de 1892.

Cuando es nombrado Comisario el P. Valentín Iglesias, ya se han ido aclarando las cosas, que habían surgido en el período del P. Alústiza. Sobre todo, contribuyó mucho a esta aclaración el Decreto del P. Sebastián Martinelli, Prior General. Y aunque el P. Valentín encuentre el avispero un poco revuelto, ya tiene herramientas para poner cada cosa en su lugar.

En el documento de nombramiento el P. Manuel Díez, después de animarle al P. Valentín y darle unos buenos consejos, le inserta el Decreto del P. Martinelli con las condiciones pertinentes, para que el Comisario, que lo es de todos los agustinos de El Ecuador, sepa a qué atenerse y cómo comportarse con unos y con otros, conforme a su nacionalidad. Y por si eso fuera poco, le da también unas *Instrucciones*, que responden esencialmente a las mismas que había dado al P. Alústiza; ahora las ha actualizado con elementos nuevos que han venido ocurriendo en estos años, como es lo de las haciendas y lo del contrato con el Gobierno en relación con el Colegio de Latacunga. Le espera buen trabajo al P. Valentín Iglesias. Pero ahora tiene la ventaja de que la situación está más despejada.

Al comunicar el P. Provincial, Fr. Ángel Fatteschi, el nombramiento del P. Iglesias como *Comisario general de Agustinos del Ecuador*, al Prior del Convento Máximo de Quito, Fr. Manuel Donis, le ordena que se lo comu-

²⁷ *Ibid.*, n. 202.

²⁸ *Ibid.*, n. 24.

nique a toda la comunidad, juntamente con las *Instrucciones*, de las que también les envía una copia. De modo que son norma para toda la Provincia, no solamente para el P. Comisario²⁹. Ese documento lleva fecha de *14 de Octubre de 1892*.

Desde el 23 de junio de 1888, día en que el P. Pacífico Neno, Prior General, nombró al P. José V. Alústiza Comisario y Visitador suyo para la Provincia de S. Miguel de Quito de El Ecuador hasta octubre de 1892 habían pasado más de cuatro años, tres de los cuales estuvo ocupando su cargo, mientras el último año y medio no hubo Comisario en Ecuador. El mejoramiento en la marcha de la Provincia no aparecía a las claras, pero algo sí había cambiado para bien, como era la observancia regular, la administración de los bienes patrimoniales, el trabajo de los hermanos y aumento del prestigio ante el pueblo de El Ecuador, así como también se había aclarado por parte de las autoridades de la Orden las funciones de cada uno en relación con los miembros de la Provincia, de tres nacionalidades, predominante en este momento de octubre de 1892 la nacionalidad española, de la que había 11 miembros, viviendo la mayoría de ellos en Quito, donde les había ordenado vivir debido a los planes que tenían los nacionales de vivir ellos solos.

Uno de los cambios producido en las altas esferas de la Orden es la nomenclatura y nombramiento del Comisario. El P. Pacífico Neno, Prior General, es el que nombra al P. Alústiza *nuestro Comisario y Visitador General*, mientras en el nombramiento del P. Valentín Iglesias, el que lo nombra no es el Prior General, sino el Comisario General Apostólico de las Españas, P. Manuel Díez, y le llama "*Vicarium et Commissarium nostrum in omnibus Aequatorialis Reipublicae provinciis*"³⁰.

Al mismo tiempo entendemos esto, sobre todo, como una actitud de mayor emancipación y distanciamiento del Comisario General Apostólico de las Españas en relación con el Prior General. Esto lo manifiesta clara y expresamente el mismo P. Comisario Apostólico, Fr. Manuel Díez, en el comentario que hace en la carta que acompaña al envío del Decreto al P. Provincial de la Provincia de España. Dice él así, después de una breve introducción, en la que habla del envío de las peticiones al P. General y del examen atento de sus asistentes al Decreto:

"y en su consecuencia deja a nuestra autoridad los nombramientos todos del personal que ha de estar al frente de ella –de la Provincia de S. Miguel de

²⁹ *Ibid.*, n. 206.

³⁰ *Ibid.*, n. 207.

³¹ *Ibid.*, n. 24. No pone a quién dirige esa carta y el envío del Decreto, pero por todo el contexto de la misma podemos deducir legítimamente que es el P. Provincial de la Provincia de Castilla.

Quito— y declara la completa independencia de los Religiosos de España quedando en todo bajo nuestra obediencia”³¹.

El Prior General, se reserva algunas atribuciones casi como pidiéndole permiso al Comisario General Apostólico.

6. Los ecuatorianos quieren vivir solos

Mientras esto sucedía en Europa, en El Ecuador también había movida. Llevaban ya más de un año sin Comisario Delegado y parece ser que no habían quedado muy contentos los religiosos naturales del país con la acción del P. Alústiza, y en vez de colaborar y trabajar junto a los españoles que había y los italianos, decidieron separarse de unos y otros y juntarse ellos en una sola comunidad. El testimonio que tenemos de esto se encuentra en una carta del P. Cecilio Díez, que escribe al P. Juan D. de Amezti, Provincial, para felicitarle, aunque con retraso, en su santo. Le escribe desde Latacunga el 28 de mayo de 1892. Lo hace con mucho aprecio y cariño, al mismo tiempo que con respeto y veneración. Le da noticia del P. Ricardo Areta, que no puede escribirle con él, porque hace unos días que está fuera. A continuación le da una noticia poco agradable, se supone, para el P. Amezti. Dice así:

“Probablemente antes de un mes, nos trasladaremos á Quito todos los PP. Españoles que residimos actualmente en este Convento, los religiosos del país han pedido que se les deje vivir separados y el P. Iglesias se verá precisado á concedérselo para evitar mayores males si no hubiera sido por el Colegio ya antes se hubiera hecho la separación según noticias que tengo de Quito, se habrá rescindido ya, ó se rescindirá uno de estos días el contrato hecho por el P. Alústiza con el Gobierno de aquí. Francamente no nos era nada ventajoso”³².

Varias cosas podemos sacar de esta cita. Primero, la noticia del nombramiento del P. Valentín Iglesias como nuevo Comisario Delegado de El Ecuador en sustitución del P. Alústiza era ya algo sabido de todos, dado que el P. Cecilio lo dice llanamente, sin ningún misterio. Sin embargo, el nombramiento del P. Valentín Iglesias como *Vicario y Comisario* del P. Manuel Díez en El Ecuador se hizo público el día 27 de julio de 1892³³.

Segundo, el descontento con el colegio de Latacunga era general y de tiempo atrás, pues no les era nada ventajoso. El contrato lo había hecho el P. Alústiza, y por tanto, el descontento también era con él.

Tercero, los religiosos del país han pedido *que se les deje vivir separados*. Al parecer el convento que han escogido para vivir ellos es el de Latacunga, y

³² *Ibid.*, n. 27.

³³ *Ibid.*, n. 207.

eso se presenta como inminente, pues los españoles que están en Latacunga tienen que trasladarse a Quito *probablemente antes de un mes*.

Cuarto, parece ser que el descontento de los religiosos ecuatorianos está ligado al Colegio S. Vicente y a la mala gestión que se hizo con el contrato. A eso se debe el que no se haya rescindido antes dicho contrato.

Lo cierto es que el P. Valentín Iglesias comienza su mandato con un asunto desagradable y espinoso, que tiene que resolver.

7. Los Agustinos españoles lo estaban haciendo bien

Mientras todo esto ocurría, un grupo de ciudadanos de Quito escribe una carta al Prior General de la Orden, Fr. Sebastián Martinelli, pidiéndole que no saque de El Ecuador a los religiosos agustinos españoles, como se ha corrido la voz. Su contenido es una sarta de alabanzas en todos los sentidos, llamándolos incluso los “*verdaderos misioneros de nuestro pueblo y varones cuyos ejemplos de virtud y austera disciplina nos llenan de edificación*.”³⁴ Ciertamente, no es un documento que merezca plena atención en cuanto a que lo que dicen sus autores sea realidad. Pero sí es un testimonio de la aceptación de los agustinos españoles por parte del pueblo ecuatoriano. Al final de dicho documento hay una nota manuscrita que dice que aunque la carta va dirigida al Prior General de la Orden de San Agustín, Fr. Sebastián Martinelli, al fin la mandaron al Papa.

Todavía el 6 de enero de 1892 escribía el P. Manuel Díez al P. Alústiza, ya en España, sobre el envío de más religiosos a Ecuador³⁵.

8. La cuestión económica entre las dos provincias

El P. Alústiza no tocó el tema del pago, por parte de la Provincia de S. Miguel de Quito, a los misioneros llegados de España. Y si lo tocó, fue de una forma muy prudente, sin dejar resuelta la cuestión. Será otro asunto más que el P. Valentín Iglesias tendrá que resolver.

³⁴ *Ibid.*, n. 18. No tenemos fecha ni firmas de ese documento, por lo que no merece mucho crédito, pero lo consignamos aquí como una anécdota y porque se conserva en nuestros archivos. Pensamos que por alguna razón será.

³⁵ *Ibid.*, n. 40.

³⁶ En el documento de las *Instrucciones*, en la 7ª dice así: “*Que de acuerdo con el expresado Consejo –el formado por el P. Provincial, el Prior del Convento de Quito y otro de los religiosos más prudentes, como dice en la instrucción 3ª– arregle la forma de que cada Religioso procedente de la Provincia de España diga 12 ó 14 misas mensuales para ayudar a los gastos del Noviciado y Profesorio de dicha Provincia, ayuda que es de necesidad y justa para crear el nuevo personal*

La recién restaurada Provincia de España se encontró sin bienes y sin posibilidad de conseguir los medios económicos necesarios para atender y alimentar a las abundantes vocaciones que le estaban llegando³⁶. Esto será una constante que durará, más o menos, hasta mediados del s. XX. Tenía personal, pero no tenía donde colocarlo y ponerlo a trabajar, para que produjera el dinero necesario para cubrir las necesidades más elementales de la subsistencia y la formación. Por eso, el surgimiento de la ayuda a las provincias latinoamericanas le vino muy bien, aunque los primeros años fuera a costa de quedarse en España con el personal estrictamente necesario para atender a las necesidades del trabajo que tenían, que eran dos colegios y las obras apostólicas de predicación, confesiones, capellanías, que no eran muchas. Y con esa idea, de enviar a España algún dinero fueron los primeros religiosos a Ecuador, e irán después también a Chile. Pero parece ser que al P. Alústiza, al ver la precariedad con que vivían en El Ecuador, le dio lástima y no quiso abordar el problema. Cuando llegó el nuevo Comisario tendrá que poner atención a ello.

El primer documento que conocemos referente a lo que los misioneros tienen que recibir es de 25 de octubre de 1895, que contiene el acuerdo al que llegaron el nuevo Comisario de El Ecuador, P. Valentín Iglesias, y el Provincial de la Provincia de España y sus Antillas, P. Saturnino Sánchez, “*plenamente autorizados por el V. Definitorio del Capítulo General de la Orden Agustiniense, últimamente celebrado en Roma*”³⁷. Primero, determinaron que desde el 1 de julio de 1893 hasta el 30 de septiembre de 1895 la Provincia de El Ecuador debería pagar a la de España 6.000 pesetas puestas en España. También “*se revisarán las cuentas y se verá lo que se adeuda hasta 1º de Julio de 1893*”³⁸. Finalmente, “*convienen también en que desde 1º de Octubre del presente año 95 en adelante sean siete las misas que cada uno de aquellos sacerdotes españoles deba aplicar mensualmente por la Provincia de España en virtud de la misma autorización del Venerable Definitorio comunicada por nuestro Rmo. P. General en oficio de 10 de Octubre de este año*”³⁹.

En el mismo documento consta la revisión de las cuentas, teniendo en cuenta el número de religiosos españoles que había en la Provincia de San Miguel de Quito. Primero fueron 12, luego 11 y “*desde 1º de Marzo hasta fin de Septiembre de 1895*”, 10. La deuda final de la Provincia en la fecha indicada arriba era de 5.146 pesetas.

que ha de pasar a Quito y relevar o despedir al existente y que por su extremada pobreza aquella no puede sostener si no se la amplía”: Ibid., n. 26.

³⁷ *Ibid.*, n. 30.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *Ibid.*

Pero parece ser que ese contrato no satisfizo a todos y de nuevo el 11 de febrero de 1896, los mismos protagonistas del primero vuelven a reunirse en Valencia de Don Juan (León), y convienen en modificar el contrato de 25 de octubre de 1895, dejándolo de la siguiente manera:

*“pagará la Provincia Ecuatoriana á la de Sto. Tomás de Villanueva tres mil seiscientos sucres en moneda ecuatoriana (S/3600) en el término de tres años y á razón de mil dos cientos sucres cada año. Con lo cual habrá pagado la Provincia del Ecuador á la de España por razón de todas las misas (pasadas y futuras)... y todas las cuentas de una provincia con otra hasta fin de Enero de 1896 por razón de libros traídos al Ecuador y por el equipo de los religiosos venidos de España y demás hasta la citada fecha. Queda, pues, anulado aquel contrato de 25 de Octubre de 1895”*⁴⁰.

Terminamos este apartado de las cuentas con la nota final que trae el informe que hemos citado varias veces escrito a maquinilla:

*“El 21 de mayo de 1898 mandó el P. Comisario Fr. Valentín Iglesias desde Quito la cuenta de lo pagado a nuestra Provincia. En 1895:1.435 pts.- En 1896: 375 pts.- En 1897:5.713,20.- En 1898:3.260,45 pts. = Total 10.783,45”*⁴¹.

Epílogo

Cuando más religiosos de la Provincia de España, la actual de Castilla, hubo en El Ecuador fue en el tiempo que hemos hablado, de 1888 a 1898, con los números que acabamos de escribir en la página anterior. Después de éstos siempre hubo alguno más, pero por poco tiempo. De allí algunos se fueron a Chile, como el P. Valentín Iglesias, otro, el P. Juan de Gorostiza, a Puerto Rico, llamado por el P. Alústiza, que fue el iniciador de estas misiones, juntamente con otros tres, entre los que estuvo el P. Gorostiza.

⁴⁰ *Ibid.*, n. 38.

⁴¹ *Ibid.*, n. 40, página final.

Fuentes-Bibliografía

Brevemente enunciamos algunos archivos que hemos manejado y estudios hechos sobre las misiones de la Provincia de Castilla.

APAC, Archivo de la Provincia de Castilla, Madrid, España.

AVANT, Archivo del Vicariato de las Antillas, Santurce, P. R

ALLER ALONSO, Domingo, *Marginación y recuperación de los campos de Puerto Rico. Misiones de los Agustinos en Puerto Rico de 1896 a 1940* (=Historia Viva 35), Agustiniana, Guadarrama 2011, 338pp.

El deber de la memoria. CXXV aniversario 1881-2006. Restauración de la Provincia Agustiniana de Castilla (=Historia Viva 29), Revista Agustiniana, Guadarrama 2007,

PROVINCIA DE CASTILLA, *Actas Capitulares (1895-1999), Estatutos Provinciales (1890-1997). Líneas Programáticas (1981-2001)* (=Documentos 1), ed. R. Lazcano, Agustiniana, Madrid 2000, cclxxix-869pp.

Las revueltas de Ilocos de 1811 y 1816

POR

ROBERTO BLANCO ANDRÉS

Las rebeliones ilocanas de 1811 y 1816 continuaron con el período de inquietudes abierto desde principios del siglo XIX en el norte de aquella provincia. Todas surgieron en un contexto de presión social, tamiz religioso, inestabilidad política y desarrollo económico. En este artículo se estudia el trasfondo en que estallaron, aportando nueva información encontrada en fuentes de la Orden de San Agustín, donde trabajaba desde hacía siglos, y otras fuentes inéditas de gran valor. El ciclo de rebeliones obligó al Gobierno a introducir importantes modificaciones en la provincia. La Orden de San Agustín pudo conservar un campo pastoral muy importante para sus proyectos futuros.

The Ilocos Uprisings of 1811 and 1816 continued with the period of disturbances that began at the start of nineteenth century in the north of that province. All of them arose in a context of social pressure, political instability, religious background, and economic development. In this article is studied the background of the revolts, giving new information found in sources of the Order of Saint Augustin, that worked in Ilocos for centuries, and other unpublished sources of great value. The rebellions forced to the Government to insert new important changes in the province. The Order of Saint Augustine could keep a very important pastoral field for their future projects.

La provincia filipina de Ilocos fue un destacado foco de inquietudes en la primera década y media del siglo XIX. Diversas circunstancias alentaron varios estallidos insurreccionales en los años 1807, 1811 y 1816, que de algún modo continuaban la secuencia abierta en 1788. En el anterior número de *Archivo Agustiniiano* trabajamos el alzamiento de 1807¹, que llegó a poner en pie de guerra hasta entre cuatro mil y cinco mil insurgentes, con motivo de ciertas denun-

¹ Un estudio en BLANCO ANDRÉS, Roberto, *La revuelta de Ilocos de 1807*, en *Archivo Agustiniiano* 86 (2012) 43-72.

cias de abusos, entre otros, generados por el monopolio estatal del vino *basi*. Sin duda fue la insurrección más numerosa de las habidas en el período, pero detrás vinieron otras dos, menores en cantidad y de duración más corta, pero también indicativas del clima de inquietudes del norte de Ilocos.

De alguna manera las cuatro rebeliones norteilocanas constituyeron una respuesta del universo campesino filipino a los proyectos de control metropolitano sobre aquellos territorios. Las insurrecciones de 1811 y 1816, que estudiamos en este artículo, no respondieron a las mismas causas que la de 1807, pero su existencia y proximidad temporal estimularon en los años siguientes a los sectores descontentos en el camino de la venganza y el desafío a la autoridad. Fue en Ilocos porque existía el apropiado caldo de cultivo, con sus sensibles condicionantes sociales, un enervante descontento político y un destacado desarrollo económico. Razones que por sí solas explican su aparición en esta provincia y no en otros puntos del archipiélago.

Para la reconstrucción de los sucesos de 1811 y 1816, verdaderamente muy poco conocidos, hemos acudido a fuentes agustinianas y a la documentación del Archivo Nacional de Filipinas de Manila. Las primeras siguen aportando una información muy valiosa, en tanto en cuanto la región de Ilocos fue uno de los territorios misionales clásicos de esta Orden en Filipinas durante todo el período español. Los agustinos, que laboraron en la provincia durante siglos, fueron unos conocedores excepcionales del terreno y de sus poblaciones, a las que en buena medida en muchas ocasiones contribuyeron a su progreso. Sus informes, comunicaciones y memorias han constituido con frecuencia una fuente de información excepcional para su conocimiento. Como también lo han sido para la reconstrucción de la rebelión de 1816, para la que contamos con un manifiesto firmado por José Nieto, el párroco agustino de Sarrat, núcleo central del alzamiento. El resto de noticias, trabajadas con detalle en Manila en su Archivo Nacional, amplían y enriquecen la visión anterior, proporcionando más detalles, matices y protagonistas. Ambas fuentes se complementan y proporcionan un testimonio bastante clarificador de aquel período de alteraciones.

1. Contextos y razones para las rebeliones

Los motivos de las insurrecciones de 1811 y 1816 fueron sensiblemente diferentes a los de la habida en 1807. Mientras que la del siete, o revuelta del *basi*, tuvo su origen en los desabastecimientos e injusticias producidos por el estanco del vino y los licores, especialmente el del citado vino *basi*, así como por los abusos de los oficiales responsables de su administración, las dos primeras citadas adquirieron un carácter más social e incluso religioso. Pero en cualquiera

de los casos, todas ellas deben ser entendidas dentro de un contexto de rechazo campesino frente a los esfuerzos metropolitanos de afianzar su presencia y tener un mayor control administrativo y hacendístico del territorio.

Es una lástima que los dos mejores conocedores de los levantamientos campesinos de la Filipinas decimonónica, Reinaldo Ileta y David Sturtevaat, no hayan estudiado las insurrecciones ilocanas. Pero lo cierto es que algunas de las premisas genéricas que ambos delinearon para períodos posteriores también se pueden aplicar a ellas. Por ejemplo, el conato, atajado antes de su estallido, del verano de 1811 responde muy bien a las premisas semi milenaristas expuestas por Ileta en varios de sus trabajos². Mientras que el doble y obvio tratamiento de los movimientos campesinos esbozado por Sturtevaat se podría endosar a cualquiera de los acontecidos durante todo el ciclo insurreccional ilocano, en la medida en que éste también respondió a protestas contra la “codicia y desgobierno” de las autoridades españolas, o sus delegados en el gobierno de los pueblos, sin que ello significase, en ningún caso, que tuviesen una raigambre independentista³.

El trasfondo de los alzamientos ilocanos coincidió con un importante período de expansión económica y un complicado contexto político metropolitano. Lo primero, porque a comienzos del siglo XIX continuaba la estela de desarrollo inaugurada en el último cuarto del siglo XVIII, merced a los programas reformistas inaugurados por el gobernador José de Basco y Vargas, a través, por ejemplo, de la Real Compañía de Filipinas o la Sociedad de Amigos del País. Y lo segundo, porque Filipinas también fue caja de resonancia de las profundas transformaciones experimentadas por su metrópoli (Guerra de la Independencia, proceso emancipador de las colonias americanas y la irrupción del liberalismo). Ambas circunstancias en conjunto aportaron los argumentos en que se desarrollaron las inquietudes del norte de Ilocos.

La política de reformas e incentivos concedió a Ilocos un singular progreso y desarrollo económico, pero también lo convirtió en un polvorín de descontentos sociales. Además de los estancos de los licores, y los abusos que había llevado su administración, plasmado en la insurrección de 1807, los trastornos a que dio lugar la promulgación y rápida anulación de la Constitución gaditana de 1812, como los grandes atropellos generados en torno a la lucrativa producción textil, propiciaron el surgimiento de la del dieciséis.

² ILETO, Reinaldo C., *Pasyon and Revolution. Popular movements in the Philippines, 1840-1910*, Ateneo de Manila University Press, Quezon City 1979, 11-22.

³ STURTEVAAT, David R., *Popular uprisings in the Philippines 1840-1940*, Ithaca and London, Cornell University Press, London 1976, 14.

Desde principios del XIX había comenzado a extenderse en Ilocos una pujante industria textil, que, a pesar de algunos contratiempos, parecía irse desarrollando por la laboriosidad de sus habitantes, las facilidades de la tierra, la colaboración de la principalía⁴, y la activa colaboración de la Orden de San Agustín, encargada desde hacía siglos de la administración espiritual de esa porción noroccidental de la isla de Luzón⁵. En este proceso el Gobierno colonial intentó beneficiarse de esa creciente expansión para asentar la prosperidad de la región y para asegurarse la financiación del mantenimiento y defensa del territorio. Por ello incrementó su presión sobre las autoridades locales, los gobernadorcillos⁶. En este procedimiento los principales de aquellos abundantemente poblados núcleos norteilocanos entendieron que en esa colaboración también se encontraban las claves de su beneficio personal, como clase alta que eran de los pueblos y como comerciantes que eran de las lucrativas industrias artesanales de la provincia. De este modo colaboraron, de acuerdo con el propósito gubernamental, aún más evidente en las zonas más alejadas y aisladas, en la construcción de carreteras, puentes, puertos, infraestructuras en general, en el mantenimiento de los estancos, y la policía y orden de las localidades. Para hacerlo posible intensificaron la presión sobre sus trabajadores, enrolados de las clases más bajas o populares, los denominados *cailianes*, a los que se exigió un cumplimiento más exhaustivo de los polos y servicios (prestación personal). Los *cailianes* acusaron gravemente esa presión y concluyeron que los miembros de la principalía se estaban lucrando a su costa. Recibían en bruto la seda o el algodón mientras que los principales se beneficiaban de su venta, o sea, una plusvalía módica que habría suscrito el propio Marx para explicar su concepto de la lucha de clases, como en una ocasión nos recuerda el historiador jesuita Horacio de la Costa⁷. Las clases populares trabajadoras, presionadas desde

⁴ La principalía estaba formada por las personas que anteriormente habían desempeñado algún cargo municipal en los pueblos. Conformaba una especie de élite en el gobierno local.

⁵ Para esto véase HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Policarpo, OSA, *Descripción corográfica de la provincia de Ilocos Norte. Un escrito inédito del P. José Nieto, OSA*, en *Archivo Agustiniiano* 88 (2004) 239-300.

⁶ Coincidimos con Sturtevant en que fue en esta época cuando comenzó a ensancharse el hueco que separaba a la principalía del resto de la población. Los principales, en vez de oponerse a las medidas de control españolas, comenzaron a colaborar, identificándose con la administración y adoptando incluso sus modos de vida (hispanización). Habría que encontrar aquí por tanto los primeros síntomas de antagonismo de clase. "Instead of deflecting spanish intentions, provincial elites increasingly reflected them. Instead of resisting foreign innovations, more and more local leaders adopted alien methods and applied them to rural settings. Predictably, they repeated the primary benefits of change. The Principalia began to extract far more from barrio people than they granted in the form of reciprocal services": STURTEVANT, *Popular uprisings*, 36-37.

⁷ COSTA, Horacio de la, SJ, *Readings in Philippine History*, Bookmark, Manila 1965, 182.

arriba, sufriendo en muchas ocasiones los abusos de sus superiores, dieron muestras de una profunda indignación cuando además comprendieron que no tenían ninguna posibilidad de acceso a la principalía, que en Ilocos, como habían denunciado algunos párrocos agustinos de la región, se estaba convirtiendo en la práctica en hereditaria⁸. En estas circunstancias llegó a sus oídos la Constitución de 1812, que, a pesar de vanas aclaraciones, con mayor o menor efectividad por las autoridades, la mayor parte de las clases populares quisieron entender como igualitaria y eximente de sus pesados compromisos del pago del tributo⁹ y de la realización de los trabajos de la comunidad. La rápida supresión de la carta magna poco tiempo después fue interpretada como una maniobra de los principales por atarlos nuevamente a las denostadas obligaciones de la prestación personal, de las que los notables de los pueblos estaban exentos. Aunque la constitución no les reconociese la anhelada igualdad las clases populares no podían concebir que no les otorgase ninguna garantía jurídica contra los opresores de su propia raza¹⁰. Y por este motivo actuaron contra ellos violentamente en 1816.

Así pues el catalizador de la rebelión de 1816, como reconocieron algunos de sus protagonistas y entendieron quienes actuaron contra ella, fue la supresión de la Constitución de 1812¹¹. Pero en realidad solo fue la gota que desbordó el vaso de insatisfacción e inquietudes que vivía la región por el contexto socioeconómico y político referido. La insurrección de 1816 fue una insurrección previsible, planificada al aire libre, y con un planteamiento casi suicida, como se infiere su objetivo principal de actuar contra los principales. Una carrera a la desesperada para vengarse de la principalía que supuestamente había engañado al común de los *cailianes*. El agustino P. Nieto, principal testigo de la re-

⁸ Al respecto observó Retana más de ochenta años después: “En Filipinas, todos saben que los pueblos son gobernados bajo un sistema feudal, cuyos señores son los cabezas de barangay y principales, sistema de ventajas conocidas para la conservación de la colonia, pero que no por eso dejó de tocar en otros extremos peligrosos. En Ilocos, sobre todo, y más que a las otras provincias, es aplicable esta aserción. Allí las cabecerías son hereditarias y circunscriptas por consiguiente a un corto número de familias, que gozan de una autoridad sobre sus *cailianes*; porque si bien es cierto que las leyes, altamente protectoras de los indios, conceden a estos el derecho de queja hasta contra las autoridades españolas (y esto es muy frecuente), cuando se trata de las vejaciones de sus cabezas o principales, sus lamentos son ahogados por la fuerza o por el temor de las venganzas que les esperan después”: RETANA, Wenceslao Emilio, *Archivo del bibliófilo filipino*, IV, Minuesa de los Ríos, Madrid 1895-1898, 180.

⁹ El impuesto del tributo correspondía originariamente a ocho reales por familia, que luego se subió a diez. Mestizos y sangleyes contribuían con una cantidad mayor. Por tanto un tributo equivalía a cuatro o cinco personas.

¹⁰ COSTA, *Readings in Philippine History*, 182.

¹¹ De este modo lo interpretaron los principales actores de la supresión de la revuelta, como numerosos párrocos agustinos que proporcionaron información sobre la misma.

vuelta en Sarrat, desde el minuto uno supo por boca de los líderes del alzamiento que su movimiento tenía por “objeto la muerte de los principales, sus mujeres e inocentes hijos”¹². Los cabecillas de la revuelta ni siquiera habían planteado –como sobre el papel hicieron los de 1807– desplazarse a la capital de la provincia para entregar un memorando de agravios. Parecían no pensar en el día después. Sólo en acabar con la vida de los principales, repartirse su patrimonio y retirarse a sus casas.

Por tanto no estalló tan casualmente en Ilocos, como tampoco nació casualmente en la localidad de Sarrat. Este pueblo había experimentado desde principios del siglo XIX un desarrollo espectacular en la producción textil, consiguiendo generar a la altura de 1804 unas fabulosas ganancias de en torno a cuarenta mil pesos. Prosperidad con que muchos sarrateños respondieron comprando alhajas de oro y muchas clases de ropa. Sarrat, en palabras de su párroco agustino, había llegado a contar entonces con más de ochocientos telares. La fertilidad de sus tierras y la productividad de su industria proporcionaron al comercio todo género de textiles, abasteciendo del género no sólo a Manila sino al resto del país¹³. Es comprensible que esas presiones sobre los *cailianes*, obreros del sector textil, y ese descontento advertido tuviesen aquí un eco especial.

Algunos algunos historiadores han identificado la revuelta como un primer levantamiento de carácter socialista en el archipiélago. Son los casos de los dominicos Ferrando y Fonseca¹⁴, o los agustinos Ignacio Monasterio, que se refiere a ella como el primer “conato serio de revolución casi comunista”¹⁵, o de Bernardo Martínez Noval, que la entiende como “un ensayo de socialismo popular”¹⁶. Mientras que en el siglo XX se ha preferido atender su fermento

¹² SANTIAGO VELA, Gregorio de, OSA, *Papeles sobre asuntos filipinos*, en *Archivo Agustino* 13 (1920) 163. En memoria escrita años más tarde, José Nieto observó que los “*cailianes* seducidos por la envidia, presentaron la insurrección que fue la catástrofe más desgraciada para ellos, la última época de su elevación y el principio de su ruina y caída”: HERNÁNDEZ, *Descripción corográfica de Ilocos Norte*, 272-273.

¹³ *Ibid.*, 252, 272. LEGARDA, Benito J., *After the Galleons. Foreign trade, economic change and Entrepreneurship in the nineteenth century Philippines*, Ateneo de Manila University Press, Quezon City 1999, 82.

¹⁴ FERRANDO, Juan, OP-FONSECA, Joaquín, OP, *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones de Japón, China, Tungkín y Formosa desde el descubrimiento y conquista de estas islas por las flotas españolas hasta el año 1840*, V, Imp. de M. Rivadeneira, Madrid 1870-1872, 443-446.

¹⁵ MONASTERIO ESPINA, Ignacio, OSA, *Gobierno de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, en *Archivo Agustino* 24 (1925) 30.

¹⁶ MARTÍNEZ NOVAL, Bernardo, OSA, *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniense del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas*, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, Madrid 1909, 81.

social o su carácter igualitario por encima de una hipotética estimación nacional o independentista, opinión de la que participa Renato Constantino¹⁷.

En este trabajo hemos reconstruido el intento de rebelión de 1811 y el levantamiento de 1816. Para ello hemos acudido a las fuentes principales, haciendo un estudio crítico y exhaustivo de las mismas. La del once concluyó antes de empezar, con la advertencia de una inquietud que no había terminado en 1807. La del dieciséis duró apenas tres días y medio, teniendo como escenario principal Sarrat y Piddig, a pesar de un vano intento de extensión hacia el oeste. Las autoridades locales y los ministros agustinos advirtieron a la alcaldía mayor de la provincia. Para su fortuna, en muy poco tiempo se pudo articular una respuesta rápida y contundente que terminó sofocándola después de varios enfrentamientos.

2. Fuentes para las insurrecciones norteilocanas de 1811 y 1816: el manifiesto del agustino José Nieto y el Archivo Nacional de Filipinas

Cuando en el número anterior de *Archivo Agustino* trabajamos la insurrección ilocana de 1807, o del *basi*, ya expresamos nuestra sorpresa ante el escaso conocimiento que sobre la misma había hasta la fecha, a pesar de su innegable interés¹⁸. La mayor parte de los historiadores que la habían tratado, lo habían hecho acudiendo a documentación de segundo orden, obviando las fuentes primarias y sin referir los necesarios contextos socio-económicos y religiosos que vivía la región en aquellos primeros años del siglo XIX. Con idéntico asombro podemos decir prácticamente lo mismo al hablar de los alzamientos de 1811 y 1816, para los que se ha vuelto a emplear un material indirecto, y muchas veces de modo descuidado, lo que ha omitido muchos detalles y matices de su desarrollo.

Existen dos fuentes primarias principales para el conocimiento de las rebeliones ilocanas de 1811 y 1816. La primera proviene del testimonio del párroco agustino de Sarrat, José Nieto, y la segunda de varios legajos existentes en el Archivo Nacional de Filipinas (*National Archives of the Philippines*). La

¹⁷ “While the rebels of Sarrat demonstrated an advance in consciousness in their awareness of their exploitation by the native elite as well as in their demands for equality, this egalitarian demand was premised on acceptance of Spain’s Sovereignty. The rebels merely sought better accommodation within the colonial framework [...] Still and all, the anti-principalia aspect of the Sarrat rebellion marked a definitive stage in the people’s struggles which in the future would be developed to a higher level by the people”: CONSTANTINO, Renato, *A history of the Philippines, from the Spanish colonization to the Second World War*, Monthly Review Press, New York and London 1975, 134-135.

¹⁸ BLANCO ANDRÉS, *La revuelta de Ilocos de 1807*, 43-47.

primera es relativamente conocida porque existen varias impresiones a modo de resumen, si bien la mayor parte de las veces sin citarse el nombre de su autor y otras tantas sin detallar sus noticias y, sobre todo, su propósito real. Mientras que la segunda, por su parte, no ha sido trabajada con la profundidad y extensión requeridas. El análisis conjunto de ambas fuentes proporciona una comprensión bastante exhaustiva de las dos algaradas, especialmente de la 1816, la que atenderemos con mayor extensión en las líneas siguientes.

El mayor conocimiento, por no decir el único, que tenemos sobre el alzamiento ilocano de 1816 procede hasta el momento de un documento redactado por el párroco agustino de la localidad de Sarrat, epicentro del alzamiento. José Nieto había nacido en Toro (Zamora) en 1772, profesado en el real colegio de padres agustinos de Filipinas en 1786 y después pasado a Filipinas en 1795. Tras su ordenación sacerdotal fue destinado como párroco a la región de Ilocos, donde regentó los curatos de Bangui (1798), Sarrat y Vintar (1800-1816), y Paoay (1818-1836). En este último falleció en agosto de 1836 a la edad de sesenta y cuatro años. El P. Nieto había sido prior vocal en 1818, socio correspondiente de la Sociedad de Amigos del País desde 1823, y ex definidor. Aparte del documento que vamos a analizar el agustino dejó otra serie de trabajos de interés y valor, que fueron muy poco conocidos hasta el punto de que en algún caso no existe ya ningún ejemplar, como un catecismo de ilocano, idioma en el que era muy versado, cuyo trabajo realizó durante un largo período de tiempo en que estuvo enfermo, así como una edición en el mismo idioma sobre la *Vida y pasión de Jesucristo*¹⁹. Otros escritos o informes fueron publicados póstumamente²⁰.

El P. Nieto redactó una importante memoria sobre los sucesos ilocanos de marzo de 1816, probablemente escrita a instancias de su superior provincial²¹. Su texto estaba dirigido al gobernador de las islas con el propósito de proporcionarle una información pormenorizada de lo acontecido en Sarrat, localidad en la que era párroco y en la que había estallado la revuelta. Nieto, de quien

¹⁹ Estos datos son referidos en SANTIAGO VELA, *Ensayo*, volumen VI, 30-32. Merino confunde el lugar de defunción, citando, Pasay por Paoay: MERINO PÉREZ, Manuel, OSA, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*, Ediciones Archivo Agustiniiano, Madrid 1965, 335.

²⁰ Los siguientes autores agustinos han publicado otros documentos escritos por el P. José Nieto: SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos*, en *Archivo Agustiniiano* 12 (1919) 39-40; HERNÁNDEZ, *Descripción corográfica de Ilocos Norte*, 239-300.

²¹ Así lo señala el agustino Gaspar Cano en su catálogo, quien lo recoge con el título "Historia de los alzamientos de Ilocos", nombre con el que entendemos que quizá existiese en el archivo que los agustinos tenían en el convento de San Agustín de Manila: CANO ROJO, Gaspar, *Catálogo de los religiosos de NPS Agustín de la provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas desde su establecimiento en estas islas hasta nuestros días, con algunos datos geográficos de los mismos*, Imp. De Ramírez y Giraudier, Manila 1864, 222-223.

tenemos un pequeño informe, más bien poco preciso, de la insurrección de 1807, en que también era párroco en Sarrat²², reconstruyó con gran detalle los prolegómenos de la pequeña algarada de 1811 y la crónica del alzamiento de 1816, aportando nombres, circunstancias y protagonistas. Pero en su escrito no se conformó con realizar una mera descripción de los sucesos, pues también incluyó observaciones personales, censuras sobre determinadas actuaciones y una crítica sin ambages al planteamiento de actuación del alcalde mayor de la provincia de Ilocos, Francisco Bringas. Nieto era un gran conocedor del norte de Ilocos, zona en la que residía como párroco desde hacía casi dos décadas. Sabía de las inquietudes de los ilocanos, y sufrió en primera persona las revueltas del once y, sobre todo, la del dieciséis. Por eso su testimonio es fundamental para su reconstrucción.

Los hechos relatados por Nieto han sido conocidos por la inmensa mayor parte de los historiadores contemporáneos a través de la obra de Sinibaldo de Mas. Este catalán, incansable viajero, diplomático y escritor, que se vio obligado a vivir durante cinco meses de la caridad del hospital de San Juan de Dios de Manila, tomó nota de las rebeliones ilocanas de los primeros dieciséis años del siglo XIX gracias a la cortesía de los agustinos de San Agustín de Manila, quienes le abrieron las puertas de sus archivos, en donde se encontraban aquellos valiosos documentos. Mas, que fue más preciso en la narración de los alzamientos de 1811 y 1816 que en el de 1807²³, por los motivos que fuese, no recogió en su amplitud el fondo de la argumentación ni las denuncias sostenidas por Nieto, y lo que es peor para un estudioso, ni siquiera mencionó de donde había sacado toda esa valiosa información, omitiendo su procedencia y hasta el nombre del autor²⁴. Pero, a pesar de lo dicho, su relación se convirtió en la fuente principal de los cronistas e historiadores que trataron de explicar aquellos sucesos. En ella se basaron obras tan importantes para el conocimiento de Filipinas, como la de los dominicos Juan Ferrando y Joaquín Fonseca²⁵, que además incluyeron

²² Véase BLANCO ANDRÉS, *La revuelta de Ilocos de 1807*, 59; SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 12 (1919) 39-40.

²³ *Ibid.*, 49.

²⁴ MAS, Sinibaldo, *Informe sobre el Estado de las islas Filipinas en 1842*, I, Madrid 1842, 58-64. Sobre la actitud de Sinibaldo opinó el agustino Santiago Vela: "Nuestros padres de San Agustín de Manila facilitaron al Sr. Mas varias obras manuscritas del Archivo Provincial, entre ellas algunas del P. Agustín María de Castro, de quien copia sendos fragmentos, equivocando siempre el nombre o el apellido del autor, y a veces las dos cosas, y el *Estadismo* del P. Martínez Zúñiga a quien bebió la sangre en frase de Retana; también le prestaron los cuadernos sobre las insurrecciones de Ilocos y de ahí que copie el del P. Abella, como se ha dicho, explote los demás como le convino o pareció y del *manifiesto* del P. Nieto sea su relación un plagio, pues no otro nombre merece": SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 154.

²⁵ FERRANDO-FONSECA, *Historia de los PP. Dominicos*, 438-446.

numerosas erratas sobre lugares y personajes²⁶, y especialmente Montero y Vidal²⁷. Y de ahí en adelante numerosos historiadores del siglo XX, que volvieron a utilizar para su estudio de las rebeliones ilocanas lo escrito por Mas.

La gran mayoría de todos ellos tampoco ha tenido en cuenta la primera impresión que se realizó de la memoria del P. Nieto, que corrió a cargo de un espada indiscutible del filipinismo, como fue Wenceslao Emilio Retana, en su tomo IV del *Archivo del Bibliófilo Filipino*, que trabajó una copia de quince páginas del manuscrito en la Biblioteca Nacional de Madrid²⁸. Es cierto que Retana no transcribió literalmente el informe de Nieto, pero sí un amplio resumen, o como él mismo dice en su título un “extracto de la memoria escrita por el P. Fr. José Nieto, cura regular de Sarrat en Ilocos Norte sobre la insurrección acaecida en el mismo año 1815 (publicado por primera vez en 1898)”. A ello, además, añadió una serie de observaciones personales fruto de su experiencia de campo en Filipinas. Pero ni aún con estas, otros estudiosos, como los norteamericanos Blair y Robertson lo tuvieron en cuenta en la confección de su monumental *History of the Philippine Islands*, prefiriendo únicamente incluir un relato muy superficial²⁹.

El problema se debería haber solucionado en buena medida con la publicación de la memoria por el historiador y bibliógrafo agustino Gregorio de Santiago Vela, pero su valiosa edición lamentablemente pasó muy desapercibida. Vela, que editó numerosos documentos inéditos y de gran valor en la revista *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano* –hoy *Archivo Agustiniiano*–, transcribió en 1920 para la expresada publicación el documento del P. José Nieto introduciendo algunas críticas de carácter bibliográfico, sin entrar en mayores explicaciones de contexto. El agustino consultó el documento empleado por Retana en la Biblioteca Nacional, encontrándolo en su sección de manuscritos número 7861, dentro de un códice compuesto de varios papeles relativos a Filipinas. Vela, que supuestamente debía tener una copia del documento original que estaba en el archivo de San Agustín de Manila, juzgó que el manuscrito de la Biblioteca Nacional era una copia muy descuidada en la que se habían incluido a mayores dos párrafos, que Retana habría eliminado oportunamente, en sus palabras no sólo “por contener una verdadera impertinencia, sino porque a nada conduce indicar como causa también de aquel movimiento insurreccional lo que ni remotamente pudo influir”. Sin decirlo, se estaba refiriendo a los sucesos del asesinato de la despen-

²⁶ Entre ellas, mencionan “Bogarin” por “Bugarin” (nombre de uno de los cabecillas de la rebelión); “Simón” por “Limón” (oficial español) y se proporciona el número de “ochenta dragones” cuando en realidad fueron aproximadamente treinta los que entraron en Sarrat.

²⁷ MONTERO Y VIDAL, José, *Historia general de las Islas Filipinas desde el descubrimiento de dichas Islas hasta nuestros días*, II, Imp. de Manuel Tello, Madrid 1887-1893, 421-427.

²⁸ RETANA, *Archivo del bibliófilo filipino*, IV, 171-180.

²⁹ BLAIR, Emma Helen-ROBERTSON, James A., *The Philippine Islands, 1493-1898*, LI, Cleveland 1903-1909, 35-36.

sera del párroco y a un bando del Gobierno que enfatizaba que la necesidad de contribuir con fondos económicos para la protección de las islas no contradecía los principios igualitarios de la Constitución de 1812, cuya proclamación y rápida derogación ha sido tradicionalmente considerada como uno de los motivos capitales de la revuelta de 1816. Es difícil determinar si la supresión de esos párrafos por Retana y Vela fue un calculado ejercicio de censura, o si realmente es lo que señala el segundo, es decir, un añadido que alguien hizo con posterioridad al escrito de Nieto, por lo que no tenía sentido su inclusión. De ser cierta esta segunda hipótesis Sinibaldo de Mas hubo de trabajar en San Agustín de Manila, no el original, sino la copia en la que se habían incluido esos dos párrafos, porque él mismo los incluye en su obra³⁰, o quizá incluso podría haber llegado a recoger ciertas noticias orales no escritas inicialmente en la memoria del agustino.

Con las incertidumbres señaladas en torno al documento del P. Nieto, y a falta de una datación, resulta difícil fijar una fecha precisa de su redacción, pero parece muy probable que hubo de ser escrito poco después de la rebelión de marzo de 1816³¹. Parece más probable que fue redactado muy poco después de la rebelión de marzo de 1816. El texto está dirigido al gobernador general de Filipinas, José de Gardoqui, y está narrado en tercera persona, con cierto tono providencial, haciendo gala de un estilo recargado y con el propósito de aportar la mayor información posible sobre la rebelión que había estallado en Sarrat, en cuyo pueblo era párroco, pero sobre todo con el objeto de avisar de ciertas incompetencias, abusos y excesos, de los que era responsable la principal autoridad de Ilocos, es decir, su alcalde mayor. Este punto, que apenas ha sido tenido en cuenta por quie-

³⁰ Sin negar para nada la excepcional valía de Gregorio de Santiago Vela, en este caso hemos de señalar una notable falta de concreción por su parte. De ser cierta su advertencia sobre los defectos de la copia existente en la Biblioteca Nacional, trabajada previamente por Retana, de la que no conocía al autor y en la que había encontrado descuidos y añadidos al final, no habría estado de más que consignase la referencia original del manuscrito de Nieto que utilizó para su publicación en *Archivo Histórico Hispano Agustiniiano*. Se entiende que no queda duda de que Vela tuvo el original en sus manos –o una copia exacta del mismo– cuando, después de haber explicado las inexactitudes de anteriores publicaciones sobre los alzamientos norteilocanos, concluye su primera anotación a pie de página del artículo con las siguientes palabras: “Por estos datos se comprenderá que el *manifiesto* del P. Nieto es el único documento histórico y oficial con que se cuenta para relatar la revolución ilocana de 1815; de aquí su importancia y que debamos conocerle tal como salió de su pluma”: SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 154. Por otra parte, a pesar de todas las diligencias y cuidados puestos en su búsqueda, nos ha sido imposible dar con el documento de José Nieto: ni en el archivo de los agustinos de Manila o Valladolid, ni en la Biblioteca Nacional de Madrid. Entendemos que el ejemplar que empleó el P. Santiago Vela es el que existe en el Archivo de Agustinos de Valladolid (APAF) con el número 366/4-C.

³¹ Así lo deducimos de una carta fechada a finales de marzo dirigida por el P. Latasa al gobernador de las islas, en la que señala que Nieto ha elaborado un informe que remitirá a la primera autoridad a través del arzobispo de Manila: ARCHIVO NACIONAL DE FILIPINAS [ANF], *Sublevación Ilocos, 1816, Rare Books*, 16-17, Bantay, 30-III-1816, J. Latasa a J. de Gardoqui.

nes han estudiado el levantamiento, más atentos a su cariz social, o incluso de confrontación de clase, resulta del mayor interés, porque además de proporcionar indicios de las relaciones político-religiosas (alcaldía mayor/agustinos) de la gran provincia de Ilocos, advierte nuevamente sobre la imponderable influencia de los religiosos entre las poblaciones nativas así como de la estructura del gobierno colonial a nivel local³². El P. Nieto a lo largo de su texto incluye numerosas observaciones en las que describe el estallido y su desarrollo, opina sobre sus razones, y sobre todo critica la falta de determinación de ciertas instituciones y del alcalde mayor de Ilocos Francisco Bringas, antes y después del alzamiento. Los cargos más graves que pronuncia en su manifiesto están relacionados precisamente con la falta de diligencia de este último, que no publicó las importantes aclaraciones que se hicieron sobre la Constitución de 1812, que tantas inquietudes y alteraciones habían generado desde el principio; con la escasa determinación del juzgado principal antes del comienzo de la rebelión a la hora de actuar contra los elementos señalados como subversivos (caso del cabecilla de Santo Domingo, un tal Bartolomé Soriano); y con la respuesta desproporcionadamente cruel y violenta de las tropas auxiliares nativas que intervinieron en el aplastamiento de la insurrección. Nieto concluye su manifiesto rogando que se restituyan los bienes robados durante la rebelión, advirtiendo sobre la posesión de armas de algunos naturales y rogando por la aplicación de las leyes sin distinción, como garantía para asentar la paz en la región:

“Es indispensable, M.I.S. decir en obsequio de la verdad que estas hermosas porciones se conducen a toda prisa a su ruina y naufragio, si las más acertadas providencias no se interesan en establecer y afirmar la paz y tranquilidad de los pueblos y sus habitantes, por medio de unos artículos que hagan convencer a los jefes y magistrados de esta provincia las sagradas obligaciones que han contraído en beneficio de los vasallos de S.M, que se hallan encomendados a su dirección y custodia; como asimismo la más puntual observancia de las leyes que todos deben obedecer, y bajo cuyos influjos deben esperar el más feliz resultado”³³.

Es también muy importante la información contenida en el Archivo Nacional de Filipinas (ANF, *Philippine National Archives*) de Manila en el legajo que existe fotocopiado –por la imposibilidad de consultar el original por su mal estado de conservación– titulado “Sublevación Ilocos, 1816, Rare Books”. Como su nombre indica forma parte de la sección de documentos españoles

³² En contra de lo que ha afirmado algún autor, en este ciclo insurreccional no resultó asesinado ningún fraile, como dice erróneamente: HALILI, Maria Christine N., *Philippine History*, Rex Book Store, Manila 2004, 121.

³³ SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 171. Parte de las denuncias y críticas de Nieto fueron recogidas también por RETANA, *Archivo del bibliófilo filipino*, IV, 179.

denominada *Rare Documents* (documentos raros), que fueron así seleccionados por la relevancia de su contenido³⁴.

El expresado legajo contiene una riquísima información sobre la insurrección ilocana de 1816, que amplía considerablemente la aportada por el P. Nieto, y a su vez proporciona una perspectiva de conjunto mucho más comprensible. La documentación alberga una serie de comunicaciones dispersas que parten de la insurrección ilocana de 1788, pero sobre todo el expediente que se generó para indagar sobre los orígenes, desarrollo y actuaciones en torno al alzamiento de 1816. Entendemos que la fecha de 1816, que figura en los rótulos del legajo, como en todos los comunicados en él insertos, pudo ser fruto de un descuido del escribano encargado de hacer copia de todas las comunicaciones. Esta información se complementa con otra redactada posteriormente contenida en el mismo Archivo e intitulada “Erección de pueblos de Ilocos” SDS 13996. Agradezco el envío de esta nota a Rosa María Mendoza. Las cartas remitidas entre autoridades civiles, militares y religiosas fueron elaboradas por el alcalde mayor de la provincia de Ilocos, algunos gobernadorcillos de la misma provincia, y las autoridades militares y religiosas que tuvieron algún protagonismo en el alzamiento, bien como testigos o incluso como protagonistas.

3. El conato de rebelión de 1811

Es de suponer que las inquietudes nunca desaparecieron del todo en los años siguientes al alzamiento de 1807. De hecho, cuatro años más tarde, rondó por los mismos escenarios de la anterior revuelta, el fantasma de una nueva insurrección. En el verano de 1811 un grupo de descontentos se reunió en las proximidades de los montes de Cagayán con el propósito de sumar una gran multitud para protestar por la continuación de los abusos así como para demandar una mayor igualdad³⁵. Los cabecillas del movimiento, cuyos nombres desconocemos, trataron de obtener el apoyo de los igorotes (habitantes de la montaña) prometiendo a los que se sumasen al levantamiento una redistribución de las riquezas de bienes y alhajas de los principales de las respectivas comunidades, así como de los ministros del culto³⁶.

³⁴ Puede consultarse RUIZ CARMONA, Samuel-HOZ PASCUA, Patricia de la, *Guía catálogo de la sección de documentos españoles del Archivo Nacional de Filipinas*, Archivia, Sevilla 2001, 128.

³⁵ El dato temporal se deduce de la nota ministerial reproducida en MONTERO Y VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 401. Los contactos con las tribus de Cagayán aparecen recogidos en la memoria de Nieto: SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 155.

³⁶ Sabemos que existían abundantes relaciones de carácter comercial entre las poblaciones cristianizadas de las fértiles llanuras ilocanas y los habitantes de los montes de la cordillera, pero

Podría sorprender la inclusión de la principalía entre los objetivos de los rebeldes si conocemos la anterior rebelión, en la que algunos principales desafectos habían encabezado la protesta (Pedro Mateo). Pero lo cierto es que los motivos de queja de los *cailianes* contra los principales, que ya existían antes de 1807, no sólo no habían desaparecido sino que se habían incrementado en los años siguientes, ello sin hablar del recelo y desconfianza hacia una clase que al fin y al cabo había contribuido de un modo determinante a sofocar aquella insurrección. Algunos de los lamentos de los *cailianes* habían sido advertidos por varios sacerdotes agustinos de la región, pero poco o nada se había hecho al respecto. Es interesante destacar el del provincial de la misma Orden, Joaquín Martínez de Zúñiga, quien había denunciado que los líderes de las comunidades sometían a los más humildes a una “especie de esclavitud” acaparando el desempeño de los cargos casi vitaliciamente, a la vez que machaconamente les prohibían vestir calzones largos, chinela y sombreros³⁷. Agravios, disgustos y quejas que habrían seguido aumentándose en los años siguientes, en la medida en que los *cailianes* habían terminado por comprender la imposibilidad de su acceso a la principalía, receptora de numerosos beneficios del mundo colonial.

También se ha citado como objetivo de los alzados a los ministros del culto, básicamente frailes españoles de la Orden de San Agustín. Pero no debe entenderse en ello ni una oposición intrínseca al dominio español que representaban, ni como un odio generalizado hacia los propios frailes, sino más bien un intento de apartar a quienes se opusiesen a sus aspiraciones de igualación. Los religiosos españoles continuaban teniendo un enorme ascendiente en aquellas inmensidades rurales filipinas, tan alejadas de los núcleos tradicionales de poder. Los revoltosos de 1807, en líneas generales, habían respetado sus vidas y, en ocasiones, parlamentado y accedido a lo que les decían sus párrocos. Los alzados en 1811 intentaron socavar ese ascendiente inventándose lisa y llanamente una nueva religión. Parece que uno de ellos, titulándose de nuevo Cristo,

no una colaboración al nivel insurreccional señalado. Lo cierto es que, teniendo en cuenta las citadas vinculaciones económicas, no resulta del todo extraño esa petición de ayuda en los inicios de la sublevación ilocana de 1811, si bien es verdad que no tenemos ninguna noticia de que ese acercamiento diese lugar a una alianza efectiva, como tampoco consta que existiese en 1807 o en 1816. Una noticia muy interesante que advierte sobre los contactos de las poblaciones costeras con las del interior en SCOTT, William Henry, *Cracks in the Parchment Curtain and other essays in Philippine History*, New Day Publishers, Quezon City 1982, 148-157 (“An Ilocano-Igorot peace pact of 1820”); ID., *The Spanish occupation of the Cordillera in the nineteenth century*, en MCCOY, Alfred W.-JESÚS, Ed. C. de, *Philippine Social History, global trade and local transformations*, Ateneo de Manila University Press, Quezon City 1982, 45. También puede consultarse AZURIN, Arnold, *Beddeng: exploring the Ilocano-Igorot confluence*, Museo ng Kalinangang Pilipino, Sentrong Pangkultura ng Pilipinas, Manila 1991.

³⁷ BLANCO ANDRÉS, *La revuelta de Ilocos de 1807*, 54.

se solía presentar ante los pescadores para anunciarles la redención, la libertad de los estancos y la exoneración de los tributos³⁸. El nuevo dios que habría de manifestarse ante todos ellos fue llamado *Lungao*, y en torno a él, en las profundidades de los bosques, se estableció una jerarquía de cerca de setenta apóstoles, con toda su parafernalia de hábitos, banderas y andas a la espera de la llegada de la divinidad redentora.

Los frailes agustinos supieron de esos conciliábulos y dieron cumplida cuenta a las autoridades, que en poco tiempo atajaron el conato de rebelión³⁹. No conocemos ni nombres ni detalles de los encausados. Algunas fuentes señalan que varios de sus jefes fueron castigados y desterrados de la provincia, y que ciertos cabecillas “pagaron con su vida su desatentada conducta”⁴⁰. El Gobierno, en escueta memoria presentada por el secretario de Despacho y Guerra en el año 1813, tachó de “ridícula” la insurrección y de “fanático” a su promotor⁴¹. Una noticia positiva para una metrópoli que estaba concluyendo una durísima guerra contra los franceses y que intentaba apagar el furor emancipador de los territorios americanos.

4. La Constitución de 1812 en Filipinas: inquietudes y tensiones en Ilocos

En los años siguientes no volvemos a tener noticias de más insurrecciones en Ilocos, pero sí de crecientes inquietudes en la zona. En este período se suce-

³⁸ Sobre la instrumentalización de los elementos de la pasión y las imágenes de la Semana Santa como vehículos de protesta de las clases populares en una sociedad donde no existía la libertad de expresión: ILETO, *Pasyon and Revolution*, 16.

³⁹ SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 155. El P. Nieto quiso encontrar en la aparición de un meteoro la necesaria advertencia divina sobre los “perversos designios en que en aquella época se hallaban ocupados los hijos de los hombres”. Los historiadores dominicos Ferrando y Fonseca, refiriéndose al vecino Vietnam, recogen del siguiente modo una noticia similar, pero datándola en el año 1809, es decir, dos años antes: “Apareció sobre la atmósfera una especie de meteoro, que arrojó de su seno tenebroso la más horrible tempestad que se conoció en aquellos reinos. Coincidió con este fenómeno atmosférico una pleamar tan espantable, que amenazaba sepultar bajo sus aguas todos los estados anamitas [Vietnam]. Era una noche sombría y pavorosa; rugió la ira de Dios en las profundidades del espacio, y apareció una faja negra ciñendo la extremidad del horizonte, que desatada, por fin, en una inmensa catarata, se precipitó desde lo alto con estruendo fragoroso, y anegó en pocos momentos todas las provincias que se extienden a lo largo del mar”: FERRANDO-FONSECA, *Historia de los PP. Dominicos*, 411.

⁴⁰ MONTERO Y VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 400-401; MAS, *Informe sobre Filipinas en 1842*, I, 58. Tampoco aporta mayores datos el habitualmente bien informado Wenceslao Retana en su obra *Los frailes filipinos por un español que ha residido en aquel país*, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa, Madrid 1898, 99.

⁴¹ Dicho informe existe en la sesión del día 3 de octubre del año de 1813, en la página 63 del apéndice primero al número 3. También es reproducida, pero aportando sólo el año, en MONTERO Y VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 401.

dieron en el mando del archipiélago los gobiernos de Manuel González de Aguilar (1810-1813) y José de Gardoqui y Jaraveitia (1813-1816). El mandato del primero coincidió de pleno con la invasión francesa de la Península Ibérica, de la cual se había tenido conocimiento en Manila el 8 de febrero de 1809 después de las noticias dadas por el bergantín *Activo*, enviado por la Junta Central de Sevilla a través de la Nueva España. En los años siguientes varias embarcaciones francesas intentaron infructuosamente que los habitantes de las islas jurasen fidelidad a Napoleón. Entre los hechos destacables durante el mandato de González Aguilar cabe señalar la aparición del primer periódico de Filipinas, con el título *Del Superior Gobierno*, cuyo propósito era hacer públicas las noticias traídas por los buques ingleses de Bengala a la capital de las islas sobre el desarrollo de la guerra en España. En este tiempo también se produjo la supresión de la nao de Acapulco, planteada inicialmente por el gobernador general en julio de 1810 y ratificada por las Cortes, tras largos debates, el 14 de septiembre de 1813, poniéndose así fin a la línea regular marítima más larga de la historia. A nivel educativo, González Aguilar fijó la obligatoriedad de la asistencia a las escuelas de todos los niños en edad escolar. Mientras que en el ámbito económico prestó atención a la renta del tabaco, estableció un monopolio sobre la elaboración del vino, con el propósito de paliar el déficit del comercio con Acapulco y evitar así nuevas cargas impositivas, proclamó un reglamento sobre estancias de terrenos comunales de ganado, y dispuso que los indios trabajasen en puentes, calzadas y caminos.

En este tiempo las Cortes de Cádiz aprobaron una medida de gran trascendencia (especialmente para el ulterior imaginario nacionalista), como fue la igualdad de derechos de los habitantes de las islas con el resto de los españoles, así como la representación en Cortes. Inicialmente, fueron elegidos con el carácter de suplente dos españoles, Pedro Pérez de Tagle, oficial del cuerpo de reales guardias españolas, y José Manuel Couto, que habrían de ocupar sus cargos hasta la llegada del delegado en propiedad, el comerciante Ventura de los Reyes, designado por el ayuntamiento de Manila. El representante filipino, a pesar de sus setenta años, desplegó una enérgica actividad en los citados debates sobre la supresión del galeón de Acapulco-Manila, como en otras propuestas relativas a la industria, la agricultura, el comercio y la navegación. La constitución fue proclamada en Manila el 17 de abril de 1813 y jurada en su catedral al día siguiente⁴². Un mes antes había tomado el mando del gobierno general el marino José de Gardoqui y Jaraveitia.

⁴² Noticias sobre el gobierno de González Aguilar en BLANCO ANDRÉS, Roberto, *Manuel González Aguilar*, en *Diccionario histórico, geográfico y cultural de Filipinas y el Pacífico*, I, ed. L. Cabrero-M. Luque-M. Palanco, AECID-Fundación Carolina, Madrid 2008, 426; MONTERO Y VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 397-409; DÍAZ TRECHUELO SPÍNOLA, María Lourdes, *Filipinas. La gran desconocida (1565-1898)*, EUNSA, Pamplona 2001, 256-260.

La proclamación de la Constitución de 1812 significó una equiparación legal de los filipinos con los españoles, una concesión de iguales derechos civiles y políticos a los habitantes de Filipinas en idéntico plano a los que residían en la Península⁴³. Pero en ningún caso pretendía abolir ni el tributo ni la prestación personal, como fue interpretado en algunas partes del país. Esta creencia llevó al gobernador a publicar un bando el día 8 de febrero de 1814 en el que a través de diez y seis artículos explicaba el alcance real del beneficio, así como la obligación de pagar contribuciones para el sostenimiento del país y los gastos del Estado⁴⁴. La aclaración del señor Gardoqui no satisfizo a todos, y en ese mismo año estallaron algunos disturbios en diversas partes del archipiélago, y especialmente en la zona del norte de Ilocos, donde, según el fraile agustino José Nieto, se formaron juntas y reuniones, y se buscaron intérpretes que les aclarasen la verdadera extensión del privilegio. En consecuencia aumentaron las reclamaciones a los justicias de los pueblos así como las quejas a los párrocos. De distintas localidades salieron cabecillas para presentar sus demandas en la cabecera de la provincia, Vigan, en cuyas proximidades encontraron apoyos. Las protestas fueron acompañadas de alteraciones. En ciertos lugares algunos revoltosos derribaron los tribunales, que custodiaban a reos y delinquentes, que así lograron fugarse. Pero fue en Batac y en San Nicolás, ambas en el norte de Ilocos, donde los descontentos se mostraron más exigentes en sus denuncias ante las autoridades, hasta el punto de que en el primero parece que se produjo un auténtico motín que llevó a los principales y al justicia a refugiarse en el tribunal⁴⁵. El alcalde mayor de la provincia, por el momento, se contentó con enviar un pequeño retén de soldados para tratar de apaciguar la pretensión de los naturales de quedar exentos, a tenor de la proclamada igualdad, de la obligación de trabajar en obras comunales, como puentes, iglesias, conventos, escuelas, etc⁴⁶.

⁴³ MOLINA, Antonio M., *Historia de Filipinas*, I, Ediciones de Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid 1984, 196.

⁴⁴ Supuestamente contendría lo que apunta Sinibaldo de Mas: “decía que el Gobierno necesitaba fondos con que mantener para la protección de los habitantes en la colonia, una armadilla, ropa y ministros de justicia: que el ser iguales a los españoles no les eximía de contribuir a las necesidades del Estado, pues los españoles están gravados con contribuciones mucho más pesadas que ellos: que por consiguiente no solo deberían seguir satisfaciendo el tributo, sino que en caso de abolirse este género de impuesto tendrían que pagar en adelante otros probablemente mayores que los que habían hasta ahora conocido”. MAS, *Informe sobre Filipinas en 1842*, I, 58-59. Quizá este fue el primer párrafo añadido en la copia manejada por el señor Mas que Retana no incluyó en su reproducción de 1898, ni Vela en la de 1920.

⁴⁵ La noticia también es recogida, repitiendo idénticos conceptos, por el historiador agustino: MARTÍNEZ NOVAL, *Apuntes históricos. Filipinas*, 282.

⁴⁶ Montero y Vidal señala que ya en 1814 se produjeron “sublevaciones” contra el bando de Gardoqui: MONTERO Y VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 421, pero parece más exacta

Si la extensión de los derechos constitucionales a Filipinas había suscitado, aparte de la lógica ilusión, ciertas decepciones, controversias e incluso algún alboroto, su abolición iba predestinada a generar incalculables trastornos. Restaurado Fernando VII en el trono de España, una de sus primeras medidas fue precisamente la anulación de todo lo obrado por las Cortes durante su ausencia, comenzando con la Constitución de 1812, que ejecutó con su decreto firmado el 4 de mayo de 1814 en Valencia⁴⁷. Cuando la noticia fue conocida en Filipinas los cabecillas que habían dirigido las anteriores protestas se volvieron a reunir, y concluyeron que la derogación de las libertades constitucionales era obra de los principales de los pueblos, pues eran los únicos que quedaban exceptuados de los polos y los servicios. Por este motivo acordaron vengarse de ellos, por considerarlos responsables de sus desgracias. Puede que la visita del alcalde mayor de Ilocos, Francisco Bringas, a la zona norte de la provincia, para verificar las elecciones a gobernadorcillos, la cobranza del real haber, y sobre todo la definición de los correspondientes polos al servicio de los tribunales y oficiales de turno, acelerase la organización de los preparativos. Según el párroco agustino de Sarrat, José Nieto, la primera junta se convocó bajo el más estricto secreto al norte del pueblo de Piddig, localidad donde había estallado la revuelta de 1807, bajo el mando y la dirección del cabecilla de Santo Domingo, ya destacado en las protestas previas⁴⁸.

la información que hemos reproducido, extractada directamente de la memoria del P. Nieto, en la que se habla más que de rebelión en sí, de pequeñas alteraciones o incluso de un motín: SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 156. Por cierto que José Nieto cargó gran parte de la responsabilidad de las alteraciones en Ilocos en ese 1814 sobre los hombros del mismo alcalde mayor, a quien acusó de no haber publicado la circular aclaratoria de la constitución en la provincia, de no haberse dejado aconsejar por las autoridades locales y los religiosos, y de no haber actuado con la debida contundencia: “persuadido el jefe principal que las fuerzas militares no estaban concebidas ni destinadas para unos artículos de tan poca consideración, ni mucho menos para frioleras de indios, se contentó, por vía de política y cumplimiento, decretar que el comisario cargador de Currimaos con cuatro soldados pasase a pacificar un pueblo de cerca de cuatro mil tributos [Batac], en circunstancia de hallarse amotinados hombres y mujeres, y refugiados los principales y Justicia a el abrigo de un débil tribunal, y ausente el Ministro, cuya autoridad y respeto podían alcanzar algunas treguas. Esta misma conducta se practicó con la revolución de San Nicolás, convidando a los cabecillas a que se presentasen en la cabecera, donde serían oídos, y atendidos conforme a justicia sin quedar otros arbitrios a los Ministros, que amargamente veían y sentían la impunidad con que se trataba a unos miembros que eran la corrupción del común”: *Ibid.*, 158.

⁴⁷ Véase CELDRÁN RUANO, Julia, *Instituciones hispanofilipinas del siglo XIX*, Mapfre, Madrid 1994, 57-60.

⁴⁸ Nieto denunció en su manifiesto que el juzgado principal no había traducido al ilocano la abrogación de la carta magna de 1812, lo que hizo creer a los revoltosos que era un engaño de los principales: “no habiéndose interesado el principal juzgado por explicar e instruir a los vasallos de S. M. en el idioma nativo, como prescriben las leyes, y se ha practicado por una tradicional costumbre en esta Provincia con todos los Reales y Superiores Decretos, cuanto se con-

A inicios de enero de 1816 parece que eran abundantes los rumores sobre el estallido de una posible conjura contra los principales. Los párrocos agustinos de los pueblos de Piddig, Antonio García Núñez, de Dingras, Agustín Díez, de Vintar, Andrés Rodríguez Castaño, y de Sarrat, José Nieto, todos ellos en la porción más oriental del norte de Ilocos, estaban redoblando sus esfuerzos para conocer exactamente lo que tramaban los descontentos. Además, con la excepción del P. García Núñez, los otros tres habían vivido en la misma zona las rebeliones del año siete y del once, y tenían bastantes motivos para desconfiar de estos inquietantes movimientos protagonizados por *cailianes* desafectos. Por eso, basándose en su experiencia, mantuvieron entre ellos una comunicación constante y pusieron en sobre aviso a las autoridades. Gracias a las notificaciones de los párrocos, los justicias realizaron algunas detenciones, tomaron informaciones y dieron parte de ellas al magistrado de la provincia. Incluso la alcaldía mayor dispuso a principios de febrero el desplazamiento del teniente de milicias Bernabé de Soto para recorrer la zona⁴⁹. Pero para desesperación de los agustinos no se actuó judicialmente contra el que consideraban el principal cabecilla, residente en el pueblo de Santo Domingo, para el que únicamente se emitió una orden de vigilancia a los gobernadorcillos de Piddig y Vintar, indicándoles al mismo tiempo que evitasen las reuniones en la estancia llamada de Pallas⁵⁰.

5. El Ilocos de los agustinos

Ilocos, en este tiempo, continuaba siendo una provincia fundamental para la Orden de San Agustín. En 1818 la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas administraba en las islas un total de 706.060 almas, de las cuáles 217.290 se encontraban en Ilocos, aún no dividida en dos partes⁵¹. Esto significaba el 30,7% del total del archipiélago. Ilocos era el campo espiritual más amplio de las nueve provincias en las que estaban presentes los agustinos. Para hacer frente a esta administración la corporación contaba con

tenía en aquella soberana determinación, se persuadieron los ya alucinados con el rango de nuevos españoles, que todo era tramoya y una astuta invención de los tribunales y principales, por llevar adelante el concepto que tenían de reducirlos a el estado de Polos y servicios de los que el mismo soberano solemnemente los había exonerado”: SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 159.

⁴⁹ ANF, *Sublevación Ilocos, 1816*, *Rare Books*, 21. 5-III-1816, A. Fernández a J. de Garroqui.

⁵⁰ SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 160.

⁵¹ Según datos de las Cortes españolas de 1813, las islas tenían entonces 2.300.000 almas. MONTERO Y VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 401.

setenta y cuatro párrocos, de los que más de la mitad pasaban los cincuenta años, una tercera parte estaba muy próxima a los sesenta, “edades –en palabras del provincial y futuro arzobispo de Manila, Hilarión Díez– poco aptas ya para resistir al sumo trabajo que trae consigo la cura de almas, agregándose la soledad en que se hallan que es el peor mal de todos, y causa de otros muchos en este país tan diferente en todo del clima de nuestra patria”⁵². El exiguo número de personal no era patrimonio exclusivo de los agustinos, también lo estaban sufriendo el resto de órdenes religiosas de las islas (franciscanos, agustinos recoletos y dominicos principalmente). La disminución del número de misiones desde la Península Ibérica estaba obligando a los institutos monásticos a desentenderse de numerosas feligresías, bien en concepto de interinidad o, cuando no había más remedio, mediante su entrega a las distintas mitras diocesanas (secularización)⁵³.

A pesar de las numerosas dificultades los agustinos hicieron un esfuerzo excepcional en el mantenimiento de sus demarcaciones ilocanas, aparte de por su evidente compromiso apostólico, por su sentido corporativo de continuidad y tradición centenaria. Además al Gobierno le interesaba la presencia en la zona de sacerdotes españoles, y más aún en aquellos distritos alejados y con menor presencia peninsular, razón por la que veía con desconfianza cualquier secularización, o entrega de ministerios a sacerdotes seculares filipinos. Los frailes eran, de algún modo, los representantes oficiosos de la administración. Tanto su probada lealtad como su conocida utilidad a la administración nunca pasaron desapercibidas a los gobernadores generales de las islas. Y para el caso concreto de Ilocos estaba muy reciente su activa participación durante la revuelta de 1807, en la que habían informado puntualmente a las autoridades, además de intentar organizar la defensa de los pueblos donde regentaban parroquias. Pero no solo en Ilocos. Por estas mismas fechas, en 1812-1813, el agustino Julián Bermejo había organizado una serie de baluartillos artillados en la isla de Cebú con los que se consiguieron repeler los ataques del pirata mahometano Orandín⁵⁴.

⁵² Los datos numéricos y la cita están recogidos en: DÍEZ FERNÁNDEZ, Hilarión, OSA, *Estado general de los religiosos de que se compone la provincia del Dulcísimo Nombre de Jesús de Padres Agustinos Calzados de estas islas Filipinas, y del número de almas que dicha provincia administra, sacado de los mapas de almas del año 1818, hecho en 31 de mayo de 1819*, Oficina de don Juan Bautista de Arizpe, Méjico 1819, 44-45.

⁵³ Para este punto véase BLANCO ANDRÉS, Roberto, *La administración parroquial de los agustinos en Filipinas: Escasez de religiosos y secularización de curatos (1776-1829)*, en *Archivo Agustiniiano* 87 (2003) 169-212.

⁵⁴ Sobre esto puede verse MONTERO Y VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 407-408. HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Policarpo, OSA, *Cartas de Fr. Julián Bermejo, O.S.A. al gobernador general de Filipinas, Don Pascual Enrile*, en *Archivo Agustiniiano* 86 (2002) 60-105.

La región de Ilocos pertenecía a la diócesis de Nueva Segovia, con sede en la capital provincial de Vigan. Para estos años era una provincia de grandes dimensiones, en vísperas de su partición. La zona norte seguía siendo una región de gran fertilidad, regada por numerosos ríos (Badoc, Laoag, Bacarra, Bangui) que producía numerosas cosechas de arroz, pero que había disminuido sensiblemente en las de algodón⁵⁵. La corporación de agustinos había colaborado activamente en el progreso de muchos de sus pueblos. Son conocidos, por citar algunos, los trabajos hidráulicos, en construcción de presas o canales de riego, de los párrocos Aniceto Serges y Pedro Berger en Bacarra, de Vicente Febres en Badoc, o de Agustín Díez en Dingras⁵⁶.

6. El estallido de la rebelión en Sarrat

En los primeros meses de 1816 los párrocos agustinos del norte de Ilocos continuaron advirtiendo de los síntomas de inquietud en la zona. Tales preocupaciones fueron precisamente uno de los objetos de la visita del provincial, fray Ambrosio Otero, junto con su secretario José Latasa, por los pueblos ilocanos. En la visita preceptiva a los párrocos agustinos, el superior y su adjunto, pulsaron el ambiente de tensión, y si bien encontraron las localidades en calma, supieron, por entrevistas con diversos feligreses, que en el oriente se estaba preparando una conspiración, en la que posiblemente participaban “insurgentes presos” –antiguos revoltoso de 1807 ó 1811, liberados o fugados– para pedir la constitución. En cualquier caso los párrocos de los curatos norteilocanos continuaron en alerta, practicando las diligencias que estimaron convenientes⁵⁷.

Las reuniones de los descontentos debían ser muy ruidosas a finales de febrero de 1816. El día 1 de marzo el gobernadorcillo de Piddig tuvo conocimiento de la aparición de un gentío armado en el lugar del paraje del Ojo del Manantial, llamado Padoc, junto a un horno de cal, en la jurisdicción entre Sarrat y Piddig. Para tratar de averiguar lo que ocurría dispuso la partida del teniente de barangay, Cornelio Binoya. Allí se encontró con una gran muchedumbre armada, que según documentación posterior se dedujo que procedía de Vintar, Bacarra, Pasuquín, Nagpartian, Bangui⁵⁸, y sobre todo de Sarrat, di-

⁵⁵ Un estudio más amplio y detallado, aunque algo posterior al tiempo que trabajamos, en BUCETA NUÑEZ, Manuel, OSA-BRAVO ANDRÉS, Felipe de Jesús, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las islas Filipinas*, II, J. C. de la Peña, Madrid 1850, 88-91.

⁵⁶ HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Policarpo, OSA, *Los agustinos y su labor social en Filipinas*, en *Archivo Agustiniiano* 93 (2009) 97-98; *Descripción corográfica de Ilocos Norte*, 245-256.

⁵⁷ ANF, *Sublevación Ilocos, 1816*, *Rare Books*, 50, Bantay, 9-III-1816, J. Latasa a J. de Gardoqui.

⁵⁸ *Ibid.*, 21, 5-III-1816, A. Fernández a J. de Gardoqui.

rigida por el *cailán* Andrés Bugarin, que exigía la unión al movimiento de los de Piddig sino querían que entrasen en su pueblo. El gobernadorcillo informante de esa localidad aporta en un documento escrito en ilocano, después traducido también al castellano, una información un tanto confusa. Señala que ante la falta de armas para la defensa muchos de sus vecinos habían decidido escapar de la población, a pesar de su insistencia en que se dirigiesen hacia un pago también comprendido en Sarrat nombrado Sumil Lung (hoy Sumiling). Al mismo tiempo el gobernadorcillo no perdió tiempo para informar de los sucesos a las autoridades del vecino Vintar, y éstas a su vez a las de Bacarra⁵⁹.

Entre las tres y las cuatro de la tarde del domingo 3 de marzo de 1816 los alzados –así los podemos llamar en propiedad– hicieron su entrada en el pueblo de Sarrat⁶⁰. Comenzaba así lo que iba a ser la tercera rebelión habida en el norte de Ilocos desde comienzos del siglo. Los rebeldes irrumpieron en la localidad con un inmenso griterío. Llegaban enarbolando armas muy variadas, como arcos, flechas, picas de hierro y caña, sables, cuchillos y campilanes. Y muchos de ellos bajo los efectos embriagadores del vino de caña dulce *basi*. Parece claro que eran aquel gentío liderado por Andrés Bugarin, posiblemente ahora incrementado, que se había detectado dos días antes entre Piddig y Sarrat (distantes entre sí a una legua aproximada). El gobernadorcillo, que supuestamente estaba avisado desde hacía dos días, dispuso al punto la salida de varios correos para prevenir a las poblaciones próximas y a la autoridad provincial, pero fueron interceptados por los rebeldes, que habían ocupado con centinelas las garitas de salida de Sarrat. No obstante, tenemos constancia de que en esa misma tarde llegaron avisos al pueblo de Batac, en donde se encontraba el provincial agustino desde hacía cuatro días (miércoles de ceniza), en vísperas de su embarque para la cabecera tras la visita de su clero, acompañado de su secretario José Latasa⁶¹, y también a Laoag, donde se hallaba el teniente de milicias Bernabé de Soto, quien a principios de la tarde del día 3 escribió al comandante de armas Antonio Fernández para tomar las medidas oportunas para atajar la insurrección en ciernes⁶². Como se ha dicho tenemos un conocimiento detallado de lo que ocurrió en el interior de Sarrat gracias al informe redactado al efecto por

⁵⁹ *Ibid.*, 23-24b, Vintar?, 2-III-1816, Copia traducida del ilocano al castellano por Lorenzo Aguavili.

⁶⁰ SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 160. De algún modo, por los datos aportados, Piddig, como ya lo fuese en 1807, también fue un punto inicial de la rebelión. Sarrat comenzó llamándose San Miguel de Cunig, nombre que cambiaría con Sarrat y San Miguel más adelante. En la actualidad sigue llamándose Sarrat.

⁶¹ ANF, *Sublevación Ilocos, 1816*, *Rare Books*, 51, Bantay, 9-III-1816, J. Latasa a J. de Gardoqui.

⁶² *Ibid.*, 21, 5-III-1816, A. Fernández a J. de Gardoqui.

su párroco, el agustino José Nieto. El fraile, viendo que los desmanes iban en aumento, se acercó a la multitud. Le recibieron con tres gritos consecutivos, pero también le dieron muestras de respeto al besarle la mano y pedirle la bendición. El P. Nieto intentó apaciguarles, explicándoles los castigos a los que se exponían en caso de persistir con sus planes, que no eran otros –en palabras del agustino– que vengarse de los principales, a quienes habían sentenciado como culpables de todos sus males:

“habían determinado, resuelto y jurado, poner ejecutivamente en planta el criminal proyecto, que hacía meses tenían concebido y contratado con la mayor parte de los pueblos, a saber, saquear y robar todos los bienes y alhajas de las casas parroquiales y casas de los principales, debiendo de perecer estos últimos con sus respectivas mujeres e hijos, conservando a los primeros hasta ver perfeccionada y combinada la infernal idea de la premeditada general conjuración”⁶³.

El religioso fue oído, pero no escuchado⁶⁴. A continuación la multitud tomó dirección hacia el tribunal⁶⁵, donde se apoderaron de las cajas y maltrataron a los oficiales de justicia y principales que allí se encontraban. Destrozaron totalmente sus archivos, y destruyeron sus papeles y documentos. A este saqueo siguió un nuevo ruido y griterío, señal previamente acordada por la que muchos sarrateños exhibieron inmediatamente banderas blancas en señal de apoyo a la insurrección. A media tarde los alzados sumaban unos mil quinientos hombres. Medianamente organizados se dirigieron a la plaza, donde estaban las casas de los capitanes Juan Bernardino Bitanga, Benito Buenaventura y Alejandro Alvano Buenaventura, en las que sabían se habían escondido otros tantos miembros de la principalía. El P. Nieto se desplazó hasta allí apresuradamente, consiguiendo hacer desistir a algunos rebeldes de forzar las casas de los principales, pero los cabecillas más señalados forzaron sus viviendas, rompiendo las puertas y apedreando las ventanas para entrar en tromba. El primer

⁶³ SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 161.

⁶⁴ *Ibid.* Estas son las palabras que pronunció Nieto, según él mismo refiere en su memoria. Evidentemente el agustino se permitió incluir en su ulterior reproducción de los sucesos una nota providencial, como es la de predecir la derrota de los alzados a los tres días de haber comenzado su revuelta: “Hijos míos, el demonio os ha engañado, procedéis seducidos y alucinados; pedís con empeño mi bendición, dentro de tres días experimentaréis la ira y enojo de la divina justicia, por no querer oír a un ministro de Jesucristo, que os habla el idioma de la verdad. Amén, contestaron todos”.

⁶⁵ El tribunal es el precedente del ayuntamiento en Filipinas. Estaba compuesto por el gobernadorcillo y cuatro tenientes, que recibían la denominación de mayor, de policía, sementeras y ganados.

inmueble saqueado fue el del capitán Juan Bernardino Bitanga, en donde hicieron acopio de todos los bienes y alhajas que encontraron. En él entraron junto a Bugarin, y otros aproximadamente veinte individuos, el resto de líderes reconocibles de la revuelta, a saber Simón Tomás, Mariano Espíritu y Vicente Santiago de Sarrat. Detrás se introdujo buscando la persuasión de los revoltosos el agustino, ahora que únicamente llegó a tiempo de contemplar horrorizado el asesinato de Emeterio Dimaya, a manos de Bugarin. En el asalto también resultaron gravemente heridos Rosa Agraoli⁶⁶, Juana Silvana y una criatura de tres meses con una herida de dos puntos y medio sobre la frente por un golpe infringido por Simón Tomás⁶⁷.

En esas primeras horas de la insurrección, en que cundía el griterío y el caos por el pueblo, también fue saqueada, aprovechando la ausencia de su cura, la casa parroquial o convento (en Filipinas ambos términos se utilizaban como sinónimo), de donde se sustrajeron mil doscientos pesos de plata, toda la ropa, así como la bebida y otros víveres, al mismo tiempo que eran destrozadas varias imágenes religiosas de la iglesia. El P. Nieto, al salir de las casa del principal Bitanga, topó en la escalera con el cabecilla Mariano Espíritu, que lo amenazó con una espada e intentó que otros alzados lo asaetasen. Para suerte del agustino, la orden no fue cumplida, y Espíritu, encolerizado, prefirió mezclarse con la masa en su búsqueda desaforada de la principalía. Sabiendo lo que esperaba a los principales el religioso, “enteramente fatigado y cubierto de sangre, manos, escapulario y hábito”, como él mismo relata⁶⁸, corrió hacia el convento, donde encontró en la escalera un oficial de justicia muerto, y con todo el edificio totalmente desvalijado. Pero también halló en su interior varios principales que habían acudido allí buscando refugio. Nieto, no obstante, juzgó que aquel no era lugar seguro. Por eso, aprovechando un descanso que habían realizado los revoltosos, se desplazó con ellos hasta la iglesia, situándoles en su bóveda. En la hora siguiente el párroco intentó ocultarles en distintos puntos de la iglesia,

⁶⁶ El asesinato de esta señora fue el segundo de los párrafos que incluía la copia de la Biblioteca Nacional, añadidos supuestamente a mayores sobre el original de Nieto (el primero aludía al bando aclaratorio sobre la constitución). Rosa Agraoli, o Agcasili, según Sinibaldo de Mas, era la dispensera del párroco de Sarrat, sobre la que el citado autor observa que fue asesinada “por el despotismo que ejercía, apoyada en el favor del padre y por su dureza y avaricia”: MAS, *Informe sobre Filipinas en 1842*, I, 60-61. Resulta llamativa la narración de los filipinos Ponce y Veyra sobre el asesinato, por descuartizamiento, de la dispensera, porque aportan datos que no indica Mas, en quien se basaron para hacer su reconstrucción de los sucesos: VEYRA, Jaime C.-PONCE, Mariano, *Efemérides filipinas*, I, pról. Epifanio de los Santos, Imprenta y librería de I. R. Morales, Manila 1914, 231.

⁶⁷ SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 162.

⁶⁸ *Ibid.*, 163.

a sabiendas de que los cabecillas habían formado un cordón en torno a la iglesia :y el tribunal donde sabían que se hallaban ocultos los cabecillas. El agustino jugó con ellos al despiste. Pasada la noche, al amanecer del lunes, parlamentó con varios cabecillas pidiéndoles el debido respeto a la iglesia. Después, invitó a entre cuatro y seis de ellos a entrar en la iglesia, desarmados, para demostrarles que allí no se ocultaba nadie. Parece que la treta hizo efecto temporalmente, y que Nieto pudo mantener ocultos a algunos principales en el templo, pero los alzados se mantuvieron impertérritos en su furia contra la élite del pueblo, pues inmediatamente promulgaron un bando condenando a muerte a cualquier *caillián* que albergase en su casa a un principal, una doña (las mujeres de los principales) o a sus hijos.

En su escrito sobre los sucesos de Sarrat José Nieto explica que los principales que habían sobrevivido al primer embate de la insurrección se habían disfrazado con “ropas andrajosas” y escondido en lugares “incómodos e indecentes”⁶⁹. Alguno, como un tal Clemente Antonio, cabeza de barangay y teniente sexto de Sarrat, había incluso logrado huir en la madrugada hacia el vecino San Nicolás⁷⁰. Pero otros habían sido apresados y condenados a muerte. La mañana del día 4, a eso de las nueve, se llevó al gobernadorcillo del pueblo y otros dos oficiales, entre abundante griterío, a la plaza del tribunal. Los reos, maniatados, escucharon de boca del cabecilla Simón Tomás que la condena a la pena capital se debía a la responsabilidad de los principales en la supresión de los privilegios constitucionales, lo que les condenaba otra vez al denostado régimen de servicios y prestaciones. Antes de la ejecución se les permitió recibir los auxilios espirituales del párroco, que acudió presto desde la próxima iglesia. Y esto fue su salvación, pues el agustino, atemorizando a Tomás sobre la “enormidad del crimen” que iban a cometer, consiguió conmutar la pena máxima por la de prisión⁷¹.

Llegada la tarde, los alzados dispusieron la salida de Sarrat para sublevar a los pueblos vecinos. Entre las cuatro y las cinco se organizaron dos columnas de doscientos hombres cada una. La primera, encabezada por Andrés Bugarin, tomó la ruta norte, hacia el cercano Piddig, ubicado en un alto montuoso, desigual y escabroso, donde ocuparon el pueblo rápidamente y cometieron abundantes excesos⁷². La segunda, dirigida por Simón Tomás enfiló la dirección

⁶⁹ *Ibid.*, 164.

⁷⁰ ANF, *Sublevación Ilocos, 1816, Rare Books*, 20, San Nicolás, 4-III-1816, Silvestre Marcos. Este documento confirma la versión oficial de José Nieto sobre el ocultamiento de los principales en la bóveda de la iglesia de Sarrat.

⁷¹ SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 165.

⁷² *Ibid.*, 166.

oeste, hacia San Nicolás y Laoag. El grupo de Tomás también entró sin oposición en San Nicolás, situado en un terreno llano y algo pantanoso a poco más de media legua de Sarrat⁷³. Allí, curiosamente, salió a su paso el P. José Latasa, el secretario del provincial agustino, que se había desplazado hasta San Nicolás, acompañado de un escribano, con el propósito de pasar a Sarrat para informarse de su situación y del estado del P. Nieto. El religioso, según su propio testimonio, dialogó y calmó los ánimos de los insurgentes en varias ocasiones, muchos de ellos embriagados, e incluso consiguió momentáneamente cierta calma en el pueblo. Pero poco más tarde los alzados se dedicaron con insistencia a reclutar *cailianes* y a mostrarse muy hostiles, obligando al agustino a recluirse en el convento⁷⁴.

A la mañana del día siguiente, martes día 5 de marzo, mientras el P. Latasa desayunaba el chocolate preceptivo, “al toque de prima”, se presentó una partida de alzados en el convento. En esta ocasión no aceptaron dialogar más con el religioso. De inmediato se dedicaron a registrar y saquear la casa parroquial, donde sustrajeron su plata (unos quinientos pesos más otros doscientos a la cofradía de la Correa)⁷⁵. Sólo se le permitió confesar en el tribunal a nueve apresados que iban a ejecutar, a la sazón, antiguos capitanes (“capitanes pasados”) y el gobernadorcillo. Latasa, que aprovechó el desconcierto para escaparse al pueblo de Batac para dar cuenta a las autoridades del progreso de la rebelión, explica que los reos fueron llevados a Sarrat a lo que ellos llamaban “el depósito”⁷⁶, sin dar más noticias de su suerte; mientras que Nieto detalla, sin decir en qué lugar ocurrió pero pudiendo referirse posiblemente al propio San Nicolás, que dos de esos antiguos capitanes fueron ejecutados⁷⁷.

Con San Nicolás en sus manos, a eso de las diez de la mañana los rebeldes, en número ahora estimado de cuatrocientos, y posiblemente con dos cañoncitos de pequeño calibre tomados en Sarrat, se dirigieron a Laoag, un cuarto de hora

⁷³ Para la descripción geográfica de los pueblos norteilocanos, como las distancias físicas y tiempo entre sus localidades, remitimos al artículo citado de: HERNÁNDEZ, *Descripción corográfica de Ilocos Norte*, 239-300.

⁷⁴ ANF, *Suilevación Ilocos, 1816*, *Rare Books*, 51b-52, Bantay, 9-III-1816, J. Latasa a J. de Gardoqui. Por cierto que el P. Nieto desconoce estos sucesos en su memoria, pues señala que entraron en San Nicolás “sin la más mínima oposición ni resistencia”. Cuando, efectivamente, José Latasa afirma que pudo disuadir durante al menos unas horas a los alzados: SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 165.

⁷⁵ ANF, *Suilevación Ilocos, 1816*, *Rare Books*, 16-17, Bantay, 30-III-1816, Latasa a J. de Gardoqui

⁷⁶ *Ibid.*, 52, Bantay, 9-III-1816, J. Latasa a J. de Gardoqui.

⁷⁷ SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 165.

al norte⁷⁸. Pero aquí encontraron un primer contratiempo, pues los *cailianes* del lugar mostraron mayor indiferencia a la insurrección, por lo que prefirieron esperar al sur del río en espera de una mejor ocasión. Decisión que resultó jugar en contra de la turba de Simón Tomás, pues los principales de Laoag, ya prevenidos, habían organizado la defensa del pueblo, y sin dilaciones salieron a caballo, con su *cailianes*, para enfrentarse con los alzados. Inicialmente rehuyeron la lucha frontal, prefiriendo el hostigamiento con escaramuzas, para calibrar las fuerzas. Pero después se entabló un auténtico combate, con muertos de uno y otro lado, hasta que los rebeldes tuvieron que retirarse⁷⁹.

7. Venganza y castigo. La contraofensiva gubernamental

La alcaldía mayor, informada del estallido de la rebelión, había dispuesto el día 4 la salida de Vigan de una columna de veinte dragones, dirigidos por el teniente José de Santa Coloma hacia el lugar de los sucesos. Contaba entonces Ilocos para su defensa con trescientos efectivos militares entre dragones, infantería y artilleros⁸⁰. Terminados los preparativos a instancias del comandante de armas Antonio Fernández, la tropa pudo salir de Vigan antes de las nueve de la noche con la instrucción precisa de reunirse con el ayudante mayor y teniente de milicias Bernabé de Soto, a quien entonces se le ubicaba en San Nicolás o en Laoag, para ponerse bajo sus órdenes⁸¹. Del mismo modo, la tarde del día 5, enterada la alcaldía del enfrentamiento en San Nicolás ocurrido esa misma mañana, también ordenó la partida de otro retén de soldados hacia Badoc, punto

⁷⁸ La anotación del posible uso de “cañoncitos tomados al padre de Sarrat [J. Nieto]”, y la cifra de cuatrocientos efectivos, en vez de los doscientos señalados por José Nieto, la aporta el alcalde mayor Francisco Bringas en una de sus comunicaciones. El número, efectivamente, se habría incrementado con la suma a la rebelión de los *cailianes* de San Nicolás: ANF, *Sublevación Ilocos, 1816*, *Rare Books*, 29, Vigan, 6-III-1816, A. Fernández a J. de Gardoqui. Por otra parte, los cañones no habían de ser muy determinantes, pues en consideración del comandante de armas: “opino que a la llegada de la tropa ya todo se habrá concluido y que se habrán apoderado de los dos cañoncitos que nada debían [*sic*] imponer si, como es probable, no tenían los utensilios y municiones necesarias para servirlos”: *Ibid.*, 32b.

⁷⁹ SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 165. El P. Latasa, a su vez, señala que estando ya en Batac había recibido la noticia de la salida de los alzados a las diez de la mañana en un despacho que llegó a sus manos a las tres de la tarde. Sobre el enfrentamiento observa que los de Laoag “no les dejaron entrar y cojieron [*sic*] armas de treinta de los alzados y persiguieron a los restantes”: ANF, *Sublevación Ilocos, 1816*, *Rare Books*, 52, Bantay, 9-III-1816, J. Latasa a J. de Gardoqui.

⁸⁰ *Ibid.*, 48, Vigan, 8-III-1816, A. Fernández a J. de Gardoqui. Hacemos notar que la documentación utiliza indistintamente la denominación de dragón o de húsar para referir a la caballería. Aquí hemos mantenido la de dragón.

⁸¹ *Ibid.*, 21-22b, 5-III-1816, A. Fernández a J. de Gardoqui. El comandante Fernández explica en esta carta que el alcalde mayor había remitido el oficio de reunir al grupo de dragones

más meridional de la zona norte de la provincia, que, como en la revuelta de 1807, se estimaba clave en la defensa del norte⁸². El señor Fernández preparó rápidamente un destacamento de cincuenta soldados del regimiento de infantería del rey, al mando del subteniente Antonio Limón, compuesta por un sargento, un tambor y cuarenta hombres. Partieron entre las ocho y las nueve de la noche de Vigan, con rumbo a Badoc, hasta que en ese punto recibiesen instrucciones precisas de Bernabé de Soto⁸³.

En la tarde del martes 5, la columna rebelde de Simón Tomás, derrotada por la mañana al sur de Laoag, emprendió el regreso hacia Sarrat. Unas pocas leguas más al sur llegó el destacamento de dragones de Santa Coloma para ponerse a las órdenes de Bernabé de Soto, con quien finalmente se reunieron al mediodía en Paoay⁸⁴. A las cuatro de la tarde se encaminaron a Batac, a menos de media hora de camino. Una vez en el pueblo Bernabé de Soto se informó

el día 4 de marzo a eso de las cuatro o cinco de la tarde. Fernández también explica que la fuerza armada de Santa Coloma y Bernabé de Soto debía buscar el “modo de contener los progresos del alboroto, por los medios más prudentes, sin hacer uso de las armas, a no ser que fuese tal la resistencia, por parte de los alzados, que fuese preciso dejar el honor de ellas en el lugar que corresponde. Y que se empeñase en la captura del caudillo o cabecillas, y que indagase en los motivos”.

⁸² Había sido precisamente en Badoc donde los alzados de 1807 habían derrotado a la tropa española dirigida por Tomás de Escobedo. En la misma rebelión fueron especialmente importantes los trabajos en la organización de la defensa de Badoc del párroco agustino Vicente Febres, quien había cercado el pueblo con cañas y amurallado con piedras el campanario disponiendo en él abundantes flechas, comida y agua. El P. Febres, junto al P. Juan Arriortua, ministro de Bantay, recibieron menciones honoríficas por sus trabajos para sofocar la insurrección del año siete. Para más detalles BLANCO ANDRÉS, *La revuelta de Ilocos de 1807*, 61-63, 67, 71.

⁸³ Fernández, comandante de armas de la provincia de Ilocos, se mostró muy diligente en la remisión de tropas hacia la zona insurrecta, y hasta en la preparación de la defensa de la retaguardia en caso de que las cosas tornasen a peor. La misma tarde del 5, mientras el destacamento de Santa Coloma posiblemente entraba en San Nicolás, después de que las columnas de Simón Tomás fueron derrotadas en Laoag, y partía de Vigan el destacamento del regimiento del rey de Antonio Limón hacia Badoc, explicaba en uno de sus oficios su plan de emergencia: “Y si como no se debía esperar, fuese tal el número y resistencia de los alzados que pudiese comprometer el honor de las armas exponiendo demasiado la tropa, dispusiese la retirada en el mejor orden, haciendo alto en aquellos puntos que ofreciesen más ventaja desde los cuales [*sic*] les hiciese fuego de utilidad; y que si fuesen tan obstinados que no quisiesen ceder, continuase la retirada hasta el pueblo de Santo Domingo, en donde debía suspenderla, pasándome luego el correspondiente aviso, para reforzarle con alguna tropa más pues por ahora no se podía facilitar; por quanto [*sic*], siendo la cavecera [*sic*] el punto más interesante, es el que con todo empeño debe [*sic*] defenderse de todo insulto que contra él se atentase por parte de los rebeldes”: ANF, *Sublevación Ilocos, 1816*, *Rare Books*, 31-32, Vigan, 6-III-1816, A. Fernández a J. de Gardoqui.

⁸⁴ *Ibid.*, 29 b. Se proporciona aquí la noticia del encuentro de la columna de dragones de Santa Coloma con su superior Bernabé de Soto, al que inicialmente se le había situado en algún pueblo más al norte.

de las últimas novedades con el P. Latasa, que había llegado allí huyendo de San Nicolás aquella misma mañana, y con total seguridad, con Juan Arriortua, párroco de Batac, conocido por sus acciones para sofocar la rebelión de hacía nueve años. El resto de la tarde se empleó en los preparativos de la ofensiva a San Nicolás, donde se suponía aún estaban los rebeldes. Bernabé de Soto convino con los frailes agustinos los preparativos militares.

Aquella misma tarde del 5 los rebeldes de Simón Tomás llegaron a Sarrat, coincidiendo con la columna de Bugarin –más exitoso en sus operaciones–, procedente de Piddig. El P. Nieto da cuenta en su memoria de que entre dos y tres de la tarde habían entrado también en el pueblo en torno a un centenar de vecinos de Laoag para unirse a la causa. A esas horas, a pesar de ese pequeño apoyo, la situación se estaba comenzando a complicar notablemente para los insurgentes. A las proximidades de Sarrat habían llegado dos destacamentos gubernamentales armados, uno de seiscientos hombres procedente de Vintar, al norte, y otro de Laoag, al oeste, que se habían establecido en los arenales meridionales. Eran las tropas que habían podido juntar los gobernadorcillos después de las comunicaciones de los días pasados, y en el caso de Laoag, podrían ser incluso los que acababan de derrotar a la columna de Simón Tomás. Parece que avanzada la tarde estos efectivos habían comenzado a emprender operaciones ofensivas menores contra los de Sarrat. Pero que, después de la puesta del sol, decidieron interrumpir sus acciones ante las indicaciones del párroco del pueblo, José Nieto, que en parlamento con ellos, con conocimiento y aplauso del propio Simón Tomás, les habría convencido de las funestas consecuencias de una lucha nocturna y de que “se retirasen a lugar oportuno, hasta recibir las órdenes que pareciesen más adaptables a proporcionar un feliz éxito a la empresa que habían tomado a su cargo”⁸⁵. Ya de noche los alzados decidieron redoblar sus rondas de vigilancia disponiendo que en caso de que se presentase la tropa del rey acabasen con la vida de los principales encarcelados. En las horas siguientes el P. Nieto atemorizó a los rebeldes con lo que se les venía encima si no rectificaban en sus actitudes. Según nos cuenta el párroco agustino, hizo entender a los cabecillas, especialmente a Simón Tomás, con quien se reunió entre las diez y once de la noche, que sus acciones habían provocado mucha rabia, cólera, y deseos de venganza, que estaba muy próxima la soldada del rey para actuar contra ellos y que además traían armas muy superiores a las suyas. Exagerando o no sus previsiones –desconocemos hasta qué punto Nieto podía saber que la tropa de Soto iba a atacar al día siguiente– lo cierto es que el agustino da cuenta de que cundió el desánimo entre los líderes

⁸⁵ SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 166.

de la revuelta, y que a media noche comenzaron a retirarse de sus puestos de defensa. Así lo narra: “a las doce de la noche quedó todo en profundo silencio, se ausentaron las rondas, se desampararon los puestos ocupados, quedando el tribunal y principales que en él se hallaban con la libertad necesaria para conducirse a sus respecti-vas casas”⁸⁶.

Mientras eso ocurría en Sarrat, más al oeste, hacía las tres de la mañana ya del día 6 de marzo partió de Batac la columna de dragones de Santa Coloma y Soto hacia San Nicolás. Junto a ellos y los aproximadamente veintiocho dragones, se había podido reunir un grupo de ciento cincuenta principales a caballo y a pie, procedentes de Paoay y Batac, y un número “bastante considerable” de individuos del batallón mandado por el alférez Dámaso de la Cruz. Pasado San Nicolás sin mayores noticias, la columna gubernamental llegó a las proximidades de Sarrat, donde ya acampaban desde la noche dos tropas de leales nativos, una al norte, procedente de Vintar, y otra al sur, llegada de Laoag. A la salida del sol Bernabé de Soto dispuso un pequeño descanso a la caballería y resto de la hueste. En ese intervalo convino con los padres agustinos, José Latasa, porque él mismo lo dice, y presumiblemente Arriortua, por dónde entrar en Sarrat, acordando hacerlo a instancias del primero por tres puntos⁸⁷. A las diez de la mañana se puso en funcionamiento el operativo. Una primera columna formada por naturales de Paoay, Batac y San Nicolás, se dirigió a tomar el sur del río, hasta el monte de Cunig. Los de Laoag, con sus principales, en número de quinientos (posiblemente se habían unido algunos reclutados por Soto a los que habían llegado allí la noche anterior) tenían orden de tomar las partes sur y norte de Sarrat. A continuación, Soto dio la orden a los dragones de Santa Coloma de entrar por el centro.

Apreciamos, en lo que acontece en los siguientes momentos, cierta divergencia en las explicaciones aportadas sobre los sucesos por sus protagonistas. El P. Nieto da a entender que la acción ofensiva fue desproporcionada porque los insurgentes habían liberado la noche anterior a los principales y se habían puesto a resguardo (y algunos incluso huido de Sarrat). Explica, sin que Soto lo corrobore, que antes del ataque había acudido a la orilla del río para comunicar al teniente de milicias “el estado del pueblo y sus habitantes”, dando a entender con ello que no habría sido necesaria la batalla, pero que la tropa indígena al ver desatendidas las garitas se precipitó en el asalto produciendo una matanza innecesaria. Caos en el que las mujeres de los alzados, a su vez, cargadas con ropas y sus propias alhajas, acudieron a resguardarse en la iglesia y casa

⁸⁶ *Ibid.*, 167.

⁸⁷ ANF, *Sublevación Ilocos, 1816, Rare Books*, 40-42, San Nicolás, 7-III-1816, B. de Soto a A. Fernández. Lo mismo en *Ibid.*, 52 b, Bantay, 9-III-1816, J. Nieto a J. de Gardoqui.

parroquial. El P. Nieto denuncia en su memoria que la fuerza gubernamental actuó “sin orden ni subordinación” procediendo “gentílicamente matando e hiriendo sin distinción de reos e inocentes”⁸⁸. El teniente de milicias Bernabé de Soto proporciona otra narración distinta, sin referir en ningún momento el parlamento con el párroco agustino ni mucho menos dando a entender ninguna huida de los insurgentes. Con la disposición ofensiva señalada, la operación comenzó con la entrada de los dragones por la zona central, en los primeros momentos sin sobresaltos, para tomar el tribunal y el convento (“todo se verificó como se deseaba” matiza el propio Soto). Pero que una vez en el interior de Sarrat, la caballería se desordenó “a la voz de ahí corren los insurgentes”. Momento desde el que, según anota la misma fuente, “poniendo espuelas a los caballos [*sic*] empezó el ataque a degüello con todo quanto [*sic*] se encontraba en el pueblo”. Desorden con el que también se encontraron las columnas dispuestas en los lindes del pueblo, las formadas por naturales de San Nicolás, Paoay y Vintar, que accedieron por el sur, previo vadeo del río, y las de Laoag, que tomaron los puntos de acceso del norte y del sur de Sarrat⁸⁹. Según Bernabé de Soto el choque duró menos de diez minutos, en los que cayeron numerosos insurgentes mientras que más de veinte fueron apresados⁹⁰. Los alzados emplearon en la defensa las pocas armas que tenían, básicamente flechas, campilanes, así como lanzas, que tiraron desde las ventanas⁹¹. En el trascurso del enfrentamiento comenzó un incendio que se propagó muy rápidamente por distintos puntos de Sarrat, seguramente provocado por los alzados para facilitar su huida. Las llamas devastaron la localidad en muy poco tiempo, al punto que numerosos *cailianes*, en palabras de su párroco, acudieron a las riberas del río, y más tarde a Laoag, para poder ocultar con sus cómplices los robos obtenidos en el saqueo del templo y las casas de los principales⁹².

⁸⁸ SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 167.

⁸⁹ ANF, *Sublevación Ilocos, 1816, Rare Books*, 42-43 b, San Nicolás, 7-III-1815, B. de Soto a A. Fernández.

⁹⁰ El resto de los testimonios del enfrentamiento, en sus accesos a Sarrat por el centro de los dragones y por el sur de la tropa de a pie, es coincidente de modo general en la documentación de Bernabé de Soto y del P. Nieto. Únicamente queda un poco imprecisa la organización de las tropas gubernamentales que había a unos pocos minutos. En cualquiera de los casos, podemos concluir, en no mucho tiempo, el transcurrido la noche del 5 desde Vintar al norte y desde Laoag al sur. Soto no menciona en ningún momento haberse encontrado a estos últimos allí, aunque en el lacónico correlato que hace de la ofensiva los incluye entre las tropas auxiliares.

⁹¹ Este testimonio concreto, sobre las armas empleadas por los alzados en la refriega, lo proporciona el alcalde mayor Francisco Bringas en informe dado al gobernador general de Filipinas: *Ibid.*, 34, San Nicolás, 7-III-1816, F. Bringas a J. de Gardoqui.

⁹² Existen también ciertas diferencias en las narraciones de Soto y Nieto sobre el incendio. El primero señala que Sarrat quedó reducido a cenizas en menos de una hora; el segundo en

Con la destrucción de Sarrat se había acabado con el centro neurálgico de la insurrección, a pesar de que sus principales cabecillas habían logrado escapar⁹³. El teniente de milicias Bernabé de Soto, dando cuenta de la ofensiva, juzgó que “el castigo según voz y opinión general está bien merecido y aún opinan que es muy poco en consideración al que merecen”. Además alabó la lealtad y heroísmo de la tropa de Laoag, Dingras, Vintar, Bacarra, San Nicolás, Paoay y Batac, solicitó reconocimiento formal a José de Santa Coloma, jefe de la caballería y al alférez Dámaso de la Cruz⁹⁴.

La misma mañana de la ofensiva contra Sarrat había llegado el alcalde mayor Francisco Bringas a Paoay, después de haber partido de Vigan a las cinco y media del día anterior. En la tarde del día 6, en que había acontecido el enfrentamiento por la mañana, acudió a San Nicolás, donde se reunió con los dragones de Santa Coloma y Soto, y el regimiento del rey dirigido por Antonio Limón. Y a última hora se personó en Sarrat⁹⁵.

8. Una conclusión advertida: la división de Ilocos

El epílogo de la insurrección concluye en los días siguientes con los capítulos de las detenciones y las remisiones de presos a la capital de la provincia. En esto, los alzados protagonizaron incluso un enésimo altercado, que sabemos por información del agustino José Latasa. El día 8 varios de los *cailianes* encerrados en el tribunal de Laoag, naturales de esa misma localidad, prendieron fuego al edificio para tratar de huir. En el incidente muchos de ellos fallecieron abrasados, pero más de cien lograron huir, un breve tiempo al menos, porque en unas pocas horas

unos pocos minutos. En cualquiera de los casos, podemos concluir, en no mucho tiempo. El teniente de milicias apunta claramente a los insurgentes como responsables del incendio, que comenzó en cinco puntos; el párroco de Sarrat simplemente señala que el fuego empezó por la zona norte, donde se encontraban acampadas las tropas de Laoag, y que se inició en una casa, y que el viento que soplaba del noroeste facilitó su rápida propagación hacia la zona oriental y meridional de la población. Igualmente, resulta obvio que el incendio pudo ser propagado por los rebeldes para conseguir con el desbarajuste provocado más posibilidades de fuga. Sobre esto véase: SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 167; ANF, *Sublevación Ilocos, 1816*, *Rare Books*, 43b, San Nicolás, 7-III-1816, B. de Soto a A. Fernández.

⁹³ El agustino José Latasa es el único que proporciona en el legajo sobre el alzamiento un número de víctimas, hablando de en torno a doscientos muertos, y que de Sarrat únicamente quedó en pie la torre de su iglesia: *Ibid.*, 52-53, Bantay, 9-III-1816, J. Latasa a J. de Gardoqui.

⁹⁴ *Ibid.*, 44-45b, San Nicolás, 7-III-1816, B. de Soto a A. Fernández.

⁹⁵ *Ibid.*, 34-34b, San Nicolás, 7-III-1816, F. Bringas a J. de Gardoqui. Parece ser que en ese día 5, en las primeras horas de la tarde, el párroco agustino de Sarrat, José Nieto, se desplazó hasta San Nicolás, en donde se reunieron los dragones del rey con el alcalde de la provincia, Francisco Bringas (información, por cierto, que este último no indica en su carta al gobernador): SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 168.

la mayoría fueron capturados o muertos⁹⁶. Las detenciones importantes comenzaron el 7 de marzo con la de Andrés Bugarin en Piddig, a quien se remitió a la cabecera por una ruta alternativa, para verificarse con mayores garantías, y porque se estimaba que su captura, y la de Simón Tomás, desalentaría a los últimos insurgentes huidos⁹⁷. En los días siguientes se remitieron a Vigan el resto de los *cailianes* detenidos, a la par que se procedió a las exploraciones de los alrededores, fundamentalmente el norte de Sarrat, a donde se sabía que se habían dirigido la mayor parte de los alzados, Piddig y los montes de Dingras, labor que verificó el regimiento del subteniente Antonio Limón, formado por veinte infantes y diez caballos. En total fueron enviados a la capital de la provincia de Ilocos un número de cuarenta y tres revoltosos, entre ellos otros tres cabecillas (no se dice sus nombres, aunque seguramente fuesen Simón Tomás, Mariano Espíritu y Vicente Santiago), muchos de ellos asistidos por medicinas y cirujanos dado su estado, y que finalmente hicieron su entrada el día 13 de marzo bajo la custodia del citado Limón. Siete días más tarde, regresó también una cuadrilla de caballería que había patrullado la zona norte con otros nueve presos⁹⁸. A falta de datos que lo corroboren, no es difícil imaginar que todos los cabecillas terminaron sus días en el patíbulo. Todos los cabecillas fueron condenados a la pena capital.

Ha trascendido muy poco, o nada, que en la ofensiva sobre Sarrat existió una conducta muy preocupante de algunos de los individuos que habían integrado las tropas auxiliares gubernamentales. En las comunicaciones del oficial responsable del ataque, Bernabé de Soto, tan solo existe una pequeña noticia en la que se daba cuenta de haber enviado entre los presos alzados a un soldado de las tropas auxiliares, tambor de la cuarta compañía, que respondía al nombre de Juan Dalimput, por estar implicado, según sus propias palabras, en “un hecho tan atroz y criminal que no he querido reconocerlo por individuo del batallón”⁹⁹. La actitud atroz y criminal del referido Dalimput no es ni más ni menos que la que explica sin censuras el agustino P. Nieto en su memoria, donde denuncia los abundantes excesos que cometieron los auxiliares una vez que los regimientos del rey hubieron abandonado Sarrat en operaciones de patrullaje y captura:

⁹⁶ ANF, *Sublevación Ilocos, 1816, Rare Books*, 59, Bantay, J. Latasa a J. de Gardoqui. La información la aporta el agustino Latasa de otra notificación recibida desde San Nicolás.

⁹⁷ *Ibid.*, 34-34 b, -III-1816, F. Bringas a J. de Gardoqui.

⁹⁸ *Ibid.*, 12-15, 22-III-1816, A. Fernández a J. de Gardoqui. Aporta este documento las órdenes dadas por Bernabé de Soto al subteniente Antonio Limón.

⁹⁹ *Ibid.* De algún modo, el propio Soto informó a sus superiores del carácter cruento y desproporcionado de la ofensiva de Sarrat. En la página 45 de este mismo legajo explicaba a su superior, el comandante de armas Antonio Fernández, que había sido muy leal y competente el comportamiento de la caballería y de su jefe Santa Coloma “pues a más de entender a sus dragones contribuyó conmigo a dar órdenes a los principales para que cesase la matanza a la orilla del río”.

“En el momento en que se ausentó la tropa del Rey [...] todos aquellos individuos de los inmediatos pueblos que con la máscara de tropas auxiliares habían pretendido ocultar su malicia, manifestaron una delincuente venganza, reconociéndose autorizados de una jurisdicción que ni Dios, ni el Rey ni mucho menos las leyes podían concederles, matando a sangre fría a cuantos encontraban ocultos y en los caminos, con solo el pretexto de ser alzados, robando todos cuantos animales pasteaban en los límites de aquellas jurisdicciones, saqueando y entregando a el fuego cuantas cabañas encontraban, posesionándose hasta de los frutos de la tierra, arrancando y entregando a la voracidad de las bestias cuanto no podían conducir a sus casas y pueblos, distinguiéndose en estas genéticas operaciones entre todos el pueblo de Laoag”¹⁰⁰.

No hemos logrado averiguar si las denuncias del P. Nieto se investigaron, o si realmente se tuvieron en cuenta, como la de que se reintegrasen desde Laoag, donde supuestamente estaban, los productos del saqueo de los principales de Sarrat¹⁰¹. Quizá las autoridades prefirieron entender que aquellos llamados excesos podían formar parte de lo que tenía todos los visos de ser un castigo ejemplar, con el propósito de evitar nuevas revueltas en el futuro, en una región tristemente acostumbrada a ellos. Según fuentes agustinianas el pueblo de Sarrat perdió en torno a un millar de personas como resultado de los enfrentamientos, quedando adscrita la escasa comunidad superviviente a la parroquia de San Nicolás, regentada por el agustino Manuel Bosquet¹⁰². Por lo demás Sarrat, destruido en su práctica totalidad, tardó muchos años en recuperarse.

El Gobierno reconoció la labor fundamental de pacificación de los oficiales que acudieron a Sarrat, fundamentalmente de José de Santa Coloma, Bernabé de Soto, Dámaso de la Cruz y Antonio Fernández; aplaudió la fidelidad de las poblaciones que se habían mantenido leales (Laoag, Dingras, Vintar, Baccarra, San Nicolás, Paoay y Batac)¹⁰³; y felicitó a los agustinos de aquellos pueblos, a saber, aparte del mencionado Nieto, a Antonio García Núñez, párroco de Piddig, Agustín Díez, de Dingras, Andrés Rodríguez Castaño, de Vintar, y a Manuel Salcedo, de quien se dice que “con parte de su pueblo auxilió contra los alzados de Sarrat, y la otra parte del pueblo la tenía acantonada en la parte norte de su pueblo para impedir el paso a los de Bangui si bajaban a unirse con los alzados, pues se decía que estaban unidos con los alzados”, y al ya laureado por su actuación en la de 1807 Juan Arriortua, ministro del pueblo de Batac,

¹⁰⁰ SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 13 (1920) 168-169.

¹⁰¹ *Ibid.*, 159.

¹⁰² ANF, *Sublevación Ilocos, 1816*, *Rare Books*, 16-17, Bantay, 30-III-1816, J. Latasa a J. de Gardoqui.

¹⁰³ *Ibid.* 55b, Manila, 23-III-1816, J. de Gardoqui a A. Fernández.

por el rápido auxilio que dio a las fuerzas militares con los principales de su pueblo¹⁰⁴.

El debate sobre el alcance de las rebeliones ilocanas continuó en los años siguientes con los planteamientos en torno a la división de la provincia. Demanda por cierto que no era nada nueva. Tiempo atrás lo habían solicitado diversas personalidades, como el alcalde mayor Antonio Zurbitu o el provincial agustino Joaquín Martínez de Zúñiga. Pero ahora, después de 1816, se manifestó con mayor insistencia. Parece ser que una de las razones que habían obstado tan necesaria división, como descubrió alarmado el fiscal de la Audiencia de Manila, Ramos, había sido el hecho de que la alcaldía de Ilocos, considerada la mejor del país, hacía muy bien el papel de prebenda para los sujetos más beneméritos, motivo por el que siempre se había querido mantener intacta. Aunque algo tarde se terminó entendiendo que había que primar el interés general por el particular¹⁰⁵. Así por cédula del 2 de febrero de 1818 se procedió a la división en dos: Ilocos Norte e Ilocos Sur. Parece que la medida contribuyó al mantenimiento de la paz, pues la cabecera pasó a encontrarse en Laoag, no en el más distante Vigan, con todo lo que ello conllevaba a nivel de disposición de medios disuasivos para hipotéticos rebeldes¹⁰⁶. Los agustinos, por su parte, siguieron teniendo un campo misional de primera importancia en las provincias ilocanas. En 1819 el provincial Hilarión Díez, después de visitar la zona, dejó una espléndida impresión en una de sus memorias oficiales:

*“desde el de Baoan [actual Baoang] en el sur hasta el de Piddig en el norte, no hay uno que no tenga algún otro barrio de igorotes nuevos cristianos, a los cuales los religiosos párrocos asignan lugares para sus residencias; y entre Tagudin, Santa Cruz, Santa Lucía, y Candong [Candon], todos en el sur, se hallan ya fundados algunos pueblos con tierras para la labor, que los mismos párrocos por orden del gobierno consiguen de los pueblos de cristianos antiguos, o hacen abrir tierras a los recién acristianados, allanar caminos, y plantar árboles frutales: tales son los pueblecitos de Villa, Cruz, S. Rafael, Ronda y otros”*¹⁰⁷.

¹⁰⁴ *Ibid.*, 16-17, Bantay, 30-III-1816, J. Latasa a J. de Gardoqui. Previamente Latasa había comunicado al gobernador en misiva de 16 de marzo de las advertencias que habían hecho los párrocos agustinos al alcalde mayor de Ilocos para evitar el estallido de la rebelión (p. 59).

¹⁰⁵ *Ibid.* 26 b-27, Manila, 13-III-1816, Ramos.

¹⁰⁶ Sobre ello había observado el citado Martínez de Zúñiga: “con veinte soldados y dos cañones los tendrá como unos corderos, por su gran timidez”: SANTIAGO VELA, *Papeles sobre asuntos filipinos* 12 (1919) 274.

¹⁰⁷ Díez FERNÁNDEZ, Hilarión, OSA, *Contestación que el provincial de Agustinos Calzados de Filipinas con fecha 5 de febrero de 1822 ha dado a la Exma. Diputación provincial de Manila sobre misiones*, Imprenta de D. Leonardo Núñez de Vargas, Madrid 1822, 4-5.

La rebelión norteilocana de 1816 cerró un ciclo insurreccional y de inquietudes abierto desde finales del siglo XVIII. Aunque cada uno de los levantamientos o trastornos respondió a una tipología concreta, todos fueron consecuencia general de las resistencias manifestadas a la creciente política de afianzamiento del dominio metropolitano en el territorio. A los abusos contra los estancos y su administración, que espolearon el alzamiento de 1807, siguieron las protestas catalizadas bajo el tamiz milenarista del conato de 1811, o las denuncias por la opresión social y protesta política en una coyuntura de expansión económica que activó la insurrección de 1816. El poco conocido manifiesto del agustino José Nieto y el expediente generado en torno a esta última, existente en el Archivo Nacional de Filipinas (Manila), aportan una información mutuamente complementaria y de enorme valor para la comprensión de los sucesos. Las cíclicas rebeliones de Ilocos obligaron al Gobierno a prestar una mayor atención hacia aquel territorio, que se manifestó en el necesario proyecto de división de la provincia así como en una presencia más disuasoria. En este empeño, pero sobre todo en el del mantenimiento del territorio, siguió recurriendo al concurso de los agustinos de la región. Para esta Orden, Ilocos, tanto su parte norte como en la sur, continuó siendo uno de los campos pastorales más importantes de su acción misional en Filipinas. Medio siglo más tarde los pueblos ilocanos constituirían su punto de partida para la evangelización sistemática de la cercana cordillera.

Los Agustinos en El Ecuador durante el siglo XIX

POR

FERNANDO CAMPO DEL POZO, OSA

Se trata de dar a conocer en este trabajo la participación de los agustinos en la independencia del Ecuador con motivo de la celebración del II Centenario del acto realizado en la sala capitular del convento San Agustín de Quito y los sucesos concomitantes. Se expone la historia de esta provincia con la participación de los agustinos italianos, que salvaron el convento San Agustín de Quito y completaron el piso de arriba en el siglo XIX. Se perdieron algunos conventos como Riobamba y Cuenca que pasaron a los redentoristas. Se expone también la llegada de los agustinos españoles y la desamortización con el estado actual de esta provincia agustiniana.

It is to present in this work the involvement of the Augustinians in the independence of Ecuador to celebrate the Bicentennial of the event held at the chapter house of the St. Augustine convent of Quito and concomitant events. It describes the history of this province with the participation of Italian Augustinians, who saved the St. Augustine convent of Quito and completed upstairs in the nineteenth century. They missed some Riobamba and Cuenca convents that went to the Redemptorists. It also exposes the arrival of the Spanish Augustinians and the confiscation to the current state of the Augustinian Province.

Introducción

A finales del siglo XVIII y comienzo del siglo XIX, la situación de la provincia de San Miguel de Quito era bastante buena, aunque comenzaba cierta decadencia comunitaria y disciplinar, que ha sido exagerada por el P. Nicolás F. Concetti, aunque reconoció el buen estado económico de la provincia en esos años¹. Contaba con 13 conventos y más de 150 frailes, 34 haciendas con una ex-

¹ CONCETTI, Nicolás, *Memoria documentada sobre la Provincia de San Miguel de Quito*, Quito 1888, 41-43, 65-68. Sólo se publicó el primer capítulo. Dejó una recopilación de documen-

tensión de 72.582,83 hectáreas y unos 150.000 fieles, 80 % indígenas, que vivían bajo su jurisdicción. Les correspondía a 1.500 fieles por cada religioso, aunque no todos estaban al cuidado de las almas. Para atenderlos mejor, procuraron centralizar a la población indígena en doctrinas, prioratos y vicarías de anillo². En parte eran como misiones o reducciones, donde había labranzas y obrajes con atención espiritual, educativa y social. Muchos agustinos se habían formado en la universidad de San Fulgencio, que se cerró en 1791 y dejó formada una élite cultural promotora luego de la independencia³.

Aunque este trabajo tiene como tema central el siglo XIX, se hace referencia a los antecedentes y a su proyección actual, para explicar un poco el porqué y la escatología de sus acontecimientos, como lo hacía en su tiempo san Agustín. Cuando en 1961 me encargaron de hacer una *Síntesis Histórica de la Provincia de San Miguel de Quito*, procuré conseguir la mayor parte de las fuentes, especialmente lo que estaba publicado. El bueno y benemérito P. Francisco Aymerich me facilitó lo que tenía del P. Nicolás Concetti y comprobé que difería mucho de lo publicado por el P. Valentín Iglesias, como luego veremos. El siglo XIX resultaba entonces complicado y hasta contradictorio en lo poco que se había escrito. Acudí en plan de consulta a los PP. Enrique Terán y Federico Gonzalo Aguayo, como ecuatorianos, que habían publicado algo y me facilita-

tos que pensaba publicar en el capítulo II. Se imprimió en la Imprenta del Corazón de Jesús, que dirigía D. Manuel María Polot, luego arzobispo de Quito. El capítulo 2º ya estaba en la imprenta y no se publicó. Fue utilizado en parte por el P. Valentín Iglesias. Se conservan pocos ejemplares de lo publicado.

² COSTALES, Piedad y Alfredo, *Los agustinos pedagogos y misioneros del pueblo (1573-1869)*, Quito 2003, 122-128, donde puede verse el nombre de los conventos, vicarías, doctrinas y haciendas. Dejó sin hacer la parte del siglo XIX, que pensaba completar y consideraba muy problemática. No sabía bien el latín y leyó mal algunos documentos. Así la Universidad de San Fulgencio no comenzó a funcionar hasta 1603 y su primer rector fue el P. Gabriel de Saona y él considera rector al P. Antonio Vásquez, p. 76. Tiene errores que conviene corregir. Pudo haber escrito la historia completa de esa provincia el P. Enrique Terán que era muy competente y la realizó sólo en parte. Se comprometió en 1972 a escribir la historia de los conventos de Quito y Latacunga. Ya se ha ido completando la historia de esta provincia hasta el siglo XX y se cuenta con buena documentación.

³ CAMPO DEL POZO, Fernando, *Constituciones y graduaciones de la Universidad de San Fulgencio de Quito*, en *Archivo Agustino* 82 (1998) 227. Cfr. ID., *Consecuencias de la independencia. La desamortización y las exclaustaciones en Colombia, Venezuela y Ecuador*, en *Le soppressioni del secolo XIX e l'Ordine Agostiniano. Congresso dell'Istituto Storico Agostiniano, Roma 19-23 ottobre 2009*, ed. L. Marín, Roma 2010, 497-498, donde se recoge una síntesis de lo que aquí se expone más ampliamente. En 1972, me comprometí a recoger la documentación existente en el Archivo General de Indias [AGI], lo que se realizó en 1973, y a escribir la *Historia de la Provincia Agustiniense de San Miguel de Quito en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVI*, en *Estudio Agustino* 10 (1975) 269-310. Colaboré también con el P. Guillermo Castro Santos para organizar el *Inventario del Archivo de la Provincia de San Miguel*, que se terminó el 4 de junio de 1975.

ron lo que habían escrito. Se observaba entonces la necesidad de recoger la documentación, especialmente la relativa a la universidad de San Fulgencio, la primera establecida en Quito, de cuyas *Constituciones* se tenía noticia y no se sabía dónde estaban. Se logró saber su paradero y sacar fotocopia a mediados de julio de 1997. Se publicaron en *Archivo Agustiniiano* al año siguiente en 1998.

La historia de la provincia de San Miguel de Quito está bastante bien hecha hasta la guerra de la independencia y en parte después. El historiador Alfredo Costales y su esposa, D^a Piedad, han elaborado una buena síntesis sobre la obra apostólica y cultural de los agustinos en el Ecuador. Han hecho referencia a sus múltiples haciendas con su proyección misionera y con acierto, llegando a suposiciones no correctas del todo, como cuando han afirmado lo siguiente:

“A partir del año 1800, cuando empieza a decaer el imperio colonial de España, todas las órdenes religiosas amestizadas y criollizadas, no piensan ya en un Rey distante, sino en una patria próxima y ello estimuló que siguieran acumulando más bienes territoriales con enormes perspectivas para el futuro. Los bienes patrimoniales de los agustinos crecieron aún más y sólo la ley de Bienes de Manos Muertas, impuesta por el liberalismo, 1906, les despojó de todo aquello que había sido acumulado desde la colonia, bien por compra o bien por donaciones”⁴.

Se conoce el origen de cada una de las haciendas y las que había al final de la colonia, con su proyección cívica, religiosa y social. Los bienes materiales fueron en parte causa del decaimiento de la observancia. No los supieron aprovechar, ni los pudieron defender en distintos momentos. Las consecuencias de la independencia les van a ser en parte adversas. Alfredo Costales terminó reconociendo que quedaban aún vacíos que habría que completar, lo que veía difícil por “ausencia de documentos de primera mano que deben reposar en archivos de Europa”⁵. En esto se equivocó Alfredo Costales o no dice toda la verdad. Los documentos se encuentran mayoritariamente en el Archivo de la Provincia de San Miguel en Quito, que fue bastante bien catalogado por el benemérito P. Guillermo Castro Santos. Esta buena labor ha sido continuada por el P. Patricio Villalba, que es actualmente superior mayor. Lo que sucede a veces es que no gusta que se publique lo que dicen esos documentos, como sucede con lo referente a la Guerra de la Independencia y después. Se ha querido hacer

⁴ COSTALES, *Agustinos pedagogos y misioneros (1573-1869)*, 127-128. El siglo XIX lo han dejado en blanco o mejor dicho en proyecto. Fue realizado en parte por el P. Nicolás Concetti, cuya publicación no fue bien acogida y dejó recogida parte de la documentación.

⁵ *Ibíd.* 128. De la documentación que hay en el AGI, Sevilla, se sacó copia y transcripción en 1973, que reposa en el *Archivo de la Provincia de San Miguel de Quito*.

historia apologetica silenciando lo negativo. Esto lo auspiciaba un poco la censura eclesiástica.

1. Solidaridad de los agustinos con la independencia del Ecuador

En la sala capitular del convento de San Agustín de Quito, aula magna de la antigua universidad de San Fulgencio, se ratificó solemnemente el acta de la declaración de independencia el 16 de agosto de 1809. Se hace un resumen de los antecedentes para ver lo que pasó y la implicación de los agustinos. Desde los últimos meses de 1808 un grupo de patriotas, que deseaban la independencia, se reunía alternativamente en casas de distintos ciudadanos. Se afirma que las hubo en el convento San Agustín; pero no consta. Pudo haberlas. En los primeros días de agosto creció el movimiento independentista contra José Bonaparte, con adhesión a Fernando VII. El 10 de agosto se constituyó la Suprema Junta de Gobierno, en la que resultó elegido presidente Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre; vicepresidente el obispo Dr. José Cuervo y Caicedo; secretario de Estado y de lo Interior, Dr. Juan de Dios Morales; de Gracia y Justicia, D. Manuel Rodríguez de Quiroga; y de Hacienda, D. Juan Larrea. Ese día, muy temprano, como a las 6 de la mañana, el Dr. Antonio de Ante le llevó un oficio al presidente de la Real Audiencia D. Manuel Huries, Conde Ruiz de Castilla, para informarle de lo ocurrido con el cese de sus funciones y el de otros funcionarios. El comandante de la guarnición D. Juan Salinas apoyó a la Junta Soberana. El Presidente se comunicó con los agustinos, como vamos a ver, porque no se tienen ideas claras sobre la participación de los agustinos en Quito y cómo se utilizó el aula magna del convento.

Se ha estado afirmando que los agustinos y su provincial cedieron gustosos la Sala Capitular, cuando consta lo contrario en el *Libro de Consultas* (1771-1831) donde está el acta siguiente:

“En quince de agosto de mil ochocientos nueve, el P. Maestro Fr. José Barona convocó a son de campana, según y como lo disponen nuestras sagradas *Constituciones* a los muy RR. PP. de consulta y demás PP. de comunidad. El R. P. nuestro Prior hizo presente el oficio de S.A. serenísima, Presidente de la Suprema Junta Gubernativa, el que sacado de la letra dice: *Habiéndose acordado se haga el reconocimiento público de esta Suprema Junta y de todos los funcionarios y empleados, cuyo acto debe celebrarse en la Sala del Excmo. y muy Ilustre Ayuntamiento, se ha fijado para ello el día de mañana, 16 del corriente a las 9 del día, lo que participo a V. R. para que asista personalmente nombrando dos religiosos condecorados por diputados de esa comunidad. Dios guarde a vuestra Reverencia muchos años. Quito y agosto 15 de 1809.*

P.D. El lugar determinado es la sala de remate de doctores [probablemente se refiere a la Sala Capitular, antigua aula magna de la universidad de san Fulgencio] *El marqués de Selva Alegre.*

Rev. P. Provincial de San Agustín.

Inteligenciados todos los RR. PP. de consulta, dijeron unánimemente y conformes, que nombraban por diputados a nuestro muy Rev. P. Maestro Exprovincial Fr. Esteban Paredes y a nuestro muy Rev. P. Exprovincial y Definidor Fr. Simón Vázquez. Al segundo punto que propuso verbalmente el Rev. P. Prior sobre que poderosamente la Suprema Junta tomaba la Sala Capitular para la Congregación del día de mañana, dijeron todos que cedían a la fuerza, no de buena voluntad, y lo firmaron”.

Mtro. Fr José Barona Prior, Fr. José Jaramillo, Definidor.

Fr. Esteban Paredes, Fr. Nicolás Paredes.

Fr. Manuel Solano, Fr. Andrés Rodríguez, prior de Guayaquil

Fr. Ramón Jaramillo, Fr. Tomás Baamonde, [sic] Regente de Estudios.

[Siguen siete firmas]. Ante mi L. Fr. Antonio Burbano. *Secretario Provincial*⁶.

Conviene observar que en un principio pensaron tener la reunión en la Sala de reuniones del Ayuntamiento; pero cambiaron de lugar por razones de conveniencia y prudencia. Por eso se añade en *post data. El lugar determinado es la sala de remate de doctores.* Esto se añadió después. Sobre todo esto y algo más, pudo haber informado el P. Antonio Burbano, cuyo nombre completo es Pedro Antonio Burbano de Lara. Era de Pasto y se implicó en la causa de la independencia; siendo realista al principio y luego patriota. Llegó a escribir lo que había sucedido, como cronista que era de la provincia, y luego lo destruyó por miedo a posibles represiones, dado los vaivenes, que tuvo la Guerra de la Independencia. Fue uno de los que llevó el palio, bajo el que entró triunfante Bolívar en Pasto. Luego llegó a protestar contra algunos abusos cometidos por Bolívar y Sucre al frente de los patriotas, faltando al respeto hasta a las religiosas, en Pasto⁷.

En el oficio del Marqués de Selva Alegre, se invitaba al provincial y se pedía que nombrasen dos diputados, como de hecho lo hicieron el mismo día 15, en reunión oficial, designando a los PP. Fr. Esteban Paredes y Fr. Simón Vázquez, según se ha observado anteriormente. Se pidió también de palabra el local de la sala capitular: “*dijeron todos que cedían a la fuerza, no de buena voluntad*”. En el mismo *Libro de Consultas* aparece un acta también muy valiosa:

⁶ Archivo del Convento San Agustín de Quito [ACAQ], 30, *Libro de consultas* n. 23 (1771-1831), f. 43rv. Aparecen algunas palabras como “poderosamente” y “fuerza no de buena” sobre escritas para ocultar y aclarar.

⁷ CAMPO DEL POZO, Fernando, *Fray Pedro Antonio Burbano, primer Obispo de Pasto*, en *Archivo Agustiniiano* 79 (1995) 115-135. Reeditado en *Provincia Agustiniiana de Nuestra Señora*

“En cuatro de septiembre de 1809 nuestro R. P. Maestro Fr. José Barona [prior] convocó a son de campana, según y como lo disponen nuestras sagradas Constituciones, a los muy RR. PP. de Consulta y demás PP. de la comunidad. El Rev. P. Prior hizo presente el oficio de su Exc. el Sr. Ministro de Gracia y de Justicia, Don Manuel Rodríguez de Quiroga, cuyo objeto es pedir algunas piezas de bronce, y campanas inservibles para la fundición de cañones; y inteligenciados en el asunto, dijeron que no habiendo al presente ni una onza siquiera de este metal, no tenían cómo servir a su Excelencia. Lo firman. Mtro. Fr. José Barona, Fr. Esteban Paredes y Fr. José Jaramillo”⁸.

En la sala capitular del convento san Agustín, D. Manuel Rodríguez de Quiroga pronunció su arenga y discurso a favor de la independencia, el 16 de agosto de 1809, en cabildo abierto, y se ratificó la declaración del 10 de agosto. Firmaron el Acta de la Independencia, donde se desconocía al régimen de José Bonaparte, mientras se reconocía como rey a Fernando VII. Esto se ratificó por la mayoría de los cuarteles. En este documento se hacía también una invitación a otras ciudades para aliarse voluntariamente con el fin de conformar un Gobierno Supremo Interino que representase a Fernando VII, mientras se recuperaba su libertad. Se reconocía a Fernando VII, porque los hermanos y súbditos trasatlánticos habían resuelto formar gobiernos provisionales para mayor seguridad, esperando noticias y órdenes del rey y de las Cortes de Cádiz, con las que no estaban totalmente de acuerdo.

El acta previamente escrita en pergamino, con estilo gótico, tiene los nombres de los promotores y fue firmada por gran parte de los asistentes, en su mayoría seculares, que deseaban “confirmar un Gobierno Supremo Interino que represente a Fernando VII, mientras se recupere su libertad”⁹. No aparecen nombres de agustinos, ni sus delegados.

Con motivo del bicentenario de la declaración de la independencia se están haciendo estudios especiales y serios por historiadores ecuatorianos y extranjeros, ya que, como observó Manuel García Borrero hace varias décadas, se han hecho elogios y afirmaciones sin sentido crítico. Además hay que insistir

de Gracia en Colombia, IV, Bogotá 2008, 373-397. Probablemente es el P. Burbano el responsable de la desaparición de las *Actas de Capítulos provinciales e intermedios* desde 1809 hasta 1839. Dejó escritos contra Bolívar y Sucre. Esto no era publicable hace algunos años en Colombia, ni en el Ecuador, como me informó el historiador P. José V. Ágreda, que me facilitó copia de algunos documentos. Le podían declarar a uno “persona non grata”, como sucedió con Salvador de Madariaga y José María Pemán.

⁸ ACAQ, 30, *Libro de consultas* n. 23 (1771-1831), f. 43v. Los agustinos no querían colaborar con material para la guerra, que la promovía D. Manuel Rodríguez Quiroga, siendo luego víctima de ella.

⁹ TORRE REYES, Carlos de la, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, Quito 1961, 212-215. En un principio, todos eran monárquicos o se consideraban fieles a Fernando VII.

en la verdad comprobada sobre la participación de los agustinos en el 16 de agosto de 1809, porque en el capítulo provincial celebrado en el mes de julio de ese año, el día 27, en la segunda definición, los agustinos daban obediencia y pedían por “nuestro Católico Monarca, el Sr. D. Fernando VII, que Dios guarde, o a quien, en su lugar sucediere de la Real Familia”¹⁰.

El historiador D. Julio Tobar Donoso, al relatar el movimiento de 1809, afirma lo siguiente: “El 16 del propio mes [de agosto de 1809] se reúnen en la Sala Capitular de la Orden del Gran Padre Agustín –cedido por el fogoso patriota y provincial fray Tomás López Pardo– los notables de Quito”¹¹. Como consta en el acta transcrita, la comunidad del convento de San Agustín, “dijeron todos que cedían a la fuerza, no de buena voluntad”. El P. fray Tomás López Pardo siendo provincial simpatizó luego con la independencia; pero era al principio realista. Su hermano José López Pardo era prior de Loja hasta 1809 y ese año fue nombrado prior de Pasto, con la particularidad de que “no asistió a la Sala Capitular en 1809”, donde se congregaron todos los capitulares, “de los cuales sólo faltó el P. P[redicador] Fr. José López Pardo, Prior del Convento de Pasto, por estar legítimamente impedido, enfermo en cama”¹². El P. Tomás López Pardo fue un defensor de la causa patriótica, lo mismo que el P. Antonio [Tomás] Bahamonde; pero no consta que tomasen parte en operaciones militares. Según Julio Tobar Donoso y otros, “algunos clérigos no se limitaron a apoyar el movimiento patriótico, antes bien se extralimitaron convirtiéndose en agentes promotores de operaciones militares”¹³. Entre ellos no menciona a ningún agustino. Se alega el testimonio del procurador del Cabildo de Quito, Núñez de Arco, patriota encendido, que afirmó: “En esta Orden [de San Agustín] han sido pocos y señalados los realistas, [cuando en 1809 lo eran todos] siendo los más insurgentes seductores, que salieron con armas, comandando tropas a las expediciones”¹⁴. No menciona a Mons. Rafael Lasso de Vega, buen

¹⁰ ACAQ, 43, *Actas de Capítulos y otros documentos*, Siglo XIX. En el primer folio, aparece: “Libro 1º de actas de 1809, y 1834-1851”. Ha sido publicado por SÁNCHEZ PÉREZ, Emiliano, *Libro primero de actas de capítulos provinciales e intermedios de la provincia de San Miguel de Quito*, en *Academia Ecuatoriana de Historia Eclesiástica* 27 (2008) 80. Es bueno que se hayan publicado estas actas y otras, como el *Libro tercero de Actas de capítulos Provinciales e intermedios de la Provincia de San Miguel de Quito (1657-1680)*, en *Archivo Agustiniiano* 96 (2012) 267-335.

¹¹ TOBAR DONOSO, Julio, *La Iglesia modeladora de la nacionalidad*, Quito 1953, 266. Considera defensor de la independencia y la lucha al P. Antonio Bahamonde, p. 174. Probablemente sea el P. Tomás Bahamonde que era examinador y regente de estudios en el convento de Quito.

¹² ACAQ, 43, *Actas de Capítulos y otros documentos*. Siglo XIX. En el primer folio aparece: “Libro 1º de actas de 1809, y 1834-1851”. Ha sido publicado por SÁNCHEZ PÉREZ, *Libro primero de actas de capítulos provinciales e intermedios*, 78 y 87.

¹³ TOBAR DONOSO, *Iglesia modeladora de la nacionalidad*, 267.

¹⁴ *Ibid.*, 278. Al que fue obispo de Quito Mons. Rafael Lasso de la Vega.

arzobispo de Quito (1829-1831), donde murió, con fama de santo, que había sido primero fervoroso realista y luego sincero patriota. Sus *Sínodos de Mérida y Maracaibo*, donde se pide en 1817 por el rey y éxito de las tropas realistas, no eran publicables a mediados del siglo XX¹⁵. Últimamente se le está haciendo justicia por sus alegaciones ante León XII y su defensa de la democracia en el Congreso de Cúcuta¹⁶.

2. La masacre del 2 de agosto de 1810 y la reacción de los agustinos

Al ser repuesto el presidente de la Real Audiencia, D. Manuel Huríes, Conde Ruiz de Castilla, que había sido depuesto, comenzaron las represalias por parte del Virrey del Perú, José Fernando de Abascal (1806-1816), que envió al coronel Manuel Arredondo para que tomase represalias contra los insurgentes con 500 soldados. El 4 de diciembre de 1809 fueron apresados los principales insurrectos, que habían participado el 10 de agosto de 1809 en la declaración de la Independencia. Un grupo de patriotas quiso liberarlos y promovió la salida de presos de la cárcel y calabozos del cuartel de la tropa limeña. Intervinieron también los soldados del medio batallón Auxiliar de Santafé, mandado por Dupré, cuyo cuartel estaba al lado, siguiendo instrucciones de poner orden, ya que había sido asesinado el capitán Galux, encargado de la custodia. Se dio una lamentable masacre el 2 de agosto de 1810, con la muerte de un grupo de patriotas, que rubricaron con su sangre el Acta de Independencia, entre los que sobresalen el Dr. Manuel Rodríguez de Quiroga, el Coronel Juan Salinas, el sacerdote Dr. José Riofrío, etc. En lucha confusa murieron unas 80 personas y según J. M. Groot 300¹⁷. Según Alberto Sarmiento murieron 72 en la cárcel y 200 en los alrededores. “De los 72 que murieron en la cárcel se salvaron el cura Castillo y señor Romero, que se hicieron los muertos. El cura Castillo, causando pavor, se levantó de entre los muertos, de noche, en el templo de San Agustín, durante la velación de cadáveres”¹⁸. Los cuerpos de los principales próceres se depositaron posteriormente en la cripta de la sala capitular del convento san

¹⁵ LASSO DE LA VEGA, Hilarión José Rafael, *Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822*, ed. crít. F. Campo del Pozo, CSIC, Madrid 1988, 192. No eran publicables en Venezuela hace 20 años y los ha reeditado la Academia de la Historia de Venezuela, Caracas 2009.

¹⁶ PEÑA ROJAS, Juan de Dios, *Conflicto de fidelidades. Lasso de la Vega de realista a patriota 1815-1831*, Mérida (Venezuela) 2008, 137-146. Le han servido de fuente documental los *Sínodos de Mérida y Maracaibo*.

¹⁷ GROOT, José Manuel, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, II, 182-184 y 508-510. Según José Alfredo Andaluz Prado y otros historiadores modernos se trata de unas 80 personas solamente. Pudieron ser más. Se ha exagerado el número sin averiguar las causas.

¹⁸ SARMIENTO, Alberto, *Discurso en homenaje a los héroes del 2 de agosto de 1810*, en *A los mártires del 2 de agosto*, Quito 1971, 7.

Agustín de Quito, sin que conste acta alguna de su entierro. Sólo la tradición deja constancia de que en la cripta o subterráneo descansan los restos de religiosos antiguos, de algunos civiles célebres y los próceres de la Independencia¹⁹. Sus nombres están en el obelisco de la plaza de la Independencia²⁰. Esto influyó en muchos religiosos agustinos de la provincia de San Miguel de Quito y también en Nueva Granada, que se unieron, con ocasión de esto, afectivamente a la Independencia. Se ofrecieron misas en la iglesia del convento san Agustín de Bogotá al enterarse de su martirio y en otros conventos. El P. José Vicente Chavarría, que había firmado el Acta de la Independencia en Bogotá el 20 de julio de 1810, tuvo la oración fúnebre en la catedral de Santafé de Bogotá el 20 de octubre de 1810 por los muertos en Quito el 2 de agosto. Cada religioso ofreció una misa, como lo hicieron también los agustinos descalzos, según comunicado del P. Manuel Blanco, que era provincial [1808-1812] y adicto a la Independencia. Envió un oficio a la Junta el 7 de septiembre de 1810, ofreciéndose a celebrar un funeral “por *nuestros hermanos de Quito*, muertos el 2 de agosto y ofrecer cada religioso una misa por el mismo fin”. La noticia de esta masacre de Quito no se supo en Santafé de Bogotá hasta el 21 de agosto y de un modo confuso²¹.

El P. Antonio Burbano, aunque era enemigo de la lucha armada, se volvió insurgente, y tomó la decisión no sólo de apoyar la causa de los Padres de la

¹⁹ En agosto de 1909 se fijó una placa en la entrada de la sala con esta inscripción: “*El municipio de Quito, en el primer centenario de la Independencia Sudamericana dedica esta lápida al pueblo soberano reunido en esta sala el 16 de agosto de 1809 para ratificar el primer grito de libertad, lanzado por los patriotas el 10 de agosto del mismo año. MCCCIX-MCMIX*”. En 1988 se hicieron algunas excavaciones, que resultaron ser simulacros de hallazgo de los restos de Quiroga y Salinas. Se hizo una restauración.

²⁰ Asistí al acto que se tuvo el 27 de febrero del 2009, recordando la *Batalla de Tarqui*, (Tarquilevanta) contra la incursión del Perú el 27 de febrero de 1829 y me di cuenta de que la misma Guerra de la Independencia, a la que se hacía referencia, fue en parte una Guerra Civil, como la llamada “Guerra Boba” y otras que se continuaron a lo largo del siglo XIX entre liberales y conservadores. Al principio de la batalla de Tarqui llegaron a enfrentarse dos Batallones amigos por falta de coordinación y visibilidad. El 27-II-2009, había en la plaza de Quito muchas bandas escolares y militares con discursos acalorados, donde se hacían algunas referencias a España y a la Independencia. Era el día del Civismo, del Ejército y Unidad Nacional. El acto fue bonito y había mucha asistencia. Entre los invitados estaba el Ministro de la Relaciones Exteriores de España M. A. Moratinos, que visitó ese día el convento san Agustín y la sala capitular, donde está la cripta de los mártires. Ese día, por la noche, unos ladrones intentaron robar en la iglesia, donde fue más el daño que hicieron en el coro que lo que robaron.

²¹ GROTT, *Historia eclesiástica y civil*, II, 205. En el tomo III, 633, menciona al P. Miguel Blanco, cuando abjuró José Manuel Grott de la masonería y fue absuelto de la excomunión en que había incurrido. El P. José Chavarría, que predicó varios sermones en favor de los patriotas, no tuvo problemas con los realistas. Cfr. MUCIENTES DEL CAMPO, David, *Centurias Colombo-Agustinas 1525-1967*, Bogotá 1968, 145-146. Al hablar de “nuestros hermanos” quizás creyesen que había agustinos muertos en Quito.

Patria Libre, como Manuel Rodríguez de Quiroga, Juan Pío Montúfar, sino también de escribir la historia de la gesta, como de hecho lo hizo al ser cronista de la provincia. Ante los vaivenes de la guerra, como la derrotada de las tropas patriotas en la batalla de Tambo, temió posibles represalias y destruyó lo que había escrito. Es una pena, porque hubiese sido buena fuente para conocer lo que sucedió entonces. Aunque fue fervoroso patriota, e incluso será propuesto para obispo por el mismo Santander, luego condenó sus abusos saliendo en defensa de los de Pasto, que eran realistas. Esto parecerá contradictorio y tiene no sólo explicación sino también justificación. La mayoría de los habitantes de Pasto eran realistas y con ellos se cometió por las tropas de Sucre y Bolívar, una masacre mucho mayor que la de Quito, con miles de muertos, contra lo que protestó el P. Antonio Burbano con valentía, como se ha observado²². El historiador Alfredo Costales estaba escribiendo en 2011 algo sobre lo que había sucedido en el convento de san Agustín y la masacre del 2 de agosto de 1810 para clarificar la verdad.

3. Estado de la provincia del Ecuador hasta mediados del siglo XIX

Aunque los conventos de Cali, Popayán y Pasto de la provincia de San Miguel de Quito sufrieron las consecuencias de la desamortización, por estar en Colombia, los restantes conventos del Ecuador se conservaron bastante bien²³.

La participación de la Iglesia, como modeladora de la nacionalidad del Ecuador y su participación de la guerra de la Independencia, con defensa de la monarquía en los comienzos y siempre reconociendo la Religión Católica, está bastante bien hecha por Julio Tobar Donoso, que relata el movimiento de 1809 con una “Salve a la Virgen”, la ardentía patriótica del clero y el pacto solemne de 15 de febrero de 1812, reconociendo “la unión entre las provincias que formaban el Estado de Quito”²⁴.

Por los libros de oficios y cuentas del Archivo de la Provincia de San Miguel de Quito se sabe que los agustinos procuraron colaborar también económicamente, dentro de sus posibilidades, a la causa patriótica, sufriendo las consecuencias de la guerra, por lo que el 29 de noviembre de 1814 tuvieron que vender la hacienda de Rumipamba para sufragar la manutención del convento de Quito²⁵.

²² CAMPO DEL POZO, *Pedro Antonio Burbano, primer Obispo de Pasto*, 115-135. *Provincia Agustiniense de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*, IV, Bogotá 2008, 373-397. La masacre de Pasto fue muy superior a la de Quito. Sucre autorizó y permitió a los soldados robos y que abusaran hasta de las monjas.

²³ CAMPO DEL POZO, *Consecuencias de la independencia y la desamortización*, 499.

²⁴ TOBAR DONOSO, *Iglesia modeladora de la nacionalidad*, 263-270.

²⁵ ACAQ, 21, “Distintos oficios 1723-1900”, ff. 331-333.

El 8 de agosto de 1825, “décimo quinto de la independencia”, tienen que rebajar la renta que se pagaba por las haciendas del partido de Ibarra, debido a que producían la mitad que antes por problemas laborales de los negros, “la calamidad de los tiempos y los desastres de la Guerra”²⁶. La situación económica y la disciplina se agravaban, por lo que el 26 de noviembre de 1825 se observa 1º que muchos religiosos salían fuera del convento sin permiso del prior; 2º que las rentas y censos no alcanzaban para cubrir los gastos. Dada la escasez de dinero “se autorizaba al prior a que buscara el dinero en el siglo quedando el convento obligado al reintegro de lo que sacase prestado”²⁷.

Se conservan las actas capitulares de 1835, 1837, 1839, 1841, 1843, 1845 y 1849, donde se insiste en la falta de vida comunitaria. Desde 1821 estaban desvinculados de los agustinos españoles y fueron pocas las relaciones con la curia generalicia de Roma, donde se conservan las actas enviadas en 1848 y 1856. Estos libros ayudan a conocer el estado de la provincia entonces. Faltan desde 1814 hasta 1834, que se hicieron desaparecer probablemente, porque no convenía su conocimiento durante los años de la Guerra de la Independencia y la formación de la Gran Colombia. Consta algo de esto por el P. Antonio Burbano, parte de cuya documentación tenía el historiador José Vicente Ágreda²⁸.

Se sabe cómo estaba la provincia de san Miguel a mediados del siglo XIX, porque se conservan las actas del capítulo de 1849, del 22 de julio al 7 de agosto, que están publicadas²⁹. Aparece la provincia con unos 80 religiosos y se nombran los cargos para todos los conventos con normalidad, 10 coristas, etc. Se nota cierta falta de vida común por algunos, que salían en busca de alimento o estaban en parroquias resultando un poco sorprendente la intervención del poder civil, que aprobaba y rechazaba cargos haciendo uso del llamado “patronato”. Terminaron la primera definición haciendo profesión de fe y obediencia al Romano Pontífice Pío IX y sucesores. “Igualmente dijeron que obedecían a todos los magistrados que gobernaban esta República”³⁰. La intervención del poder civil y de algunos obispos no será buena.

Para el año de 1857 había 8 casas con unos 70 religiosos: 29 en el convento máximo de Quito, incluidos 7 estudiantes de teología; 7 en Latacunga; 6 en cada uno de los conventos de Loja, Cuenca, Guayaquil e Ibarra; 5 en Riobamba, y 4

²⁶ *Ibid.*, 30. “Consultas 1771-1831”, f. 68.

²⁷ *Ibid.*, f. 31.

²⁸ CAMPO DEL POZO, *Pedro Antonio Burbano primer obispo de Pasto*, 373-398.

²⁹ ACAQ, 43, “Libro primero de Actas de Capítulos Provinciales e Intermedios de la Provincia de San Miguel de Quito” [Siglo XIX], ff. 118-124. Publicado por SÁNCHEZ PÉREZ, *Libro primero actas capitulares provinciales*, 146-154. *Actas de Capítulos Provinciales del siglo XIX*, que se conserva.

³⁰ *Ibid.*, 150.

en la recolección de San Juan Evangelista. Habían tenido dificultades y las fueron superando. Había una relajación de costumbres y falta de vida común no sólo en los conventos de agustinos sino en los de otras órdenes religiosas. Desde 1818 habían profesado un centenar de religiosos, que realizaban una buena labor apostólica en conventos, parroquias y misiones especialmente en la sierra andina.

4. El terremoto de 1859, sus consecuencias y falta de vida común

La situación de la provincia de San Miguel de Quito se agravó con el problema del terremoto del 22 de marzo de 1859. Ese día colapsaron la iglesia, torre, claustros y celdas, por lo que el provincial, P. Agustín Almeida, se vio obligado a pedir ayuda el 6 de abril de ese año al Gobernador de la Provincia, que contestó el 11 de ese mismo mes y año concediendo permiso para pedir limosnas³¹.

Como puso de relieve el P. Nicolás Concetti, “en los capítulos provinciales se ordenaba que volviesen a los conventos respectivos los religiosos vagos dentro de un tiempo perentorio que se les concedía, mas en ningún momento se ordenó que se recogiesen en los conventos a los adictos al servicio de las parroquias y coadjutorías. Este abuso había ido cundiendo poco a poco y con el tiempo había echado tan hondas raíces”. Esto será causa de que, al iniciarse la reforma, “se fueron secularizando de día en día”³². El P. Valentín Iglesias publicó algo y vio también algunas actas e informes que no se conservan en el Archivo de la Provincia de San Miguel de Quito. Actualmente sirve también de fuente lo publicado por el P. V. Iglesias, para saber cómo se fue reconstruyendo la cúpula de la iglesia, resquebrajada en varias partes. A la mala situación comunitaria se unió la escasez económica, por lo que con permiso de la Santa Sede se vendieron algunos bienes, como la finca denominada *El Batán* por cinco mil pesos, que pensaban utilizar para introducir mejoras en las haciendas de *Tupigachi* y *Cajas* y luego ese dinero “hubo de invertirse en la nueva reconstrucción de la media naranja”³³.

A consecuencia del terremoto no había ni siquiera comedor en Quito, por lo que cada uno procuraba ir a comer y vivir donde podía, con resquebrajamiento de la vida comunitaria y religiosa. Se necesitaba una reforma. La situación del clero no era buena y Gabriel García Moreno nombró como repre-

³¹ ACAQ, 21, ff. 18-20.

³² CONCETTI, *Memoria sobre provincia de San Miguel de Quito*, 65-67.

³³ IGLESIAS, Valentín, *La Iglesia de San Agustín de Quito. Datos históricos*, en *Archivo Agustino* 13 (1920) 44-45.

sentante en Roma al canónigo Ignacio Ordóñez, que llegó a un acuerdo con el cardenal Antonelli el 1 de mayo de 1862. El presidente Gabriel García Moreno quería “imponer la virtud a los frailes violentamente, y la Santa Sede era partidaria de procedimientos suaves”³⁴. Lamentablemente se va a usar la imposición dictatorial, quizás con buena voluntad de Gabriel García Moreno, y del canónigo Ignacio Ordóñez, su asesor. Éste al llegar a ser obispo de Riobamba se portó mal con los agustinos, despojándoles no sólo del convento, sino también de sus haciendas para beneficiar al seminario y dárselas también a los rectoristas, que reconstruirán la iglesia de san Agustín poniéndola bajo el título de san Alfonso, nombre que se dará también al barrio, donde han realizado una buena labor.

5. Se inicia la colaboración y reforma con agustinos italianos

Después del Concordato de Ecuador con la Santa Sede, firmado el 26 de diciembre de 1862, el presidente Gabriel García Moreno, como buen católico, quiso imponer, con la ayuda del Papa, la reforma a los religiosos para que sirviesen de moralizadores del pueblo, junto con los jesuitas. Al acudir a la Santa Sede, el P. general de los agustinos, P. Pablo Micallef, que había estado en Guayaquil en diciembre de 1858, nombró el 31 de marzo de 1863 al P. José Concetti, Visitador general de la provincia del Ecuador³⁵. Le acompañaba el P. Agustín Lanero como ayudante y secretario. Les pagó el viaje el P. Rafael Aroca, que era entonces provincial y lo había sido de 1845 hasta 1848.

El P. José Concetti fue bien recibido por los religiosos ecuatorianos, que le prestaron acatamiento y obediencia en un principio, aunque no aceptaban la imposición de la vida común, que de hecho estaba resquebrajada. El informe que mandó a Roma era alarmante y llegó a exclamar:

“Aquí fue Troya, no sé en qué tiempo, no hay aquí idea de la vida común desde 1857, no existe refectorio común, el terremoto de 1859 destruyó hasta aquel edificio que servía de refectorio; las rentas apenas alcanzan para dar una triste suma de a peso a los pocos religiosos que asisten a la iglesia, para dar un real de aceite a la lámpara del santuario, de las preciosas alhajas no queda memoria; el acetre de plata y la cruz procesional se hallan empeñados, empeñado el histórico y monumental cuadro de la Grada, que llaman *Grande*: las puertas sin clausura, abiertas a todas las inmundicias: los claustros reducidos a cuartel, los soldados y seculares conviven con los que se llamarían religiosos... El presidente de la Re-

³⁴ GÁLVEZ, Ángel, *Vida de Don Gabriel García Moreno*, Buenos Aires² 1942, 196.

³⁵ ACAQ, 21, f. 33.

pública Gabriel García Moreno exige que ponga mano a la obra. El convento no tiene un centavo, y él le presta 400 pesos para que inmediatamente se ponga refectorio en común. Se nombran depositarios y proveedores que improvisan cocina y cocinero, un refectorio, un jarro de lata para beber en común; pero ya en improvisar se están acabando los 400 pesos y se volverá a cerrar el refectorio”³⁶.

No sabía cómo poner remedio, por lo que el P. General le propuso que fuese de visitador a Chile. Gabriel García Moreno le pidió que se quedase para hacer la reforma. En el capítulo provincial de 1864 hubo tanta fricción que, a petición del P. Concetti y con anuencia del P. General, P. Juan Belluomini, el 1 de agosto de 1866 se obtuvo permiso de la Santa Sede para nombrar al provincial y suspender los capítulos provinciales durante diez años³⁷. Pasaba la provincia a régimen suspendido y el P. José Concetti a comisario general, pero no sabía que lo iba a pasar muy mal, dada la falta de vida común y la situación deficitaria del convento de Quito. Para solucionar el problema económico y abrir el noviciado en el convento de San Juan, se procuró poner en producción algunas haciendas y, con la aprobación del definitorio y del Delegado Apostólico, se incorporaron a la provincia y convento de Quito las haciendas de Rosario, Atapo, Galte, Sula y Osogoche, que estaban arrendadas al Sr. Pedro Lizarraburu y pertenecían al convento de Riobamba³⁸. Se hizo esto ante el temor que había de la posible incautación de ellas por el obispo de Riobamba, según informó después el P. Joaquín Auz, que había sido nombrado provincial en 1866 y conocía su situación³⁹. Lo ratifica también el P. Rafael Aroca, que era prior de Riobamba e intervino en la negociación con el Delegado Apostólico⁴⁰.

Había problemas con los arrendatarios, que pagaban mal, y la vida comunitaria estaba peor; pero estas haciendas producían más de 20.000 pesos y venían bien a la diócesis para su seminario. Esto se agravará y se perderá al pasar

³⁶ IGLESIAS, *Iglesia de San Agustín de Quito*, 149-150. Fue publicado también en la revista quiteña *La República del Sagrado Corazón de Jesús* 5 (1888) 371-372.

³⁷ Archivo General de la Curia Agustiniana, Roma, [AGA], *Dd* 261, ff. 85-86. Cfr. GAVIGAN, John, *Historia de la Orden de San Agustín: Los Agustinos desde la revolución francesa hasta los tiempos modernos*, IV, Roma 1999, 214. Los capítulos provinciales de 1850-1883 se encuentran en AGA, *Ff* 60, ff. 119-153.

³⁸ ACAQ 12, f. 93, donde se cita al *Libro de Actas de 1865*, f. 16.

³⁹ ACAQ, 99, *Distintas cartas* 1875-1879, capítulo provincial de 1881, ff. 14-15. Este informe está dado en 1877 para colaborar en el pleito de los agustinos contra el obispo de Riobamba y los redentoristas. Este pleito ocupa muchos folios, murió el obispo antes de que se concluyese y se dará un resumen especial, porque los redentoristas querían quedarse con todos los bienes de los agustinos.

⁴⁰ *Ibid.*, ff. 13 y 16. El P. Rafael Aroca como prior del convento de Riobamba deseaba que los bienes siguiesen perteneciendo a ese convento y dio 1.000 pesos para abrir el noviciado de San Juan. Se salió también.

a los redentoristas. La situación se complicó aún más con el terremoto del 16 de agosto de 1868, porque dañó a parte del edificio y la iglesia, que estaban reconstruyendo. En 1868 llegaron los PP. Domingo Feliciani y Juan Bufarini; pero se había ido el P. Agustín Lanero, que se fue primero a Guayaquil y luego a Italia cuando se avecinaba la dispersión general. Según informe de D. Tomás Arellano, el P. José Concetti había expuesto a D. Gabriel García Moreno lo siguiente:

“Que no cabía reforma alguna en los conventos de agustinos y que lo único necesario, lo urgente, lo imprescindible, era *una escoba, para barrerlo todo* y comenzar de nuevo conforme a los dictados del espíritu italiano”. Y añade: “El Sr. García Moreno que deseaba complacer, aún en la más absurda exigencia, a su mimado reformador, no tardó en proporcionarle esa escoba que le solicitaba, expidiendo un decreto formidable contra los agustinos paisanos, decreto en que los intimaba a la secularización”⁴¹.

El mismo Gabriel García Moreno, al entrar en vigencia el *Concordato* con la Santa Sede, en 1865, había procurado poner en práctica la reforma de los regulares, creyendo que esto era “una piedra angular de la felicidad de la República”. Con el beneplácito del Delegado Apostólico y exigencia del presidente de la República, se intimaba a los agustinos que no fuesen a vivir vida común en sus conventos, a dejar el santo hábito, secularizándose y pasando al clero secular, o ser desterrados al Napo o expatriados a la República del Perú. Hubo una *barrida* y desbandada lamentable. Sucedió esto a finales de 1868 y comienzos de 1869 según testimonio del P. Valentín Iglesias:

“Ocurrió el terremoto en 1868, y, habiendo quedado derruida la iglesia e inhabitable el convento, no tuvieron abnegación aquellos religiosos para soportar los efectos de tanta desdicha; y en masa –comenzando por el Provincial y los Piores locales– solicitaron la oportuna licencia para dejar el hábito”⁴².

Fue un error no saber aceptar a los agustinos ecuatorianos como eran o estaban, para incorporarlos poco a poco a la observancia, como supo hacer en

⁴¹ ARELLANO B., Tomás D., *Apuntamientos sobre la historia de las reformas que han llevado a cabo en el claustro agustiniano del Ecuador, los PP. Italianos y Españoles desde 1863 a 1888 – 1888 a 1921*, f. 11. Estos *Apuntamientos* se encuentran en ACAQ, 127. Son 51 folios. Están copiados a máquina. Fue enviada una copia al P. General en 1921 y acusó recibo. Se menciona los informes del P. José Concetti y del P. Valentín Iglesias, con decretos y documentos, que no se encuentran en ACAQ. *El Libro de Actas de 1851-1863*, es el vol. 70. El vol. 81 tiene el título de *Libro de Consultas 1862-1875* (P. Luis Núñez).

⁴² IGLESIAS, *Iglesia de San Agustín de Quito*, 150-151.

Colombia el P. Ezequiel Moreno con los agustinos recoletos o descalzos de la provincia de Ntra. Sra. de la Candelaria⁴³.

El P. José Concetti llamó a esto “dispersión total”, es decir, la defección casi total de los religiosos del país⁴⁴. Se secularizó hasta el mismo P. Joaquín Auz, que había renunciado antes al provincialato y con él la mayoría de los religiosos, “urgidos por el Presidente Sr. Gabriel García Moreno y el Excmo. Delegado Apostólico, D. Francisco Tavani, quienes les facilitaron la secularización”⁴⁵. La actuación del dictador Gabriel García Moreno fue perniciosa para los agustinos. Esto no quita que fuese muy católico y tuviese buena voluntad; pero con los agustinos ecuatorianos se equivocó, debido en parte a la influencia del P. José Concetti que consideraba mejor barrer para formar de nuevo, cuando convenía conservar lo que había y procurar su mejora conforme al carisma agustiniano. Ante el decreto de secularización o destierro, se reunieron bastantes religiosos con el P. Rafael Aroca, prior del convento de Quito y el P. Luis Núñez de San Juan solicitando que les “permitiese recluirse todos los nacionales en la Recolectión de San Juan, en la que continuarían la vida común” y no se les hizo caso. Dijo: “*quod scripsi, scripsi*”. La mayoría de los religiosos ecuatorianos recibieron a través de la Delegación Apostólica “Breves de secularización”⁴⁶. Se perdieron varios conventos y centros de doctrinas importantes como los de Sitchos y Malacatos. Solamente quedaron unos 10 religiosos ecuatorianos.

Al ir el P. José Concetti a Italia en busca de religiosos, en febrero de 1869, el P. Domingo Feliciani fue nombrado vicario prior del convento de Quito, del que se hizo cargo “sin inventario alguno” y sin libros de ingreso y egreso, que fueron devueltos después por el exprior, Fr. Luis Núñez. En el convento quedaron los italianos con tres PP. ecuatorianos, que empezaron a recomponer el convento, destruido por el terremoto de 1868. Vivían en una casa alquilada mientras construían algunas celdas o cuartos en la parte baja y “un noviciado nuevo sobre el antiguo refectorio, cuya bóveda se había caído en parte ya en el terremoto de 1859 y en diez años se había convertido todo en un basurero perdiéndose el cuadro grande de la Cena por la tierra y humedad”⁴⁷. Se salvaron

⁴³ EZEQUIEL MORENO, *Obras completas. Epistolario: Carta 46 al P. Gabino Sánchez*, I, ed. Á. Martínez Cuesta, Madrid 2006, 206-209.

⁴⁴ IGLESIAS, *Iglesia de San Agustín de Quito*, 151, donde se cita al *Libro III de Actas de la Provincia*, p. 37 de ACAQ. No aparece este libro, ni está catalogado por el P. Guillermo Castro Santos en 1973.

⁴⁵ ACAQ 12, f. 93.

⁴⁶ ARELLANO., *Apuntamientos sobre la historia de las reformas*, ff. 11-13. Aparecen datos muy lamentables de religiosos que querían seguir viviendo como agustinos.

⁴⁷ ACAQ, 12, f. 93rv. Es interesante este testimonio pues se hace referencia a los gastos 5.300 pesos en esta obra según consta en el *Libro* seguido por el P. Juan Bufarini, que siendo

muchos cuadros, la mayoría de Miguel de Santiago, y el artesonado del claustro que está junto a la sala capitular. Algunos se recuperaron, porque estaban empeñados como el cuadro de la *Grada* llamado grande, que es el cuadro de la *Regla*⁴⁸. Una vez reparada parte del convento, los agustinos comenzaron a tener vida comunitaria y a fomentar el culto divino, mientras que su situación económica se complicaba.

6. Pérdida de algunos conventos y haciendas por los obispos y los redentoristas

Cuando se estaba preparando la ponencia sobre las consecuencias de la independencia, la desamortización y las exclaustraciones en Colombia, Venezuela y el Ecuador a mediados del año 2009 para un congreso que se iba a celebrar ese año en Roma del 19 al 23 de octubre, logré comunicarme con el P. Álvaro Córdoba Chaves, que me facilitó lo que él había escrito sobre los redentoristas en el Ecuador⁴⁹. Lo que él había publicado servía para complementar lo que se disponía del Archivo de la Provincia de San Miguel en Quito.

Al ser expulsados los redentoristas de España en octubre de 1868 andaban buscando nuevos campos de apostolado en otras naciones como Ecuador. Durante la celebración del Concilio Vaticano I, de 1869 a 1870, algunos obispos buscaban religiosos para sus iglesias particulares. El obispo de Riobamba, José Ignacio Ordóñez, y el de Cuenca, Remigio Estévez de Toral, le habían prometido al general de los redentoristas, P. Nicolás Mauron, los conventillos y bienes de órdenes, como agustinos, franciscanos y mercedarios, en sus diócesis para lo que contaban con el apoyo de Gabriel García Moreno y la autorización de Pío IX⁵⁰.

Cuando más necesitados estaban los agustinos de dinero para arreglar el convento de Quito y mientras el P. José Concetti estaba en Italia, haciendo di-

italiano se secularizó también quedando como sacerdote diocesano. Los obispos recibían gustos a los religiosos que pasaban a sus diócesis.

⁴⁸ IGLESIAS, *Iglesia de San Agustín de Quito*, 150, donde se hace referencia a Ricardo de Palma y la historia del cuadro y el *Libro de inventarios*, 245. Se supone que sea el cuadro 39 de la colección. Cfr. ESTEBARANZ, Ángel Justo, *Miguel de Santiago en San Agustín de Quito*, Quito² 2008, 266-269, donde al final se afirma: "El estado de conservación del lienzo es correcto, pero se observa una costura". Esto fue de cuando trataron de robarlo. En la misma obra se menciona al *Informe* que se hizo entre 1870 y 1880 bajo el priorato del P. Luis Chabot. Se encuentra en ACAQ, 12, ff. 92r-106v, leg. 6, *Estado del Convento San Agustín de Quito* para el Capítulo Provincial de 1881.

⁴⁹ CORDOBA CHAVES, Álvaro, *Viajes misioneros. El Ecuador. Base de las fundaciones redentoristas en el Pacífico Suramericano*, en *Spicilegium Historicum Congregationis SSmi. Redemptoris* 48 (2000) 549-609.

⁵⁰ *Ibid.*, 553-265. Los redentoristas deseaban establecerse en Cuenca y Riobamba, como puntos de apoyo.

ligencias ante el Rvmo. P. General, Juan Belluomini, y reclutando operarios para traerlos a Quito, el P. Domingo Feliciani se encontró con la pérdida del convento de Riobamba y sus haciendas, por orden del obispo José Ignacio Ordóñez, que desde 1866 estaba planificando la apropiación del convento de San Agustín y sus haciendas para el seminario y los redentoristas. Al asistir al Concilio Vaticano en Roma, obtuvo de Pío IX un *Rescripto*, dado el 25 de febrero de 1870, por el que se extinguía el conventillo de agustinos en Riobamba con sus haciendas y se adjudicaban al seminario y a los redentoristas, alegando indisciplina y falta de vida comunitaria.

6.1. El convento de Cuenca pasó a los redentoristas con sus haciendas en 1870

El obispo Remigio Estévez, con otro *Rescripto* de Pío IX, del 8 de marzo de 1870, y antes de que terminase el concilio, salió del puerto de San Nazario, Francia, el 8 de abril, con dos sacerdotes redentoristas y dos hermanos, que llegaron a Cuenca el 13 de mayo. El obispo, después de tres semanas, les dio la toma de posesión del convento San Agustín y su iglesia el 31 de mayo⁵¹. Les entregó las llaves el P. Alejandro Espinel con mucha pena. Los redentoristas, según el *decreto* del obispo, tenían la obligación de darle al P. fray Alejandro Espinel, en calidad de religioso, durante su permanencia en el obispado “dos pesos por semana para su alimento y cincuenta pesos por año para su vestuario”. Se quejaban todavía los redentoristas de que encontraron poco ajuar y se alegraban de que pudieron dormir bien. Luego comieron mejor el 26 de junio, cuando les preparó el convite el Hno. Adolfo. Lamentaban que ya los agustinos habían cobrado la renta de algunas haciendas. La iglesia era buena y tenía bastante culto. El convento tenía una celda amueblada y otras en mal estado, como estancias, para los obreros y los apeos de las haciendas. Se quedaron con todo, como consta en el acta de entrega, pero no todo les fue bien, ni dieron buen ejemplo, porque allí se les casó el Hno. Pío (Enrique) Plietzsh, el 4 de mayo de 1871; ese día se derrumbó parte de la iglesia de San Agustín de Riobamba, quedando el Hno. Álvaro Tornero bajo los escombros. No murió. Se consideró un castigo de san Agustín y santa Mónica y al mismo tiempo, al quedar con vida, una gracia de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, a la que ponía flores en su altar. En la iglesia de Cuenca se les obligó a los redentoristas a conservar las imágenes de san Agustín y la Consolación⁵².

⁵¹ *Ibíd.*, 604-606, donde aparece el *rescripto* de Pío IX y el *decreto* del obispo del 31 de mayo.

⁵² *Ibíd.*, 564-565, 583-884 y 606.

Los redentoristas quisieron quedarse también con el Máximo de Quito, que les había ofrecido Pío IX, con todos sus bienes, para que se estableciese seminario y según nota de Mariano Marini, del 14 de marzo de 1870. El arzobispo José Ignacio Chueca sólo esperaba “al P. Concetti, agustino, para ver si hai [había] esperanza pronta de reforma, sino aprovechar la promesa del Santo Padre”⁵³. El P. José Concetti se opuso rotundamente, dado lo que estaba pasando en Riobamba y prometió reformar el convento de Quito, haciendo cambiar de opinión a Mons. José Ignacio Chueca y Barba⁵⁴.

Todavía en años posteriores, seguían los redentoristas pensando en el convento San Agustín de Quito, con un artículo, al que contestó el P. Conrado Muiños con documentación, elegancia y donaire, haciendo ver que la Orden Agustiniense tenía su razón de ser, y que si opinaba el articulista “que el convento de S. Agustín debía ser ocupado por los Redentoristas o por HH. Cristianos,” porque se iba a caer; apostilla con humor en nota: “El articulista no querrá que se venga abajo sobre los Agustinos, y preferirá que aplaste a los Redentoristas o HH. Cristianos. ¡Cariños que matan!”⁵⁵.

6.2. El convento de Riobamba pasa también a los redentoristas con sus haciendas

El obispo Ordóñez había conseguido del General de los redentoristas, P. Nicolás Mauron, tres sacerdotes y dos hermanos para hacerse cargo del convento e iglesia de san Agustín que ocupaban dos manzanas. Como la supresión del convento incluía necesaria y expresamente la adjudicación de los bienes, el Vicario de Riobamba, por “orden de su obispo, tomó posesión de la hacienda de Lizarraburu”. Esto lo había notificado también a los arrendatarios de Guñilche o Cevadas, Pusetus con Gompueñe, Cecel (Chiquito) y Llilla, “mas habiéndose reclamado que estos últimos fundos, pertenecían a la provincia o al convento de San Juan, y no al convento de Riobamba, los devolvió”⁵⁶. La iglesia

⁵³ *Ibid.*, 563. Esto se explica porque el arzobispo de Malinas (Bélgica) era redentorista y había apoyado la infalibilidad pontificia, como el general de los redentoristas P. Nicolás Mauron, al que se le autorizaba para mandar religiosos a Hispanoamérica, que debían aprender el español, como sucedió con el P. Félix María Crisar, que estuvo en el Ecuador desde 1870 hasta 1882. *Ibid.*, 552. El Breve apostólico de Pío IX para Gabriel García Moreno, elogiándole y haciéndole Caballero de la Orden Piana, se menciona, *Ibid.*, 553.

⁵⁴ ACAQ, 12, f. 93v.

⁵⁵ MUIÑOS, Conrado, *Positivismo a lo divino*, en *Revista Agustiniense* 8 (1884) 38-39. Salió un folleto aparte, que estaba repetido en la Biblioteca de Valladolid y que aún conservo, por la sorpresa que me causó, ya que estaban en Ecuador el P. Francisco Aymerich y otros agustinos españoles.

⁵⁶ ACAQ, 12, f. 93v.

de San Agustín colapsó el 4 de mayo de 1871, pocos meses después de encargarse a los redentoristas, que deseaban edificar una iglesia nueva con la ayuda de los fieles y el producto de las haciendas de Galte y Atapo, ubicadas en la jurisdicción de Guamote, Tixán y Palmira. A la iglesia le pusieron el nombre de San Alfonso, que también dieron al barrio, denominado antes de San Agustín. Iniciaron también la construcción de un convento que terminaron en 1890. Procuraron sustituir las imágenes agustinianas por santos de su congregación.

El problema se complicó también incluso para el obispo y los redentoristas, porque, desde 1868, parte de las haciendas estaban arrendadas a favor del convento de Quito, dando lugar a un pleito que duró más de diez años, muriendo el obispo antes de que se terminase, con muchos recursos y alegaciones, como el que se hizo sobre la hacienda de Cevadas (alias Guanilche) por el redentorista Juan Pedro Didier y su abogado Dr. Vicente Casas y también sobre Sula, Orogoche, Galte, Atapo y Rosario⁵⁷. Hay una reclamación del P. Antonio Genguer, superior de los redentoristas ante el Delegado Apostólico reclamando la renta, que recibían los agustinos de las haciendas de Riobamba, pensado más en el “*de pingüedine terrea que en el de rore coeli*”⁵⁸. Se hicieron argumentaciones canónicas y civiles de envergadura. Cómo se avispa el ingenio cuando entra por medio el dinero y el hambre. Lograron los redentoristas que se les diesen 25.000 liras⁵⁹. Todavía reclamaron hasta los intereses, 2.175 escudos con un pleito, que llegó a la Santa Sede. Se dio la sentencia por una comisión de cardenales, compuesta por *Serafini, prefecto, Ledokowski, Aloisi-Masella, Vega y Cristofori* para examinar la cuestión y dar un fallo definitivo. Establecieron el 15 de marzo de 1888, que los agustinos “pagando 25.000 pesetas, satisfacían realmente sus deberes”. De cualquier manera, los agustinos “se vieron forzados a depositar a favor de los Redentoristas los 2.175 escudos de ventaja, y luego recurrieron a la Sagrada Congregación”, cuya comisión especial, previo el parecer de Mons. Cavichioni, que conocía mejor los bienes y las personas, sentenció que “los redentoristas y el seminario Bolivariense tenían que restituir a los agustinos la suma de 2.175 escudos, depositados en el Vicario Bolivariense”⁶⁰. Los redentoristas no tenían derecho a cobrar los intereses de la renta que habían cobrado los agustinos y la habían devuelto.

⁵⁷ *Ibid.*, 99, ff. 17-28.

⁵⁸ *Ibid.*, 21, ff. 91-92.

⁵⁹ *Ibid.*, f. 170.

⁶⁰ *Ibid.*, ff. 220v-221: “ideoque Redentoristas et Seminarium Bolivariense teneri ad restitutionem erga Augustinianos summae 2.175 scutatorum penes Vicarium Bolivariensem depositae”. Esto se lo pasó el P. Manuel Donis, Rector del convento San Agustín de Quito al Ilmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de la Arquidiócesis Dr. D. José I. Ordóñez el 13 de junio de 1892. El había sido el culpable de esta expropiación y juicio, donde se ve cómo se luchaba por los bienes terre-

Los redentoristas procuraron quedarse también con otros conventos, al contar con el apoyo de los obispos, que se incautaron de los conventos de Loja, Cuenca e Ibarra. Incluso aspiraban al convento máximo de Quito, como se ha observado anteriormente⁶¹. Se salvó gracias a los agustinos italianos.

7. Regresó el P. José Concetti con más religiosos italianos

El P. José Concetti regresó de Italia en septiembre de 1870 con más religiosos italianos: los PP. Luis Chabot, Roberto Paternóster, Angel Ciaralli, el co-rista de votos simples Dr. Ángel Fatteschi, dos hermanos conversos, Fr. Angel Marsilli y Fr. Guillermo Macheloti, y un sobrino del mismo P. Comisario Nicolás [Francisco] Concetti, de catorce años que venía para vestir el hábito agustiniano, como de hecho lo hizo en el mes de noviembre con otros dos bajo la dirección del P. Domingo Feliciani, que dejó de ser superior. Para este cargo se nombró al P. Luis Chabot⁶². Fue un acierto el iniciar noviciado, aunque de los tres primeros novicios perseveró sólo Fr. Nicolás Concetti⁶³. Había también serios problemas en Italia con la pérdida de los Estados Pontificios en 1870 y la desamortización de los conventos de religiosos, que venían de buena gana y con muchas ilusiones misioneras al Ecuador.

El 2 de noviembre de 1870 murió en Latacunga el benemérito orador P. Manuel Salcedo y Ligurguro, a la edad de 41 años muy competente en Filosofía, Derecho y Teólogo. Llegó a ser consejero del Delegado Mons. Tavani, ante el que hizo cuanto pudo a favor de los agustinos⁶⁴. Se notará su ausencia, que se suplirá por los italianos en materia educativa. Una buena obra de los italianos fue la reconstrucción de la iglesia con el aporte de unos 800 ps., dados por Gabriel García Moreno y algunos benefactores. Fue necesario vender dos casas que había en el barrio de san Juan, la hacienda de Cuatis en Imbaburo y algunos objetos de valor. Se tenían los cultos en una capilla habilitada en la portería con el Señor de la Buena Esperanza, al que acudían muchos devotos en Quito. Las entradas del convento nominalmente eran de unos 7.000 ps., aunque de hecho se quedaban en 5.000 pesos⁶⁵.

nales. La sentencia es amplia y resulta farragosa como todo el proceso, que tiene datos valiosos para la historia.

⁶¹ *Ibid.*, 12, f. 93v.

⁶² *Ibid.*, 12, f. 94r. El P. Luis Chabot es autor de esta información muy valiosa por estar documentada.

⁶³ *Ibid.*, f. 94v.

⁶⁴ TERÁN, Enrique, *Síntesis histórica del convento de San Agustín de Latacunga*, Quito 1979, 36-37 y 65-71, donde aparece el monumento que se le dedicó en Latacunga en 1976.

⁶⁵ ACAQ, 12, f. 94v. Sobre la venta de la hacienda y casas, el 11 de junio de 1870, ACAQ, 81, ff. 58v-59.

El convento de San Juan, donde estaban dos religiosos, se salió uno y el otro, P. Manuel Ocampo bajó al convento, porque el arzobispo, con autorización del Santo Padre, se había dignado conceder esta casa a los jesuitas el 21 de julio de 1871 para noviciado. Se reclamó este convento cuando lo dejaron el 3 de mayo de 1876⁶⁶. Luego pasó a las agustinas que lo ocuparon el 11 de marzo de 1877, con la colaboración del P. José Concetti⁶⁷.

En 1880 se consagró y abrió al público la iglesia de San Agustín, donde se dedicó un altar con su capilla, al Señor de la Buena Esperanza, que había recibido mucho culto en la portería del convento. Colaboró mucho su cofradía erigida por un breve de Inocencio XIII del 5 de febrero de 1693. También colaboró la cofradía de Nuestra Señora de la Consolación, fundada en 1818⁶⁸. Los italianos procuraron fomentar el culto de estas cofradías, a las que se unió la Tercera Orden de San Agustín en 1903 con la reforma de los españoles.

Lo mismo que el convento y haciendas de Riobamba, se perdieron los de Ambato, Loja, Cuenca, Ibarra y otros conventillos menores. Cada uno de estos conventos con sus haciendas tiene su propia historia, en parte sin escribir. Tanto los conventos como las haciendas pasaron a los obispos y a los redentoristas de diferentes maneras. Al convento de Ibarra se mandó al P. Juan Bufarini para salvarlo con sus tres haciendas que no lo había ocupado el obispo. El 22 de septiembre de 1882 murió en Ibarra el P. Mariano Larrea que había estado en un curato, cuando creía que estaba en estado de disolución la provincia agustiniana y volvió de nuevo⁶⁹. Por eso, el obispo de Ibarra pidió el 26 de septiembre de 1882 la iglesia y convento de San Agustín con el fundo denominado el Priorato, que le habían ofrecido al no tener agustinos que enviar. Ante las dificultades, el P. Bufarini dejó el hábito y pasó al clero secular. Se perdió así el convento de Ibarra lamentablemente⁷⁰.

En Loja sucedió algo especial y raro con algunos agustinos exclaustrosados de la orden contra su voluntad por lo que ellos no acataron y formaron lo que

⁶⁶ *Ibid.*, 21, ff. 35 y 54

⁶⁷ *Ibid.*, 12, exp. 25, ff. 11-13. El Ms. original está en el archivo del convento de San Juan de las Madres Agustinas. Hay varias copias, como una mecanografiada en 13 folios que me facilitó sor María Elena Palacios Toral. Se ha publicado por CAMPO DEL POZO, Fernando, *Centenario de las Madres Agustinas en Quito*, en la *Buena Esperanza* n. 382 (1976) 13-18; *Monasterios de Agustinas en el Nuevo Reino de Granada*, en *Provincia Agustiniana de Nuestra Señora de Gracia*, IV, 50-53. Cfr. CARMONA MORENO, Félix, *Odisea de una comunidad de religiosas exiliadas en busca de asilo*, El Escorial 2007, 172-177. En este libro aparece la historia de esta comunidad y su convento.

⁶⁸ IGLESIAS, Valentín, *Efemérides de la Provincia Agustiniana del Ecuador* en ACAQ, 12, exp. 1, f. 5. Trata de la reforma de los italianos en el f. 4.

⁶⁹ ACAQ, 21, f. 86.

⁷⁰ *Ibid.*, f. 87. El P. Juan Bufarini terminó saliéndose y pasó a la diócesis de la Plata en 1895, *Ibid.*, 99, f. 332. Cfr. ARELLANO, *Apuntamientos sobre la historia de las reformas*, f. 15.

llamaban “provincia agustiniana”, de la que se consideraba provincial al P. José Egar, al que notifica el P. Pío Pastor el 26 de junio de 1893 que había muerto el P. Cayetano Almeida y dejado 3.000 ps., en onzas de oro, con muy buena librería, etc. Le había visitado el P. José Hernández⁷¹. No está esto claro; pero de hecho seguían algunos religiosos considerándose agustinos y con el hábito en Loja.

Se salvaron los conventos de Quito, Latacunga y Guayaquil, donde estaba el P. Miguel Iturriza, que, cuando le notificaron la posible secularización, afirmó que de allí no saldría sino muerto. Era su santa morada y siguió allí hasta 1893, en que murió a la edad de 115 años. Estuvo 80 años en Guayaquil⁷².

8. Estado del convento de Quito y de otros, desde 1870 hasta 1888

Hay un informe bastante bueno y completo sobre el “Estado del convento de San Agustín de Quito” hecho por el P. Luis Chabot para el capítulo de 1881, en el que salió elegido provincial, con algunas noticias previas y el estado del convento en 1870. Relata las mejoras habidas en 10 años desde 1870 hasta 1880 y cómo se habían realizado las obras y abierto el noviciado desde 1870. Describe las obras del convento y de la iglesia, que estaba cerrada y se reconstruyó aprovechando lo que quedaba y salvando los cuadros y libros como podían, para salvarlos de la lluvia, como sucedía con el órgano y púlpito. La torre estaba reducida a la mitad y descubierta, por lo que se principió a levantar una parte con adobes, para ponerla cubierta. Era sacristán el P. Juan Bautista Bufarini que se fue a Ibarra a salvar aquel convento temporalmente⁷³.

Cinco religiosos sacerdotes con tres hermanos y otros tres novicios, que eran en 1870, durante diez años, lograron la reconstrucción de la iglesia y de gran parte del convento, cuya renta era de sólo unos 7.000 pesos. Se hizo esa gran obra llevando bien la administración de las haciendas como la de *Zumbagua*, que comprendía la parte llamada Cocha y el monte de Chuquiraguas, en la provincia de León⁷⁴, con una extensión de más de 13.000 hectáreas. Llegó a tener 20.000 ovejas, 600 vacas y 10.000 indios que vivían, servían y trabajaban en ella⁷⁵. Era como en una reducción modélica, quizás superior a las de los je-

⁷¹ ACAQ, 99, ff. 257-259.

⁷² *Ibid.*, 21, f. 15. La historia de este convento está bastante bien hecha por CARMONA MORENO, Félix, *Agustinos en Guayaquil desde 1588, evangelización, parroquia y colegio*, El Escorial 2009, donde pueden verse los avatares de este convento con la buena labor allí desarrollada.

⁷³ ACAQ, 12, f. 95. Los escritos del P. Arellano son contradictorios y a veces mordaces con datos aprovechables y valiosos.

⁷⁴ *Ibid.*, ff. 96v-97r.

⁷⁵ TERÁN, *Convento San Agustín de Latacunga*, 32.

suitas en el Paraguay. Con su iglesia, colegio, escuela-taller de paños, talla y escultura, pintura, etc., como en otras haciendas y vicarías-anillo. Había escuelas talleres en algunos barrios de las haciendas. Alfredo Costales ha llegado a tener noticia de Escuelas-taller de albañilería, hojalatería, bordado y tejido, herrería y forjadores, sastrería, zapatería, talabardas, picapedrería, tejería y ladrillería con su respectivo maestro mayor. Se estimulaba para “enseñanza de aprendices mediante concierto asentado en escritura pública, asociados en lo religioso a gremios y cofradías”⁷⁶.

La hacienda de Zumbagua tenía su tienda y administrador⁷⁶. Hizo el P. Chabot una buena descripción de la de Cajas de San Agustín (se sigue llamando así) cerca del lago de Otavalo, en la provincia de Pichincha; Tababuela y anexas en Imbabura; Victoria llamada también Otra Banda y Caluqui, que se llevaban el agua de Tababuela; San Agustín Cabraburu que era pequeña y pertenecía a San Juan en 1870, San Vicente de Baños, que era un arenal debajo de Tungurahua: Cecel, Chiqueto y Llilia, sitios el uno en la Vega del río de Cevadas y el otro en el páramo del Atlli, no merecían ser llamadas hacienda, porque eran pequeñas; y finalmente Cuadras de Guayllabamba, que “son dos: la Cuadra grande se llama San Agustín, que es de este convento y que linda con el río; y la huerta frutal, denominada las Cuatro Esquinas, que pertenecía a San Juan”⁷⁸. El origen de cada hacienda y su evolución aparece en los correspondientes libros, lo mismo que los bienes de las cofradías. En cada una de esas haciendas hay actualmente un pueblo o varios procedentes de los antiguos colonos. Además de las haciendas del convento de Quito había otras haciendas como las del convento de Latacunga, que se perdieron por la inicua y mal llamada “Ley de Beneficencia”⁷⁹.

EL P. Luis Chabot, como procurador, gran financiero y también matemático, relató detalladamente lo que pagaban de renta las haciendas y los arrendatarios. Dio un balance de la renta de todas estas haciendas en 1870 (5.070 ps.) 1875 (8.310 ps.) 1877 (8.940 ps.) y 1880 (8.230 ps.) Todo esto en efectivo total: 30.550 ps., pues nominalmente era más. A esto se añadían los censos, que producían 28.395 ps. Había todavía más entradas. Anotó incluso los gastos y entradas por meses y años⁸⁰. Con estas entradas se explica que pudiesen reconstruir la iglesia, el convento y mejorarlo, casi tal como se ve actualmente. La iglesia se inauguró y bendijo solemnemente en 1881 por el Excmo. Sr. De-

⁷⁶ COSTALES, *Agustinos pedagogos y misioneros (1573-1869)*, 94-97.

⁷⁷ ACAQ, vols. 109-110 y 114-115. Hay material para hacer una o varias tesis doctorales.

⁷⁸ *Ibid.*, 12, ff. 96v-99r.

⁷⁹ TERÁN, *Convento San Agustín de Latacunga*, 32-35.

⁸⁰ ACAQ., 12, ff. 99r-102. Está hecho con una claridad y precisión de un experto financiero. Anteriormente las haciendas producían menos y parte desaparecía.

legado Apostólico, según testimonio de Tomás Arellano, que presenció y convivió, con los agustinos italianos, desde 1877, en que tomó el hábito agustiniano hasta 1895, en que pasó al clero secular. El reconoce que la reconstrucción del templo de san Agustín se debe a la buena administración del P. Luis Chabot y demás religiosos italianos, que sobresalieron “por su disciplina y observancia monástica, en el exacto cumplimiento de los preceptos de la *Regla y Constituciones* de la Orden... En la observancia de la vida común, no había distinción entre el humilde camarero y el talentoso sacerdote”⁸¹. Fomentaron el culto a la Eucaristía, al Señor de la Esperanza, la Santísima Virgen, santos de la orden agustiniana, etc.

En 1881 se estableció el centro de estudios eclesiásticos en Latacunga, con un buen profesorado y alumnos, que se formaron debidamente y sobresalieron luego por sus dotes docentes y pastorales. Se conservan las actas del capítulo provincial de 1881, en el que salió electo provincial el P. Luis Chabot, contra el que se presentó alguna acusación de que había comprado algunos votos. Sólo se comprobó que hizo propaganda a su favor. La situación era aparentemente buena con seis coristas y cuatro novicios, bajo la dirección del P. Angel Ciaralli, que era al mismo tiempo superior y vicario prior, al estar ausente el prior, P. José Quintarelli⁸². El 14 de abril de 1883, se estableció una escuela municipal en el convento San Agustín⁸³. No le iba bien al P. Luis Chabot como provincial y renunció por lo que el Delegado Apostólico, nombró al P. José Concetti, como rector provincial⁸⁴. El P. Nicolás Concetti era secretario del Delegado Apostólico y fue nombrado maestro de novicios el 26 de julio de 1883⁸⁵. Ese año comenzó a escribir la “Memoria documentada sobre la provincia de San Miguel de Quito” que publicó en parte, cinco años después, cuando era Vicario-prior del convento San Agustín de Quito⁸⁶.

El 5 de mayo de 1884 se tuvo una velada a las 7 de la tarde en la sala capitular, con una disertación histórica sobre “El Ecuador y la Orden de San Agustín”, himnos, poesías etc, con asistencia de unas 400 personas, ocupando el primer puesto el Excmo. Señor Presidente de la República, ministros, Vicario General de la Archidiócesis, el Dr. Federico González Suárez, que ya estaba

⁸¹ ARELLANO, *Apuntamientos sobre la historia de las reformas*, f. 17.

⁸² ACAQ, 99, ff. 58-63. En el f. 63v “se previene al corista de votos simples, Tomás Arellano que cuanto antes presente los certificados que tuviese de su superior de Lima y pida la afiliación a esta Provincia”. Las actas con disposiciones y nombramientos están en los ff. 59-64. Las actas están también en el vol. 107, junto con las actas de 1885. Se nombra sólo cargos de los conventos existentes de Quito, Latacunga y Guayaquil.

⁸³ *Ibid.*, 21, f. 93.

⁸⁴ *Ibid.*, 99, ff. 95-96.

⁸⁵ *Ibid.*, f. 97.

⁸⁶ *Ibid.*, f. 140.

presentado para obispo, etc.⁸⁷. Como escuela apostólica y preparatoria se fundó el 15 de agosto de 1884 el Colegio Santo Tomás de Villanueva en la *hacienda de Cajas*, asignando una congrua suficiente para su subsistencia⁸⁸. Este colegio tuvo una existencia temporal y se puede ver el lugar donde estuvo, a unos 100 metros de la entrada de la hacienda de Cajas, donde está el rótulo: “San Agustín de Cajas”. Allí hay algunas casas y una escuela dentro de lo que era la hacienda de Cajas, por la que pasa un riachuelo. El lugar es encantador y próximo a Ota- valo.

En un resumen no se puede descender a detalles, aunque a veces son clarificadores para ver el porqué llegaba el fin u ocaso de la reforma por los agustinos italianos, que habían cumplido con su misión y se iban, al surgir desánimo incluso entre ellos. El P. José Concetti procuró defender el derecho a las haciendas de Riobamba contra los redentoristas y se asesoró de exagustinos, como el P. Rafael Aroca, en 1883, que vuelve a ser mencionado en 1884, como ex-provincial⁸⁹. Luego aparece como rector provincial el P. Angel Fatteschi, por renuncia del P. José Concetti el 27 de junio de 1886⁹⁰. Se nota que hay desavenencias entre los mismos italianos y los que ellos habían formado. El P. Luis Chabot después de quince años en Ecuador, como buen financista y administrador de las haciendas, “regresó a su país, llevándose ochenta mil sucses” y así otros como el P. Paternóster y fray Guillermo Macheloti, que entregó al Rvmo. P. General de la orden, Antonio Pacífico Neno, 25.000 libras que le habían sobrado⁹¹.

El 3 de marzo de 1888 murió el P. José Concetti. Escribió una nota necrológica el P. Nicolás Concetti, al que criticó el P. Tomás Arellano con una nota mordaz⁹². A mediados del mismo mes de marzo murió el P. Antonio Rodríguez, mientras el P. Nicolás Concetti se querellaba contra el P. Agustín Chiriboga, al que amenazó con ponerle en la cárcel por haber sustraído algunas cosas del convento de Quito⁹³. Ese año llegaron quejas al P. general de la Orden pidiendo ayuda de los agustinos españoles. En 1888, antes de llegar los refuerzos de España, “la familia agustiniana en el Ecuador estaba compuesta por tres sacer-

⁸⁷ MUIÑOS, Conrado, *Velada literaria de los agustinos de Quito*, en *Revista Agustiniiana* 8 (1884) 77-78, donde se hace alusión a lo publicado por el periódico *Los Principios* en el n. 146, al que se contesta en la misma revista, pp. 38-39, artículo anteriormente citado.

⁸⁸ ACAQ, 21, f. 108.

⁸⁹ *Ibid.*, 99, f. 96. El P. José Concetti sufrió mucho con el pleito de las haciendas de Riobamba,

⁹⁰ *Ibid.*, f. 131,

⁹¹ ARELLANO, *Apuntamientos sobre la historia de las reformas*, f. 17.

⁹² APAF, leg. 800/2. Carta escrita a mano en 11 ff. Cfr. CAMPO DEL POZO, *Consecuencias de la independencia y la desamortización*, 512-513.

⁹³ ACAQ, 99, ff. 140-143.

dotes italianos, cinco sacerdotes nacionales jóvenes y seis coristas y uno antiguo [P. Miguel Iturriza]. Personal sumamente exiguo que pudieron presentar a la nueva reforma, los RR. Italianos, que habían trabajado tanto, en los veinticinco años de reformación el claustro agustiniano”⁹⁴.

La crítica de Tomás Arellano, que se había formado con los italianos, fue bastante contradictoria y negativa, aunque tuvo que reconocer que habían reconstruido el convento y la iglesia. Todavía hoy puede verse el convento ampliado, la iglesia y la torre, que se debe calificar de “obra de romanos” con piedra sobre piedra, como lo habían hecho anteriormente los agustinos españoles y ecuatorianos. El último piso es obra de ellos. De los trece religiosos italianos y un postulante, que habían ido al Ecuador, quedaban tres solamente. En resumen, de los catorce italianos, 4 murieron en el Ecuador, donde uno se exclaustró, y los nueve restantes volvieron en distintos años a Italia con la satisfacción de haber cumplido bien, como agustinos, aunque algunos desanimados por haber surgido desavenencias entre ellos mismos y con los que habían formado.

Se equivocó el P. José Concetti al comenzar con una barrida general; pero los italianos consolidaron la provincia de San Miguel de Quito y dejaron el comienzo de una nueva regeneración prometedora. La situación económica era bastante buena, pues quedaban aún haciendas, como la de Zumbagua y la de Conocoto, que en parte tienen los de la Salle con la Ermita de San Nicolás, y otras que no se desamortizaron a finales del siglo XIX, sino a comienzos del XX, concretamente en 1906 por la ley llamada de Beneficencia, como luego veremos más detalladamente.

9. Llega la ayuda de los agustinos españoles en 1888 y la desamortización

Ante la situación alarmante de la provincia de San Miguel de Quito, el P. General, Antonio Pacífico Neno (italiano), del que era procurador general el P. Agustín Oña (español), destinó a tres españoles, los PP. Valentín Alústiza, Manuel Donis y Manuel Suárez para que ayudasen en el Ecuador. Salieron del puerto de Vigo el 30 de julio. El P. José Valentín Alústiza Mendiara iba como Visitador y luego fue nombrado Comisario General. Arribaron primero a Guayaquil. El 8 de septiembre se recibieron 4 telegramas anunciando su llegada, que fue el 24 de septiembre⁹⁵. Se les hizo un recibimiento triunfal según informe de uno de los testigos:

“Se les recibió con repiques de campanas previos en la iglesia, en cuya puerta hallábanse ya en dos alas los miembros de la comunidad, que entrando con los nue-

⁹⁴ ARELLANO, *Apuntamientos sobre la historia de las reformas*, f. 21.

⁹⁵ ACAQ, 21, ff. 170-172.

vos huéspedes, subieron al altar mayor, para cantar el *Te Deum* y escuchar las primeras palabras del Visitador... Concluida la peroración y dados los abrazos de fraternidad pasaron al interior del claustro”⁹⁶.

En aquella época, las maletas o cajones de libros con otros útiles personales tardaban en llegar algunos días, en la mayoría de los casos a lomos de mulas y carromatos, desde Guayaquil a Quito. En esa carga estaba la Patente de nombramiento, por lo que el P. José Valentín de Alústiza Mendaras, buen orador, vasco, con experiencia de docente y de mando, procuró esperar a que llegase, antes de tomar posesión. Consta que el 29 de septiembre, el que era provincial, P. Angel Fatteschi, convocó a la comunidad para exponer el caso y que “juzgaba que sería conveniente reconocer cuanto antes legalmente la autoridad del Rvmo. P. Comisario, aún antes de que presentara su patente, para lo cual sería conveniente que todos firmasen una nota de reconocimiento”⁹⁷ como se hizo y se presentó al P. Comisario.

No tomó posesión el P. Alústiza hasta el 7 de octubre. Ese día, el mismo P. Provincial, Ángel Fatteschi, estando toda la comunidad reunida hizo lectura de la Patente que se esperaba del Rvmo. P. Pacífico Neno del 23 de junio de 1888. Se copió la Patente, que está en latín, en el libro de *Consultas del Convento*, 1875-1890, con la nota final: “concuerta con el original al que me remito en caso necesario”. Firma Fr. Tomás Arellano, como secretario provincial⁹⁸.

9.1. Actuación del P. José Valentín de Alústiza como comisario (1888-1892)

En los días previos a la toma de posesión se había informado de los problemas que había de índole económica y religiosa, por lo que el mismo día 7 de octubre de 1888, convocó a todos los RR. PP. y “después de implorar los auxilios de Dios hizo saber que era muy conveniente formar una lista de todas las deudas que hasta ese día gravitaban sobre la provincia” y lo que había⁹⁹. En papel sellado y legal de la República del Ecuador se hizo un inventario firmado por todos los religiosos de la comunidad para saber a qué atenerse. Si había alguna deuda firmada por algún Padre, respondía él personalmente y no la comunidad. Las deudas ascendían a 46.054 ps.¹⁰⁰. Firmaron los ocho religiosos, que debían saber a qué atenerse conforme a las *Constituciones* de la Orden.

⁹⁶ ARELLANO, *Apuntamientos sobre la historia de las reformas*, f. 22.

⁹⁷ ACAQ, 98, f. 157.

⁹⁸ *Ibid.*, f. 157rv. Se especifican no sólo los acreedores, sino también el problema de los intereses pendientes.

⁹⁹ *Ibid.*, ff. 157v-158.

¹⁰⁰ *Ibid.*, ff. 158-161.

El P. José Valentín de Alústiza procuró ganarse a los ecuatorianos y a los italianos¹⁰¹. Tuvo pronto un inconveniente con el P. Nicolás Concetti, que se alegró de la venida de los españoles e hizo incluso alabanzas por razón de la lengua y cultura especialmente del nuevo Visitador y Comisario español. Éste, debido a las quejas que había, formuladas por nativos e italianos, suspendió la publicación de su *Memoria documentada sobre la provincia de San Miguel de Quito* del P. Nicolás Concetti, al que cesó como maestro de novicios. Le envió primero a Latacunga y luego a Guayaquil, donde le esperaba un oficio para que fuese a Roma a dar cuenta al Rvmo. P. General¹⁰². Con el fin de reorganizar la provincia de San Miguel de Quito conforme al carisma agustiniano, el P. Valentín Alústiza publicó en 1888 una *Circular* sobre la vida religiosa y los votos para que sirviese de formación y orientación¹⁰³. Al único italiano que quedaba, Ángel Ciaralli, le ratificó como prior de Guayaquil, donde estuvo desde 1887 hasta 1893, y reconoció los títulos científicos de los PP. Agustín Chiriboga, Nicolás Largo, Alipio Garzón, Tomás Arellano y Rafael Proaño el 15 de enero de 1889 y a finales de 1889 nombró de maestro de novicios al P. Tomás Arellano con dispensa de edad, porque parecía prometedor¹⁰⁴. Él organizó una velada literaria y musical en quince días con intervención de los coristas y los novicios, que ejecutaron una representación dramática, toda en verso, obra del P. Tomás Arellano, titulada “La unión de España y América”. Tuvieron también composiciones en prosa y verso, en latín y español, por lo que causaron grata impresión, como lo reconocieron los PP. Alústiza y Donis en sus intervenciones¹⁰⁵. Luego el P. Tomás Arellano, aunque parezca contradictorio, resultó contestatario y crítico de los italianos con los que se había formado. Llegó a reconocer la disciplina y observancia monástica de todos los religiosos italianos, que habían repuesto la observancia y vida común, sin “distinción entre el humilde camarero y el talentoso sacerdote”¹⁰⁶. Reconoció también esto en los agustinos españoles. Todos ellos celebraron con mucha solemnidad y devoción las grandes fiestas, especialmente las particulares de la Orden. Tomás Arellano criticó luego a los agustinos españoles, entre otras cosas, porque no aprobaron la compra de un piano que él solicitó para los novicios, porque no había dinero y luego com-

¹⁰¹ ESTRADA ROBLES, Basilio, *Al servicio de Dios y la Iglesia. Memoria necrológica de la provincia de Castilla (1870-2004)* (=Historia Viva 25), Agustiniiana, Madrid 2005, 40-52.

¹⁰² ARELLANO, *Apuntamientos sobre la historia de las reformas*, ff. 22-23.

¹⁰³ ALÚSTIZA, José Valentín de, *Circular que el Comisario General y Visitador de los agustinos de El Ecuador dirige a los Rvdos. Padres y Hermanos residentes en esta Provincia de San Miguel de Quito*, Quito 1888, 24 pp.

¹⁰⁴ ACAQ, 99, f. 162. En los ff. 149-162 están los autos de la visita.

¹⁰⁵ ARELLANO, *Apuntamientos sobre la historia de las reformas*, f. 24.

¹⁰⁶ *Ibid.*, f. 17.

praron una mesa de billar con todos los accesorios por 800 suces para jugar ellos¹⁰⁷.

Aunque no se estableció el colegio agustiniano en Quito, como se pensaba; en 1889, dado el buen profesorado de agustinos, que había en Latacunga, se encargaron del Colegio Nacional de la ciudad “Vicente León”, del que fue nombrado rector el P. Ángel Fatteschi, con un buen equipo de profesores agustinos, algunos recién llegados de España y otros ecuatorianos. Se hizo el contrato durante cinco años y, cumplido el plazo, pasó de nuevo al gobierno civil. Se conoce el nombre de los agustinos que estuvieron allí de profesores y cómo se reconoció su buena labor¹⁰⁸.

El 5 de mayo de 1890 se abrió la visita en el convento de Quito, donde se notaba falta de personal, como en los demás conventos y era necesario ir a España en busca de más personal, para abrir un colegio que compitiese con el de los jesuitas, una vez cerrada la escuela municipal, que presentaba problemas. No había medios económicos y el 30 de octubre de 1890 se hizo una consulta para pedir 5.000 suces. Se acordó ese mismo día hipotecar algún fundo del convento para el viaje del P. Valentín Alústiza a España y cubrir otros gastos. Fue aprobado y luego se sacaron 9.319,30 suces del Banco Unión al 9%¹⁰⁹, y no 11.000 como afirmó el P. Tomás Arellano¹¹⁰.

Con el fin de lograr más personal, el P. Valentín Alústiza viajó a España el 12 de noviembre de 1890, dejando al P. Ángel Fatteschi, que era italiano, con las facultades de delegado-provincial, y se encontraba de prior en Guayaquil. Al llegar a España, con la salud bastante quebrantada, decidió quedarse, por lo que fue enviado a finales de febrero de 1891 al Colegio de San Agustín de El Rastrillo, Logroño, como director, ya que había muerto el P. Leocadio Allo Laguardia¹¹¹. Siguió haciendo las diligencias pertinentes ante el P. Manuel Díez González sobre el alistamiento de religiosos para Ecuador. La provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas tenía personal sobrante y estaba colaborando en Colombia, Perú y otras regiones de Hispanoamérica. Existía un problema. Algunos como, el P. José Lobo, defendían que aquello que se atendiese, pasase a la jurisdicción de su provincia¹¹², mientras que otros, como el P.

¹⁰⁷ *Ibíd.*, f. 25.

¹⁰⁸ TERÁN, *Convento de San Agustín de Latacunga*, 40-41.

¹⁰⁹ ACAQ, 21, ff. 181-185.

¹¹⁰ ARELLANO, *Apuntamientos sobre la historia de las reformas*, ff. 26-27, donde afirma que votó en contra, dándole un disgusto al Comisario y reconociendo que estaba algo enfermo.

¹¹¹ ESTRADA ROBLES, *Memoria necrológica provincia de Castilla (1870-2004)*, 43.

¹¹² MARTÍNEZ, Bernardo, *Apuntes Históricos de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús. América*, Madrid 1909, xvii y 9-26. Las orientaciones del P. Eduardo Navarro eran las mejores. Tenía incluso una filosofía de la historia, dando razones y el porqué. Esto se supo en el Ecuador.

Eduardo Navarro, eran partidarios de respetar la autonomía e ir a colaborar. Esto llegó a noticia del Rvmo. P. General Sebastián Martinelli, que se puso en comunicación con el P. Manuel Díez González, para que fuesen religiosos de España, concretamente de la provincia de Filipinas, ya que escaseaban en Italia. La provincia tenía sólo 14 sacerdotes y cinco hermanos, incluidos los cinco españoles. Esto indica la disminución a la que había llegado esta provincia, que deseaba su subsistencia.

Le tocó dar una solución satisfactoria al P. Manuel Díez González, que era aún comisario general en España y muy competente, como lo demostró en la carta del 10 de marzo de 1892, anunciando el envío de cuatro religiosos que saldrían el 21 de ese mes del puerto de A Coruña y se destinarían al convento de Quito, con una carta donde decía a los agustinos del Ecuador: “*Non quaero vestra, sed vos: no quiero lo vuestro sino a vosotros mismos, no lo que tenéis sino lo que sois. No busco nada... sino es la mayor gloria de Dios, honor de nuestro santo hábito y bien de las almas redimidas por la sangre de Nuestro Señor Jesucristo*”¹¹³.

9.2. Actuación del P. Valentín Iglesias como comisario 1892-1900

El 2 de junio de 1892 llegaron al puerto de Guayaquil, los cuatro religiosos prometidos con verdadero espíritu apostólico, eran los PP. Cecilio Díez, Modesto Gómez, Zacarías Riol y Guillermo Martínez. Ese mismo mes llegaron a Guayaquil procedentes de Quito los tres diáconos ecuatorianos: Fr. Querubín Hato, Fr. Gelasio Medina y Fr. Juan Terán con el P. Ángel Ciaralli. El 13 de octubre arribaron los PP. Valentín Iglesias Espinalt, con el nombramiento de comisario por el P. General, Ricardo M^a Areta, Clemente Aguirre y Juan Gorostiza. Finalmente, el 11 de noviembre de 1892, llegaron al mismo puerto los PP. Pedro Esteban y Eusebio Balladó¹¹⁴. Los agustinos españoles fueron bien recibidos como se demostró en una velada en su honor, recordando la colaboración en tiempos pasados y esperando un futuro prometedor¹¹⁵.

Hay una *Relación* de los libros y material didáctico que el P. Valentín Iglesias y sus compañeros llevaron en seis baúles con especificación de la indumen-

¹¹³ ACAQ, 21, f. 204. Está escrita en El Escorial y da facultades al comisario para dispensar de votos simples en caso de expulsión.

¹¹⁴ CARMONA MORENO, *Agustinos en Guayaquil*, 94-96, donde se cita a ESCALANTE, Luis, *División de la historia de los agustinos en Guayaquil*, desde 1588 hasta 1958, f. 33 Se trata de un volumen de 70 folios mecanografiados a doble espacio que ha sido utilizado por el P. Carmona. La autobiografía del P. Luis Escalante se encuentra en ACAQ, 189.

¹¹⁵ ACAQ, 99, f. 227. Los discursos pronunciados a la llegada de los españoles en ff. 214-221. Hay documentación interesante en los vols. 21 y 99.

taria, número de piezas, y el valor que habían fijado los Padres del Colegio de Valencia de D. Juan, con las firmas correspondientes. Iban como misioneros y se abonó el costo al colegio de Valencia de D. Juan¹¹⁶.

El P. Valentín Iglesias, que había sido secretario del P. Comisario General de la Orden en España, P. Manuel Díez González en 1886 y 1887, era un religioso muy competente por sus estudios universitarios y su experiencia como prior en Valencia de D. Juan. Él escribirá parte de la historia de los agustinos en el Ecuador con aportes y datos nuevos. Aunque había nuevos religiosos en Quito, la situación no era buena, ni se llevaba bien el noviciado, por lo que su maestro, P. Tomás Arellano, un poco conflictivo y contestatario, fue cesado y enviado a la parroquia de Catarama, mientras que al P. Juan Terán se le enviaba a la parroquia de Sonborondón, con autorización del obispo de Guayaquil, a cuyo convento se les afiliaba. No se hizo sólo para obtener beneficios económicos, como opinó el P. Tomás Arellano¹¹⁷.

El 2 de marzo de 1893 murió en Guayaquil el anciano y buen religioso ecuatoriano P. Miguel Iturriza. El 18 de abril de 1893, el P. Valentín Iglesias y su consejo accedieron a la petición del Ministro de Instrucción Pública concediendo un terreno en Pujulí en la hacienda de Zumbagua para edificar allí una escuela y cárcel pública¹¹⁸. Ese mismo año se recogen diferentes noticias, como la existencia de un prior provincial de la provincia agustiniana, denominado P. José Egar, al que se ha mencionado anteriormente. El P. Ángel Fatteschi, que estaba en Latacunga, donde había desarrollado una buena labor docente y pastoral, puso la renuncia como provincial. Se recoge la noticia importante dentro de los agustinos españoles, de la unión de la provincia de Filipinas directamente al P. General, y el cese de comisario general en España, el 21 de octubre de 1893¹¹⁹.

Los problemas de secularización de religiosos van a ser un calvario para el P. Valentín Iglesias. El 26 de febrero de 1894, el Delegado Apostólico concedió al P. Luis Cepesa el rescripto de secularización¹²⁰. El P. Tomás Arellano seguía presentando problemas por lo que fue destinado a Latacunga, saliendo en su defensa los vecinos de Carama pidiendo su reposición. Se presentaron varios telegramas y muchas firmas el 29 de septiembre de 1894¹²¹. Al no ser repuesto el P. Tomás Arellano pidió la secularización el 5 de marzo de 1895¹²². El interesado cuenta lo ocurrido a su manera. Después de tres meses en Latacunga no

¹¹⁶ *Ibíd.*, ff. 232-234.

¹¹⁷ ARELLANO, *Apuntamientos sobre la historia de las reformas*, f. 30.

¹¹⁸ ACAQ, 99, ff. 261-264.

¹¹⁹ *Ibíd.*, f. 269.

¹²⁰ *Ibíd.*, 21, f. 309.

¹²¹ *Ibíd.*, f. 314.

¹²² *Ibíd.*, f. 333.

estaba de acuerdo con aquella vida religiosa y se presentó al P. V. Iglesias diciendo que le autorizase ir a Chile o que se salía. De hecho consta su petición escrita, que el P. comisario mandó a Roma y le llegó el breve de excomunión en junio de ese año¹²³. Él pasó al clero secular y siguió de sacerdote, siendo bien acogido por el obispo Pedro Rafael González Calixto. Posteriormente envió sus misivas al P. General contra los italianos y españoles, alegando que se había suplantado su firma. No alegó esto a la Sagrada Congregación que le dio la dispensa, donde según él, intervino el P. Oña, que hacía de procurador de la curia generalicia. Posteriormente contradujo al P. Valentín Iglesias¹²⁴ por la prensa y acudió al P. General con una carta o memorial de agravios, pidiendo la supresión del comisario¹²⁵.

Le tocó sufrir bastante el P. Valentín Iglesias por las secularizaciones y problemas económicos. Se conoce la lista de los religiosos que había en 1896¹²⁶. En enero de ese año, obtuvo la secularización el P. Eusebio Balladó¹²⁷. El 17 de junio de 1897, pidió también la secularización el P. Juan Terán¹²⁸. Ese mismo año, el P. Nicolás Largo alegó que tenía que salirse para ayudar a “sus padres y hermanos indigentes”¹²⁹. El año de 1897 fue bastante conflictivo para el P. Valentín Iglesias y los agustinos, lo mismo que para las demás órdenes y congregaciones religiosas al establecer el gobierno liberal del general Eloy Alfaro en Ley de 4 de abril de 1897, art. 37 que “no podían ejercer prelatura ni servir beneficio en la Iglesia ecuatoriana, si no eran ecuatorianos de nacimiento”. Se añadía que, según el art. 132, “la Constitución era la ley suprema”. De acuerdo con esto, se nombró prior del convento de Quito al P. Rafael Proaño y administrador al P. Egidio Gabriel Garzón¹³⁰; estos religiosos estaban en Guayaquil, donde se había quemado el convento y sufrido cárcel¹³¹, por lo que estuvo de vicario prior en Quito el P. Manuel Donis, que era español, contra lo que protestó el gobierno de Eloy Alfaro. Para Latacunga tuvo que cesar el P. Ángel Ciaralli por ser italiano y se nombró prior al P. Carlos Gelasio Medina y procurador al P. Alipio Garzón¹³²; pero de hecho hizo de prior el P. José María Velasco,

¹²³ ARELLANO, *Apuntamientos sobre la historia de las reformas*, f. 34

¹²⁴ *Ibid.*, ff. 41-46.

¹²⁵ *Ibid.*, ff. 46-51. Lo publicó en *El Telégrafo* (Guayaquil, 7.1.1920).

¹²⁶ ACAQ, 99, f. 352

¹²⁷ *Ibid.*, f. 355.

¹²⁸ *Ibid.*, f. 407.

¹²⁹ *Ibid.*, f. 420.

¹³⁰ *Ibid.*, f. 428.

¹³¹ CARMONA MORENO, *Agustinos en Guayaquil*, 104-105. Se había quemado el convento y fraudulentamente les echaron a ellos la culpa, cuando eran los perjudicados y luego construyeron el nuevo convento, donde hoy está.

¹³² ACAQ, 99, f. 428.

que era español, según el P. Enrique Terán¹³³. El gobierno de Eloy Alfaro dio un decreto de expulsión de los salesianos y creó serios problemas a la Iglesia católica, especialmente a las órdenes y congregaciones religiosas levantando calumnias y alegando pruebas fraudulentas¹³⁴.

El P. Valentín Iglesias se preocupó de las religiosas agustinas de Quito para las que puso al día la *Regla y Constituciones*, que publicó en 1897, haciendo una traducción de la obra publicada en italiano por el P. Sebastián Martinelli en 1895. Dada su formación culta y universitaria publicó artículos en *El Ecuador Literario* de 1898 interviniendo en cuestiones gramaticales y literarias. Tuvo buena acogida en el *Boletín Eclesiástico*, donde publicó artículos desde 1889 hasta 1919, entre otros temas, la historia de la iglesia y San Agustín que se reprodujo posteriormente en *Archivo Agustino*¹³⁵.

El 3 de enero de 1898, el Consejo Municipal decidió comprar o expropiar la hacienda de Zumbagua. Se procuró llegar a un arreglo¹³⁶. Ese mismo año, el obispo de Ibarra anunció que había muerto el P. Liberato Chávez, agustino exclaustro, por lo que el P. Valentín Iglesias ordenó que se celebrasen los sufragios que prescribían las *Constituciones* para los religiosos¹³⁷. No todo era adverso en 1898, el P. Mariano Bag, solicitó el reingreso y se le aceptó¹³⁸. El gobierno liberal siguió molestando y el 24 de abril de 1899 protestó, porque de hecho estaba regentado el convento de Quito por un extranjero, que lo hacía como vicario al no ir el que había nombrado, porque se quedó en Guayaquil para salvar aquel convento. Fue una etapa de persecución, que el P. Valentín Iglesias y los agustinos procuraron sobrellevar.

9.3. La desamortización y estado a final siglo XIX y comienzos del XX

Seguían algunas haciendas, que se perdieron definitivamente en 1906 y 1907, con la llamada Ley de Beneficencia, contra la que protestó valientemente el P. Alipio Garzón en un artículo del 22 de febrero de 1902, comunicando al gobernador de la provincia de Pichincha, el nombre de los religiosos, que había

¹³³ TERÁN, *Convento San Agustín de Latacunga*, 35-38, donde aparece los que se habían formado allí con el P. Ángel Ciaralli.

¹³⁴ CREAMER, Pedro, *Persecución y expulsión de los salesianos*, en *Academia Ecuatoriana de Historia eclesiástica* 27 (2009) 155-173.

¹³⁵ IGLESIAS, Valentín, *Iglesia de San Agustín de Quito*, en *Archivo Histórico Hispano Agustino* 8 (1917) 199-207; 13 (1920) 22-35, 144-152; 14 (1920) 79-83; 15 (1921) 79-84, 195-198; 17 (1922) 27-35. Cfr. LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael, *Bibliographia missionalia agustiniana, América Latina 1533-1993*, Agustiniiana, Madrid 1993, 466-468, donde pueden verse sus publicaciones.

¹³⁶ ACAQ, 21, f. 300.

¹³⁷ *Ibid.*, 21 f. 303.

¹³⁸ *Ibid.*, 99, f. 459.

nacionales y extranjeros con los bienes patrimoniales que tenían. Exponía el origen de cada una de las haciendas y cómo habían funcionado, realizando una buena labor cultural, religiosa y democrática.

El P. Alipio Garzón después de dar a conocer que ha enviado la nómina de los religiosos agustinos que había, observaba que eso no indicaba en manera alguna el posible reconocimiento de la *Ley de Beneficencia*, contra la que había protestado, como lo habían hecho todas las órdenes religiosas, cuando se discutía el proyecto en la Cámara del Senado. La ley era injusta, porque no se respetaba el derecho de propiedad y de igualdad que se establecía en la *Constitución*, pero fue aplicada. Le hacía ver al Gobernador que el convento de Quito tenía las haciendas de Tupigachi y Carrera en la provincia de Pichincha; Cajas con su aneja de Pichilbuela en Imbabura, y la de Zumbagua en la provincia de León. Algunas procedían de compra y otras de donación. Se observa que la hacienda de la Carrera, en la parroquia de Cangahua, la había adquirido el convento por la permuta de la Victoria el 9 de marzo de 1881, mediante escritura pública otorgada ante el escribano D. José M. Correa. Se añade que la hacienda de Cajas con su aneja de Pichilbuela había sido comprada por el P. Provincial Francisco de Fuentes a los consortes, D. Juan de Ameida y D^a Ana Rebelo en escritura pública, etc.¹³⁹.

Cada convento tenía sus haciendas según hemos visto, como las de Riobamba. Su fruto ayudó para la reconstrucción del convento de san Agustín de Quito en el siglo XIX, siendo muy bien llevada su administración por los italianos, los españoles y los mismos ecuatorianos.

Sin haciendas, la provincia de San Miguel de Quito pudo sobrevivir con un comisario general hasta 1922, en que comenzó a tener de nuevo un provincial con mayor autonomía. Ese año fue elegido el P. Modesto Gutiérrez, español, al que hace elogios el P. Tomás Arellano, quien afirmó que fue “reconocido por todos los ecuatorianos para regir la provincia en calidad de provincial y dotado de ciencia y experiencia, y amante de nuestro país y más amante de la Orden”¹⁴⁰. Lo mismo puede decirse de los demás españoles, que trabajaron en el Ecuador a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. El Señor de la Buena Esperanza sigue siendo un centro de culto y de espiritualidad en Quito, en el Ecuador y fuera de sus fronteras. Se transmite una misa en su honor todos los viernes por radio Tarqui a las 7,30 de la mañana. Esta misa es muy concurrida y seguida por muchos fieles radioyentes¹⁴¹.

¹³⁹ GARZÓN, Alipio, *La Ley de Beneficencia y los agustinos*, en *El Correo de Quito* (23.2.1909). Está el artículo recortado en ACAQ, sin catalogar, entre los recortes de prensa.

¹⁴⁰ ARELLANO, *Apuntamientos sobre la historia de las reformas*, f. 50.

¹⁴¹ CAMPO DEL POZO, Fernando, *El Señor de la Buena Esperanza*, en *Pasos* (Madrid) 12 (2009) 46-47.

Conclusión

Al terminar esta trabajo, conviene evocar lo que se afirmó como conclusión en la “*Síntesis histórica de la Provincia de San Miguel de Quito en Ecuador*”, el 12 de octubre de 1962, comentando un texto del P. Conrado Muiños, “*Positivismo a lo divino*”, escrito en 1884, donde hacía referencia a la ignorancia de nuestra historia en Quito, aún entre personas de letras e “historiadores de las Misiones”¹⁴². Se añadía: “Esta es una triste realidad. La Provincia de San Miguel de Quito no tiene escrita su historia y no es raro encontrarse con eruditos ecuatorianos que desconocen que la Orden de San Agustín fundó la primera Universidad de Quito”¹⁴³. Se concluía con un texto del P. Enrique Terán, que había servido de fuente principal:

“No es menester hacer mucho ruido para influir de manera eficaz con la doctrina, la virtud, la ciencia y ejemplo entre los fieles, las sociedades y los pueblos; nuestro lema, hoy como siempre, es *hacer mucho callando*; y contentos y satisfechos con el galardón que esperamos del Señor, no de los hombres, seguiremos trabajando sin cesar por el bien de las almas, la prosperidad de nuestra orden y el engrandecimiento de nuestra patria ecuatoriana”¹⁴⁴.

El P. Enrique Terán escribió la historia de los conventos de Quito y Latacunga, con una *Guía Explicativa de la Pinacoteca de los Cuadros Artísticos Coloniales del Convento San Agustín, precedida de las biografías del P. Basilio de Ribera y Miguel de Santiago*. Además de historiador era poeta de elevado estilo, como otros muchos agustinos ecuatorianos, y cantó en inspirados versos la historia de los hechos más notables del Ecuador y de la orden agustiniana con sus conventos, como la del convento de Latacunga en el cuarto centenario de su fundación (1579-1979) que termina con esta estrofa:

“Favor y gracia de Dios!
Felices, que el centenario
hoy nos visita y nos trae
jubiloso y alborozado,
en las hojas misteriosas
de su blanco calendario

¹⁴² MUIÑOS, *Positivismo a lo divino*, 47.

¹⁴³ CAMPO DEL POZO, Fernando, *Síntesis histórica de la Provincia de San Miguel de Quito en Ecuador*. Colaboración para el Compendio de Historia de la Orden de San Agustín. *Exertium curae animarum in Ecuador*. Mecanografiado, Caracas 1962, f. 10.

¹⁴⁴ TERÁN, Enrique, *Guía Explicativa de la Pinacoteca de los Cuadros Artísticos Coloniales del Convento San Agustín, precedida de las biografías del P. Basilio de Ribera y Miguel de Santiago*. *Guía Explicativa*, Quito 1950, 8.

noticias de otras edades,
 tradiciones de otros años,
 hechos grandiosos y nobles,
 que duran y no han pasado,
 obras que hablan aún
 sobre nuestro apostolado.
 Pocos somos y tenemos
 corazón, alma, entusiasmo
 abnegación, sacrificio
 de nuestros antepasados”¹⁴⁵.

Actualmente se puede repetir en el segundo centenario de la Independencia del Ecuador y afirmar que la provincia de San Miguel tiene bastante completa la historia hecha por Alfredo Costales durante la época colonial. Este historiador sigue complementando la historia de la biblioteca, inventario de la Iglesia y catálogo de los principales agustinos. Se han publicado algunas actas capitulares por el P. Emiliano Sánchez Pérez y varios artículos por el P. Félix Carmona, que ha ido revisando poco a poco su historia, ya que fue provincial en ella y conoció bien su evolución en la segunda mitad del siglo XX.

La provincia de San Miguel de Quito, madre de la Provincia de Ntra. Sra. de Gracia de Colombia, ha pasado a estar bajo su rectoría desde 2006. Dada la realidad actual, se hace necesaria la conjunción y coordinación dentro de los agustinos tanto en España como en toda Europa y en Hispanoamérica o América Latina. En 2011 la provincia de San Miguel contaba con 7 casas y 27 miembros, de los cuales 19 eran sacerdotes, un hermano, dos de votos simples, 4 de solemnes y algunos aspirantes en Ibarra. Se le desea éxito junto con la provincia de Ntra. Sra. de Gracia en Colombia, que cuenta ya con una Universidad Agustiniana¹⁴⁶. Se abre un horizonte prometedor de cara al futuro “para restablecer

¹⁴⁵ TERÁN, Enrique, *Cuerdas de mi arpa. Poesías*, Latacunga 1977, 193. Un buen aporte del P. Terán fue la lista de Provinciales desde 1573 hasta 1973, publicada en el folleto *San Agustín en su IV centenario*, Quito 1973, 67-71. El P. Enrique Terán murió el 14 de enero de 1987 a la edad de 87 años y está enterrado en la cripta de la catedral de Latacunga por solicitud del Obispo y Cabildo por su buena labor en esa ciudad durante los últimos 22 años de su vida fecunda en los distintos oficios y trabajos apostólicos, especialmente como escritor, ya que fue fundador de la revista *La Buena Esperanza* en 1939, de *Boletín Agustiniano* en Guayaquil, de no muy larga duración, con más de 1.776 artículos, crónicas y poesías. Cfr. *Acta Ordinis Sancti Augustini* 34 (1988) 110-111. Se ha dado a conocer la historia de esta provincia con el segundo centenario de la Declaración de la Independencia, con la participación de los agustinos y lo que sucedió en la Sala Capitular, que va como apéndice.

¹⁴⁶ Resolución 3600 del 2 de junio de 2009 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia SNIES CODIGO n. 9131. Se ofrece Diplomado Historia y Teología de la Vida Religiosa,

la continuidad biológico-agustiniana y corresponder a los magníficos designios de Dios sobre nosotros, creando una conciencia de rectificación y superación según nuestra historia y las necesidades de nuestro tiempo”¹⁴⁷.

con Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Se está procurando ampliar sus facultades de Filosofía y Teología.

¹⁴⁷ CAMPO DEL POZO, Fernando *Historia Documentada de los Agustinos en Venezuela durante la época colonial*, Caracas 1968, 263. Esto que se afirmó en 1968 para Venezuela, se deseaba igualmente para los agustinos en Colombia y Ecuador, que formaban una provincia a finales del siglo XVI.

Tributo, encomienda y encomenderos en Filipinas según el P. Martín de Rada, OSA (1533-1578)

POR

PEDRO GARCÍA GALENDE, OSA

Los tributos, la encomienda y los encomenderos (1565-1578), fueron los principales obstáculos para mantener la amistad entre españoles y filipinos durante la conquista y pacificación de las Islas. El estudio está basado en el *Epistolario* del P. Martín de Rada, OSA, como se expone ampliamente en mi libro *Martín de Rada, Navarros Ilustres*, publicado en Manila en 1980. Se hace uso escaso de otras fuentes.

Inspired by my book *Martin de Rada, Navarros Ilustres* (Manila, 1980), this article deals with the *tributos, encomiendas and encomenderos* as the main obstacles to maintain the peace between the spaniards and the filipinos during the conquest and the pacification of the Islands. The sources used are found, mostly, in Rada's *Epistolario (1565-1578)*. Contemporary documentation has been scantily used.

Los Radas

Los Radas pertenecían a una familia del abolengo navarro. Ocuparon, como propietarios exclusivos, el cargo de abad de la Abadía del Monasterio de la Oliva por varias décadas. Dicho monasterio, fundado en 1134 por García Giménez, perteneció a los monjes Cistercienses: “*están incluidas en estos procesos las donaciones y confirmaciones del señor Rey D. García Ramírez, nuestro fundador, referidas en años 1134 y 1159*”¹.

¹ P. URBANI, *Crónica de la Abadía de la Oliva, 170*. Manuscrito sobre la Oliva, prestado amablemente por su Superior en 1970.

Después de integrar Navarra al reino de los Reyes Católicos, el Papa Adriano VI concedió al emperador Carlos V el “derecho de presentación” de obispos y abades del reino. De aquí nació el privilegio otorgado a la familia Rada para figurar en las ternas de candidatos para abades del Monasterio de la Oliva. Nuestro Martín de Rada, escogido como el trigésimo segundo abad, provenía de la unión entre dos familias navarras de abolengo: Los Radas y los Cruzats².

Este apellido produjo más títulos nobiliarios que ninguna otra familia de Navarra. A ellos pertenecían los Francisco Javier, Diego de Estella, los Eguía Estellenses, el Arzobispo Carranza, y los agustinos Agustín y Juan Cruzat, este último, que pasó como misionero agustino a nueva España, “*con el que se carteará más tarde, desde Filipinas nuestro Rada*”³.

Nacimiento de Martín de Rada

Martín de Rada y Cruzat nace el 20 de junio de 1533 en Pamplona, “*ciudad de la cual eran naturales sus padres*”. Así lo revela él mismo en el acta de su profesión religiosa⁴.

El adelantado Miguel López de Legazpi escribe en su Carta dirigida al Marqués de Falces de Méjico, que “*Martín de Herrada viajó a las Islas Filipinas desde México. Era oriundo de Pamplona. Nació el 20 de Junio de 1533 y a la edad de 20 se hizo monje agustino*”⁵.

Recibió las aguas del bautismo en la capilla de San Juan Bautista de la catedral de esta ciudad. Así lo asegura el P. Román, OSA, “*quien parece haberlo oído directamente de su hermano Don Juan de Rada, con quien tuvo contactos en varias ocasiones*”⁶. Los historiadores agustinos han recogido esta información de Sicardo, Gaspar de San Agustín, Juan González de Mendoza, Juan de Grijalva, Juan de Medina, etc. La pila bautismal, donde Martín fue bautizado, ha desaparecido.

² ARIZMENDI, *Crónica de la Abadía de la Oliva*, 72; Pedro GARCÍA GALENDE, OSA, *Martín de Rada, OSA, (1533-1578), Abad frustrado, misionero y embajador real*, Arnoldus Press, Manila 1980, 17.

³ A. DÍEZ Y DÍAZ, *Los Cruzats, Temas de Cultura Popular*, Pamplona s.f., 3.

⁴ GALENDE, *Martín de Rada*, 20; Manuel MERINO PÉREZ, OSA, *Semblanzas misioneras: Fray Martín de Rada*, en *Missionalia Hispanica* 1 (1944) 87.

⁵ BLAIR, E. H.-ROBERTSON, J.A., *The Philippine Islands, 1493-1898*, III, Cleveland 1903-1909, 52.

⁶ MERINO, *Semblanzas misioneras*, 168; GALENDE, *Martín de Rada*, 21.

El joven Martín estudió en París latín y griego, ciencias exactas, físicas y naturales. Según Santiago Vela, “*el estudiante salió aventajado especialmente en matemáticas, geografía y astronomía*”⁷. Esperando que su hijo sucediera a su tío como abad de la Oliva, sus padres suspendieron su carrera. Más tarde, al no llevarse esto a cabo, le enviaron a Salamanca, el “*epicentro del saber, por aquellas calendas*”. En esta universidad se matriculó Martín⁸. Estando en Salamanca recibió en encomienda, el priorato de Ujué y la Abadía de la Oliva, “*para premiar, de este modo, los servicios que sus antepasados habían hecho a la nación*”⁹.

En 1553, antes de acabar sus estudios universitarios este *abad frustrado* se convierte en un veinteañero. Atraído por la fama de los frailes agustinos, o como efecto de una frustración inesperada, abandona la Universidad y toma el hábito agustino. Era el 20 de agosto de 1553. En este mismo año el guipuzcoano Andrés de Urdaneta, con el que había de compartir “*heroísmo y aventuras,*” hace su profesión religiosa. El primero toma el hábito en Salamanca; el segundo en México. Seis meses separan estos sucesos. Los dos héroes volverán a encontrarse en 1565.

Durante el año de noviciado Fray Martín escucharía, repetidamente, quizás aterrado, el aviso de San Agustín a “*aquellos que parecían ser algo en el siglo recordándoles que convivan fraternalmente con los hermanos, no desdeñando a los que llegaron desde la pobreza*”. Según el historiador del convento de Salamanca, P. Tomás de Herrera, OSA, “*en martes, 21 de Noviembre de 1554, hizo su profesión Fr. Martín de Rada, hijo séptimo de León de Rada y Doña Margarita Cruzate, [sic], naturales de la ciudad de Pamplona, cabeza del reino de Navarra*”¹⁰. El superior, P. Antonio Solís, recibió su profesión.

El nuevo agustino reanuda sus estudios en la Universidad Salmantina. Según Gaspar de San Agustín, Martín había comenzado los estudios de las Sagradas Escrituras mientras esperaba el permiso para hacer la profesión. Los agustinos que habían terminado su carrera civil antes de entrar en la Orden no

⁷ Gregorio de SANTIAGO VELA, OSA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, VI, Madrid 1922, 4; JOVEN ÁLVAREZ, Fernando Javier, OSA, *La biblioteca del P. Martín de Rada, OSA (1533-1578)*, en *Archivo Agustiniiano* 95 (2011) 385-398.

⁸ GALENDE, *Martín de Rada*, 24.

⁹ GASPAS DE SAN AGUSTÍN, OSA, *Conquistas de las Islas Filipinas* (=Bibliotheca Missionalia Hispanica 18), ed. M. Merino, Instituto Enrique Flórez, CSIC, Madrid 1975, 514. Parece que los autores embrollaron un Rada con otro al atribuir al joven Rada lo que había sido otorgado al Licenciado. MERINO, *Semblanzas misioneras*, 170; Teófilo APARICIO LÓPEZ, *Misioneros y colonizadores agustinos en Filipinas. IV Centenario de la Evangelización de Filipinas*, Estudio Agustiniiano, Valladolid 1965; GALENDE, *Martín de Rada*, 24.

¹⁰ Tomás de HERRERA, OSA, *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1825, 30.

seguían el Curso regular de Teología. Este fue el caso de Santo Tomás de Villanueva y Alonso de Veracruz. Según el P. David Gutiérrez, este pudo haber sido también el caso de nuestro Fray Martín de Rada¹¹. En 1560 “*siendo ya sacerdote, se hallaba en el convento de Toledo y firma con los demás religiosos*”¹². Esta es la primera vez que vemos a Rada intercambiar su apellido como Herrada. Más tarde usará indistintamente las formas de Rada, rrada, rada, errada y Herrada¹³.

Viaje a Méjico

Por los años 1560 el mar y el nuevo mundo tiraban fuerte del alma de los españoles, al par que la teología. Los frailes agustinos mantenían sus ventanas abiertas a los vientos del océano y el paisaje incógnito. Por algo se habían ganado la “*fama de ser los mejores exponentes del trabajo misional en el extranjero*”¹⁴.

En 1553 llega a Méjico la expedición conocida como “*los siete hijos de San Agustín*” La presidía Fray Jerónimo de San Esteban, uno de los pioneros en la expedición de Villalobos alrededor del mundo en 1542. En 1557, según escribe Gaspar de San Agustín, “*Fray Martín pasó a Méjico con otros religiosos muy virtuosos y doctos*”¹⁵. El P. Juan de Grijalva, cronista de la Orden de San Agustín, marca esta barcada repleta de religiosos de mucha consideración, y singulariza a Fray Martín de Rada, “*hombre de raro ingenio, buen Theólogo y eminentísimo en Matemáticas y Astronomía, que parecía cosa monstruosa*”¹⁶. No se queda corto el P. José Sicardo al afirmar que “*vino Fray Martín de Rada, natural de Pamplona, hijo del convento de Salamanca, grande matemático y astrólogo y theólogo, que después pasó a Filipinas*”¹⁷. Santiago Vela y Manuel Merino han dado en el clavo al poner la fecha de su arribada a Méjico en 1560. No está acertado, pues, el escritor portugués, Manuel Texeira, quien data la llegada a Méjico “*antes de 1563*”¹⁸.

¹¹ David GUTIÉRREZ MORÁN, *Los Agustinos desde el Protestantismo hasta la restauración católica, Roma 1518-1648*, II, Institutum Historicum Ordininis Fratrum Sancti Augustini, Roma 1971, 164.

¹² SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 444.

¹³ GALENDE, *Martín de Rada*, 34.

¹⁴ MAIRIN, Mitchel, *Fray Andrés de Urdaneta, OSA (1508-1568). Pioneer of Pacific Navigation from West to East*, London 1964, 91.

¹⁵ GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 364.

¹⁶ GRIJALVA, Juan de, OSA, *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín en las Provincias de Nueva España en quatro edades desde el año 1533 hasta el de 1592*, México 1624, 94; MERINO, *Semblanzas misioneras*, 174.

¹⁷ *Códice manuscrito de la Biblioteca Nacional*, en cuyo lomo se lee Historia de San Agustín de Méjico: su autor el arzobispo de Sacer, con signatura Ms.4349, f. 58; citado por M. MERINO.

¹⁸ MERINO, *Semblanzas misioneras*, 176; Manuel TEXEIRA, *Macau e sua diocese: As Ordenes e Congregações Religiosas em Macau*, III, 528, nota; GALENDE, *Martín de Rada*, 40.

Estudió, brevemente, la difícil lengua de los Otomíes, “*una lengua salvaje en grado sumo y por lo tanto no es maravilla que sea casi imposible expresar en ella ideas metafísicas y espirituales, que a la fuerza tenían que enseñar los misioneros*”¹⁹. Nos aseguran los historiadores que “*la deprendió en tres meses y que hizo Arte o gramática de la lengua para hacer más fácil la labor de los misioneros que le siguieran*”, que “*tardaban generalmente de uno a dos años en aprenderla*”²⁰. De la existencia del Arte de la lengua Otomí da testimonio en su Catecismo el P. Antonio Acebedo: “*Yo sé que hay lengua que es la Otomí, que he oído eran necesarios dos años y más para aprenderla, y que el P. Martín de Errada [sic], novicio conmigo en Salamanca, el cual fue de extremado ingenio, particularmente en astrología y judicaria; oí afirmar de él a religiosos que venían de allá que la aprendió en tres meses y que hizo Arte para que deprendiesen fácilmente*”²¹. Los cronistas agustinos creen que cuando el conocido P. Alonso de Veracruz se entrevistó con Felipe II en 1561, el Rey propuso al P. Rada para el Obispado de Jalisco²². Esto bien pudo ser cierto. Pero cierto o no, la mente y el corazón de Fray Martín no se centraban tanto en cargos, honores y privilegios a los que, mucho antes, había renunciado, cuanto en los planes de una gran aventura misionera.

Expedición a las Islas Filipinas

El 24 de septiembre de 1559 Felipe II ordena al Virrey de Méjico, Don Luis de Velasco, “*que prepare naves y tropas para el viaje a las Islas Filipinas, para establecer contacto con ellas y descubrir la ruta del tornaviaje. Mandaba, también, que Fray Andrés de Urdaneta fuera al mando de la expedición*”.

Según el P. David Gutiérrez, el padre Provincial Agustín de Coruña “*escogió a los agustinos de la arriesgada expedición y Urdaneta se dedicó a la preparación técnica de la misma*”²³. El mismo Urdaneta debió recomendar a Fray Martín de Rada como su compañero en la expedición²⁴.

Olvidando los honores de “obispados,” su corazón se centró en los planes que circulaban por Nueva España sobre una gran aventura misionera. Toledo o Méjico, pensaría Fray Martín de Rada, rumbos distintos de una vida. Pero,

¹⁹ Mariano CUEVAS, SJ, *Monje y marino. La vida y los tiempos de Urdaneta*, México 1943, 161.

²⁰ *Enciclopedia Americana*, XXI, 46.

²¹ Antonio ACEBEDO, *Catecismo de los misterios de la fe*, f. 6; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VI, 448; GALENDE, *Martín de Rada*, 45.

²² *Ibid.*, 47.

²³ GUTIÉRREZ, *Agustinos desde el Protestantismo*, 247.

²⁴ Edward MACCARTHY, OSA, *Spanish beginnings in the Philippines, 1564-1572*, Washington 1943, citado por MITCHEL, *Andrés de Urdaneta*, 103.

como escribió más tarde, “*hay quienes fracasan porque pretendiendo buscar a Dios, se buscan a sí mismos*”²⁵.

Velas abiertas rumbo a Filipinas

Antes de partir de *La Barra de Navidad*, los miembros de la expedición “*confesaron y comulgaron después de haber asistido a una misa del Espíritu Santo*”²⁶.

Cuatro horas antes de romper el alba del día 21 de noviembre de 1564, el Adelantado Miguel López de Legazpi dio órdenes de zarpar del puerto. Los cañones lanzaron al viento los saludos de rito. La tripulación, dirigida por los religiosos, invocó el bendito nombre de Jesús, de quien era muy devoto el General. Era martes, fiesta de la Presentación de Nuestra Señora. Las naves comenzaron a moverse paulatinamente en las tranquilas aguas del puerto de la Navidad, al ritmo de las voces melancólicas de los tripulantes que entonaban el Himno *Salve Regina*²⁷.

En imágenes rápidas y confusas Fray Martín evocaría la silueta del derruido Castillo de Rada ostentando sus muñones y espadaña, los claustros del Monasterio de la Oliva, mientras relegaba honores y cargos a los que había renunciado. Otros cuatro religiosos formaban la tripulación. Según las *Instrucciones* de la Real Audiencia, los cinco religiosos agustinos que se embarcaban “*para servir a Dios y a su Majestad y traer en conocimiento de nuestra santa fe a los naturales de aquellos países fueron bien provistos y bien tratados, respetados y venerados*”.

Martín de Rada iba en la nao Capitana, llamada *San Pedro*, juntamente con Legazpi y los padres Urdaneta y Aguirre”²⁸. La expedición tomó ruta suroeste. El 9 de Enero de 1565 tocan tierra en la isla de Los Barbados, hacen provisiones de alimento, pasan las islas de Los Corales, Las Hermanas y los Jardines, estas últimas descubiertas por Villalobos en 1542, el 23 se acercan a las islas de los Ladrones, a unas seiscientas leguas (unos 3.500 kms) de las Islas Filipinas. Después de dejar a un lado Leyte, Camiguín y Bohol dieron vista a la bahía de Cebú el 27 de Abril de 1565²⁹.

²⁵ *Carta de Martín de Rada al P. Cruzat, OSA, 13.7.1577*: cfr. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, OSA, *Historia de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, XIV, Manila 1978, 470; GALENDE, *Martín de Rada*, 55.

²⁶ AGI., *Patronato*, 23, ramo 12; MERINO, *Semblanzas misioneras*, 180.

²⁷ GALENDE, *Martín de Rada*, 56.

²⁸ *Ibid.*, 57.

²⁹ Según el P. Grijalva, “este día coincidió con la Pascua de la Resurrección”: cfr. MERINO, *Semblanzas misioneras*, 183; Constantino, BAYLE, SJ, *La expansión misional de España*, Barcelona 1936, 203; GALENDE, *Martín de Rada*, 59.

Arribo a las Islas Filipinas

Legazpi toma posesión del Archipiélago, “*quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna, siendo presentes por testigos el muy Rdo. P. Fray Andrés de Urdaneta, prior e Pedro [Diego?] de Herrera*”³⁰. La expedición tardó dos meses y veinte y tres días.

Como observación general antes de entrar en el tema de las encomiendas, parece justo recordar que algunos historiadores como Renato Constantino, Nicholas Cushner, SJ, y el Dr. José Rizal, han sucumbido bajo el efecto-teoría de la “leyenda negra” al enjuiciar los motivos y efectos de los conquistadores tanto de América como de Filipinas. En cuanto a los abusos, el mismo Martín de Rada, uno de los que protestó con más coraje contra los abusos, se cuida de apuntar que algunos encomenderos cometían muchos atropellos mientras otros tenían la conciencia más estrecha. Aún así, Rada está, en muchos casos, lleno de paradojas y exageraciones, como no podía ser menos.

Tanto Legazpi como los religiosos que le aconsejaban mantuvieron tensa la rienda de los conquistadores, cuya conducta, según el Dr. Blumentrit, empeoró en momentos posteriores. Pero tampoco escasearon los actos gloriosos y dignos de encomio³¹. El pacifismo de las *Leyes de Indias* había influido profundamente en el espíritu del Adelantado. Sin embargo, como hace notar el Dr. Morga, “*los que pusieron en práctica estas leyes, por muy cristianos que fueran, no siempre pudieron mantener el alto nivel de las intenciones de los legisladores*”³².

Rada comienza su labor social

Martín de Rada comienza su labor social con una carta de 1567, firmada colectivamente por él, Legazpi y otros oficiales. Aquí Rada revela que “*a pesar de las muchas y grandes dificultades de hambre y miseria de los primeros años, pudieron controlar los robos y atropellos*”. Sin embargo, en su carta al marqués de Falces del 8 de Julio de 1569, Rada comunica al virrey de Méjico, Don Martín Enríquez, que la situación ha empeorado sustancialmente. Escribe Rada que

“*más de dos años a este cabo se (h)an dado a rienda suelta a robar a amigos y enemigos, que ya estamos en extrema necesidad y sin (h)aver de donde traer*

³⁰ AGI., *Patronato*, 23, ramo 12: citado por MERINO, *Semblanzas misioneras*, 182; GALENDE, *Martín de Rada*, 60.

³¹ BOXER, Ch. R., *South China in the Sixteenth Century. Being narratives of Galeote Pereira, Gaspar da Cruz OP, Fr. Martín de Rada OESA (1570-1575)* (=Hakluyt 2ª Series n. 106), London 1953, 62.

³² MORGA, Antonio, *Sucesos de las Islas Filipinas*, ed. J. Rizal, París 1890, 11; GALENDE, *Martín de Rada*, 62.

nada como antes. No tenemos dónde conseguir alimento ni barcas porque la mayoría de los pueblos a cuarenta leguas a la redonda están desiertos y despoblados. A donde quiera que van los españoles, los nativos no se atreven a esperar sino que todos se escapan a los montes con sus posesiones. Nuestra falta ha sido siempre que no hemos tenido un jefe adecuado y no porque haga daño sino porque lo tolera. Le aseguro seriamente que si no hace algo, el país no valdrá para nada y el rey no sacará provecho alguno y los hombres no tendrían ninguna ventaja sino que todos perecerán de mala muerte en pocos años..."³³.

El P. Diego de Herrera abunda en los mismos cargos y afirma que

*"yo allé agora la tierra tal y tan destruida y la gente con tanta libertad para el mal y tanta licencia para la desventura en el robar y asolar la tierra y cautivar y vender los naturales y hacerles esclavos y supe de tantas muertes y de tanta sangre como este año se ha derramado sin culpa de los pacientes, que cierto me pesó en el alma por (h)aver visto tanto mal y ofensa de Dios, tanta falta de justicia y castigo... Vuestra excelencia sepa que en todo el tiempo que antes se (h)avía estado en estas islas no se (h)avía hecho la mitad del daño que este año se ha hecho ni creo que se hará en otros muchos años... estiman (los españoles) en tan poco al gobernador y él tiene tan poco brío y ánimo para castigar, que merece que lo estimen menos, pues a ninguno se atreve a castigar"*³⁴.

La situación que presentan Rada, en 1569, y Herrera, en 1570, revela todo tipo de violencia entre españoles y naturales. Aunque Rada no menciona, de momento, casos concretos, abre aquí su campaña contra los abusos. Se refiere, en general, a molestias, agravios, ofensas, etc., que creaban un ambiente de miedo en los habitantes de la región, los cuales cuando oían que llegaban los españoles, *"empaquetaban sus bártulos y se remontaban"*. Lavezares apunta a la mala propaganda de los portugueses

*"quienes nos son acá muy contrarios en todo y quando por sus personas no pueden hacernos daño, lo procuran con terceros... les dijeron a los chinos que vinieron a contratar con nosotros que no tratasen con nosotros porque héramos ladrones y andábamos a robar y otros muchos males... Los portugueses nos dexan mal acreditados con estos naturales, que algunos dellos se retiran de nuestra amistad"*³⁵.

³³ Carta de Rada al Marqués de Falces, 8.7.1569; AGI, Audiencia de Filipinas, 79; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 24; GALENDE, *Martín de Rada*, 102.

³⁴ Carta del P. Diego de Herrera, OSA, dirigida al Virrey de Nueva España, dando cuenta de su viaje desde Nueva España a Filipinas: cfr. *The Christianization of the Philippines*, ed. R. López-A. Félix Jr, Historical Conservation Society, Manila 1965, 120; GALENDE, *Martín de Rada*, 103.

³⁵ Carta de Lavezares, 29.6.1573; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 150; GALENDE, *Martín de Rada*, 104.

Rada adelanta que el tributo será el caballo de batalla en las polémicas con las autoridades de las islas. Según él, “los nativos salían al encuentro de los españoles con las manos atadas para tratar de paz y ofrecerles tributo”.

Los tributos

El tributo fue uno de los obstáculos principales para conservar los lazos de amistad entre españoles y nativos y la causa de las mayores injusticias. El monarca español ordenaba a Legazpi, en una de sus *Instrucciones* “*que no consintiera que les sea hecho ningún agravio por ninguna vía, antes procuraréis su amistad*”³⁶. Al principio pagaban “*por las buenas, y entonces las cosas iban mejor,*” pero a partir de 1567, “*los españoles comenzaron una campaña de injusticias contra los naturales para que pagaran el tributo por la fuerza*”.

El tributo, que nació con el feudalismo, reflejó la forma de vivir de la sociedad medieval entre señores y vasallos. Inherente a este el vasallo trabajaba las tierras y pagaba cierta cantidad, además del servicio personal, a cambio de la protección del señor. Esto no era una novedad puesto que caía dentro del sistema establecido en los dominios de Nueva España, aunque con más imperfecciones. Según Patricio Hidalgo Nuchera, “*el tributo de los indígenas fue uno de los pilares sobre los que descansó la sociedad castellana en Ultramar*”³⁷.

Durante la colonización de las Islas Filipinas ya existía la obligación de cuantificarlo por medio de tasas –Real Cédula del 26 de mayo, 1536– lo que en teoría limitaba las posibilidades del abuso. Las tasas se convirtieron en un medio eficaz de protección de los tributarios en Filipinas. El período que media entre la conquista y la realización de la primera tasa creó mayores abusos y exacciones³⁸.

El sistema feudal se movía, fundamentalmente, entre los conceptos de lealtad, trabajo, servicio, rescate, protección, honor, tributo y la regulación de la práctica de las relaciones entre señor y vasallo. Del buen equilibrio entre estos elementos nacían la paz y la armonía. Cuando se alteraba el equilibrio, se originaban las discordias. Así puede entenderse que los españoles comenzasen a exigir a los naturales el pago de los tributos desde que se fijaron los primeros contactos. A los españoles les pareció normal. No así a los nativos. El encomen-

³⁶ *Christianization of Philippines*, 28; GALENDE, *Martín de Rada*, 107.

³⁷ HIDALGO NUCHERA, Patricio, *La Encomienda, tributo y trabajo en Filipinas (1570-1608)*, Madrid 1995, 134-135.

³⁸ *Ibid.*

dero cobraba el tributo, se reservaba cuatro partes y entregaba una parte a Su Majestad, que actuó, en la práctica, como un señor feudal³⁹.

Gran parte de los historiadores opinan que faltó el justo equilibrio entre privilegios y obligaciones, entre tributo y protección. Hubo defensores de los naturales y de los conquistadores. A Martín de Rada le corresponde el honroso papel de ser el primero que levantó la voz de protesta contra los abusos de conquistadores y encomenderos. El Gobernador Lavezares y Rada son los dos representantes más típicos en la primera época. Era muy difícil mantener en su justo punto el sistema de tributos y su aplicación práctica⁴⁰.

Careos de Rada y Herrera

Esta tensión está reflejada en las cartas de Rada y Herrera. Como primeros exploradores de las Islas, registran una reacción inicial, mayormente negativa. Según avanzaba la conquista, los españoles insistían más enérgicamente en la obligación de pagar el tributo: “*Si queréis ser amigos nuestros tenéis que pagar el tributo*”. Si ellos se sometían, el capitán se comprometía solemnemente a defenderlos de sus enemigos, señalando una persona que representaba la autoridad. En realidad, nadie cumplió lealmente sus compromisos. Como resultado, el tributo se convirtió en un gravamen para españoles y nativos⁴¹.

Rada se escuda contra los que “*han murmurado que fuymos nosotros en que se tasasse el tributo en tres maes, lo que es falso*”⁴². Legazpi estableció, primero en Pangasinan⁴³, el tributo en “*una pieza de algodón, en las provincias en que se producía el material, del valor de cuatro reales, dos fanegas de arroz y una gallina,*” a pagarse una vez al año⁴⁴. Según Morga, que copia de Gaspar de San Agustín, si no producían arroz, tenían que pagar “*dos reales por la cosecha y medio real por la gallina*”⁴⁵. Más tarde Legazpi extendió esta obligación a las Bisayas, eximiendo a los cebuanos “*por su conducta amistosa*”. Tanto Morga

³⁹ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, I, 39; GALENDE, *Martín de Rada*, 108.

⁴⁰ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, IV, 104; CONSTANTINO, R., *The Philippines: A past revisited*, Tala Publishing Services, Quezon City 1975, 10; GALENDE, *Martín de Rada*, 109.

⁴¹ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XXXIV, 373; III, 185; IV, 102; MARTÍN DE RADA, *Parecer*, en *Christianization of Philippines*, 13; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 186; GUIDO DE LAVEZARES, *Respuesta*, en *Christianization of Philippines*, 140; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 206; GALENDE, *Martín de Rada*, 109.

⁴² *Carta de Rada al P. Veracruz*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 491.

⁴³ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XV, 51.

⁴⁴ GASPAS DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 245.

⁴⁵ MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 316.

como Retana hablan de “*ocho reales anuales para todas las familias, pagables en oro, arroz o campanas*”⁴⁶.

Según Morga, el tributo que se pagó “en servicio personal,” se llamó “fruto del trabajo”. Otros lo llamaron “buis”. Unos pagaban más que otros⁴⁷. También se les enseñó a pagar atendiendo a campañas públicas en favor de la comunidad⁴⁸. La otra forma era el llamado “polo” que consistía en acudir a cortar madera, hacer y reparar naves, trabajar en las carreteras y caminos públicos, en las fundiciones de la artillería y en las bodegas. Los naturales “eran pagados por este trabajo”⁴⁹. El historiador Nicholas Cushner lo niega⁵⁰.

Polémicas sobre el cobro y tasa del tributo

Durante la colonización de Filipinas se aplicaron las teorías de América sobre el cobro del tributo como una edición revisada de una misma doctrina. Los autores opinan que los reyes se apoyaron en el derecho internacional para emitir las leyes que regulaban puntualmente esta práctica. Correlativamente los legisladores llevaban poderes delegados para exigir tributos de sus nuevos súbditos. Juan López de Palacios Rubio y Juan Solórzano Pérez defienden esta doctrina.

El primero acude a tiempos y costumbres bíblicas para justificar la práctica de cobrar los tributos⁵¹. El segundo propugna que si los reyes de España eran verdaderos y absolutos gobernadores y señores de las Indias, como así lo eran, se convertían en “*protectores y administradores de todos los naturales*”. El Emperador Carlos V firma el 26 de junio de 1523 un decreto en que se obliga a todos los indios pacificados a contribuir “*una cantidad moderada como reconocimiento de su vasallaje, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra*”⁵².

La Cédula Real (RC) del 25 de Mayo de 1536 marca el inicio de la ordenación jurídica de la retribución al imponer las normas que debían regular las contribuciones, entre ellas la tasación de tributos, “*teniendo respeto que los tributos que así hubiesen de pagar sean de las cosas que ellos tienen o crean, o*

⁴⁶ *Ibid.*, 208; W. E. RETANA, *Política de España*, IV, 103.

⁴⁷ MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 275.

⁴⁸ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, Joaquín, OSA, *Estadismo de las Islas Filipinas o mis viajes por este país*, ed. W. E. Retana, Madrid 1893, 55.

⁴⁹ MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 320.

⁵⁰ CUSHNER, Nicholas, SJ, *Spain in the Philippines From conquest to revolution*, Ateneo de Manila, Quezon City 1971, 114.

⁵¹ Juan LÓPEZ DE PALACIOS, *De las Islas del Mar Océano*, ed. S. Zabala-A. Millares, México 1954, 149-186: citado por CUSHNER, *Spain in the Philippines*; GALENDE, *Martín de Rada*, 112.

⁵² SOLÓRZANO, J., *Política Indiana*, Madrid 1547, cap. XIX, 1: citado por CUSHNER, *Spain in the Philippines*, 101; GALENDE, *Martín de Rada*, 114.

nacen en sus tierras y comarcas"⁵³. Patricio Hidalgo Nuchera escribe que "*con la imposición del sistema de tasas se corregía el vicio de la indeterminación del trabajo y, con ello, se limitaba la explotación de los indios por los españoles, dentro del sistema de la encomienda*"⁵⁴.

¿Aprobó Rada los tributos? Aunque, según las *Instrucciones*, existía un título aparente para cobrar el tributo, este derecho no estaba igualmente claro para todos. Según Rada, hablaban no solo de "señores absolutos," "defensores" y "administradores," sino también de que "*los indios hayan sido pacificados*". Todos los argumentos de Rada se basaban en este punto para negar el título de cobrar tributo⁵⁵.

Como hasta entonces no se habían promulgado normas concretas en cuanto a la cantidad y modo de cobrar el tributo, la discusión de los religiosos, con Rada al frente de ellos y las autoridades encabezadas por el Gobernador Lavezares, no ofrecían garantías de una clara y pronta solución. El mismo Lavezares se preocupó por la postura intransigente del fraile reformista y sus quejas contra los encomenderos. De ahí que pidiera a Rada que diera su opinión "*por escrito sobre las cosas de esta tierra*". Rada responde "*lo mismo que de palabra lo dije ayer a Vuestra Señoría en Otón, para proveer el remedio que sea más al servicio de Dios nuestro señor y de su majestad y seguridad de las conciencias de los que en esta tierra viven*". Su postura de defensor y protector de los indios se acentúa más ahora que actúa como provincial de los Agustinos.

Lewis Hanke afirma que el historiador de hoy está al corriente de la lucha por la justicia porque los españoles lo han discutido libre y francamente. "*A través del siglo XVI, eclesiásticos, conquistadores, colonizadores, indios y multitud de oficiales de los más recónditos lugares del Imperio hispánico de Indias explicaron qué o quién estaba equivocado, a la vez que describen las medidas requeridas para remediar la situación*"⁵⁶.

Opinión de los religiosos

Martín de Rada pulsa oficialmente la opinión de los religiosos en una reunión mantenida en el convento de Otón, isla de Panay, donde "*tomó el parecer de todos los padres que allí se hallaron*". En cierto sentido este fue *el primer con-*

⁵³ MIRANDA, José, *El tributo indígena en la nueva España durante el siglo XVI*, México 1952-1980, 93; ZAVALA, Silvio, *La Encomienda Indiana*, Madrid 1939, 66.

⁵⁴ HIDALGO NUCHERA, *La Encomienda*, 136-137.

⁵⁵ GALENDE, *Martín de Rada*, 114.

⁵⁶ HANKE, Lewis, *Bartolomé de las Casas*, II: citado por GAYO Y ARAGÓN, J., *Ideas jurídico-teológicas de los Religiosos de Filipinas en el siglo XVI sobre la conquista de las Islas Filipinas*. (Ensayo), Manila 1950, 5; GALENDE, *Martín de Rada*, 116.

cilio de la iglesia en las Islas Filipinas para decidir en materias de justicia social, de interés para todos los habitantes del archipiélago. Rada presentó a sus religiosos una respuesta, de categoría oficial, en la que “*todos, de mancomún afirmaron que ninguna tierra en todas las islas ha venido con justo título en poder de los españoles*”. Los argumentos de esta decisión tan radical eran los siguientes:

1º. Ningún gobernador ni capitán puede hacer la guerra a otra nación o pueblo sin mandato expreso de Su Majestad. Solo se exceptúan los casos de guerra como defensa propia, o cuando las haciendas propias son atacadas.

2º En ninguna de las *Instrucciones “que nosotros trujimos”* ni en las enviadas posteriormente por Su Majestad existe mandato alguno del rey que “*autorice hacer guerra a los naturales*” de estas islas. En realidad, el rey mandó todo lo contrario y por tanto cancela automáticamente todo derecho de conquista adquirido con modos hostiles.

3º Rada refuerza estos argumentos con una carta que trajo consigo Juan de la Isla, “*que él mismo había visto,*” firmada por el rey en El Escorial, que está dirigida al Adelantado Legazpi. Según dicha carta “*era injusta cualquier conquista que se haya hecho en estas Yslas por la fuerza de armas*”. Los casos razonables en que se hizo esto fueron los menos, añade Rada. El simple hecho de haber realizado la conquista por la fuerza, la convertía en injusta en su totalidad.

Tanto Lavezares como sus oficiales se sorprendieron por la negación del título de las islas. El Gobernador se encontró, además de sorprendido, totalmente desprovisto de argumentos jurídico-teológicos, para rechazar la tesis de Rada, y afirma que “*como no seamos letrados dejaremos de tratar de la justicia, título o causa que Su Majestad a estas tierras puede tener*”⁵⁷.

En vista de esto, Rada concluye que no habiendo derecho de conquista, no había título para cobrar tributos. Al no rebatir Lavezares este argumento, todo lo que sigue cae por su peso.

Según Rada la conquista no se hizo “*pacíficamente, como fueron los deseos y mandato del rey. Por el contrario, yendo con mano armada, se usó violencia, declarando guerra a los naturales y atemorizándoles para que se sometieran a los españoles. Se obligaba a los naturales a pagar tributo, sin antes conocer entrar en pacto de amistad con ellos. Y, cuando se resistían a pagar el tributo, luego les han acometido e fecho guerra a sangre y fuego, se destruyen sus poblados después de haberles matado mucha gente*”.

Cuando algunos se sometieron, lo hicieron por temor “*y por no andar perdidos*”. Según Rada, estas fueron las excepciones. Luego menciona casos de

⁵⁷ LAVEZARES, *Respuesta*, en *Christianization of Philippines*, 141; BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 260; GALENDE, *Martín de Rada*, 117.

cuando él estaba en Manila, refiriéndose a la conquista de Camarines⁵⁸. Rada, en su carta al Rey, se queja de la conducta anticristiana de los capitanes Juan de Salcedo y Pedro de Chaves. Es verdad que el Gobernador Lavezares había aconsejado a los capitanes que “usaran los menores daños”.

El mismo Herrera acusa a los conquistadores y se opone a la conducta de Lavezares, quien se basaba en el religioso para justificar a sus capitanes. La tónica general estaba caracterizada por “*tanta libertad para el mal y tanta licencia y la desvergüenza en el robar y asolar la tierra*” según carta del P. Herrera⁵⁹. Éste se refiere a la conquista del Ybalón, realizada por el capitán Andrés de Ybarra, quien “*había fecho grandes robos, despoblado muchos pueblos y fecho otras cosas muy feas*”. Peor aún, el capitán descargó su conciencia ante el gobernador “*regalándole una cadena de oro que pesaría diez tailes, que sería como valor de cien pesos*”. El capitán, concluye Herrera, *volvió al puesto que ocupaba antes*. Semejante conducta siguió el capitán Luis de Haya cuyos atropellos, robos y muertes, movieron a “*muchos de los soldados a enviar una carta de protesta al gobernador para que pusiera remedio*”. Herrera añade, con tristeza, que “*aprovechó poco el escribirle*”.

Hubo honradas excepciones como la de Mateo del Saz que “hizo paz con mucho trabajo,” y de Juan de Salcedo que usó de medios pacíficos en sus entradas⁶⁰. “Sería de nunca acabar,” concluye Herrera, “*si hubiese de escribir todo lo que en este caso se hubiera de escribir. Lo malo del caso era que la conducta pacífica de algunos no era seguida por todos y así, lo que respetaban estos capitanes era asolado por los subalternos. Parece que el demonio ha andado por acá suelto*”.

Varios historiadores de prestigio han confirmado los testimonios de Rada y Herrera. Para E. Bourne, por ejemplo, la conquista fue el mejor ejemplo de colonización pacífica, a pesar de que hubo casos de saqueo y destrucción. Recuerda este autor que los “*saqueos de los primeros conquistadores ocurrieron antes de que la corona tuviera tiempo de poner en práctica un sistema de gobierno colonial*”⁶¹.

Por su parte, Morga asegura que el capitán Pedro de Chaves tuvo que “*enfrentarse militarmente con los naturales en varias ocasiones hasta rendirlos y traerlos a sumisión*”⁶². El P. Joaquín Martínez de Zúñiga, OSA, gran historiador de Filipinas, relata el caso de abierta guerra contra los indefensos indios, hecho

⁵⁸ *Ibid.*, 118.

⁵⁹ *Carta del P. Herrera a Felipe II*; en *Christianization of Philippines*, 118; BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XXXIV, 229.

⁶⁰ GALENDE, *Martín de Rada*, 120.

⁶¹ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, I, 35; GALENDE, *Martín de Rada*, 120.

⁶² MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 15; GALENDE, *Martín de Rada*, 121.

en defensa propia. Según este autor, Legazpi ordena a los soldados que nadie abandone el campamento. *Los naturales “aparentaban” mantener la paz. Pero era sólo ficticia. En efecto, uno de los soldados, Pedro de Araña, salió del campamento desarmado. A los pocos minutos una flecha le atravesó el pecho. Los indios le cortaron la cabeza y la pasearon a bordo de un parao*. Legazpi sintió mucho la muerte de este soldado y permitió que se castigara a los rebeldes⁶³.

Según Gaspar de San Agustín, el Maestre de Campo tomó una venganza terrible contra los naturales “*quemando todos los pueblos y luego preparó una emboscada en la que cayeron dos indios a los que luego mandó ahorcar allí*”⁶⁴.

El Capitán Martín de Goity, conocido por su porte pacífico, “*saqueó a varios enemigos de los contornos de la isla de Cebú, para volver al barco lleno de provisiones*”⁶⁵. El Obispo Salazar, afirma, aunque en época posterior, que “*los colonizadores no fueron conquistadores sino destructores,*” refiriéndose principalmente a los encomenderos⁶⁶. Nicholas Cushner, SJ, recalca la parte destructora de la conquista y critica duramente a los españoles afirmando que “*bandas de soldados apostados en Cebú y en Manila provocaban episodios a propósito para que les sirvieran de excusa para justificar sus guerras*”⁶⁷. El historiador filipino Renato Constantino afirma que “*el motivo principal de la expedición, desde el monarca español hasta el último marino, fue hambre de riqueza*”. Según este autor, “*Legazpi no buscaba más que honor y riqueza*”⁶⁸. Creemos que Constantino castiga más a quien menos lo merece. Los documentos hablan en favor del Gobernador. Si este hubiera buscado riquezas, hubiera llegado a poseer más pesos de los que se encontraron en su bolsa a la hora de su muerte en Manila. Según el P. Francisco Ortega, “*Legazpi murió pobre, lo cual es prueba evidente de su honradez y bondad*”⁶⁹. El historiador J. L. Phelan muestra más objetividad y equilibrio sobre la conducta de los conquistadores. Según este autor “*muchos de estos deseaban la fama tanto como las riquezas*”⁷⁰.

Sobre estos temas Rada habla como testigo ocular porque los conocía en propia carne. Algunos capitanes, según él, justificaban su violencia, porque “*habían sido autorizadas, algunas por el Padre Andrés de Urdaneta y otras por mi*” Sin meterse con Urdaneta, Rada responde que él nunca las autorizó y reta a

⁶³ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo de Filipinas*, 34.

⁶⁴ GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 248; GALENDE, *Martín de Rada*, 121.

⁶⁵ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo de Filipinas*, 37.

⁶⁶ GALENDE, *Martín de Rada*, 122.

⁶⁷ CUSHNER, *Spain in the Philippines*, 102; GALENDE, *Martín de Rada*, 124.

⁶⁸ CONSTANTINO, *Philippines: A past revisited*, 41; GALENDE, *Martín de Rada*, 122.

⁶⁹ *Carta del P. Ortega al virrey de Nueva España*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 134; GALENDE, *Martín de Rada*, 123.

⁷⁰ PHELAN, John L., *The Hispanization of the Philippines. Spanish aims and filipino responses*, Madison 1959, 3.

los capitanes que salgan a su defensa y “*se disculpen por escrito, si con verdad, pueden*”. Insiste en que “*por sola su autoridad (de los capitanes) y sin mandado de Su Majestad se han hecho las guerras y conquistas y que después hicieron falsa relación*”⁷¹.

Abusos criticados por Rada

Rada critica, en particular, los siguientes abusos: A) Los naturales no son defendidos; B) A los naturales no se les da noticia de Dios y C), La cantidad del tributo era excesiva.

En primer lugar, los españoles no protegieron a los naturales ni los defendieron contra los piratas, como estaba mandado en las *Instrucciones*, como parte del compromiso entre las dos partes, una vez que se firmó el pacto de mutua amistad. Precisamente de este pacto de protección mutua nacía la obligación de los naturales de pagar el tributo. Ellos, se queja Rada, no sólo no son protegidos sino que “*no dexan de recibir toda clase de molestia y agravio*”. Los mismos naturales confiesan que se encontraban mejor cuando estaban solos que ahora con la amistad de los españoles, ni venían tantas embarcaciones a saquearlos; ahora son reducidos al vasallaje, “*aunque no por buenos términos*”. Por otra parte, como añade Rada, “*los Yndios no son amparados de sus enemigos ni sustentados en justicia, que tantos corsarios andan ahora como antes*”.

En segundo lugar, Rada critica la poca ayuda que prestaban los españoles en la enseñanza de los naturales, tanto civil como religiosa. La instrucción religiosa que recibían los naturales era “muy poca y muy lenta”. No les predicaban el evangelio. Sin duda Rada aludía a las circunstancias de “temporalidad” en que estaban esperando las órdenes del rey de España. Por esto Rada no hace mucho hincapié, creyéndose tal vez él mismo responsable.

A pesar de todo, como escribe al virrey en junio de 1574, “*la instrucción va adelante y los indios la van tomando*”. A pesar de esto, aún se daban casos de españoles que no solo no ayudaban a ganar más cristianos sino que molestaban a aquellos que se convertían. Rada no se cansa de repetir que los españoles “*maltratan a los indios sin darles noticia de Dios*”⁷².

En tercer lugar, Rada, defendió con la clásica terquedad de un buen navarro, desde el principio hasta el final de la controversia, su opinión de que, el tributo que se cobraba era excesivo, si se tenían en cuenta las circunstancias

⁷¹ *Carta de Rada al Virrey de Méjico*, 30.6.1574, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 183; GALENDE, *Martín de Rada*, 123.

⁷² *Carta de Rada al Virrey de Méjico*, 1.6.1573, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 131; GALENDE, *Martín de Rada*, 124.

del país y la situación económica de los naturales. Estas condiciones, analizadas sin prejuicios, no garantizaban el derecho a exigir esa cantidad. Él aconsejaba cierta moderación, de momento y hasta que los habitantes de las islas se familiarizaran con la nueva obligación. Todo dependía del tiempo y de las circunstancias de cada isla.

Rada defendía, así mismo, que se podía aumentar el tributo porque el tema no había sido discutido por las autoridades que dieran normas concretas. Tampoco se había preparado, aún, un sistema de gobierno. Rada tuvo una gran visión del futuro. El dar arbitrio a cobrar el tributo traería consigo una fuente inagotable de abusos. Según Rada y los demás religiosos, no se podía cobrar “*más que un chilcuete de arroz de setenta gantas y una manta por cada indio tributario*”. En la práctica se cobraban hasta “*tres maez de oro a cada indio*”. Morga mismo afirma que la cantidad del tributo era excesivamente superior a la que había autorizado Legazpi⁷³. “*Por el poco valor que todas nuestras mercancías tienen acá, porque no hay en este campo quien tenga veynete pesos en dineros y también por dar lugar a los vecinos encomenderos que tengan más posibilidad, que agora es muy poco lo que pueden sacar los indios*”⁷⁴.

Rada se apoya también en una razón psicológica. Aparte de que los naturales no estaban acostumbrados a pagar el tributo por un trabajo manual, como los de Nueva España o Europa, no podían ser exigidos demasiado desde el principio, teniendo en cuenta los medios rudimentarios de trabajo, que “*parte del año se sustentan de raíces,*” y que “*apenas tenían una manta con que se vestir*”. Muchas veces preferían derrumbar sus casas para pagar el tributo, como medio de evasión. Rada dice que conocía “*bien el truco porque convivía con ellos en Cebú*”. El P. Ortega refiere que los habitantes de Ilocos no salen de su asombro cuando ven llegar a los capitanes españoles y “*sin guardar ley de Dios ni ynstrucción de su Majestad, les pedían el tributo*”. Este, añade Ortega, era “*cosa tan nueva y peregrina para ellos por no lo haber entre sí, por no haber sido subgetos ni abasallos*”⁷⁵.

Aquí lo más fácil sería condenar a Rada por su dureza en la cuestión de pagar tributos, como lo han hecho algunos autores, incluidos varios agustinos. Martín de Rada no lo ve tan claro. En su carta al virrey de Méjico donde le describe la conquista de Bicol e Ilocos por el capitán Juan de Salcedo, escribe:

⁷³ MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 260; GALENDE, *Martín de Rada*, 125.

⁷⁴ Legazpi al Virrey de Méjico, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 211, nota 850.

⁷⁵ Carta del P. Ortega al Virrey de México, 6.6.1573, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 136; GALENDE, *Martín de Rada*, 126.

”*Ay embío a vuestra paternidad juntamente con esta carta un traslado de un parecer que estotro día [21 de junio] di al Gobernador [Lavezares] sobre los tributos que llevaban, en el cual brevemente, porque tratava con quien save lo que ay en la tierra, le declaré la injusticia en que se hazía en la tierra y se haze, y aunque dixo que lo enviara a Vuestra Excelencia, pero por si o por no, por si no lo enbiare, embío ese traslado, en el cual, aunque cargo la mano en que an hecho guerra sin mandato de Su Majestad, fuera de estos está la tierra tan poco pacífica...*”⁷⁶; Rada usa las expresiones “*cargo la mano*,” “*tener tiesa la rienda, como a caballo desbocado*,” “*porque no se desmandasen*,” etc.⁷⁷.

Respuesta del gobernador Lavezares

El Gobernador no se hizo largo en responder a la misiva de Rada, “*a quien tenemos en mucha estimación*”. Igualmente confiesa que

“*el Parescer ser fecho con celo del servicio de Dios nuestro Señor y seguridad de nuestras conciencias y en esta estimación le tenemos y le reputamos*”. Añade Lavezares, con cierta picardía, que “*como los muy sabios algunas veces se engañan, ora aficionados demasidamente, ora ignorando algunas cosas que si de ellas tuvieran alguna entera inspiriencia no se engañarían, no dejaremos de apuntar algunas cosas que en el parecer hay rigurosas a nuestro juicio y a toda esta república dañosas y al aumento de esta tierra muy perjudiciales*”.

Sin negar las acusaciones de Rada, Lavezares responde que “*aunque no había derecho para exigir el tributo por falta de justo título de la conquista, ellos no son letrados para discutir tal título. Allá el Rey que nos mandó a estas tierras*”.

Por lo que respecta a “*los modos pacíficos*” de la conquista de las islas, Lavezares distingue entre casos hechos “*con la fuerza de las armas*” y otros en que se ganaron a los indios “*con la paciencia*”. Cita los casos de la conquista pacífica de Cebú, “*dirigida por el Gobernador Legazpi que entró en esta tierra de paz y convidando con ella a los naturales, la conquista de la Isla de Ibabao, en la que los indios vinieron espontáneamente a los españoles y se hicieron amigos y dieron obediencia a Su Majestad, a pesar de que ciertos indios mataron a traición a Francisco Gómez y a otro español, las conquistas de la isla de Calayan, por el capitán Andrés Ybarra y la de Bohol, cuyos nativos vinieron de su voluntad a los navíos, la de la Isla de Butuan donde el capitán Juan de la Isla y el P. Herrera*

⁷⁶ Carta de Rada al virrey de Méjico, 30.6.1574, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 182

⁷⁷ Carta de Rada al P. Alonso de Veracruz, OSA, 16.6.1577, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 491; GALENDE, *Martín de Rada*, 127.

*hicieron amistad con Limanpao, señor de Butuan y el caso de Cebú donde los españoles estuvieron gritando los requerimientos dos o tres días hasta que, aconsejados por Urdaneta y Rada, decidieron hacerles guerra*⁷⁸.

El Gobernador admite que los españoles cometieron “robos y atropellos” pero responsabiliza a los naturales porque “*an dado causa a ello por ser, algunos de ellos, traidores en quebrantar la paz*”. En Manila el Maestre de Campo “*entró de paz,*” se firmaron los “*pactos de amistad con los principales de la ciudad*”. A pesar de ellos, los naturales “*hicieron fuego*” intentando matarlos. Lavezares mismo afirma que, al menos en algunos casos, como informa al Rey, los soldados cometían excesos, “*que si algunas veces los caudillos an fecho algún daño o fecho de guerra, a sido por la malicia de los naturales ser tanta que de donde quiera salen de guerra y con emboscadas y otras traiciones provocan a los españoles a su defensa; y si van con mano armada es por la seguridad de las personas*”. Sin embargo en su carta de 1574 al Rey, reconoce “*que además de los agravios que hazían a los naturales en Cebú, bivían mal...*”⁷⁹.

Lavezares añade en otra carta que “*la isla de Cebú estaba casi despoblada y que andaban los vecinos della por las yslas y comarcas y los hizo juntar y rehacer la dicha población*”. Rada atribuye este “*despoblarse*” a los maltratos de los españoles. Contra las acusaciones de que los “*indios no son protegidos*” el Gobernador le asegura que los naturales han recibido muchas ventajas con la venida de los españoles, como seguridad, libertad para ir de un lugar a otro tanto por mar como por tierra, defensa en sus “*tratos y grangerías*”. Si aún se causaba algún daño, era ya poco. Él confiaba que sería menos en el futuro porque “*siempre procuro que los tales corsarios se prendan y se castiguen*”⁸⁰.

La cuestión más compleja apuntaba a la cantidad del tributo que tenían que pagar los naturales. Lavezares responde “*que había que evitar generalizaciones y tratar el tema caso por caso*”. Aclara que “*mucha parte de la tierra está tasada diferente de otra,*” y que había que distinguir entre pobres y ricos, mercaderes y labradores o marinos. Esta fue la razón porque Lavezares tasó la bahía de Manila y su comarca en “*tres maez de oro, debido a la calidad de la tierra y a las posibilidades de los naturales*”. Esta tasa equivalía a “*dos fanegas de arroz sucio y una manta de colores de dos varas de larga, y aún esto era my moderado que cualquier indio podía pagarlo*”. Parece que Lavezares se contradice porque al visitar Cebú y Panay “*viendo que algunos encomenderos vexaban y fatigaban más de lo justo a los naturales de aquellas yslas por el tributo, con*

⁷⁸ LAVEZARES, *Parecer*, en *Christianization of the Philippines*, 140-147; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 206; GALENDE, *Martín de Rada*, 128.

⁷⁹ *Carta de Lavezares al Rey*, 30.6.1574, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 197; GALENDE, *Martín de Rada*, 129.

⁸⁰ *Ibid.*, 130.

*parecer del P. Provincial Fray Martín de Herrada, que allí estaba, habiéndolo bien mirado los tasó en un sesto [cesto] de arroz de 70 gantas y en una manta a cada tributario*⁸¹.

Lavezares esgrime igualmente los argumentos “*de las joyas de oro que llevaban los naturales, las tierras y esclavos y minas que poseían, y que más ricos son los habitantes de Luzón y los más pobres los de la isla de Pintados. Por eso pagaban solo fanega y media de arroz sucio y una manta de yerba blanca o de color*”. El Gobernador pinta la situación económica de los naturales del país de modo harto optimista. Pudo haber pensado así para salir del paso y descargar su conciencia dando una respuesta provisoria a las acusaciones de Rada. Pero él mismo presenta con oscuros colores la pobreza del país en su carta del 24 de junio de 1568. Tanto es así que pide al Rey de España que envíe “*remedio adecuado y urgente para salir del paso a las calamidades que estaban sufriendo*”⁸².

Según sus cálculos, el Gobernador Lavezares creía que los “*dos reales y medio,*” que cobraban los encomenderos, era suficiente para alimentarse. Por eso Rada escribe que

“los encomenderos entre 500 y 1.000 encomiendas. Si cada encomendero cobra un promedio de 600 tributos, su sueldo llegaba a unos 1.200 reales en oro y otros tantos en especie, por año. Un par de zapatos costaba medio maez de oro, equivalente a un real, el tributo de ocho indios, y una camisa, seis pesos. Con este salario, un encomendero podía vivir bastante confortablemente”.

Lavezares, sin embargo, da rienda suelta a su imaginación y supone que las propiedades de los naturales son tantas que justifican el tributo de “*tres maez de oro*”. Por eso concluye que “*pagar aquí los indios dos reales de tributo cada año, que es el valor de un maez de oro, sería no poder vivir en esta tierra por ninguna vía*”⁸³.

Protección de los naturales

Lavezares coincide con Rada en cobrar el tributo con tal que se cumpla una de las principales condiciones: la protección de los naturales. Este era, pre-

⁸¹ AGI, *Audiencia de Filipinas*, 6, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 211, nota 850; GALENDE, *Martín de Rada*, 130.

⁸² *Carta de Lavezares a Felipe II*, 24.6.1569, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 115, nota 451; GALENDE, *Martín de Rada*, 131; AGI, *Audiencia de Filipinas*, 29. Lavezares lamenta “la grandísima pobreza de la tierra y las muchas calamidades que los encomenderos estaban pasando”: RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, I, 146.

⁸³ LAVEZARES, *Parecer*, en *Christianization of the Philippines*, 146; GALENDE, *Martín de Rada*, 131.

cisamente, el caballo de batalla. La primera *Conclusión* de Rada era que “*lo que injustamente se toma, hay obligación de restituirlo*”. Así se expresa Rada:

“en todo esto, está claro que el tributo es injustamente llevado. Como consecuencia de esto, tanto el que envía por él, o manda, como también el capitán, principalmente, después los soldados y aquellos a quien lo sacan parte y los que dan consejo para ello y los que pudiendo estorbarlo no lo estorban, todos de mancomún y cada uno de ellos por sí, es obligado enteramente a todo el daño”

Rada exime tan solo a los religiosos de toda responsabilidad porque cuando actuaron lo hicieron como consejeros del rey, y siempre se opusieron al tributo⁸⁴.

A pesar de esta lógica de Rada, el luchador agustino apunta a ciertas circunstancias sociales para tratar de buscar una solución más humana del problema. Habla Rada de una “*subsanación in radice*” dentro de una moral casuística, porque, por una parte hay que aceptar la conquista como un “*hecho consumado*,” una realidad histórica ya irreversible. Piensa Rada que si ahora se abandona el país, se causarían daños incomparablemente mayores a los naturales. Si esto se dejara al arbitrio de la fortuna o en manos de otros invasores, habría que abandonar la predicación del evangelio. “*Atento a que la tierra ya está sugetada y repartida y por muchas razones, que por no ser más prolijo, dejo, no es razón desampararla*”. La solución definitiva llegó, a petición de Rada, cuando el rey corroboró la conquista, ratificó los acuerdos y aprobó la conducta de los gobernadores. La continuación de la predicación del evangelio fue como la “*subsanación*” de los errores pasados. Las disputas se prolongaron hasta el Concilio de Manila de 1583 en el que se adoptaron nuevas determinaciones, teniendo en cuenta los principios expuestos por Rada⁸⁵.

La situación económica del país

Mientras Rada defendía que la situación económica del país era muy precaria, Lavezares la consideraba muy rica. Un análisis somero de la realidad nos ofrece los siguientes detalles y las consiguientes sorpresas. Según Morga,

“los indios tenían como lujo llevar alrededor del cuello largas cadenas con eslabones labrados en oro, y en los brazos, grandes brazaletes, que llamaban colombigas. Algunos hombres llevaban en las piernas eslabones de piedra de color de ágata y de otros colores, como azul y blanco para ellos esto era muy impor-

⁸⁴ *Ibid.*, 132.

⁸⁵ *Ibid.*, 133.

tante. Por ataduras llevaban en sus piernas eslabones de piedra, algunos pintados de negro y atados alrededor de las piernas, que daban varias vueltas”⁸⁶.

Las mujeres, por su parte:

“llevaban escarlata de seda y de otra materia, entrebordada con hilos de oro y adornos con flequillos y otras decoraciones. Llevaban muchos collares de oro en el cuello, brazaletes en las muñecas y pendientes de oro, anillos de oro y piedras en los dedos...”⁸⁷.

La imagen que presenta el P. Chirino es semejante a la de Morga quien escribe que los habitantes del archipiélago solían llevar vestidos de oro y seda y piezas de oro, no solamente de plata fina, y broches para ajustarlos y collares muy ricos, medallones, pendientes, anillos en los dedos y en los pies, en el cuello, orejas, manos y pies. Esto lo hacían tanto los hombres como las mujeres. A veces, llevaban y llevan oro insertado en los dientes⁸⁸.

Chirino aclara que estos habitantes llevaban decoraciones “*aunque no son ricos*”. El llevar decoraciones nunca se tomó como prueba de riqueza. Chirino, de acuerdo con Morga, asegura que estas decoraciones eran tan comunes que “*bien pobre tenía que ser el que no las poseyera*”⁸⁹. La agricultura, de la que vivían los habitantes, estaba en un nivel muy rudimentario. Según Morga, “*recogían lo suficiente para sobrevivir pero no para traficar*”.

Los utensilios de agricultura eran muy primitivos, y los productos tan escasos que les servían para mera subsistencia. Cushner y Renato Constantino aceptan la veracidad de esta afirmación⁹⁰. El capitán Artieda refleja en su *Relación* lo rudimentarios que eran los medios de agricultura⁹¹. Para Phelan, tal agricultura nunca produjo “superávit” sino simplemente lo suficiente⁹². El establecimiento de la Colonia en las islas “*augmentó la producción para obviar las dificultades corrientes*” Rada escribe que los naturales no “*tenían para guardar*” y que sencillamente “*vivían al día*”⁹³. La pesca, según Morga, era aún muy primitiva⁹⁴. Los habitantes sentían cierta preferencia por este trabajo por la simple

⁸⁶ MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 245; GALENDE, *Martín de Rada*, 134.

⁸⁷ *Ibid.*, 135.

⁸⁸ CHIRINO, P., SJ, *Relación de las Islas Filipinas i de lo que en ellas an trabajado los Padres de la Compañía de Jesús*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XII, 186; GALENDE, *Martín de Rada*, 135.

⁸⁹ MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 260.

⁹⁰ CONSTANTINO, *Philippines: A past revisited*, 28; CUSHNER, *Spain in the Philippines*, 59; GALENDE, *Martín de Rada*, 135.

⁹¹ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 201.

⁹² PHELAN, *Hispanization of Philippines*, 165; GALENDE, *Martín de Rada*, 135-136.

⁹³ *Carta de Rada en 1569*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 181, 186; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

⁹⁴ MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 243.

razón de que era más fácil, reflejando, en cierto modo, “*una cierta indolencia que gratificaba su preferencia por la pesca*”⁹⁵. Los argumentos que esgrime Rada son escasez, miseria, producción limitada, instrumentos rudimentarios, tierra fértil pero sin explotar, falta de costumbre de los habitantes en el trabajo para negar el derecho de exigir mayor tributo. Los naturales no podían guardar para el futuro y vivían de la pesca⁹⁶.

Opiniones encontradas

Algunos cronistas, incluido Legazpi, reconocen que el país era muy fértil y “*tiene toda clase de provisiones conocidas en esta región*”. Si el alimento no es del todo suficiente se debe al empeño de los naturales en el trabajo. “*Los nativos son los más perezosos del mundo*”, por eso “*el país no está ni sembrado ni cultivado*”⁹⁷. El país era también rico en minerales, concretamente oro, plata, piedras y perlas. Morga, en una frase algo exagerada, escribe que “*algunas de las islas producían toda clase de especias que exportaban a todo el mundo*”⁹⁸. De aquí que tanto Legazpi como Zúñiga reconozcan que si se explotaran las minas donde se producen toda clase de minerales, producirían mucho oro. Por entonces era totalmente imposible explotarlas⁹⁹.

El Dr. Sande escribe en su *Relación de 1576* que él no quiso “*imponerles ningún tributo porque eran pobres*”¹⁰⁰. Esto lo recalca el capitán Artieda cuando escribe que “*los habitantes de las islas son muy pobres a pesar de que hay oro en algunas islas, aunque es poco*”¹⁰¹. El Oficial Mirandaola escribe a Felipe II pidiéndole que aumente el salario a 300 ducados, “*en consideración de la pobreza del país*”¹⁰². Finalmente, Legzapi se queja que carecían de navíos y de “*pólvora y municiones para defenderse y suplica al Rey que embíe navíos para que podamos salir de esta tierra*”. Lavezares, que discutía el tema con Rada de forma optimista, comunica al Rey que “*están en necesidad de todo*”¹⁰³.

⁹⁵ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo de Filipinas*, 7.

⁹⁶ *Carta de Rada de 1569*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 24, 131, 181, 186; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

⁹⁷ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 55; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

⁹⁸ MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 1; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

⁹⁹ ARTIEDA, *Relación*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 57; MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo de Filipinas*, 7; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

¹⁰⁰ SANDE, *Relación*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, IV, 88; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

¹⁰¹ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 203; GALENDE, *Martín de Rada*, 136.

¹⁰² BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 42; GALENDE, *Martín de Rada*, 142.

¹⁰³ *Lavezares a Felipe II*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XIV, 212; GALENDE, *Martín de Rada*, 138.

El modo de construir sus casas ponía de manifiesto la pobreza del país, porque estaban hechas, regularmente, de nipa o paja sobre cuatro postes de madera. Morga describe estas “bahandin” desprovistas de todo adorno, ornamento y utensilios de convivencia. Padres e hijos ocupaban por lo regular la misma habitación¹⁰⁴. Dentro de esta escasez de abastecimientos y pobreza entre los naturales, Rada se pregunta quién podría exigir tributo, especialmente cuando era tan exagerado, a personas que vivían en tales condiciones de pobreza, por no decir miseria y necesidad. Como escribió Rada, “*aunque ningún indio destes tiene sino muy poco oro, que en teniendo dos pares de orejas y dos brazaletes, y un par de argollas para los pies no buscan más porque no procuran de atesorar*”¹⁰⁵.

Repartimientos y encomiendas

La Enciclopedia Salvat define la encomienda como una institución jurídica que, implantada por España en América, reglamentó las relaciones entre españoles e indígenas durante más de dos siglos¹⁰⁶. Históricamente, la encomienda consistía en la cesión por el rey a un súbdito español (encomendero), de la percepción del tributo o trabajo que el súbdito indígena debía satisfacer. “*A cambio, se encargaría de la instrucción y evangelización del indio encomendado*”. Los antecedentes de esta *institución se* encuentran en la Castilla medieval, en la práctica de otorgar el monarca a las órdenes militares y estas, a su vez, a miembros destacados de ellas, la percepción de las rentas de determinados territorios, villas y castillos, e incluso la jurisdicción civil y criminal, para encargarse de su defensa frente a los musulmanes¹⁰⁷.

En el Nuevo Mundo la encomienda adquirió caracteres propios y suscitó problemas que nunca existieron en la Península. Su transformación se debió a circunstancias geográficas, económicas y políticas y factores de tipo ideológico que originaron una larga controversia y que influirán decisivamente en dicha transformación. El conquistador aceptaba o capitulaba con la corona para realizar la empresa y aspiraba a obtener por ella premios análogos a los otorgados por los reyes en la Edad Media por hazañas similares: títulos de nobleza, tierras y vasallos, cosa que chocó con los intereses del indígena, a cuya costa debían ser otorgadas estas recompensas.

¹⁰⁴ MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 246-247; GALENDE, *Martín de Rada*, 138.

¹⁰⁵ *Carta de Rada al Virrey de Méjico*, 7.7.1569, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 27; GALENDE, *Martín de Rada*, 139.

¹⁰⁶ *Enciclopedia-Diccionario Salvat*, X, 26.

¹⁰⁷ *Ibid.*

Los habitantes de Nueva España tenían una civilización un poco más avanzada que los de Filipinas. Eso los preparó mejor para tratar los temas de tributo, repartimiento, encomienda y servicio personal impuesto por los españoles. Por otra parte, las formas cuasi feudales de los españoles y los habitantes de Nueva España tenían ciertas semejanzas. No así los de las Islas.

Repartimiento y encomienda son términos íntimamente unidos. El repartimiento es, por un lado, el acto de repartir los habitantes o pueblos de una determinada comarca entre los conquistadores. Por otro lado se puede referir a los mismos habitantes o pueblos de los nativos asignados a los conquistadores y primeros pobladores. El primer repartimiento de 1497 consistió, simplemente, en dar parte del terreno conquistado a los conquistadores en compensación por gastos. Más tarde incluyó a los naturales que vivían en la comarca con obligación de cultivar la tierra, a favor del conquistador.

En 1503 hay repartimientos hechos a personajes beneméritos de las órdenes militares y de caballería¹⁰⁸. Encomendero era el sujeto que recibía esta concesión. Los indios o pueblos asignados se conocían como repartimiento y encomienda. El repartimiento se basaba en la premisa, generalmente aceptada, de que el estado puede obligar a sus ciudadanos a realizar ciertos trabajos necesarios para su existencia y desarrollo. Aquí podían entrar minas, haciendas, construcción de edificios públicos como iglesia y convento, abrir y mantener carreteras y caminos, puertos y canales de riego, planeamiento de nuevos pueblos y el cuidado de los viajeros.

El repartimiento-encomienda consistía en el derecho otorgado por la Corona a ciertas personas en premio de ciertos servicios prestados durante la conquista y civilización del país, así como a disfrutar de un número de habitantes o pueblos, a quienes el encomendero estaba obligado a proteger y elevarlos a un nivel mayor de civilización y bienestar¹⁰⁹. Helps da una definición similar de encomienda¹¹⁰.

La encomienda en Nueva España

En Nueva España, hasta mediados del siglo XVI, los encomenderos fijaban a su gusto y capricho la cantidad, el tiempo y el modo de pagar el tributo. En la comarca del Yucatán, por ejemplo, 1548-1558, la ley obligaba a las encomiendas a proveer a los encomenderos maíz, mantas, algodón, alfarería ordinaria, habichuelas, pimientos, cera, miel, pescado, gallinas y productos similares en propor-

¹⁰⁸ GALENDE, *Martín de Rada*, 140.

¹⁰⁹ *Ibid.*, 141.

¹¹⁰ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 54.

ción de la población y de acuerdo con las actividades tradicionales, recursos naturales y situación geográfica. En último análisis el encomendero y los funcionarios españoles no habían hecho más que sustituir a los señores Mayas.

Sin embargo la demasiada libertad del encomendero en fijar arbitrariamente el tributo originó tales abusos, que la Corona tuvo que abolir el sistema de encomiendas por medio de las *Nuevas Leyes de 1542-1543*. Las protestas levantadas por tales leyes fueron tan graves que obligaron a la Corona a revocar la orden de abolición. Al mismo tiempo estableció un sistema de control más rígido, poniendo la encomienda bajo la vigilancia del gobierno real y fijando la cantidad del tributo. El encomendero se convirtió, en realidad, en colector de tributos, en un misionero seglar y un señor supremo de los indios. La concesión de la encomienda no implicaba, normalmente, propiedad del terreno ni llevaba consigo autoridad política, ni fue concedida a perpetuidad sino que duraba dos, tres y a lo sumo cuatro generaciones, aunque siempre existía la obligación de renovar el permiso por cada uno de los sucesores. Morga recuerda que después de la tercera generación, la encomienda quedaba vacante hasta que volvía a asignarse al mismo encomendero o se adjudicaba a la Corona¹¹¹.

Ésta, o sus delegados, podían cancelar la concesión de la encomienda por maltratamiento de indios, absentismo, descuido en enseñar la doctrina cristiana, etc. Los conquistadores que establecieron el sistema de encomienda eran hombres que aceptaban un mundo aristotélico de señores y siervos. Fue, al mismo tiempo, el mejor medio de cristianizar las Indias¹¹².

La encomienda en Filipinas

El repartimiento y la encomienda estuvieron íntimamente ligados al sistema colonial de Filipinas, como una copia clara y exacta, aunque en estos momentos el sistema ya se había purificado de muchos elementos negativos. Esencialmente se mantuvo el doble compromiso de encomienda-tributo, aunque plagado de imperfecciones por falta de una legislación pertinente. Se actuó, más bien, siguiendo el sentido común para resolver las dificultades del momento. Pero había gran desproporción en el tamaño entre unas y otras. Hay que notar que hasta el presente, 1980, no existe un estudio serio y exhaustivo sobre la encomienda en Filipinas¹¹³.

¹¹¹ MORGÁ, *Sucesos de Filipinas*, 316; GALENDE, *Martín de Rada*, 142.

¹¹² *Ibid.*, 143. Sobre el tema de repartimiento-encomienda, cfr. Lesley Byrd SIMPSON, *The encomienda in New Spain*, 1950; Lewis HANKE, *The Spanish struggle for justice in the conquest of America*, Philadelphia, 1949; Silvio ZAVALA, *La encomienda indiana*, Madrid 1939.

¹¹³ GALENDE, *Martín de Rada*, 143.

Legazpi habla de los repartimientos en su *Carta-Memoria al Rey*, fechada en Cebú en 1565, en que simplemente “*pide para todos los conquistadores y muchos descubridores en la tierra,*” y que puedan gozar de estas donaciones “*perpetuamente*” y “*trocarlas con otras personas*”. El Gobernador reconocía que “*había que repartir la tierra,*” siguiendo la práctica de Nueva España¹¹⁴. Igualmente el P. Herrera llama “repartimiento” la concesión hecha por un tal Pacheco, mientras que el cronista Mirandaola lo llama “encomienda”¹¹⁵. En 1569 Fray Diego de Herrera regresaba de España con órdenes de que “*los nuevos territorios se anexionaran definitivamente a la Corona de Castilla y Don Miguel López de Legazpi era nombrado Gobernador y Capitán General de Filipinas. Este cargo le autorizaba a repartir la tierra en encomiendas*”.

El Gobernador lleva a cabo esta decisión en una reunión de sus oficiales en Panay, en la que, según Rada, los religiosos no estuvieron presentes. Añade Rada que él estaba a favor de que se “*poblase la tierra, porque entiendo que Dios ha sido y será servido en esta tierra*”, mientras Urdaneta opinaba lo contrario¹¹⁶. Escribe Rada: “*Y si alguna vez nosotros emos sido de parecer que se reparta la tierra, como también nos parece ahora lo mismo, si la tierra se ha de sustentar, fue y es por evitar daños y robos*”¹¹⁷.

Fundación de la villa del Smo. Nombre de Jesús

Tanto Legazpi como los religiosos esperaban ansiosamente que Legazpi cumpliera su voto de consagrar la primera villa al Santísimo Nombre de Jesús, “*como lo había prometido el día del hallazgo de la pequeña imagen*”¹¹⁸.

Los religiosos lo deseaban tanto o más que Legazpi¹¹⁹. Así se fundó esta villa en noviembre de 1570 “*con cincuenta vecinos, a los cuales se repartió los indios que en aquella comarca estaban hechos de paz*”. Herrera apunta que “*todos se holgaron mucho con el socorro y con las mercedes del repartimiento de la tierra*”¹²⁰. Dice así el Acta de toma de posesión:

¹¹⁴ *Ibid.*, 144; *Memoria de los oficiales de su Majestad*, etc.: RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 538.

¹¹⁵ *Carta del P. Diego de Herrera a Felipe II*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 54; GALENDE, *Martín de Rada*, 144.

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ *Carta-Parecer del P. Rada*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 109; GALENDE, *Martín de Rada*, 144.

¹¹⁸ *Legazpi al Virrey de Méjico*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 118; RETANA, *Política de España en Filipinas*, IV, 14; MERINO, *Semblanzas misioneras*, 193.

¹¹⁹ GALENDE, *Martín de Rada*, 145.

¹²⁰ *Carta del P. Herrera*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 54. Rada, prior del Convento, tomó posesión de él en 10 de enero de 1572: GALENDE, *Martín de Rada*, 145.

“En la Villa del Smo. Nombre de Jesús, a diez de Henero de mil y quinientos setenta y un años, ante mí Pedro de la Cerda, Escribano del Cabildo de esta villa y de la justicia della en testigos infrascriptos pareció presente fray Martín de herrada, prior de la Iglesia y monasterio de San Agustín de esta villa y me pidió que le diese por fe y por testimonio cómo tomaba y tomó, aprendía y aprendió la tenencia y posesión real y actual... del solar contenido en la merced de esta otra parte y en señal de verdadera posesión el susodicho cortó ramos de árboles y arrancó yerbas... Yo el dicho escribano doy fe cómo el dicho fray Martín Herrada, prior del susodicho, tomó y aprendió la dicha posesión, según dicho es, sin contradicción de persona alguna”¹²¹.

Desavenencias entre Rada y Legazpi

En su carta de 1572, Legazpi advierte que en los primeros repartimientos *“hubo alguna confusión”* porque él no sabía exactamente el número de pueblos ni de habitantes. Por eso *“se hizo un poco a la buena de Dios”* y basándose en cálculos de la *“gente que en cada isla podía aver,”* y en los datos de los capitanes y oficiales. Según Rada, estos cálculos estuvieron equivocados. Legazpi se vio obligado a los repartimientos *“con gran insistencia porque los soldados le pedían que se repartiese [la tierra] debido a la gran miseria en que vivían”*.

Rada critica severamente a Legazpi y luego al Dr. Sande, quienes creyeron que a pesar de la gran necesidad *“los repartimientos se hicieron al arbitrio de la gente que tenía”* y porque repartió *“terrenos que aún no estaban pacificados ni vistos”¹²²*. Rada y Lavezares se quejan de que Legazpi no fijó claramente las normas, sino que apoyándose en su sentido exagerado de autoridad, hizo algunos repartimientos a su *“antojo”*. Rada concluye que *la conducta arbitraria, parcial y abusiva de los primeros gobernadores en repartir la tierra produjo una situación de descontento¹²³*.

Las encomiendas se clasificaban según tuvieran o no instrucción, o si a pesar de no tener instrucción, el encomendero recibía algún beneficio. Algunas no recibían instrucción, sino solo protección, una cierta garantía de vivir pacíficamente en el pueblo¹²⁴.

Había encomiendas grandes y pequeñas, aunque al principio no había criterios. Solo con la experiencia fueron aprendiendo los administradores los *“trucos”* para que no tuvieran ni más de mil ni menos de quinientos tributarios¹²⁵.

¹²¹ *Tanto jurídico, etc.*, en *Archivo Agustiniiano* 17 (1922) 260; GALENDE, *Martín de Rada*, 145.

¹²² *Ibid.*

¹²³ *Ibid.*, 146.

¹²⁴ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, VII, 269; GALENDE, *Martín de Rada*, 146.

¹²⁵ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, VII, 157; GALENDE, *Martín de Rada*, 146.

La encomienda fue uno de los principales, y casi únicos, medios de mantenimiento no solo para los conquistadores y colonizadores, sino también para los religiosos, aunque, en verdad, no se sabe si esta ofrecía garantía de riqueza. Según el análisis detallado del P. Luis Merino, OSA, de las encomiendas en el siglo XVI en Filipinas, aún las encomiendas de 1.000 tributarios no rentaban adecuadamente al encomendero. De aquí que el *Memorial de todos los estados de 1586* desaconsejara dar encomiendas con menos de 1.000 tributos. Así lo demostró la experiencia en tiempos del Gobernador Tello. De la misma opinión eran el gobernador Peñalosa. Debido a eso no había recursos para proveerlos de la necesaria instrucción religiosa¹²⁶. Por eso el interés en las encomiendas bajó desde 94.310 (32.395 para la corona) en 1608 hasta 18.196 en 1766¹²⁷. Esto puede indicarnos cuán precaria sería la situación de los encomenderos del principio de la conquista, a los que se refiere Rada¹²⁸.

Al comenzar los repartimientos, la Corona se reservó algunos pueblos y puertos¹²⁹. El resto de los territorios se distribuyeron entre encomenderos y conquistadores “*que han trabajado y servido a favor de la conquista y pacificación durante alguna guerra*”¹³⁰. La práctica comenzada por Legazpi fue aprobada por Rada y el Maestre de Campo, estableciendo el primer pueblo de Cebú “*con unos cincuenta vecinos a quienes se les dio repartimientos de indios*”.

Obligaciones de los encomenderos y gobernadores

Rada justifica plenamente las encomiendas, como mal menor, aunque partía de la presunción de que la conquista, debido a los medios usados, había sido injusta. En virtud de este principio, y hasta que el Rey diera leyes concretas,

“*los encomenderos tenían obligación de sostener a los que no las tenían, cultivar una porción de tierra por sí mismos y a convencer a españoles y a naturales a hacer lo mismo, proveer instrucción religiosa y civil a los habitantes de su encomienda y proveer a cada encomienda de escuelas para doctrina y otras enseñanzas*”. Por eso Rada los llama “*coadjutores de la predicación*”¹³¹.

¹²⁶ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, V, 23.

¹²⁷ PHELAN, *Hispanization of Philippines*, 97; GALENDE, *Martín de Rada*, 147.

¹²⁸ MERINO, Luis, OSA, *El Cabildo de Manila*, en *Views* (Iloilo) n. 1 (1978) 25-27.

¹²⁹ MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 315; BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, VI, 157; GALENDE, *Martín de Rada*, 147.

¹³⁰ Hernando de RIQUEL, *Relación-noticia de las Islas*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 232.

¹³¹ MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 312; GAYO Y ARAGÓN, *Ideas jurídico-teológicas*, 39; *Carta de Rada al P. Alonso de Veracruz, OSA*, Calompit, 1577, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 474; GALENDE, *Martín de Rada*, 149.

Los gobernadores, por su parte, estaban obligados a supervisar las obligaciones de los encomenderos. La residencia en la encomienda, por ejemplo, se quebró muy frecuentemente, a pesar de las serias instrucciones del gobernador. Hasta hubo encomenderos que después de tomar posesión de sus encomiendas se ausentaban de las islas y seguían cobrando el tributo. Por eso el Rey prohibió dar encomiendas a estos sujetos, “*aunque tengan permiso del virrey o de la Audiencia de Nueva España*”¹³².

En algunas ocasiones las encomiendas se repartieron por opción pública, costumbre iniciada por Legazpi. Como esta práctica se prestó a favoritismo Lavezares se salta con la excusa de que él seguía lo que había comenzado su antecesor¹³³. El Dr. Sande no perdona a Lavezares por atribuirse algunas encomiendas, por cierto las más pingües, como Betis y Lubao, y que se quedara con algunas aún sin permiso del rey¹³⁴. Gaspar de San Agustín asegura que el gobernador Sande permitió a Lavezares la residencia, pero lo despojó de sus encomiendas de los pueblos de Betis y Lubao “*que se había atribuido a sí mismo*”¹³⁵. Definitivamente las encomiendas y los encomenderos ocasionaron muchas injusticias, resultando en un pago del tributo muy fastidioso a los indios e incumplimiento de los encomenderos de sus obligaciones. La fricción entre nativos y encomenderos fue controlada por el tesón de Rada y los misioneros que le sucedieron¹³⁶.

El Doctor José Rizal se encara con los daños que el sistema de encomienda había ocasionado al dar con esta palabra en el libro de Morga, *Sucesos de las Islas Filipinas*, que calificó como “*pillaje y saqueo*” Según Rizal

“*esta palabra, de encomendar, lo mismo que la palabra pacificar, adquirió, más tarde, un significado erróneo. Así encomendar una provincia era igual que entregarla al pillaje, crueldad y codicia de alguien, como se probó por los encomenderos*”¹³⁷.

Rizal no andaba del todo equivocado, aunque probablemente hubiera dado mejor en el clavo si no hubiera generalizado. Era también la opinión del P. Rada. Una diferencia, sin embargo. Rizal carga toda la responsabilidad en los encomenderos y Rada atenúa, un tanto, la acusación al reconocer cuán difícil era cumplir como buenos encomenderos en aquellas circunstancias. Esto parecía imposible en el siglo XVI. El sistema de encomienda se tornó más humano

¹³² BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, IX, 253.

¹³³ *Ibid.*, III, 180; GALENDE, *Martín de Rada*, 150.

¹³⁴ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 217.

¹³⁵ GASPAS DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 44-45.

¹³⁶ *Ibid.*; GALENDE, *Martín de Rada*, 150.

¹³⁷ MORGA, *Sucesos de Filipinas*, 12; GALENDE, *Martín de Rada*, 151.

desde que se centró en el Rey de España y menos en el modelo de Nueva España. A los naturales de Filipinas se les hizo ver, al menos en teoría, que eran súbditos de España y no de unos subalternos¹³⁸.

Abusos de los encomenderos

Los abusos de los que se acusa a los encomenderos como responsables principales fueron el resultado de la malicia de unos y de la ignorancia de otros. Todo ello era debido a la imperfección de un sistema mal organizado a causa de la distancia entre España y las Islas¹³⁹. El Rey, en su carta al Gobernador Tello, nombra responsables a los gobernadores Legazpi, Lavezares y Sande porque “hicieron las cosas de un modo muy confuso y a la buena ventura”¹⁴⁰.

Según los cronistas, “cuando los españoles estaban en un pueblo y les pedían tributo sin tratarles cosas de Dios ni de rey ni cosa que su provecho fuese, todo esto resultaba en gran confusión e injusticia porque en todas aquellas yslas no hay rey ni señor o persona a quien obedezcan, unas veces se conciertan en dar tributo y otras no; unos quieren paz y otros guerra”. Esto fue lo que sucedió en Betis, Lubao y Cainta. Por esta conducta de los españoles los naturales recurrieron a la guerra¹⁴¹.

Rada menciona, en concreto, los siguientes abusos de los encomenderos contra los naturales:

A) Encomiendas sin ministros

En su carta de 1572, señala “la falta de ministros” para predicar el evangelio en las encomiendas y “la poca ayuda de los españoles porque ven muy contrarias las obras de lo que por palabra se les predica”. En su carta de 1573 al Virrey de Nueva España, repite las mismas quejas contra algunos encomenderos, cuyo mayor empeño era cobrar el tributo sin dar a sus encomendados

“noticia de Dios y de su majestad,” y “porque no tienen en cuenta en plantar la fe, ni les dan favor alguno a los religiosos para que lo hagan, ni les dan favor alguno a los que se convierten de los naturales, favorecen poco la religión y el culto divino”

¹³⁸ *Ibid.*

¹³⁹ *Ibid.*, 152. La práctica de cobrar el tributo originó una confusión que no se pudo erradicar en su totalidad.

¹⁴⁰ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, VII, 170; GALENDE, *Martín de Rada*, 152.

¹⁴¹ *Relación*, 17.9.1574, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 227; GALENDE, *Martín de Rada*, 152.

Rada, exceptúa, en su carta de 1574 a algunos de los encomenderos que tenían organizadas sesiones de doctrina y ofrecían cierta protección a los naturales, en los pueblos cercanos a la residencia de los españoles. Rada dice que estos casos estaban en cierto modo “*debaxo de los españoles y tenían alguna doctrina*”.

En la *Memoria de 1583* confirma que había muchos encomenderos que no cumplían y que los había que “*eran muy temerosos en sus conciencias*” y que habían hecho grandes esfuerzos para que hubiera ministros que “*dieran instrucción*”¹⁴². El P. Ortega confirma las quejas de Rada y escribe que “*algunos tributos no tienen doctrina*”. Hay que notar que el P. Ortega escribe esta relación mucho tiempo después de que Rada empezara la campaña en defensa de los naturales. Pero recomienda, así como lo había hecho Rada, que “*para descargo de la conciencia de los encomenderos, se provea de ministros del Evangelio en las encomiendas que tienen tributarios que no han sido bautizados, por falta de ministros*”. Las dos relaciones de 1583 y 1593 confirman las quejas que Rada había presentado en 1570. No era, pues, solo “*zelo religioso*” como había argüido Lavezares en defensa propia.

B) *Absentismo de los encomenderos*

El sistema de encomiendas estuvo plagado por el llamado “*absentismo profesional*,” refiriéndose a los encomenderos que se ausentaban frecuentemente de sus encomiendas, delegando a “*ciertos cabezas de barangays*” a quienes imponían la obligación de cobrar el tributo. Estos encomenderos abandonaban la supervisión de la encomienda y la protección de los naturales, aparte de que no les impartían ni la instrucción escolástica ni religiosa.

En su carta de 1574 Rada expone que algunos encomenderos y conquistadores cobraban el tributo “*sin haberles hecho ningún beneficio*,” y lo que es más grave, “*sin haberse presentado en sus encomiendas*”. “*¿Con qué título –escribe él– se le ha dado tres repelones de cantidad de oro a los Ylocos sin tener otra comunicación ni trato con ellos más de yr allá y pedirles oro y volverse?*” Por eso insiste Rada en que el encomendero debe residir en su encomienda.

C) *Encomiendas no pacificadas*

Rada repite hasta la saciedad ante las autoridades españolas en las Islas que era injusto cobrar tributos y dar repartimientos en lugares que no habían sido pacificados. El Dr. Sande confirma la queja de Rada en su carta de 1576 y

¹⁴² *Memoria 1583*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, VI, 189; GALENDE, *Martín de Rada*, 153.

acusa a Legazpi y Lavezares por dar repartimientos en lugares aún no pacificados y que no los habían visto. Esto resultaba en que unos trabajaban la tierra y otros cobraban los tributos¹⁴³. Los abusos terminaron, en parte, cuando el rey ordenó al Gobernador Dasmariñas que se cumplieran las *Instrucciones* y que no se cobrara, “*sino una pequeña porción,*” del tributo en aquellos lugares que no habían sido pacificados, para evitar que el encomendero se viera privado totalmente y contra su voluntad del correspondiente tributo y que la encomienda se quedara en olvido. Se le abonaba un salario mínimo “*aunque no habían recibido beneficio temporal ni espiritual*”¹⁴⁴.

Rada escribe, en su ya mencionada carta de 1574, que los pueblos de Ilocos comenzaron a pagar el tributo “*aunque no le han beneficiado ni con doctrina ni con comunicación*”,

“*ni es bastante razón haber mandado su Majestad que se reparta y encomiende la tierra, porque fue S. M. informado mal que, sin guerra y por su propia voluntad se habían sugetado a Su Majestad...*” Añade que no hubo una distribución pacífica y que “*si antes eran muchos los que hacían los males, ahora [con las encomiendas], es solamente uno, el encomendero. Pero por lo menos ahora se procura controlar el daño y que se mantenga la tierra, no que no se alborote. Sin embargo, todavía ahora algunos de ellos [encomenderos], los tratan muy mal*”¹⁴⁵.

D) Maltratamiento a los naturales

Fray Diego de Herrera corrobora las quejas de Rada con términos aún más severos. Los dos convienen en que “*dominados por la codicia oprimen demasiado a los indios... causando guerras entre indios y españoles, en que se matan unos a otros*”. Algunos encomenderos, escribe Rada,

“*usaban arcabuces y armas o gente, en otros casos los meten presos, y así los más de los encomenderos tienen cepos a do echan presos a los principales o timaguas que no cumplen con el tributo de sus esclavos cuando a los mismos no los pueden aver*”¹⁴⁶.

El P. Sicardo clasifica a los encomenderos en dos categorías: “*los primeros tenían repartimientos en las islas remotas y de guerra, donde nunca había rastro*

¹⁴³ SANDE, *Relación*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, IV, 73; GALENDE, *Martín de Rada*, 155.

¹⁴⁴ *Carta del Rey al Gobernador Dasmariñas*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, VII, 159.

¹⁴⁵ *Carta de Rada al Virrey*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 181-186; GALENDE, *Martín de Rada*, 155.

¹⁴⁶ RADA, *Parecer*, en *Christianization of Philippines*, 138; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 186; GALENDE, *Martín de Rada*, 156.

*de justicia ni luz del Evangelio, como eran los Ilocos, Camarines, Cagayanes, Cuyo, Dapitan, en la isla de Negros y en todas las de Pintados, salvo de la isla de Panay y Cebu; los segundos eran aquellos que tenían repartimientos en las tierras donde había entrado el Evangelio por haber religiosos*¹⁴⁷.

Rada se muestra muy duro con los capitanes Juan de Salcedo y Pedro de Chaves, por su crueldad en cobrar tributos, por la cantidad excesiva y por hacerlo en oro. Cuando los naturales se resistían recurrían a las armas “*habiendo muchos muertos*”, como en Bicol y en Camarines. Además, se maltrataba a los naturales en “*obras y embarcaciones sin hallar favor ni amparo en quien debían*”. Herrera afirma que había encomenderos que robaban a los naturales si se negaban a pagar el tributo, y aún “*los mataban*”. Gran parte de la culpa recayó primero sobre Legazpi y después sobre Lavezares, “*por no tratar con mano dura a los que abusaban*”¹⁴⁸. Según una Relación anónima, “*muchos de estos daños se ubieran evitado... si no hubiera avido tanto descuido y tibieza y remisión en castigar los vejámenes y agravios y robos, tiranías, muertes que a esta miserable gente an hecho y cada día haçen sin causa legítima*”¹⁴⁹.

El caso más típico de encomendero sin conciencia es el de un tal Blas de la Serna, encargado de un pueblo de Mindanao, a quien el párroco, según Zúñiga, amonesta públicamente por su escandalosa vida privada, puesto “*que hacía mucho daño a la cristiandad*”¹⁵⁰. El encomendero respondió a los avisos del Padre con “*una bofetada*”¹⁵¹. Este autor menciona los pueblos y nombres de los encomenderos que salieron en defensa de los religiosos en las quejas de los abusos cometidos.¹⁵²

E) Abusos de los soldados

Los soldados asignados a las Islas fueron, en general, unos perfectos mercenarios. La lista de quejas contra ellos, desde que Rada levantó el primer grito, es interminable. Comisionados por los encomenderos para que cobrasen sus tributos, unos recibían doble sueldo, engañando a los naturales y a la Corona, y otros traficaban con las prendas recibidas como pago de tributo, en contra de lo que mandaban las *Instrucciones*. Otros manifestaban cierta predilección por

¹⁴⁷ *Memoria de los religiosos de las Islas*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 163, nota 683.

¹⁴⁸ Fray Diego de HERRERA, *Carta al Virrey de Nueva España*, en *Christianization of Philippines*, 118; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 53; GALENDE, *Martín de Rada*, 157.

¹⁴⁹ RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 68, nota 182; GALENDE, *Martín de Rada*, 157.

¹⁵⁰ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo de Filipinas*, 68.

¹⁵¹ GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 557.

¹⁵² GALENDE, *Martín de Rada*, 157.

las gallinas y los cerdos. Según la Relación del Capitán Artiaga, cuando “*quince o veinte (soldados) españoles llegaban a un pueblo habitado por moros, no se volvía a ver ni cabras ni gallinas por dos años en millas a la redonda*”¹⁵³. Rada se veía en gran dificultad para controlar a algunos de los soldados y “*mantener la avaricia de los colectores en sus propios límites*” Tan pronto como Rada se “*daba la vuelta, los soldados volvían a sus modos abusivos*”¹⁵⁴.

Rada opinaba que los soldados no eran realmente necesarios para la conquista. Y menos para la cristianización, porque “*ellos no miran el bien de la tierra, sino cómo yncibir de presto para volverse a su tierra*”¹⁵⁵. Si no lo hacían por las buenas, lo hacían por las malas. Por eso Rada recomendaba “*colonos*” que tuvieran verdadero interés en permanecer en las Islas.

Tampoco se condujeron como fieles súbditos de sus jefes, puesto que “*cada uno buscaba su propio interés*”, asegura Rada, quien prefería que se hiciera una buena selección de los que podían “*ser buenos líderes,*” porque si la Corona les hubiera pagado convenientemente, se habrían evitado muchos abusos. A la muerte de los soldados no se les encontraba “*más que vestidos viejos que no valen más que para echarlos al mar*”. Rada no confió mucho en la espada para conquistar el país y acusa a veces a oficiales sin conciencia que se repartían los tributos que pertenecían al tesoro real. Pone como ejemplo el caso del Gobernador Lavezares “*que se apropió las encomiendas de Betis y Lubao*”. Hubo otros que se embolsaron unos “*tres mil pesos*”¹⁵⁶. Otros cobraban tributo doble, el que pertenecía a ellos y el del misionero, separando uno del otro, cuando en realidad el uno iba incluido en el otro. De este modo “*algunos cabezas de barangais colectaban hasta seis gantas de arroz por cabeza, más de los que les correspondía en justicia*”¹⁵⁷.

Había encomenderos que cobraban el tributo en arroz, cuando este escaseaba, o se lo cobraban a precios muy bajos para venderlos ellos a precios volubles. Naturalmente más altos¹⁵⁸.

¹⁵³ ARTIAGA, *Relación*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 203; GALENDE, *Martín de Rada*, 158.

¹⁵⁴ MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo de Filipinas*, 56.

¹⁵⁵ *Carta de Rada al Virrey de Méjico*, 1569, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 28; GALENDE, *Martín de Rada*, 159. El Virrey de Méjico, Don Martín Enríquez, informa a Felipe II de los “*agravios que allí se hacen por falta de justicia y que los soldados como no llevan salario ni se les da ración, comen a costa de los indios y con esta ocasión se azen muchas extorsiones*”: RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 155.

¹⁵⁶ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, V, 218; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 424; GALENDE, *Martín de Rada*, 159.

¹⁵⁷ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, XXVIII, 250; GALENDE, *Martín de Rada*, 160.

¹⁵⁸ LOARCA, *Relación*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, V, 190.

En algunas ocasiones los colectores de tributos usaban de bastante astucia para tapan la boca del encomendero destinando parte de este “*como regalo o donación*” a su inmediato superior. Es la historia del P. Herrera sobre el capitán Andrés de Ibarra al conquistar varios pueblos en Ibalón (Albay). Cuando el Gobernador mandó llamarlo, “*el Ybarra este presentó al Gobernador una cadena de oro que pesaba diez taels (unos cien pesos) y un frasquito de oro muy rico*” El Gobernador envía el frasquito al rey juntamente con un peine de oro”¹⁵⁹.

El regalo al rey y al gobernador obró maravillas. Al capitán Ibarra “*se le dio autoridad más cumplida que la que tenía*” Y añade Rada, con valentía, que “*pudo suceder que a Legazpi le dominara menos el soborno que la falta de brío para corregir al capitán*” Herrera acusa a Legazpi de estar dominado por “*la codicia, a pesar de que antes que acá viniese era muy buen cristiano y limosnero y acá se le va el alma tras un poco de oro*”¹⁶⁰.

Lavezares, afirma Rada, sufría del mismo mal. En cierta ocasión envió “*ciento treinta y seis mil marcos de oro,*” para acallar las quejas contra su afán de “*acumular encomiendas*”¹⁶¹. El Dr. Sande afirma que su antecesor “*puso a crédito suyo cuantos indios creyó conveniente*”. Más tarde, para reprobar la conducta de Lavezares, “*asignó todas aquellas encomiendas a la Corona Real*”¹⁶². En su *Carta de 1573 al Virrey*, Rada se enfrenta con los oficiales del gobierno que fácilmente se dejaban sobornar y los acusa de que ellos eran la causa de que no se pudieran controlar los abusos de los encomenderos. Sin mencionar nombres, puso el dedo en la llaga contra ellos porque “*están prendados por empréstitos y dádivas, de suerte que no les causa poco estorvo para hacer justicia*”. Rada dudaba que los oficiales tuvieran valor para corregir los abusos de los encomenderos, porque sus propias manos estaban manchadas. “*¿Cómo pueden proteger a los indios,* arguye Rada, *si todos están interesados en proteger sus propios bienes?*” Naturalmente, cuando Lavezares convoca a todos los oficiales para pedirles su opinión sobre el *Parecer* de Rada, acerca de los tributos, todos, sin excepción, respondieron que les parecía muy “*estricta*”¹⁶³.

Los documentos citados prueban, de algún modo, que algunos encomenderos abusaron de la confianza que las autoridades pusieron en ellos.

¹⁵⁹ Diego de HERRERA, *Carta al Virrey de Méjico*, en *Christianization of Philippines*, 118; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 53.

¹⁶⁰ *Carta al Virrey de México*, en *Christianization of Philippines*, 121; GALENDE, *Martín de Rada*, 160.

¹⁶¹ *Carta al Virrey*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 184.

¹⁶² *Ibid.*, IV, 74; GALENDE, *Martín de Rada*, 161.

¹⁶³ *Ibid.*

Efectos de los abusos de los encomenderos

Ciertamente los abusos siguieron incontrolados por muchos años a pesar de los enérgicos esfuerzos y éxitos de Rada por eliminarlos. Él agitó, más que nadie, el tema en sus pláticas, cartas y discusiones; en el púlpito y en el palacio de los gobernadores. Aparentemente todo podría haberse evitado cambiando la actitud de ciertas personas. Pero esto no fue tan fácil¹⁶⁴.

El obispo Salazar pintó esta situación con tintas más cargadas, cuando presentó a Felipe II “*tantos agravios que no se puede tolerar tanta aflicción y trabajo*”. Por su parte el tema de las encomiendas creó entre los religiosos y encomenderos una tensión inevitable¹⁶⁵. Hernando de Riquel asegura que en muchas ocasiones, los naturales prendieron fuego a sus mismas casas¹⁶⁶. Y a verdad que no es fácil explicar tal rivalidad. Sin embargo el historiador filipino Renato Constantino lo explica de un plumazo afirmando que “*el motivo principal de los frailes era material*”¹⁶⁷. La rivalidad nació de la insistencia de Rada y los religiosos en las quejas contra los abusos que se cometían. Esto fue agravado por la inesperada intervención del obispo Salazar durante la discusión entre el párroco agustino y el capitán encomendero Blas de la Serna. Aunque Gaspar de San Agustín califica a Salazar como “*devotísimo y verdaderamente santo, negó a los agustinos todo lo tocante a la jurisdicción y potestad*”. No puede ser ni más claro ni más justo el testimonio de un religioso cuyos años de trabajo en las islas ofrecían una garantía inigualable. El gobernador se calla y los agustinos, reunidos en sesión especial, deciden “*retirarse a sus conventos, ayudando solo a aquellos fieles que vivían entre ellos*”. Su decisión fue corroborada por Fray Alonso de Veracruz, “*oráculo de aquellos tiempos en Nueva España*” Este envió al obispo Salazar una carta muy larga y erudita donde manifiesta que

“*no tiene a los agustinos por hijos ni los trata como a súbditos ni coadjutores, y estoy en gran confusión que un hombre tan docto y experto en lo de trato con gente nueva y tan religioso y hombre de tan buen irascible, parece la dignidad haberlo mudado de lo que sin mitra conocimos*”¹⁶⁸. Parece que los ánimos se calmaron con la respuesta del Padre Veracruz por “*estar tan bien fundada que de ella se sirvieron los religiosos de san Francisco para responder a las dudas que se ofrecieron en el concilio Mejicano el año 1585*”¹⁶⁹.

¹⁶⁴ *Ibid.*, 162.

¹⁶⁵ GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 592.

¹⁶⁶ Hernando de RIQUEL, *Relación*, en BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, III, 143.

¹⁶⁷ CONSTANTINO, *Philippines: A past revisited*, 20.

¹⁶⁸ GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 557; GALENDE, *Martín de Rada*, 163.

¹⁶⁹ GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 558.

Debido a las graves dificultades los agustinos pidieron a Felipe II que les permitiera volver a Nueva España y desistir de la gran empresa que habían comenzado¹⁷⁰. El Rey envió copia de su respuesta al provincial y definidores de la Orden diciéndoles que estaba bien informado de que los agustinos fueron los primeros que llevaron el Evangelio a los naturales de las Islas, “*predicándoles y enseñándoles las cosas de nuestra santa fe cathólica con mucho cuidado y celo*”. Por eso “*habemos deseado vuestra permanencia en ese apostólico servicio*”. El Rey, por su parte, envió otra carta al gobernador Gonzalo de Ronquillo, en la que le ordena encarecidamente que “*guarde puntualmente las Instrucciones que le había dado y que preste a los agustinos toda ayuda necesaria para que puedan ejercitarse en sus trabajos apostólicos con quietud y reposo como lo habían estado haciendo hasta el presente*”. Cierra su carta recomendándole que “*trate con amor a los dichos religiosos, animándoles a que continúen con su buen propósito de enseñar a los indios*”. Concluye advirtiéndole que si no ayuda a los agustinos, “*nos tendremos por deservido*”¹⁷¹.

Los ánimos se calmaron y los tributos se comenzaron a pagar de los frutos que daba la tierra, “*procurando no apremiarlos, al principio*”¹⁷². La carta real que había conseguido estos resultados estaba escrita en 1584, seis años después de la muerte de Rada. Su campaña a favor de los naturales había producido sus frutos.

Resultados de la campaña de Rada

De la campaña de Rada salieron varias resoluciones. En primer lugar, el Gobernador Pérez Dasmariñas ordenó que todos los tributos se cobraran en nombre del rey y que se pusieran en un fondo común. Los encomenderos recibirían su parte, no directamente de sus tributarios, sino del tesoro real. Desgraciadamente, este plan que se tuvo por muy acertado, no se llevó a la práctica¹⁷³. Se propuso, igualmente, que los encomenderos residieran dentro de las encomiendas, especialmente por lo que se refería a la instrucción y al catecismo, so pena de perder todo derecho a ellas. Esta práctica, justa en sí misma, sería criticada, más tarde por Rizal, en sus *Anotaciones a los Sucesos de A. Morga*¹⁷⁴. Con la llegada del gobernador de Vera se avanzó hacia la solución definitiva de esta interminable controversia, dándose órdenes expresas de “*poner remedio*

¹⁷⁰ *Ibid.*, 583.

¹⁷¹ *Ibid.*, 584; GALENDE, *Martín de Rada*, 164.

¹⁷² GASPAS DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, 584.

¹⁷³ RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 447; GALENDE, *Martín de Rada*, 165.

¹⁷⁴ RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 166.

a los grandes excesos que habían llegado a oídos reales” y no se habían remediado debido a la “pusilanimidad de los anteriores gobernadores”. Esta era la opinión del P. Gaspar de San Agustín.

El golpe más determinante para la solución del problema fue proporcionado con la institución de la Audiencia de Manila, con cuya autoridad se quitaron los encomenderos “culpables,” se hizo una nueva evaluación de las encomiendas, y se fijaron la tasa y el modo de pagar los tributos, en especie o en moneda. La revisión de 1662 fijó la cantidad en cuatro reales en moneda, una gallina, y los seis reales restantes en especie. Phelan estima que los religiosos apoyaron el tributo monetario, ya que de esta forma se controlaba mejor la avaricia de los encomenderos¹⁷⁵. Así lo había propuesto Rada al comienzo de su campaña en 1569 y, formalmente, en su *Parecer* de 1574¹⁷⁶.

Conclusiones generales

Martín de Rada fue un reformador genuino. Don Miguel López de Legazpi muere el 21 de agosto de 1572 “de una enfermedad súbita que le dio un dolor de costado”. Se había confesado unos cinco días antes con Fray Martín de Rada “en el día de la fiesta de la Asunción”. Durante los funerales Rada pronuncia un “largo discurso” sobre las virtudes del Adelantado, en el que “no podía decir que le moviera el amor hacia su bienhechor, sino el celo y fervor de que sus vicios se exterminaran”¹⁷⁷. El espíritu del reformador no estaba satisfecho con la conducta del gobernador, no obstante su amistad personal. Ahora, como superior mayor, se enfrenta con el que fue responsable del gobierno temporal de las Islas y “castiga el vicio pero perdona al pecador, un hombre honrado, aunque muy permisivo con los que quebrantaban la ley”¹⁷⁸.

Rada fustiga a los españoles porque “no cumplieron con sus obligaciones de paz, y se dieron al robo y atropello de amigo y enemigo”, y acusa a Legazpi porque “fue responsable de los abusos perpetrados en la cobranza de los tributos y permisivo con los oficiales”. Se muestra firme con el gobernador Lavezares porque “quien es amigo de recibir y de pedir a todos, aunque sean cosas baxas, no puede tener las manos limpias”, y porque no “protegió a sus súbditos sino que fue enemigo de que los yndios se vengan a quejar”¹⁷⁹. Lo alaba porque

¹⁷⁵ PHELAN, *Hispanization of Philippines*, 64.

¹⁷⁶ GALENDE, *Martín de Rada*, 166.

¹⁷⁷ AGI, *Audiencia México*, 69; RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 134, nota 514, 174.

¹⁷⁸ COLIN-PASTELLS, *Labor evangelizadora*, 156; GALENDE, *Martín de Rada*, 174.

¹⁷⁹ RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 184; GALENDE, *Martín de Rada*, 174.

“gastó de su hacienda para sacar a la luz su viaje a China”¹⁸⁰. Pero “se queja de los modos abusivos de la conquista y la cobranza de los tributos”. Algunos historiadores lo llaman “protector de los indios” y “Bartolomé de las Casas”, aunque según advierte E. Bourne, “en un sentido más moderado”¹⁸¹.

De los hombres que pusieron en práctica *Las Leyes de Indias*, Legazpi fue, sin duda, el que más se acercó al modelo y simbolizó, en grado sumo, a pesar de sus debilidades personales, los principios cristianos de una conquista pacífica y humana. No en vano se le ha llamado “el pacífico” y el “buen viejo que gobernó esta tierra con tanta quietud y paciencia”¹⁸².

Por su parte, Felipe II tomó la conquista de las Islas Filipinas como un reto personal para probar al mundo que era un monarca íntegramente cristiano y que evitó por todos los medios que la conquista fuera una repetición de la empresa sangrienta de América. Hacia ese logro fueron dirigidas las órdenes al Adelantado Legazpi. Este Gobernador se aconseja de los religiosos para su buen entendimiento con ellos y porque así lo mandaban las *Instrucciones*, para que “trataran con especial cuidado a los naturales de aquellas partes, y que se hallen con vosotros algunos religiosos, porque viendo esto y la mucha reverencia que los soldados les tienen, vernán ellos también a tenerles respeto”¹⁸³.

Legazpi intenta el coloquio con los habitantes de Cebú llamándoles “de paz” por tres veces por medio del P. Urdaneta, para convencer al jefe Tupas. Al fallar ese intento, los religiosos sugieren, unánimemente, el uso de la fuerza, aunque, como escribe Gaspar de San Agustín, “ellos se abstuvieron de votar”. Rada aconsejó el combate, “no con la intención de hacer daño sino simplemente causar miedo”¹⁸⁴.

A fin de cuentas los argumentos expuestos por Fray Martín de Rada justifican la honorable conclusión de que los españoles “venían a libertar a los filipinos de la esclavitud y darles la nueva fe”. De este modo se convierten en conquistadores y libertadores.

¹⁸⁰ RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 156; GALENDE, *Martín de Rada*, 175.

¹⁸¹ BLAIR-ROBERTSON, *Philippine Islands*, I, 41; BOXER, *South China in the Sixteenth Century*, lxxxvii; SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 452; GUTIÉRREZ, *Agustinos desde el Protestantismo*, 248; GALENDE, *Martín de Rada*, 178.

¹⁸² MCCARTHY, Edward, OSA, *Spanish beginnings in the Philippines, 1564-1572*, Washington 1943, 110-129; *Carta del P. Ortega al Virrey de Méjico*, en RODRÍGUEZ, *Historia Provincia Filipinas*, XIV, 145; GALENDE, *Martín de Rada*, 63.

¹⁸³ *Ibid.*

¹⁸⁴ MERINO, *Semblanzas misioneras*, 184; GALENDE, *Martín de Rada*, 65.

BIBLIOGRAFIA

- ABELLA, D., *Legazpi-Urdaneta expedition, its antecedents*, en *Beginnings of Christianity in the Philippines under the Auspices of the Historical Committee and the Philippines Chapter International Association of Historians of Asia, held at the National Library Auditorium, April 10-11, 1965*, Philippine Historical Institute, Manila 1965, 96-101.
- APARICIO LÓPEZ, Teófilo, OSA, *Misioneros y colonizadores agustinos en Filipinas. IV Centenario de la Evangelización de Filipinas*, Estudio Agustiniiano, Valladolid 1965, 428 pp.
- ARTECHE, J. de, *Historia de la conquista de Filipinas*, San Sebastián² 1972.
- ARTIGAS Y CUERVA, Manuel, *Historia de Filipinas*, Manila 1916.
- BLAIR, E. H.-ROBERTSON, J. A., *The Philippine Islands, 1493-1898*, Cleveland 1903-1909; 55 vols.
- BOXER, Charles R., *South China in the Sixteenth Century. Being narratives of Galeote Pereira, Gaspar da Cruz OP, Fr. Martín de Rada OESA (1570-1575)* (=Hakluyt 2^a Series n. 106), London 1953.
- CERVERA, José Antonio, *Los misioneros españoles como vía para los intercambios científicos y culturales entre el Extremo Oriente y Europa en los siglos XVI y XVII*, Universidad de Zaragoza, Facultad de Ciencia, Zaragoza 1999, 429 pp.
- CHIRINO, Pedro, SJ, *Relación de las Islas Filipinas i de lo que en ellas an trabajado los Padres de la Compañía de Jesús*, Estevan Paulino, Roma 1604.
- CONSTANTINO, Renato, *The Philippines: A past revisited*, Tala Publishing Services, Quezon City 1975.
- CUSHNER, Nicholas, SJ, *Spain in the Philippines: From conquest to revolution*, Ateneo de Manila University, Quezon City 1971.
- ENNIS, Arthur, OSA, *Fray Alonso de Veracruz, OSA (1507-1584): A study of his life and his contribution to the religious and intellectual affairs of early Mexico*, Louvain 1957.
- GARCÍA GALENDE, Pedro, OSA, *Martín de Rada, OSA, (1533-1578), Abad frustrado, misionero y embajador real*, Arnoldus Press, Manila 1980, viii-304 pp.
- GASPAR DE SAN AGUSTÍN, OSA, *Conquista de las Islas Filipinas (1565-1615)* (=Bibliotheca Missionalia Hispanica 18), ed. M. Merino, Instituto Enrique Flórez, CSIC, Madrid 1975, lxxv-789 pp.
- GAYO Y ARAGONÉS, Jesús, OP, *Ideas jurídico-teológicas de los Religiosos de Filipinas en el siglo XVI sobre la conquista de las Islas Filipinas. (Ensayo)*, Manila 1950.
- GONZÁLEZ DE MENDOZA, Juan, OSA, *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del gran Reino de la China* (=España Misionera 2), ed. F. García, Madrid 1944, lii-396 pp.

- GRIJALVA, Juan de, OSA, *Crónica de la Orden de N. P. S. Agustín, en las Provincias de Nueva España en quatro edades desde el año 1533 hasta el de 1592*, México, 1624.
- HANKE, Lewis, *Bartolomé de las Casas, pensador político*, La Habana 1944.
- HANKE, Lewis, *The Spanish struggle for justice in the conquest of America*, Philadelphia 1949.
- HIDALGO NUCHERA, Patricio, *La Encomienda, tributo y trabajo en Filipinas (1570-1608)*, Polifemo, UNAM, Madrid 1995, 352 pp.
- JOVEN ÁLVAREZ, Fernando Javier, OSA, *La biblioteca del P. Martín de Rada, OSA (1533-1578)*, en *Archivo Agustiniiano* 95 (2011) 385-398.
- MACCARTHY, Edward, OSA, *Spanish beginnings in the Philippines, 1564-1572*, Washington 1943.
- MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, Joaquín, OSA, *Estadismo de las Islas Filipinas o mis viajes por este país*, ed. W. E. Retana, Madrid 1893; 2 vols.
- MARTÍNEZ VÉLEZ, Pedro, OSA, *El Agustino Fray Martín de Rada insigne misionero moderno*, en *Archivo Agustiniiano* 38 (1932) 340-363.
- MERINO PÉREZ, Manuel, OSA, *Semblanzas misioneras: Fray Martín de Rada*, en *Missionalia Hispanica* 1 (1944) 167-212.
- MAIRIN, Mitchel, *Fray Andrés de Urdaneta, OSA (1508-1568). Pioneer of Pacific Navigation from West to East*, London 1964, ix-182 pp.
- MORGA, Antonio, *Sucesos de las Islas Filipinas*, ed. J. Rizal, París 1890.
- OSTOLAZA, María Isabel, *Fray Martín de Rada, evangelizador, cosmógrafo y embajador de China*, en *Huarte San Juan, Geografía e Historia* n 13 (2006) 117-198.
- PHELAN, John L., *The Hispanization of the Philippines. Spanish aims and filipino responses*, Madison 1959.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, Manuel, OSA, *El P. Martín de Rada y la Abadía de la Oliva*, en *Archivo Agustiniiano* 53 (1959) 43.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio, OSA, *Historia de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, Manila 1965-Valladolid 1988; 20 vols.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Ángel, *Martín de Rada y los abusos de los encomenderos*, Universidad Complutense, Madrid.
- SIMPSON, Lesly Byrd, *The Encomienda in New Spain*, 1950.
- The Christianization of the Philippines*, ed. R. López-A. Félix Jr, Historical Conservation Society, Manila 1965, xiv-427 pp.
- UNCILLA ARROITAJÁUREGUI, Fermín, OSA, *Urdaneta y la conquista de las Filipinas. Estudio histórico*, pról. C. Echegararay, San Sebastián 1907.
- ZAVALA, Silvio, *La Encomienda Indiana*, Madrid 1939.

Profesiones del Convento San Agustín de Alcoy (Alicante) 1725-1835

POR

MODESTO GONZÁLEZ VELASCO

Profesiones del Convento San Agustín de Alcoy (Alicante) de 1725-1835.

Professions of the Convent San Agustín de Alcoy (Alicante) 1725-1835.

Introducción

Conocemos el antiguo convento agustino de Alcoy, gracias a los escritos de los historiadores agustinos Tomás de Herrera¹ y Jaime Jordán², y a varios historiadores modernos, entre los que cabe destacar a José Luis Santonja Cardona³. De ellos me sirvo para estas breves notas introductorias, algunas de mi propia cosecha, que preceden a la transcripción del *Libro de Profesiones*.

Los agustinos se establecieron en Alcoy en 1290. “Tomaron nuestros religiosos la posesión de sitio en el año de 1290, y pasaron así en una casa hasta que se dispuso el convento en forma que se pudiera habitar. Púsose la primera piedra día 26 de julio del año 1300⁴. El convento fue construido con generosa “liberalidad” mediante los buenos oficios de D^a Saurina de Entenza, conside-

¹ HERRERA, Tomás de, OSA, *Alphabetum Augustinianum*, Matriti 1648; 2 tomos. Para Alcoy: I, 73; II, 11, 528, 533 y 537.

² JORDÁN, Jaime, OSA, *Historia de la provincia de la Corona de Aragón*, Valencia 1706-1712; 3 tomos. Jordán dedica al convento de Alcoy II, 112-146, y lo cita, añadiendo nuevos detalles, en otros lugares de su *Historia*.

³ SANTONJA CARDONA, José Luis, *El Real convento de San Agustín de Alcoy. Una aproximación histórica (siglos XIV-XIX)*, en *Analecta Augustiniana (=AnAug)* 55 (1992) 183-205. J. L. Santonja cita otros estudios que tratan del convento.- ÍDEM, *La fundación de un centro de estudios de la Orden Agustiniiana en el reino de Valencia: El Colegio de Santa Mónica de Alcoy*, en *Archivo Agustiniiano (= ArchAg)* 77 (1993) 3-18.

⁴ JORDÁN, *Historia*, II, 112-113.

rada como fundadora. Era sobrina de D. Jaime el Conquistador y esposa de D. Jaime de Lauria, almirante de Aragón.

La construcción de la iglesia, claustro, refectorio y otras partes se realizó, con materiales de sillería. “Tiene la iglesia un coro alto, muy capaz, adornado de una linda sillería, que se compone de más de 60 sillas. Tiene también una hermosa sacristía, con muy famosos ornamentos, y un tras-sagrario muy devoto y curioso. En los claustros hay muchas fuentes. En medio de la luna un nivel con cinco caños, y en medio de la cocina dos, todos de linda agua, fresca y cristalina. En la luna del claustro tan capaz que tiene muchos árboles plantados, y se cría hortaliza y otras hierbas para recreo y regalo de los religiosos. Los dormitorios, librería y demás piezas también son admirables, de suerte que todos hacen un grande y célebre convento”. “Está el convento sito en el arrabal nuevo de la Villa, que es el mejor sitio de ella, y sale una puerta de la iglesia a una plaza tan capaz que no hay otra en el reino que la exceda. Murió la fundadora en el año 1334, como consta de un epitafio que hay al pie de una estatua de mármol sobre la misma puerta de la portería, a la parte de dentro, el cual [epitafio] está también al pie de un retrato de la misma señora, que está sobre la puerta del refectorio, y dice así: *Perillustris Domina D. Saurina à Tenza, Domina Alcodij, Gorgae, & Vallis Zetae, hoc Coenobium Divo Augustino dicavit, & proprijs sumptibus erexit. Obiit anno salutis humanae 1334*”⁵.

Su hija D^a Margarita de Lauria, heredera de los estados de su madre, dotó al convento con 200 ducados todos los años. Tuvo otros bienhechores posteriores.

En la mejora y construcción de este convento trabajó con denuedo el provincial Fr. Francisco Salelles (†1310), fundador también del de San Agustín de Valencia, según anota T. Herrera⁶.

Pasó a la posteridad conocido como Real Convento de San Agustín. “Consagró la iglesia nuestro grande arzobispo de Valencia Santo Tomás de Villanueva día 9 de diciembre [de 1552] en la visita que hizo de este arzobispado”⁷.

En 1598 D^a Mencía de Ávalos fundó un colegio, anexo al convento⁸, con el título de Santa Mónica, dotándolo con 300 ducados. Pocos años después, el colegio con todos sus privilegios y pertenencias se adjuntó al convento. El co-

⁵ *Ibid.*, 113.

⁶ En el *Alphabetum*, II, 533 escribe: “De eo [Francisco Salelles] egimus tom. I, pág 247. Nunc addimus, ex Relatione Valentina, Franciscum diu vixisse, & procurasse, aut promovisse fundaciones, vel extrucciones aliquorum conventuum, scilicet D. N. de **Aquis vivis**, S. Augustini de **Alzira**, S. Augustini de **Alchodio**, S. Augustini de **Castellione de la Plana**”. La negrita es mía.

⁷ JORDÁN, *Historia*, II, 112.

⁸ SANTONJA, *La fundación*, 3-18.

legio tenía capilla propia dedicada a Santa Mónica. Al unirse convento y colegio, esta capilla siguió abierta al público. En ella se celebraban misas los domingos y festivos⁹.

“La adversidad natural se centra en el convento y en la villa, cuando, en diciembre de 1620, sucesivos terremotos asolan casas, derrumban tres de las cuatro torres del convento, abren la capilla mayor y hunden el coro, **sepultando a siete de sus religiosos**, resultando unos daños valorados, quizá, excesivamente por el P. Jordán, en unos treinta mil ducados”¹⁰.

“En el año 1690 se trasladó a él la Escuela de Cristo, de común consentimiento de los hermanos de ella, donde fabricaron con brevedad un hermoso oratorio con el título de S. Felipe Neri... Hoy [1712] persevera con grande edificación de los fieles”¹¹.

Jaime Jordán escribe que “en este convento siempre se leen Artes y Teología, y así siempre hay abundancia de teólogos. Los religiosos, admirables en letras y virtudes que en él han florecido, son muchos, pero de los más quedan sepultadas sus memorias en las cenizas del olvido”¹². Era además casa de noviciado, como veremos más adelante, y tenía también adolescentes a los que se enseñaba gramática, religión y canto¹³.

Jordán escribe que “se han celebrado en el convento de Alcoy algunos capítulos provinciales”¹⁴. Conozco la fecha de dos, en 1420 y en 1592. Por una parte T. Herrera anota que el Prior general escogió al Maestro Tomás Fabri de compañero y lo nombró en los *Registros* Vicario de la provincia hasta el capítulo que se celebraría en Alcoy en el año 1420¹⁵.

Se conoce la fecha de otro. “En [el de] 1592 el provincial del momento, el P. fr. Joseph Ramos recibió en depósito de la villa de Villena la casa de Ntra. Sra. de las Virtudes para la fundación de un convento agustiniano. Pero para ello dicha villa exigía que se respondiese de los bienes que se le entregaban, por lo cual el provincial dispuso que fuese el convento de Alcoy el que avalase la dotación, mientras que su prior, junto con el subprior de Nuestra Señora del

⁹ JORDÁN, *Historia*, II, 113-114.

¹⁰ SANTONJA, *El real convento*, 191.

¹¹ JORDÁN, *Historia*, II, 114.

¹² *Ibid.*, 116.

¹³ “Adulescentibus nullo tempore desint magistri grammatices morum et cantus”, en Hieronimi SERIPANDO, OSA, *Registrum Generalatus 1540-1542*, II, ed. D. Gutiérrez, Romae 1983, 152 y 155.

¹⁴ JORDÁN, *Historia*, II, 114.

¹⁵ “M. Thomas Fabri, an. 1419, quo Prior Generalis [Augustinus de Roma] eum in socium elegit et in Vicarium provinciae usque ad capitulum anno 1420 Alchodij celebrandum, in *Registris* designavit”: HERRERA, *Alphabetum*, II, 528.

Socorro de Xátiva, debería acudir a la villa castellana para tomar posesión en nombre de la Orden”¹⁶.

El prior general Fr. Gerónimo Seripando honró el convento con su presencia en 1541 cuando giraba la visita canónica a los agustinos de España y Portugal. En los meses de abril y mayo visitó los conventos de Valencia, Alicante y Murcia, con este recorrido: ciudad de Valencia, Alcira, Játiva, Albaida, Alcoy, Jijona, Alicante, Elche, Orihuela y Murcia. Llegó a Alcoy el 11 de mayo, y el 16 partió del convento hacia Jijona y Alicante¹⁷. Estando en Alcoy, Seripando nombró a Fr. Gabriel Plaza, hijo del convento de Alcoy, prior del convento de Zaragoza “para que con su prudencia, paciencia y celo de la religión, reformase aquella casa”¹⁸.

Después de marchar de Alcoy, estando en Granada, el 4 de junio dictó unas normas para el convento de Alcoy sobre el rezo del oficio divino, la elección del prior local, el asiento de precedencia en el refectorio según fecha de profesión, el lugar del convento donde debía estar el noviciado, el cuidado de los enfermos, el trato con los seglares en el ámbito de la iglesia, la prohibición de juegos en el convento, y que no debían faltar preceptores para la enseñanza de gramática, de buenas costumbres y de canto a los adolescentes¹⁹.

Para el buen desarrollo histórico de la vida religiosa de los conventos se debe tener siempre muy presente el ambiente político de su entorno, tanto nacional como regional. Al morir Carlos II de Austria (†1700), se declaró la guerra de sucesión entre los partidarios del archiduque Carlos de Austria, hijo del emperador Leopoldo I, y los de Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia. Los conventos de la zona de Levante, partidaria del archiduque Carlos, se vieron muy afectados por la guerra. El 24 de mayo de 1707, al entrar en Játiva, las tropas francesas del general D Asfeld mataron once agustinos indefensos, además de muchos seglares que se habían refugiado en la iglesia y convento de los agustinos. Se conocen los nombres de cinco o seis religiosos, que habían profesado en Játiva. Uno de ellos, Fr. Jacinto Lorca Iborra, aunque nacido en Muro, al profesar en Játiva el 26 de julio de 1703, “fue hecho hijo del convento de Alcoy”²⁰.

¹⁶ SANTONJA, *El real convento*, 191.

¹⁷Cfr. Hieronimo SERIPANDO, *Diarium de vita sua, 1513-1562*, en *AnAug* 26 (1963) 44-45; IDEM, *Registrum*, II, 152 y 155.

¹⁸ JORDÁN, *Historia*, II, 119. Del padre Plaza escribe también Jordán al tratar del convento de San Agustín de Zaragoza. Cfr. *Ibid.*, III, 92 y 93. En la *Historia* de Jordán unas veces se lee Plaza y otras Plaza.

¹⁹ SERIPANDO, *Registrum*, II, 159. “Adulescentibus nullo tempore desint magistri grammatices morum et cantus”.

²⁰ *Los agustinos en Játiva*, en *ArchAg* 8 (1917) 276-278.

Tras el estallido de la revolución francesa en 1789 comenzaron a soplar vientos adversos para la Iglesia y las órdenes religiosas de allende los Pirineos. La invasión napoleónica en 1808, la guerra de la Independencia, el periodo constituyente (1810-1814), el trienio constitucional (1829-1823) y los años posteriores a la muerte de Fernando VII (1833), de lucha entre liberales progresistas y moderados, y entre isabelinos y carlistas, fueron duros golpes que debilitaron la vida religiosa de los conventos, produciéndoles una muerte lenta y prolongada, que terminó con su total exterminio en 1836.

Al ser clausurado el convento de Alcoy, el 18 de marzo de 1836, supuso el final de los agustinos en Alcoy. En ese momento contaba el convento con 23 religiosos (12 sacerdotes, 8 coristas y 3 legos). A mediados del siglo XVIII tenía unos 50 religiosos. En 1836, con las fatídicas leyes de la exclaustración de los religiosos y la desamortización, el Estado se incauta de todos los bienes del convento.

También se cerró el culto de la iglesia. Unos años después, en 1844, fue abierta al público, administrada por la diócesis de Valencia hasta 1936. En esta fecha el Comité Revolucionario de Defensa, obcecado con el ideal de un Alcoy sin iglesias, ordenó el derribo del templo agustiniano en agosto de 1936.

“Con su demolición desaparecía de nuestra ciudad cualquier rastro arquitectónico de la presencia de los frailes agustinos durante cinco siglos. Aberración sólo comparable con el destino que sufre el Archivo, el propio templo parroquial, y el de San Francisco a manos de los `revolucionarios`. Anticlericalismo e incultura son evidentes y crueles enemigos de nuestro patrimonio histórico”²¹.

El Libro de Profesiones del convento de Alcoy

Se conserva manuscrito en la BPAM (=Biblioteca de la Provincia Agustiniense Matritense) del Monasterio de El Escorial. Signatura 243/8/20. Mide 31,5 x 21,5 cm. Procede del convento de Alcoy²². Consta de 93 folios numerados. Falta 9 folios al principio, en los que, es posible, estuvieran tal vez escritas algunas profesiones.

Las profesiones están escritas en latín, algunas en castellano, en el interior de una artística orla diseñada en color. Debajo de la orla van las firmas, aunque no siempre, del superior que recibe la profesión, del profeso y la del subprior y

²¹ SANTONJA, *El real convento*, 205.

²² Para los libros y manuscritos de la biblioteca de Alcoy, conservados en la BPAM del monasterio escurialense, puede consultarse con provecho el artículo de José RODRÍGUEZ, OSA, *Biblioteca agustiniana provincial del monasterio del Escorial. Bosquejo histórico*, en *AnAug* 73 (2010) 343-387.

maestro de novicios. Las profesiones son todas de religiosos agustinos, menos una en la que profesa Sor Clara de San Agustín (fol. 36), que he copiado literalmente.

El extracto de las profesiones se realiza con separación de un guión (-): Nombre(s) y apellido del religioso profeso, del padre y de la madre, seguido del lugar de procedencia.- Fecha de profesión.- Nombre del superior que la recibe.- Nombre del Prior general.- Nombre de los que firman la profesión. En el reverso del folio se copia lo que está escrito.

Tal vez a algún lector le extrañen los nombres de los vicarios generales y priores generales que figuran en el extracto de las profesiones en el siglo XIX, desde 1805 hasta 1932. Ello se debe al régimen especial que tuvo la Orden agustiniana, y otras órdenes, en el siglo diecinueve.

El régimen se ajustaba a la bula *Inter graviores* (15.05.1804) de Pío VII. Según esta bula la Orden quedaba dividida en dos jurisdicciones, una de España e Indias; la otra de Italia y demás naciones. El régimen era alternativo. Así si, en un capítulo general, se elegía prior general con jurisdicción de España e Indias, y vicario general, con jurisdicción de Italia y resto de naciones; en el siguiente capítulo la elección se hacía a la inversa. No se pudo cumplir el contenido completo de la bula *Inter graviores*, debido a la guerra de la Independencia y a los subsecuentes cambios de régimen político en España.

En 1798 la Curia generalicia de la Orden nombró al padre Jorge Rey, nacido en Barcelona (1745), Vicario general de España e Indias. El nombramiento fue confirmado por el papa Pío VI, que se hallaba en Sena, el 2 de mayo de 1798. Llegado a España fue confirmado en su cargo en Madrid el 22 de noviembre del mismo año²³. Posteriormente fue nombrado Prior general de la Orden en 1800, y en 1806 Vicario general. Duró su vicariato hasta 1814²⁴.

Le sucedió el aragonés Félix Meave. “Con fecha 14 de diciembre de 1814 tomó posesión del cargo de vicario general para el que había sido nombrado por el Sr. Nuncio D. Pedro Gravina, con anuencia del monarca. Falleció en San Felipe el Real el 2 de abril de 1823, y el P. [Antolín] Merino, por ser procurador general, entra a sucederle en 13 de junio siguiente”²⁵.

El padre Antolín Merino estuvo de vicario general desde el 13 de junio de 1823 hasta 1825. Le sucedió el padre Huerta. “Con fecha 24 de marzo de 1825 el Nuncio de Su Santidad en Madrid le nombró [al padre Miguel Huerta] vicario general interino de las provincias de España, y en propiedad por decreto del 7 de abril siguiente, obtenida la aprobación de Fernando VII. En el primero

²³ Cfr. SANTIAGO VELA, Gregorio de, OSA, *Ensayo de una Biblioteca Ibero Americana de la Orden de San Agustín*, VI, Madrid 1922, 493.

²⁴ Cfr. *Catalogus Ordinis Sancti Augustini*, Romae 2005, 746.

²⁵ Cfr. SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 242.

de los decretos citados ordenaba el Nuncio que todos los documentos de la Vicaría general, sellos, papeles, etc., le fueran entregados al Rmo. Huerta por el P. Merino, a quien se culpaba de haberse abrogado el título de vicario general sin facultades para ello²⁶. No obstante que así se dice en los documentos que tenemos a la vista, el P. Merino, siendo como era procurador general a la muerte del Rmo. Meave, por derecho tenía que sucederle, mientras se reunía el capítulo. Tal era el fundamento en que se apoyaba el mencionado Padre.

“Gobernó el Rmo. P. Huerta hasta el 1828, que el P. Francisco Javier de Requena se proclamó vicario general, por creer que el primero había cesado ya en el mando. Fue anulado todo lo hecho por el P. Requena hasta el 1º de diciembre de 1829, en que Pío VIII por un breve nombró Prior general de la Orden al Rmo. P. Venancio Villalonga”²⁷.

Omito, por motivos de brevedad, añadir las notas biográficas de los superiores agustinos que figuran en el extracto de la profesiones, y las de los religiosos profesos cuya profesión se extracta seguidamente.

Extracto de las Profesiones

1. **Fr. Gelasio MOLINA**, hijo de Cristóbal Molina y Úrsula Ana Francés, de la villa de Bañeres (Alicante).- Fecha de profesión: 25.ene.1725.- Rdo. P. Presentado Fr. Antonino Sanchís, prior.- Fr. Tomás Cervioni, prior general. Firman el Prior, el Profeso y Fr. Miguel Montllor, subprior y maestro de novicios (f. 10r).

Recibió el auto de la profesión y el del [testamento Mⁿ] Vicente Pérez y renunció todos sus bienes a favor [de sus padres?] y estos se obligaron a darle 25 libras cada un año mientras el [retro?] dicho viviere y consecutivamente sus herederos, y fue hecho hijo de este convento. Firma Fr. Miguel Montllor, subprior y maestro de novicios (f. 10v).

2. **Fr. Juan Facundo TRANSANO**, h. de Andrés Transano y Bernarda Arias, de la villa de Cocentaina (Alicante).- Fecha de profesión: 22.feb.1725.- El Rdo. padre Presentado, Fr. Antonino Sanchís, prior.- Fr. Tomás Cervioni, prior general.- Firman el Prior y Fr. Miguel Montllor, subprior y maestro de novicios (f. 11r).

Recibió el auto y la profesión Mⁿ Vicente Pérez, notario apostólico y renunció todos sus bienes a favor de sus padres, y éstos se [obligaron a?] darle ocho libras

²⁶ Este asunto ha sido puntualizado con buen criterio por SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 465, nota 1.

²⁷ Cfr. *Ibid.*, III, 652-653.

cada un año mientras el dicho viviere, y consecutivamente sus herederos, y le hicieron hijo de este nuestro convento (f. 11v).

3. **Fr. Miguel DIANA**, h. de Antonio Diana e Isabel Madrid, de la ciudad de Lorca²⁸.- Fecha de profesión: 17.abr.1725.- El Rdo. padre Presentado, Fr. Antonino Sanchiz, prior.- Fr. Tomás Cervioni, prior general.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Miguel Montllor, subprior y maestro de novicios (f. 12r).

Recibió el auto de la profesión Mⁿ Vicente Pérez, real notario apostólico. No hizo testamento y le hicieron hijo del convento de Cartagena (f. 12v).

4. **Fr. Francisco TORREGROSA**, h. de Jaime Torregrosa y María Ortiz, de Muro de Alcoy - Fecha de profesión: 2.febr.1726.- El Rdo. padre Presentado Fr. Antonino Sanchís, prior.- Fr. Tomás Cervioni, prior general.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Miguel Montllor, subprior y maestro de novicios (f. 13r).

5. **Fr. Vicente TERMO**, h. de Vicente Termo y Dominga Lloret, de la villa de Albaida (Valencia).- Fecha de profesión: 2.febr.1726.- El Rdo. padre Presentado, Fr. Antonino Sanchís, prior.- Fr. Tomás Cervioni, prior general.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Miguel Montllor, subprior y maestro de novicios (f. 14r).

6. **Fr. Vicente FRANCÉS**, h. de Pedro Francés y Torregrosa, de Muro de Alcoy (Alicante).- Fecha de profesión: 2.febr.1726.- El Rdo. padre Presentado, Fr. Antonino Sanchís, prior.- Fr. Tomás Cervioni, prior general.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Miguel Montllor, subprior y maestro de novicios (f. 15r).

7. **Fr. Agustín GALLEN**, h. de José Gallen y María Ángeles Vilas, de la villa de Vinaroz (Castellón).- Fecha de profesión: 16.abr.1726.- El Rdo. padre Presentado, Fr. Antonino Sanchís, prior.- Fr. Tomás Cervioni, prior general.- Firman solamente el Prior y Fr. Miguel Montllor, subprior y maestro de novicios (f. 16r).

8. **Fr. Jaime MARÍN**, h. de Cristóbal Marín y Teresa Sanchís, de la villa de Enguera (Valencia).- Fecha de profesión: 20.jul.1726.- El Rdo. padre Presentado, Fr. Antonino Sanchís, prior.- Fr. Tomás Cervioni, prior general.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. José Lorca, subprior y maestro de novicios (f. 17r).

Recibió el auto de la profesión Mⁿ Vicente Pérez, real notario apostólico. No hizo testamento, y le hicieron hijo de este real convento de N. P. San Agustín de Alcoy. Firma Fr. José Lorca, subprior y maestro de novicios (f. 17v).

²⁸ En la fórmula se lee de "Civitatis Eliocratensis", que, según creo yo, corresponde a Lorca.

9. **Fr. Agustín BERNABÉ**, h. de Adeodato Bernabé e Isidora García, de la ciudad de Jijona (Alicante).- Fecha de profesión: 30.jul.1726.- El Rdo. padre Presentado, Fr. Antonino Sanchís, prior.- Fr. Tomás Cervioni, “elegido obispo de Faensa”²⁹, y prior general.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. José Lorca, subprior y maestro de novicios (f. 18r).

Recibió el auto de la profesión Mⁿ Vicente Pérez, real notario apostólico. Hizo testamento y no hizo nada de provecho ni a favor suyo ni del convento, y le hicieron hijo de este real convento de N. P. S. Agustín de la villa de Alcoy. Firma Fr. José Lorca, subprior y maestro de novicios (f. 18v).

10. **Fr. José ARMIÑANA**, h. de Juan Armiñana y Tomasa Abad, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 30.jul.1726.- El Rdo. Presentado, Fr. Antonino Sanchís, prior.- Fr. Tomás Cervioni, “elegido obispo de Faensa”, y prior general.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. José Lorca, subprior y maestro de novicios (f. 19r).

Recibió el auto de la profesión Mⁿ Vicente Pérez, real notario apostólico. Hizo testamento y le hicieron hijo de este real convento de N. P. S. Agustín de la villa de Alcoy. Firma Fr. José Lorca, subprior y maestro de novicios (f. 19v).

11. **Fr. Adeodato GINER**, h. de D. Damián Giner y Luisa Fuster, de la villa de Cocentaina (Alicante).- Fecha de profesión: 26.nov.1726.- Fr. José Llorca³⁰, subprior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- Firman el Subprior y maestro de novicios, y el Profeso (f. 20r).

Recibió el auto de la profesión José Francés, notario real y apostólico. No hizo testamento y le hicieron hijo de este convento de Alcoy. Firma Fr. José Lorca, subprior y maestro de novicios (f. 20v).

12. **Fr. José Tomás SISTER**, h. de Andrés Sister y Josefa María Selfa, de la villa de Cocentaina (Alicante).- Fecha de profesión: 26.nov.1726.- El predicador Fr. José Llorca, subprior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- Firman el Subprior y maestro de novicios, y el Profeso (f. 21r).

Recibió el auto de la profesión José Francés, notario real y apostólico. Hizo testamento y le hicieron hijo de este real convento de Alcoy. Firma Fr. José Lorca, subprior y maestro de novicios (f. 21v).

13. **Fr. Miguel ARACIL**, h. Miguel Aracil y Vicenta Clara Aracil, de la ciudad de La Jara (Alicante).- Fecha de profesión: 4.mar.1727.- P. Predicador Fr. José

²⁹ “Episcopi de Faiensa electus”. Faenza (Italia) está en la región de Emilia-Romaña, cerca de Rávena.

³⁰ En la fórmula de la profesión está escrito **Llorca**, pero siempre firma Fr. José **Lorca**.

Llorca, subprior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- Firman el Subprior y maestro de novicios y el Profeso (f. 22r).

Recibió el auto de la profesión M^o Vicente Pérez, presbítero, y real notario apostólico. Hizo testamento y se señaló diez libras de renta, cada un año, y, después de sus días, deja un aniversario para bien de su alma y de sus padres, señalando de sus bienes cien libras para dicho aniversario. Le hicieron hijo de este Real convento de Alcoy (f. 22v).

14. Fr. Tomás VAGUER, h. de Miguel Vaguer y Lucía Piñarc?, de “villae Co-
vemis?”.- Fecha de profesión: 4.mar.1727.- P. Predicador Fr. José Llorca, sub-
prior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- Firman el Subprior y maestro de
novicios, y el Profeso (f. 23r).

Recibió el auto de la profesión M^o Vicente Pérez, presbítero y notario apos-
tólico. No hizo testamento y le hicieron hijo del convento de Castellón de la Plana (f. 23v).

15. Fr. Pedro JUAN, h. de Bartolomé Juan y Josefa Puchal, de la villa de Vi-
naroz (Castellón).- Fecha de profesión: 21.mar.1727.- P. Predicador Fr. José
Llorca, subprior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- Firman el Subprior y
maestro de novicios, y el Profeso (f. 24r).

Recibió el auto de la profesión M^o Vicente Pérez, presbítero y notario apos-
tólico. No hizo testamento y le hicieron hijo del convento de Castellón de la Plana
(f. 24v).

16. Fr. Joannes MONZÓ, h. de Joannes Monzó y María Burguet, de la villa
de Carlet (Valencia).- Fecha de profesión: 29.abr.1727.- Padre Presentado Fr.
Antonino Sanchís, prior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- No firma el
Prior. Sólo firman Fr. José Llorca, subprior y maestro de novicios, y el Profeso
(f. 25r).

Recibió el auto de la profesión M^o Vicente Pérez, presbítero, y notario apos-
tólico. Hizo testamento el cual le recibió Vicente Pellicer, notario real. Señaló y dejó
después de sus días un aniversario general para bien de su alma y de sus padres y
hermanos, y para cuyo fin deja de sus bienes cien libras. Le hicieron hijo de este
real convento de Alcoy (f. 25v).

17. Fr. Fernando REIG, h. de Félix Reig y María Alonso, de Muro de Alcoy
(Alicante).- Fecha de profesión: 29.abr.1727.- Padre Presentado Fr. Antonino
Sanchís, prior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- No firma el Prior. Sólo fir-
man Fr. José Llorca, subprior y maestro de novicios, y el Profeso (f. 26r).

Recibió el auto de la profesión M^o Vicente Pérez, presbítero y notario apos-
tólico. Hizo testamento, el cual le recibió Vicente Pellicer, notario real. Hizo renuncia
de todos los bienes de parte de padre y madre, y se le señaló cinco libras de renta
cada un año durante su vida. Le hicieron hijo de este real convento de Alcoy (f. 26v).

18. **Fr. José JIMENO**, h. de Eusebio Jimeno y Laura Aynat, de Bocairente (Valencia).- Fecha de profesión: 29.abr.1727.- Padre Presentado Fr. Antonino Sanchís, prior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- Sólo firman Fr. José Lorca, subprior y maestro de novicios, y el Profeso (f. 27).

Recibió el auto de la profesión M^o Vicente Pérez, presbítero y notario apostólico. Hizo testamento, el cual le recibió el dicho M^o Vicente. Se dejó de sus bienes treinta y seis libras de renta, cada un año durante su vida. Le hicieron hijo de este real convento de Alcoy (f. 27v).

19. **Fr. Joannes BELDA**, h. de Juan Belda y Prat de Molina, de Bocairente (Valencia).- Fecha de profesión: 29.abr.1727.- P. Presentado Fr. Antonino Sanchís, prior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- Firman sólo el subprior y maestro de novicios y Fr. Joannes [*sic*] Belda (f. 28r).

Recibió el auto de la profesión M^o Vicente Pérez, presbítero y notario apostólico. No hizo testamento. Le hicieron hijo de este real convento de Alcoy. Firma Fr. José Lorca, subprior y maestro de novicios (f. 28v).

20. **Fr. Juan Bautista MICO**, h. de Juan Mico y Josefa Pla, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 10.jul.1728.- P. Presentado Fr. Antonino Sanchís, prior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- Firman el Prior, el Subprior y maestro de novicios, y el Profeso (f. 29r).

Recibió el auto de la profesión Juan Pont y Mico, notario apostólico y público de la villa de Albaida, juntamente con el testamento y renuncia a favor de su padre, asignándose para su renta todos los años, después de fallecido su padre veinte libras y estas 20 libras durante su vida. Le hicieron hijo de este real convento de Alcoy. Firma Fr. José Lorca, subprior y maestro de novicios (f. 29v).

21. **Fr. Tomás GINER**, h. de Andrés Giner y Jacinta Herrera, de “villae de Cella”.- Fecha de profesión: 24.jul.1729.- P. Presentado Fr. Francisco Alonso, prior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- Firman sólo Fr. Tomás Cantó, subprior y maestro de novicios, y el Profeso (f.30r).

Recibió el auto de la profesión el “ierno” [*sic*] de Vicente Alexandre, y el de su testamento Francisco Pastor, notario apostólico, y renunció a favor de su padres, y estos le señalaron durante su vida seis libras cada año, pagadas por sus hermanos. Y le hicieron hijo de este real convento de San Agustín N. P., de Alcoy. Firma Fr. Tomás Cantó, subprior y maestro de novicios (f. 30v).

22. **Fr. Vicente Agustín SANCHIZ**, h. de Jaime Sanchiz y Josefa María Paloy, de Enguera (Valencia).- Fecha de profesión: 14.ene.1730.- P. Presentado Fr. Francisco Alonso, prior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- Firman Fr. Tomás Cantó, subprior y maestro de novicios, y el Profeso (f. 31r).

Recibió el auto de la profesión Vicente Pellicer y el de su testamento. Renunció a favor de sus padres, con tal que durante su vida le habían de dar la renta que le tocare de la hacienda, y después fuese a sus hermanos. Le hicieron hijo de este real convento de N. P. S. Agustín, de Alcoy. Firma Fr. Tomás Cantó, subprior y maestro de novicios (f. 31v).

23. **Fr. José Bou**, h. de Ignacio Bou y de María Boulsu, del lugar de Benimanfell (Alicante).- Fecha de profesión: 14.ene.1730.- P. Presentado Fr. Francisco Alonso, prior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- Firman Fr. Tomás Cantó, subprior y maestro de novicios, y el Profeso (f. 32r). Profesión en castellano..

Recibió el auto de la profesión Vicente Pellicer, notario real. Y no hizo testamento. Le hicieron hijo de este Real convento de N. P. S. Agustín, de la villa de Alcoy. Firma Fr. Tomás Cantó, subprior y maestro de novicios (f. 32v).

24. **Fr. Diego Nicolás BELDA**, h. de Diego Belda y María Tudela, de Bocairente (Valencia).- Fecha de profesión: 23.feb.1730.- P. Presentado Fr. Francisco Alonso, prior.- Fr. Fulgencio Bellelli, prior general.- Firman Fr. Tomás Cantó, subprior y maestro de novicios, y el Profeso (f. 33r).

Recibió el auto de la profesión Mⁿ Vicente Pérez, presbítero, notario apostólico. Y le hicieron hijo de este real convento de N. P. S. Agustín, de la villa de Alcoy. Firma Fr. Tomás Cantó, subprior y maestro de novicios (f. 33v).

25. **Fr. Vicente Guillermo SANS**, h. de Vicente Sans y Vicenta Sempere, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 23.feb.1730.- P. Presentado Fr. Francisco Alonso, prior.- Fr. Fulgencio Bellelli, Prior general.- Firma Fr. Vicente Sans (f. 34r).

Recibió el auto de la profesión Mⁿ Vicente Pérez, presbítero, notario apostólico. Y le hicieron hijo de este real convento de N. P. S. Agustín, de la villa de Alcoy. Firma Fr. Tomás Cantó, subprior y maestro de novicios (f. 34v).

26. **Fr. Posidio OLTRA**, h. de Blas Oltra y de Margarita Thomas, del lugar de Planes (Alicante).- Fecha de profesión: 5.sept.1734.- P. Presentado Fr. Guillermo Gisbert, prior.- Nicolás Antonio Schiaffinati, Prior general.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Agustín Moltí, subprior y maestro de novicios (f. 35r). La profesión escrita en castellano.

Recibió el auto de la profesión Mⁿ Vicente Pérez, presbítero, notario apostólico. Y le hicieron hijo de este real convento de N. P. S. Agustín, de la villa de Alcoy (f. 35v).

27. **Sor Clara DE SAN AGUSTÍN**³¹. En el Nombre de Nuestro Señor Jesuchristo Bendito. Amén. En el Año de la Natividad de Nuestro Señor Jesu Christo de mil setecientos quarenta, y nueve, en día catorse del Mes de Deziembre. Yo

³¹ Esta profesión se ha copiado literalmente, reproduciendo la ortografía original.

la hermana S. Clara de San Agustín, antes Clara Pérez, hija de Blas Pérez y de Anna María Espuinos, y de la Villa de Alcoy: Hago Profesión simple, y prometo Obediencia a Dios Nuestro Señor y a la Virgen María, Nuestra Señora, y a Nuestro Padre San Agustín y a Vuestra Paternidad el Reverendo Padre fray Vicente de Fanlo Prior de este Convento de N. P. S. Agustín en nombre, y vez de nuestro Reverendísimo Padre Maestro Fray Augustin Gioia Prior general de todo el orden de N. P. S. Agustín y sus Sucesores canónicamente electos, y vivir en Castidad, y sin propio, según me fuere possible, y guardar las leyes, y observancias, de dicha orden, que a mi estado pertenecieren, hasta la muerte. Amén Jesús. Firman Fr. Vicente de Fanlo, prior y Fr. Juan Barrachina, maestro de novicios (f. 36r).

Recibió el auto de su profesión Cosme Sempere, escribano, e hizo testamento ante Thomas Gisbert, ambos escribanos reales de esta villa de Alcoy, y depositó diez libras por una vez a la sacristía de este real convento de dicha villa de N. P. S. Agustín, después de sus días, y manda se le cante en él una misa el día de santa Clara de Montefalco propia, todos los años, empezando el año que falleciere, cuya limosna debe pagar Tomás Giner, su cuñado (f. 36v).

28. Fr. Fulgencio PERICAZ, h. de Pedro Juan Pericaz y María García, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 19.nov.1750.- P. Lector jubilado Fr. Jerónimo Espert, prior.- Agustín Gioia, prior general.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Francisco de Soals, Maestro (f. 37r).

Autorizó la escritura de la profesión Thomas Gisbert en dicho día mes y año. Testamentum nulum fecit, quia unde faceret pauper Christi non habuit. Fue hecho hijo de este convento de Alcoy. Firma Gerónimo Espert, prior (f. 37v).

29. Fr. Antonio Tomás FORT, h. de Bartolomé Fort y Gerónima Gimenes, de la ciudad de Cartagena.- Fecha de profesión: 29.mar.1755.- P. Jubilado Fr. Domingo Thomas, prior.- Fr. Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Jaime Juliá, subprior y maestro de novicios (f. 38r).

Recibió la escritura de la profesión Thomas Gisbert, escribano, e hizo testamento, recibido por el mismo, y le hicieron hijo del convento de S. Leandro de la ciudad de Cartagena. Firma Fr. Jaime Juliá, subprior y maestro de novicios (f. 38v).

30. Fr. José MOLLÁ, h. de Pablo Mollá y Juana Benedito, de la villa de Orihuela (Alicante).- Fecha de profesión: 22.abr.1755.- P. Predicador Fr. Jaime Juliá, subprior.- Fr. Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman Fr. Jaime Juliá, subprior y maestro de novicios, y el Profeso (f. 39r).

Recibió el auto de su profesión Tomás Gisbert, escribano, y no hizo testamento y le hicieron hijo de este convento de N. P. S. Agustín de la villa de Alcoy. Firma Fr. Jaime Juliá, subprior y maestro de novicios (f. 39v).

Nota: Falta el f. 40. No se ve claro si fue arrancado o si, al numerarlos, se saltó del f. 39 al 41.

31. **Fr. José BREIXANO**, h. de Baptista Breixano y María Corrau, de la villa de Vinaroz (Castellón).- Fecha de profesión: 1.dic.1756.- P. Lector jubilado Fr. Tomás Bornay, prior.- Fr. Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman el Prior y el Profeso (f. 41r).

Autorizó la retro escrita profesión José Colomen, notario apostólico, e hizo testamento, y legó a este convento de N. P. S. Agustín de diez libras *pro una vice*, con la obligación de celebrar éste un aniversario general por una vez, después de sus días y otras diez libras al convento de Vinaroz con la misma obligación, de donde se hizo hijo. Firma Fr. Tomás Bornay, prior (f. 41v).

32. **Fr. Agustín Novello PÉREZ**, h. de Roque Pérez y Juana Giner, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 19.sept.1763.- P. Maestro Fr. Tomás Bornay, Prior et Sacrae theologiae Doctoris.- Fr. Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman, el Prior, el Profeso y el subprior Fr. Adeodato Giner (f. 42r).

Autorizó la retro escrita profesión Cristóbal Mataix, como Notario Apostólico. Y no hizo testamento *quia unde faceret pauper Christi non habuit*, y se hizo hijo de este real convento de N. P. S. Agustín de Alcoy. Firma el Prior (f. 42v).

33. **Fr. Tomás PÉREZ**, h. de Salvador Pérez y María Ivorra, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 19.sept.1763.- P. Maestro Fr. Tomás Bornay, Prior et Sacrae theologiae Doctoris.- Fr. Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman el Prior, el Profeso y el subprior Fr. Adeodato Giner (f. 43r).

Autorizó la dicha escrita profesión Cristóbal Mataix, como notario apostólico, y legó a este real convento, cada un año, después de sus días, 5 libras, con la obligación de cantarle todos los años un aniversario general después, y como expresa la escritura del testamento que otorgó Diego Abad, escribano real, en 17 de diciembre de 1763, y se le hizo hijo de este real convento de N. P. S. Agustín de Alcoy- Firma Fr. Tomás Bornay, prior (f. 43v).

34. **Fr. Gaspar ESCRIVÁ**, h. de Diego Escrivá y Ana María Pons, de la villa de Fuente de Encarroz (Valencia).- Fecha de profesión: 30.dic.1764.- P. Presentado Fr. Fulgencio Belda, prior.- Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman el Prior y Fr. Vicente Pellicer, subprior (f. 44r). Profesión en castellano.

Autorizó la retro escrita profesión Tomás Gisbert, escribano. Y no hizo testamento, y se hizo de este convento de Alcoy, hijo. Firma el Prior (f. 44v).

35. **Fr. Juan Bautista LLOP**, h. de Juan Bautista Llop y Manuela Micha Marca, del lugar de Ruzafa³² (Valencia).- Fecha de profesión: 30.dic.1764.- P. Pre-

³² Ruzafa, ahora es un barrio de la ciudad de Valencia, perteneciente al distrito de Eixample. Fue un municipio independiente hasta 1877.

sentado Fr. Fulgencio Belda, prior.- Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman el Prior y Fr. Vicente Pellicer, subprior (f. 45r). Profesión en castellano.

Autorizó la retro escrita profesión Tomás Gisbert, escribano. No hizo testamento. Y le hizo hijo del convento de San Sebastián de Rocafort (Valencia). Fr. Fulgencio Belda, prior (f. 45v).

Nota: Falta el f. 46. No se ve claro si fue arrancado o si, al numerarlos, se saltó del f. 45 al 47.

36. Fr. Miguel MIRALLES, h. de Rafael Miralles y Anna María Paya, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 26.ene.1769.- P. Presentado Fr. Fulgencio Belda, prior.- Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman el Prior y Fr. Bautista Calabuig, subprior (f. 47r). Profesión en castellano.

Autorizó la retro escrita profesión Tomás Gisbert, escribano real, y hizo testamento ante el dicho escribano. Y le hizo hijo de este real convento de Alcoy. Ita est. Fr. Fulgencio Belda, prior (f. 47v).

37. Fr. José ASSENSIO, h. de Manuel Esteve Assensio y María Belda, de la villa de Bocairente (Valencia).- Fecha de profesión: 26.ene.1769.- P. Presentado Fr. Fulgencio Belda, prior.- Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman el Prior y Fr. Bautista Calabuig, subprior (f. 48r). Profesión en castellano.

Autorizó la retro escrita profesión Tomás Gisbert, escribano real, y hizo testamento ante el dicho escribano. Y le hizo hijo de este real convento de Alcoy. Ita est. Fr. Fulgencio Belda, prior (f. 48v).

38. Fr. Thomas ALMIÑANA, h. de Mauro Almiñana y María Buades, de la villa de Alcoy. - Fecha de profesión: 7.nov.1775.- P. Presentado Juan Facundo Moltó, prior.- Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman el Prior y Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 49r). Profesión en castellano.

Recibió la escritura de la profesión Tomás Gisbert, escribano. Hizo testamento que recibió Juan Bautista Giner, escribano, y le hicieron hijo de este convento de N. P. S. Agustín de Alcoy. Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 49v).

39. Fr. Joaquín ESCRIVÁ, h. de Diego Escrivá y Ana María Pons, de Fuente Encarroz (Valencia). - Fecha de profesión: 14.en.1776.- P. Presentado Juan Facundo Moltó, prior.- Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman el Prior y Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 50r).

Autorizó la retro escrita profesión Cristóbal Mataix escribano real. No hizo testamento. Y le hicieron hijo de este real convento de N. P. S. Agustín de Alcoy. Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 50v).

40. Fr. Isidro MATAIX, h. de Cristóbal Mataix, Ess^{no} y Rita Villaplana, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 31.oct.1778.- R. P. Presentado Fr. Francisco

Ferri, prior.- Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 51r). Profesión en castellano.

Autorizó la retro escrita profesión Tomás Gisbert escribano. Hizo testamento ante el mismo escribano, dejando, después de sus días al convento 40 libras por una vez para que le encomienden a Dios y le hicieron hijo de este mismo real convento. Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios.

“Nota: El sobre dicho Fr. Isidro Mataix, con las dispensas y licencias necesarias, pasó al estado clerical o de corona. El Sumo Pontífice le dispensó también medio año de noviciado, que empezó el día 17 de setiembre de 1795, y concluyó el día 18 de marzo de 1796. Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios” (f. 51v).

41. **Fr. Francisco Tomás CATALÁ**, h. de Joaquín Catalá y Mariana Noguera, de la villa de Carcagente (Valencia).- Fecha de profesión: 27.ene.1779.- P. Presentado Fr. Francisco Ferri, prior.- Francisco Javier Vázquez, Prior general.- Firman el Prior y Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 52r). Profesión en castellano.

Autorizó la retro escrita profesión Tomás Gisbert, escribano, ante quien hizo testamento y legó un [*ilegible por borrón de tinta*] aniversario perpetuo limosna de 15,15 libras, que celebrará este convento después de sus días los dos primeros años, en el día que cumplirá el año de su muerte. Después de los cuales es voluntad, que pase perpetuamente este legado al convento de Alcira de donde le hicieron hijo. Asimismo dispuso que después de sus días y de los de su madre, perciba este convento los frutos de todos sus bienes por dos años enteros y no más. Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 52v).

42. **Fr. José GOSÁLBEZ**, h. de Miguel Juan Gosálbez y Antonia Llorca, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 6.mar.1784. - R. P. Presentado Fr. Francisco Ferri, prior.- Francisco Javier Vázquez, prior general.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Fernando Reig, subprior y maestro de novicios (f. 53r).

Autorizó la retro escrita profesión Tomás Gisbert, escribano, ante quien hizo testamento, reservándose para los días de su vida el usufructo de las legítimas paterna y materna, y dejó a este convento de a donde le hicieron hijo el mismo usufructo un año después de sus días. Se advierte que tomó el hábito día 5 de marzo 1783 y profesó el día 6 de marzo 1784. Fernando Reig, subprior y maestro de novicios (f. 53v).

43. **Fr. Pedro IVORRA**, h. de Juan Ivorra y de Josefa Chorro, de la villa de Benidorm (Alicante).- Fecha de profesión: 23.dic.1794.- P. Lector jubilado Fr. Joaquín Merino, Prior.- Fr. Esteban Agustín Bellisini³³, prior general,- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 54r).

³³ Falta Bellisini en la fórmula, pero se añade en el margen.

Autorizó la retro escrita profesión Cristóbal Mataix, escribano real. Hizo testamento y se hizo hijo del convento de N. P. S. Agustín de Villajoyosa. Entró en el noviciado en 21 de diciembre 1793. Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 54v).

44. **Fr. Joaquín Tomás VICENT**, h. de Joaquín Vicent y Josefa María Soler, de la villa de Ayelo (Valencia).- Fecha de profesión: 24.dic.1794 - P. Lector jubilado Fr. Joaquín Merino, Prior.- Fr. Esteban Agustín Bellisini, prior general,- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 55r).

Autorizó la retro escrita profesión Cristóbal Mataix, escribano, ante quien hizo testamento reservándose el usufructo de todos los bienes que le puedan pertenecer, y legó a este real convento, de donde le hicieron hijo 20 libras, por una vez, con obligación de celebrar por su alma y las de los suyos un aniversario general por una sola vez, después de su vida. Firma Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 55v).

45. **Fr. Clemente Vicente BUIGUES**, h. de Vicente Buigues y Teresa Soler, de la villa de Teulada (Alicante).- Fecha de profesión: 1.ene.1796.- P. Lector jubilado Fr. Joaquín Merino, Prior.- Fr. Esteban Agustín Bellisini, prior general,- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 56r).

Autorizó la retro escrita profesión Cristóbal Mataix, escribano, ante quien hizo testamento reservándose el usufructo de todos los bienes que le puedan pertenecer. Y le hicieron hijo del convento de Alcira. Firma Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 56v).

46. **Fr. Francisco Antonio FERRANDO**, h. de Joaquín Ferrando y Teresa Pellarés, de la villa de Callosa de Ensarriá (Alicante).- Fecha de profesión: 16.feb. 1796.- P. Lector jubilado Fr. Joaquín Merino, Prior.- Fr. Esteban Agustín Bellisini, prior general,- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 57r).

Autorizó la retro escrita profesión Cristóbal Mataix, escribano, ante quien hizo testamento reservándose el usufructo de todos los bienes que le puedan pertenecer. Y le hicieron hijo del convento de Villajoyosa (Alicante). Firma Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 57v).

47. **Fr. Vicente Tomás REIG**, h. de Antonio Reig y Teresa Maciá, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 11.dic.1805.- P. Lector jubilado Fr. Joaquín Cascant, prior.- Fr. Jorge Rey, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 58r). Profesión en castellano.

Autorizó la retro escrita profesión Cristóbal Mataix, escribano, ante quien hizo testamento, y sobreviviendo a su madre, dejó por herederos a sus hermanos maternos Joaquín y Teresa García, de todos sus bienes, reservándose el usufructo de ellos durante su vida, y los de un solo año después de su muerte para este convento, de

donde le hicieron hijo, con la obligación de celebrar, por una sola vez, un aniversario solemne por su alma y la de los suyos. Firma Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 58v).

48. **Fr. Juan Facundo IVORRA**, h. de Matías Ivorra y Josefa Llidó, de la villa de La Nucía (Alicante).- Fecha de profesión: 1.sept.1806.- P. Lector jubilado Fr. Joaquín Cascant, prior.- Fr. Jorge Rey, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 59r).

Autorizó la retro escrita profesión Cristóbal Mataix, escribano, ante quien hizo testamento, y sobreviviendo a sus padres, dejó herederos de sus bienes a sus hermanos, reservándose el usufructo de ellos durante su vida, y los de dos años después de ella o de su muerte para este convento, con la obligación de celebrar un aniversario en cada uno de estos dos años por su alma y la de los suyos, y le hicieron hijo del convento de Alicante. Firma: Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 59v).

49. **Fr. José Nicolás MOLTÓ**, h. de Vicente Moltó y Vicenta Sempere, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 1.sept.1806.- P. Lector jubilado Fr. Joaquín Cascant, prior.- Fr. Jorge Rey, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 60r).

Autorizó la retro escrita profesión Cristóbal Mataix, escribano, ante quien hizo testamento, y sobreviviendo a su padre, dejó a su hermano y hermana por herederos de sus bienes, reservándose el usufructo de ellos durante su vida, para este convento dos años después de su muerte con la obligación de celebrar, en cada uno de estos dos años, un aniversario solemne por su alma y la de los suyos, y le hicieron hijo este convento. Firma Fr. Ambrosio Jordá, maestro de novicios (f. 60v).

50. **Fr. José TORTOSA**, h. de Francisco Tortosa y de Antonia Sancho, de la villa de Moixent (Valencia).- Fecha de profesión: 12.jun.1807.- P. Lector jubilado Fr. Joaquín Cascant, prior.- Fr. Jorge Rey, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Joaquín Cantó, maestro de novicios (f. 61r).

Autorizó la retro escrita profesión Francisco Mataix, escribano, ante quien hizo testamento, y sobreviviendo a su padre, deja a su hermano y hermana, herederos de sus bienes, reservándose el usufructo durante su vida, dejando a este convento, donde le asignaron por hijo 40 libras, por una vez, con la obligación de que se le cante un aniversario, por una vez, por su alma y la de los suyos, después de su muerte. Firma Fr. Joaquín Cantó, maestro de novicios (f. 61v).

51. **Fr. Pedro Tomás VILLAPLANA**, h. de Antonio Villaplana y Rosa Silvestre, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 30.sept.1807.- P. Lector jubilado Fr. Joaquín Cascant, prior.- Fr. Jorge Rey, vicario general de los frailes ermitaños

de N. P. S. Agustín. - Firman el Prior, el Profeso y Fr. Joaquín Cantó, maestro de novicios (f. 62r).

Autorizó la retro escrita profesión Francisco Mataix, escribano, ante quien hizo testamento, y sobreviviendo a su madre, deja herederos de sus bienes por iguales partes, a sus hermanos y hermana, reservándose el usufructo mientras viviere. Deja un año de su renta a este convento por un aniversario anual por su alma y la de los suyos. Le hicieron hijo de este convento. Firma Fr. Joaquín Cantó, maestro de novicios (f. 62v).

52. **Fr. Alipio LLORET**, h. de Roque Lloret y de Teresa Puerto, del lugar de Finestrat (Alicante).- Fecha de profesión: 26.oct.1807.- P. Lector jubilado Fr. Joaquín Cascant, prior.- Fr. Jorge Rey, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Joaquín Cantó, maestro de novicios (f. 63r).

Autorizó la escritura de la retro escrita profesión Francisco Mataix, ante el mismo hizo testamento en el que se reservó los usufructos mientras viviere. Después de su vida deja a sus hermanos y hermanas herederos; y al convento de Villajoyosa 40 libras, del que fue asignado hijo, con la obligación de cantar por una vez dos aniversarios generales por su alma y la de los suyos. Firma Fr. Joaquín Cantó, maestro de novicios (f. 63v).

53. **Fr. Joaquín Tomás CALATAYUD**, h. de Francisco Calatayud y Josefa María Moscardó, de la villa de Agres (Alicante).- Fecha de profesión: 15.abr. 1809.- P. Lector jubilado Fr. Joaquín Cascant, prior.- Fr. Jorge Rey, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior, el Profeso, y Fr. Joaquín Cantó, maestro de novicios (f. 64r).

Autorizó la escritura de la retro escrita profesión Francisco Mataix, ante el cual hizo testamento en el que se reservó el usufructo mientras viva. Dejando al convento de Alcoy, del que le hicieron hijo, un año de su renta, después de su muerte, para que se celebren misas rezadas, limosna de seis reales de vellón, por su alma. Firma Fr. Joaquín Cantó, maestro de novicios (f. 64v).

54. **Fr. Nicolás Lorenzo PLA**, h. de Lorenzo Pla y Luisa Jornet, de la villa de Bélgida (Valencia).- Fecha de profesión: 7.abr.1818.- P. Presentado Fr. Joaquín Cantó, subprior.- Fr. Félix Meave, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman Fr. Joaquín Cantó, subprior y maestro de novicios y el Profeso (f. 65r). Profesión en castellano.

Autorizó la escritura de la retro escrita Profesión José Mataix, ante el cual hizo testamento, en el cual se reservó el usufructo mientras viva, dejando a este convento de Alcoy, que lo es de su filiación 20 libras con la obligación de cantarle dos aniversarios solemnes después de su muerte, en sufragio de su alma y de los suyos. Firma Fr. Joaquín Cantó, maestro de novicios (f. 65v).

55. **Fr. Agustín Vicente SOLER**, h. de Vicente Soler y Pascuala Jornet, de la villa de Bélgida (Valencia).- Fecha de profesión: 7.may.1818.- P. Lector Salvador Salabert, prior.- Fr. Félix Meave, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Joaquín Cantó maestro de novicios (f. 66r). Profesión en castellano.

Autorizó la escritura de la retro escrita profesión José Mataix, ante el cual hizo testamento, en el cual se reservó el usufructo mientras viva, dejando a este convento de Alcoy, que lo es de su filiación 20 libras con la obligación de cantarle esa comunidad dos aniversarios solemnes por su alma y de los suyos. Firma Fr. Joaquín Cantó, maestro de novicios (f. 66v).

Murió el día 29 de septiembre de 1834, como lo firma Fr. Agustín Francisco Company, prior (f. 66v).

56. **Fr. Salvador ROCA**, hijo de Salvador Roja y Lucía Díaz, de Játiva³⁴ (Valencia).- Fecha de profesión: 3.ago.1823.- P. Predicador Fr. Joaquín Cantó, Vicario prior.- Fr. Antolín Merino, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Vicario prior, el Profeso y Fr. Miguel Valor, maestro de novicios (f. 67r).

Autorizó la retro escrita Profesión Tomás Llorca. Ante el mismo hizo testamento, en el cual se reserva el usufructo mientras viva. Deja a este convento 5 libras 6, del que es hijo con una de celebrarle después de sus días dos misas cantadas solemnes de difuntos. Limosna regular. Y lo que reste a la expresada cantidad, se celebren misas rezadas por su alma a seis reales vellón. Firma Fr. Joaquín Cantó, vicario prior (f. 67v).

57. **Fr. Juan Antonio LLINARES**, h. de Gaspar Llinares y María López, de la villa de Villajoyosa (Alicante).- Fecha de profesión: 28.nov.1823.- P. Predicador Fr. Joaquín Cantó³⁵, Vicario prior.- Fr. Antolín Merino, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Vicario prior, el Profeso y Fr. José Gosalbey, maestro de novicios (f. 68r).

Autorizó la retro escrita profesión Tomás Llorca, escribano. Ante el mismo hizo testamento y es: que sobreviviendo a sus padres, deja por herederos de todos sus bienes a los hermanos y hermanas en iguales partes, reservándose el usufructo de ellos durante su vida, dejando al convento de Villajoyosa, de donde es hijo 10 libras con la obligación de cantar por una vez dos aniversarios mensuales por su alma y la de los suyos. Firma Fr. José Gosalbey, maestro de novicios (f. 68v).

58. **Fr. Nicolás Agustín BARBER**, h. de Nicolás Barber y Beatriz Tonda, de la villa de Villajoyosa (Alicante).- Fecha de profesión: 3.abr.1824.- P. Predicador

³⁴ El ex-convento de San Agustín, del siglo XVII, cuenta con un magnífico claustro clasicista. La iglesia, sin culto, se emplea como sala de conciertos.

³⁵ Cantó falta en la fórmula, pero se anota en el margen.

Fr. Nicolás Navarro, vicario prior.- Fr. Antolín Merino, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Vicario prior, el Profeso y Fr. José Gosalbey, maestro de novicios (f. 69r).

Autorizó la retro escrita profesión José Mataix, escribano. Ante el cual hizo testamento en el que deja después de sus días a este convento de N. P. S. Agustín de Alcoy 10 libras con la obligación de cantar por una vez un aniversario general por su alma y las de los suyos. Le hicimos hijo del convento de Villajoyosa. Firma Fr. José Gosalbey, maestro de novicios (f. 69v).

59. **Fr. José Agustín CARBONELL**, h. de Agustín Carbonell y Rita Yrles, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 9.oct.1824.- P. Predicador Fr. Miguel Valor, Presidente del convento de Alcoy.- Fr. Antolín Merino, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Presidente del convento, el Profeso y Fr. José Gosalbey, maestro de novicios (f. 70r).

Autorizó la retro escrita profesión Tomás Llorca, escribano. Ante el cual hizo testamento en el que deja después de sus días a este convento de N. P. S. Agustín de Alcoy 12 libras con la obligación de cantar por una vez un aniversario general por su alma y la de los suyos. Y le hicieron hijo de este convento de Alcoy. Firma Fr. José Gosalbey, maestro de novicios (f. 70v).

60. **Fr. José Nicolás MOLTÓ**, h. de Vicente Moltó y Rosa Carbonell, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 9.oct.1824.- P. Predicador Fr. Miguel Valor, Presidente del convento de Alcoy.- Fr. Antolín Merino, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Presidente del convento, el Profeso y Fr. José Gosalbey, maestro de novicios (f. 71r).

Autorizó la retro escrita profesión Tomás Lorca, escribano. Ante el cual hizo testamento en el que deja después de sus días a este convento de N. P. S. Agustín de Alcoy 12 libras con la obligación de cantar por una vez un aniversario general por su alma y la de los suyos. Y le hicieron hijo de este convento de Alcoy. Firma Fr. José Gosalbey, maestro de novicios (f. 71v).

61. **Fr. Juan Bautista Facundo LLORET**, h. de Luis Lloret y Josefa Llorca, de la villa de Villajoyosa (Alicante).- Fecha de profesión: 3.nov.1824.- P. Predicador Nicolás Navarro, prior.- Fr. Antolín Merino, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. José Gosalbey, maestro de novicios (f. 72r).

El anterior testó y profesó ante el Sr. Escribano de ésta, D. Tomás Lorca, y fue asignado hijo de nuestro convento de S. Pedro y Sta. Marta de Villajoyosa.

62. **Fr. Antonio de Águila JORDÁ**, h. de Antonio Jordá y Vicenta Segura, de la villa de Bocairente.- Fecha de profesión: 6.nov.1824.- P. Predicador Fr. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Antolín Merino, vicario general de los frailes ermita-

ños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. José Gosalbey, maestro de novicios (f. 73r).

El anterior testó y profesó ante el Sr. Escribano de esta villa D. Tomás Lorca, y fue asignado hijo de N. P. S. Agustín de Alcoy (f. 73v).

63. Fr. Vicente Antonio de Amándula FERRE, h. de Francisco Ferre y Francisca Barberá, de la villa de Bocairente.- Fecha de profesión: 26.ago.1825.- P. Maestro Student.^m Fr. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Miguel Huerta, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín. - Firman el Prior y el profeso Fr. Vicente Ferre y Barberá (f. 74r).

El anterior testó y profesó ante el Sr. Escribano de esta D. José Mataix y fue asignado hijo de este Real Convento de N. P. S. Agustín de Alcoy (f. 74v).

64. Fr. Antonio Agustín BARDALONGA, h. de Antonio Bardalunga y María Guill, de la villa de Castalla (Alicante).- Fecha de profesión: 26.ago.1825.- P. Maestro Student.^m Fr. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Miguel Huerta, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior y el Profeso (f. 75r).

El anterior testó y profesó ante el Sr. Escribano de ésta D. José Mataix y fue asignado hijo de este Real Convento de N. P. S. Agustín de Alcoy (f. 75v).

65. Fr. Francisco Agustín GADEA, h. de Joaquín Gadea y de Ana Bayarri, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 5.sept.1825.- P. Maestro Student.^m Fr. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Miguel Huerta, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior y el Profeso (f. 76r).

El anterior testó y profesó ante el Sr. Escribano de ésta D. Tomás Lorca y fue asignado hijo de este Real Convento de N. P. S. Agustín de Alcoy (f. 76v).

66. Fr. Facundo Pascual ROCA, h. de José Roca y Lucía Dias, Játiva (Valencia).- Fecha de profesión: 16.feb.1826.- P. Lector Fr. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Miguel Huerta, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior y el Profeso (f. 77r).

El anterior testó y profesó ante el Sr. Escribano de esta villa D. Tomás Lorca y fue asignado hijo de S. Sebastián Mártir, de la ciudad de S. Felipe [Játiva] (f. 77v).

67. Fr. Pedro Tomás LINARES, h. de D. Andrés Linares y D^a Vicenta Cano, de Villajoyosa.- Fecha de profesión: 22.feb.1826.- P. Lector Fr. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Miguel Huerta, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior y el Profeso (f. 78r).

El anterior testó y profesó ante el Sr. Escribano de esta villa D. Tomás Lorca y fue asignado hijo de nuestro convento de S. Pedro y Sta. Marta de Villajoyosa (f. 78v).

68. **Juan Bautista Posidio MORA**, h. de José y de Margarita Uris, de la villa de Cocentaina (Alicante).- Fecha de profesión: 7.mar.1826.- P. Lector Fr. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Miguel Huerta, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior y el Profeso (f. 79r).

El anterior testó y profesó ante el Sr. Escribano de esta villa D. Tomás Lorca y fue asignado hijo del Real convento de N. P. S. Agustín de Alcoy (f. 79v).

Nota: Falta el f. 80. Fue arrancado o, al numerarlos, se saltó del f. 79 al 81.

69. **Fr. Nicolás Davó**, h. de Vicente Davó y de Joaquina Codina, de la ciudad Játiva (Valencia), parroquia de Sta. Tecla.- Fecha de profesión: 7.mar.1826.- Lector P. Nicolás Navarro, prior. Fr. Miguel Huerta, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior y el Profeso (f. 81r).

El anterior testó y profesó ante el señor escribano de ésta, D. Tomás Lorca; y fue asignado hijo de nuestro convento de San Sebastián Mártir de San Felipe [Játiva] (f. 81v).

70. **Fr. Antonino Fernando Estaña**, h. de D. José Estaña y D^a María Teresa Baydal.- Cocentaina (Alicante).- Fecha de profesión: 7.mar.1826.- Lector P. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Miguel Huerta, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- El Prior y el Profeso (f. 82r).

El anterior testó y profesó ante el señor escribano de ésta D. Tomás Lorca; y fue asignado hijo del real convento de N. P. S. Agustín de Alcoy (f. 82v).

71. **Fr. Tomás Isidro Climent**, h. de José Climent y de María Gabot, de Muro de Alcoy (Alicante).- Fecha de profesión: 7.mar.1826.- Lector P. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Miguel Huerta, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior y el Profeso (f. 83r).

El anterior testó, y profesó ante el señor escribano de ésta, D. Tomás Lorca; y fue asignado hijo de nuestro convento de S. Sebastián Mártir de S. Felipe [Játiva] (f. 83v).

72. **Fr. Vicente Gelasio Sala**, h. de José y Bárbara Peyró, de Játiva (Valencia).- Fecha de profesión: 7.mar.1826.- Lector P. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Miguel Huerta, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior y el Profeso (f. 84r).

El anterior testó y profesó ante el señor escribano de ésta, D. Tomás Lorca; y fue asignado hijo de nuestro convento de S. Sebastián Mártir de S^a Felipe [Játiva] (f. 84v).

73. **Fr. Agustín Gasulla**, h. de Fermín Gasulla y Joaquina Cardona, de la villa de Morella (Castellón de la Plana), parroquia de S. Miguel.- Fecha de profesión: 11.mar.1826.- Lector P. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Miguel Huerta, vica-

rio general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior y el Profeso (f. 85r).

El anterior testó y profesó ante el señor escribano de ésta D. Tomás Lorca; y fue asignado hijo del Convento de N. P. S. Agustín de Morella (f. 85v).

74. **Fr. Pedro Gonzalo GARCÍA**, h. de Pedro García y de Águeda Balaguer, de la villa de Cocentaina (Alicante), parroquia de Sta. María.- Fecha de profesión: 20.mar.1826.- Lector P. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Miguel Huerta, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior y el Profeso (f. 86r).

El anterior testó, y profesó ante el señor escribano de ésta D. Tomás Lorca; y fue asignado hijo de nuestro convento de N. P. S. Agustín de Alcoy (f. 86v).

75. **Fr. Joaquín Nicolás OLTRA**, h. de José Ignacio Oltra y Vicenta Gadea, de la villa de Planes (Alicante).- Fecha de profesión: 27.mar.1926.- Lector P. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Miguel Huerta, vicario general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior y el Profeso (f. 87r).

El anterior testó, y profesó ante el señor escribano de ésta D. Tomás Lorca; y fue asignado hijo de nuestro convento de N. P. S. Agustín de Alcoy (f. 87v).

76. **Fr. Isidro Nicolás LLORET**, hijo de Jaime Lloret y Magdalena Esquerdo, de Villajoyosa (Alicante).- Fecha de profesión: 1.dic.1828.- Fr. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Francisco Javier de Requena, prior general de los frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. José Gosalbey, maestro de novicios (f. 88r).

El anterior testó y profesó ante el señor escribano de ésta D. Tomás Lorca; y fue asignado hijo de nuestro convento de San Pedro y Santa Marta de Villajoyosa (f. 88v).

77. **Fr. Tomás Pascual LLOPIS**, hijo de Pascual Llopis y de Joaquina Moscardó, del pueblo del Genovés (Valencia).- Fecha de profesión: 18.ene.1829.- Fr. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Francisco Javier de Requena, prior general de la Orden de frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firma el Prior, el Profeso y Fr. José Gosalbey, Maestro de novicios (f. 89r).

El anterior testó y profesó ante el señor escribano de ésta D. Tomás Lorca, y fue asignado hijo de nuestro convento de S. Sebastián Mártir de S. Felipe [Játiva] (f. 89v).

78. **Fr. José Nicolás GARRIDO**, h. de José Garrido y María Blasco, de la villa de Albaida (Valencia).- Fecha de profesión: 18.feb.1829.- Fr. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Francisco Javier de Requena, prior general de la Orden de frailes ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firma solamente el Prior (f. 90r).

El anterior testó y profesó ante el señor escribano D. Tomás Lorca, y fue asignado hijo de nuestro convento de S. Sebastián Mártir de S. Felipe [Játiva] (f. 90v).

79. **Fr. Juan Facundo PÉREZ**, h. de Francisco Pérez y Josefa Lloret, de la villa de Villajoyosa (Alicante).- Fecha de profesión: 29.abr.1829.- Fr. Nicolás Navarro, prior.- Fr. Francisco Javier de Requena, prior general de la Orden de frailes ermitaños de N. P. S. Agustín. - Firma solamente el Prior (f. 91r).

El anterior testó y profesó ante el señor escribano de ésta D. Tomás Lorca y fue asignado hijo de nuestro convento de San Pedro y Santa Marta de Villajoyosa (f. 91v).

80. **Fr. José Agustín JUAN**, h. de Serafín Juan y Mariana San Juan, de Alcoy.- Fecha de profesión: 29.abr.1832.- Fr. Agustín Francisco Company, prior.- Fr. Venancio Villalonga, prior general de toda la Orden de ermitaños de N. P. S. Agustín.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Guillermo Forcen (f. 92r).

El anterior Fr. José Agustín Novelo Juan de Borrás, hizo testamento y profesó ante el señor escribano de Alcoy, D. Tomás Lorca, y fue asignado hijo del real convento de N. P. San Agustín, dejando, por una sola vez, quince pesos, a favor de este convento, para que se le cante al otro día de su muerte un aniversario, y lo demás que el R. P. Prior de aquel entonces gustase. Firma Fr. Agustín Francisco Company (f. 92v).

81. **Fr. Antonio Nicolás GISBERT**, h. de Nicolás Gisbert y Teresa Gisbert, de la villa de Alcoy.- Fecha de profesión: 21.abr.1835.- Fr. Agustín Francisco Company, prior.- “nomine et vice Reverendissimi admodum Patris nostri Magistri Prioris Generalis totius Ordinis Heremitarum Sancti Patris Nostri Augustini, et sucesorum ejus [*sic*]³⁶.- Firman el Prior, el Profeso y Fr. Guillermo Forcen, maestro de novicios (f. 93r).

El anterior Fr. Antonio Nicolás Gisbert hizo testamento y profesó en nuestra iglesia ante el señor escribano D. Tomás Lorca, de ésta, y fue asignado hijo de nuestro convento de Orihuela, pero, por no tener nada de que disponer, no asignó de ningún sufragio para después de su muerte. Alcoy. Abril 21 de 1835”. “Nota: Según dice el Sr. Escribano, sí que quedó mandado un aniversario para después de su muerte”. Firma “Fr. Agustín Francisco Company, prior”.

³⁶ No consta el nombre del Prior general. En esta fecha era prior general de la Orden Tomás Credennino, que lo fue de 1835 a 1838.

Las visitas ‘ad limina’ de Francisco de Olaso Hipenza, OSA, obispo de Lérida

POR

RAFAEL LAZCANO GONZÁLEZ

Francisco de Olaso (1654-1735), natural de Calahorra (La Rioja) y religioso agustino, fue obispo de Lérida a propuesta del rey Felipe V entre 1714 y 1735. Durante su largo episcopado realizó cuatro visitas “ad limina” (1717, 1721, 1724 y 1733), todas mediante procurador. Los informes proporcionan datos personales del prelado y su quehacer pastoral, pero sobre todo ofrecen noticias históricas de la iglesia catedral, el número de dignidades, canónigos y beneficiados, con sus rentas; de las parroquias, conventos, hospitales y cofradías de la diócesis ilerdense.

Francisco de Olaso (1654-1735), native of Calahorra (La Rioja) and Augustinian Bishop of Lleida (1714-1735). During his long episcopate made four visits ‘ad limina’ (1717, 1721, 1724 and 1733), all by Delegate. The reports provide personal data of the prelate and his pastoral work, but above all offer historical news of the Cathedral Church, the number of dignities, canons and beneficiaries, with their incomes; parishes, convents, hospitals and brotherhoods of the ilerdense diocese.

El calagurritano Francisco de Olaso Hipenza (1654-1735)¹, hijo del convento San Felipe el Real de Madrid, maestro en teología, provincial de la provincia de Castilla, y asistente general de la Orden Agustiniense por las provincias

¹ Cfr. SÁINZ DE BARANDA, Pedro, *España Sagrada: Iglesia de Lérida*, XLVII, ed. R. Lazcano, Editorial Agustiniense, Guadarrama (Madrid) 2011, 80, 86, 127, 164-166, 167, 225, 250, 267, 285, 289; GARRÁN, Constantino, *Galería de riojanos ilustres*, Imp. V. de Cuesta e Hijos, Valladolid 1888, 646; LANTERI, José, *Postrema Saecula sex religionis augustinianae in quibus breviter recensentur illustriores viri augustinenses qui sanctitate et doctrina floruerunt post magnam Ordinis unionem peractam anno MCCLVI ab Alexandro IV usque ad haec tempora*, II, Typ. Guidoni, Tolentini 1859, 91-92; SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, VI, Imp. Asilo Huérfanos Sagrado Corazón de Jesús, Madrid 1922, 69-72.

de España y de las Indias, salió propuesto por el rey Felipe V en noviembre de 1711 para ocupar la sede episcopal de Lérida. Una vez superadas las diferencias políticas entre la Corte y la Santa Sede fue presentado de modo oficial por el citado monarca el 23 de abril de 1714, y el papa Clemente XI le preconizó obispo de Lérida este mismo año en el consistorio de fecha 28 de mayo². Una vez consagrado en la iglesia del convento San Agustín de Madrid por el patriarca de las Indias Occidentales, Carlos Borja Centellas y Ponce de León (1663-1733), arzobispo titular de Trapezus (Trebisonda), tomó posesión de la diócesis por mediación de procurador el 4 de agosto de 1714. Un mes después efectuó su entrada solemne en la diócesis de Lérida. Como la ciudad de Lérida estaba destrozada por la Guerra de Sucesión (1701-1713), el obispo Olaso fijó su lugar de residencia en Monzón.

Entre sus actuaciones pastorales destacan: la celebración de un sínodo (Lérida, 20-21 de noviembre de 1714), en cuyas Constituciones incluye una curiosa e interesante “Cartilla que deben enseñar los curas y los maestros de escuela en la diócesis”³; la visita pastoral a la diócesis iniciada por Monzón el 8 de febrero de 1715; y la fundación del seminario diocesano el 5 de marzo de 1722, que puso bajo la advocación de “*Reina de los Ángeles, María Santísima, Madre y Señora nuestra en el misterio de su maravillosa Asunción a los cielos*”. En la villa de Monzón acabó su vida el 6 de mayo de 1735, siendo sepultado en la iglesia colegiata de Santa María, al lado de la Epístola, delante del altar colateral, cubriendo la sepultura una lápida con un relieve del propio Olaso vestido de pontifical y una sencilla inscripción⁴.

En el Archivo Diocesano de Gerona⁵ se encuentra la documentación que preparó y presentó, mediante procurador, el obispo de Lérida Francisco de Olaso Hipenza con motivo de las cuatro visitas ‘ad limina’ efectuadas en los años de 1717, 1721, 1724 y 1733. De los cuatro informes, el primero resulta ser el más prolijo, minucioso y completo. La información, aunque breve y concisa, esconde elementos llamativos, como la reducción de parroquias llevada a cabo entre 1717 y 1721, pasando de 218 a 180 en tan solo cuatro años. Este y otros

² Cfr. RITZLER, Remigium-SEFRIN, Pirminus, OFMConv, *Hierachia Catholica medii et recentioris aevi, sive Summorum Pontificum – S.R.E. Cardinalium Ecclesiarum Antistitium Series et Documentis Tabularii Praesertim Vaticani Collecta – Digesta*, V, Typ. Librarie ‘Il Messaggero di S. Antonio’, Patavii (Italia) 1952, 227.

³ *Constituciones synodales hechas y ordenadas en el Synodo, que se celebró en la ciudad de Lérida, en los días 20 y 21 de noviembre del año 1714*, Imp. Francisco Revilla, Zaragoza 1715, 36 s.n.–332 pp.

⁴ Cfr. CASTILLÓN CORTADA, Francisco, *La Iglesia de Santa María de Monzón (Huesca)*, en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 27-28 (1974-1975) 7-61.

⁵ ARCHIVO DIOCESANO Y BIBLIOTECA DIOCESANA DEL SEMINARIO DE GERONA – Pujada Sant Martí, 12 - 17004 Gerona.

detalles de no menor enjundia serán, a buen seguro, objeto de estudio por parte de los historiadores de la realidad social, cultural y religiosa de la diócesis de Lérida.

* * *

I. Visita 'ad limina' de 1717: Informe dirigido al papa Clemente XI por Fr. Francisco de Olaso. Monzón, 22 de enero de 1717

1. (Presentación del procurador). El obispo presenta al doctor Francisco de Morales y Arévalo, tesorero de la iglesia catedral de Calahorra.

2. (El obispo informa de la iglesia catedral y el palacio episcopal). Ad praesentationem ergo Catholici regis Philippi V, Beatitudinis V. gratia et benignitate anno 1714, postquam in provincia Castellae collegium Complutense, conventum Toletanum et Matritensem gubernaverimus, officiumque definitoris et tandem in eadem provincia provincialis obtinuerimus, simulque sanctae generalis Inquisitionis Hispaniae qualificatoris, et per vestrae Sanctitatis clementiam officium assistentis generalis Hispaniae in curia Romana exequaerimus, ad episcopatum Illerdensem, provinciae Tarraconensis (etsi indigni) fuimus promoti et consecrati a Rdmo. D. D. Iacobo de Borja, Indiarum patriarcha, Catholici regis eleemosinario eiusque vicario generali, assistentibus RR. DD. episcopis tunc temporis Urgellensis, electoque Salmantino et Girondensi, ut ex testimonio originario huius functionis tunc a nobis Romae misso liquido constabit; quam primum potuimus civitatem Ilerdensem introivimus, et invenimus ecclesiam cathedralam pollutam, factamque erarium pro victu militum, quod lacrimis cordis perspeximus, et domum episcopalem dirutam esse de tempore mei praedecessoris, quod nuntiavimus domino regi iterum atque iterum, significando magna incommoda canonicorum in officiis dominicis celebrandis; faciunt namque suam residentiam in parva parochia Sancti Laurentii, ubi vix possunt stare, et etiam episcopus, qui propter domum deficientiam non potest in sua ecclesia nec in civitate residere.

Ad nostros valde repetitos clamores rex Philippus, suo catholico zelo confessus est se obligatum esse ex iustitia aliam cathedralam domumque pro episcopo fabricare; vetera namque ecclesia (etsi non totaliter diruta) intra castelli moenia reperitur, et ad hunc effectum feci mensurari et valuari fabricam in loco opportuno. Hoc inveni, B. P., et hoc est quod deflemus dolore cordis; totum hoc et alia evenerunt causa bellorum; pastoralis officii nostri obligatione synodum dioecesanam congregavimus, pro perniciosis abusibus penitus evertendis, inordinatis atque confusis moribus reformandis, omni cura et labore incubuimus, utpote principali, quod correctione indigebat ex diuturno depravatoque militum

contubernio, quod retro abhinc annis, cum bellum longum trahebat originem, in qua, miseratione divina, non penitus operam perdidimus, cum frequenti Domini verbi praedicatione per nosmetipsos et per alios missionarios apostolicos regulares et saeculares, quibus in civitate et dioecesi idem munus commisimus, vitia reprehendendo et publica peccata puniendo, totamque dioecesim personaliter visitando.

3. (Situación y límites de la diócesis). Pars huius dioecesis cum ecclesia cathedrali est in Cathaloniae principatu, et alia pars est in Aragonia; circumscribitur finibus dioecesium Barbastrensis, Urgelensis, Oscensis et archiepiscopatus Caesaraugustani; tota protenditur in 32 leucas hispanicas longitudinis et 20 latitudinis. In illa sunt plura hospitia pro pauperibus recipiendis et infirmis ab aegritudinibus curandis, plures magistros puerorum, qui illos legere et scribere docent, in misteriis que nostrae catholicae fidei instruunt.

4. (Dignidades de la catedral). Una vez que recuerda la grandeza del antiguo edificio señala: sunt in illa octo dignitates, videlicet decanatus, cuius provisio ad Sedem Apostolicam pertinet, archidiaconatus maior et magister scholastriae, de patronato regali, praeceptor cantorum, vulgo chantre, archidiaconatus Ripacurtiae, archidiaconatus Terrantonae, archidiaconatus de Benasque et archiprester.

5. (Canónigos y beneficiados). Praeter haec sunt 24 canonicatus, inter quos est paenitentarius qui, facta oppositione per concursum, suffragiis episcopi et canonicorum confertur, et alius lectoralis, qui omni triduo alicui religioso pro praedicatione confertur, et alter tribunali Sanctae Inquisitioni assignatur, qui omnes, his tribus exceptis, in octo mensibus sunt provisionis vestrae Sanctitatis, et in quatuor mensibus ordinarias sunt provisionis canonicorum, episcopo tantum ad collationem per se vel per suum vicarium generalem de gremio concurrente. Sunt etiam 10 portionarii, 12 capellaniae, 37 beneficia; est etiam capellania maior; provisio omni mense pertinet ad Sedem Apostolicam.

6. (Rentas de los beneficios). Reditus fabricae ecclesiae et mensae capitularis sunt valde exigua, et cum ante bella anni 1620 fuerint annui reditus uniuscuiusque canonici 1.000 scutorum monetae, parum plus vel minus, post bella autem immediate praeterea diminuti apparent annui reditus, ita ut vix remaneant pro unoquoque 600 scuti monetae, et idem contigit in omnibus aliis beneficiis ecclesiasticis, servatis servandis, in hoc episcopatu Ilerdensi, ex quo, et quia canonici suam residentiam facientes intra civitatem fructus, etsi chorum non adant, lucrantur, fit quod ecclesia pristino splendore deficiat et assistentia chori minuatur.

7. (Parroquias de la ciudad). Post matricem sunt in civitate ecclesiae parochiales sequentes, videlicet Sancti Ioannis de Platea, in qua componitur capitulum ex uno rectore, per quem sacramenta administrantur, et 40 beneficiatis, ex quibus qui aliud beneficium non habent, decenter vivere non possunt; parochialis Sancti Laurentii, quae nunc pro cathedrali deservit, et componitur ex uno vicario sacramenta administrante et ex 8 beneficiatis, quibus idem contigit ac antecedentibus; parochialis Sanctae Mariae Magdalenae, qua fuit in isto praeterito bello diruta, estque noviter reaedificata, et componitur ex uno rectore, sacramenta fidelibus administrante et ex 3 beneficiatis, qui nec congruam habent sufficientem ad sacros ordines suscipiendos; erat etiam parochialis Sancti Andreae, etiam diruta, et componitur ex uno rectore et ex 2 beneficiatis, qui obligationes adimplent in cappella Sancti Iacobi, nec minus habent congruam.

8. (Conventos de religiosos). Sunt etiam in dicta civitate conventus Sancti Dominici, in quo cathedra philosophiae pro iuventutis aeductione noviter est fundata; conventus Sancti Augustini de observantia; conventus Carmelitarum de observantia; conventus B. M. de Mercede; collegium PP. Societatis, in quo grammatica docetur, et tandem conventus Carmelitarum discalceatorum; erant extramuros conventus Sancti Francisci de observantia et conventus Capuccinorum, in quibus non habitant religiosi, in primo quia totaliter fuit dirutus, et in secundo, quia etsi non totaliter dirutus, fuerunt religiosi a dicta civitate et conventu exiliati.

9. (Conventos de religiosas, colegios, hospitales). Sunt etiam in civitate conventus monialium Sanctae Clarae, quae propter totalem conventus sui destructionem stant in quadam satis indecenti domo, habentque portionem panis datam a rege, aliter enim vivere non poterant; et etiam Sanctae Theresiae; erat etiam extramuros istius civitatis monasterium Sancti Hilarii, quod propter destructionem tempore belli factam sui monasterii restant moniales dispersitae extra claustra vivendo cum magno dispendio suae religionis, pro quarum aggregatione sacrae congregationi Episcoporum et Regularium scripsimus praecesque missimus; erat etiam in eadem civitate et iam non est, universitas literaria in qua omnes scientiae docebantur; erant duo collegia saecularium, omnia tamen diruta, ita ut nec signum universitatis nec dictorum collegiorum reperiri possit; restat aliud collegium ordinis Sancti Benedicti, in quo sacra theologia docebatur; abierunt monachi et collegium finitum est; etiam sunt duo ospitia, unum pro militibus et aliud pro omnibus infirmis, et in isto etiam alienigenae recipiuntur.

10. (Cofradías). Sunt etiam in dicta civitate duae confraternitates clericorum, quarum cura sunt quam multae foundationes pro orfanis et pauperibus virginibus

in statu collocandis, de quibus sentio melius esse non esse; multis etiam abhinc annis paucissimae virgines fuerunt in ipsis collocatae et copiosissimi reditus ab ipsis recepti fuerunt contra canonicos consumpti. Resto, in actuali visitatione cathedralis istarumque confraternitatum, quae centum abhinc annis visitatae non sunt, finita visitatione, clariorem notitiam Sanctitati vestrae dabimus.

11. (Comunidades de presbíteros y conventos). Inter alia oppida in parte Cathaloniae principaliora sunt la Granadella, quae componitur ex uno rectore et 5 beneficiatis qui communitatem faciunt, et etiam alii beneficiati, qui non sunt de corpore communitatis. Las Borjas communitas componitur ex uno rectore et 3 beneficiatis, suntque alia beneficia quae non sunt de corpore communitatis. Est etiam villa del Almenar, in qua est ecclesia parrochialis, quae componitur ex uno vicario, 7 portionariis et 2 beneficiatis, qui omnes formant communitatem; villa de Alguaire, in qua est ecclesia parrochialis quae componitur ex uno vicario et 11 beneficiatis, qui formant communitatem. Erat insigne monasterium monialium ordinis Sancti Ioannis in Ierusalem, et hodie sunt aliquae moniales Barchinonae, et aliae dispersae, pro quarum unione Sanctitatem vestram humiliter deprecavimus.

12. (Comunidades de la parte de Aragón, Rueda y Monzón). Sunt etiam oppida principaliora in parte Aragoniae, Roda, quae est ecclesia canonicorum regularium Sancti Augustini et collegiata, quae componitur ex uno priore, cuius provisio semper ad Sedem Apostolicam pertinet, et 6 dignitatibus et 5 canonicis. Sunt in illa 6 beneficia habentia redditus aliquos et distributiones, aliaque sine redditibus; villa Montissonis, in qua est ecclesia colegiata insignis B. Mariae del Romeral dicta, quae componitur ex uno priore praesidente, cuius provisio semper ad Sedem apostolicam pertinet, 2 dignitatibus, thesaurarii et sacristae maioris, 11 canonicis, quorum provisio pertinet ad dictam villam, 8 portionariis, quorum provisio pertinet ad Sedem apostolicam in octo mensibus reservatis, et in quatuor aliis ad priorem dictae ecclesiae. Ex dictis unus est canonicus vicarius et alter portionarius vicariae, pro sacramentis ministrandis, et ex omnibus componitur capitulum, suntque aliae 2 portiones quae non sunt de gremio capituli; in eadem villa est alia ecclesia parrochialis ordinis Sancti Ioannis, quae componitur ex uno priore in dicta religione professo, 4 portionariis et beneficiato, qui omnes formant capitulum; et omnes provisiones ad dictum priorem pertinent, sicut et vicarius nututialis ad sacramentorum administrationem. Sunt etiam in dicta villa conventus religiosorum Sancti Dominici, Sancti Francisci, Smae. Trinitatis et monialium Sanctae Clarae.

13. (Tamarit, Albelda, Benavarre y otros). Est etiam villa de Tamarite de Litera, in qua est ecclesia insignis colegiata, composita ex uno priore praesidente et 9 canonicis, quorum unus est poenitentiarius, pro sacramentis admi-

nistrandis. Sunt 4 rectoriae, et omnia haec sunt de patronato dictae villae, sicut et alia plura beneficia. Est etiam in dicta villa ospitium pro infirmis curandis, magister puerorum, conventus Carmelitarum discalceatorum et conventus Capuccinorum, et alia ecclesia patrocinio B. Mariae dicata, cuius aedificium est insigne, et habet aliquos redditus pro duobus capellaniis.

Est etiam villa de Albelda, in qua est ecclesia collegialis insignis, quae componitur ex uno priore et 8 canonicis, et omnes provisiones sunt dictae villae, cum obligatione illos episcopo Ilerdensi praesentandi; villa de Benabarre, in qua est ecclesia parrochialis, et componitur capitulum ex uno vicario, 6 portionariis et 22 beneficiatis; villa de Estopiñán, in qua est ecclesia parrochialis, et componitur capitulum ex uno rectore, 3 portionariis et 7 beneficiatis; villa de Tolva, in qua est ecclesia parrochialis, et capitulum componitur ex uno vicario et 6 portionariis; villa de Luzas, in qua est ecclesia parrochialis, et capitulum componitur ex uno rectore et 3 portionariis; villa de Castigaleu, in qua est ecclesia parrochialis, et componitur ex rectore, vicario et portionario; villa de Monesma, in qua est ecclesia parrochialis et componitur ex uno vicario et portionario; Puebla de Fontova, ex uno rectore et 5 portionariis qui formant capitulum; Montanui, ecclesia parrochialis in qua componitur capitulum ex uno vicario, 5 portionariis et 3 beneficiatis.

Sunt etiam alia monasteria diversarum religionum intra limites huius dioecesis, quorum abbates sub se multas provisiones vicariatuum et rectoriarum, quae etiam ab episcopo visitantur.

14. (Número de parroquias). In hac dioecesi sunt 218 ecclesiae parrochiales, quarum aliquae habent alias iam pridem adiunctas sive annexas, aliquae sunt rurales, et licet olim plures essent, frequentes invasiones inimicorum ad praedictum numerum redegerunt et licet aliquae fuerunt reaedificatae et in pristinum statum a nobis restitutae, restant aliae ab iniuria temporis dirutae; quae extant et relatae sunt, habent speciosa paramenta et tabernacula deaurata, ad S. Eucharistiae sacramentum recondendum.

Anexos

1. El obispo Francisco de Olaso delega la visita 'ad limina' a favor de Francisco de Morales y Arévalo, tesorero de la iglesia de Calahorra, ante el notario Antonio del Puyo. Monzón, 20 enero 1717.

2. Memorial despachado el 23 de marzo 1717 con la aceptación de Francisco de Morales y Arévalo como procurador de la visita.

3. Certificaciones de los altaristas de San Pedro y San Pablo en las que acreditan la visita practicada por Francisco de Morales y Arévalo a las respectivas basílicas. Roma, 23 de marzo 1717.

II. Visita ‘ad limina’ de 1721: Informe dirigido al papa Clemente XI por Fr. Francisco de Olaso. Monzón, 18 de enero de 1721

El informe reproduce el enviado en la anterior visita ‘ad limina’, la de 1717, con algunas variantes:

10. (Cofradías). Se omite el juicio desfavorable del obispo.

11. (Comunidades de presbíteros y conventos). No figura la referencia al convento de la villa de Alguaire.

14. (Número de parroquias). Señala que el número de parroquias es de 180.

Anexos.

1. El obispo Francisco de Olaso delega la visita a favor de Francisco Morales de Arévalo, tesorero de la sede de Calahorra; Francisco Alsina, canónigo de Lérida; y fray Martín de Alviturria, procurador general de los agustinos en Roma, ante el notario Juan Vicente Pilzano. Monzón, 24 de enero de 1721.

2. Memorial presentado al Papa, pidiendo la aceptación de José Beyán, presbítero de Lérida, en sustitución de Francisco Morales de Arévalo, siendo aceptada con fecha de 16 de septiembre 1721.

3. Certificaciones de los altaristas de San Pedro y San Pablo, acreditando la visita realizada por José Beyán a las respectivas basílicas. Roma, 20 de septiembre de 1721.

III. Visita ‘ad limina’ de 1724: Informe dirigido al papa Benedicto XIII por Fr. Francisco de Olaso. Monzón, 20 de octubre de 1724

El informe es una transcripción literal del informe de 1721. Al final, después de la fecha, se añade:

Tribus abhinc annis (postquam universitas literaria translata fuit in civitatem Cervariensem) collegium sive seminarium puerorum in civitate Ilerdensi fundavimus, suntque in illo 20 pueri, unus magister grammaticae et alter philosophiae cum redditibus sufficientibus ad eorum victum, adimplendo concilii Tridentini praeceptum, sess. 23, cap. 18 de Reform. Datum ut supra.

Anexos

1. El obispo Francisco de Olaso encomienda la visita a favor de Francisco Morales y Arévalo, tesorero de la iglesia de Calahorra; José Beyán y José Tomás, presbíteros de Lérida, ante el notario Juan Vicente Pilzano. Monzón, 26 de septiembre de 1724.

2. Certificaciones de los altaristas de San Pedro y San Pablo en las que se indican la realización de la visita a las respectivas basílicas por parte de José Beyán. Roma, 15 de marzo de 1725.

3. El obispo Olaso se dirige por carta a la Congregación señalando que ha insistido para obtener la restitución de la catedral antigua. A su vez pide que la Congregación apoye su petición sobre las vacantes de beneficios curados. Monzón, 27 de julio de 1725.

IV. Visita 'ad limina' de 1733: Informe dirigido al papa Clemente XII por Fr. Francisco de Olaso. Monzón, 22 de abril de 1733.

El informe de la visita de 1733 reproduce literalmente el informe de 1724, con las variantes siguientes:

6. (Rentas de los beneficios). No aparecen indicadas las rentas de los canónigos.

8. (Conventos de religiosos). Los conventos de franciscanos y capuchinos están ubicados ahora dentro de la ciudad.

9. (Conventos de religiosas, colegios, hospitales). Las monjas cistercienses del convento de San Hilario han sido trasladadas a Tamarit. Se omite la mención del Colegio de San Benito.

13. (Tamarit, Albelda, Benavarre y otros). No figuran las villas de Castigaleu, Monesma, la Puebla de Fontova y Montanuy, pero se añaden otras: Estadilla, con abad, porcioneros y beneficiados, de presentación de la villa; Pertusa, con prior y porcioneros; y Vilaller, con rector, 5 porcioneros y 3 beneficiados.

Anexos

1. El obispo Francisco de Olaso nombra procurador de visita a favor de los presbíteros Agustín de Gastein, Felipe Martínez y Francisco Tomás, ante el notario Juan Vicente Pilzano. Monzón, 21 de abril de 1732.

2. Memorial pidiendo la aceptación de Agustín Gastein, presbítero de Calahorra, como procurador. Se despachó de modo favorable el 13 de junio de 1733.

3. Certificaciones de los altaristas de San Pedro y San Pablo acreditando la visita practicada por Agustín de Gastein a las respectivas basílicas. Roma, 19 de junio de 1733.

Historia del convento de San Agustín de Bilbao

POR

RICARDO PANIAGUA MIGUEL, OSA

El convento de San Agustín de Bilbao fue relevante en la historia de la ciudad y sobrevivió desde la mitad del siglo XVI hasta la desamortización. El protagonismo de los frailes agustinos en la vida cotidiana bilbaína fue excepcional ya que muchos de ellos habían nacido en Vizcaya o en las provincias vecinas.

Su labor pacificadora en los conflictos ciudadanos fue sobresaliente. Durante las guerras carlistas la ciudad fue bastión y punta de lanza contra los rivales y el convento agustiniano fue destruido. Sobre su solar se levanta el actual ayuntamiento.

The San Agustín convent of Bilbao was very important in the village. It survived from the mid 16th century up to the year of the desamortization. The involvement of the Augustinian friars in the everyday life was exceptional since most of them had been born in Vizcaya or in the nearby provinces.

Their pacifying work in some of the conflicts affecting the village was outstanding. During the carlist wars, the village became a bastion of defense and attack against its contenders. The building was almost totally shattered during the carlist wars. Later on, the present ayuntamiento was built on the site.

Introducción

Cuando se pasea por la ría de Bilbao sobresale el hermoso edificio del ayuntamiento de la villa, sito en la margen derecha, y si seguimos aguas arriba llegaremos al “casco viejo”, núcleo urbano de la población. Pocas personas saben que en el solar del ayuntamiento se ubicaba, desde mediados del siglo

XVI hasta el siglo XIX, el gran convento de San Agustín, cuyo recuerdo está unido a los asedios carlistas que sufrió la villa, y su nombre se ha mantenido en el edificio anexo al consistorio construido recientemente y en una calle cercana llamada Estrada de S. Agustín. El convento agustino, extramuros de la villa, estaba situado en el camino del mar, llamado hoy “Campo Volantín”, desde que en 1515 los religiosos bajaron del eremitorio que tenían en San Bartolomé, en el monte Bériz, encima de S. Pedro de Deusto. Este convento perteneció a la Provincia Agustina de Castilla, de la cual también formaban parte los de Durango, Azpeitia y Badaya (Álava), y pervivió en ese lugar hasta la exclaustación de la primera mitad del siglo XIX.

En la historia del Señorío de Vizcaya, y en concreto de Bilbao, se puso de manifiesto el protagonismo de los agustinos, destacando la actuación pacificadora de algunos de ellos en las guerras de banderizos que asolaron Vizcaya en la baja Edad Media, en las frecuentes inundaciones que sufrió la villa y en los sucesivos enfrentamientos entre Bilbao y los pueblos cercanos. Pero donde fue más evidente la implicación de San Agustín en la historia de los bilbaínos, fue en los sitios que sufrió Bilbao durante las guerras carlistas, en las que el convento fue baluarte de defensa de los liberales y objetivo de los atacantes carlistas.

Precisamente su emplazamiento extramuros de la villa, le va a convertir en blanco de disputa por parte de ambos bandos, lo que conducirá a ser escenario de esos enfrentamientos y a su destrucción. A causa de esas luchas, al llegar la desamortización el edificio no era más que una gigantesca ruina en la orilla del Nervión, como recogió en un precioso grabado Juan Delmás. El consistorio bilbaíno adquirió ese solar para edificar el nuevo ayuntamiento en 1883, inaugurando el magnífico inmueble en 1892.

Los conventos no sólo eran centros de piedad y religiosidad, sino que tenían múltiples relaciones con la población a través de los propios religiosos, la mayoría de ascendencia bilbaína o de los pueblos cercanos, siendo sus recintos lugar de encuentro para los ciudadanos, donde eran enterrados y celebraban los actos piadosos correspondientes. Ignorar la realidad de San Agustín, como de las demás instituciones religiosas, nos llevaría a no captar en su totalidad la historia de Bilbao durante la Edad Media y Moderna, impregnada de muchas expresiones de la religiosidad popular a lo largo del año y de su historia. Lo mismo ocurre al estudiar la economía urbana, el alquiler de inmuebles, el préstamo de dinero y otras actividades económicas, en que el clero regular y secular tuvo un alcance decisivo.

En la preparación de este trabajo se han consultados los estudios clásicos de la historia de Bilbao y Vizcaya, como Labayru, Iturriza, Guiard y otros autores modernos, así como la documentación original del convento de San

Agustín que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Archivo Histórico Provincial de Vizcaya y el Archivo de la Provincia Agustiniense de Castilla, donde se guardan varios manuscritos del convento bilbaíno. Otras fuentes bibliográficas y documentales se citarán en los capítulos del presente estudio.

Para hacer este ensayo he contado con la ayuda cualificada de Ana Leis Álava, Iñaki Madariaga y otras personas que han aportado sugerencias y documentaciones originales y sobre todo me han brindado su ánimo y amistad. A todos ellos mi gratitud.

1. Origen y construcción del convento bilbaíno

El convento histórico de San Agustín de Bilbao, desde su instalación en la villa bilbaína a principios del siglo XVI, ha sido uno de los más importantes junto con los franciscanos, dominicos, mercedarios y jesuitas. La referencia más antigua sobre el origen del mismo está en la obra del historiador vizcaíno J. R. Iturriza en su *Historia General de Vizcaya*, donde ofrece como fecha de fundación el año 1390 al afirmar lo siguiente: “De antiguo la villa de Bilbao había cedido la propiedad de la ermita de San Bartolomé del monte Bériz a la Orden de San Agustín, para que sus frailes vivieran como ermitaños”¹. El P. Basilio Estrada reproduce de otros autores las fechas de 1407 y de 1419 para señalar el origen del convento agustino². Aunque el recinto religioso estaba asentado en San Bartolomé, en el barrio de Bériz de la anteiglesia de Deusto, las tierras pertenecían a la villa de Bilbao. En los primeros años de vida de esos frailes ermitaños, estos vivían al margen de la autoridad de los superiores de la Orden de San Agustín, algo nada extraño en ese tiempo, que coincide con el periodo de la vida religiosa llamado la claustra, y que ocupó una parte de la Edad Media en Europa, donde la relajación de la vida religiosa llevó a muchos conventos a vivir de forma autónoma y fuera de la disciplina de cualquier autoridad de la propia institución.

Este debilitamiento de la obediencia religiosa concluyó en los siglos XV y XVI, cuando se llevaron a cabo varios procesos de reforma religiosa que afectaron a las distintas órdenes mendicantes, en que los conventos claustra-

¹ ITURRIZA, J. R., *Historia General de Vizcaya*, ed. Rodríguez Herrero, Bilbao 1967, 395.

² ESTRADA, Basilio, OSA, *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX* (=Memoria Histórica 1), Agustiniense, Madrid 1988, 370. Además de señalar el P. Estrada como fecha de implantación de los agustinos el año 1417, advierte que el historiador Luis Álvarez da como fecha 1407.

les pasaron a la regular observancia y a subordinarse a los superiores mayores, en muchos casos bajo la inspiración y el apoyo de las autoridades civiles, como pasó en Castilla con los Reyes Católicos y en Aragón con Felipe II. Además, el eremitorio de Bériz no tenía la autorización canónica de la Santa Sede y por ello se encontraba en una clara anomalía, que era necesario subsanar. De hecho, el historiador G. de Santiago Vela, al hablar del agustino Fr. Gonzalo de Santolago recoge unos registros generalicios de la Orden de San Agustín, citados por el P. Herrera, donde el P. General, el año 1425, pide al prior provincial de Castilla Fr. Gonzalo de Santolago que expulse a los religiosos de Bilbao de ese lugar donde viven (Bériz), hasta que se obtenga el permiso pertinente del Romano Pontífice³. Obtenida la licencia ese mismo año, el eremitorio quedó constituido en convento agustino, entrando a formar parte de la Orden de San Agustín a todos los efectos. Se puede concluir que el origen de los agustinos de Bériz debió ser espontáneo, acogándose algunos devotos en una ermita que tenía la villa de Bilbao y viviendo bajo la regla de S. Agustín, aunque sin relación con otros conventos agustinos. La falta de aprobación eclesiástica llevó a las autoridades a proceder a su regularización, tarea no siempre fácil.

En el libro de Protocolos de 1740 del convento de Bilbao se hace una relación de diez documentos que había en un cajón del archivo, que contenía una serie de papeles antiguos sobre licencias y privilegios del convento bilbaíno, desde su fundación hasta el siglo XVIII y que comentaremos en las líneas siguientes⁴. El primer documento se refiere a la unión del convento de S. Bartolomé de Bériz a la Provincia Agustina de España.

Algunos de los escritos más antiguos sobre la fundación del convento de San Agustín de Bilbao fueron publicados en una miscelánea escrita por G. de Santiago Vela en la revista *Archivo Agustiniiano* el año 1914. Allí se reproducen varios legajos que habían sido copiados en 1753 por el escribano real y notario de número de Bilbao, D. Bruno Yurrebaso, cuyos originales estaban en el archivo del convento bilbaíno, siendo presentados al escribano por el prior de ese año Fr. Manuel de la Cabex. La razón de la presentación de los documentos fundacionales de los agustinos era resolver un conflicto de diferencias del año 1753, ordenado por el Corregidor de Vizcaya, que mandó a pe-

³ SANTIAGO VELA, Gregorio de, OSA, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-americana de la Orden de San Agustín*, VII, El Escorial 1925, 420-421. Fr. Gonzalo de Santolago fue confirmado como provincial de España el 4 de junio de 1425, recibiendo en ese momento el encargo de resolver la situación anómala del eremitorio de Bériz.

⁴ ARCHIVO PROVINCIA AGUSTINIANA CASTILLA [APAC], *Libro de Protocolos 1740*, ff. 83v-86r. El primer documento se refiere a la unión del convento de S. Bartolomé de Bériz a la Provincia de España.

tición real, que exhibieran los papeles originales todos los conventos del Señorío. La orden para resolver esta cuestión le llegó al Corregidor de parte del Real y Supremo Consejo de Castilla, y se hizo pública en Madrid el 16 de julio del año anterior y vino firmada por D. José Antonio de Zarza⁵.

El documento más antiguo que presentaron los agustinos y que es reproducido por el notario corresponde al 14 de agosto de 1429, en que visitó el eremitorio de Bériz el prior provincial, donde, en presencia de los agustinos y del escribano Sánchez Zumelzu, aprobó la existencia del convento bajo la Orden de San Agustín; en el mismo acto se confirmó como prior a Fr. Rodrigo Santander. Por lo que se comentó en las líneas anteriores, parece que el provincial acudió el año 1429 para regularizar la situación de esos agustinos que vivían en la ermita de Bériz de manera irregular. En el texto se advierte que hasta esa fecha era un eremitorio y no propiamente un convento. Ese año el provincial de Castilla incorporó la casa religiosa en la organización y disciplina de la Orden y provincia agustina, ratificando a Fr. Rodrigo Santander como prior del cenobio bilbaíno, ante varios testigos seculares vecinos del pueblo y otros agustinos presentes en ese acto. Entre los agustinos nombrados se cita a Fr. Álvaro de la Torre y Fr. Fortuño de Arceniega⁶.

La siguiente referencia cronológica más antigua sobre los agustinos se encuentra en los relatos que hace Teófilo Guiard al hablar de las guerras de bandos. En esas guerras de linajes que afectaron el Señorío de Vizcaya durante gran parte del siglo XV, se alude a un fraile agustino llamado Fray Pedro de Cereceda, que era miembro del eremitorio de Bériz, y que en 1435 contribuyó a pacificar las luchas entre los linajes vizcaínos y el concejo⁷.

⁵ *Revista Archivo Hispano-Agustiniano* [ArchAg] 2 (1914) 251-259. Aunque no se dice quién es el autor de esa publicación en la revista citada, parece que fue G. de Santiago Vela. En la orden emitida por el Consejo de Castilla se pide al Corregidor que informe sobre las licencias que tienen los capuchinos de la anteiglesia de Deusto para fundar en el barrio de Goiri.

⁶ *Ibid.*, 253-254. El provincial que visitó el eremitorio es llamado Doctor Fr. Aparicio y se declara provincial de los agustinos de España. Proclama que hasta ahora Bériz era un eremitorio y no monasterio, y en ese momento entra a formar parte de los conventos de la Orden de San Agustín. El documento de aceptación del convento fue firmado por el escribano Fortún Sánchez de Zumelzu.

⁷ GUIARD, Teófilo, *Historia de la noble villa de Bilbao*, 1905-1912; 4 vols. Ed. facsímil, *Gran Enciclopedia Vasca*, I, Bilbao 1971, 153. J. I. LABAYRU, *Historia General del Señorío de Vizcaya*, III, 91. Menciona el acuerdo pacificador entre los bandos con estas palabras: "De este año 1435 es el documento que redactó en Bilbao el concejo y vecinos de la villa junto al Corregidor D. Pedro González de Santo Domingo y el Padre Maestro Fr. Pedro de Cereceda, a fin de acabar con las malhadadas cuestiones de bandería en ella, principalmente en la cuestión de los alcaldes".

Seguramente no llegó a resolverse del todo la disciplina conventual de los agustinos de Bériz, ya que el historiador Ignacio Aramburu ha recogido una disputa surgida allí, tal como se expresa en una cédula real del 23 de noviembre de 1514, por la cual el rey ruega al Corregidor de Vizcaya que proteja al provincial o a su delegado agustino, que intenta someter el convento de Bériz, del que ha conseguido ser nombrado prior un tal Fr. Martín de Olave, que había estado antes de conventual en Estella en 1504. A principios de 1515 visitaba el convento de Bériz Fr Pedro de Bilbao y deponía a Fr. Martín de Olave, que acudió a Roma y a las autoridades locales y obtuvo letras apostólicas favorables y se dio comisión a Fr. Rodrigo de Burceña, del convento mercedario de Santa María de Burceña, que en virtud de dichas letras restituyó el 20 de mayo del mismo año en el priorato a Fr. Martín de Olave con todos los honores. Sin embargo, poco después Fr. Martín de Olave se fue al convento de la Trinidad de Burgos y Fr. Pedro de Bilbao quedó como prior de Bériz. En esa condición de superior de la comunidad adquirió 80 solares para edificar en la villa de Bilbao el nuevo inmueble conventual. En una nota, el P. Aramburu expone que el traslado del convento de Bériz a la villa venía ya planeando en la Provincia de Castilla, pues el 9 de septiembre de 1514 se extiende una real cédula para la villa de Bilbao recogida en el Libro de Cámara, a fin de que “dejen hacer un monasterio de la Orden de San Agustín, que estaba hecho una legua de la villa, y lo quieren pasar junto a ella, en una heredad de los frailes”⁸. Se completa esta afirmación con lo que recoge el Libro de Protocolos de 1740, que dice que existía en el archivo una licencia y facultad de Su Santidad Paulo III, dada en Roma en 1515 para trasladar el convento antiquísimo de Bériz a la villa de Bilbao⁹.

Varios historiadores de Bilbao, como Alfonso de Andrés Morales, han recogido esa alusión sobre la venta que hizo el preboste de Bilbao Tristán de Leguizamón el año 1515, de una viña que tenía en la zona de la calle Sendeja al prior de Bériz Fr. Pedro de Bilbao, y que estaba localizada en un extremo del arrabal de San Nicolás¹⁰. Sobre el solar adquirido se emprendió la construcción del nuevo edificio, cuyas dependencias primeras debieron estar fina-

⁸ ARÁMBURU CENDOYA, Ignacio, OSA, *La Provincia de Castilla en los años 1505-1525*, en *ArchAg* 59 (1965) 31-32. Las fuentes originales de dichos documentos están en la nota del trabajo, donde cita un Libro de Cámara del Archivo General de Simancas y el Libro de Protocolos del convento de Bilbao.

⁹ APAC. *Protocolos 1740*, f. 83v. La referencia que cita este libro de San Agustín está en el cajón de los privilegios.

¹⁰ ANDRÉS MORALES, A. de, *Urbanismo y arquitectura en el Bilbao del siglo XVI*, en *Bilbao, Arte e Historia*, I, Bilbao 1990, 81-103.

lizadas el año 1518, y a donde se trasladaron los religiosos de Bériz, aunque algunos quedaron en la ermita atendiendo el servicio del culto y viviendo en la misma hasta muchos años después¹¹. Como se verá más adelante, los agustinos siempre sintieron un especial cariño hacia esa casa originaria y acudían a ese lugar en la romería anual y en otros momentos del año, ya que allí fueron enterrados los primeros padres fundadores.

El documento de compraventa del solar y huerta del convento también se encuentra en el Libro de Protocolos de 1740 con este título: “Compras del sitio de este convento y sus huertas”. Se explica que “el 8 de septiembre de 1515 ante Juan Martínez de Olavarría notario de número de la villa de Bilbao, D. Tristán de Leguizamón vecino de esta villa y de la anteiglesia de Begoña, otorga venta y traspaso de 80 solares de tierra que en su nombre había comprado a Fortún Ibáñez de Goiri para Fr. Pedro de Bilbao, prior de este convento de S. Bartolomé de Bériz... pagaron por los 80 solares 520 ducados de oro, a razón de 6 y medio ducados cada solar. Lindaba dicho espacio con viñas de Pedro de Arbolancha, con el río Nervión, con el riachuelo que baja de Uríbarri y con la viña y manzanal de Ochoa Martínez de Gortaeta. El 28 de febrero de 1541 Pedro Díaz de Arbolancha y su mujer hicieron venta al convento de 25 solares y la viña por 25.000 maravedíes ante el notario Sancho de Tojo. El 11 de agosto de 1551 ante Juan de Villanueva, notario de la villa otorgó venta y cesión de un manzanal, casa y viña que llegaba hasta el puentecillo, Margarita de Uríbarri, vecina de Begoña. El 11 de agosto del año 1582 Ortuño de Bedia donó al convento una porción de huerta que tenía junto al manzanal del convento por una misa perpetua. Con estas adquisiciones del siglo XVI el convento de S. Agustín de Bilbao consiguió un amplio terreno en el que se asentó la iglesia y convento y también pudo tener una extensa huerta¹².

En la citada miscelánea de la revista *Archivo Agustiniiano* se ha publicado un segundo documento que es un despacho expedido por el Provisor y Vicario General del obispado de Calahorra y la Calzada, fechado en Vitoria el 29 de noviembre en 1515, por el que se concede licencia eclesiástica para tras-

¹¹ LABAYRU, *Historia Señorío Vizcaya*, IV, 68. “Esta fundación aumentó con un convento más la Provincia Agustiniiana de Castilla, que hasta ahora estaba formada por los siguientes más cercanos: S. Andrés de Burgos, S. Agustín de Haro, Santa Catalina de Badaya, La Ascensión del Señor en Cervera (Rioja), San Bartolomé de Bériz en Vizcaya, S. Agustín de Estella (Navarra) y S. Agustín de Pamplona.”

¹² APAC, *Protocolos 1740*, f. 69r. Se explica que los solares vendidos por Pedro Díaz de Arbolancha y su mujer lindaban por la cabecera con la pared donde había una hendidura con un mojón y por un costado con el camino que iba a Deustua y por el otro hasta la hondonada de la viña de Juan Martínez de Bilbao la vieja.

ladar el convento de Bériz a la villa de Bilbao. Se hace llegar el permiso a través del prior agustino de Santa Catalina de Badaya Fr. Martín de Estarrona, en Álava, como visitador que era de la zona. En el escrito se autoriza edificar un convento en la viña adquirida por los frailes cerca de Sendeya, extramuros de Bilbao, que incluirá una iglesia y las dependencias del monasterio¹³.

El convento bilbaíno formó parte de la llamada Provincia Agustiniiana de Castilla, una de las cuatro que había en España. Las otras tres eran la Provincia de Aragón, Andalucía y Canarias, con numerosos conventos por pueblos y ciudades. Dentro de la Provincia de Castilla las casas religiosas estaban en la parte norte de la península ibérica y el año 1834 eran 39; de ellas seis se ubicaban en el País Vasco y Navarra, en concreto, dos en Vizcaya: San Agustín de Durango y Bilbao. A estos conventos masculinos hay que añadir los femeninos, que también estaban bajo la autoridad del provincial, que en Vizcaya eran tres: Santa Susana de Durango y La Esperanza y Santa Mónica en Bilbao. Por la dimensión de la comunidad religiosa, Bilbao era un convento de tipo medio, lejos de las casas mayores: Santiago de Compostela, Salamanca, S. Felipe el Real (Madrid), Burgos y Madrigal (Ávila).

Al formar parte de la provincia religiosa, el prior y los cargos importantes eran nombrados en el capítulo provincial que se celebraba cada tres años en un convento importante elegido para ello. En las actas capitulares se publicaba la lista de los nombramientos y las disposiciones capitulares aprobadas, y a través de ellas podemos conocer los cargos del convento de Bilbao¹⁴.

Los agustinos, una vez establecidos en Bilbao, acordaron redactar una “concordia”, previa licencia del provincial Fr. Francisco de la Parra, que definiera las competencias y posibles pleitos espirituales o materiales con el cabildo eclesiástico de la villa, a través de su representante D. Lope de Taramona, como solían hacer los conventos urbanos. Los representantes legales de las dos partes redactaron el acuerdo con trece cláusulas, que aceptaron ambas partes ante el escribano Jacobo Martínez de Igueldo, el 6 de diciembre de

¹³ *ArchAg* 2 (1914) 254-255. En la licencia del Ordinario de Calahorra se concede cuarenta días de perdón a todos los que hagan limosnas para la edificación del monasterio de San Agustín. El firmante de este permiso como provisor es el licenciado Martín Olmo de la Torre y el secretario Íñigo de Mendoza.

¹⁴ BOYANO, Mariano-ESTRADA, Luis, *Libro Becerro o Registro General de la Provincia Agustiniiana de Castilla (1754-1833)* (=Historia Viva 36), Agustiniiana, Guadarrama (Madrid) 2011. Esta publicación contiene las actas capitulares de la Provincia de Castilla en el último siglo de historia, así como algunos documentos emanados del Consejo Provincial. El manuscrito original se conserva en la casa provincial de la provincia de España, en la casa de la calle Columela de Madrid.

1518. Por parte del convento, además del bachiller Lope Sánchez de Zelaya, estuvo el agustino Fr. Agustín de la Torre¹⁵.

El tercer documento original que pasó el escribano Bruno Yurrebaso en 1753 es una cédula real de 1522, expedida en Vitoria, por la cual se concede al convento de San Agustín que se provea de vino y demás alimentos y objetos necesarios con total libertad. El documento dispensa a los agustinos en la compra de vino, para que puedan conseguir ese producto del exterior, sin estar obligados a adquirir el vino de la tierra, como se exigía a los habitantes del Señorío de Vizcaya. Las razones que se dan para esta dispensa es que el monasterio era pobre y no podía pagar el vino de la villa, que era caro, y el de fuera lo podían adquirir más barato¹⁶. La prohibición de traer vino del exterior hasta no consumir la cosecha del país era una norma habitual recogida en las ordenanzas de la villa de Bilbao y en otras muchas poblaciones de Vizcaya, que tenían regulado todo el proceso productivo y de venta del vino, con lo cual se facilitaba la salida de la elaboración propia vinícola, ya que los precios y la calidad no podía competir con los productos foráneos, aceptando la llegada de vino y su venta solamente cuando se había terminado la producción de la tierra. Esta noticia también está recogida en el Libro de Protocolos de 1740 en que afirma que hay “Un privilegio real dado en la ciudad de Vitoria el 17 de febrero de 1522 para que no se impidan entrar vino y otras cosas comestibles dentro de la tierra del chacolí, para el consumo de este convento y que los arrieros puedan sacar cargas a pesar de las ordenanzas de la villa”¹⁷.

Es curiosa la noticia que da J. R. Iturriza, de que el año 1542 visitó el convento de Bilbao Sto. Tomás de Villanueva, en calidad de superior de la Provincia Agustiniense de Castilla, ya que no cita las fuentes¹⁸. Lo que está confirmado es una carta del General de la Orden de San Agustín Fr. Jerónimo Seripando del 23 de noviembre de 1541 pidiendo al P. M. Fr. Tomás de Villanueva, que era prior en Valladolid, que escuche al prior de Bilbao sobre la sentencia que había dado en un pleito entre el convento de Bilbao y el de Badaya¹⁹.

¹⁵ LABAYRU, *Historia Señorío Vizcaya*, IV, 85-86. Dice así la concordia: “A fin de evitar rozamientos entre el convento de San Agustín y los beneficiados de la villa dieron sentencia arbitral, los nombrados por las partes en 6 de diciembre de 1518, que fue aprobado por los poderhabientes”.

¹⁶ *ArchAg* 2 (1914) 256.

¹⁷ APAC, *Protocolos 1740*, f. 84v.

¹⁸ MUGARTEGUI, J. J., *Fundación de los conventos en Vizcaya. Según J. Ramón de Iturriza*, en *Revista Internacional de Estudios Vascos* 24 (1933) 4.

¹⁹ SANTIAGO VELA, *Ensayo*, VIII, 252. No se dan más explicaciones y, por tanto, desconocemos el origen de esa disputa entre los dos conventos agustinos.

Terminada la construcción de las dependencias conventuales entre 1515 y 1518, se pasó a levantar la iglesia, cuya parte principal se llevó a cabo en el siglo XVI, ya que a finales del siglo estaban terminados ambos edificios, pues habla de ello un bilbaíno de ese tiempo, al comentar la gran inundación de 1593²⁰. Los elementos y el proceso constructivo del convento e iglesia han sido estudiados por A. Leis y I. Madariaga, junto a los otros edificios de la Orden de San Agustín en Vizcaya²¹. Según estos autores, la iglesia era un edificio hermoso y esbelto, que aparejaba sus muros en piedra de sillería. La planta se distribuía en una amplia nave, dividida en cinco tramos, el último para el coro alto, que se correspondían al exterior con recios contrafuertes, más cabecera ochavada y una pequeña sacristía, todo ello cubierto con bóveda de crucería. En el siglo XVII se añadieron dos nuevos cuerpos: el coro y el pórtico. Este último era muy grande, orientado al suroeste y de una gran envergadura, dando al edificio una caracterización particular. En cuanto al monasterio, pronto quedó pequeño y en el siglo XVII hubo de ser reconstruido en su totalidad, encargándose para esa obra al maestro cantero Antonio de Echavarría, que comenzó en 1680²².

En el libro de Protocolos de 1740 se cita la existencia de un legajo que recoge la compra de unas canteras por parte de San Agustín en la anteiglesia de Erandio, cuyo fin era hacer acopio de piedras para la fábrica del convento y de la iglesia. Se dieron 12 ducados de oro por la cantera y se indica que debe ser amojonada para ratificar la posesión de la misma. En el mismo libro se dice que hay un legajo que nombra las obras realizadas en el convento, como son los claustros, un cuarto nuevo, el aljibe, la lámpara de plata y otras obras en la iglesia y en la casa de Bériz²³.

²⁰ ITURRIZA, *Historia General de Vizcaya*, I, 395. La referencia la ofrece el autor al decir: “El convento de San Agustín está muy bien edificado en la ribera de la ría, sobre un sitio algo alto y tiene un suntuosísimo templo, de mayor grandeza y majestad de los que hay en la provincia de Castilla”.

²¹ LEIS, A.-MADARIAGA, I., *La arquitectura de la Orden de San Agustín en Bizkaia hasta la desamortización*, en *Ondare* 27 (2009) 77-111.

²² *Ibid.*, 80. Entre los maestros que trabajaron en el convento señalan estos: “El coro fue reconstruido en 1661 por los maestros Antonio Ortiz y Valentín Achica...” Para la construcción del pórtico se contrató los servicios de “uno de los mejores tracistas de la época, el guipuzcoano Lucas de Longa”. La dirección de la obra se llevó a cabo “por el maestro cantero Martín de Olaguibel, vecino de Durango, que se hizo cargo de la fábrica tras la renuncia del maestro Santiago de Castaños”. Ya en el siglo XVIII se encargó el retablo para el altar mayor al maestro arquitecto José de Egusquiza.

²³ APAC, *Protocolos 1740*, f. 82v. El legajo nº 12 se refiere a las canteras, aunque no se da ninguna fecha. El nº 10 contiene las obras realizadas en el convento y en la iglesia y casa de Bériz.

Entre las partes constitutivas de la iglesia estaban las capillas laterales de la misma, siempre dotadas de un altar propio y un retablo o imagen, que solían ser construidas y adornadas por una cofradía o una fundación privada. En diversos documentos conventuales se citan 10 capillas situadas a derecha e izquierda de la nave central, correspondientes a los cinco tramos de la iglesia, en concreto se habla de las siguientes: capilla de Nuestra Señora, de Santa Ana, Santa Rita, capilla de Novia, San Bartolomé, Santísimo Cristo del Amor, San Patricio, San Antolín, San Nicolás de Tolentino y otra propia del convento. Se volverá a hablar de ellas más adelante, al comentar las cofradías instituidas en San Agustín de Bilbao. En alguna ocasión fueron utilizadas por los fundadores como sepultura.

Muy pronto diversas personas destacadas de la villa hicieron donación de cantidades de dinero para completar la construcción de las capillas de la iglesia y otros componentes de la misma. Por ejemplo, en el año 1586 se creó en la iglesia conventual un patronato para la capilla de Nuestra Señora, en el crucero de la iglesia, al lado de la epístola, que es el espacio de la derecha del altar visto desde los fieles. El patrono fue el capitán de mar Aparicio de Ugarte, que incluyó un mayorazgo fundado en Mesina y consignando 750 ducados para el retablo y 25.000 maravedíes anuales para una misa diaria en ella. También acordó pagar la construcción de un púlpito de hierro que sustituyese al de madera²⁴. Respecto de ese patronato el convento hizo donación y venta de la capilla a Pedro de Novia y Aparicio Ugarte que certificaron ante el notario Lope García de Meñaca en Bilbao el 2 de agosto de 1586. Don Pedro de Novia figura en el Consulado de Bilbao y en el consejo municipal. La capilla estaba al lado de la epístola y se comprometieron a pagar una cantidad de misas y a construir un púlpito. En los documentos conventuales se le denomina “capilla de Novia”²⁵.

También otorgó el convento la capilla llamada “De San Bartolomé” ante el notario Domingo de Urrutia, el 4 de diciembre de 1619, a favor de María de Mascaño, vecina de Bilbao, por 300 ducados de principal y la obligación de una misa perpetua cada año que fue heredada por sus hijos²⁶. La capilla del

²⁴ LABAYRU, *Historia Señorío Vizcaya*, IV, 528–529. El donante Aparicio de Ugarte incluyó en la escritura correspondiente que no se pudiera cambiar de sitio el púlpito construido por él, y que se había colocado en el pilar que está entre la capilla del crucifijo del crucero y la de S. Bartolomé.

²⁵ APAC, *Protocolos 1740*, f. 80r. En esta fundación se dice que se especificó que no se pusieran armas en el púlpito, pero se obligó el convento a mantener un letrado que diga “este púlpito lo dieron de limosna Aparicio Ugarte y su mujer María Manrique y Novia. Añade el legajo que en 1738 al cambiar la escalera del púlpito se borró el rótulo y Domingo de Chaves, como sucesor, pidió que se pusiese.

²⁶ *Ibid.*

Santo Cristo del Amor se dio por parte del convento el 22 de julio de 1629, por testimonio de Juan de Urquieta, escribano de número de Bilbao, al apoderado de D. Antonio Morga, D. Pedro Villela, que dio 1.000 ducados de plata por la capilla y el patronato²⁷.

El 27 de noviembre de 1679 hizo el convento venta, donación y patronato de la capilla de San Patricio a favor de D. Valentín Morgan, natural de Irlanda, y vecino de Bilbao, pasando el acuerdo ante el notario Pedro Francisco de Garaitondo. El dinero entregado debía servir para la fundación de 77 misas, obligándose el convento a celebrar la fiesta de San Patricio. El dinero entregado se usó para reedificar la casa del Portal de Zamudio, propiedad del convento. En la escritura se incluyen dos cláusulas: la primera es que todos sus herederos se han de enterrar en la capilla y de lo contrario han de pagar 200 ducados al convento, la segunda cláusula es que si algún irlandés quiere enterrarse en dicha capilla no puede impedirlo el patrono. En el siglo XVIII era su heredera la mujer de D. Antonio de Mazarredo²⁸.

De la capilla de San Antolín no existía instrumento de donación antiguo en el archivo del convento, pero hay una nota del 18 de octubre de 1644 ante el notario Juan de Urquieta en que se hizo donación a favor de Juan de Franco y Josefa de Oleaga su mujer, por 450 ducados con la carga de cantar dos salves la víspera y misa el día del santo, así como una misa todos los sábados y una los domingos en el convento de Santa Mónica. A mediados del siglo XVIII poseía la capilla D. José Nicolás de Allende en representación de su esposa difunta Dña. María de Castaño²⁹. De los primeros patronos es muy conocido D. José Nicolás Allende Salazar, ya que fue alcalde y diputado general del Señorío de Vizcaya y su familia una de las más prestigiosas de Bilbao.

San Nicolás de Tolentino es un santo agustino que tuvo mucho arraigo en la devoción popular por ser protector de las almas del purgatorio. En San Agustín había una capilla dedicada al santo y de la cual no hay datos antiguos sobre su donación. Se habla de que en el testamento de D. Jerónimo Orue de

²⁷ *Ibid.*, f. 80v. En el mismo legajo se dice que no se cumplieron las condiciones del dinero prometido y el 28 de marzo de 1653 se ratificó la donación ante Gonzalo Lopategui, con la condición de que se entregaran los 1.500 ducados y si no sería nula. Se añade que en esta capilla fue enterrado el hermano de P. Maestro Ellacuriaga.

²⁸ *Ibid.*, f. 81r. Esta información remite al f. 97, donde se notifica que D. Valentín dio los 1.000 ducados el año 1687 y que con ese dinero se compró en 1733 la casa que está junto a la del Sr. Quintana. Otros 1.000 ducados los entregó Miguel Morgan, tutor de Josefa de Morgan que se impusieron a censo contra D. Agustín de Larragoiti y su ingreso se gastó en la casa del Portal de Zamudio.

²⁹ *Ibid.* Se hizo concurso sobre los bienes de D. Juan Franco y al convento le adjudicaron el principal y los réditos en la casa del Portal de Zamudio.

1653 pide que se le entierre en su capilla de S. Nicolás, como devoto del santo y afirma que ha dejado seis casas en la Sendeja, señalando a Bernardo de Landa como sucesor y éste lo ha dejado a D. Francisco de Landa, ambos descendientes de Jerónimo Orue³⁰.

En el Libro de Protocolos de 1740 se recoge la capilla de Nuestra Señora. Según sus informaciones, esta capilla tenía muchos dueños que eran los Larragoiti y Ormazza, pero en el archivo del convento no se conserva ningún documento de donación, aunque comenta el cronista que tiene una tumba con las armas, y debió hacerse a costa del donante, que se desconoce³¹.

La capilla de Santa Ana se entregó a su cofradía en 1713, año en que se creó dicha hermandad. La cofradía fue fundada por D. Joaquín Vial y era independiente del convento en su gestión y administración³². Una capilla de propiedad exclusiva del convento era la dedicada a Santa Rita, que se construyó con las limosnas de los devotos, haciendo con ese dinero una ventana y el retablo con que se le dotó³³.

Seguramente, el retablo de la iglesia del convento en sus orígenes sería sencillo, y a principios del siglo XVIII pensaron en construir una gran obra que diera prestancia al templo; para ello buscaron los servicios de un maestro de prestigio, como era José de Egusquiza. Nos queda el interrogante de saber quién o quiénes fueron las personas que patrocinaron esta obra o que contribuyeran a sufragar los gastos.

Se conservan varios documentos notariales donde se recoge los contratos entre los agustinos y el maestro arquitecto. El más antiguo es un documento notarial del 26 de abril de 1703 firmado entre el convento de San Agustín de Bilbao y el maestro arquitecto y vecino de la villa José de Egusquiza, avalado por el notario Francisco de Garaitondo. En el escrito se acuerda que el maestro realice el cuerpo principal del retablo, según plano confeccionado por él mismo y complete lo ya ejecutado. El material del pedestal debía ser madera de castaño silvestre y nogal, y la base de mármol; también se le detallan muchos de los adornos que debe tener el conjunto y cada una de sus partes. Recuerdan al maestro que el sagrario estará terminado en enero de 1704, so pena de pagar una multa, y el resto de la obra se terminará en el plazo de dos años, una vez que la revisen otros maestros para comprobar si responde

³⁰ *Ibid.*, f. 81v. Pedro de Orue, padre de Jerónimo, tenía las casas gravadas con la fundación de 3 misas que debían decirse en esta capilla y daba una limosna de 4 ducados en 1 de marzo de 1595 ante D. José García de Meñaca, escribano, y esas cantidades las pagaba en el siglo XVIII D. José de Landa.

³¹ *Ibid.*, f. 82r.

³² *Ibid.*

³³ *Ibid.*

a lo fijado en el plano. Se acuerda pagar al maestro José Egusquiza 24.000 reales y seis troncos de nogal y otros tantos de castaño por el primer cuerpo del retablo, dividido en cuatro pagos de 6.000 reales cada vez³⁴.

En 1706 los agustinos volvieron a firmar un documento por el que aceptaban la reclamación de 844 reales que pedía el maestro y otros 2.250 gastados de más en mejoras realizadas en la obra del retablo. Ambas partes reconocían esos cambios y confirmaban que la obra debía rematarse en el plazo de seis años³⁵.

El maestro José Egusquiza falleció y dejó inconclusas las obras que estaba realizando, que era el retablo de San Agustín y el de Ntra. Sra. de Burceña, en Baracaldo, por lo cual su viuda el 22 de julio de 1710 hace reconocimiento de las obras y encarga al maestro Miguel de Villanueva que las termine, pagándole cuatro reales y medio por cada jornal empleado. Firma este reconocimiento de las obligaciones el notario D. Domingo de Alipazaga³⁶.

En otro legajo conservado en el Archivo de la Provincia de Castilla hay una información del 2 de abril de 1712, firmada por el prior de Bilbao Fr. Pedro Barrio y Josefa de Aguirre. Esta persona era la viuda del arquitecto José de Egusquiza, que afirma haber recibido los 31.000 reales que el convento se obligó a pagar a su marido, de los cuales 17.030 los recibió su esposo y ella 13.970 reales, además de los 3.084 que se estaban debiendo por el primer tercio de la obra. Por su parte los religiosos se dan por satisfechos por los cuerpos que faltaban del retablo con todas las circunstancias señaladas³⁷.

2. San Agustín de Bilbao en el siglo XVII y XVIII

Durante la Edad Moderna la villa de Bilbao se vio sacudida por una serie de revueltas populares, fruto de las rivalidades entre la villa bilbaína y los pueblos cercanos. Una de ellas fue el llamado “estanco de la sal”, que se extendió desde 1631 a 1634 y en la que se vieron implicados San Agustín y otros recintos sagrados de Bilbao. Este enfrentamiento se originó por la implantación en Vizcaya de ese impuesto que se estableció el año 1631, y la consiguiente subida de su precio. En esos momentos estallaron motines y tumultos entre autoridades y grupos populares, de manera especial con los habi-

³⁴ AHPV, Notario Francisco Garaitondo, 26 de abril de 1703.

³⁵ *Ibid.*, 10 de abril de 1706. El mismo documento notarial se encuentra entre los legajos conservados del convento en el APAC.

³⁶ *Ibid.*, Notario Domingo Alipazaga, 22 de julio de 1710.

³⁷ APAC, *Legajos*, Este acuerdo póstumo con el convento se encuentra a continuación del documento del año 1706.

tantes de los pueblos del Señorío, que eran los más contrarios a la medida, por considerar que con ella se rompía un privilegio foral. En los desórdenes que afectaron a los bilbaínos, hubo atropellos, incendios, heridos y muertos. Por la Real Cédula del 12 de mayo de 1634 se paralizó el impuesto de la sal, y a continuación se detuvo a los principales alborotadores, que fueron juzgados, castigados y algunos de ellos ejecutados.

En el trascurso del conflicto los vecinos de las anteiglesias acusaron a Bilbao de diversas cuestiones y pleitos pendientes. En un memorial de los litigios a resolver entre el Señorío y las villas, se dice que la tierra llana tiene un pleito contra la villa de Bilbao y sobre su alcalde, por haber prendido a dos hombres en los monasterios de la Encarnación y San Agustín, quebrantando la jurisdicción que tiene en ellos el Señorío y habiendo traspasado los mojones y límites de la villa, antes de llegar a dichos monasterios³⁸. La disputa se resolvió, pero la hostilidad entre las villas, con Bilbao al frente, y las anteiglesias persistió en los años siguientes.

De mediados del siglo XVIII hay un documento original del convento de San Agustín que transcribe el escribano Yurrebaso en 1664, y que contiene un escrito presentado ante D. Antonio de la Llana, escribano de su majestad y del número de la villa, por el cual el convento agustino acordó nombrar patrono del mismo al ayuntamiento de Bilbao y a sus autoridades. El prior Fr. Domingo de Gorgolla, con licencia del provincial Fr. Andrés Merino, “elixieron y nombraron con patrón único y perpetuo de dicho convento y su iglesia a esta noble villa, su Alcalde, Justicia y Reximiento, quienes, habiendo aceptado dicho nombramiento precedido del Decreto del Ayuntamiento xeneral y abierto de sus vecinos”³⁹. A partir de entonces, el ayuntamiento se hacía presente en las fiestas mayores del convento agustino. Las palabras del ayuntamiento para aceptar ese patronato declaran “por los muchos, grandes y continuos beneficios que la Comunidad tiene recibidos y recibe cada día de los señores del concejo, justicia y regimiento de la misma... y autorizar la colocación de su escudo de armas en la parte más conveniente del convento”⁴⁰.

El nombramiento del patronato lo presentaron los agustinos al concejo abierto el 6 de junio, y a las tres de la tarde pasaron las autoridades municipales al convento de San Agustín, acompañados de trompeteros, estandarte y maceros. La comunidad salió a recibirles con cruz alzada y capa pluvial el

³⁸ GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, II, 201-202. La referencia está en una nota donde se registra el memorial de pleitos pendientes entre el Señorío y las villas. Fueron detenidos por la Chancillería el alcalde y sus ministros que fueron liberados después de pagar una fianza.

³⁹ *ArchAg* 2 (1914) 256-257.

⁴⁰ LEIS-MADARIAGA, *Arquitectura Orden San Agustín*, 84.

prior y entregó al síndico de la villa las llaves del convento sobre una bandeja de plata. Al día siguiente volvieron los regidores y sentados en el presbiterio oyeron la misa conventual y sermón, besando la mano del prior en señal de posesión del patronato único y perpetuo⁴¹. Este patronato oficial incluía asistir a las fiestas mayores de los agustinos.

Del proceso que se siguió para nombrar patrono al convento de San Agustín existen los documentos notariales originales correspondientes al escribano D. Antonio de la Llana que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Vizcaya⁴². El primer escrito es una carta del provincial de Castilla Fr. Andrés Merino, en la que dice que el prior de Bilbao ha solicitado permiso para declarar como patrono perpetuo y único al ayuntamiento de Bilbao, “en uso de su autoridad da licencia y facultad tan bastante como sea necesaria al prior y religiosos para que procedan a ese patronazgo”. Esta licencia se emitió estando el provincial de visita en el convento de San Agustín de Bilbao y lo refrenda con su firma y sello el 6 de junio de 1664.

El segundo texto del notario es del prior de Bilbao Fr. Domingo Gorgolla, y en él presenta a los religiosos del convento la solicitud que se enviará a los miembros del concejo y suplica den permiso para ejecutar el proceso. La respuesta del consistorio se dio el 6 de junio en la reunión a la que asistieron los miembros y vecinos convocados en regimiento público y estando las puertas abiertas. Los presentes citados son: Don Fernando Tavorga alcalde y juez ordinario, Don Antonio de Zumelzu y Arbolancha, el capitán D. Andrés de Acha y el pagador Sebastián de Plata, además de varios testigos, todas ellas personas muy destacadas de la villa. Informó el alcalde que el prior de San Agustín de Bilbao había entregado la petición de patronazgo del ayuntamiento sin ninguna contrapartida. La propuesta fue aceptada, dando fe de la misma el escribano D. Fernando de la Llana⁴³.

El manifiesto titulado “Elección, nombramiento y donación del patronazgo del convento de San Agustín” es el original aprobado en comunidad por el prior y religiosos que firman el documento y lleva fecha de 14 de junio de 1664. Las razones para este patronazgo dicen ser “los muchos, grandes y continuos beneficios y limosnas que el convento ha recibido y recibe cada día”. El patronazgo que se ofrece no contiene ninguna obligación y sólo se pide permitan colocar los escudos de armas de la villa en el convento e iglesia, bien hechas en bronce, madera o tabla, esculpidas o pintadas, que se colocarán en la portada, iglesia, capilla mayor, claustro, coro, portería y refectorio,

⁴¹ GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, II, 411–413.

⁴² AHPV, Notariado 5202. Antonio de la Llana, s. f. de 6 de junio de 1664.

⁴³ *Ibid.* El texto fue copiado del libro del ayuntamiento a petición del prior.

así como en los frontales del altar y en los ornamentos. Por último, se comprometen los agustinos a no llevar a juicio al ayuntamiento, ni pondrán nunca otro patrón⁴⁴. A esta carta respondió el ayuntamiento el día 16 de junio que acusó recibo de la petición del día 14 de junio y aceptaron el nombramiento de patronos a perpetuidad, firmando los componentes del consistorio y los testigos presentes.

El oficio del notario del 5 de julio de 1664 describe la llegada al convento de San Agustín de los señores del concejo, justicia y regimiento entre las 3 y las 4 de la tarde con su estandarte y maceros. Salieron los frailes con el prior vestido de capa pluvial y al llegar a la puerta les entregaron las llaves en una fuente de plata que el síndico Don Pedro Martínez de Arespecueta tomó y abrió y cerró las puertas. Después, todos los regidores entraron en la iglesia y claustro, subiendo al presbiterio se sentaron. Los religiosos entonaron el *Te Deum laudamus* y después cantaron las vísperas solemnes, terminadas éstas, salieron con el estandarte y maceros⁴⁵.

El establecimiento de los agustinos en Bilbao no creó ningún problema a las demás parroquias o conventos, algo que sí sucedió en los años siguientes con otras instituciones religiosas; no hay que olvidar que la llegada de una orden religiosa y la construcción de su convento correspondiente solía ser una fuente de problemas y roces con los frailes ya instalados allí y con las parroquias del lugar. En Bilbao un caso conocido de esos conflictos fue la llegada de los jesuitas, que encontraron todo tipo de trabas por parte del cabildo, parroquias y conventos. Las razones que se alegaban para oponerse eran que ya estaban bien atendidos los fieles y que una nueva casa religiosa era innecesaria, restando fieles e ingresos a los ya establecidos, algo que se repitió en muchos lugares.

Sobre esta cuestión se conserva en el Libro de Protocolos de 1740 una cédula real y las razones del pleito puesto por el cabildo de la villa y los conventos de S. Agustín y S. Francisco el 2 de diciembre de 1692 contra los carmelitas descalzos, oponiéndose a la fundación de un hospicio regular en la villa⁴⁶.

De la rivalidad entre órdenes religiosas también tenemos un poder notarial que hicieron los agustinos bilbaínos para oponerse a la erección de un cenobio en S. Pedro de Deusto. El poder lo recoge el notario Bruno Yurreba-

⁴⁴ *Ibid.* La carta está firmada por los religiosos del convento y varios vecinos de Begoña, Abando y Deusto, que actuaron de testigos.

⁴⁵ *Ibid.* Firman el síndico-procurador en nombre de la villa y el prior y religiosos del convento.

⁴⁶ APAC, *Protocolos 1740*, f. 84v.

so en un documento del 7 de octubre de 1753. La comunidad agustina, con el prior Fr. Manuel del Pozo a la cabeza, otorgaron todo el poder pertinente para apelar contra el permiso conseguido por los capuchinos para fundar un convento en el barrio de Goiri, en la anteiglesia de Deusto. También amplían ese poder en Madrid al vecino de la corte D. Alonso de Astorga, para que hiciera todas las diligencias posibles para frenar los permisos concedidos a los capuchinos. Firman el documento quince religiosos de S. Agustín y el notario D. Bruno Yurrebaso. La causa de esa rivalidad entre agustinos y capuchinos debió estar en la existencia de la ermita de S. Bartolomé, sita en la zona de Deusto, y regentada desde hacía siglos por los agustinos⁴⁷.

Los agustinos bilbaínos conservaron un lazo de aprecio y recuerdo con el eremitorio de Bériz, y por ello la fiesta de S. Bartolomé era, junto con S. Agustín, de las de mayor solemnidad en el convento a lo largo de su historia. T. Guiard, describe de forma prolija la participación de las autoridades en la fiesta de San Bartolomé; nos dice que cada año asistían a la festividad del santo y a su romería, el día 24 de agosto, el alcalde y demás autoridades de la villa, después de pasar por Deusto, Elorrieta y demás lugares cercanos, una vez llegados a la campa de la ermita de Bériz, era recibida la comitiva en la puerta y el alcalde entregaba al prior de los agustinos lo recaudado de limosna y se oía la misa solemne; terminada la romería, se volvía a Bilbao por Archanda⁴⁸. Al hablar los agustinos de esta fiesta, explican que el día de S. Bartolomé subían dos religiosos nombrados por el prior a decir misa a la ermita en presencia de las autoridades de la villa que acude con su capellán. El síndico echa cuatro monedas de limosna en la bandeja en señal del patronato que tiene sobre la ermita de Bériz. El día de San Antolín también subían cuatro religiosos a decir misa a la ermita, ya que ese día iba más gente que en S. Bartolomé y era necesario decir más misas⁴⁹.

Sobre la ermita de Bériz el escribano D. Juan José Torrontegui recogió un escrito a petición de los agustinos para fijar el amojonamiento de la ermita y sus pertenencias, de acuerdo con la anteiglesia de Deusto⁵⁰. Para aclarar los límites, el 6 de agosto de 1726 se reunieron en el barrio de Bériz Juan Algorri y Sebastián Heizaga, como peritos nombrados por los agustinos para re-

⁴⁷AHPV. Notario Bruno Yurrebaso. Poder 378, de 7 de octubre de 1753.

⁴⁸ GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, II, 433ss. En una nota el autor señala que el monte cercano cambió de nombre y pasó a llamarse “monte banderas”, pero la zona de la ermita de S. Bartolomé conservó el de Bériz. Esta visita del día de S. Bartolomé se completaba con la que hacía el alcalde el día de la fiesta de S. Pedro, aunque estas visitas de las autoridades de Bilbao a las ermitas cercanas suscitaba roces con las anteiglesias vecinas.

⁴⁹ APAC, *Diccionario de los estilos*, 18.

⁵⁰ AHPV, Notario Juan José Torrontegui, Año 1726. L° 4089, ff. 76-79v.

conocer los términos, tierras y linderos, según constaban en un apeo del convento de Bilbao de fecha 1551, ya que con el paso del tiempo se habían perdido las señales. Estuvieron presentes por parte de la anteiglesia Ignacio Vicente de Mendieta, Miguel Idoyaga y Agustín de Goiri. El prior pidió que se llegara a un acuerdo amigable y los representantes procedieron a reconocer el terreno y hablando con los vecinos mayores pusieron los mojones de piedra en los sitios correspondientes.

El 17 de agosto de 1726 se reunió en la celda prioral la comunidad religiosa con el prior Fr. Juan de Córdoba, aceptando la resolución de límites y las posesiones de la ermita, de su casa, heredades, montes y demás espacios, sitios en el barrio de Bérriz, en la jurisdicción de S. Pedro de Deusto. Al final del documento siguen los nombres de los 13 religiosos con voto en San Agustín de Bilbao⁵¹.

Bilbao con mucha frecuencia sufrió inundaciones en su casco urbano y cercanías, al coincidir las grandes crecidas de los ríos Ibaizabal y Nervión con las mareas altas. La proximidad del convento agustino a la ría ocasionó que en muchos casos fuese víctima de las aguas turbulentas y se viera afectado por sus estragos. Es muy conocida la inundación que afectó a Bilbao el 22 de septiembre del año 1593, de la cual existen diversos relatos, y cuya memoria se mantuvo en los siglos siguientes por la gravedad de sus destrozos. En las relaciones de la época se cuenta cómo en esa riada catastrófica unos vecinos de San Agustín se subieron al tejado de la casa, mientras los frailes les hacían señas para animarles a resistir y darles su bendición. Continúa el cronista describiendo la ubicación y el trance por el que pasaron con estas palabras: “El monasterio de San Agustín glorioso, está en la misma rivera, en un sitio algo alto, bien edificado y fuerte, y tienen un suntuosísimo templo... las ventanas de las celdas salen a la misma rivera, y sobre el cuarto que sale al río... En estas vistas estaban todos los religiosos de rodillas, con el Santísimo Sacramento en manos del prior, que por estar cercados de agua y haber llegado hasta las gradas del altar mayor no pudieron salir”. Se cita, también, un hecho prodigioso, que fue la salvación de una mujer y su niña pequeña que bajaron hasta el mar en unas tablas, y que justificaron su salvación a causa de que cuando cayeron al río llevaban en la mano la correa de San Agustín y la niña haberse abrazado a un panecillo de San Nicolás de Tolentino⁵².

⁵¹ *Ibid.*, ff. 87-89v.

⁵² BEASCOECHEA MADINA, José M^a, *Bilbao en el espejo*, I, Bilbao 1998, 123-129. LABAYRU, *Historia Señorío Vizcaya*, IV, 568. En la crónica que hace el autor de esta riada informa que las aguas llegaron al altar mayor, de donde la comunidad tuvo que retirar el Santísimo Sacramento.

En la tradición agustiniana hay algunos otros relatos donde se adjudica hechos milagrosos a la correa del hábito de los agustinos, y lo mismo se dice de S. Nicolás de Tolentino y de los panes que se bendicen y se reparten a los fieles el día de su fiesta religiosa, que era el 10 de septiembre. No olvidemos que la inundación sucedió doce días después de la fiesta de S. Nicolás de Tolentino.

Debido a ese peligro inminente de inundación, Bilbao llevó a cabo múltiples actuaciones de refuerzo de las orillas del Nervión para procurar paliar esas catástrofes anunciadas, y frecuentemente la zona cercana a San Agustín fue uno de los puntos más habituales de las obras; por ejemplo, después de la avenida de 1606 se aseguró la franja de San Agustín, construyendo muelles hasta la calle Sendeya y rompiendo un brazo del río en Uribitarte, para que el caudal no dañase la parte derecha. Después de la gran riada de 1651, se volvió a habilitar fondos para consolidar el sector de San Agustín con estacas y se continuaron los trabajos hasta 1662, mejorando el camino real que pasaba delante del convento y restaurando el puente del espino que le unía a la villa por la calle Sendeya⁵³.

Con motivo de las canonizaciones de los santos que pertenecían a una Orden religiosa, los conventos importantes de la misma organizaban, de acuerdo con las autoridades civiles y religiosas, actos religiosos y festivos en la ciudad donde estaban ubicados. En la Orden de S. Agustín fueron muy famosas las fiestas celebradas en ciudades como Barcelona, Valencia, Zaragoza, Cartagena de Indias, etc., con motivo de la canonización de Santo Tomás de Villanueva, arzobispo agustino de Valencia. En Bilbao, el historiador Teófilo Guiard recoge la noticia de las fiestas y actos solemnes que tuvieron lugar en la villa bilbaína en la canonización del agustino San Juan de Sahagún. El acto oficial más relevante fue una misa solemne en la iglesia matriz de Santiago el 16 de agosto de 1691; a continuación salió una procesión con asistencia del pueblo y de las autoridades y personas principales, sosteniendo las andas del santo cuatro caballeros principales y otros cuatro la de la Virgen bajo palio, cerrando el cortejo las autoridades municipales que caminaron hasta el convento de San Agustín, donde quedó entronizada la imagen del santo. En el camino se detuvo la comitiva delante de los conventos de monjas agustinas de Santa Mónica y La Esperanza. Recuerda T. Guiard que las fiestas y regocijos populares se prolongaron por espacio de tres días. Aunque no se concretan esos actos festivos, lo normal es que hubiera carreras de

⁵³ GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, II, 364–367. El puente del espino, al lado de San Agustín, fue reparado con 43 varas de pared de piedra labrada hasta la lengüeta del barrio de la Sendeya.

caballos, castillos de fuegos artificiales, concursos de poesías y, a veces, fiestas de toros⁵⁴.

Otras canonizaciones celebradas en Bilbao han sido descritas por los historiadores de la época; entre éstas se nombra la de San Pío V en 1713, y las de S. Luis Gonzaga y S. Estanislao de Kostka, en 1727. Las fiestas celebradas en mayo de 1713, para conmemorar la de S. Pío V, tuvieron lugar en el convento dominico de la Encarnación. En las cinco misas solemnes de esa última festividad predicaron los agustinos Fr. Juan de Gante, predicador de su Majestad y Fr. Juan de Castro, prior del convento de S. Agustín de Bilbao, junto a varios predicadores de otras órdenes religiosas⁵⁵.

La devoción a San Roque era una de las más populares que había en la mayoría de pueblos y ciudades de la península, ya que se le consideraba protector contra la peste. Para resaltar su popularidad se dice que la procesión en honor del santo era similar a la gran fiesta religiosa del Corpus, sin duda el mayor acontecimiento festivo del año en las poblaciones del mundo católico en estos siglos. T. Guiard describe la de San Roque con estas palabras: “el día de su fiesta, solemnidad instituida en recuerdo de aquella plaga de peste que asoló a la Villa en el año 1530. A cosa de las tres de la mañana, se congregaba el vecindario en la plazuela de Santiago. En el altar de S. Roque y S. Sebastián se celebraba a esta hora una misa solemne y, acabada, se sacaban procesionalmente dichas imágenes, las de la Virgen y de S. José. Un sacerdote conducía la reliquia del santo y los frailes de S. Agustín, S. Francisco y los dominicos de la Encarnación acompañaban al cabildo. Pasaba la procesión por la calle Tendería, plaza del mercado y puente, y llegando a Bilbao la Vieja se dejaban las imágenes en el humilladero de la Piedad... montados a caballo los señores del concejo y acompañados por el pueblo subían a la ermita de S. Roque”⁵⁶.

Pero la mayor solemnidad que tenía lugar en el convento bilbaíno era la de San Agustín. Unos días antes de la fecha el prior avisaba al síndico para que convocase el Ayuntamiento a las Vísperas, Misa y procesión, como era costumbre. La víspera iba el prior con otros cuatro ó seis religiosos al atrio de San Antón, donde esperaba al alcalde y demás capitulares y con ellos pasaban

⁵⁴ *Ibid.*, 411. Al final de la procesión iba el alcalde anterior con el guión, después seguía el estandarte real.

⁵⁵ LABAYRU, *Historia Señorío Vizcaya*, VIII, 290–291. “Ese día 4 de mayo de 1713 recorrió la procesión las calles del Correo y Arenal dirigiéndose después por la plaza a la iglesia de la Encarnación. Celebróse en esta un quinario de fiestas religiosas con misa solemne y panegíricos teniendo cada comunidad religiosa su día para festejar la gloria del ilustre Pontífice”.

⁵⁶ GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, II, 437–438.

todos a San Nicolás tocando clarines y trompetas, donde se invitaba oficialmente a los vecinos a la próxima fiesta. Se recibía a la Villa en hábitos negros por parte de los agustinos en la puerta de la iglesia y se les conducía hasta la primera grada del presbiterio. A estos actos también acudían las comunidades de S. Francisco y de la Compañía de Jesús. Acabadas las vísperas, los representantes de la Villa pasaban a la celda prioral y la comunidad al refectorio, donde se servía el refresco, bajando a la puerta el prior para despedir a los invitados. También se invitaba al prior del cabildo a la misa mayor y al refectorio el día del santo.

Ese día se tocaban todas las campanas a las seis de la mañana, y a las nueve se tocaba al sermón hasta las diez; cuando llegaba la Villa al convento se anunciaba a capítulo para que se congregue la comunidad y bajen todos a la puerta de la iglesia; el síndico echaba 4 monedas en señal del patronato que tenía con los agustinos y pasaba al presbiterio y después asistía a la procesión que se hacía por el claustro y al concluir el sermón se volvía a tocar a capítulo para despedir a los padres franciscanos y dominicos y también a la Villa en la puerta de la iglesia.

El día de San Agustín se preparaba como agasajo chocolate, agua fría y cecina para las parroquias que quisieran venir al festejo. La comunidad y el prior volvían a recibir a la Villa para misa mayor y el sermón pertinente. Por la tarde también asistía la Villa a la procesión y acabada la misma subían al refresco que ofrecía el prior⁵⁷.

La villa de Bilbao no se vio exenta de las disputas maculistas e immaculistas que afectaron a muchas instituciones y localidades españolas en el siglo XVII. Los reyes españoles hicieron de este tema una cuestión de Estado ante el Papado, pero a pesar de la presión de éstos, los papas se negaron a hacer una declaración dogmática, aunque permitieron celebrar la fiesta de la Concepción de la Virgen, que los partidarios añadían Inmaculada. En 1661 el papa Alejandro VII, a instancias de Felipe IV afirmó que María fue preservada del pecado original y que tal misterio era creencia y culto de la Iglesia, pero siguió sin hacer una declaración dogmática de la Inmaculada Concepción, y en 1663 Felipe IV prohibió a los dominicos hablar contra la Inmaculada. En este contexto se cita el caso del dominico Fr. Juan Ruano, prior y vicario de la Encarnación de Bilbao, que se negó a pronunciar en sus sermones las palabras del misterio mariano. El escándalo que este hecho produjo obligó a enviar a tres caballeros a mostrar su disgusto al dominico, ante su negativa a rectificar, algunos vecinos atacaron el convento. Tras un conflicto público en una pro-

⁵⁷ AHN, *Memorial de ceremonias*, f. 35rv.

cesión por las calles de la villa bilbaína, el concejo hizo oficial su voto immaculista: “Digo Señor que esta villa y todos sus vecinos tienen hecho voto solemne de profesar y defender hasta derramar su sangre y morir el misterio de la Inmaculada Concepción de la virgen de Dios”⁵⁸.

En la Junta General de 16 de mayo de 1734 se volvió a reiterar por unanimidad que el Señorío emitiese solemne juramento de defender y sustentar perpetuamente el misterio de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen, y que los señores del Gobierno de Vizcaya, al tomar posesión de sus cargos lo repitiesen⁵⁹. Mucho antes, en 1620, el ayuntamiento de Bilbao, igual que otros muchos ayuntamientos e instituciones de la península, había aprobado su voto immaculista.

A propósito de estos hechos, afirma T. Guiard la valía de los religiosos en la urbe bilbaína recordando actuaciones de los agustinos muchos años atrás: “Debe anotarse así bien la cesión que los religiosos hicieron a la villa en el año 1664, luego que los agustinos del eremitorio de San Bartolomé de Bérriz, erigido en casa-comunidad en 1425, se asentaron en la villa en 1515, en el viñedo de don Tristán de Leguizamón, situado en el barrio de Uríbarri, pasaron a intervenir en la vida general del pueblo, entreverándose después con los dominicos de la Encarnación, los franciscanos y los jesuitas establecidos en San Juan el Real y regulando con éstos y el cabildo el modo religioso de Bilbao en aquel tiempo... por el recuerdo de agradecimiento que la villa guardaba hacia algunos de los antiguos agustinos que desde su casa de Bérriz bajaron a Bilbao para ajustar paces y concordias en la época tan calamitosa de los pasados bandos, como, por ejemplo, aquel venerable Padre Cereceda, el pacificador de los linajes de Bilbao en 1435”⁶⁰.

Ante el fallecimiento de los reyes y sus esposas, el Señorío celebraba solemnes exequias, como las que tuvieron lugar a la muerte de la reina María Luisa de Orleans, esposa del rey Carlos II, cuyas honras fúnebres se conmemoraron los días 13 y 14 de abril de 1689. Para realzar la solemnidad de las mismas se convocó a todas las comunidades religiosas de Vizcaya, encargándose los franciscanos de la música y el prior de S. Agustín Fr. Antonio de Arriaga de la predicación⁶¹.

El Señorío de Vizcaya, por su cercanía con Francia, fue objetivo frecuente en las guerras entre España y el país vecino; por ejemplo, en 1640 se

⁵⁸ GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, II, 408-410. Ante la resistencia del dominico a retractarse pasaron una noche los vecinos en motín en la plaza de la Encarnación y hubo algunos disparos, colgando de la torre y de los muros letreros con las palabras del misterio.

⁵⁹ LABAYRU, *Historia Señorío Vizcaya*, VI, 193-194.

⁶⁰ GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, II, 409 ss.

⁶¹ *Ibid.*, VI, 546.

anunció un posible ataque de la armada francesa y para su defensa se prepararon parapetos a lo largo de la ría de Bilbao. Una de las entradas de la villa estaba en la ribera derecha, a la altura de San Agustín, por ello en esa zona se cerró el paso con tierras y piedras. Dos cabos, con su gente se colocaron en la puerta de defensa, frente a San Agustín, lugar de acceso desde el mar⁶².

La vida y tranquilidad del Señorío de Vizcaya se volvió a ver sacudida por las revueltas que tuvieron lugar durante el motín de 1718, llamado la machinada, a raíz del intento de trasladar las aduanas del Señorío del interior a los puertos de mar, lo cual suponía un gravamen insoportable para los productos importados que afectaba más a las anteiglesias. Los pueblos cercanos acusaron a Bilbao y se levantaron contra la villa, a la que calificaban de prepotente, de injurias contra ellos, y de múltiples ofensas. Ese odio secular llevó a que patrullas de aldeanos acudieran con ánimo de reparar esos agravios por las buenas o por las malas, asaltando algunas casas de autoridades y saqueando sus viviendas, a pesar de los intentos que hicieron los jesuitas, agustinos y franciscanos para apaciguar la situación.

Entre los actos más graves reseñados está el asesinato del Diputado General D. Enrique de Arana y el acoso a otras personas distinguidas. Una de ellas era el abogado Don Carlos Zalduendo que huyó del acoso de la multitud hasta el convento de San Agustín, donde fue alcanzado por los exaltados que le maltrataron hasta darle por muerto a las puertas del convento, lo que aprovecharon los agustinos para meterle dentro del edificio, y aunque volvieron a entrar los asaltantes, los frailes hicieron un simulacro de entierro y así le salvaron la vida. Según una crónica de la época, esos días muchos no encontraban dónde refugiarse porque las comunidades religiosas y sus iglesias estaban llenas de gente y hubo grupos de manifestantes que se presentaron en sus puertas para quemar los conventos y sacar de allí a los refugiados. Así, en el de San Agustín trataron de incendiar el edificio por cuatro veces, empezando por el retablo, pero se pudo parar y la cosa no fue a mayores. Los mismos excesos ocurrieron en la Encarnación, colegio de la Compañía, La Cruz y San Francisco. Después de dos días de incendios, saqueos y asesinatos de personas con autoridad, el día 6 de septiembre se organizaron los habitantes de Bilbao y ante la llegada de refuerzos desde el exterior los aldeanos se retiraron. Al día siguiente los vecinos de Bilbao estaban preparados y colocaron

⁶² *Ibid.*, II, 541–542. Los dos cabos de Belosticalle marcharían con su gente al camino de S. Agustín, donde se pondría una puerta de defensa, y la mitad de estos vecinos, con un cabo, tenían su puesto señalado en la huerta de los frailes, por el parapeto de la pared que estaba junto al convento, sobre el camino, y la otra mitad en la puerta dicha del paso.

patrullas en las entradas, cerrando con trincheras y empalizadas los caminos, como el que pasaba frente a San Agustín⁶³.

Las secuelas de esta machinada llegaron hasta 1723 y se saldaron con varias penas de muerte y castigos para los cabecillas de la revuelta, pero también con la eliminación de las aduanas para los productos de primera necesidad, que era la razón económica del conflicto.

El año 1756 se inauguró el nuevo templo de San Nicolás, que se había comenzado a construir en 1743 en estilo barroco y que sustituía al anterior que fue dañado por las inundaciones. Su bendición se convirtió en una fiesta para la villa, iniciándose el 11 de agosto de 1756 con el traslado del Santísimo al nuevo templo desde la iglesia de Santiago, acompañando a la comitiva las autoridades civiles y el pueblo. Desde Santiago se unieron al cortejo las imágenes de las parroquias y las comunidades de San Agustín y San Francisco⁶⁴.

El año 1764 sucedió en Bilbao un acontecimiento extraordinario, que fue el fallecimiento del obispo de Calahorra y La Calzada, mientras hacía la visita preceptiva a la villa, ya que Bilbao pertenecía a dicha diócesis. Aunque el cuerpo fue trasladado a Santo Domingo de la Calzada, donde fue enterrado, se celebraron solemnes exequias por el alma del finado. El cabildo de Bilbao, antes de salir el cadáver, ejecutó las funciones siguientes: la víspera por la tarde se entonó el “placebo” en la iglesia de Santiago y se fue a la casa del difunto a cantar un responso solemne, y al día siguiente se dijo una misa solemne de difuntos en Santiago con asistencia de las comunidades religiosas y de toda la población⁶⁵.

Del año 1778 existe una crónica del viajero francés Laglancé, que al hablar de los conventos que había en el casco urbano bilbaíno señala a San Agustín, del cual dice que estaba habitado por 22 religiosos, y alaba la iglesia por su buena arquitectura y la grandiosidad del conjunto. Otros conventos masculinos señalados son el de San Francisco, el de capuchinos y un hospicio atendido por tres carmelitas descalzos. Entre los siete conventos fe-

⁶³ *Ibid.*, III, 32ss. La descripción procede de una fuente coetánea que informa de los hechos ocurridos en la villa. Al comentar la persecución de los revoltosos en busca de D. Carlos Zaldueño, explica que “éstos entraron buscando al herido para arrojarle a la ría, a pesar de que un agustino les pedía que le dejasen... a ruegos de los PP. Agustinos que entendían bien su lengua, puestos de rodillas ante los malhechores, le volvieron a la capilla, de donde se esparció la voz de que había muerto”. La referencia a la lengua de los asaltantes se debe a que los aldeanos se expresaban en euskera y los frailes les entendían y hablaron en ello para calmarlos.

⁶⁴ SÁNCHEZ TIRADO, J. M., *El Arenal y San Nicolás* (=Temas Vizcaínos), Bilbao 1985, 44.

⁶⁵ APAC, *Diccionario de los estilos*, 17. Este obispo que falleció en Bilbao fue el ilustrísimo D. Antonio Porrás Termes.

meninos de la villa estaban los de agustinas de Santa Mónica y de la Esperanza⁶⁶.

Sobre el número de agustinos que había en Bilbao tenemos una Real Orden de 22 de septiembre de 1786 que mandó hacer la estadística del vecindario de Bilbao y que atribuye al convento de San Agustín los siguientes datos: 19 profesos, un novicio, dos legos y seis criados, que hacían un total de 28 miembros. Las agustinas de la Esperanza tenían 23 religiosas y dos novicias, y el convento de Santa Mónica estaba habitado por 22 religiosas. También se ofrece la estadística de 1797 que consigna al convento de los agustinos 19 miembros⁶⁷.

3. Los años finales de San Agustín y la guerra carlista

Los primeros ecos de la Revolución Francesa en Vizcaya fueron evidentes en 1792 con la llegada al Señorío de muchos franceses, de manera especial sacerdotes y religiosos que huían de Francia y se acogieron en casas particulares y en conventos. Alguno de ellos residió en el convento de San Agustín, como fue un lego francés agustino que vivió en la casa religiosa durante un tiempo, pagando la alimentación y la estancia⁶⁸. También hay una nota sobre la huida de religiosos desde Francia en el libro de sepulturas del convento agustino; allí se ha recogido un apunte el 16 de abril de 1796 en que fue enterrado en S. Agustín D. Luis Richard, canónigo regular de San Agustín en Chancelade, en Aquitania, nacido en Burdeos y fallecido en la ciudad bilbaína a los 30 años⁶⁹.

Bilbao fue ocupado por las tropas francesas durante la llamada Guerra de la Convención, en la que los países fronterizos con Francia declararon la guerra a los revolucionarios. Los ataques por parte de España se iniciaron con cierto éxito desde Cataluña y el País Vasco, pero el ejército francés contraatacó y penetró en la península, entrando en las ciudades de San Sebastián y Bilbao. Esta última fue ocupada por tropas francesas en julio de 1795 y los soldados se distribuyeron por casas particulares evacuadas y por los conventos de la Encarnación, San Francisco y San Agustín⁷⁰. La toma de la villa duró

⁶⁶ GUIARD, T.-RODRÍGUEZ, A., 85. La cita del escrito de J. Laglancé, está recogida por T. Guiard.

⁶⁷ GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, III, 353-354 y 357.

⁶⁸ AHN, *Libro de Recibo (1790-1828)*. Se apunta el pago de 80 reales por los días de su estancia en S. Agustín, en septiembre de 1792.

⁶⁹ APAC, *Libro de sepulturas*. Memoria de los religiosos muertos en este convento... Fue enterrado en la sepultura n. 8.

⁷⁰ GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, III, 186-187.

cinco días y originó más miedo y espanto que otra cosa, así como la huída de algunos ciudadanos.

A principios del siglo XIX tuvo lugar la enésima revuelta popular en el Señorío de Vizcaya. En la historia se denomina “La Zamacolada”, nombre que deriva del diputado Zamácola, promotor de un nuevo puerto fuera de Bilbao. El conflicto se extendió entre 1801 y 1804, y su origen fue el intento de construir un puerto en la ría, pero alejado de Bilbao y bajo el control del Señorío y rivalizando con Bilbao, y también se instauraba el servicio militar obligatorio, buscando para ello el apoyo de Godoy. La cuestión del servicio militar soliviantó a muchos pueblos y terminó en un nuevo enfrentamiento que provocó asaltos, detenciones y otros desmanes por parte de los pueblos cercanos, lo que originó el envío de fuerzas externas encargadas de pacificar la situación. Labayru describe el pánico del ayuntamiento bilbaíno ante la venida de las tropas reales, y señala algunas medidas en lo que respecta a los agustinos: “el prior de San Agustín debe custodiar con cuatro religiosos la entrada del campo de Volantín, y otros cuatro la bajada por la entrada del Cristo”⁷¹. Las mismas peticiones se hicieron a los otros conventos de la villa.

Las Juntas Generales extraordinarias del Señorío se reunieron en el verano de 1804 y rechazaron el plan previsto del servicio militar, todo ello en medio de una exaltación popular de rechazo a ese proyecto. Con la entrada del ejército se dictaron una serie de castigos a los responsables de los altercados y multas a muchas de las villas próximas a Bilbao, además de castigar al Señorío con la retirada de los títulos y algunas de sus competencias.

A causa de estos disturbios se va a instalar en la villa una comandancia militar, lo que exigió al ayuntamiento buscar acomodo para los soldados, siendo utilizado el convento agustino como hospital militar desde octubre de 1804 hasta marzo de 1807. Para dedicarlo a la nueva función los militares llevaron a cabo diversas reformas de acondicionamiento de los espacios, procurando que se ajustaran a las necesidades de los nuevos residentes. Durante esos años los religiosos vivieron en casas particulares, aunque podían usar la iglesia; así sucedió en la muerte del agustino Fr. José María Echazarreta, que falleció en una casa particular a la edad de 69 años al estar ocupado el convento⁷².

⁷¹ LABAYRU, *Historia Señorío Vizcaya*, VII, 77-78. GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, IV, 53-56.

⁷² APAC, *Libro de sepulturas*. Memoria de los religiosos muertos en este convento... “El 25 de febrero de 1805 por la mañana enterramos al P. Jubilado Fr. José María de Echazarreta, hijo de este convento, de edad de 69 años; murió en casa particular por estar ocupado el convento para hospital de soldados, que vinieron con motivo de una parecida insurrección del país y está su cuerpo en la sepultura nº 8”.

Una vez terminada la estancia de los militares en el convento, el comandante general de Vizcaya emitió una orden el 27 de mayo de 1807 para que se revisara el inmueble y se tasaran los desperfectos que había sufrido durante la ocupación del ejército⁷³. Por la descripción que se hace de los daños, parece que se ocasionaron serios destrozos en las celdas, en el armazón del tejado y en la pared maestra, además de un desplome parcial del espacio llamado “de profundis”. Otras afecciones citadas en el informe son la ruptura de la tapia de la huerta, puertas y ventanas, los canalones que llevaban el agua al aljibe, la atarjea o cañería que conducía las aguas residuales a la ría, etc. Para hacer la valoración adecuada de los desperfectos, los dos peritos encargados de examinar el convento y fijar las indemnizaciones fueron el arquitecto D. Agustín Humaran y el maestro de obras D. José Manuel Menchaca, ambos vecinos muy conocidos de Bilbao y representantes del ministerio de Hacienda y de los Padres Agustinos respectivamente⁷⁴. El resultado de la revisión conjunta de los dos especialistas, que se presentó pormenorizada en todos sus detalles, tasó los arreglos pertinentes en 64.649 reales de vellón. El 17 de julio de 1807 el notario de la ciudad D. José María Esnarriaga entrega la comunicación pormenorizada de las reparaciones al prior del convento agustino, aunque se reconoce que el pago se hará cuando el Erario Público tenga posibilidades económicas. Este notario también ha recogido otras peticiones del prior referidas a estropeos ocasionados en la librería, muebles y en los alquileres de las casas⁷⁵.

Lo que parece evidente, por las descripciones de los peritos, es que el convento había quedado muy estropeado tras el paso de los soldados⁷⁶. En la fecha en que nos encontramos, a pocos meses de ser ocupada la villa por los franceses, las obras de reparación no llegaron a realizarse por completo. De hecho, en el libro de gasto del convento de esta época se dice que en 1822 todavía se adeudaba al convento por parte del Estado 71.740 reales, correspondientes a los deterioros causados en los años 1804 a 1806 por las tropas reales⁷⁷.

⁷³ APAC, *Legajos (1666-1840)*. Bilbao, 27 de mayo de 1807. En este documento de los maestros que realizaron el informe se hace una descripción muy detallada de los elementos que componen las estancias conventuales.

⁷⁴ Agustín Humaran fue uno de los principales arquitectos de la generación de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Así lo expone A. BARRIO, *Arquitectura neoclásica y urbanismo en el País Vasco*, en *Ondare* n. 21(2002).

⁷⁵ APAC, *Legajos*. En un papel de 16 de julio de 1807 el prior pregunta a las autoridades ¿con cuánto piensan compensar los daños en la librería, muebles comunes y en los alquileres de las casas?

⁷⁶ APAC, *Legajos*. Año 1831. En una reseña de ese año los escribanos de Bilbao José M^a de Gárate y José de Artaza, dan fe del escrito que presentó en 1807 D. José María de Esnarriaga.

⁷⁷ AHN, *Libro de gasto 1821-1836*. En el mes de febrero de 1822 se hace un resumen del trienio pasado, recogiendo las obras realizadas, deudas pagadas y deudas a favor del convento, entre las que señalan los impagos por parte del Estado.

En 1807 el ayuntamiento de Bilbao realizó algunas obras de refuerzo del puente de San Antón, se siguió trabajando en la casa destinada a Alhóndiga y se dio permiso a los agustinos para que pudieran adelantar media acera el lienzo principal de la fachada del convento, levantando un muro hasta cierta altura, con lo que se fortalecía y aseguraba el edificio y se adornaba su aspecto. El maestro de obras encargado fue Don José Manuel de Menchaca y el prior que hizo la solicitud de dicha reforma fue Fr. Martín de Ostendi⁷⁸.

La Guerra de la Independencia en la península comenzó en 1808. El 16 de agosto el ejército francés procedente de Miranda de Ebro se enfrentó a los defensores de Bilbao cerca de San Antón, donde, a pesar del heroísmo en la lucha dirigida por Luis Power, la superioridad francesa terminó por doblegarlos, tomando posesión de la villa y colocando a las autoridades afines en el gobierno del Señorío y en los principales núcleos urbanos, permaneciendo en Vizcaya desde el verano de 1808 hasta el año 1813. En septiembre de 1808 José Bonaparte dio un decreto por el cual suprimía algunos conventos y de otros se tomaba ocupación judicial, permitiendo que siguieran viviendo en ellos los religiosos no fugados, como sucedió con los capuchinos, mercedarios, carmelitas y agustinos. Con estas disposiciones de las nuevas autoridades, el convento agustino pasó de nuevo a ser usado como cuartel militar en diversas ocasiones, como en 1809, en que fueron alojados en San Agustín los primeros piquetes de la Gendarmería Francesa⁷⁹.

Como solían hacer las fuerzas ocupantes francesas, el 8 de febrero de 1809 se convocó a las autoridades del Señorío y otras personas de distinción en el consistorio para hacer juramento de fidelidad a José I. A este acto, además de los diversos cargos civiles, asistieron los párrocos, vicario eclesiástico y los priores de los agustinos, dominicos y carmelitas⁸⁰. En esta ocasión los agustinos, lo mismo que otros religiosos, se vieron obligados a vivir fuera del convento, intentando conseguir los permisos necesarios para trabajar como sacerdotes en las parroquias, pero las autoridades francesas fueron muy reticentes con los religiosos, siempre sospechosos de escasa adhesión con los ocupantes. En la lista de los ex religiosos que habitaban en Bilbao, que mandó hacer el gobernador de Vizcaya Thouvenot en marzo de 1810, se da el nombre de ocho agustinos, entre los cuales está el último prior Fr. Martín de Ostendi y Fr. Francisco de Errasti, también ex prior, y los religiosos Fr. Martín de

⁷⁸ LABAYRU, *Historia Señorío Vizcaya*, VII, 116–117.

⁷⁹ *Ibid.*, 267. Después de estar instalados los soldados en S. Agustín.

⁸⁰ GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, IV, 129–130. En el acto de juramento se declaraba “la buena voluntad y placer” con que se acogía a la nueva dinastía. Para dar solemnidad y publicidad al acto se dispararon salvas de artillería.

Orozco, Carlos Yerro, Benito Ruiz, Isidro Velasco, Antonio de Alaba y Juan Antonio de Sarría. A ellos hay que añadir dos agustinos bilbaínos, procedentes del convento de Haro, Nicolás de la Concha y José de Vitorica⁸¹.

En los primeros meses de 1813 Bilbao fue atacado por guerrilleros españoles que hostigaban a los franceses desde hacía tiempo en las inmediaciones. En la ofensiva del 10 de abril la villa estuvo a punto de ser tomada, pero los franceses recibieron ayuda y ocuparon Begoña desde la torre de San Agustín, consiguiendo parar la embestida del enemigo; pero tras la derrota francesa en Vitoria, evacuaron definitivamente Bilbao el 21 de julio de 1813⁸². La llegada de los soldados nacionales a la villa obligó a buscar acomodo a los mismos, siendo colocados en los conventos de Santa Mónica, Encarnación, y en San Agustín el batallón de Monterrey⁸³. Por las noticias que ofrece el Libro de Recibo de San Agustín, durante estos años los agustinos permanecieron fuera de la casa religiosa desde el 3 de octubre de 1809 hasta marzo de 1815⁸⁴. Seguramente en estos años se perdieron muchos tesoros artísticos, fruto de la destrucción y de la rapiña, puesto que los franceses recogieron todos los objetos de oro y plata de las iglesias para enviarlos a Francia.

Concluida la guerra, el prior del convento de San Agustín, Fr. Martín de Ostendi, solicitó al ayuntamiento de Bilbao las llaves del mismo en 1814, pero respondió el consistorio que mientras siguiera ocupado por tropas y a la espera de nuevos destacamentos no podía acceder a su petición⁸⁵. Ese mismo año, el 14 de julio, firmó el prior ante el escribano de S. M. Don Francisco Orbe un “testimonio de posesión de las casas, iglesia y demás pertenencias”, dirigido al Señor Gobernador, provisor y vicario general de la diócesis de Calahorra D. Iñigo María de Almarza en el que Fr. Martín Ostendi afirmaba que “informado del decreto del Rey Fernando VII de 20 de mayo de 1814 por el que mandaba se entreguen a los religiosos todos los conventos y propiedades, solicita se nombre una persona que represente a la autoridad y que se le dé la posesión del convento a los agustinos. Para recibir esta entrega se nombra al vicario eclesiástico de la villa de Bilbao D. Francisco D. de Esnarrizaga y al comisionado del crédito D. Francisco José de la Mata”. El 25 de junio de 1814 D. Francisco Esnarrizaga recibió la propiedad de las casas e iglesia y le dio al prior la posesión sin ningún contratiempo u oposición⁸⁶.

⁸¹ LABAYRU, *Historia Señorío Vizcaya*, VII, 258–259.

⁸² GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, IV, 201.

⁸³ *Ibid.*, 246–247.

⁸⁴ APAC, *Libro de Recibo (1790–1828)*.

⁸⁵ LABAYRU, *Historia Señorío Vizcaya*, VIII, 27.

⁸⁶ AHN, *Legajos del Convento de S. Agustín de Bilbao*, Signatura 8.166. Este documento es copia del conservado por el escribano D. Francisco de Orbe. Los firmantes son el doctor

En realidad los agustinos volvieron a su convento en el mes de marzo de 1815, que es cuando se anotan los primeros ingresos en el libro de Recibo⁸⁷. Del 14 de agosto de 1815 se conserva un recibo de la tesorería de Madrid, confirmando haber recibido del convento de San Agustín de Bilbao un donativo de 800 reales de vellón, en respuesta a la petición hecha por el rey Fernando VII. La misma solicitud se hizo para todos los conventos del reino, a los cuales se les pidió la décima parte de los ingresos, como ayuda voluntaria, para las necesidades del Estado⁸⁸.

Después de la Guerra de la Independencia se reunió el capítulo de la Provincia de Castilla el 3 de mayo de 1815, y la primera disposición que se dio a los priores de las casas religiosas fue que exigieran la vuelta al convento de los religiosos que todavía estaban dispersos, pidiendo a los que trabajaban en iglesias de la diócesis que hablasen con sus obispos y resolvieran su anómala situación. La primera tarea de las comunidades religiosas fue celebrar un “nocturno” con misa cantada por los religiosos difuntos que habían fallecido en estos años de la guerra⁸⁹. No debió ser completo el regreso de los religiosos, porque en el capítulo de 1818 se recuerda la obligación de regresar a sus casas, recurriendo si fuere necesario a la autoridad real.

La vuelta de los agustinos al convento obligó a realizar diversas reformas urgentes de restauración que se ajustaron con el maestro de obras José Manuel Menchaca, muy conocido de los agustinos y que vivía en una casa arrendada al propio convento. El 4 de octubre de 1815 presentó una batería de proyectos por valor de 706 reales, aunque no cobró nada por la dirección de la obra y además contribuyó con 100 reales que le correspondían. Una cuestión muy importante que estaba sin resolver era la de los destrozos que sufrió el edificio cuando estuvo ocupado antes de la guerra como cuartel. José Manuel Menchaca comenzó el 4 de julio de 1814, gastando hasta el 9 de abril de 1815 la cantidad de 145.920 reales, a los que hubo de añadirse otros 29.980 reales, aunque afirma el maestro de obras que algunos gastos correspondientes a la casa de Olabeaga, que estaba junto al convento y la del nº 5 de la calle Sendeja⁹⁰. La última edificación necesaria fue la tapia de la huerta, que se rehízo en septiembre de 1817 y también corrió a cargo del citado Menchaca, que cobró por ello 1.291 reales.

D. Francisco Domingo de Esnarrizaga, D. Francisco José de la Mata y Fr. Martín de Ostendi, además del notario D. Francisco de Orbe.

⁸⁷ APAC, *Libro Recibo 1790–1828*.

⁸⁸ APAC, *Legajos*. El recibo lo emite la Tesorería General de S.M.

⁸⁹ BOYANO-ESTRADA, *Libro Becerro*, 508. Capítulo provincial de 1815, definición primera.

⁹⁰ APAC, *Legajos*. La memoria de estas obras y el acuse de recibo del maestro Menchaca se firmó el 7 de septiembre de 1815.

Con el gobierno de Fernando VII se restauró el absolutismo, hasta el golpe de estado del general liberal Rafael de Riego el año 1820; ese año las autoridades españolas decretaron medidas muy restrictivas y de cierre de algunos conventos pequeños, así como la desamortización de sus bienes. En ese momento se prohibió recibir novicios y se procedió al cierre de los conventos con un número reducido de frailes o de religiosas, y a la venta pública las propiedades de los conventos clausurados. Entre las medidas decretadas se obligó a unirse los conventos de la misma Orden situados en una ciudad, como fue el caso de las monjas agustinas de Santa Mónica que fueron fusionadas con la Esperanza, pero el convento de San Agustín pudo seguir abierto, al tener un número suficiente de religiosos.

Otra medida política del nuevo gobierno que afectó a los agustinos fue la obligación de nombrar a sus superiores por medio de la elección de los miembros de la comunidad de cada convento. Esa disposición legal aparece en el Libro de Recibo, donde se comenta una orden del obispo de Calahorra para que se cumpla lo mandado en la ley de 25 de octubre de 1820 y se proceda a la elección de prior; siendo elegido el P. Lector Jubilado Fr. Antonio Ozerín⁹¹. Hay que recordar que en la Orden Agustiniiana el nombramiento de los cargos se hacía en el capítulo provincial, sin participación de la comunidad religiosa. La disposición política rompía la normativa religiosa en aras de la ideología liberal del nuevo gobierno.

El 2 de septiembre de 1820 falleció en Bilbao Don Lope de Mazarredo Gómez de la Torre, señor de la casa de Salazar y hombre muy destacado de la villa, y que tenía el patronazgo de la capilla de San Patricio en la iglesia del convento de San Agustín. Ser patrono incluía una cláusula fundacional para enterrarse en dicha capilla, de lo contrario debía pagar una cantidad a los frailes. Resultó que también había heredado el patronato del convento de Burceña, donde también debía ser enterrado. Este dilema se resolvió por orden de la Justicia que mandó fuese enterrado en el cementerio público de San Francisco de Alvia. La comunidad se puso en contacto con su mujer, Dña. María Josefa de Urdaibai y se resolvió la cuestión encargando algunas misas. En la información que se encuentra en el libro de sepulturas se añade que murió casi de repente dejando varios hijos⁹².

Finalizado el Trienio Liberal, las cosas volvieron a su ser con el gobierno absolutista de Fernando VII. Desde 1823 a 1833 no tenemos referencias del

⁹¹ AHN, *Libro de gasto 1822–1836*. Estas noticias se hallan en el mes de febrero de 1822; hasta ese momento el prior era Fr. Pedro Mallén. Al año siguiente se volvió al sistema tradicional de nombramientos, es decir, en el capítulo provincial, siendo elegido Fr. Pedro Mallén.

⁹² APAC, *Libro de sepulturas*, fol. 96 v. Puso en orden la situación conflictiva para el convento el P. Jubilado Fr. Domingo Madariaga, que era el sacristán mayor.

convento de San Agustín. A la muerte del rey sin sucesión masculina, se suscitó un conflicto sucesorio entre la reina regente María Cristina, madre de Isabel y el hermano del rey D. Carlos María Isidro; las aspiraciones del hermano al trono, de acuerdo a la Ley Sálica que impedía reinar a las mujeres, va a dar origen a las llamadas guerras carlistas. Aunque la causa parecía exclusivamente dinástica, pronto se configuraron dos maneras de entender el gobierno futuro: la primera de tipo liberal, anticlerical y centralista, defendida por la regente, y una línea absolutista, católica y “foralista”. En esta tesitura, la zona rural del País Vasco se puso al lado de Carlos, mientras las ciudades tenían una tendencia liberal y burguesa; por ello, a la muerte de Fernando VII se inició una contienda que va a afectar con toda crudeza al Señorío de Vizcaya en general y a la villa de Bilbao en particular.

El 3 de octubre de 1833 los partidarios de D. Carlos se hicieron con la capital de Vizcaya y el 5 de ese mes se lanzó un manifiesto a favor del candidato carlista y en defensa de la religión, a lo que se sumaron las diputaciones de Vizcaya y Álava con una proclama carlista. Todos los autores reiteran la participación activa de buena parte de los eclesiásticos en este levantamiento, especialmente los capuchinos y franciscanos⁹³. En medio de la sublevación iniciada a finales de 1833, en el verano de 1834 Bilbao se vio afectado por la epidemia de cólera morbo que se expandió por gran parte de la península; para colaborar a paliar sus efectos, en septiembre de ese año los agustinos entregaron una limosna de 120 reales a D. José de Lama, como regidor de la villa⁹⁴.

Con la regencia de María Cristiana empieza un ataque sistemático al clero en el que, como dice Manuel Revuelta, se combinaron atentados sangrientos a conventos con medidas legislativas que conllevan supresiones parciales y culminarán con el decreto de excomunión total del 8 de marzo de 1836⁹⁵. En los primeros años de las guerras carlistas algunos conventos del País Vasco y Navarra serán cerrados para que no pudieran ser utilizados por las tropas carlistas, o como represalia por considerar que sus miembros habían ayudado a los llamados facciosos; fue el caso de los mercedarios de Burceña que fueron sacados del convento y conducidos al convento de San Agustín de Bilbao por orden del comandante general de la Provincia el 23 de marzo de 1834. En la casa de los agustinos hicieron vida comunitaria con sus hermanos, mientras los superiores pedían la reparación de este atropello y la

⁹³ REVUELTA, M., *Los conventos de Vizcaya durante la primera guerra carlista*, en *Letras de Deusto*, Bilbao 1974, 65ss. El autor es un gran especialista en la desamortización española y en este estudio hace un análisis de las órdenes religiosas en las vísperas de su excomunión en el Señorío de Vizcaya.

⁹⁴ AHN, *Libro de gasto 1822–1836*. Gastos de septiembre y octubre de 1834.

⁹⁵ REVUELTA, *Conventos de Vizcaya*, 53.

vuelta a su vivienda. Vivieron dos meses en el convento agustino, hasta que el 23 de mayo tuvieron que salir las dos comunidades, al usarse el edificio para la defensa de la villa. En el libro de gasto de San Agustín se recoge un apunte del mes de abril de 1834 con los gastos de los mercedarios durante su estancia: “Pagamos 1.981 reales y 32 maravedíes por el gasto que hicieron los PP. Mercedarios de Burceña el tiempo que estuvieron alojados en nuestro convento, que es desde el 23 de marzo hasta el 23 de mayo inclusive”⁹⁶. En el mes de mayo se vieron obligados a salir los agustinos y se trasladaron a la casa nº 5 de la Sendaja, para lo cual hicieron una serie de arreglos, con el fin de adaptar la vivienda a las necesidades de la comunidad religiosa y trasladaron los muebles a la nueva residencia⁹⁷. Los mercedarios se fueron a la casa vicarial de las monjas mercedarias de Abando⁹⁸.

En el País Vasco y Navarra el candidato carlista encontraba un apoyo general en las zonas rurales, pero menor en las ciudades, como Pamplona, Vitoria, San Sebastián y Bilbao. El éxito en el campo animó al líder carlista D. Tomás de Zumalacárregui a emprender un asedio a Bilbao que duró desde el 10 al 30 de junio de 1835, pero al ser herido en el barrio de Begoña, sus soldados se vieron obligados a levantar el primer sitio. En este momento los conventos se convirtieron de nuevo en cuarteles, incluidos los de San Agustín, y el de las agustinas de la Esperanza y Santa Mónica fueron usados como hospital de sangre⁹⁹.

El segundo sitio comenzó en 1836 cuando en octubre los ejércitos carlistas se presentaron a las puertas de la villa y, aunque levantaron el sitio en pocos días, volvieron en el mes de noviembre. Al llegar este segundo asedio las comunidades religiosas masculinas de Bilbao habían abandonado sus recintos por la aplicación de las órdenes desamortizadoras de ese año. Ahora los edificios religiosos se convertirán en cuarteles o en fortificaciones estratégicas, como el fuerte de Capuchinos en San Mamés y el de San Agustín, escenario de heroicos combates¹⁰⁰. En el mes y medio que duró el asedio se prepararon varias líneas de fortificaciones que enlazaban los fuertes que servían

⁹⁶ AHN, *Libro de gasto 1822-1836*. Meses de abril y mayo de 1834.

⁹⁷ *Ibid.* El precio de las obras en la casa de la Sendaja fue de 485 reales y el traslado de los muebles a la casa del señor Menchaca y a la casa en que se iba a vivir la comunidad fue de 92 reales.

⁹⁸ REVUELTA, *Conventos de Vizcaya*, 73. En el convento de Abando residieron desde el 23 de mayo al 17 de agosto de 1835. Tuvieron que trasladarse a la casa de un tal Abarrategui hasta su exclaustación definitiva en 1836.

⁹⁹ *Ibid.*, 78-79. Las monjas y frailes tuvieron que acogerse en casas y vivir en ellas, junto con el pueblo, y sufrir las angustias del primer sitio desde el 10 de junio al 1 de julio de 1835.

¹⁰⁰ *Ibid.*, 83.

para resistir los embates carlistas. Uno de ellos estaba en San Agustín, que se conectaba mediante parapetos con el fuerte de Mallona. En San Agustín se había instalado la defensa junto a las cocinas del convento¹⁰¹.

Entre primeros de noviembre y finales de diciembre de 1836, el general carlista Eguía someterá a la villa bilbaína a una acometida total y muy destructiva. En este segundo sitio la estrategia fue bombardear sucesivamente los fuertes que habían preparado los sitiados. El convento de San Agustín, cercano al fuerte del mismo nombre, será un punto clave en la defensa de la villa por estar en la entrada a Bilbao desde el mar. A partir del día 16 de noviembre los carlistas dirigieron el fuego más intenso de sus baterías contra el convento de S. Agustín y el paso y barricada de la Sendeya, consiguiendo que se desplomara un muro del mismo, aunque en sus acometidas posteriores no pudieron entrar en el edificio, que estaba defendido por el regimiento Trujillo. El día 22 reanudaron los disparos de las baterías sobre el convento, y esta vez comenzaron a desmoronarse las paredes y la iglesia¹⁰².

A finales del mes de noviembre los disparos de las defensas del convento de S. Agustín quedaron silenciados, y en los días siguientes los carlistas consiguieron derribar una parte del convento e iglesia y expulsar a las tropas liberales de forma parcial el 27 de noviembre de 1836. En ese trance se luchó cuerpo a cuerpo en las escaleras, puerta y claustros. Los liberales, sabiendo lo peligroso que era la conquista del convento por los carlistas, decidieron incendiarlo, cosa que ejecutó en un acto heroico el teniente Luciano de Celaya. Perdido el convento, los defensores de la villa se atrincheraron en el palacio de Quintana, unos metros más cerca de Bilbao.

El segundo sitio finalizó con la liberación de Bilbao por las tropas de Espartero que, avanzando por la margen derecha de la ría, entró el 25 de diciembre. El resultado de este ataque fue que S. Agustín quedó arruinado, manteniéndose en pie la fachada principal de la gran iglesia¹⁰³. La primera guerra carlista terminará con el abrazo de Vergara en agosto de 1839 entre el general carlista Maroto y el isabelino Espartero. Estas guerras carlistas fue-

¹⁰¹ GUIARD, *Historia villa de Bilbao*, IV, 528-529. La tapia que unía el fuerte de Mallona con S. Agustín estaba aspillerada y con banquetas. En S. Agustín se cerraba la línea con un tambor en la puerta de las cocinas del convento.

¹⁰² *Ibid.*, 645ss. La barricada de Campo Volantín iba desde la casa de Garro hasta el edificio de Estufa. En esos bombardeos de las defensas de S. Agustín fueron destrozadas las defensas y algunas casas de la Sendeya. Al caer el muro del convento los carlistas salieron de sus trincheras y entraron por el hueco, pero las descargas de fusilería de los liberales rechazaron el primer asalto.

¹⁰³ *Ibid.*, 658ss. Parece imposible que después de esos días quedara en pie la fachada de la iglesia en los años siguientes.

ron el inicio de una decadencia económica para la ciudad de Bilbao, que sólo se recuperará con fuerza tras el final de la tercera guerra carlista¹⁰⁴.

Mientras Bilbao y gran parte del País Vasco vivía las incertidumbres y altibajos de la guerra carlista, se había producido la llegada al poder de los liberales progresistas en 1835, con el apoyo de la reina regente María Cristina que buscaba la ayuda de estos políticos frente a los carlistas. La formación de juntas revolucionarias en el verano de ese año originó el cierre, asalto y asesinato de religiosos en distintos lugares de España. En el País Vasco no hubo asaltos o asesinatos, ya que la clausura de conventos había sido ordenada por las autoridades o el ejército liberal, como sucedió con los conventos situados en despoblados, que fueron suprimidos por una Real Orden del 31 de octubre de 1834, como los agustinos de S. Agustín de Durango y Santa Catalina de Badaya, este último en Álava, aunque el de Durango pervivió hasta el final de la guerra por encontrarse en zona carlista.

Uno de los primeros objetivos del nuevo gobierno liberal era llevar a cabo la desamortización de las propiedades de la Iglesia, como medio para resolver los problemas de la Hacienda, quitar apoyo a los carlistas y liberalizar la propiedad agraria. D. Juan Álvarez Mendizábal, líder de los progresistas, dictó los primeros decretos desamortizadores, que se completaron con la ley general de desamortización del 8 de marzo de 1836, que afectaba en una primera fase a los conventos y propiedades del clero regular masculino, incluyendo la disolución de las órdenes religiosas, con escasas excepciones. Debido a la guerra la desamortización quedó muy condicionada en el País Vasco, al ser imposible las subastas de las propiedades desamortizadas, llamadas bienes nacionales, y por ello habrá que esperar al fin de la guerra para que se active la venta de los conventos y propiedades de Bilbao, como fue el caso de S. Agustín.

Finalizado el conflicto, el Ministro de Estado y Gobernación mandó que se conservasen los conventos que tuvieran valor artístico, destinándose a obras de utilidad pública sus edificios. En un decreto del 17 de agosto de 1841 del General Espartero, durante su regencia, se aprobó ceder al ayuntamiento de Bilbao el convento de Santa Cruz, para dedicarlo a instituto de enseñanza; el de S. Agustín también se cedía gratuitamente para hacer un monumento de homenaje a los defensores de la villa, durante el asedio que sufrió en esos años, ya que su estado no permitía hacer ningún otro uso. Hacia 1845 Bilbao había perdido todos los conventos, excepto el de las agustinas de la Esperanza, donde seguían las monjas. San Agustín era un montón de ruinas, Santa

¹⁰⁴ URQUIJO GOITIA, J. R., *Los sitios de Bilbao*, en *Sociedad de Estudios Vascos* n. 10 (1988) 16.

Cruz y Santa Mónica fueron demolidos para construir el Colegio General de Vizcaya y en el segundo la Aduana, y así sucedía en el resto de los edificios conventuales¹⁰⁵.

Todavía tendrá cierto protagonismo S. Agustín en la llamada tercera guerra carlista, que tuvo lugar entre 1872 y 1874 al advenimiento de la nueva dinastía de Amadeo de Saboya y la instauración posterior de la 1ª República. En el nuevo asedio de Bilbao, que duró los cuatro primeros meses del año 1874, las ruinas de S. Agustín volverán a servir de bastión para la defensa de Bilbao, hasta que el 2 de mayo el general Concha libere de nuevo la villa bilbaína.

El convento de S. Agustín de Bilbao había sido suprimido el día 29 de abril de 1836, aunque por efectos de la guerra civil, no pasó a hacerse cargo del mismo la Hacienda Pública hasta después del Convenio de Vergara. Lo mismo pasó con las propiedades que poseía S. Agustín, de las cuales sólo comenzó a administrar la Hacienda los bienes que estaban intramuros de la ciudad, ya que el resto estaba en zona de conflicto o de control de los carlistas¹⁰⁶.

En el año 1836, en el momento de la expulsión de los agustinos, habitaban el convento de San Agustín 16 frailes, de los cuales cinco profesos habían llegado de A Coruña el año anterior, aunque todos eran vascos; el prior era Fr. Pedro Iglesias Martínez, de 70 años de edad, otros religiosos eran: el P. Maestro Fr. Martín Ostendi, de 85 años, que había sido prior años antes, el sacristán Fr. D. Echevarría, predicadores Fr. F. Rodríguez y Fr. Juan Mallén. También estaba Fr. A. Anguisolea, P. de Santiago, B. Aranguiz, J. Aramburu, P. Chertudi, y el hermano lego Fr. Lorenzo Goti¹⁰⁷.

El año anterior, el 13 de agosto de 1835 fue enterrado el último agustino antes de la diáspora que se produjo unos meses después; este religioso fue Juan Zarrabe, de 61 años, que era natural de Forua y había tomado el hábito en Pamplona y fue enterrado en el nicho nº 27 del camposanto de Begoña, pagando por ello 60 reales al cabildo de Bilbao, propietario del cementerio¹⁰⁸.

Después de la guerra carlista, tras el Convenio de Vergara, se sacaron a subasta las propiedades que faltaban de vender del convento de S. Agustín de Bilbao, es decir, los censos, tierras y casas que poseía el convento. Con ello se cerraba la historia del convento histórico de San Agustín que formó parte fundamental de la villa de Bilbao a lo largo de varios siglos, y cuyo último ser-

¹⁰⁵ REVUELTA, *Conventos de Vizcaya*, 85.

¹⁰⁶ AHPV, Sección de Hacienda, signatura H 213 (Caja). El inventario está en un pequeño cuadernillo que lleva por título: "Frailes de S. Agustín de Bilbao".

¹⁰⁷ AHPV, Sección de Hacienda (1836-1980). Frailes San Agustín de Bilbao, 1851.

¹⁰⁸ APAC, *Libro de sepulturas*.

vicio fue ser baluarte de defensa durante los duros enfrentamientos de las guerras carlistas. Como se comentó al comenzar esta crónica histórica, su solar fue adquirido por el ayuntamiento de Bilbao para construir el magnífico edificio consistorial actual.

Hacemos nuestras las palabras de Manuel Revuelta en el estudio citado: “Fue la guerra, más que la revolución, la causa de los pesares de los religiosos. No hubo en el País Vasco matanzas de frailes ni quemas de conventos, como en otras provincias. Pero todos ellos, como parte integrante del pueblo, en el que estaban profundamente enraizados, sufrieron el dolor, el temor, la angustia y la incertidumbre. Su proscripción, a la postre, provenía no de ser carlistas, sino de ser religiosos, para los que no hubo Pacto de Vergara. Por eso, cuando al final los vemos despojados y dispersos, aun conociendo sus fallos, sentimos por ellos todo el respeto que merece el hombre que sufre por haber profesado un alto y noble ideal”¹⁰⁹.

¹⁰⁹ REVUELTA, *Conventos de Vizcaya*, 86.

José Faustino Cliquet

POR

LUIS RESINES LLORENTE

Estudio sobre el agustino José Faustino Cliquet (1673-1760), Calificador del Santo Oficio, pero probabilista, lo que indujo a que, para evitar males mayores de un rechazo o de la inclusión en el Índice de libros prohibidos, sus propios hermanos de orden le aconsejaron realizar una retractación. Se presenta su catecismo y las modificaciones sufridas que afectan no sólo a la forma, sino también al contenido.

Study on the Augustinian José Faustino Cliquet (1673-1760), qualifier of the Holy Office, probabilistic, but what led to that, to prevent evils over a rejection or inclusion in the index of prohibited books, their own brothers in order advise him to make a retraction. His catechism suffered modifications that affect not only the form, but also the substance.

La figura del agustino Cliquet podría ser presentada con cierta apariencia de normalidad, como la de un religioso ejemplar, trabajador, humilde y sencillo, que impartió sus conocimientos a aquellos que se acercaron a él, ansiosos de aprovecharse de su saber. Éste lo plasmó en una numerosa serie de escritos, además de sus pláticas de carácter similar a lo académico, si bien no tuvieron lugar en una institución docente, sino en el interior de su propio convento. Y esto no llamaría especialmente la atención. El dato de que fuera nombrado calificador de la Inquisición, incluso con dispensa de edad, equivale a afirmar que se trataba de un hombre capaz de precisar dónde estaba la certeza y dónde el error. Pero no deja de ser curioso, que, dada su forma de pensar, él mismo se deslizara hacia posiciones comprometedoras, de una moral excesivamente laxa. Y, en contraposición con su condición de colaborador del Santo Oficio, al final de sus días hubo de retractarse de algunos puntos de vista, y sus obras fueron discretamente revisadas por otros agustinos, a fin de que no sufriera desdoro su fama, y se evitara de esta forma un proceso que podría traer más perjuicio que beneficio. Esta callada labor de revisión, tanto en su obra capital de moral,

como en su catecismo, no siempre han trascendido, puesto que el previsible incomodo se llevó a cabo sin apenas ruido, y fue evitado a tiempo.

José Faustino Cliquet era hijo de padres flamencos, D. Maximiliano Cliquet, natural de Lille, y de D^a Juana M^a Bart, natural de Bruselas; sin embargo, él nació en Madrid a 15 de febrero de 1673 y fue bautizado en la parroquia de San Ginés. El resto de los datos biográficos aportados por Santiago Vela indican que con 14 años ingresó en los Agustinos de S. Felipe el Real, de Madrid, donde profesó de manos del P. Miguel Manzano el 23 de febrero de 1689; fue ordenado sacerdote el 23 de marzo de 1697, por el obispo de Palencia, que a la sazón era Alonso Lorenzo de Pedraza. Terminados sus estudios, leyó Artes y Teología durante 12 años.

Previa dispensa por razón de edad, en 1706 se le nombró calificador del Santo Oficio, y, jubilado en 1711, recibió el grado de Maestro. Fue definidor provincial en 1718 y en 1736. Examinador de Madrid, y del arzobispado de Burgos, se dedicó a enseñar teología moral a los que querían oírle. Parece que, dado su carácter amable, siempre disponía de un extenso auditorio dispuesto a asimilar sus enseñanzas. Parece que, a consecuencia de una caída, se vio imposibilitado a salir de su celda en la que estuvo confinado bastantes años, pues se veía incapaz de desplazarse; eso no era obstáculo para que sus oyentes estuvieran pendientes de su enseñanza, pues mantuvo mucho tiempo la lucidez mental. Al fin de sus días se retractó del probabilismo que había defendido en materia moral. Falleció el 17 de septiembre de 1760.

Gregorio de Santiago Vela señala como un dato importante su rectitud y honestidad, al verse obligado a tener que retractarse en los últimos años de su vida del probabilismo que había profesado de forma continuada y manifiesta. También aporta una reflexión sobre la bondad de su carácter, que le hacía ser apreciado por todos los que le trataban.

En cambio, no resulta tan sencillo moverse entre las diversas ediciones de sus publicaciones, bien por las diversas fechas de publicación, bien por los cambios de títulos, bien porque en ocasiones, como aparecerá en su catecismo, figura como apéndice de otra, aunque tenga entidad suficiente como para tener plena autonomía.

Gracias a la inestimable ayuda de Gregorio de Santiago Vela es posible desenmarañar la madeja de datos y referencias que giran en torno a las obras de José Faustino Cliquet¹.

Conocida su tendencia al probabilismo, que denotaba una moral laxa, es obligado comenzar hablando de su obra cumbre de teología moral: *La flor de la Moral, o recopilación legal, firme y opulenta de lo más selecto de que ha-*

¹ SANTIAGO VELA, Gregorio de, OSA, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-americana de la Orden de San Agustín*, V, Madrid 1912, 16.

lla en el jardín ameno y dilatado campo de la *Theología Moral*, que apareció en Madrid, Antonio Sanz, 1733, en su volumen primero, y en 1734 en el segundo².

Vinculada a esta obra, pero a la vez separada de ella, consta su reflexión catequética. Ésta no constituye cronológicamente una primicia, porque hay que remontarse al mismo año en que apareció el volumen segundo de *La flor del Moral*, 1734, pues entonces publicó la edición primera de la doctrina cristiana. Efectivamente, en ese año aparece el libro de Cliquet que lleva el título de *APPENDIX. Explicación dialogada de la doctrina Christiana. Opúsculo que como muy necesario a los Curas y Confesiones, añade a la Flor del Moral el M. R. P. Fr. Joseph Cliquet*, Madrid, Antonio Sanz, 1734³. Entre otras ediciones, aparece con autonomía plena, y sin el apelativo de Apéndice (Appendix), la que data de 1743.

Su tendencia probabilista, y consiguientemente, la presentación de una moral relajada, indujo a que, para evitar males mayores de un rechazo o de la inclusión en el Índice de libros prohibidos, sus propios hermanos de orden le indujeran a realizar una retractación, que aparece descrita de la siguiente forma:

«Acerca de las modificaciones que en la obra se introdujeron, el P. Belza se expresa así: “En este año [1757]... contaba el autor ochenta y cuatro años... A esta retractación correspondía un repaso general de la obra, pero quien sepa que a la pesada carga de ochenta y cuatro años se añadieron los efectos de una caída... no extrañará que no se empeñase en el largo y prolijo trabajo de rever con especialísimo cuidado toda la obra y purgarla de tanto cúmulo de opiniones probables y menos seguras... Esto que el autor no pudo hacer por sí mismo es lo que a mi me han encargado”»⁴.

Así, corregida por Belda salió la edición octava de *La flor del Moral* (Madrid, Antonio de Sancha, 1777). Las correcciones a la obra catequética (*Apéndice*, o también titulada *Explicación dialogada de la doctrina cristiana*) las efectuó Isidro Antonio Hurtado.

² De esta obra se hicieron varias ediciones, de las que interesa destacar la de Madrid, Antonio Sanz, 1737, que incluye un “Appendix. Explicación dialogada de la Doctrina Cristiana”: estamos ante la expresión catequética de Cliquet, publicada por vez primera en 1734 en forma de apéndice. En otra edición de *La flor de la Moral* (en un calculado equívoco entre el título barroco y el contenido real de la obra, unas veces aparece citada como *La flor de la Moral*, mientras que en otras ocasiones consta como *La flor del Moral*. El árbol es empleado como elemento emblemático de la ciencia moral. En la edición sexta, efectuada en Madrid, Joaquín Ibarra, 1757, «en la página 548 del primer tomo se encuentra una nota en la que se dice que se suprime en esta edición la Explicación de la Doctrina Cristiana, por haberse publicado más extensa y con autoridades de la Escritura y Santos Padres en un libro que se imprimió por separado en 1743». (También el tomo primero incluye una retractación de la opinión probabilista). De esta forma tenemos información fehaciente de la publicación independiente de la parte catequética.

³ Otras ediciones son las de Madrid, Antonio Sanz, 1743, 5ª ed.; Madrid, Agustín Gordejuelo, 1753, 8ª ed.; Madrid, Blas Román, s. a., «que hay que catalogar entre las anteriores a la reforma que la obra sufrió en manos del P. Hurtado»: SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 21.

⁴ *Ibid.*, 19.

En esta obra en particular, pese a la retractación del probabilismo profesado por el autor, no pareció suficiente a su corrector dejar las cosas como estaban, y estimó oportuno introducir además una serie de modificaciones en la obra catequética de Cliquet antes de que volviera a ser reeditada; tales modificaciones fueron efectuadas por Isidro Antonio Hurtado, con posterioridad a 1760, fecha de la muerte de Cliquet⁵. En consecuencia, su *Explicación de la doctrina christiana*, no sólo corregida, sino sensiblemente modificada, es obra póstuma, que se pone a nombre de Cliquet, por el antecedente de que él la había publicado; pero posiblemente, si la hubiese leído cuando apareció reformada, no la hubiera reconocido.

Era, sin duda, una forma hábil de evitar el desdoro que hubiera supuesto que la obra apareciera en las páginas del Índice. Hay que suponer sin demasiados problemas, que, merced a información privilegiada, emanada de algún agustino en contacto con el Santo Oficio, se tomara la decisión interna de efectuar una corrección, antes de que siguiera circulando la obra, y tuviera un fin peor. Por lo cual el agustino Isidro Antonio Hurtado acometió la labor de reforma que hiciera posible que se prolongara la difusión de la obra sospechosa.

La edición modificada del catecismo de Cliquet, con las correcciones de Hurtado, cambia el título respecto a la que se había editado antes de ser corregida y se publica como *Explicación de la doctrina christiana compuesta por el R. P. Mro. Fr. Joseph Faustino Cliquet, del Orden de N. P. S. Agustín, e hijo de esta Provincia de Castilla; con las correcciones y adiciones que ha dispuesto el P. Mro. Fr. Isidro Antonio Hurtado, tambien Agustiniano*, Madrid, Manuel de Sancha, 1781⁶. En 1784 se hizo otra edición; y en 1791 se repitió por tercera vez⁷.

⁵ «En la advertencia que va al principio dice el P. Hurtado que no solamente tuvo en cuenta las correcciones necesarias que se imponían en la obrita del P. Cliquet, ya con respecto a lunares que debían desaparecer, como los relativos a opiniones no muy seguras del autor, sino que también introdujo otras enmiendas cuya necesidad era evidente, estando la obra destinada a andar en manos de todos, y que, por lo tanto, no debía de carecer de ninguna de aquellas reformas que le harían más aceptable ante el público. Se procuró, pues, corregir los defectos que se notaron, ‘extendiendo para la instrucción común varios tratados y dando como un nuevo semblante a este último Compendio, en el cual hallará el cristiano no solamente una exacta instrucción de todo lo perteneciente a nuestra católica creencia, sino que podrá adquirir un más que mediano conocimiento de la moral cristiana en todos aquellos puntos que conducen al arreglo de las humanas acciones’»: *Ibid.*, 22.

⁶ *Ibid.*, indica que «con fecha 20 de Noviembre de 1780 el Provincial de la de Castilla, P. Francisco Salcedo, en vista de la censura favorable del P. Eugenio de Ceballos, concedió su licencia para reimprimir este catecismo, corregido y adicionado por el P. Isidro Antonio Hurtado de orden del mismo P. Provincial. Elevada la solicitud correspondiente al Consejo, y examinado de nuevo el librito por Alonso Camacho, emitió éste su dictamen favorable en 22 de Enero de 1781, concediendo el Consejo la licencia oportuna y privilegio por cinco años en 26 del mes y año expresados».

⁷ Estas tres ediciones reformadas podrían hacer pensar que estaba definitivamente superada la antigua edición que contenía las opiniones probabilistas de Cliquet, y que se titulaba

Reconstruida la agitada existencia de este catecismo, procede examinar su contenido, antes y después de haber sido modificado. Antes de las modificaciones, aún en vida del autor, en la edición de 1753, el prólogo recuerda la obligación que tienen los párrocos de explicar la doctrina a sus feligreses, para el cumplimiento de la cual se anima a tomar la pluma⁸. Tomando fundamentalmente sus ideas de *La flor del Moral*, añade referencias de la Biblia y de la Patrística, así como de la reflexión teológica. La cantidad de citas que aparecen es notable. Suele hacerlo al final de las respuestas (el desarrollo va en diálogo por preguntas y respuestas), y junto a las citas, aparecen las referencias bien identificadas, para que puedan ser evacuadas las consultas por quien tenga mayor interés. Prácticamente todas las citas están en latín, lo cual indica más claramente que para la mayor parte de las personas el nivel de la obra les resultaba un tanto holgado. La obra está concebida para los párrocos, a fin de facilitarles el cumplimiento de su obligación pastoral.

El estilo de la obra es de un tono excesivamente subido para las previsibles necesidades tanto de muchos párrocos como de la inmensa mayoría de los fieles. Su voluntad de no dejar ningún asunto sin tocar, ofrece unas explicaciones que por excesivamente completas, terminan por ser contraproducentes. En muchas ocasiones resulta difícil su pensamiento para una inmensa mayoría⁹.

Appéndix. Explicación dialogada... Pero no fue del todo así, pues existe constancia de una edición, posterior a la tercera edición reformada, que disimula levemente su título con el de *Apéndice a la Flor del Moral*, Madrid, Barco López, 1796, 10ª ed. (Es decir, que la ya mencionada edición de Madrid, 1753 era la 8ª, la de Madrid, s. a., pero probablemente la de 1754, era la 9ª, y esta otra de 1796, desconociendo las enmiendas que se le introducen, es la 10ª de la serie de la obra genuina de Cliquet). Esta serie de ediciones originarias de Cliquet va desde 1734 hasta 1796 (con leves retoques en el título). SANTIAGO VELA dice (p. 22): “Suponemos que es reimpresión de la novena, con el nombre solo del P. Cliquet al frente, y pasando por alto las ediciones del P. Hurtado”. Había sido acompañada durante unos años de la publicación del mismo escrito no como impreso suelto, sino como apéndice en la obra de teología moral *La Flor del Moral*. Además está la otra serie de ediciones modificadas, constituidas por tres ediciones, de 1781, 1784 y 1791.

⁸ «Y aunque mi insuficiencia tuvo siempre repugnancia a escribir (sic) sobre este punto, assí por delicado, como por ser tan doctos los que han corrido sus plumas sobre esta materia, instado de algunos Amigos y Discípulos, he procurado recopilar lo que tengo leído, y difusamente explicado en los dos Tomos de la *Flor del moral*, lo que aquí tengo sucintamente expresado. Va también la Doctrina autorizada con Sagrada Escritura y Santos Padres, para que ya que *non dico nova, saltem dicam nove*».

⁹ Así, a propósito del artículo primero del credo, se extiende sus explicaciones sobre el *Credere Deum, Credere in Deum, Credere Deo*, el uso de símiles sobre la Trinidad, el origen del Hijo. La presencia de Dios por esencia, presencia y potencia; su presencia en el cielo, en el infierno, en los justos, en las obras buenas, en la gloria; la diversidad de méritos que se adquieren; la retribución que efectuará Dios; su condición de todopoderoso; para terminar con las obras de la Trinidad *ad intra* y *ad extra*. Me ha llamado particularmente la atención una insinuante pregunta que Cliquet se formula, como muestra de su alambicado carácter de moralista que busca propuestas inverosímiles: tal la que se hace a propósito de la explicación del padrenuestro, donde se pregunta (p. 127) si «¿podría la Virgen Santísima decir, Domine, dimitte nobis debita nostra?».

Me parece particularmente importante que Cliquet recoja en sus explicaciones muchas propuestas que después incorporará Juan Antonio de la Riva al catecismo de Ripalda, como si tuviera en Cliquet la fuente más próxima e inmediata de inspiración. Puede ser coincidencia, pues ambos respiran los mismos criterios¹⁰.

El orden que sigue Cliquet en su catecismo en la versión original no es precisamente el más común, ni siquiera el más adecuado. Rompiendo todos los moldes empieza por una explicación preliminar, a la que siguen una serie de contenidos que no se ajustan a un esquema que pueda parecer lógico, o que siga un plan preconcebido. Más bien parece que se trata de desarrollar unos contenidos a continuación de otros, sin dejar nada por tratar.

Semejante orden es no sólo original, sino falto de la más elemental lógica catequética.

Esquema original obra de Cliquet	Esquema tras corrección de Hurtado
<ul style="list-style-type: none"> - sobre la doctrina cristiana - la creación del mundo y del hombre - tres lecciones sobre los dones del Espíritu Sto. - los frutos del Espíritu Santo - las virtudes teologales - la señal de la cruz - explicación del credo - padrenuestro - avemaría - salve - obras de misericordia - potencias del alma - enemigos del alma - sentidos corporales - novísimos - bienaventuranzas - pecados capitales y virtudes opuestas - virtudes cardinales - virtud de la religión - decálogo - mandamientos de la iglesia - sacramentos 	<ul style="list-style-type: none"> - creación - el ser cristiano - explicaciones del credo (cap. III) - decálogo (cap. IV) - mandamientos de la iglesia (cap. V) - sacramentos (cap. VI) - obras de misericordia - enemigos del alma - bienaventuranzas - pecados capitales - virtudes opuestas a ellos - virtudes cardinales - virtud de la religión - padrenuestro - avemaría - salve

¹⁰ También reproduce la advertencia que había aparecido con anterioridad en el catecismo de Antonio Arbiol sobre la obligación de saber que tienen todos los cristianos, sobre la obligación de los padres de educar a sus hijos, y la recomendación efectuada por San Vicente Ferrer sobre los padres que se condenan por no enseñar a sus hijos.

La obra de José Faustino Cliquet cambia sensiblemente después de las modificaciones que le introdujeron. El esquema de la obra ha sido alterado. Pero no es sólo una cuestión de orden, porque las alteraciones han dejado su huella. Así, por ejemplo, la explicación del padrenuestro difiere sustancialmente de la que había escrito y publicado Cliquet. Igualmente la explicación del credo, que es sustancialmente similar, pero que ha sido ampliada en la edición modificada de 1781¹¹.

Hay otro extremo que conviene tener presente: con el mismo formato en 8º, la obra antes de ser corregida tiene 284 páginas; y después de revisarla llega hasta las 423 páginas. Un incremento de esta naturaleza, que casi dobla el número de páginas, supone algo más que simples correcciones, o sustituir un pensamiento por otro, menos comprometedor. Lo que Isidro Antonio Hurtado realizó fue, en realidad, un replanteamiento nuevo a partir de una obra preexistente. Parece lógico, por tanto, interrogarse si tenía demasiado sentido mantener el nombre de Cliquet al frente de lo mucho que no escribió.

A partir de la edición de 1781, es decir, en las ediciones revisadas por Isidro Antonio Hurtado, desaparece sistemáticamente todo el aparato crítico de citas bíblicas y patrísticas, de manera que se despoja al libro de unas referencias habituales a la consulta de la biblia. Las afirmaciones de las páginas del catecismo aparecen a los ojos del lector como última referencia, y el esfuerzo que había realizado originalmente Cliquet de remitir a la biblia o a los padres queda suprimido. No hay más remedio que admitir que el volumen de lo incorporado es notable y respeta la obra original sólo hasta cierto punto, porque a los cambios y correcciones se suman los numerosos añadidos, así como las supresiones de parte de lo original.

Cabe dudar que la obra de Cliquet haya salido mejorada de la revisión que Isidro Antonio Hurtado llevó a cabo. Insertos en la misma mentalidad, Hurtado trata de expurgar lo que considera opiniones probabilistas que no debían figurar en las páginas del catecismo, para volverlo a divulgar; pero como hijo de su tiempo cae en otra serie de sutilezas sin cuento. Cliquet citaba con

ción de los padres de educar a sus hijos, y la recomendación efectuada por San Vicente Ferrer sobre los padres que se condenan por no enseñar a sus hijos.

¹¹ No se puede decir tampoco que la edición revisada de 1781 haya mejorado siempre el texto de Cliquet, ya que el afán revisionista lleva al corrector Isidro Antonio Hurtado a algunas afirmaciones que resultan sencillamente ridículas. Así el prudente Isidro Antonio Hurtado introduce una cuestión al afirmar rotundamente (p. 276) que los Apóstoles «fueron bautizados antes de la última Cena; porque como dice mi P. S. Agustín, no era conveniente que los Apóstoles recibiesen la Sagrada Eucaristía, y fuesen ordenados de Sacerdotes, sin estar bautizados». También Cliquet había escrito que la confirmación habría sido instituida en la última cena; y su corrector Hurtado, no sólo lo asume, sino que añade que en aquella ocasión Jesús enseñó a sus Apóstoles a hacer el crisma (p. 280).

frecuencia su obra mayor *La Flor del Moral*, y la edición surgida de las manos de Hurtado acepta mantener esas citas.

Una curiosidad final: andando el tiempo, algún autor cuyo nombre no ha sido conservado realizó una extraña mezcla catequética publicando un texto que era una refundición de datos procedentes del *Catecismo* de Cliquet (no sé si antes o después de ser modificado), junto con otros datos procedentes de algún catecismo utilizado por los escolapios, quizá el de Cayetano Ramo de San Juan Bautista. El resultado es una mezcolanza extraña, que lleva por título *Explicación de los principales Misterios de nuestra Sagrada Religión, para mayor claridad y comodidad de la Juventud. Se ha sacado de los Catecismos de los Padres de las Escuelas Pías y de Cliquet. Dedicado a nuestra Madre y Señora María Santísima de Guadalupe*, Reimpresa en México, Alexandro Valdés, 1817¹².

¹² SANTIAGO VELA, *Ensayo*, V, 22.

Libro Segundo de Actas de Capítulos Provinciales e Intermedios de la Provincia de San Miguel de Quito desde el año 1665 hasta octubre de 1683

POR

EMILIANO SÁNCHEZ PÉREZ, OSA

Cuarta entrega de la transcripción de las actas capitulares de la Provincia de San Miguel de Quito. El primero de la serie es el Capítulo Provincial de 1665 y se cierra con el de 1683.

The fourth installment of the transcript Chapters of the Province of San Miguel de Quito. The first is the Provincial Chapter of 1665 and the last of 1683.

Introducción

Tenemos que manifestar que esta documentación viene, idéntica, en dos volúmenes distintos y de distintas dimensiones, dado que uno, el N° 11 viene foliado sólo en recto, aunque escrito en recto y vuelto, y el AHSA/Q, Vol. II, foliado y escrito sólo en recto. El primero viene con el título con que iniciamos este apartado, y con clasificación numeral N° 11, en el Archivo de la Provincia de San Miguel de Quito, dentro de la ubicación numerariamente secuenciada de dicho Archivo, en el Convento San Agustín, de la misma Capital. El otro, el segundo citado, lleva las siglas "AHSA/Q Vol. II *Libro segundo de las Actas de los Capítulos de 1665 A 1683*". ¿Por qué siendo la misma documentación viene en dos tomos distintos como si la documentación fuera distinta? No lo sabemos.

No hay pues duda que, en los dos tomos referidos, la documentación es la misma, pero la del segundo es fotocopiada en su original, y menos clara, que la que hemos obtenido fotocopiada del primero, que creemos es el original. El primero, es de tamaño más reducido que el segundo, y está foliado sólo en recto, y con foliación distinta. El segundo, cuya procedencia no aparece, tiene la pri-

mera página membretada con “Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador”, lo que nos trae la sospecha de que un ejemplar de estas Actas Capitulares, fue encontrado en dicho Instituto Nacional, y del que esta fotocopia procede. Ambos tienen índices. El Tomo primero, el original, está manuscrito, y el segundo tiene la portada e índices dactilografiados, pero, salvo estas diferencias, tanto ambos índices como sus contenidos, son literalmente coincidentes, con excepción de la introducción a imprenta antigua, que precede a las Actas del N° 11, y que transcribimos también a continuación. Es un documento temporalmente aislado, ya que es del siglo siguiente. Dichas Actas vienen precedidas en el Legajo N° 11 de tres imágenes pictóricas: La de San Miguel Arcángel, la del Señor de la Portería –que es Cristo sentado, con la corona de espinas y las manos atadas– y San Agustín. Como pie de página tiene “Raymundus a Salazar, sculp. 1772”.

Los Capítulos Provinciales se celebraban siempre cada cuatro años, que invariablemente se suceden desde 1665, 1669, 1673, 1677, 1681 y 1683. Todos ellos celebrados en el convento Máximo de Quito y en el mes de julio, menos el de 1683, que lo fue a finales de enero. Los Capítulos Intermedios, o Intermedium como lo denominan siempre, se sucedieron cada dos años del Capítulo Provincial ordinario: 1667, 1671, 1675, 1679 y 1683. Todos fueron celebrados también en el mes de julio y en el mismo convento Máximo de Quito, menos el primero de 1667, que lo fue en noviembre, y el de 1679, que lo fue en la Vicaría de Yaguarcocha y el de 1675 en Riobamba. Con excepción del P. Pedro Pacheco, ningún Provincial fue reelegido. Este, que sí lo fue en el Capítulo Provincial de 1683, presentó la renuncia, que le fue aceptada, saliendo reelegido el P. Juan Martínez de Luzuriaga, aunque con intervalo. Las Actas nos indican las irregularidades supuestas que hubo.

En las Actas el esquema de su contenido es común y la extensión muy semejante en unos y otros, lo mismo que en alguno de sus contenidos. Ciertamente es un material muy valioso para la Historia de la Provincia de San Miguel de Quito, pero que al investigador que quiera un conocimiento más profundo es muy aconsejable que se acerque al Archivo de la Provincia y consulte las Actas de los Capítulos privados del P. Provincial con sus Definidores.

Tenemos que manifestar que es un Archivo muy interesante, apenas consultado y citado en trabajos, con abundante documentación de muchos apartados de su historia, entre los que no queremos excluir la referida a la Universidad de San Fulgencio, que tan buenos servicios culturales prestó en dicho Convento Máximo de Quito.

Documento que precede a las Actas

Nos el Provincial y Definidores del Orden de Ermitaños del Gran Padre San Agustín, de esta Provincia de San Miguel de Quito, etc. Por padecer al presente la sensible urgencia de no pocos acreedores, a quienes se debe gruesas cantidades, y por la pobreza que la satisfacción nos imposibilita, hallarse embargadas las Haciendas Patrimoniales, de que depende la congrua sustentación de las Comunidades, sin la cual no pueden los Prelados arreglarlos como desean, a la mayor observancia del regular Instituto, con honrra de Dios y utilidad de las almas, para dar el remedio posible a tanto daño, hemos arbitrado el único remedio, de que con ser que ha tenido poder y facultad, nunca se ha valido la Provincia, porque nunca ha experimentado el indecoroso embargo de Haciendas, y gastos consiguientes, obligándose a agravarlas con imposiciones de censos, para conseguir los desembargos. El medio, cuya eficacia promete la esperanza, es el despachar a los países de opulencia, principalmente a los de Barbacoas y el Choco, Patentes impresas, para las personas fieles y piadosas de uno y otro sexo, a quienes moviese la divina gracia, puedan escribir sus nombres en los lugares blancos, que dejamos en dichas Patentes, constituyéndose así nuestros cofraternos y miembros del Cuerpo Místico de nuestra Sagrada Religión Agustiniiana. Y para lo indubitable de los intereses de sus almas en esta confraternidad, nos obligamos, lo primero, a hacerlos participantes durante la vida, y después de ella, de todos los sacrificios, oraciones y mortificaciones de ayunos, disciplinas, de regla y las de devoción, con las demás obras meritorias hechas en actos de Comunidad, y en ejercicios particulares. Lo segundo, nos obligamos a celebrar sesenta misas por cada uno de los Cofraternos, para lo cual el R. P. Procurador de Provincia comunicará a todos los Conventos prontamente, la noticia que recibiere de haber finado alguno de los Cofraternos. Lo tercero, nos obligamos a sepultar a todo Cofraterno en nuestras Iglesias, con toda la solemnidad de dobles de campanas, acompañamiento, ritos especiales, excesos de oficios de sepultura de religiosos. Y si por morir el Cofraterno, donde no haya Iglesia de las nuestras, no pudieren gozar de este privilegio, nos obligamos por esta, a que en todos los conventos de la Provincia, se le cante una Misa con vigilia, de la misma suerte que a los religiosos, cuando difuntos. Lo cuarto y último, como a Benefactores de nuestra Religión, les hará esta, no sólo en esta Provincia, sino en todas las partes del mundo, perpetuamente los Aniversarios, que acostumbra de constitución, por el mes de julio, en las Iglesias y Coros, cantando oficio y celebrando misa, en dos días de dicho mes. Y por parte de la Santa Sede Apostólica, gozan los benefactores vivos, y después de muertos, todas las indulgencias, que en nuestro Bulario consta haber concedido los pontífices Romanos.

Y pues el Sr. Dr. D. Nicolás Prieto Dávila¹, es una de las personas de esta Sagrada Confraternidad, y para socorro de nuestras necesidades ha expedido la cantidad de cien pesos, ya por vía de estipendio de Misas, ya por otros funerales y beneficencia caritativa, así que conste por nombre escrito en una de estas, haber pasado de la presente vida al futuro siglo, se procederá al debido cumplimiento de las obligaciones expresadas en estas Patentes.

Otro sí mandamos a todo Prior local, con precepto formal de obediencia y so pena de excomuni3n mayor *latae sententiae*, no pida un real a los albaceas y herederos de los Confraternos, y gaste toda la cera acostumbrada en funerales de religiosos difuntos, cuyas expensas satisfará este Convento M3ximo, como interesado en los estipendios y socorros de dicha Confraternidad. Dada en ocho d3as del mes de Febrero de mil setecientos setenta y dos a3os, firmada de nuestros nombres, sellada con el sello mayor de la Provincia, y refrendada por el Secretario de ella. Quito y de enero 17 de 1780: Maestro Fr. Jos3 de Lagrana, Prior Provincial.- Fr. Juan Bamonde, Definidor.- Lector Fr. Esteban Paredes, Definidor.- Fr. Manuel Farf3n de los Godos, Definidor y Secretario. Por mandado de sus Paternidades muy Reverendas: Lector Fr. Jos3 Polanco, Pro Secretario.

Fr. Tom3s Izquierdo, de los Ermita3os de nuestro Padre San Agust3n, Prior de este convento de la Sant3sima Trinidad de Popay3n: Certifico en debida forma que el Dr. D. Luis Tadeo Jim3nez, Administrador principal de la renta de aguardientes y p3lvora a nombre del Sr. Dr. D. Nicol3s Prieto Dávila, Teniente de Gobernador, Auditor de Guerra y Subdelegado de Rentas, me entreg3 en dinero efectivo la cantidad de cien pesos por v3a de estipendio de misas que ha mandado celebrar en este Convento, para que sirviese de socorro a los religiosos que las han dicho. Y para que conste lo firmo en Popay3n a 22 de mayo de 1782.

Por haberse ausentado el R. P. Fr. Tom3s Izquierdo, no firm3, y en virtud de su libranza, que agreg3, entregu3 los cien pesos a D. Ram3n Grijalva, seg3n consta del recibo a continuaci3n: Luis Tadeo Jim3nez.

Recib3 del Sr. Dr. D. Luis Tadeo Jim3nez, Administrador principal del Real Ramo de Aguardientes, cien pesos, por la limosna de ochenta y cinco misas rezadas, dichas en esta mi Iglesia por su intenci3n, cuya cantidad doy por recibida, desde ahora, siendo caridad, que cumplido el t3rmino de dichas misas, y es a diez y nueve de Septiembre pr3ximo venidero, debe percibir dichos cien pesos D. Ram3n Grijalva, en que los cedo y traspaso, y el dicho D. Ram3n entregará al mencionado se3or el compromiso, que para en mi poder, y percibirá su tanto, que para en mano de dicho se3or, que ambos son de un tenor. Y para que así

¹ Este nombre viene escrito a mano, el resto del documento con letra de imprenta.

conste, firmo este en Popayán y mayo diez y nueve años de mil setecientos ochenta y siete: Fr. Tomás Izquierdo.

Recibí los cien pesos contenidos en la anterior libranza. Y para que conste lo firmo: Ramón de Grijalva².

TEXTO DE LAS ACTAS

I

Capítulo Provincial tercero después de la división de la Provincia celebrado en 21 de julio de 1665 en que fue electo nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valareso, y constan los Curatos que tenía la Religión³

Y recibieron con las modificaciones siguientes:

En cuanto al decreto del compromiso lo recibían y recibieron cuanto a los casos graves de privar Priors, instituir Visitadores ordinarios de Provincia y Vicarios Priors con voto, como lo ordenan nuestras sagradas Constituciones en el capítulo 9, 10 y 11. Y en cuanto a los demás casos obre nuestro muy Reverendo P. Provincial a jurisdicción y prudencia, según el uso y costumbre de esta Provincia, que para ello suplicamos a nuestro Reverendísimo P. General, se sirva de proveer en esta forma referida.

En cuanto al cuarto, se recibe, en cuanto a los Prioratos de casas de españoles, que son los que pueden tener actual gobierno de sus casas, no en cuanto a los Priors conventuales, porque no tienen casas de residencia, donde puedan ejercitar el gobierno.

En cuanto al sexto, se recibe de aquí para adelante, como en él se contiene, y en cuanto a los religiosos, que aún no son predicadores, se entienda de los que han tomado el hábito de diez años a esta parte.

Todos los cuales dichos decretos se recibían y recibieron para que de aquí [en] adelante se observen y guarden en la forma que en ellos se contiene, con las modificaciones referidas debajo de las penas contenidas en dichos decretos.

4ª Definición⁴: Ítem, por cuanto esta Provincia está ya con bastantísima copia de religiosos, para los oficios de Priors, Definidores, Visitadores ordina-

² Estos documentos vienen solamente en el Tomo 11, que es el Tomo original. De él lo hemos tomado. Cfr. ARCHIVO HISTÓRICO SAN AGUSTÍN DE QUITO, t. 11. En adelante citaremos por AHSA.

³ Así reza el título del documento, con dos grafías distintas en dos partes del mismo, y que creemos son posteriores incluso a la copia de las Actas. La lectura de las mismas en el t. 11, es claramente más clara, por mayor intensidad de tinta, que en el Vol. II.

⁴ Está claro que faltan las tres primeras definiciones, y todo el funcionamiento capitular ritual previo a las mismas.

rios de Provincia y demás oficiales, por tanto, atendiendo a una patente que se presentó en este santo Definitorio, de nuestro Reverendísimo P. General Maestro Fr. Felipe Visconti, Mediolanense, en que dispensa en las calidades requisitas para que los religiosos puedan obtener dichos oficios, por la presente y autoridad de este Capítulo Provincial, suplicaban y suplicaron de dicha patente dispensatoria, para que su Reverendísima se sirva de derogarla, atento a haber cesado ya el motivo de ella. Y mandaban y mandaron, que de aquí en adelante, se observe en este artículo, lo dispuesto por nuestras sagradas Constituciones.

5ª Definición: Ítem, dijeron que por cuanto casi en todas las Provincias de nuestra sagrada Religión, en estos Reinos de las Indias, están quitados los discretos de los conventos⁵, por quitar los ruidos y disturbios, que acerca de sus elecciones se pueden ofrecer, y se han ofrecido. Por tanto suplicaban y suplicaron a nuestro Reverendísimo P. General, se sirva de despachar en esta razón su decreto, para que se quiten los tales discretos, de aquí adelante.

6ª Definición: Ítem, dijeron que por cuanto esta Provincia es corta en sus premios, y los religiosos de ella son muchos, por tanto, atento a que nuestras doctrinas de Tuquerres y Angamarca, están instituidas en Prioratos por autoridad de la dicha Provincia, y confirmación de nuestros Reverendísimos Padres Generales, por tanto usando este Capítulo Provincial del derecho que le conceden nuestras sagradas Constituciones, en la Tercera parte, Capítulo siete *De receptione et Provisiione omni loci*, instituían e instituyeron, criaban, criaron, erigían, erigieron a nuestras doctrinas de las Cebadas, Pallatanga y Yaguachi, en Prioratos, concediéndoles a las tres dichas casas y doctrinas el privilegio de voz, lugar y voto perpetuo en todos nuestros capítulos provinciales, y les señalaban el lugar inmediato al Prior menos antiguo de esta dicha Provincia. Y entre los dichos tres Prioratos, tengan el lugar conforme sean nombrado[s]. Y suplicaban y suplicaron a nuestro Reverendísimo P. General se sirva de confirmar los dichos tres Prioratos con los privilegios referidos⁶.

7ª Definición: Ítem, dijeron que por cuanto el no de los decretos arriba recibidos y el primero en orden de nuestro Reverendísimo P. General Maestro Fr. Pedro Lanfranconi, ordena y manda que el que una vez hubiese sido Provincial, no lo pueda volver a ser, *sub pena nulitati*. Y parece que la intención de su Reverendísima es que la autoridad de Gobierno no tan superior, no entre en poder de uno mismo, segunda vez. Y por otra parte, nuestras sagradas Constituciones ordenan y mandan en el capítulo 11 de la tercera parte, que por

⁵ En el margen izquierdo, con grafía e intensidad de tinta muy distinta, viene escrito “quitados los discretos en esta Provincia”, lo que parece una clara interpolación.

⁶ En el margen superior izquierdo de esta Definición, viene escrito “institución de Vicarías”.

muerte del Provincial actual, entre gobernando como Rector Provincial el Padre de Provincia inmediatamente absuelto. Y por falta suya, el que le sigue, lo cual parece que se contraría a lo referido. Por tanto, y por excusar la perpetuidad de gobiernos, en cuanto es de nuestra parte, suplicaban y suplicaron, pedían y pidieron con toda humildad y eficacia a nuestro Reverendísimo Padre General, se sirva su Reverendísima despachar su decreto en forma, en observancia del dicho decreto recibido, y por la razón referida, tengan autoridad los cuatro Definidores actuales del presente Capítulo, en que tal caso aconteciere, para nombrar Rector Provincial, que gobierne hasta el cumplimiento del cuatrienio, y en caso que haya discordia, el tal nombramiento y elección de dicho Rector Provincial, quite la discordia el Definidor adito del mismo Capítulo, conforme se observa en esta Provincia del Perú.

8ª Definición: Ítem, dijeron que por cuanto el crédito y lustre que hoy tiene esta santa Provincia en materia de letras, se debe al cuidado, trabajo y solicitud de los Lectores. Por tanto y por autoridad de este Capítulo Provincial, confirmaban y confirmaron todos los privilegios y exenciones que los Padres Lectores de Arte y Teología, gozan y han gozado hasta hoy, conforme al uso de esta Provincia, y los de los Lectores de Teología, mandaron se entendiesen a todos los Lectores de Teología que lo fueren *actu legentes* y no de otra manera, lo cual se entienda de los que fueren Lectores propietarios.

9ª Definición: Ítem, dijeron que por cuanto el oficio de Maestro de estudiantes no se ha contado por lectura actual en esta Provincia por decreto especial, sino por costumbre, por tanto determinaron y mandaron que de aquí en adelante se le cuente un año de lectura, no más, con tal que sea y ejercite su oficio, después de haber leído Artes. Y lo mismo se entienda al contarse lectura respecto del que fuese lector de Moral, de casos de conciencia, y no de otra manera⁷.

10ª Definición: Ítem, dijeron que por cuanto los Maestros de Provincia, sí numerarios como supernumerarios, son las primeras personas de ella, y se ha reconocido, por acontecimientos pasados, la suma facilidad que había en quitarles o suspenderles sus privilegios y exenciones, lo cual es en grado de perjuicio de personas tan grandes, por ser de quienes recibe la religión su mayor rédito y lucimiento. Por tanto, mandaban y mandaron que de aquí adelante *in posterum*, ningún Padre, capítulo mayor, *intermedium* ni privado, ni por sí solo, *directe neque indirecte*, ni ningún otro Prelado inferior, pueda conocer ni co-

⁷ En el margen superior izquierdo del texto, lo mismo que hemos ya visto en alguna otra definición, viene escrito con la misma grafía, lo que claramente es una interpolación, "Al Maestro de Estudiantes se le debe contar un año de Lectura". Todas estas anotaciones parecen un resumen del texto oficial.

nozca de causas, tocante al Magisterio, ni por ninguna razón ni pretexto pueda anular ni suspender ninguno de los dichos Magisterios, no sólo en cuanto al voto, sino también en cuanto a sus privilegios y exenciones, *sub pena nulitati*, sino que si el caso fuere grande, haga causas con citación de la parte, y ajustados conforme a derecho, se remitan a nuestro Reverendísimo Padre General, para que provea lo que le pareciere conveniente. Y en el ínterin no se innove⁸.

11ª Definición: Ítem, dijeron que por cuanto la pena de la gravísima es la mayor que se puede imponer por ser en notable perjuicio de la persona a quien se le impusiese, y que el delito a quien se le debe, puede caer en personas graves, y de autoridad. Y por otra parte ha de ser *in scriptis et non aliter* y de consulta plenaria de todos los Padres de consejo, como lo mandan nuestras sagradas Constituciones, en la sexta parte *de culpis ac penis* capítulo 23. Por tanto mandaban y mandaron, que de aquí adelante no se pueda imponer ni imponga la dicha pena de gravísima, si no es en capítulo mayor o *inter medium* inclusive, y no de otra manera⁹.

12ª Definición: Ítem, dijeron que por cuanto esta Provincia está notablemente cargada y gravada de Presentados, pues el número de ellos llega casi a diez y nueve, y en esta parte ha habido notable relajación en graduarlos y admitirlos, por tanto mandaban y mandaron que de aquí adelante no se reciban ya ningunas patentes de presentados, excepto una que después irá postulada en su lugar, porque de otra manera llegará tiempo en que toda la Provincia conste de Presentados.

Provisio universalis Provinciae

Eligimus in Secretarium et Socium R. A. P. N. Prioris Provincialis quem ipse elegit.

In Procuratorem Generalem, P. Fr. Praedicatorum Fr. Jacintum Moreno.

Eligimus in Definitores ordinarios istius nostrae Provinciae Quitensis sine exercitio suae visitationis iusta decretum Rmi. N. Generalis Philippi Visecomite, Mediolanensis, receptum in ac Provincia RR. PP. Presentatos Fr. Josephum de Cáceres et Petrum de Vergara canonice institutos.

Eligimus in Definitorem et Procuratorem Generalem Hispaniarum et Romae pro hac nostra Provincia R. P. Lectorem Fr. Petrum Pacheco electus.

Provisio Universitatis Sancti Fulgentii

Eligimus in Magistrum Regentem et Rectorem nostrae Universitatis Pontificiae Sancti Fulgentii R. P. Lectorem Fr. Michaellem de Narváez.

⁸ En el margen izquierdo viene escrito “Privilegios de los Reverendos Padres Maestros.”

⁹ En el margen izquierdo viene escrito “La pena gravísima gravísima sólo se puede imponer en capítulo mayor o intermedio”.

In Vice Rectorem P. Lectorem Fr. Petrum de Sosa.

In Lectorem Primarium Sacrae Theologiae Praedictum Patrem Magistrum Regentem Fr. Michaellem de Narváez.

In Lectorem Vespertinum P. Lectorem Fr. Didacum de Armas.

In Lectorem Theologiae ad horam Nonae P. Lectorem Fr. Augustinum Rodríguez.

In Lectorem casum concientiae vel ante prandium vel ante cenam, quem R. A. P. N. Provincialis elegerit.

In Lectores Artium actualiter prosequentes P. Fr. Laurentium Gonzalem¹⁰, Fr. Petrum de Sosa, Fr. Josephum de la Concha et Petrum Pacheco.

In Lectores Artium pro primo loco P. Fr. Augustinum Rodríguez, Lectorem Theologiae, et pro secundo P. Fr. Leonardum de Razabala, et ultimo loco P. Fr. Franciscum de Sevilla, et Josephum de Salazar.

In Lectores Grammaticae ipsos PP. Lectores nominatos artium ut instruant sibi studentes iusta consuetudinem istius nostrae Provinciae.

In Magistrum studentium praedictum P. L. Artium Fr. Laurentium de González.

Provisio domus de Quito

Eligimus in Priorem huius conventus Quitensis R. P. Magistrum Fr. Marcum de Ortega.

In Sub Priorem P. Fr. Hiacintum de Sevilla.

In Magistrum Novitiorum P. L. Fr. Josephum de Salazar.

In Magistrum Professorum P. Praedicatorem Fr. Ildephonsum Pérez.

In Praedicatorem maiorem P. Fr. Joannem de Mejía.

In Sacristam Maiorem P. Fr. Ludovicum del Castillo.

In Vicarium Chori P. Fr. Joannem Pérez Prieto.

In conventuales omnes ibidem existentes. Et insuper assignamus in conventuales de novo R. P. Praedicatorem Fr. Joannem Tejero, P. Fr. Joannem Gamarra, P. Fr. Nicolaum de Ribera, P. Fr. Blasium Sedano, P. Fr. Joannem de San Nicolás et P. Fr. Joannem de Ovando et P. Fr. Joannem Flores de la Vega.

Provisio Colegii Sanctae Chaterinae M.

Provisio quo ad totum commissa est R. A. P. N. Provincialis Maestro Fr. Augustinum Valaresso ut ipse provideat iuxta convenientiam studiorum.

Provisio domus de Riobamba

Eligimus in Priorem conventus de Riobamba R. P. Presentatus Fr. Josephum de Cáceres.

¹⁰ Los apellidos suele respetarlos en castellano, pero aquí vemos que González lo ha cambiado en Gonzalem. Al final de este texto aparecerá como Laurentium de González.

In Sub Priorem P. Fr. Joannem Velázquez.

In Praedivatorem P. Fr. Baltasarem de Heredia.

In Procuratorem P. Fr. Hyeronimum de los Reyes.

In conventuales omnes ibidem existentes et insuper P. Fr. Antonium de Santa Cruz.

In Administratorem omnium praedicatorum dicti conventus R. P. Magistrum Definitorem Fr. Augustinum de Montesdeoca.

In doctrinam de Pallatanga R. P. Magistrum Fr. Laurentium de Morales.

In doctrinam de Pangor P. Fr. Thomam de Esteisa.

In doctrinam Sancti Antonii de las Cebadas R. P. Magistrum Definitorem Fr. Franciscum Montaña.

Provisio domus de Cuenca

Eligimus in Priorem R. P. Magistrum Fr. Antonium Guerrero.

In Praedivatorem R. P. Magistrum Fr. Antonium Cabrera Vara.

In Procuratorem P. Fr. Joannem de la Vega.

In conventuales omnes ibidem existentes et insuper P. Fr. Laurentium Leyton et P. Fr. Praesentatum Joannem Zarco.

Provisio domus de Cali

Praeficimus in Priorem P. Praesentatum Fr. Antonium de Arévalo, simul cum doctrina de la Balsa.

In Praedivatorem P. Fr. Joannem Murga.

In Procuratorem P. Fr. Didacum de Mosquera.

In conventuales omnes ibidem existentes.

Provisio domus de Popayán

Eligimus in Priorem P. Praedivatorem Fr. Josephum Barragán.

In Praedivatorem P. Fr. Petrum Gómez.

In Procuratorem P. Fr. Bernardum de Salazar.

In conventuales omnes ibidem existentes et insuper assignamus de novo P. Fr. Didacum Carranza.

Provisio domus de Loja

Eligimus in Priorem P. Praesentatum Fr. Antonium de Alfaro.

In Praedivatorem P. Fr. Bernardum Chavez.

In Procuratorem P. Fr. Fulgentium Guzmán.

In conventuales omnes ibidem existentes.

In doctrinam Sancti Petri del Valle P. Fr. Joannes Pacheco.

In doctrinam de Malacatos P. Praedivatorem Fr. Bernardum Chavez.

Provisio domus de Pasto

Eligimus in Priorem P. Praedivatorem Fr. Ambrosium Patiño.

In Praedivatorem R. P. Magistrum Fr. Gabrielem de Segovia.

In Procuratorem P. Fr. Joannem Gaviría.

In conventuales omnes ibidem existentes et insuper assignamus P. Fr. Blasium Guevara.

In doctrinam Sancti Sebastiani de Mocondino R. P. Magistrum Fr. Gabrielem Segovia¹¹.

Provisio domus de Guayaquil

Eligimus in Priorem P. Praesentatum Fr. Ildefonsum Lazcano.

In Praedivatorem P. Praesentatum Joannem de Salas.

In Procuratorem P. Fr. Sebastianum Ruiz.

In conventuales omnes ibidem existentes et insuper assignamus de novo P. Fr. Joannem Romero et P. Fr. Ildefonsum Sánchez.

In doctrinam Sancti Antonii de Yaguachi P. Fr. Balthasarem de Córdoba.

In doctrina Montanasum P. Fr. Antonium de Zúñiga.

Provisio domus de Fuqueres

Eligimus in Priorem R. P. Praedivatorem Fr. Nicolaum de Tolentino.

In doctrinam R. P. Magistrum Fr. Marcum de Ortega, et in Socium quem ipse elegerit.

Provisio domus Latacunga

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fr. Bonamventuram de Cárdenas.

In Praedivatorem P. Fr. Marcum de Heredia.

In Procuratorem P. Fr. Joannem de Salazar.

In conventuales omnes ibidem existentes et insuper P. Fr. Emmanuelem de Inojosa.

Provisio domus de la Villa

Eligimus in Priorem P. Fr. Michaellem Hyeronimum de Arroyo.

In Praedivatorem P. Praesentatum Fr. Franciscum de Cabrera.

In Procuratorem P. Fr. Ildephonsum del Castillo.

In conventuales omnes ibidem existentes et insuper R. P. Praesentatum Fr. Nicolaum Cabeza de Vaca Maldonado.

Provisio domus de Callo

Eligimus in Priorem P. Fr. Didacum Montenegro.

Administrationem vero committimus R. A. P. N. Priori Provincialis.

Provisio domus de Angamarca

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fr. Didacum Jaime.

¹¹ En el margen izquierdo viene escrito "Curato de mondito", que pensamos se refiere a este último cargo y destino.

In doctrinam R. P. Magistrum Definitorem Fr. Petrum Valle Alvarado.

Provisio domus Sanctae Barbarae de Cajas

Eligimus in Priorem P. Praesentatum Fr. Joannem de Orrego simul cum administratione praediorum huius nostri conventus Quitensis.

In administratorem praedi de Tabacundo P. Fr. Hyeronimum Becerra.

Provisio domus Assumptionis de Galte.

Eligimus in Priorem P. Fr. Ludovicum de los Reyes.

Provisio domus Sancti Basilii de Tumbagua

Eligimus in Priorem P. Fr. Josephum de Orozco.

In administratorem quem elegerit R. A. P. N. P[rior] G[eneralis].

Provisio domus de Guanacas

Eligimus in Priorem R. P. Fr. Hyacintum de Valles.

In doctrinam Sancti Nicolai P. Fr. Bartholomeum Mideros.

In doctrinam Sancti Basilii P. Fr. Bernardum de la Monje.

In doctrinam Sancti Ludovicii de Paeses P. Fr. Hyeronimum de Maldonado.

Provisio Sanctae Thomae a Villanueva de las Cebadas

Eligimus in Priorem, erectione nova, P. Fr. Antonium de Aguilera.

In administratorem vero bonorum Provinciae quem elegerit R. A. P. Noster Provincialis.

Provisio domus Conceptionis de Pallatanga

Eligimus in Priorem erectione nova P. Praedicatorum Fr. Marcum de Heredia.

*Provisio domus Sancti Guillermi de Yaguachi*¹²

Eligimus in Priorem erectione nova R. P. Praesentatum Fr. Franciscum Merino.

Provisio Vicariae titularis de Yaguarcocha

Eligimus in Vicarium titulare Mariae Remediorum de Yaguarcocha P. Fr. Antonium Zúñiga.

In Administratorem praediorum huius conventus de Quito R. P. Fr. Petro de Sancto Nicolao et in socium eius P. Fr. Franciscus Segovia.

In doctrina de Pilahalo et in administrationem praediorum de Babahoyo quos elegerit R. A. P. N. Provincialis¹³.

¹² Esta palabra nos ha salido otras dos veces como Yaguachi, que hemos transcrito siempre como Yaguachi.

¹³ No sabemos por qué el texto anterior viene en lengua latina y ahora continúa, con la misma información en lengua castellana. La grafía es la misma. Tampoco sabemos por qué vienen palabras o frases aisladas en latín, que no son exigidas ni por el texto ni por el contexto.

Ítem, nombraban y nombraron, declaraban y declararon por Maestros numerarios de esta Provincia a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan de Escobar, quedan pues de esta Provincia. Y a los muy Reverendos Padres Maestros Fr. Antonio Guerrero, Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Fr. Lorenzo de Morales Espinosa, Fr. Marcos de Ortega, Fr. José Pacho y por Maestros Supernumerarios de esta Provincia a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valareso, Prior Provincial, y a los muy Reverendos Padres Maestros Fr. Agustín de Montesdeoca, Fr. Pedro Valle de Alvarado y Fr. Francisco Montañón Definidores actuales de esta Provincia¹⁴.

Ítem, postulamos y suplicamos a nuestro Rmo. P. General se sirva de despachar patentes de Maestros supernumerarios a los Padres Lectores Fr. Diego de Armas, Fr. Miguel Narváez, Fr. Lorenzo González, Fr. Pedro Lossa, Fr. José de la Concha y Fr. Leonardo de la Razabala. Y para los dos primeros lugares *vacatuross* del número necesario de la Provincia, que hoy está lleno, a los Padres Lectores Fr. Pedro Pacheco y Fr. Agustín Rodríguez.

Ítem, declaraban y declararon por Presentados de esta Provincia a los RR. PP. Fr. José de Cáceres, Fr. Juan de Zarco, Fr. Francisco Merino, Fr. Lorenzo Suárez, Fr. Jacinto Valles, Fr. Antonio Alfaro, Fr. Nicolás Vaca, Fr. Juan Cervantes, Fr. Francisco Cabrera, Fr. Pedro Vergara, Fr. Diego Jaime, Fr. Manuel Jaime, Fr. Juan de Esteisa, Fr. Alonso Lezcano, Fr. Juan Moreta, Fr. Ventura de Cárdenas, Fr. Juan Orrego. Y asimismo postulaban y postularon para Presentado de la Provincia al R. P. Definidor Fr. Alonso Toro, para que su Reverendísima se sirva de despacharle sus letras patentes, atento a ser un religioso antiguo y benemérito para dicho grado.

Ítem, nombraban y nombraron predicadores y confesores a los Padres Fr. Juan Plaza, Fr. Felipe Zamora y Fr. Antonio de Escobar, por haber acabado sus cursos de Artes y Teología, precediendo el riguroso examen, conforme a la decisión de este Capítulo Provincial y no de otra manera. Y juntamente nombramos por tales predicadores y confesores a todos los que tuvieren patentes de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, Provincial absuelto.

Ítem, ordenaron y mandaron que nuestro Capítulo Provincial venidero se celebre en este nuestro convento de Quito, el cual señalaban y señalaron por casa capitular para este efecto.

Y porque a nos el Presidente Provincial actual y absuelto, Definidores y Visitadores de este Capítulo Provincial nos ha parecido todo lo aquí ordenado y dispuesto, ser santo, justo e importante para la conservación y aumento de la

¹⁴Viene en este apartado el nombramiento de distintos religiosos para recibir los distintos grados académicos, que se conferían en toda la Orden, y cuyo contenido y funcionamiento era similar en todas las Órdenes religiosas.

Provincia, así en lo espiritual como en lo temporal, ordenamos y mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomuni3n mayor *latae sententiae vera pro trina canonica munitione* en derecho y *premissa ipso incurrenda*¹⁵, cuya absoluci3n reservamos *in nos*, a todos los religiosos de esta nuestra Provincia, a cada uno en lo que le toca, así lo guarden, cumplan y ejecuten a la letra. En cuya conformidad firmamos este instrumento de nuestros nombres, en dicho día, mes y año, y lo mandamos sellar con el sello mayor de la Provincia y re-frendar del Secretario de Provincia (8ª Definitio) entre renglones *mores escolástico. Valeant.*

Maestro Fr. Juan Martínez Luzuriaga, Presidente.- Maestro Fr. Basilio de Ribera, Provincial absuelto.- Maestro Fr. Agustín Valareso, Prior Provincial.- Fr. Agustín Montesdeoca, Definidor.- Maestro Fr. Pedro de Valle Alvarado, Definidor.- Maestro Fr. Francisco Montaña, Definidor.- Fr. Diego Jaime de Morales, Visitador.- Fr. Nicolás de Tolentino, Visitador. Por mandado de nuestros muy Reverendos Padres Presidente de Capítulo, Provincial actual y absuelto, Definidores y Visitadores, en forma de Definitorio de Capítulo Provincial: Fr. Bernardo, Secretario de Provincia.

II

Capítulo Intermedio de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valareso, celebrado a veinte y tres de noviembre de mil seiscientos y sesenta y siete años

In nomine Domini nostri Jesucristi Benedicto. Amén¹⁶

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito, en veinte y tres días del mes de noviembre de mil seiscientos y sesenta y siete años, para la celebraci3n del Capítulo Intermedio, el cual, habiendo de celebrarse a 23 del mes pasado de julio, de este presente año, por los achaques notorios de nuestro muy R. P. Provincial, se dilat3 y destin3 por un capítulo privado, celebrado en treinta días del mes pasado de junio, de este presente año, que está en el Libro Tercero del registro de fl. 85, así por no haber halládose ley en contra en nuestra sagrada Constituci3n, como por haber habido muchos ejemplos en esta Provincia con menos causa. Se sentaron para el conforme al tenor de nuestras sagradas Constituciones en el capítulo octavo de la tercera parte, nuestro muy R. P. Maestro

¹⁵ Es una excomuni3n automática, lanzada con una sola advertencia en lugar de las tres preceptuadas, y en la que se incurrirá ipso facto, es decir, en el mismo acto. Para amenazar a uno con excomuni3n, se necesitaba que fuera advertido tres veces, pero en algunos casos, para urgir más la gravedad, se decía que se incurría en ella automáticamente después de una sola advertencia.

¹⁶ En el margen izquierdo viene escrito “Capítulo intermedio”, con rúbrica incluida.

Fr. Agustín Valaresso, Prior Provincial actual de la Provincia, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, como Provincial inmediatamente absuelto, y el muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, como Presidente que fue del Capítulo Provincial próximo pasado, y los muy Reverendos Padres Maestros Fr. Agustín de Montesdeoca y Fr. Pedro de Valle Alvarado, Definidores actuales de esta Provincia, y los muy Reverendos Padres Maestros Fr. José Pacho, Definidor adito en el Capítulo Provincial próximo pasado, y Reverendo Fr. Francisco Merino, Definidor actual, que fue de más votos en el Capítulo Provincial pretérito, los cuales fueron convocados para la celebración de este presente Capítulo Intermedio, porque habiendo muerto y fallecido el R. P. Predicador Fr. Alonso de Toro, Definidor actual de la Provincia, le tocó el subrogar en esta Definición al P. Predicador Fr. Buenaventura de Cárdenas, Prior actual que era del convento de San Bernabé de Latacunga. Y habiendo sido visitado como Prior por las causas y delitos enormes que el dicho Prior P. R. Fr. Buenaventura de Cárdenas tenía cometidos, los cuales plenariamente se le probaron. Y habiéndosele hecho cargo de ellos, nunca se descargó bastantemente, ni los probó, como probarle convino. Fue sentenciado [privado] por un Definitorio de Capítulo privado, que está en el Libro Tercero del Registro a fl. 88 vuelta, de voz activa y pasiva, por diez años, por lo cual no pudo ni debió ser convocado ni entrar como Definidor adito de más votos, no pudiéndosele compadecer con dicha privación el oficio de Definidor, con que esta subrogación tocaba de hecho, según nuestras sagradas Constituciones, al R. P. Maestro Fr. José Pacho, como a Definidor adito de segundos votos de este Capítulo.

Y habiéndose de convocar al R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña como a Definidor actual de esta Provincia, se halló estar impedido por causa de una sentencia dada por nuestro muy R. P. Provincial por una provisión de ruego y encargo de la Real Audiencia por los capítulos que en ella demandaron los Indios del pueblo de las Cebadas, donde era doctrinero el dicho P. Maestro Fr. Francisco Montaña, los cuales capítulos le probaron plenariamente los dichos Indios. Y habiéndose presentado la dicha prueba sumaria en el Real acuerdo de Justicia, mandaron los señores Oidores se devolviesen a nuestro muy R. P. Provincial para que se hiciese justicia, conforme a lo mandado en la primera provisión. Y estando a dicho decreto nuestro muy R. P. Provincial, le privó de la dicha doctrina de las Cebadas, y por el respeto que a estos señores se debe, le desterró por dos años de este convento de Quito, la cual sentencia se volvió a presentar en el Real acuerdo para que viesen los dichos señores Oidores de si era castigo bastante a las demandas y delitos que al dicho P. Maestro Fr. Francisco Montaña le habían probado los Indios de su beneficio. Y habiéndose visto la dicha sentencia en el Real acuerdo, salió decreto para que se cumpliese y ejecutase, por lo cual fue convocado un mes antes el P. Predicador Fr. Bernardo

de Cháves, como Definidor adito de últimos votos. Y no habiendo venido a tiempo, fue necesario recurrir para la integración de los cuatro Definidores, conforme a nuestras leyes, al Definidor actual de más votos del Capítulo pretérito, que fue el R. P. Presentado Fr. Francisco Merino, que fue el segundo Definidor actual de dicho Capítulo pretérito, y quedó después en primer lugar por muerte del R. P. Maestro Fr. Alonso de Mendoza, que fue primer Definidor de dicho Capítulo, y los RR. PP. Presentados Fr. José de Cáceres y Fr. Pedro Vergara, como Visitadores actuales de este presente cuatrienio. Y lleno así y completo el número de los nueve Reverendos Padres Capitulares en conformidad de lo que mandan nuestras sagradas Constituciones, en dicho capítulo 8. El día siguiente veinte y cuatro de este dicho mes, se cantó la misa del Espíritu Santo con toda la solemnidad posible, y se dijo el *Veni Creator Spiritus*, y habiéndose señalado la celda de la morada de nuestro muy R. P. Provincial para la junta y congregación de los Definitorios, así para la primera función como para las siguientes, que fuesen necesarias, *Christi nomine invocato*, determinaron, ordenaron y mandaron las cosas siguientes, con la excepción y circunstancias que nuestra sagrada Constitución dispone en el dicho capítulo 8, no por vía de leyes generales y universales, para toda esta nuestra Provincia, sino es para los repartos, así de algunos conventos de ella, como de algunas leyes que con el curso de los tiempos han decaído, y para las promisiones que se han ofrecido en el Bienio.

1ª Definición: Primeramente se dijeron no ser nuestra intención ni voluntad determinar, establecer, mandar ni definir cosa alguna y en alguna manera sea tocante contra nuestra santa Fe Católica, ni los sacrosantos cánones de la Iglesia, ni nuestros muy santos Pontífices Romanos, ni contra nuestro Eminentísimo Cardenal Protector y Reverendísimo P. General, ni contra los estatutos de nuestras sagradas Constituciones, antes bien con la reverencia y sumisión debida, daban y dieron toda la obediencia que deben a todas las personas de suso referidas, y a todas las demás a quienes con derechos debe u puede.

2ª Definición: Ítem, dijeron que por cuanto en el Capítulo Provincial próximo pasado se recibieron algunos decretos de nuestro Rmo. P. General para el régimen y gobierno de esta Provincia, los cuales parece que se oponen a la costumbre antiquísima de esta Provincia y al estado que hoy tiene, suplicaban y suplicaron a nuestro Rmo. P. General, usando de su derecho de suplicar *pro prima vice*, pidiendo como pedían a su Rma., que se esté Provincia en ellos, a nuestra sagrada Constitución y a la costumbre de esta Provincia, y a decretos que tiene reunidos de nuestros Rmos. Padres Generales, en orden a lo siguiente:

Al primer decreto en que manda nuestro Reverendísimo que el que una vez hubiere sido Provincial, no lo vuelva a ser *pena nulitatis*, suplicaban y supli-

caron se guarde nuestra Constitución, que el que lo fue una vez, no lo vuelva a ser hasta pasados dos cuatrienios. Y el decreto de nuestro Reverendísimo Montis Finalense¹⁷, recibido en esta Provincia, que el que hubiera sido dos veces Provincial, no se pueda ser más hasta pasados cuatro cuatrienios.

Al tercero decreto, en que manda nuestro Rmo. General, que los que hubieren sido tres veces Definidores y Visitadores, no lo puedan ser más. Y que el que fuere Definidor no pueda ser electo en Visitador el Capítulo siguiente, suplicaban y suplicaron a su Reverendísima se sirviese de mandar se guarde la Constitución en este punto, porque aunque la Provincia está hoy muy lúcida y llena de sujetos dignos de estos y mayores puestos, no están hoy mandaros ni con la experiencia que se requiere y es necesaria. Y porque no tiene otros premios con que honrar ancianos y beneméritos de ella, en su cortedad notoria¹⁸.

Al octavo decreto en que nuestro R. P. General concede graciosa y liberalmente a nuestros muy Rdos. Padres Provinciales, inmediatamente absueltos, que gocen fuera del Definitorio, el mismo lugar que dentro del Definitorio de Capítulo intermedium, obtiene, pedían y suplicaban humildemente a su Reverendísima se sirva de ampliar y extender esta gracia, a todos los Padres de Provincia, que han sido Provinciales, de manera que siempre precedan a los RR. PP. Definidores y Visitadores actuales, así dentro como fuera del Definitorio, teniendo el primer lugar siempre el Padre Provincial inmediatamente absuelto, y entre los demás, guardando el lugar de su antigüedad unos con otros, y en el ínterin, que nuestro Reverendísimo Padre General conceda esta gracia para honrar a los que con su trabajo, han honrado como Padres, esta Provincia, usando de nuestro derecho, en cuanto es de nuestra parte, desde ahora les concedemos esta gracia y privilegio, y así en este como en esto, como en los dos decretos antecedentes, determinamos que se esté la Provincia usando de su derecho y costumbre, hasta que nuestro Reverendísimo nos conceda lo que en esta parte le pedimos y suplicamos¹⁹.

3ª Definición: Ítem, dijeron que confirmaban y confirmaron, aprobaban y aprobaron todas las definiciones y actas hechas en el Capítulo Provincial primero²⁰ pasado, con las modificaciones siguientes:

¹⁷ P. General Hipólito Monti de Finale (1636–1645): Cfr. LAZCANO GONZÁLEZ, Rafael, *Generales de la Orden de San Agustín. Biografías – Documentación – Retratos* (=Studia Augustiniana Historica 10), Institutum Historicum Augustinianum, Roma 1995, 140–141.

¹⁸ La numeración la escribieron con poca atención, pues, sin razón aparente, va discontinua.

¹⁹ En el margen izquierdo viene escrito “8” y “Padres de Provincia”, en la parte superior, y en la parte inferior “que tal gracia!”.

²⁰ Viene siempre escrito “Prime pasado”, que nosotros transcribimos por “próximo pasado”.

En la 4ª Definición, en que se suplicaba a nuestro R. P. General de la patente dispensatoria, que esta Provincia tiene del nuestro Rmo. Fr. Felipe Visconti, en orden a las calidades que han de tener los sujetos para algunas elecciones de Priors, Discretos, etc., se suplica y se pide a nuestro Rmo. P. General que deje a esta Provincia gozar de dichas dispensaciones por la suma necesaria que hay de ellas, como lo enseña la experiencia de los tiempos presentes.

En la quinta Definición en que pedía esta Provincia a nuestro Rmo. P. General quitase los decretos hasta que venga de Roma la determinación, con conventos que elegían discretos, gocen de su derecho.

En la séptima Definición, en que se suplica a nuestro Rmo. P. General altere y dispense en nuestra Constitución, para que por muerte del Provincial actual, entren los cuatro Definidores a elegir Rector Provincial, y quite la discordia el Definidor adito hasta que venga determinado de Roma, esté esta Provincia a nuestra sagrada Constitución y al uso antiguo de ella.

En orden a la undécima Definición, en la cual se había determinado que la pena de la gravísima culpa no se pueda imponer, sino por Capítulo Provincial, o Capítulo Intermedio, lo cual es no sólo contra nuestra Constitución, sino también atar las manos a los Prelados para que en el discurso de dos años, no puedan castigar los delitos que se cometieren, determinaban y determinaron, se estoviese en todo y por todo, a lo que determinan nuestras sagradas Constituciones, en el capítulo 23 de la 6ª parte. Y con estas modificaciones, pedían y suplicaban a nuestro Rmo. P. General, confirmase y aprobase dichas actas y definiciones, y si vinieren confirmadas en otra forma, desde ahora para entonces, suplicaban y suplicaron de ella.

4ª Definición: Ítem, dijeron que por cuanto es notorio que no sólo los empeños de esta Provincia, sino también los disturbios de ella, se han originado de los despachos que esta Provincia hace cada cuatrienio de Procurador General, para los Reinos de España y Roma, el cual, como quien está presente, negocia y solicita estatutos y decretos de nuestro Reverendísimo P. General, los cuales, en esta Provincia, no son motivo de reforma y observancia, sino de inquietud y confusión, determinaban y determinaron, suplicaban y suplicaron a nuestro Reverendísimo P. General, en conformidad de lo que esta Provincia tiene suplicado otra vez a nuestros Reverendísimos Generales, como consta del Libro 7º del registro a fl. 262 vuelta, que dispense con esta Provincia en el enviar Procurador General a Roma cada cuatrienio, así por la suma distancia que hay, como por los muchos gastos que se ocasionan, siendo la Provincia tan corta y pobre. Y porque al presente fue por Procurador de esta dicha Provincia, ningunas patentes, estatutos o decretos, que no estuvieren contenidos en la instrucción secreta, que en este Definitorio presentó nuestro muy R. P. Provincial,

quien le había dado, la cual está en el Libro 3 del registro a fl. 81, y porque puede ser que para su obediencia y ejecución traiga otros recaudos de nuestro Reverendísimo P. General (quien no están incluidos en dicha instrucción), colado por el Real Consejo de Indias, desde ahora para entonces, suplicamos de ellos y pedimos a su Alteza de la Real Audiencia de Quito, se sirva de no admitirlo ni mandarlos obedecer, antes sí despache su real decreto, para que esta Provincia no admita ni reciba, lo que no ha pedido, y lo que será total destrucción de la paz pública, que hoy goza esta Provincia. Y los demás recaudos que trajere el dicho P. Procurador General, los recibirá nuestro muy R. P. Provincial con su Definitorio de Capítulo private, para que disponga de dichos recaudos, y los reciba o no, conforme le pareciere convenir para la paz de esta Provincia.

5ª Definición: Ítem, dijeron que por cuanto todo el lustre y crédito de esta Provincia consiste en los estudios de este convento de Quito, y el que se lleve adelante, está en manos de los Padres Lectores de Artes y Teología, pues conforme fuere su cuidado, será el aprovechamiento de los estudiantes, ordenaban y ordenaron, mandaban y mandaron, que de aquí adelante tengan obligación los dichos Padres Lectores de Artes y Teología a presidir cada año tres conclusiones públicas menos el primer año de Artes, que por no estar actuados los estudiantes, bastarán una o dos. Y de no presidir dichos actos, no se les contará por leído el año que faltaren a esta obligación, con causa que no sea muy justa, aprobada por nuestro muy R. P. Provincial o por los Reverendos Padres Prior de este convento de Quito y Regente de los Estudios. Y para que se les dé por concluso y fenecido el tiempo de la obligación de la lectura, presentarán testimonio de nuestro muy R. P. Provincial y de dichos Padres Prior y Regente de los actos para que sean admitidos a sus Magisterios, de esta manera y no de otra.

Última Definitio: Ítem, dijeron que aprobaban, confirmaban y confirmaron todos los capítulos privados que nuestro muy R. P. Provincial ha celebrado en estos dos años y cuatro meses, y en especial aprobaban y aprobaron, confirmaban y confirmaron la dilación de este Capítulo Intermedium, por haber sido muy justificada y notoria la causa y por los muchos ejemplares que ha tenido esta Provincia para ello, sin haber ley expresa en contra que lo prohíba. Y la sentencia dada al P. Buenaventura de Cárdenas, por las causas justas y graves que en este Definitorio se presentaron.

Provisio universalis Provinciae

Eligimus in Secretarium et socium R. A. P. N. Prioris Provincialis P. Presentatus Fr. Joannem de Ateiza.

In Procuratorem Generalis Curiae P. L. Fr. Laurentius González.

Provisio Universitatis Sancti Fulgenti

Compromittimus electionem Magistri Regentis Auditorum et Rectoris Collegii Sanctae Caterinae Martirum R. P. A. P. N. Provinciali ut per se tanquam per hoc praessens deffinitorium eligat quos voluerit.

In Lectores Theologiae ad horas Nonae P. L. Fr. Josephus de la Concha.

In Lectores Theologiae ad Vesperas P. L. Fr. Petrum de Sosa.

In Lectores sacrae Theologiae sub vesperis P. L. Fr. Laurentius González.

In Lectores Artis Patres Lectores Fratres Didacum de Armas et Augustinum Rodríguez et Bernardum Razabal, nunc actualiter legentes.

In Lectorem Artium pro secuenti cursu P. L. Fr. Franciscus de Sevilla simul in Lectorem Grammaticae.

Provisio Domus de Quito

Compromittimus electionem Prioris huius conventus de Quito R. N. P. N. Provinciali ut eligat quem voluerit, ita utillius electio sit tanquam si per istud Diffinitorium electus fuisset.

In Sub Priorem P. Fr. Nicolaum de Ribera.

In Magistrum Novitiorum P. Fr. Petrum de Santillán.

In Praedicatorem Maiorem P. L. Fr. Petrum de Sosa.

In Sacristam Maiorem P. Priorem Fr. Antonium de Aguilera.

In Magistrum Profesus quem P. Prior huius conventus elegerit.

In Vicarium de Magistrum Chori P. Fr. Petrum Campana.

Et in conventuales omnes ibidem existentes.

Provisio Domus de Riobamba

Eligimus in Priorem conventus nostri de Riobamba cum administratione omnium praediorum ad dictum Conventum pertinentium R. P. Praesentatus Fr. Jacinthum Vallejo.

Et in conventuales omnes ibidem existentes et insuper de novo asignamus R. P. Praesentatus Fr. Laurentium Suarez, P. Predicatorem Fr. José de Santa Cruz, P. Priorem Fr. Marcum de Heredia, et P. Fr. Didacum Ruiz.

In doctrinam de Pallatanga R. P. Magistrum et Definitorem Fr. José Pacho.

In doctrinam de Pangor P. Fr. Hyeronimum de los Reyes.

In doctrina, Sancti Antonii de las Cebadas P. Fr. Thomam de Asteisa.

Provisio Domus de Cuenca

Eligimus in Priorem P. Predicatorem Fr. Joannem Mendía.

In conventuales omnes ibidem existentes et insuper de novo asignamus Patres Predicatores Fr. Petrum Gomez et Joannem Insausti et Fr. Joannem Pacheco.

Provisio Domus de Cali

Eligimus in Priorem P. Praedictorem Fr. Ildefonsum Pérez simul cum doctrina de La Balsa.

In conventuales omnes ibidem existentes et insuper de novo assignamus P. Fr. Antonium de Arévalo.

Provisio Domus de Pasto

Eligimus in Priorem P. Praedictorem Fr. Jacinthus de Sevilla, simul cum doctrina de Mocindino.

In conventuales omnes ibidem existentes Praesentatum P. Fr. Ambrosium Patiño, quem mittimus in conventum nostrum de Popayán et loco illius assignamus de novo P. Fr. Joannem Rincón.

Provisio Domus de Latacunga

Eligimus in Priorem P. Praedictorem Fr. Bernardum Cardoso.

In conventuales omnes ibidem existentes.

Provisio Domus de la Villa de Ibarra

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fr. Franciscum Merino.

In conventuales omnes ibidem existentes et insuper de novo assignamus R. P. Patrem Magistrum Fr. Gabrielem de Segovia et Praesentatum Fr. Joannem del Arco.

Provisio Domus de Tuquerres

Eligimus in Priores R. P. Praesentatum Fr. Joannem del Arco²¹.

In Doctrinarium R. P. Magistrum Fr. Joannem Martínez de Luzuriaga.

Provisio Domus de Callo

Eligimus in Priorem P. Fr. Ludovicum de los Reyes.

Provisio Domus de Angamarca

Eligimus in Priorem P. Sub Priorem Fr. Nicolaum de Ribera.

Provisio Domus de Cajas

Eligimus in Priorem P. Fr. Ludovicum del Castillo.

Provisio Domus de Galte

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fr. Laurentium Suárez.

Provisio Sancti Augustini de Guanacas

Eligimus in Priorem P. Fr. Ambrosium Patiño.

²¹ Es extraño este nombre aquí, pues está asignado a la Comunidad de Tuquerres.

Provisio Domus de Yaguachi

Eligimus in Priorem P. Fr. Didacum Montenegro.

Et praeficimus in Doctrinarium de Malacatos R. P. Fr. Petrum de San Nicolás.

Praeficimus in Doctrinarium Sancti Petri del Valle P. Praesentatus Fr. Antonium Alfaro, si noluerit R. P. Fr. Magister Fr. Antonius Guerrero.

Praeficimus in Doctrinarium montanarum de Guayaquil P. Fr. Rodericum de Guzman²².

Y porque a Nos, el P. Provincial y Definitorio de este Capítulo intermedium, conviene a saber, nuestro muy R. P. Provincial M. Fr. Agustín Valaresso, nuestro muy R. P. M. Fr. Basilio de Ribera, Provincial absuelto, el muy R. P. M. Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Presidente del Capítulo Provincial próximo pasado, los Rdos. Padres Maestros Fr. Agustín de Montesdeoca, Fr. Pedro de Valle Alvarado, Fr. José Pacho y Rdo. Fr. Francisco Merino, Definidores, y los Rdos. Padres Presentados Fr. José de Cáceres y Rdo. Fr. Pedro de Vergara, Visitadores de Provincia, nos ha parecido ser conveniente, necesario e importante todo lo aquí dispuesto y definido, ordenamos y mandamos se guarde, cumpla y ejecute a la letra, como se contiene en dichos estatutos, a todas las personas a quienes les toca. Y para que de ello conste, lo firmamos de nuestro nombre dicho día, mes y año, y mandamos sellar con el sello mayor de la Provincia y refrendar del Secretario de esta: Fr. Agustín de Valaresso, Prior Provincial.- Fr. Basilio de Ribera, Provincial absuelto.- Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Presidente.- Fr. Agustín de Montesdeoca, Definidor.- Fr. Pedro de Valle Alvarado, Definidor.- Fr. José Pacho, Definidor.- Fr. Francisco Merino, Definidor.- Fr. José de Cáceres, Visitador.- Fr. Pedro Vergara, Visitador.- Por mandado de nuestro muy R. P. Provincial e su Definitorio de Capítulo *Intermedium*: Presentado Fr. Agustín de Asteiza, Presentado.

III

Capítulo Provincial celebrado por 24 de Julio de 1669 años, en que salió electo nuestro muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo de Morales Espinosa, en Prior Provincial de esta Provincia de San Miguel de Quito.

In Dei nomine. Amen.

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito, en veinte y tres días del mes de Julio de mil y seiscientos y sesenta y nueve años, nuestro muy

²² A partir de aquí cesa la lengua latina y la misma grafía, lo que nos da a entender la existencia de dos escribanos o amanuenses.

R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, estando todos los Vocales y Capitulares de toda esta Provincia de Quito juntos y congregados para la celebración de su Capítulo Provincial en la Capilla Mayor de la Iglesia de este dicho Convento, lugar diputado para este efecto, fue reconocido, declarado y obedecido por Presidente de dicho Capítulo Provincial nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Definidor actual de esta Provincia, en virtud de una patente despachada para este efecto por nuestro Rmo. P. General, Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio, Mediolanense, sellada con el sello general de la Orden, registrada en el Libro primero, su data en Roma a siete días del mes de abril de mil y seiscientos y sesenta y ocho años, colada por el Real y Supremo Consejo de las Indias. Y aunque en dicha patente de Presidencia venía nombrado por Presidente, en primer lugar, el muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, por renunciación expresa que hizo de dicho primero lugar y del derecho que tenía a dicha Presidencia, en presencia de toda la Provincia y de los señores de esta Real Audiencia, como consta del testimonio que de dicha renunciación dio D. Alonso Sánchez Maldonado, Escribano de Cámara y de gobierno, se pasó al segundo lugar, en que como va dicho, venía nombrado el dicho nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña. Y estando así reconocido y obedecido por tal Presidente de Capítulo, como está dicho, se procedió inmediatamente a la elección de Jueces de causas conforme lo dispuesto y confirmado por nuestras sagradas Constituciones Cap. 7 de la 3^a parte. Y habiendo propuesto el dicho nuestro muy R. P. Maestro Presidente, salieron electos el muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo de Morales Espinosa, y el P. Presentado Fr. Alonso de Lazcano, los cuales así electos por votos secretos, en virtud de los Decretos de nuestro Rmo. P. General Fr. Felipe Visconti Mediolanense, observados en esta Provincia, fueron confirmados en los dichos oficios de Jueces de Causas. Y habiendo hecho nuestro muy R. P. Presidente el monitorio que en dicho Capítulo disponen nuestras sagradas Constituciones, en razón de que si alguno supiese alguna causa por la cual alguno no debiese tener voz activa ni pasiva en la elección de Provincial, y demás oficios, la viniese manifestando ante los dichos tres Jueces de Causas, en forma de tribunal, a la calificación y justificación de todos los votos de la Provincia, salieron todos ellos calificados y justificados sin óbice ninguno, en virtud de lo dispuesto por nuestras sagradas Constituciones y de una Provisión Real, despachada por los señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia de Quito, de orden que para ello tuvieron del Excmo. Señor conde de Lemos, Virrey de estos Reinos, a petición de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, Prior Provincial.

Y otro día, después de cantada la misa del Espíritu Santo, como a las cinco y cuarto de la mañana, estando todos juntos y congregados en la Capilla Mayor de la Iglesia, lugar diputado para la celebración de dicho Capítulo Provincial,

después de cantado el *Veni Creator*, leído el capítulo de nuestra sagrada Constitución, y hecha la renuncia del oficio de Provincial y aceptada por el dicho nuestro muy R. P. Presidente, echó la plática a los electores, conforme lo dispuesto por nuestras sagradas Constituciones. Fueron propuestos por escudriñadores y electos por votos secretos y confirmados, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, Padre de esta Provincia, el muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Vicario Prior del convento de Quito, y el muy R. P. Maestro Fr. Antonio Guerrero. Y hecho el escrutinio secreto, conforme lo dispuesto por el santo concilio de Trento y nuestras sagradas Constituciones, *Christi nomine invocato*, salió canónicamente electo con treinta y dos votos nuestro muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo de Morales Espinosa, en Prior Provincial. Y publicada la elección por el primer escudriñador en el púlpito de la Iglesia, fue confirmada la dicha elección de Provincial por el dicho nuestro muy R. P. Presidente, y luego, inmediatamente, recibió la obediencia de toda la Provincia.

Y en este estado el dicho nuestro muy R. P. Presidente atendiendo a la paz, libertad y quietud de la Provincia y electores, promulgó una patente inmediatamente, en que dispensaba en la hora rasada por nuestras sagradas Constituciones, para elegir Definidores, por cuanto la hora es *quid accidentale* y no *quid sustancial* para la dicha elección de Definidores, usando de la facultad que nuestras sagradas Constituciones, conceden en el prólogo de ellas, para que habiendo razonables y legítimas exenciones y excepciones, se pueda dispensar en lo mandado o prohibido por ellas, y reconociendo que de dilatarse para la tarde dicha elección de Definidores, no se podría hacer con la libertad e independencia necesaria y que algunos religiosos, para conseguir las definiciones, tenían hecho empeño con señores y personas de respeto y autoridad, por cuya causa se conmovían los ánimos y se alteraría la paz pública y otras razones, bastantes y suficientes, que fueron manifiestas a toda esta Provincia. Se procedió, como dicho es, inmediatamente, a dicha elección de Definidores y salieron, *Christi nomine invocato*, canónicamente electos el muy R. P. Maestro Fr. Miguel Narváez, con veinte y cuatro [votos], el muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, con treinta, y el R. P. Predicador Fr. Ambrosio Patiño, con veinte y dos. Y por aditos de más votos, el R. P. Presentado Fr. Alonso Lazcano, con once, el R. P. Presentado Fr. Juan de Esteisa, con siete, y el R. P. Presentado Fr. Jacinto Vallejo, con tres, los cuales así electos fueron publicados y confirmados por nuestro muy R. P. Presidente. Y luego inmediatamente se procedió a la elección de Definidor y Procurador General de esta Provincia para las dos Curias, Pontificia y Regia. Y habiendo propuesto el dicho nuestro muy R. P. Presidente, fue electo por votos secretos, con veinte y ocho votos, el R. P. Lector Fr. Agustín Rodríguez. Y luego también inmediatamente, se procedió, en virtud de lo ordenado y dispuesto por nuestras sagradas Constituciones, a la elección de los dos Jueces de

Causas, para cumplir el número de tres, por cuanto estaban vacos dichos dos oficios, por la elección de Provincial, que se hizo en el dicho nuestro muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo de Morales Espinosa, y por la de Definidor, que se hizo en el dicho muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga. Y habiendo propuesto el dicho nuestro muy R. P. Presidente, fueron electos, por votos secretos, el R. P. Presentado Fr. Jacinto Vallejo, y el P. Predicador Fr. Juan de Mendía. Y estando las disposiciones y elecciones en este estado, el dicho R. P. Predicador Fr. Ambrosio Patiño, Definidor actual, como a las cinco de la tarde, el día mismo veinte y cuatro de julio, presentó petición ante el Definitorio pleno, y en presencia de los señores de la Real Audiencia, que habían venido a auxiliar al dicho nuestro muy R. P. Presidente de Capítulo, y sus órdenes y resoluciones concierne todas a la paz y quietud de la Provincia, en que hacía renunciación del oficio de Definidor, que obtenía. Y habiéndose acatado dicha renunciación, en virtud de las declaraciones, que para este efecto y otros, había enviado nuestro muy Rmo. P. General Maestro Fr. Jerónimo Valvasorio, su data en Roma a diez y ocho de abril del año pasado de [mil] seiscientos y sesenta y ocho, recibidas en esta Provincia, fue absuelto del tal oficio de Definidor y para llenar el número de los cuatro Definidores actuales, se volvió a reconocer el escrutinio secreto, que de sus elecciones se había hecho, y se halló como válido, que era el primer adito de más votos, el dicho R. P. Presentado Fr. Alonso de Lazcano, el cual fue agregado al número de los cuatro, en virtud de los decretos y estatutos observados en esta Provincia. Y estando todos nueve juntos y congregados, conforme disponen nuestras sagradas Constituciones, en forma de Definitorio de Capítulo Provincial, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo de Morales Espinosa, Provincial actual, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, Provincial absuelto, los dichos muy Rdos. Padres cuatro Definidores y los dos Visitadores del Capítulo pasado, que lo fueron los Rdos. Padres Presentados Fr. José de Cáceres y Fr. Pedro Vergara, dicho el *Veni Creador*, invocando la gracia del Espíritu Santo, determinaron las cosas siguientes:

1ª Definición: Primeramente dijeron no ser su voluntad, ni intención definir, determinar ni mandar cosa alguna que fuese contra nuestra santa Fe Católica Romana, ni contra los sacros Cánones, Concilios ni estatutos de nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, antes bien, prestaban y daban la obediencia con todo rendimiento y humildad, a nuestro muy Santo Padre Pontífice Romano, a nuestro Eminentísimo Sr. Cardenal Protector de la Orden, a nuestro Rmo. P. General, y a todos aquellos que podemos y debemos, por fuero o derecho.

2ª Definición: Ítem, por cuanto esta Real Audiencia tiene recogidas las Actas de nuestro Capítulo Provincial próximo pasado, por decir que algunas definiciones no venían coladas por el Real y Supremo Consejo de las Indias,

por tanto mandamos, que el R. P. L. Fr. Agustín Rodríguez, Definidor y Procurador General, lleve un duplicado de ellas consigo, para que las presente en el dicho Real Consejo de las Indias, y con eso queden corrientes.

3ª Definición: Ítem, por cuanto nuestro Rmo. P. General, Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio, Mediolanense, envió decreto a esta Provincia al pie de dichas Actas, en que manda su Reverendísima que los Priors de Indios y de Haciendas (que *more hispano* se llaman de anillo), para que tengan voto en Capítulo Provincial, hayan de tener debajo de su obediencia *ad minus* dos religiosos súbditos. Y esta Real Audiencia ha mandado que para que se pueda hacer esta asignación de súbditos, presente la Provincia las licencias de su Majestad para dichas fundaciones, y esta Provincia no las tiene, porque dichos Priors de Indios y de Haciendas, no tienen en conventos formados ni son fundaciones de Conventos, y por costumbre antiquísima ha estado en posesión de elegir dichos Priors, y juntamente se ha reconocido que si estas elecciones se hacen con títulos de Vicarías, no se contarían a las leyes Reales, y correrán sin óbice ninguno. Y por otra parte, si estos votos se quitasen, quedaría la Provincia con muy pocos, pues son sólo diez los que hay en pueblos de Españoles. Por tanto, usando de la facultad que nuestras sagradas Constituciones nos conceden, suplicamos humildemente a nuestro Rmo. P. General, se sirva de revocar dicha asignación de súbditos, mandando para lo de adelante, que corra la Provincia en su antigua costumbre, y juntamente envíe su decreto, para que estos oficios se provean con título de Vicarías, para que no haya estorbo ni contrariedad a las leyes reales de nuestro Católico Rey de las Españas. Y este presente Definitorio, usando de su derecho, manda que por ahora se provean debajo del dicho título de Vicarías, y que los religiosos que así salieren electos, gocen sus privilegios de voz activa, lugar y los demás, hasta que nuestro Rmo. P. General, otra cosa provea.

*4ª Definitio*²³: Ítem, por cuanto en dichas Actas recogidas por esta Real Audiencia, están los decretos de nuestro Rmo. P. General, Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio, despachados a petición de esta Provincia, el uno en que quita la elección de los discretos de los conventos de esta Provincia, y el otro, en que manda que por muerte del Provincial actual, elijan Rector Provincial, los cuatro Definidores, Visitadores, Maestros, Prior del convento de Quito y Secretario de Provincia, y que no devuelva el gobierno al Provincial absuelto, y está mandado por esta Real Audiencia, que no se use de estos dos Decretos. Y antes de dicho mandato, están recibidos ambos por esta dicha Provincia, por ser enviado, como

²³ En la parte superior izquierda viene escrito, con distinta grafía, y que creemos es del mismo copista, que hemos visto con el mismo motivo en Actas anteriores, "Elección de Rector Provincial por privilegio".

va dicho, a postulación de ella, y tocar al gobierno ordinario de nuestros Rmos. Padres Generales, concedido por nuestras sagradas Constituciones en el cap. 4 de la 3ª parte, y en el 24 de la 6ª parte, donde se les concede facultad para que a petición de la Provincia, puedan dispensar en los casos y determinaciones de nuestra sagrada Constitución, en que no se prohíbe a su Reverendísima, la tal dispensación. Y en los capítulos 11 y 20 de la 3ª parte, donde se trata de la elección de los Discretos y de la sucesión del Provincialato, *in casu mortis*, no se prohíbe la tal dispensación. Por tanto, en cuanto es de nuestra parte, y para lo que hubiere lugar de derecho, de nuevo volvemos a recurrir ambos Decretos, y mandamos que se envíen a la Ciudad de los Reyes,²⁴ para que el Excmo. Sr. Virrey, conde de Lemos, se sirva de auxiliarlos, por no alterar el gobierno ordinario, y haber sido su recepción hecha por esta Provincia, a petición de ella, como dicho es, y en virtud de la real Cédula de su Majestad, despachada en Madrid a diez y siete de octubre del año pasado de mil y seiscientos y cincuenta y nueve. Y que el dicho Definidor y Procurador General, luego que llegue, siendo Dios servido, a Madrid, antes de pasar a Roma, solicite el paso de dichos Decretos por el Real y Supremo Consejo de las Indias, que para cuando este se consiga, o el auxilio de dichos Decretos por el dicho señor Virrey sin diligencia ninguna, ni otra recepción, corran dichos Decretos. Y por cuanto nuestro Rmo. P. General mandó que dentro de dos días, de hecha la convocatoria, se proceda con los que pudieren asistir a dicha elección de Rector Provincial, y por la experiencia se reconoce que los Definidores, Visitadores, Maestros y Secretario, a quienes en virtud de dicho Decreto, toca el derecho de elegir, de ordinario, distan de este convento de Quito, a donde se ha de hacer dicha elección, cincuenta, sesenta y cien leguas, y en dicho convento de Quito apenas se podrán juntar tres o cuatro. Por tanto, pedimos y suplicamos a nuestro Rmo. P. General se sirva de ampliar el dicho tiempo de dos días al de tres meses, que es el bastante para que todos puedan concurrir a una elección tan grave, y que en el ínterin tenga los sellos y gobierno el Definidor más antiguo, enviando para este efecto sus letras patentales, en forma, corroborando el primer Decreto.

*5ª Definitio*²⁵: Ítem, por cuanto en dichas Actas venía extinguido el voto de Guanacas, y esa Provincia y conversión de Indios está concedida a nuestra Religión por los Gobernadores de Popayán, a cuyo cargo está el gobierno y patronazgo de dicha Provincia de Guanacas, y su predicación resulta en beneficio de Dios nuestro Señor y de la Majestad Católica de las Españas; por tanto, suplicamos de dicho Decreto de extinción, y mandamos se provea con título de

²⁴ Así llamaban también a la capital del Virreinato del Perú, Lima, capital hoy del Perú, fundada por Pizarro el 18 de Enero de 1535.

²⁵ Nuevamente en el margen izquierdo viene escrito "Misión de Guanacas".

Vicaría titular con voto, en virtud de la tercera Definición, y también se provean, debajo del mismo título y formalidad, nuestra Doctrina de las Cebadas, Pallatanga, Yaguachi y Malacatos. Y suplicamos humildemente a nuestro Rmo. P. General se sirva de confirmarlo así.

6ª Definitio: Ítem, por cuanto las miserias que esta Provincia padece en materia de sus empeños, es notoria a toda ella, y se ha reconocido que por no haber penas que temer, los Superiores la empeñan más y más, estando las haciendas a pique de quedar perdidas, por las exenciones que amenazan de presente, por tanto, por la presente Definición y autoridad de este Definitorio, mandamos que en llegándose la ocasión de que la dicha Provincia se vea desemeñada, ningún Provincial ni Capítulo mayor, Intermedio ni privado, pueda empeñarla, debajo de ningún pretexto, ni acensuarla, aunque sea por motivo de edificar, pena de privación de oficio y de voz activa y pasiva *ipso facto absque alia declaratione*. Y pedimos y suplicamos de nuestro Rmo. P. General se sirva de enviar en esta conformidad, no sólo confirmación de esta Definición, sino sus letras Patentales en forma, mandando con otras penas mayores, que se observe dicha Definición, para que por este camino, se ataje el daño que amenaza, y la dicha Provincia no llegue al último estado de miseria que se espera.

7ª Definición: Ítem, por cuanto se ha reconocido el gravísimo inconveniente que resulta en esta Provincia, de que los religiosos que están incorporados en ella, los expelan y desnaturalicen de ella, por tanto, mandamos que de aquí adelante, ningún Provincial, ni tribunal superior ni inferior, pueda expeler a los religiosos que estuvieren incorporados en ella, de cualquiera Provincia que sea, debajo de ningún pretexto, sino es que para el dicho efecto de expelerlo, haya decreto en particular de nuestro Rmo. P. General, con conocimiento de la causa y oídas las partes, y no de otra manera, con declaración que si contra el tenor de esta Definición, algunas letras se consiguieren de nuestros Rmos. Padres Generales, se tengan por subrepticias y de ningún valor ni efecto, y la Provincia pueda suplicar de ellas, como desde ahora para entonces, de hecho suplica de ellas. Y para poner perpetuo silencio en materia de estas expulsiones, declaramos estar prohibados en esta dicha Provincia, el R. P. Maestro Fr. Matías de Córdoba, el R. P. Presentado Fr. Felipe de Campos y el P. Predicador Fr. Diego Ortiz de Gaviria. Y pedimos y suplicamos a nuestro Rmo. P. General así lo confirme y mande, y juntamente prohíje su Rma. al P. Fr. Juan Vizcaíno, al P. Fr. Alonso de Arroyo, y al P. Fr. Domingo de la Carrera, y al P. Fr. Diego de Cañizares, por cuanto habiendo vivido loablemente en ella por muchos años, se reconoce ser necesarios para el servicio de ella, y que en el ínterin no se innove, con dichos sujetos.

8ª Definitio: Ítem, referimos todas las Actas de nuestro P. Visitador Maestro Fr. Pedro Manrique, para que se observen en esta Provincia, como institutos

municipales de ella, menos en lo que toca a las penas espirituales, de obediencias y censuras, y corporales, de privaciones de oficios, y de voz activa y pasiva, por haber venido así mandado por nuestro P. General Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio, Mediolanense. Y de la misma suerte recibimos las Actas de nuestro Capítulo Provincial próximo pasado, con las limitaciones y moderaciones que vinieren confirmadas por dicho nuestro Rmo. P. General.

9ª Definitio: Ítem, para la tasación y derrama de colectas, así para los gastos de Provincia como para el viaje del Definidor y Procurador, que para los reinos de España y Roma, aprobaban y aprobaron, y si necesario es, de nuevo se vuelve a haber la que se hizo por Comisión de nuestro Capítulo Provincial próximo pasado, en un Capítulo privado, celebrado en nuestro Convento de Riobamba, en tres días del mes de marzo de mil y seiscientos y sesenta y seis, siendo Provincial nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, como consta del libro 3º de registro fl. 73.

*10ª Definitio*²⁶: Ítem, por los inconvenientes que puedan resultar de recibir a nuestro santo hábito y profesión religiosos que lo han sido de otras religiones, así profesos como novicios. Por tanto, mandamos que de aquí en adelante ninguno, que tenga alguna de las calidades referidas, pueda ser admitido en esta nuestra Provincia. Y asimismo, que ningún Prior ni Prelado pueda admitir a nuestro santo hábito a ninguna persona, así para el coro como para legos, sin licencia expresa *in scriptis* de nuestro muy R. P. Provincial, que es o en adelante fuere, so pena de suspensión de oficio por seis meses, cuya pena indispensablemente se ha de imponer por nuestro muy R. P. Provincial.

11ª Definitio: Ítem, por justas causas, que a ello nos mueven, confirmamos la elevación de votos y oficios hecha, e inclusa en nuestro Capítulo inmediatamente próximo pasado, que se celebró en este nuestro convento de Quito, en veinte y tres de noviembre del año pasado de mil y seiscientos y sesenta y siete. Y en cuanto a lo demás, que contiene el dicho Capítulo Intermedio, nuestro P. Rmo. proveerá lo que le pareciere conveniente, con vista de todos los autos, que se remiten en esta ocasión, con el Definidor y Procurador General. Y mandamos que se guarden los decretos de nuestro Rmo. P. General Maestro Fr. Pedro Lanfranchi, según se recibieron en nuestro Capítulo Provincial, próximo pasado, no obstante lo dispuesto en este artículo, en dicho nuestro Capítulo Intermedium, próximo pasado.

12ª Definitio: Ítem, por cuanto tenemos noticias ciertas de que en la Provincia hay una patente de nuestro Rmo. P. General Maestro Fr. Pedro Lanfranchi, en que manda que el tiempo del Provincialato sea trienio y no cuatrienio,

²⁶ En el margen izquierdo viene escrito “No se admitan al hábito los que hubieren sido religiosos de otras ropas que la nuestra”.

la cual vino sin postulación de Provincia, y, por la mucha distancia que hay, para la Curia Romana, y se seguirán por esta gravísimos inconvenientes, por tanto, usando de nuestro derecho, suplicamos de dicha patente, y mandamos que se guarde en este artículo la costumbre de esta Provincia, y pedimos y suplicamos a nuestro Rmo. P. General se sirva de reconocerla.

Provisio universalis Provinciae

Eligimus in Secretarium et Socium R. A. P. N. Provincialis, quem ipse elegerit.

In Procuratorem Generalem Provinciae P. L. Fr. Laurentium González.

In Procuratorem conventus P. Praedivatorem Fr. Petrum Gómez.

Eligimus in Visitatores ordinarios huius nostrae Provinciae Quitensis sine exercitio suae visitationis iuxta decretus Rmi. P. N. Generalis Philippi Vicecomiti, Mediolanensis, receptum in hac Provincia R. P. Praesentatus Fr. Joannem de Esteisa, et R. P. Praedivatorem Fr. Ambrosium Patiño, canonicamente institutos.

Eligimus in Deffinitorem et Procuratorem Generalem Hispaniarum et Romae pro hac nostra Provincia Quitensis R. P. L. Fr. Augustinum Rodríguez.

Provisio Universitatis Sancti Fulgentii

Eligimus in Magistrum Regentem nostrae Universitatis Sancti Fulgentii R. P. Rectorem Fr. Augustinum Rodríguez.

In Viceregentem P. L. Fr. Petrum de Sosa.

In Lectorem Primarium sacrae Theologiae praedictum P. L. Fr. Petrum de Sosa.

In Lectorem Vespertinum praedictum R. P. M. Regentem Fr. Josephum de la Concha.

In Lectorem Theologiae ad horam Nonae P. L. Fr. Leonardum Razabala.

In Lectores Artium pro primo cursu P. L. Fr. Bernardum de Zamora, pro secundo et tertio cursu, quos elegerit et deputaverit R. A. P. N. Provincialis.

In Magistrum Studentium P. L. Fr. Emmanuelem Gómez.

Praeficimus in Rectorem Collegii Sanctae Catharinae Martir P. L. Fr. Leonardum Razabala.

Provisio Domus Quitensis

Eligimus in Priorem huius nostri Conventus Quitensis R. P. Praesentatus Fr. Buenaventura de Cárdenas.

In Superiorem Fr. Joannem de Angulo.

In Magistrum Novitiorum Fr. Petrum de Santillán.

In Praedivatorem Maiorem Fr. Ildefonsum Pérez.

In Magistrum Professorum praedictum P. Superiorem.

In Vicarium Chori P. Fr. Petrum Gregorio Campaña.

In conventuales omnes hic existentes et de novo asignamus P. Fr. Didacum Carranza, P. Fr. Josephum de Guevara, P. Fr. Franciscum Segovia, P. Fr. Eugenium Bravo, P. Fr. Joannem Ovando et P. Fr. Joannem Murga.

Provisio domus de Riobamba

Eligimus in Priorem de Riobamba P. Praesentatus Fr. Philipum de Zamora, administratio vero omnium praediorum dicti conventus compromittitur R. A. P. N. Provinciali Magister Fr. Laurentio de Morales Espinosa, ut ipse eligat quem voluerit²⁷.

In Sub Priorem P. Fr. Antonium de Betancourt.

In Praedictorem maiorem et Procuratorem Generalem P. Fr. Bernardum Cardoso.

In Vicarium Chori P. Fr. Joannem Pérez Prieto.

In conventuales omnes ibidem existentes et de novo asignamus P. Praedictorem Fr. Stephanum Sanguino, P. Fr. Joannem de Salazar.

In doctrinam de Pallatanga cum suis anexis R. P. Magistrum Definitorem Fr. Petrum Pacheco.

In doctrinam Sancti Antonii de las Cebadas R. P. Magistrum Fr. Augustinum de Montesdeoca, cum administratione praedium de Provincia.

Provisio domus de Guayaquil

Praeficimus in Priorem P. Fr. Rodericum de Guzmán.

In Sub Priorem P. Fr. Joannem de Castro.

In Vicarium de Choro P. Fr. Franciscum de Aibar²⁸.

In Procuratorem Generalem P. Fr. Joannem Velázquez.

In conventuales omnes ibidem existentes, et de novo asignamus P. Fr. Joannem Antonium de Cervantes.

In doctrinam Sancti Antonii de Yaguachi P. Praedictorem Fr. Antonium de Zúñiga.

In doctrinam de las Montañas, quem elegerit R. P. A. N. Provincialis.

Provisio domus de Cuenca

Prosequitur suum quatrienium P. Praedictorem Fr. Joannes de Mendía.

In Praedictorem P. Fr. Joannem de Salas.

In Procuratorem P. Fr. Didacum Ruiz.

In conventuales omnes ibidem existentes.

²⁷ Viene claramente escrito “maluerit”, que juzgamos erróneo y hemos corregido por “voluerit”.

²⁸ Así viene escrito claramente, aunque originariamente pudiera ser “Ibar”, que es como lo conocemos, y así veremos más adelante.

Provisio domus de Cali

Reeligimus in Priorem P. Praedictorem Fr. Antonium de Arévalo pariterque²⁹.

In Doctrinam Sanctae Barbarae de La Balsa ipsum Patrem Priorem.
In conventuales omnes ibidem existentes.

Provisio domus de Popayán

Reeligimus in Priores P. Lectorem Fr. Josephum Barragán.
Et in conventuales omnes ibidem existentes.

Provisio domus de Loja

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatus Fr. Joannem del Arco.
In conventuales omnes ibidem existentes, et de novo assignamus pro Praedictore P. Praesentatum Fr. Antonium de Alfaro.

Et in Doctrinam de Malacatos R. P. Magistrum Fr. Antonium de Guerrero.
In doctrinam Sancti Petri del Valle P. Fr. Dominicum de la Carrera.

Eligimus in Praedictorem Maiorem praedicti conventus de Loja P. Praedictorem Stephanum Cardoso.

Provisio domus de Pasto

Eligimus in Priorem R. P. Magistrum Fr. Marcum de Ortega.
In Procuratorem Generalem P. Fr. Joannem Ortiz de Gaviria.
Et in conventuales omnes ibidem existentes.

In doctrinam Sancti Sebastiani de Mocondino praedictum R. P. Magistrum Priorem Fr. Marcum de Ortega.

Provisio domus de Latacunga

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fr. Josephum de Cáceres.
In Praedictorem Fr. Franciscum de Sevilla.
In Procuratorem Generalem P. Fr. Marcum Barrientos.

In conventuales omnes ibidem existentes, et de novo assignamus P. Fr. Hieronimum Becerra.

In doctrinam de la Concepción de Angamarca R. P. Praesentatum Visitatorem Fr. Joannem de Asteisa³⁰.

Provisio domus de la Villa de Ibarra

Eligimus in Priorem P. Praedictorem Fr. Nicolaum de Rivera.
In Procuratorem Generalem P. Fr. Bernardum de la Monje.

²⁹ Así termina, lo que da a entender que de forma incompleta.

³⁰ Es otro apellido, que no nos atrevemos a opinar sobre cómo pudiera ser originariamente, del que omitimos hacer ninguna corrección, escribiéndolo con las variantes con que en esta documentación viene.

In Praedicatorum P. Praesentatum Fr. Franciscum de Cabrera.

In conventuales omnes ibidem existentes.

Provisio Vicariae de Tuquerres

Eligimus in Vicarium de Tuquerres P. Lectorem Fr. Josephum de la Concha.

Eligimus in Doctrinarium praedictae doctrinae de Tuquerres R. P. Magistrum Definitorem Fr. Joannem Martínez de Luzuriaga.

Provisio Vicariae de Callo

Eligimus in Vicarium R. P. Praesentatum Hiacintum Vallejo, pariterque cum deputamus in administratorem praedictum praedictae Vicariae et in Socium P. Praesentatum Fr. Joannem Moreta.

Provisio Vicariae de Angamarca

Eligimus in Vicarium P. Praedictorem Fr. Didacum de Montenegro, pariterque cum eligimus in administratorem praedictum de Pinta.

Provisio Vicariae de Cajas

Eligimus in Vicarium P. Praedictorem Fr. Joannem de Orugo cum administratione omnium praedictorum praedictae Vicariae de Cajas et Caiambe.

Provisio Vicariae de Galte

Eligimus in Vicarium P. Praedictorem Stephanum Sanguino.

Provisio Vicariae Sancti Basilii de Zumbagua

Eligimus in Vicarium P. Praesentatum Fr. Ludovicum de los Reyes, cum administratione praedictum de Zumbagua.

Provisio Vicariae de Yaguarcocha

Eligimus in Vicarium doctrinae nostri de Yaguarcocha P. Praedictorem Fr. Martinum de la Pulla, cum administratione praedictum praedictae Vicariae de Yaguarcocha.

Provisio Vicariae Sancti Patris nostri Augustini de Guanacas

Eligimus in Vicarium P. Fr. Josephum de Orozco.

Provisio Vicariae nostrae doctrinae de Yaguachi

Eligimus in Vicarium P. Praedictorem Fr. Antonio de Zúñiga.

Provisio Vicariae de Pallatanga

Eligimus in Vicarium P. Praedictorem Fr. Petrum Gómez.

Provisio Vicariae de las Cebadas

Eligimus in Vicarium quem elegerit R. A. P. N. Provincialis.

Provisio Vicariae de Malacatos

Eligimus in Vicarium P. Praedivatorem Fr. Joannem Romero.

Provisio praediorum de Tabacundo

Eligimus in administratorem P. Fr. Joannem de Santo Nicolás.

Ítem, declaraban y declararon ser Maestros numerarios de esta Provincia a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo de Morales Espinosa, Prior Provincial, a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan de Escobar, y a los muy Rdos. Padres Fr. Antonio Guerrero, Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Definidor Mayor de la Provincia, Fr. Marcos de Ortega y Fr. José Pacho. Y por Maestros supernumerarios a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Presidente de este Capítulo Provincial, a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, Provincial inmediatamente absuelto, y a los muy Rdos. Padres Maestros Fr. Agustín Montedeoca, Fr. Miguel Narváez, Definidor actual, y Fr. Pedro Pacheco, de la misma suerte, Definidor actual.

Ítem, nombramos por Maestro, por razón de su incorporación y prohijación al R. P. Maestro Fr. Matías de Belaortegui Fernández de Córdoba.

Ítem, postulamos por Maestros al P. Lector Fr. Lorenzo González, Fr. Diego de Armas, Fr. José de la Concha, Fr. Pedro Lossa y Fr. Leonardo de la Razabala, en atención de que los dos primeros han acabado ya gloriosamente sus lecturas de Artes y Teología, y los tres últimos, después de haber leído Artes, están leyendo Teología.

Ítem, postulamos por Maestro al R. P. Lector Fr. Agustín Rodríguez, Definidor y Procurador General de esta Provincia, en las dos Curias, Pontificia y Regia.

Ítem, declaraban y declararon por presentados todos los que por tales lo fueron al Capítulo próximo pasado, y de nuevo declaramos serlo, por haberse graduado en virtud de Letras despachadas para este efecto, por nuestro Rmo. P. General Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio, Mediolanense, el R. P. Presentado Fr. Juan Cervantes, Fr. Luis de los Reyes y Fr. Felipe de Zamora. Y para lo venidero postulaban y postularon por Presentados al R. P. Definidor Fr. Alonso Lazcano, Fr. Diego Jaime de Mora, Fr. Manuel Jaime de Mora, al P. Predicador Fr. Diego Montenegro, Fr. Antonio López de Zúñiga, Fr. Bernado Cardoso, Fr. Antonio de Arévalo y Fr. José de Orozco.

Ítem, nombraban y nombraron por Predicadores y Confesores al P. Fr. Juan Insausti, Lector Fr. Bernardo de Zamora, Fr. Andrés Sosa, y al P. Fr. Juan de Angulo. Y por Confesores sólo a los Padres Fr. Juan Rincón, Fr. Jerónimo Maldonado y Fr. Antonio de Betancourt, y a todos los que fueron nombrados el Capítulo Provincial próximo pasado.

Ítem, nombraban y nombraron por Examinadores de esta Provincia para los grados de Maestro, así de la Religión como de la Universidad, a nuestro

muy R. P. Provincial Maestro Fr. Lorenzo de Morales Espinosa, a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, Provincial absuelto, y a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Presidente de Capítulo. Y para Examinadores conventuales de este nuestro convento de Quito, para grados de Presentados, Lectores, Estudiantes, Órdenes, Predicadores y Confesores, al R. P. Maestro Regente Fr. José de la Concha, al P. Lector Fr. Pedro de Lossa, Catedrático de Prima y, por su ausencia, al que en su lugar leyese la Cátedra de Prima, y al Lector Fr. Lorenzo González.

Ítem, señalaban y señalaron por Casa Capitular, a donde se ha de celebrar el Capítulo Provincial venidero, este nuestro convento de Quito. Y porque a Nos el Presidente, Provincial nuevamente electo, Provincial absuelto, Definidores actuales y Visitadores de Provincia, estando todos juntos y congregados en forma de Capítulo Provincial, nos ha parecido ser conveniente, santo y justo, todo lo aquí ordenado, mandado y dispuesto, para mayor autoridad de esta Provincia, en lo espiritual y temporal de ella, ordenamos y mandamos así se guarde, cumpla y ejecute a la letra, según se contiene, y para que venga a noticia de todos, mandamos se lean y publiquen a toda la Comunidad. Y que todos los Piores y Doctrineros lleven un tanto de estas con la provisión que les tocasse, conforme lo dispuesto por nuestras sagradas Constituciones, pues estando a ellas, ningún Prior puede ser tenido por tal en su Convento, sin llevar letras patentales en forma, firmadas de nuestro P. Presidente. En cuya fe lo firmamos de nuestros nombres, mandamos sellar con el sello mayor de la Provincia y refrendar del Secretario de ella. Fecho en Quito, en once días del mes de agosto de mil y seiscientos y sesenta y nueve años. Testado. En virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor *latae sententiae una pro trina canonici*. No vale.

Ítem, comprometían y comprometieron toda la autoridad de este Definitorio, de nuestro muy R. P. Provincial, para que por sí solo pueda proveer las letras Patentes de Predicadores, Confesores, Lectores y las demás que se ofrecieren y pidieren autoridad de Definitorio, menos en los dos casos de Predicador Piores o votos, y en la vacante o vacantes, proveer Vicarios con votos, u otros votos, en conformidad de los decretos de nuestro Rmo. Lanfranconi recibidos en esta Provincia y confirmados por nuestro Rmo. Varvassorio.

Ítem, a los conventos pequeños, menos el de Quito y el de Riobamba, se les releva y absuelve de la mitad de la colecta, que están obligados a dar para el viaje de España y Roma.

Ítem, postulan por Presentado al P. Predicador Fr. José Barragán.

Entre renglones no se prohíbe la tal dispensación. Valga. Fecha *ut supra*: Maestro Fr. Francisco Montaña, Presidente.- Maestro Fr. Lorenzo de Morales Espinosa, Prior Provincial.- Maestro Fr. Agustín Valaresso, Provincial absuelto.-

Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Definidor.- Maestro Fr. Miguel Narváez, Definidor.- Maestro Fr. Pedro Pacheco, Definidor.- Presentado Fr. Alonso de Lazcano, Definidor.- Fr. José de Cáceres, Definidor.- Fr. Pedro Vergara. Por mandado de nuestros muy Rdos. Padres de Definitorio de Capítulo Provincial: Fr. Manuel Jaime, Secretario.

IV

Capítulo Intermedium de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo de Morales celebrado en veinte y cuatro de julio de mil y seiscientos y setenta y un años.

In nomine Domini nostri Jesuchristi. Amén³¹.

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito en veinte y cuatro días del mes de Julio de mil y seiscientos y setenta y un años, para la celebración del Capítulo Intermedio, se juntaron, conforme al tenor de nuestras sagradas Constituciones en la tercera parte Cap. 9, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo de Morales, Prior Provincial actual de esta Provincia, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, como Provincial inmediatamente absuelto, el muy R. P. Maestro Fr. Agustín de Montesdeoca, como Definidor más antiguo que fue del Capítulo Provincial pasado, a quien llama nuestra Constitución en el Capítulo citado, por falta del que fue Presidente en este presente Capítulo Provincial, por haberse huido de esta Provincia, el P. Fr. Francisco Montaña, a quien tocaba, y los muy Rdos. Padres Maestros Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Maestro Fr. Miguel Narváez, Presentado Fr. Alonso de Lazcano, Definidores actuales, el R. P. Presentado Fr. Juan de Eteisa, Visitador ordinario, como Definidor adito de más votos, que entró subrogando por el muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Definidor actual de esta Provincia, el cual escribió una carta a este santo Definitorio desde el asiento de Gambato, su fecha veinte y uno de julio, en que dice queda enfermo, y que no puede proseguir su viaje como más largamente consta de la carta original. Y los muy Rdos. Padres Presentados Fr. Ambrosio Patiño, Visitador actual de este presente cuatrienio, y Fr. Pedro Vergara, Visitador, que fue el cuatrienio inmediatamente antecedente, a quien llama nuestra sagrada Constitución, a falta de Visitador actual, que siéndolo el R. P. Presentado Fr. Juan de Asteisa, entró como Definidor adito de más votos. Y aunque esta subrogación de Visitador, le tocaba al R. P. Presentado Fr. José de Cáceres, como a Visitador más antiguo del cuatrienio pasado, no fue llamado,

³¹ En el margen superior izquierdo aparece escrito, sin necesidad alguna, "Capítulo Intermedium".

por estar distante en el convento de Latacunga, donde es Prior actual y haber llegado la carta del muy R. P. Maestro Definidor Fr. Pedro Pacheco estando ya formado el cuerpo del Definitorio este mismo día veinte y cuatro de julio, como consta de la presentación de dicha carta. Y habiéndose cantado la Misa del Espíritu Santo con toda solemnidad posible, y díchose el *Veni Creator Spiritus*, señaló el dicho nuestro muy R. P. Provincial la celda de su morada para la junta de los Definitorios que se ofrecieren en la primera función, y las siguientes, en la cual, como en sala capitular, *Christi nomine invocato*, determinaron, ordenaron y mandaron las cosas siguientes, con la excepción y circunstancias, que nuestra sagrada Constitución dispone en dicho Capítulo, no por vía de leyes generales, ni universales, para toda esta nuestra Provincia, sino para los reparos de algunos conventos de ella, y las provisiones que se han ofrecido en este bienio.

1ª Definitio: Primeramente dijeron no ser nuestra intención y voluntad determinar, mandar, establecer ni definir cosa que sea tocante contra nuestra santa Fe Católica ni los santos y sacrosantos Cánones de la Iglesia, ni contra nuestros muy santos Pontífices Romanos, ni contra nuestro Eminentísimo Cardenal Protector de la Religión, ni nuestro Rmo. P. General, ni contra los estatutos de nuestras sagradas Constituciones, antes bien con la reverencia y sumisión debida, daban y dieron, prestaban y prestaron la obediencia a todas las personas de suso referidas, y a todas las demás a quienes con derecho, se debe y puede.

*2ª Definitio*³²: Ítem, dijeron que por cuanto en esta nuestra Provincia se han levantado graves alborotos y escándalos nacidos de una patente despachada a esta Provincia por nuestro Rmo. P. General Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio, en que declara que el Presidente de Capítulo convoque un Definitorio privado, de todos los Rdos. Padres Capitulares y en él conozcan de nuestros muy Rdos. Padres Provinciales y, fulminando proceso, le priven del oficio de Provincial actual, si le hallaren incurso en alguno de los casos en nuestra sagrada Constitución, dice sea castigado gravemente el Provincial por el Definitorio de Provincia, origen de los disturbios, que la presente ha padecido esta Provincia, intentado el P. Fr. Francisco Montaña, como Presidente, que fue de este Capítulo Provincial, conspirar y alzar la obediencia a nuestro muy R. P. Provincial. Por tanto suplicaban y suplicaron de dicha Patente, por no estar pedida por esta Provincia, ni recibida en ella, ni [a]notada en los Libros de Provincia. Y porque sólo sirve de sombra a los que intentan vivir desalmadamente y sin corrección regular, como se ha visto en lo presente, y se tome más en lo venidero, y que su Rma. se sirva de que esta Provincia se esté a lo dispuesto,

³² En el margen izquierdo viene anotado "Disposición del Provincial".

por nuestra sagrada Constitución, en el capítulo de los Visitadores, donde remiten las causas de los Provinciales al Definitorio del Capítulo Provincial. Y en el ínterin, no tenga fuerza ninguna la dicha Patente.

3ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto esta Provincia está gozando del favor y privilegio de que los Definidores aditos, que entraren por muerte o por otro impedimento legítimo de los Definidores actuales, tengan los mismos privilegios de voz y voto, lugar y preeminencia como verdaderos Definidores, por declaración de nuestro Rmo. P. General, que está en el Libro 1º de Actas, fojas ciento cuarenta, recibidas en esta Provincia y ejecutada con los Rdos. Padres Presentados Fr. Pedro Bilaín, Fr. Nicolás Cabeza de Vaca, Fr. Buenaventura de Cárdenas y ahora, de presente, con el R. P. Presentado Fr. Alonso de Lazcano. Por tanto mandamos, que se continúe así en lo presente y venidero, entrando los tales Definidores aditos, a todas las funciones, en que deben entrar los Definidores actuales, cuyo lugar ocupan, como son los Definitorios de Capítulo medio y capítulo privado. Y que tengan voz y voto en el Capítulo Provincial, como hasta aquí lo han tenido, en tanto que nuestro muy R. P. General determine otra cosa, y que esta nuestra Provincia, lo suplique o lo acepte.

4ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto nuestro muy R. P. Provincial, en el final de su Visita, que hizo este año en este nuestro convento de Quito, ordenó y mandó, por patente especial suya, que ningún religioso de este convento de Quito, saliese fuera de casa con manteo y sombrero, solo ni acompañado, sino es que sea a mula, debajo de graves penas y censuras, atendiendo este Definitorio a que es un precepto muy justo y muy conforme a la observancia religiosa, confirmaban y confirmaron la dicha Patente, y las penas en ella contenidas, en este punto, y que así se establezca en este dicho Convento, por vía de estatuto, acta y definición.

5ª Definitio: Ítem, dijeron que suplicaban y suplicaron de un decreto de nuestro muy R. P. General recibido en esta Provincia, en que dispone su Rma. que el que una vez hubiere sido Provincial, no lo vuelva a ser más, *pena nulitatis*, conforme a la súplica, que en este particular se hizo a nuestro Rmo. P. General por el Definitorio de Capítulo Intermedium, de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso. Y esté esta Provincia al primer decreto recibido en ella, en que dispone nuestro P. General, que el que hubiere sido Provincial dos veces en esta Provincia, no lo vuelva a ser más.

*6ª Definitio: Patente de nuestro Rmo. P. Lanfranconi sobre asuntos muy útiles. Leerla con cuidado. Pasada por el Consejo*³³: Ítem, por cuanto en este Definitorio de Capítulo Intermedio, se presentó una patente de nuestro muy Rmo. P. General Fr. Pedro Lanfranconi Anconitano, colada y pasada por el Real y

³³ Así viene en el margen izquierdo.

Supremo Consejo de las Indias, en que su Rma. declara algunas dudas de nuestra sagrada Constitución, pedidas por parte de la Provincia de Chile, que es del tenor siguiente:

Magister Fr. Petrus Lanfranconius Anconitanus totius Ordinis Fratrum Eremitarum Sancti Augustini, Prior Generalis. Cum pro parte Provinciae de Chilesis, aliqua dubia dissolvenda nobis proposita fuerint informa sequenti, videlicet:

Cum per decretum Rmi. Patris Fibizani³⁴, nostri praedecessoris, confirmatum autoritate Clementis Octavi, Praesidens Capituli Provincialis, simul cum iudicibus causarum, iudicare debeat vocalium causas, quid si in una causa sint divisi, praefati iudices in duas partes aequales, agendum sit.

An Pater Praesidens se solo, antequam procedatur ad electionem iudicium causarum, possit expellere vocalem a capitulo legitime a Provinciali convocatum?

An possint iudices causarum de causis a Cap. Provinciali, vel a medio, aut a solo Provinciali discussis et determinatis, augere?

An possit Praesidens se solo causas iudicare et determinare?

An Capitulum Medium vel Provinciale possit cognoscere et iudicium ferre de nullitate vel circa nullitatem alterius Capituli nondum a Patre Rmo. sed solum a Praeside confirmati?

An Provincialis electus possit cognoscere de casibus a Provinciali absoluto tempore sui gubernii in officio patrabis?

An interposita supplicatione facta ab uno capitulo super aliquo Brevi Apostolico vel decreto Reverendissimi Patris Generalis possit subsequens Capitulum aliud iudicium ferre, vel quomodolibet determinare?

Quod genus causarum ad tribunal iudicium causarum pertineat et in quibus possint iudices determinare?

Nos consultis admodum Reverendis Patribus nostrae congregationis Romae existentibus, tenore praesentium et nostri muneris autoritate, necnon de eorundem pariter concilio, sic praefata dubia dissolvenda censuimus ad summum. Ut cum illae ordinationes Rmi. Patris Fibizani non sint in usu nec in Hispania nec in Italia, volumus servetur constitutio. In cassu tamen discordiae proposito, deberet deduci causa ad diffinitorium.

Ad secundum, cum per nostras Constitutiones Patri Praesidenti tribuatur facultas non agendi per se solum sed facta confirmandi, decernimus ipsum non posse expellere vocalem a Capitulo; privatio enim vocis vel apud iudices causarum vel apud Deffinitorium est discutienda.

³⁴ Andrés Securani de Fivizzano (1520-1603) cfr. LAZCANO, *Generales*, 129-130.

Ad tertium, quia tribunal iudicium non est apellationis a Capitulo, negamus iudices causarum posse de causis a Capitulo vel a medio vel a solo Provinciali dismissis, et determinatis agere.

Ad quartum, simili modo negamus Patrem Praesidentem posse se solo causas audire et determinare, maxime si fuerint bienii, vel trienii tempore comisse.

Ad quintum, circa nullitatem Capituli, nullus quidquam decernere possit sed ad Patrem Reverendissimum Generalem omnino spectare declaramus.

Ad sextum, volumus pariter vel causas Provincialis absoluti tempore sui gubernii in officio patratas solum Deffinitorium, non autem Provincialis electus, cognoscere possit.

Ad septimum, quoniam nullum Capitulum habeat facultatem decernendi vel aliquid statuendi contra Breve Apostolicum, quamvis exhibita obedientia possit de caetero supplicare et ipsam supplicationem decernere iuxta nostras sacras Constitutiones, 3 part. cap. 1., verumtamen, quia eadem 3^a parte, capite 4, § 5 dicitur, quod si contingerit vel aliquando in litteris Rmi. Patris aliquid contineatur circa quod, si melius fuisset informatus, aliter forsam statuisset ac scripsisset, permitimus, ne huiusmodi litterae executioni mandent quin prius super ea re Rmus. Pater Provincialis per litteras consulatur et plene informetur, ideo absque nova determinatione in contrarium eam formam servari omnino volumus et mandamus³⁵.

Ad octavum, ut autem omnis controversia de causis a iudicibus causarum decidendis auferatur, adhaerentes nostris Constitutionibus volumus, ut iudices causarum leviora tantum iudicent ac determinant; graviora autem, (ut si quis privandus esset voce activa vel pasiva), Deffinitorio referantur, neque obstat quod per nostras Constitutiones 2^a parte, cap. 3^o, § 4 dicatur quod Praesidens alta et intelligibili [voce] dicat, si quis noverit causam propter quam vocem quis activam vel pasivam habere non debeat in praesenti Capitulo, illam referat iudicibus causarum, nam, cum haec causa privationis vocis sit gravis, non est a iudicibus causarum iudicanda, sed Deffinitorio ab eisdem referenda.

Haec sunt quod pro decisione praefatorum dubiorum statuenda et decernenda indicavimus; interim mandamus omnibus et singulis nobis inferioribus dictae Provinciae Patribus ac Fratribus cuiuscumque status, officii, gradus aut conditionis existentibus, in meritum sanctae obedientiae et sub poenis arbitrio nostro reservatis, ne sub quovis praetextu aut quaesito colore, per se vel per alios, directe vel indirecte, his nostris decisionibus ullatenus se oponere audeant ac praesumant. Datum Florentiae, apud conventum nostrum Sancti Spiritus, Lacarinus, pro Secretarius Ordinis. Registratae Lib. 3³⁶.

³⁵ En la parte superior izquierda de este párrafo viene escrito "Puede suplicarse, prestada primera obediencia, de Breve o de Patente del Padre Reverendísimo".

³⁶ En el margen izquierdo, al final de este párrafo viene escrito "Colasion".

D. Pedro López de Echaburu, Secretario del Rey nuestro señor, y oficial mayor de la Secretaría del Consejo y Cámara de Indias, de la parte del Perú, certifico, que habiéndose presentado en el dicho Real Consejo esta Patente del Rmo. P. Maestro Fr. Pedro Lanfranconio, Anconitano, General de la Orden de San Agustín, y pedídose testimonio de su presentación, por decreto de este presente mes, se mandó dar. Y para que de ello conste donde convenga, di la presente en Madrid a ocho de agosto de mil y seiscientos y sesenta y cuatro años. D. Pedro López de Echaburu³⁷.

7ª Definitio: Ítem, dijeron que suplicaban y suplicaron de un decreto del nuestro Rmo. General, recibido en esta nuestra Provincia, para que no se le dé el compromiso del Definitorio, a nuestros muy Rdos. Padres Provinciales, en materia de nombrar por sí solos Piores, ni otros vocales. Y pedían y pidieron a su Rma. que dispense en dicho decreto, en orden solo de que puedan comprometer los Definidores en nuestros muy Rdos. Padres Provinciales la elección y nombramiento de Secretario de Provincia. Y en lo demás, quede el decreto en su fuerza.

Provisio Universitatis Sancti Fulgenti de Quito

Praeficimus in Lectorem cathedrae primariae Reverendum Patrem Lectorem Fratrem Leonardum de la Razabal, Rectorae colegi Sanctae Catharinae, Virgo et Martir.

In Lectorem Cathedrae Vesperariae, Patrem Lectorem Fratrem Bernardum Zamora.

In Tertiam Cathedram Theologiae, Patrem Lectorem Fratrem Marcum Vances.

In Lectores Artium Pro primo cursu statim incipiendo Patrem Lectorem Fratrem Dionisium Fernández.

Pro secundo vero cursu Patrem Lectorem Fratrem Emmanuelem Gómez.

Provisio istius domus de Quito

Praeficimus in Sub Priorem istius conventus de Quito Patrem Fratrem Antonium de Aguilera.

Praeficimus in Procuratorem Generalem Domus Patrem Praedicatorum Fratrem Martinum de la Pulla.

In Praedictorem Maiorem Patrem Lectorem Fratrem Emmanuelem Gómez.

In Sacristam Maiorem Patrem Fratrem Marcum Barrientos.

In Vicarium Chori Patrem Praedictorem Fratrem Joannem Pérez Prieto.

³⁷ Tenemos que agradecer al P. Carlos Alonso. OSA, la gentileza que tuvo de corregir el texto latino de esta Patente, a petición nuestra.

In conventuales omnes ibidem existentes, et insuper assignamus Patres Fratres Hieronimum Becerra, Melitorem de Salazar, Antonium Betancourt, Joannem de la Vega et Joannem Velázquez.

Provisio Domus de Riobamba

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fratrem Joannem Bautista Cervantes.

Administratio vero omnium praediorum dicti conventus penes admodum Patrem nostrum Priorem Provinciale Magistram Fratrem Laurentium de Morales manet ut ipse provideat quod faciendum sit circa illam.

In Sub Priorem Patrem Praedictorem Fratrem Petrum de Santillán.

In Praedictorem Maiorem Patrem Praedictorem Fratrem Franciscum de Balbuena.

In Procuratorem Patrem Fratrem Hieronimum de los Reyes.

In conventuales omnes ibidem existentes.

In doctrinam de Pallatanga ob renuntiationem factam a R. P. Magistro Definitor Fr. Pedro Pacheco, Reverendum Patrem Magistrum Fratrem Mathíam Belastegui Fernandez de Córdoba.

Provisio Domus de Cuenca

Reeligimus in Priorem Venerabilem Patrem Praedictorem Fratrem Joannem de Mendía.

In Praedictorem Domus Patrem Lectorem Patrem Fratrem Baltasarem de Heredia.

In conventuales omnes ibidem existentes.

Provisio Domus de Loja

Eligimus in Priorem Reverendum Patrem Lectorem Fratrem Petrum de Lossa.

In conventuales omnes ibidem existentes.

In doctrinam de Malacatos Patrem Praesentatum Fratrem Franciscum de Segovia.

Provisio Domus de Pasto

Eligimus in Priorem Patrem Praedictorem Fratrem Ildefonsum Pérez.

In conventuales omnes ibidem existentes.

In Doctrinam de Mocondino Patrem Fratrem Antonium Recalde.

Provisio Domus de la Villa de Ibarra

Restituimus et si necesse est de novo reeligimus in Priorem conventus nostri de la Villa de Ibarra Reverendum Patrem Praesentatum Fratrem Franciscum Merino.

In conventuales omnes ibidem existentes.

Provisio Vicariae de Yaguarcocha

Eligimus in Vicarium Capitularem Dominae Nostrae de Yaguarcocha Patrem Praesentatum Fratrem Franciscum de Cabrera.

Provisio Vicariae de Pallatanga

Eligimus in Vicarium Capitularem de Pallatanga Patrem Fratrem Joannem de San Nicolás.

Provisio Vicariae de las Cebadas

Eligimus in Vicarium Capitularem de las Cebadas Patrem Praedictorem Fratrem Augustinum Páez.

Eligimus in Secretarium et Socium Reverendi admodum Patris nostri Provincialis Patrem Praesentatum Fratrem Emmanuelem Jaime.

Praeficimus in Doctrinarium de Yaguachi Reverendum Patrem Visitatorem ordinarium huius Provinciae Fratrem Ambrosium Patiño.

Praeficimus in Doctrinarium de las Montañas Patrem Fratrem Joannem Romero.

Asimismo dijeron que nombraban por Predicadores [a] todos aquellos que tuvieren patentes de nuestro muy R. P. Provincial, y ahora de nuevo nombraban y nombraron al P. Fr. Alonso del Castillo. Y por Confesores generales a los que asimismo tuvieren letras de nuestro muy R. P. Provincial y nombraban de nuevo a los Padres Fr. Manuel de Hinojosa, Fr. Juan Bernal y Fr. Francisco Ibar, a los cuales les despache patente.

Y para que a Nos Provincial actual, Provincial absuelto y Presidente de Capítulo, Definidores actuales de esta nuestra Provincia y Visitadores actuales de ella, estando todos juntos en forma de Definitorio de Capítulo Intermedium nos ha parecido ser conveniente, necesario e importante, todo lo aquí dispuesto, ordenado y mandado. Ordenamos y mandamos debajo de las penas en estas definiciones contenidas, se guarde, cumpla y ejecute a la letra, como se contiene en estos estatutos, a todas las personas, a quienes les toca y tocar puede. Y para que de ello conste lo firmamos de nuestros nombres, y mandamos sellar con el sello mayor de esta nuestra Provincia, y refrendar por el Secretario de ella, en tres días del mes de agosto de mil y seiscientos y setenta y un años: Fr. Lorenzo Morales, Prior Provincial.- Fr. Agustín Valaresso, Provincial absuelto.- Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Definidor.- Fr. Miguel Narváez, Definidor.- Fr. Juan de Esteisa, Definidor.- Fr. Ambrosio Patiño, Visitador.- Fr. Pedro Vergara, Visitador. Por mandado de nuestro muy R. P. Provincial y su Definitorio de su Capítulo Intermedio: Fr. Manuel Jaime, Secretario.

V

Capítulo Provincial celebrado en 24 de julio de 1673 años en que salió electo en Prior Provincial de esta Provincia de Quito nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, etc.

In Dei nomine. Amen.

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito en 23 días del mes de julio de 1673 años, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Rector Provincial de esta Provincia de Quito, estando todos los Capitulares y Vocales de toda esta dicha Provincia juntos y congregados, para la celebración del Capítulo Provincial, en la Capilla Mayor de la Iglesia de este Convento, lugar diputado para este efecto, fue reconocido, declarado y obedecido por Presidente de dicho Capítulo Provincial nuestro muy R. P. Presentado Fr. Fernando Colorado, por manifestar letras en forma, de nuestro Rmo. P. General Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio, Mediolanense, coladas por el Real Consejo de Indias. Y habiendo sido leídas, fue obedecido por tal Presidente de Capítulo, como es uso y costumbre en nuestra sagrada Religión. Y luego, inmediately, se procedió a la elección de Jueces de causas, conforme lo mandado y dispuesto por nuestros Rmos. Padres Generales, Montefinale y Visconti Mediolanense, por votos secretos, y confirmados por dichos Jueces de causas los Rdos. Padres Presentado Fr. Buenaventura de Cárdenas, Maestro Fr. José de la Concha, y Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga. Y calificados y ajustados todos los votos de los capitulares el día siguiente 24 de Julio, como a las tres de la mañana, se cantó, con toda solemnidad y devoción, la misa del Espíritu Santo, y dicho el *Veni Creator*, como es de costumbre, juntos todos los dichos capitulares y electores en la dicha Capilla Mayor, leído el capítulo de nuestra sagrada Constitución, se procedió a la elección de nuevo Provincial, y hechas todas las ceremonias y diligencias que nuestra sagrada Constitución dispone, fueron nombrados y electos por escudriñadores, para la presente elección y todas las demás siguientes, según lo ordenan nuestras sagradas Constituciones, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Lector de Provincia, el R. P. Maestro Fr. Miguel Narváez, y el R. P. Maestro Fr. Agustín Rodríguez. Y hecho el escrutinio secreto y regulados los votos, conforme lo dispone el santo Concilio de Trento, *Christi nomine invocato*, salió electo nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, con veinte y cuatro votos, nuestro muy R. P. Maestro Rector Provincial Fr. Pedro Pacheco, con siete votos, y el muy R. P. Maestro Fr. Agustín de Montesdeoca, con cinco votos. Y publicada la elección por el primer escudriñador, en el púlpito de la Iglesia, fue canónicamente electo en Prior Provincial de esta Provincia, el dicho nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de

Luzuriaga, por ser el de más votos. Y se confirmó su elección por nuestro muy R. P. Presentado Presidente, y luego, inmediatamente, recibió la obediencia sin contradicción alguna de toda la Provincia. Y luego inmediatamente se procedió a la elección de Definidores. Y salieron canónicamente electos los muy Rdos. Padres Maestros Fr. Agustín Rodríguez, con veinte y seis votos, el P. Fr. Buenaventura de Cárdenas con veinte y cinco votos, el Presentado Fr. Manuel Jaime de Mora, con veinte siete votos, el R. P. Fr. Juan Romero, con veinte y seis votos, los cuales fueron confirmados en sus oficios y publicados por tales. Y por aditos, el R. P. Maestro Fr. José Pacho, con nueve votos, el R. P. Maestro Fr. Antonio Guerrero, con cinco votos, y el R. P. Predicador Fr. Juan de Mendía, con otros cinco. Y luego también inmediatamente se procedió a la elección de Definidor y Procurador General, para las dos Curias, Regia y Romana, y salió electo con todos los votos de esta Provincia el R. P. Maestro Regente Fr. José de la Concha. Y estando todos juntos y congregados en forma de Capítulo Provincial, conviene a saber, nuestro muy R. P. Presentado Fr. Fernando Colorado, Presidente, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Provincial actual, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Rector Provincial absuelto, los Rdos. Padres Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Presentado Fr. Manuel Jaime de Mora, Presentado Fr. Buenaventura de Cárdenas, y Presentado Fr. Juan Romero, Definidores actuales de esta Provincia, y los Rdos. Padres Presentado Fr. Ambrosio Patiño y Fr. Antonio de Escobar, como Visitadores del Capítulo pasado, determinaron y mandaron las cosas siguientes.

1ª Definitio: Primeramente dijeron que no era su intención y voluntad, definir, determinar ni mandar cosa alguna que fuese contra nuestra santa Fe Católica, ni contra los sacros cánones, concilios, ni estatutos de nuestra santa Madre Iglesia Católica Romana, antes bien daban y prestaban la obediencia con toda humildad y rendimiento a nuestro muy Santo Padre Pontífice Romano, a nuestro Eminentísimo señor Cardenal Protector de la Orden, a nuestro Rmo. P. General y a todos aquellos que podemos y por decreto debemos.

2ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto en esta nuestra Provincia, después se han reconocido gravísimos inconvenientes, por el abuso y mala costumbre que se ha tenido en ella, de quitar los depósitos particulares de los religiosos, de que temerosos los han ocultado y en muchas ocasiones se han perdido. Por tanto ordenaron y mandaron, que ningún Prelado Superior ni inferior pueda quitar ni quite, los bienes que tuviere a uso, y con licencia de sus Prelados, cualquiera religioso de esta Provincia, y que asimismo se les pueda dar y dé facultad para que de ellos puedan comprar y compren haciendas u otros cualesquiera bienes raíces, y gozar de sus frutos durante el término de su vida.

3ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto nuestra sagrada Constitución, en la 3ª parte Cap. 1 dispone y manda, que sólo en caso de muerte o impedi-

mento inevitable de tres Definidores actuales, nuestro muy R. P. Provincial pueda y deba convocar el adito de más votos. Y en esta nuestra Provincia se ha introducido convocar los aditos y agregarlos al Definitorio, contra el tenor de dicha nuestra sagrada Constitución, con el pretexto de ser declaración de nuestro Rmo. P. General. Por tanto ordenaron y mandaron se esté a lo dispuesto y determinado por nuestras sagradas Constituciones, y que no pueda entrar ni entre adito ninguno a los Capítulos privados, si no en caso de muerte o impedimento legítimo de tres Definidores actuales, y no de otra manera. Y en caso de que haya declaración de nuestro Rmo. en contra, suplicaban y suplicaron de ella, y dicen desde ahora, para entonces, por nulos, írritos y de ningún valor ni efecto, los Definitorios de Capítulo privado, que se celebren en contravención de esta Definición³⁸.

4ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto por fines particulares los muy Rdos. Padres Provinciales de esta Provincia, han introducido en ella haber causas y sentencias por sí solos a los muy Rdos. Padres Definidores de Provincia, y esto parece ser contra lo dispuesto de nuestras sagradas Constituciones, en que sólo se les da facultad para conocer de las de los Priors, como consta del Cap. 11, de la 3.ª parte y del Cap. 12, en que se les coarta y prohíbe del conocimiento de las causas de los Visitadores, aunque sean los delitos personales, durante el tiempo de su visita. Y estando como están los muy Rdos. Padres Definidores, en actual ejercicio de su jurisdicción, no habiendo en nuestra sagrada Constitución, texto contrario, se debe entender el mismo texto en su favor, por lo cual ordenaron y mandaron, que de hoy en adelante, no puedan los muy Rdos. Padres Provinciales, fulminar, procesar ni sentenciar por sí solos, a los dichos muy Rdos. Padres Definidores de Provincia, sino con la Junta y Congregación de los nueve Padres en los Capítulos Provinciales o medios, y suplicaban y suplicaron a nuestro Rmo. P. General, declare nuestra sagrada Constitución, en lo tocante a este punto, y en caso necesario, pidieron se dispense, para que se observe lo aquí dispuesto y determinado³⁹.

5ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto los disturbios e inquietudes de esta Provincia en estos cuatro años, parece se originaron de la autoridad y potestad que nuestro Rmo. P. General, Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio, se sirvió de concederles a los muy Rdos. Padres Presidentes de Capítulo, en virtud de una Patente declaratoria, para que pudiesen convocar y juntar los nueve Padres, y suspender y privar a los muy Rdos. Padres Provinciales, para cuyo temor, con

³⁸ En el margen superior de este párrafo viene escrito: "Es del mismo tenor la patente de nuestro Rmo. General Fr. Domingo Valvassorio". Y un poco más abajo, en el mismo margen, "está casada por decreto".

³⁹ En el margen izquierdo se lee: "Lo mismo ordena el decreto de Inoc[encio]".

ánimo de impedir dicha jurisdicción y potestad, han procesado a los muy Rdos. Padres Presidentes de Capítulo, para que dicho impedimento cese, suplicaban y suplicaron a nuestro muy Rdo. P. General, se sirva de revocar dicha declaración, y mandar que los dichos muy Rdos. Padres Presidentes de Capítulo, no puedan convocar definitorio, ni fulminar causas contra los muy Rdos. Padres Provinciales, ni ellos contra los muy Rdos. Padres del cuerpo del Definitorio, sino es en la forma arriba expresada⁴⁰.

6ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto en este nuestro convento de Quito, ha sido costumbre que las misas y procesión de las Ánimas del Purgatorio, se cante los lunes de las semanas, y estando este día impedido, se pasen sin dicho sufragio, lo cual es en grave perjuicio, que [sic] las almas que padecen en el Purgatorio. Por tanto ordenaron y mandaron, que estando impedido el lunes, se cante en la misa y se haga la procesión el martes, del día que estuviere desocupado en la semana.

7ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto nuestro Rmo. P. General, Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio, en la confirmación de las Actas y determinaciones del Capítulo Provincial próximo pasado, dispone y manda se tome última determinación y resolución, en los votos de anillo, y de la multiplicidad que hay de ellos, se han reconocido inconvenientes, por tanto ordenaron y mandaron, se reduzcan sólo a siete, y que estos sean Callo, Tuquerres, Cajas, Rector del Colegio, Dalte, Yaguarcocha y Zumbagua, por ser como son casas antiguas, y en que pueden asistir dos o tres religiosos, a los cuales dichos conventos queden con el nombre de Vicarías titulares, y que de hoy en adelante, no se puedan elegir en Prioratos ni Vicarías las demás haciendas y Doctrinas, sin expresa licencia y facultad de nuestro Rmo. P. General; y desde ahora para entonces, daban y dieron por nulas y de ningún valor ni efecto, todas las elecciones y nombramientos de Vicarios, que en contrario se hicieren.

8ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto en esta nuestra Provincia, está introducido un abuso y costumbre de fulminar, sentenciar causas contra los religiosos de ella, sin oírlos, ni darles lugar a la debida defensión, contraviniendo a lo dispuesto por nuestras sagradas Constituciones, en la 6ª parte Cap.2, y poniendo muchos infamatorios en los Libros del Registro, con palabras ignominiosas y afrentosas, por tanto, ordenaron y mandaron que los libros en que dichas sentencias sean suscriptos, se quemen sin que pueda quedar memoria de ellos, sacando primero las Bulas Apostólicas, Actas y Determinaciones, Patentes y Decretos de nuestros Rmos. Padres Generales, y poniéndolas en Libro especial. Y daban y dieron por nulas, írritas, y de ningún valor ni efecto, dicha sentencia, y, en particular, las que se pronunciaron contra los Rdos. Padres

⁴⁰ En el margen: "Lo determina así el decreto".

Maestros Fr. Francisco Montaña y Fr. Marcos de Ortega y Fr. Miguel de Narváez y Fr. Felipe de Zamora, y dejaron en el pristino estado de honores y preeminencias a todos los religiosos de la Provincia.

9ª Definitio: Ítem, dijeron que en lo tocante a la reformatión de costumbres y regular observancia, se guarden y observen nuestras sagradas Constituciones, Actas y determinaciones de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Manrique, Visitador y Reformador que fue de esta nuestra Provincia, menos en las penas espirituales, en las cuales se observe nuestra sagrada Constitución.

Provisio Universalis Provinciae

Eligimus in Socium et Secretarium R. A. N. Provincialis, quem ipse elegerit.

In Procuratorem Generalem P. L. Fr. Bernardum de Zamora.

In Visitatores ordinarios huius Provinciae sine exercitio suae visitationis, iuxta decretum Rmi. P. N. Generalis, Magistri Fr. Philippi Vicecomite, Mediolanensis, receptum in hac nostra Provincia Quitensi, Rdos. Patres Praesentatos Fratrem Ludovicum del Castillo et Fratrem Martinum de la Pulla.

Eligimus in Definitorem et Procuratorem Generalem Hispaniarum et Romae pro hac nostra Provincia R. P. Magistrum Regentem Fr. Josephum de la Concha.

Provisio Universitatis Sancti Fulgenti

Eligimus in Regentem Auditorum huius Universitatis Sancti Fulgenti de Quito R. P. L. Fr. Bernardum de Zamora.

In Lectores P. L. Fr. Gasparem de Aguirre.

In Lectores Primarium Sacrae Theologiae P. Lectorem Fr. Dionisius Fernández.

In Lectorem Vespertinum praedictum Fr. P. M. Regentem Fr. Bernardus de Zamora.

In Lectorem ad horas Nonae P. Lectorem Fr. Emmanuelem Gómez.

In Lectorem cassus concientiae P. Praedicatorem Fr. Joannem Martínez Zarco.

In Lectorem Artium pro primo cursu P. Lectorem Fr. Gasparem de Aguirre.

In Lectorem Artium in conventu de Riobamba P. Lectorem Fr. Marcum Bances.

In Lectores Grammaticae ipsos Patres Lectores Artium.

In Magistrum Studentium P. Lectorem Fr. Emmanuelem Gómez.

Provisio Domus de Quito

Eligimus in Priorem huius conventu Quitensis R. P. Praesentatum Fr. José Barragán.

In Sub Priorem P. Fr. Joannem de San Nicolás.
 In Magistrum Novitiorum P. Praedictorem Fr. Hiacinthum Sevilla.
 In Praedictorem Maiorem P. Fr. Franciscum de [¿St. Medillo?].
 In Sacristam Maiorem Fr. Salvatorem Fernández.
 In Vicarium Chori P. Praedictorem Fr. Petrum Campana.
 In Procuratorem conventu Fr. Bernardum de la Monge.

Et in conventuales omnes ibidem existentes, et de novo asignamus P. Praesentatum Fr. Ludovicum de los Reyes, P. Fr. Antonium de Santa Cruz, P. Fr. Didacum Ruiz, P. Fr. Joannem Gaviria, P. Fr. Agustinum Páez, P. Fr. Franciscum Balbuena, P. Fr. Blasium Cedeño, P. Praedictorem Fr. Joannem Insausti, P. Fr. Joannem Bernal, P. Fr. Joannem de Castro.

Provissio Domus de Riobamba

Eligimus in Priorem nostri conventi de Riobamba P. Praedictorem Fr. Antonium de Zúñiga.

In Praedictorem Maiorem R. P. Lectorem Fr. Petrum de Lossa.

In Procuratorem R. P. Magistrum Fr. Antonium Cabrera Barba.

In conventuales P. Fr. Antonium de Betancourt, P. Fr. Augustinum Sánchez et P. Fr. Mathiam Mideros.

In administratorem omnium praedictorum dicti Conventu R. A. P. N. Magistrum Fr. Petrum Pacheco, Rector Provinciale absolutus.

In doctrinam de Pallatanga R. P. Magistrum Fr. Michaellem Narváez.

In doctrinam Sancti Antoni de las Cebadas R. P. Magistrum Deffinitorem Fr. Augustinum Rodríguez.

Provissio Domus de Cuenca

Eligimus in Priorem P. Praedictorem Fr. Stephanum Sanguino.

In Praedictorem R. P. Praesentatum Fr. Joannem de Salas.

Et in conventuales omnes ibidem existentes.

Provissio Domus de Cali

Eligimus in Priorem P. Praedictorem Fr. Laurentium Leyton.

In conventuales omnes ibidem existentes.

Provissio Domus de Popayán

Eligimus in Priorem P. Praedictorem Fr. Nicolaum Segama.

In conventuales omnes ibidem existentes et P. Lectorem Fr. Franciscum Sevilla et Franciscum Cáceres.

Provissio Domus de Loja

Eligimus in Priorem P. Lectorem Fr. Joannem Clenes.

In conventuales omnes ibidem existentes.

In administratorem praediorum R. P. Praesentatum Fr. Ambrosio Patiño.
In doctrinam de Mocondino P. Praedictorem Fr. Antonium de Recalde.

Provisio Domus de Guayaquil

Eligimus in Priorem P. Praedictorem Fr. Rodericum de Guzmán.

In conventuales omnes ibidem existentes, et de novo assignamus P. Fr. Hieronimum de Becerra.

In doctrinam Sancti Antoni de Yaguachi R. P. Praesentatum Definitorem Fr. Joannem Romero.

In doctrinam Montanarem P. Fr. Didacum de Carranza.

Provisio Domus de Tuquerres

Eligimus in Vicarium Titularem P. Praedictorem Fr. Hieronimum Maldonado.

In Doctrinarium R. P. Praesentatum Definitorem Fr. Emmanuelem Jaime⁴¹.

Provisio Domus de la Villa

Reeligimus in Priorem P. Praesentatum Fr. Nicolaum de Ribera.

Et in conventuales omnes ibidem existentes, et de novo assignamus P. Fr. Matium de Guevara.

Provisio Domus de Callo

Eligimus in Vicarium Titularem P. Praedictorem Fr. Antonium Betancourt.

In administrationem praediorum P. Praesentatum Fr. Ludovicum del Castillo

Provisio Domus de Latacunga

Reeligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fr. José de Cáceres.

In conventuales omnes ibidem existentes, et de novo assignamus P. Fr. Joannem Gamarra et P. Fr. Emmanuelem de Hinojosa et P. Lectorem Fr. Baltasarum de Heredia et Fr. Melchorem de los Ríos, Fr. Augustinum Sánchez.

In Doctrinarium de Angamarca R. A. P. N. Praesentatum Fr. Ferdinandum Colorado, Praesidentem huius Capituli.

Provisio Domus Sanctae Barbarae de Cajas

Eligimus in Vicarium titularem P. Lectorem Fr. Emmanuelem Gómez.

In administrationem praediorum P. Praesentatum Fr. Joannem Orrego.

In administrationem praediorum de Tupigache P. Praesentatum Fr. Didacum Montenegro.

In administrationem praediorum de Tabacundo P. Fr. Joannem de Salazar.

⁴¹ En el margen izquierdo viene "Cita falsa".

Provisio Domus Asumptionis Galte.

Eligimus in Vicarium titularem P. Fr. Didacum Carranza.

Provisio Domus Sancti Basili de Echumbagua

Eligimus in Vicarium titularem P. Praedivatorem Fr. Marcum Barrientos.

In administrationem praediorum P. Praesentatum Fr. Martinum de la Pulla.

Provisio Domus de Yaguarcocha

Eligimus in Vicarium titularem P. Praedivatorem Fr. Antonium Recalde.

In administrationem praediorum R. P. Praesentatum Fr. Petrum Vergara.

In administrationem praediorum de Babahoyo P. Fr. Antonius de Zúñiga.

In administrationem praediorum de Pinta P. Fr. Hieronimus Maldonado.

In administrationem praediorum de Chillo R. P. Lectorem Fr. José de Salazar.

Ítem, declaraban y declararon por Maestros numerarios de esta Provincia a los muy Rdos. Padres Maestros Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Prior Provincial, al R. P. Maestro Fr. José Pacho y al muy R. P. Maestro Fr. Marcos de Ortega. Y por Maestros supernumerarios a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín de Montesdeoca, a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, al muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, al muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo González y al muy R. P. Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Definidor Mayor de la Provincia.

Ítem, postulamos por Maestros al R. P. Maestro Regente Fr. José de la Concha, Definidor Procurador General para los reinos de España y Roma, al Lector Fr. Diego de Armas, al Lector Fr. Pedro de Lossa, al Lector Fr. Marcos Banzas, al P. Fr. Bernardo de Zamora, al P. Lector Fr. Dionisio Fernández y al Lector Fr. Manuel Gómez y Lector Fr. Gaspar de Aguirre.

Ítem, declaraban y declararon por Presentados a nuestro muy R. Padre Presentado Fr. Fernando Colorado, Presidente del Capítulo, que lo es con voto, al R. P. Presentado Fr. José Cáceres, al R. P. Fr. Diego Jaime y Fr. Manuel Jaime, al R. P. Presentado Fr. Jacinto Vallejo, el P. Presentado Fr. Juan del Arco, el R. P. Presentado Fr. Alonso Lazcano, el P. Presentado Fr. Diego Montenegro, al P. Presentado Fr. Luis del Castillo, al P. Presentado Fr. Buenaventura de Cárdenas, al P. Presentado Fr. Juan Vaca de Moreta, Presentado Fr. Ambrosio Patiño, los cuales gocen de las exenciones y privilegios de Presentados, conforme es uso y costumbre de esta Provincia, observando las antigüedades de los hábitos, y entre en este número el R. P. Presentado Fr. Juan de Esteisa. Y porque esta nuestra Provincia se halla sumamente gravada, de religiosos exceptuados, y faltas de personas que asisten a las obligaciones ordinarias de los conventos, mandaban y mandaron que todos los demás Presentados de esta Provincia, que no

hubieren sido o fueren Definidores o Visitadores de ella, gocen sólo del título de Presentados, sin que por serlo se entienda tener exenciones, ni privilegios algunos, y que a falta o muerte de los aquí nombrados, vayan entrando conforme a la antigüedad de sus hábitos, en los lugares señalados⁴².

Ítem, nombraban y nombraron por Examinadores para los grados de Maestros de la Religión y Universidad, a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Prior Provincial, a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Rector Provincial absuelto, y a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, y para examinadores ordinarios para grados de Presentados, Lectores, Confesores y Predicadores, al P. Predicador Fr. Juan Martínez Zarco, al Lector Fr. Dionisio Fernández y Maestro Regente Fr. Bernardo de Zamora.

Ítem, señalaban y señalaron por Casa Capitular de los Capítulos venideros, Intermedium y Provincial, a nuestro convento de Riobamba.

Ítem, comprometían y comprometieron toda la autoridad de este Definitorio, en nuestro muy R. P. Provincial, para que por sí sólo pueda proveer las patentes de Predicadores, Confesores, Lectores y las demás que se ofrecieren, y pidieren autoridad de Definitorio, menos en los casos de privar Priors o votos, y en la vacante o vacantes, proveer Vicarios con votos, o otros votos, en conformidad de los decretos de nuestro Rmo. Lanfranchi, recibidos en esta Provincia, y confirmados por nuestro Rmo. Valvassorio, colados por el Real Consejo de las Indias.

Y porque a Nos el Presidente, Provincial nuevamente electo, Rector Provincial absuelto, Definidores actuales, y Visitadores de Provincia, estando todos juntos y congregados, en forma de Capítulo Provincial, nos ha parecido ser conveniente, santo y justo, todo lo aquí dispuesto, ordenado y mandado, para mayor autoridad de esta Provincia, en lo espiritual y corporal, ordenamos y mandamos en virtud de santa obediencia, y so pena de excomunión mayor *latae sententiae una pro trina canonica, monitione praemisae ipso facto incurrenda*, así se guarde, cumpla y ejecute, a la letra, según se contiene. Y para que venga a noticia de todos, mandamos se lean y publiquen a toda la Comunidad, y que todos los Priors y Doctrineros, lleven un tanto de estas Actas, con la previsión, que les

⁴² Aquí vemos que, junto a la enfermedad, legalmente establecida en la Provincia, por los privilegios de los titulados, ven ya necesario el poner el remedio. Ciertamente nos parece que esta Provincia gozaba de buena salud intelectual, significada en los títulos de sus miembros, pero las exenciones, aquí, como en otras Provincias, significaron decadencia religiosa, que intentaron atajar con nuevas normas, para atenuar los abusos de estos privilegios. Tampoco vemos aquí que indiquen las normas de la Orden sobre la concesión de títulos o grados académicos de la misma, lo que nos resulta un poca sospechosa esta magnanimidad en dicha concesión, reflejada en el elevado número de titulados, en proporción al total de miembros que componían la Provincia.

tocare, conforme lo dispuesto por nuestras sagradas Constituciones, pues estando a ellas, ningún Prior puede ser tenido por tal en su Convento, sin llevar Letras Patentes en forma, firmadas de nuestro P. Presidente, en cuya fe lo firmamos de nuestro nombre y mandamos sellar con el sello mayor de la Provincia, y refrendar del Secretario de ella. Fecho en Quito, en veinte y nueve días del mes de julio, de mil seiscientos y setenta y tres años.

Erratas. Entre renglones Agustín Rodríguez, borrado, no vale. Fr. José de la Concha entre renglones vale. A siete enmendado, vale. Entre renglones Zumbagüa vale, enmendado libelos vale. Borrado Fr. Juan Martínez Zarco no vale, entre renglones Fr. Francisco Astudillo. Vale. Entre renglones. Presentado Fr. Antonio Patiño. Vale. Testado. Presentado Orego. No vale. Entre renglones. Fr. Ventura de Cárdenas. Vale. Otro sí dijeron que suplicaban y suplicaron a nuestro Rmo. P. General se sirva de despachar presentatura con voto para los Rdos. Padres Presentados Fr. Manuel Jaime de Mora y Fr. Buenaventura de Cárdenas, Definidores actuales de esta Provincia en atención de ser religiosos beneméritos, y que son dignos de este honor. Y en caso de estar limitada su jurisdicción en este punto, se sirva de interponer su autoridad para que nuestro muy Sumo Padre Pontífice Romano conceda la gracia y que se les dé un tanto de esta súplica, y de las demás que esta Provincia hubiere hecho en lo tocante a este punto, para que usen de ellas como les convenga⁴³.

Ítem, dijeron que daban y dieron en arrendamiento la hacienda de Babahoyo al R. P. Presentado Fr. Antonio de Zúñiga, en la misma cantidad, y con las mismas circunstancias que la tenía el P. Predicador Fr. Juan Vizcaíno.

Ítem, dijeron que por cuanto la doctrina de Tunquerres está menoscabada y la pensión que se le ha cargado es mucha, la rebajaban y rebajaron dejándola en cantidad de doscientos pesos en cada un año, de los cuales los ciento se le han de dar al convento de la Villa, y los otros ciento al R. P. Presentado Definidor Fr. Buenaventura de Cárdenas.

Presentado Fr. Fernando Colorado.- Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Presidente de Capítulo, Provincial actual.- Maestro Fr. Pedro Pacheco, Provincial absuelto.- Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Definidor.- Presentado Manuel Jaime de Mora, Definidor.- Presentado Fr. Buenaventura de Cárdenas, Definidor.- Presentado Fr. Juan Romero, Definidor.- Presentado Antonio de Escobar, Visitador.- Presentado Fr. Ambrosio Patiño, Visitador. Por mandado de nuestro muy R. P. Presidente y de su Definitorio de Capítulo Provincial: Maestro Fr. Lorenzo González, Secretario.

⁴³ En el margen izquierdo viene escrito: "Entre renglones Fr. Miguel Narváez. Vale".

VI

Capítulo Intermedium de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga Prior Provincial de esta Provincia de Quito celebrado a veinte y cuatro de julio de 1675 años.

En este convento de nuestro P. San Nicolás de la Villa de Riobamba en veinte y cuatro días del mes de julio de mil y seiscientos y setenta y cinco años, estando juntos para la celebración del Capítulo Intermedium, según lo dispuesto por el Capítulo 9 de la 3ª parte de nuestras sagradas Constituciones, conviene a saber: nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Prior Provincial de esta Provincia de Quito, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, como Rector Provincial inmediatamente absuelto, el muy R. P. Presentado Fr. Fernando Colorado, como Presidente que fue del Capítulo Provincial próximo pasado, los Rdos. Padres Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Presentados Fr. Manuel Jaime de Mora, Fr. Buenaventura de Cárdenas y Fr. Juan Romero, Definidores actuales de Provincia, y los Rdos. Padres Presentados Fr. Luis del Castillo y Fr. Martín de la Pulla, Visitadores ordinarios de este presente cuatrienio. Los cuales dichos nueve Rdos. Padres, como a quiens toca la celebración de este presente Capítulo Intermedium, habiendo cantado con toda solemnidad la Misa del Espíritu Santo, y dicho el *Veni Creador Spiritus*, y hechas todas las demás ceremonias que disponen nuestras sagradas Constituciones, dicho nuestro muy R. P. Provincial, señaló la celda de su morada, para la junta de los Definitorios, que se han de hacer para esta y las demás funciones siguientes, como en Sala Capitular, *Christi nomine invocato*, determinaron, ordenaron y mandaron las cosas siguientes: Conforme nuestras sagradas Constituciones disponen en dicha 1ª Parte cap. 9, no por vía de leyes generales ni universales para toda la Provincia, sino para los reparos de los Conventos y provisiones de los Prioratos, que han vacado en estos dos años pasados.

1ª Definitio: Primeramente, dijeron no ser su voluntad ni intención definir, determinar, mandar ni establecer, cosa en contrario de nuestra santa Fe, sacros cánones de la Iglesia, ni contra nuestros muy santos Padres Pontífices Romanos, ni contra nuestro Eminentísimo Cardenal Protector de la Religión, ni nuestro Rmo. P. General, ni contra los estatutos de nuestras sagradas Constituciones, antes bien con toda sumisión y rendimiento daban y dieron la obediencia a todas las personas referidas y a todas aquellas a quienes por derecho se debe y puede.

2ª Definitio: Ítem, dijeron que aprobaban y aprobaron, confirmaban y confirmaron los cinco Definitorios de Capítulos privados, celebrados por dicho nuestro muy R. P. Provincial, Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, cele-

brado en nuestro convento de Quito, y en este de Riobamba. Y en especial en el que se mandó suspender la pensión y renta de quinientos pesos señalada a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera. Y por cuanto en este Definitorio se presentó una petición por parte del P. Presentado Fr. Antonio de Escobar, como Procurador General de esta Provincia, en que por razones convenientes, que en ella alega, pide que no se acuda con dicha pensión al dicho nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, ni con la de doscientos pesos que se señalaron al P. Presentado Fr. Alonso de Lazcano, ni con otras de otros religiosos. Por tanto, de nuevo mandaban y mandaron, que de ninguna suerte acuda con estas pensiones dicho nuestro muy R. P. Provincial a los religiosos referidos, para que con eso se libren las haciendas de los conventos de Quito, Riobamba y bienes de Provincia de esta carga, y puedan acudir a pagar los censos que tienen. Y así mismo mandaban y mandaron que se le paguen las colectas de ciento y cincuenta pesos al R. P. Definidor Fr. Buenaventura de Cárdenas, por no estar estas cargadas en las haciendas, sino en las doctrinas de Tunquerres y Pangor⁴⁴.

3ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto en el Capítulo mayor próximo pasado, se relevaron las colectas que debían pagar, de doscientos pesos en cada un año, las doctrinas de las Cebadas, Angamarca y Pallatanga, y se han experimentado gravísimos inconvenientes, porque los conventos y haciendas de toda la Provincia estaban totalmente destruidas y aniquiladas, y no acuden con las colectas por entero, como tienen obligación, por tanto, ordenaban, y ordenaron y mandaron, que de hoy en adelante, vuelvan las dichas tres doctrinas de las Cebadas, Angamarca y Pallatanga, a pagar las colectas de doscientos pesos, en cada un año, o lo que a cada una le cupiere, según la tasación hecha por nuestros Padres Provinciales pasados⁴⁵.

4ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto en este Definitorio se presentaron las visitas de los conventos y doctrinas de la Provincia, y entre ellas un tanto autorizado de unas informaciones hechas por nuestro muy R. P. Provincial de la conspiración formal, motín y rebelión, que cometieron los Padres Fr. Francisco Balbuena, Fr. Francisco de Cáceres, Hermanos Fr. Manuel Viera, Fr. Pedro Callejas y Fr. Pedro Izquierdo, y otros comprendidos en dicha información, según más largamente consta de ella. Y resultar graves, gravísimos y enormes delitos dignos de castigo, por haber alzado la obediencia y entrado saltando las bardas del convento, con armas ofensivas y defensivas, a matar a nuestro muy

⁴⁴ En el margen superior izquierdo viene escrito: “Que no se den rentas” y viene rubricado.

⁴⁵ En el margen izquierdo: “200 pesos de colecta anual las doctrinas de las Cebadas, Angamarca y Pallatanga”.

R. P. Provincial, y haberse sacado de la cárcel a los Rdos. Padres Maestros Fr. Agustín Montesdeoca, y dádole la obediencia, y Fr. Leonardo Razabala, rompiendo las puertas y cepo, y para que semejante delito no carezca de castigo, y sirva de ejemplo y escarmiento a los demás, por la presente les aplicaban y aplicaron, imponían e impusieron las penas impuestas por nuestras sagradas Constituciones en la 6 parte cap. 11, de excomuniones y privación, y las de la gravísima culpa, por tres meses, a todos los religiosos comprendidos en dichas informaciones. Y por haber concurrido a romper las puertas de la cárcel y sacar de ella a dichos presos, declaraban y declararon por cabezas de bando y de dicho motín a los Padres Fr. Francisco Balbuena, Fr. Francisco de Cáceres y al Hermano Fr. Manuel Viera, en cuya atención los daban y dieron por extraños de la Provincia, en conformidad de lo dispuesto por dicha nuestra sagrada Constitución, que dice así: *Ut autem paci ac unitati ordinis consulatur, praecipimus et inviolabiliter observari mandamus, ut illi, qui in inventi fuerint esse tamquam duces, et capita factionum, divisionum seu partialitatum in conventu, vel provincia aliqua, seu in toto ordine, si de hoc convicti fuerint, vel si probabiliter fuerint suspecti, et se canonice purgare nequiverint, a conventu illo, vel Provincia, vel a toto ordine omnino cum effectu expellantur, nec ulterius admitantur, nec in hoc, aliquis superior, nec etiam Prior Generalis, dispensare possit. Illi vero qui tales defendere, vel eis auxilium seu favorem praebere, non erubuerint, voce activa et pasiva priventur per decennium absque ulla spe dispensationis*⁴⁶. Y porque también se aplicaron en este Definitorio otras penas arbitrarias, mandamos que el Hermano Fr. Pedro Callejas, se quede en el estado de lego por toda su vida, y el Hermano Fr. Pedro Izquierdo sirva sin capilla al convento de Quito, y ande sin ella estos dos años. Y mandamos que ninguno que no tenga la autoridad de este Definitorio de Capítulo Intermedio o Capítulo Provincial, pueda dispensar en lo aquí mandado y ordenado.

Provisio universalis Provinciae

Eligimus in Secretarium et Socium R. A. P. N. Provincialis R. P. Magistrum Fr. Laurentium González.

Provisio Domus de Quito

Eligimus in Magistrum Novitiorum P. Fr. Antonium de Aguilera.

Provisio Domus de Riobamba

Eligimus in Priorem huius conventu de Riobamba R. P. Predicador Fr. Nicolaum de Segama. Y aunque este dicho Padre es Prior del convento de Popayán, y no poder ir a él, y ser apto para este de Riobamba, le pareció a este santo

⁴⁶ Hasta aquí viene subrayado en el original.

Definitorio conveniente dejarlo por Prior de él, y para el de Popayán el R. P. Lector Fr. Juan de Cleves, Prior del convento de Loja, por ser Predicador y estar el convento de Popayán sin él, siendo hoy de los más principales de la Provincia, por haber Gobernador, Obispo y Cabildo eclesiástico, que necesita de semejante sujeto, y se proveerá por este Definitorio Prior de Loja.

Provisio domus de Popayán

Eligimus in Priorem conventus de Popayán P. Lector Fr. Joannem Cleves.

Provisio domus de Loja

Eligimus in Priorem conventus de Loja R. P. Praesentatum Fr. Antonio de Escobar.

Provisio domus de Pasto

Eligimus in Priorem conventus de Pasto P. Praedicatorum Fr. Joannem Rincón.

Provisio domus de Latacunga

Eligimus in Priorem conventus de Latacunga P. Praedicatorum Fr. Marcum Barrientos.

Provisio domus de Zumbagua

Eligimus in Vicarium Priorem domus de Zumbagua R. P. Sub Priorem et Praedictorem Fr. Joannem de San Nicolás.

Provisio domus de Galte

Eligimus in Vicarium Priorem domus de Galte P. Praedictorem Fr. Joannem Pérez Prieto.

Provisio domus de Yaguarcocha

Eligimus in Vicarium titularem de Yaguarcocha P. Praedictorem Joannem Plaza.

Y porque a Nos el Provincial actual absuelto, Presidente de Capítulo, Definidores y Visitadores de Provincia nos ha parecido ser justo, conveniente y necesario todo lo aquí dispuesto, ordenado y mandado, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomuni3n mayor *latae sententiae*, por lo que a cada uno toca, así lo guarden, cumplan y ejecuten al pie de la letra, sin interpretaci3n alguna. Y lo firmamos de nuestros nombres en dicho día, mes y año, y mandamos sellar con el sello mayor de la Provincia y refrendar de su Secretario: Presentado Fr. Fernando Colorado, Presidente de Capítulo.- Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Rector Provincial absuelto.- Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Definidor.- Presentado Manuel Jaime de Mora, Definidor.- Presentado Fr. Buenaventura de Cárdenas, Definidor.- Presentado Fr. Juan Romero, Definidor.- Presentado Fr. Luis del Castillo, Visitador.- Presentado Fr. Martín

de la Pulla, Visitador. Por mandado de nuestro muy R. P. Provincial y de su Definitorio de Capítulo Intermedium: Maestro Fr. Lorenzo González, Secretario.

VII

Capítulo Provincial celebrado en este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito en veinte y cuatro de julio de mil seiscientos y setenta y siete años, en que salió canónicamente electo el Prior Provincial de esta Provincia nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco.

In Dei nomine. Amen.

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito, en 23 días del mes de julio de 1677 años, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Prior Provincial de esta Provincia de Quito, estando todos los vocales y capitulares de toda esta Provincia juntos y congregados para la celebración del Capítulo Provincial, en la Capilla Mayor de la Iglesia de este Convento, lugar diputado para este efecto, fue declarado, reconocido y obedecido por Presidente de dicho Capítulo Provincial, por no haber habido letras de nuestros Rmos. Padres Generales, Montio Final⁴⁷ y Vicecomite, Mediolanense, por votos secretos, y confirmados y elegidos, fueron en dichos Jueces de causas, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Rector Provincial absuelto, el muy R. P. Presentado Fr. Fernando Colorado, y nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, habiendo ajustado y calificado todos los votos de los Capitulares, el día siguiente 24 de julio, como a las cinco de la mañana, se cantó con toda devoción y solemnidad, y dicho el *Veni Creator Spiritus*, como es de costumbre, juntos todos los dichos electores en la Sala *De Profundis*, lugar diputado para este efecto. Habiéndose leído el capítulo de nuestra sagrada Constitución, se procedió a la elección de nuestro Provincial, y hechas todas las ceremonias y diligencias, que nuestra sagrada Constitución dispone, fueron electos y nombrados por escrutadores, para la presente función y las siguientes, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Provincial absuelto, nuestro muy R. P. Fernando Colorado, y hecho el escrutinio secreto y regulados todos los votos, conforme lo dispone el santo Concilio de Trento, *Christi nomine invocato*, salió electo nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco con todos los votos, *nullo discrepante*, y fue confirmada su elección por nuestro muy R. P. Maestro Presidente Maestro Fr. Agustín Rodríguez, habiéndose primero publicado por el escudriñador. Y le dio la obediencia toda la Provincia sin contradicción alguna. Y luego, el mismo día, como a hora de las dos de la tarde, se procedió a la elec-

⁴⁷ Hipólito Monti De Finale (+1647): cfr. LAZCANO, *Generales*, 140-141.

ción de Definidores, y salieron canónicamente electos los muy Rdos. Padres Presentado Fr. Fernando Colorado, con treinta y cuatro votos, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera, con treinta y tres votos, el Presentado Fr. José Barragán, con treinta y tres votos, el Predicador Fr. Rodrigo Guzmán, con veinte y ocho votos, los cuales fueron confirmados y publicados en sus oficios. Y por aditos, el P. Fr. Juan Pacheco, con cinco votos, el Presentado Fr. Martín Pulla, con cinco votos, el Presentado Fr. Antonio de Escobar con un voto, el Lector Fr. Bernardo de Zamora, Regente de Estudios, con un voto, el P. Predicador Fr. Nicolás Segama, con un voto. Y luego, se procedió inmediatamente a la elección de Definidor para los Reinos de España y Roma, y salió electo con todos los votos de esta Provincia, el R. P. Maestro Regente Fr. Bernardo de Zamora. Y estando todos juntos y congregados en forma de Capítulo Provincial, conviene a saber, nuestro muy R. P. Maestro Presidente Fr. Agustín Rodríguez, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Provincial absuelto, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Prior Provincial actual, los muy Rdos. Padres, Presentado Fr. Fernando Colorado, Maestro Fr. Basilio de Ribera, Presentado Fr. José Barragán, y Presentado Fr. Rodrigo Guzmán, Definidores actuales de Provincia, y los Rdos. Padres Presentados Fr. Luis del Castillo y Fr. Martín de la Pulla, como Visitadores del Capítulo pasado, ordenaron, determinaron y definieron las cosas siguientes:

1ª Definitio: Primeramente que no era su intención ni voluntad definir, determinar ni mandar cosa que fuera contra nuestra santa Fe Católica, ni contra los santos Cánones, Concilios ni estatutos de nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, antes bien daban y prestaban la obediencia con toda humildad y rendimiento, a nuestro muy Santo Padre Pontífice Romano, a nuestro Eminentísimo señor Cardenal Protector de la Orden, a nuestro Rmo. Padre General, y a todos aquellos que podemos y por derecho debemos.

2ª Definitio: Ítem, dijeron que aprobaban y aprobaron, revalidaban y revalidaron, la definición segunda del Capítulo pasado, en que se ordenó que ningún Prelado, superior ni inferior, pueda quitar ni quite los depósitos de los religiosos, que los tuvieren de manifiesto y con licencia, porque de ocultarlos, temerosos de que los quiten, se an perdidos muchos, de que se sigue grave inconveniente. También aprobaban y aprobaron la cuarta, quinta, la sexta y la octava definición del dicho Capítulo pasado, en que se mandó que los muy Rdos. Padres Provinciales no puedan sentenciar causas ni dar sentencias por sí solos a los Rdos. Padres Definidores de Provincia y Visitadores actuales, si no es en Capítulo mayor o Intemedio. Y mandaron que se cumpla y guarde dicha definición, según lo que en ella se contiene. Y lo que en la quinta se dispuso, que nuestros muy Rdos. Padres Capitulares, puedan proceder contra los Provinciales actuales, en virtud de la Patente que para ello despachó nuestro Rmo. P. Ge-

neral Maestro Fr. Jerónimo Valvassorio, y ahora de nuevo se vuelve a suplicar de ella, aunque venga pasada y colada por el Real y Supremo Consejo de las Indias, por los disturbios que se han experimentado en esta Provincia, con dicha Patente. En la 6ª que no se falte a la misa y procesión de las Ánimas del Purgatorio, y si la feria segunda estuviere impedida, se haga el primer día desocupado. En la Séptima, que no se instituyan más casas de Vicarías, o votos de anillo, por la confusión que hay, menos las que se pedirán y suplicarán ahora de nuevo. Y en la Octava, que no puedan los Prelados superiores sustanciar, determinar ni sentenciar causas contra los inferiores ni súbditos, sin darles lugar a la debida defensa, por ser contra lo dispuesto por nuestras sagradas Constituciones en la 6ª parte capítulo 1. Y así, de nuevo, suplicaban y suplicaron a nuestro Rmo. P. General, se sirva de confirmar esta Definición que incluye, la segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima del Capítulo pasado, por convenir así para el buen régimen y gobierno de la Provincia⁴⁸.

3ª Definitio: Ítem, dijeron, ordenaron y mandaron que todos los Padres Priors, luego que sean electos y estén en posesión de sus conventos, hagan tablillas y las pongan en las sacristías para que en ellas se asienten los religiosos que murieron en la Provincia en aquel cuatrienio, y el Prior en cuyo convento muriere algún religioso, avise luego a este convento de Quito, para que se le dé noticia a la Provincia, y no se dilaten los sufragios, pena de privación de oficio por un mes.

4ª Definitio: Ítem, dijeron que en atención de que una Acta de nuestro P. Maestro Fr. Pedro Manrique, Visitador que fue de esta Provincia, manda que por ser pocos los sacerdotes, que había en ella, se dijese nueve misas por cada religioso difunto, y hoy hay más número de sacerdotes, ordenaron y mandaron, que los que de hoy en adelante profesaren de legos, en esta nuestra Provincia, no se les digan más de siete misas, por los religiosos sacerdotes y los profesos, que gocen de las nueve misas, que hasta aquí se han dicho, por todos los religiosos difuntos.

5ª Definitio: Ítem, dijeron que ordenaban y ordenaron por haberse experimentado en estos años pasados la facilidad que ha habido en esta nuestra Provincia, de pedir nulidad de profesión, que de hoy en adelante los religiosos, que así la intentaren probar y no la probaren, queden infames en la Religión, sin poder tener oficio ni beneficio por toda su vida, y queden por menos antiguos de todos. Y el que la pidiere y probare, no sea admitido segunda a la Religión, menos que se reconozca provecho o utilidad a la Religión, a juicio del Provincial con su Definitorio.

⁴⁸ En el margen izquierdo viene escrito: "Aprobación de la Acta del Capítulo anterior sobre que el religioso no sea despojado de su depósito particular".

6ª Definitio: Ítem, dijeron que se guarde la Constitución en lo tocante a las Actas de nuestro P. Maestro Fr. Pedro Manrique, Visitador que fue de esta Provincia, menos en lo que toca a que nuestros muy Rdos. Padres Provinciales, dentro de tres meses, sentencien las causas que se hubieren hecho contra los religiosos, la cual se observe y guarde.

7ª Definitio: Ítem, dijeron que suplicaban y suplicaron a nuestro Rmo. P. General, que institua en Vicaría con voto, las dos doctrinas de Angamarca y de las Cebadas, por no haber premios bastantes para muchos sujetos beneméritos que hay en esta Provincia. Y mandaron que en virtud de esta postulación, se elijan Vicarios Piores para dichas casas.

8ª Definitio: Ítem, dijeron que confirmaban y confirmaron y de nuevo, si necesario es, recibían y recibieron la Acta ya recibida, en esta Provincia, para la elección de Rectores provinciales por muerte de los actuales, y suplicaban y suplicaron a nuestro Rmo. P. General, la revocación de todas las demás Actas y decretos de los demás Capítulos, y que se esté sólo a lo dispuesto por nuestra sagrada Constitución.

9ª Definitio: Ítem, dijeron que confirmaban y confirmaron todos los Capítulos privados celebrados en nuestro convento de Riobamba, y en especial la venta de la hacienda de Tabacundo, que se hizo en nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, por la disminución en que estaban. Y se le concede licencia para ir a ella y asistir todo el tiempo que fuere conveniente. Y asimismo confirmaron la venta de las dos haciendas de Moyocancha y Tiesambe, hecha por el convento de Riobamba, al capitán Cristóbal López Moncayo⁴⁹.

Provisio universalis Provinciae

Eligimus in Socium et Secretarium Provinciae quem admodum R. P. nostri Provincialis elegerit.

In Procuratorem Generalem Provinciae R. P. Magistrum Fr. Laurentium Gonzalez.

In Visitatores ordinarios Provinciae sine exercitio suae Visitationis iuxta decretum Rmi. Patris nostri Generalis Fr. Philippi Vicecomitis, Mediolanensis, receptum in hac Provincia Rdos. Patres Fr. Joannem de San Nicolás et Fr. Nicolaum de Segama.

In Procuratorem Generalem Hispaniarum et Romae R. P. Magistrum Fr. Franciscum Montaña.

Provisio Universitatis Sancti Fulgentii

Eligimus in Regentem Studiorum P. Lectorem Fr. Gasparem de Aguirre.

⁴⁹ En el margen izquierdo viene escrito: "Venta de Moyocancha" [rubricado].

In Rectorem P. Lectorem Fr. Josephum Zuleta.

In Lectores Primarium sacrae Theologiae P. L. Fr. Dionisius Fernández.

In Lectores Vespertinae P. Lectorem Fr. Bernardo Zamora.

In Lectores ad horas Nonae P. Lectorem Fr. Didacum de Arteaga.

In Lectores Artium pro secundo cursu P. Lectorem Fr. Josephum Zuleta.

In Lectores prosequentibus cursibus quos admodum R. P. nostri Provincialis voluerit.

In Magistrum Studentium praedictum P. Lectorem Fr. Josephum Zuleta.

In Lectores gramaticae ipsos Patres Lectores Artium⁵⁰.

Provisio Domus de Quito

Eligimus in Priorem eius conventus Quitensis R. P. Magistrum Fr. Josephum Pacho.

In Procuratorem R. P. Fr. Didacum de Guevara.

In Sub Priorem quem elegerit R. P. Prior.

In Magistrum Novitiorum P. Praesentatum Fr. Alfonsum Pérez.

In Praedivatorem Maiorem P. L. Fr. Franciscum de Sevilla.

In Sacristam Maiorem Fr. Salvatorem Fernández.

In Vicarium Chori P. Praedivatorem Fr. Petrum Campana.

In conventuales omnes hic existentes, et de novo assignamus illos Patres quos voluerit admodum R. P. nostri Provincialis.

Provisio Domus de Riobamba

Eligimus in Priorem P. Praedivatorem Fr. Stephanum Sanguino.

In Praedivatorem Maiorem R. P. Lectorem Fr. Petrum de Losa.

In Procuratorem et sacristam, quos voluerit R. P. Prior huius conventus.

In administrationem omnis praediorum dicti conventus ad nutum admodum R. P. nostri Provincialis.

In doctrinam de Pallatanga R. P. Praesentatum Fr. Bonaventuram de Cárdenas.

In doctrinam de Pangor R. P. Fr. Joanem Velázquez.

In doctrinam de las Cebadas admodum R. P. Magistrum Fr. Augustinum Rodríguez, Praesidentem Capituli.

Provisio Domus de Cuenca

Eligimus in Priorem P. Praedivatorem Fr. Antonium de Betancourt.

Et in conventuales P. Fr. Joannem de la Vega, P. Praedivatorem Franciscum Segovia, P. Praesentatum Fr. Joannem Salas et Praedivatorem Fr. Jacintum Sevilla.

⁵⁰ En el margen izquierdo viene escrito: "Pro 1º cursu Fr. Marcus Bances". Este viene tachado y sustituido en el texto por el P. Bernardo Zamora.

Provissio Domus de Cali

Eligimus in Priorem P. Praedicatorum Fr. Joannem de San Nicolás.

Et in conventuales, omnes ibidem existentes.

Provissio Domus de Popayán

Eligimus in Priorem P. Praedicatorum Fr. Augustinum Sánchez et in conventuales omnes ibidem existentes, et de novo assignamus P. Fr. Emmanuelem Becerra.

Provissio Domus de Loja

Eligimus in Priorem R. P. Praedicatorum Fr. Joannem Mendía. Et in conventuales quos voluerit ipse Pater Prior.

In doctrinam de Malacatos P. Praedicatorum Fr. Joannem Pacheco.

Provissio Domus de Pasto

Eligimus in Priorem P. Lectorem Balthasarem de Heredia.

Et in conventuales R. P. Magistrum Fr. Gabrielem de Segovia, P. Fr. Franciscum de Cáceres et P. Fr. Emmanuelem Maldonado.

Provissio Domus de Guayaquil

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fr. Joannem Romero.

In conventuales omnes ibidem existentes, et de novo assignamus P. Fr. Augustinum Cabrera.

In doctrinam Sancti Antoni de Yaguacachi R. P. Magistrum Fr. Michaellem de Narváez.

In doctrinam de Nauja R. P. Praesentatus Fr. Josephum de Orozco.

Provissio Domus de Latacunga

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fr. Petrum Vergara.

Et in conventuales R. Lectorem Fr. Josephum de Salazar, P. Fr. Salvatorem Pruna et P. Fr. Joannem Hilario.

Provissio Domus de la Villa

Eligimus in Priorem P. Praedicatorum Fr. Nicolaum Segama.

In conventuales R. P. Praesentatum Fr. Emmanuelem Jaime, P. Praedicatorum Fr. Joannem Rincón, P. Fr. Joannem de Salazar et R. P. Fr. Blasius de Guavara.

Provissio domus de Tuquerres

Eligimus in Vicarium R. P. Fr. Marcum Barrientos.

Et in doctrinam R. P. Praesentatum Fr. Jacinthum Vallejo.

Provissio domus de Callo

Eligimus in Vicarium P. Praedicatorum Fr. Joannem Plaza.

In administrationem praediorum R. P. Praesentatum Fr. Martinum de la Pulla.

Provisio Sanctae Barbarae de Cajas

Eligimus in Vicarium R. P. Praesentatum Fr. Antonium de Escobar.

In administrationem praediorum R. P. Praesentatum Fr. Joannem Orozco.

In administrationem praediorum de Tupigachi P. Praesentatum Fr. Laurentium Leyton

Provisio Domus Assumptionis de Galte

Eligimus in Vicarium P. Fr. Joannem Rodríguez.

Provisio Sancti Basili de Zumbagua

Eligimus in Vicarium R. P. Fr. Hieronimum de los Reyes.

In administrationem praediorum R. P. Visitatorem Fr. Nicolaum Segama.

Provisio Domus de Yaguarcocha

Eligimus in Vicarium titulare R. P. Fr. Didacum de Caceres.

In administratorem praediorum R. P. Praesentatum Fr. Ludovicus del Castillo.

In administratorem praediorum de Pinta Fr. Melchoem de Salazar.

In administratorem praediorum de Chillo Fr. Josephum de Heredia.

Provisio Domus de Angamarca

Eligimus in Vicarium P. Praedicatorem Fr. Hieronimum Maldonado.

In doctrinam admodum R. P. N. Fr. Joannem Martínez de Luzuriaga.

Provisio Domus de las Cebadas

Eligimus in Vicarium R. P. Praesentatum Fr. Nicolaum de Ribera.

Ítem, declaraban y declararon por Maestros numerarios de esta Provincia a los muy Rdos. Padres Maestros Fr. Antonio Guerrero, a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Provincial absuelto, al R. P. Maestro Fr. José Pacho, al R. P. Maestro Fr. Marcos de Ortega y al R. P. Maestro Fr. Leonardo Razabala. Y por Maestros supernumerarios a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Prior Provincial, a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, Padre de Provincia, al muy R. P. Maestro Fr. Agustín Montesdeoca, al muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, a nuestro muy R. P. Maestro Presidente Fr. Agustín Rodríguez, al muy R. P. Maestro Fr. Miguel Narváez y al muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo González.

Ítem, dijeron que comprometían en nuestro muy R. P. Provincial Maestro Fr. Pedro Pacheco, la postulación de grados de Maestros y Presentados para esta Provincia.

Ítem, declararon por Presentados de ella al muy R. P. Presentado Fr. Fernando Colorado, que lo es con voto, a los Rdos. Padres Fr. Diego Jaime, Fr. Manuel Jaime, P. Jacinto Vallejo, Fr. Francisco Cabrera, Fr. Antonio Arévalo, Fr. Alonso Lazcano, Fr. Diego Montenegro, Fr. Luis del Castillo, Fr. Buenaventura de Cárdenas, Fr. Juan Moreta, Fr. Juan de Esteisa, Fr. Ambrosio Patiño y Fr. José de Orozco, los cuales deben gozar de las exenciones, y no otro alguno.

Ítem, nombraban y nombraron por examinadores para grados de Maestros y Presentados a nuestro muy R. P. Provincial, a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Basilio de Ribera y a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Fernando Colorado, y a los dos dichos nuestros Padres de Provincia, a quienes encargaban las conciencias en este punto.

Ítem, señalaban y señalaron por Casa Capitular para el Capítulo Provincial venidero este nuestro convento de Quito, y para el intermedium a la disposición de nuestro muy R. P. Provincial.

Ítem, comprometían y comprometieron toda la autoridad de este Definitorio en nuestro muy R. P. Provincial, para que por sí solo pueda proveer las Patentes de Predicadores, Confesores, Lectores, y las demás que se ofrecieren y pidiesen autoridad de Definitorio, menos en los casos de privar Priors y votos, y en las vacantes, proveer Vicario con votos en conformidad de los decretos de nuestro Rmo. P. General Valvassorio, y colados por el Real Consejo de las Indias.

Y porque a Nos el Presidente, Provincial nuevamente electo, Provincial absuelto, Definidores y Visitadores de Provincia, estando todos juntos y congregados en forma de Capítulo Provincial, nos ha parecido ser santo, justo y conveniente, lo aquí dispuesto y ordenado, para mayor autoridad de esta Provincia, en lo espiritual y temporal, ordenamos y mandamos en virtud de santa obediencia, y so pena de excomunión mayor *latae sententiae ipso facto incurrenda*, así se ejecute y guarde al pie de la letra. Y para que venga a noticia de todos mandamos se publiquen y lea a toda la Comunidad, y que todos los Priors y Doctrineros lleven un tanto de estas Actas con la Provisión, que les tocara, conforme lo dispuesto por nuestras sagradas Constituciones, pues según ellas, ningún Prior puede ser tenido por tal en su Convento, sin llevar letras Patentales en forma firmadas de nuestro P. Presidente. En cuya fe, lo firmamos de nuestros nombres, y mandamos sellar con el sello mayor de la Provincia y refrendar de nuestro Secretario. En Quito, en veinte y nueve de julio de mil seiscientos y setenta y siete años: Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Presidente.- Maestro Fr. Pedro Pacheco, Prior Provincial.- Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Provincial absuelto.- Presentado Fr. Fernando Colorado, Definidor.- Maestro Fr. Basilio de Ribera, Definidor.- Presentado Fr. José Barragán, Definidor.- Fr. Rodrigo de Guzmán, Definidor.- Presentado Fr. Luis del Castillo, Visitador.- Pre-

sentado Fr. Martín de la Pulla, Visitador. Por mandado de nuestro muy R. P. Presidente de Capítulo y de su Definitorio de Capítulo Provincial: Maestro Fr. Lorenzo González, Secretario.

VIII

Capítulo Intermedium de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Prior Provincial de esta Provincia de San Miguel de Quito, celebrado en veinte y cuatro de julio de 1679 años.

En la Vicaría de Yaguarcocha en veinte y cuatro de julio de mil seiscientos setenta y nueve años, estando juntos para la celebración del Capítulo Intermedium, según lo dispuesto por el capítulo 1º 9, de la 3ª parte de nuestras sagradas Constituciones, conviene a saber: nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Prior Provincial de esta Provincia, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Provincial inmediatamente absuelto, el muy R. P. Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Presidente que fue del Capítulo Provincial inmediatamente celebrado, los Rdos. Padres, Presentado Fr. Fernando Colorado, Maestro Fr. José Barragán, Predicadores Fr. Juan Pacheco y Fr. Rodrigo de Guzmán, Definidores actuales de Provincia, Presentado Fr. Juan de San Nicolás, y Predicador Fr. Nicolás Segama, Visitadores ordinarios de Provincia, los cuales dichos nueve Rdos. Padres, como a quienes toca la celebración de este presente Capítulo Intermedium, habiendo cantado con toda solemnidad la Misa del Espíritu Santo, y dicho el *Veni Creator Spiritu*, y hechas todas las demás ceremonias, que disponen nuestras sagradas Constituciones, dicho nuestro muy R. P. Provincial señaló la celda de su morada para la junta de los Definidores, que se han de hacer, para esta y las demás funciones siguientes, como en Sala Capitular, y *Christi nomine invocato*, determinaron, ordenaron y mandaron las cosas siguientes:

Provisio universalis Provinciae

Eligimus in Secretarium et Socium R. A. P. N. Provincialis V. P. Praedicatorum Fr. Augustinus de Alvarado.

Provisio Universitatis Sancti Fulgenti de Quito

Eligimus in Regentem Studiorum R. P. Lectorem Fr. Josephum Zuleta.

Eligimus in Rectorem V. P. Lectorem Fr. Dionisium Fernandez.

Provisio Domus de Quito

Eligimus in Priorem R. P. Magistrum Fr. Michaellem Narváez.

Eligimus in Sub Priorem quem P. Prior elegerit, et similiter in Procuratorem et Magistrum Novitiorum dicti conventu.

Eligimus in Praedicatorem Maiorem V. P. Lectorem Fr. Didacum de Arteaga.

Eligimus in Sacristam Maiorem P. Fr. Augustinum Cabrera.

Provisio Domus de Riobamba

Eligimus in Sub Priorem P. Fr. Augustinum de Benavides.

Eligimus in Praedicatorem Maiorem V. P. Lectorem Fr. Franciscum Sevilla.

Provisio Domus de Cali

Eligimus in Priorem V. P. Praedicatorem Fr. Joannem Plaza.

Provisio Domus de Pasto

Eligimus in Priorem V. P. Praedicatorem Fr. Marcum Barrientos.

Eligimus in Praedicatorem Maiorem P. Praedicatorem Fr. Emmanuelem Maldonado.

Provisio Domus de Guayaquil

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fr. Petrus Santillán.

Et in conventuales omnes ibidem existentes.

Provisio Domus de Latacunga

Eligimus in Priorem V. P. Praedicatorem Fr. Didacum de Cáceres.

Et in conventuales omnes ibidem existentes. Et de novo assignamus P. Lectorem Fr. Balthasarem de Heredia et P. Fr. Joannem Pérez.

Provisio Domus de la Villa

Eligimus in Priorem R. P. Magistrum Fr. Josephum Pacho, et in conventuales omnes ibidem existentes.

Provisio Domus de Tunquerres

Eligimus in Vicarium Priorem et Doctrinarium R. P. Praesentatum Fr. Ludovicum del Castillo.

Provisio Domus de Callo

Eligimus in Vicarium titularem V. P. Praesentatum Fr. Philipum Zamora.

Provisio Domus de Yaguarcocha

Eligimus in Vicarium titularem P. Fr. Josephum de Lucero.

Provisio Domus de Angamarca

Eligimus in Vicarium titularem R. P. Magistrum Fr. Marcum Vances.

Provisio Domus de Yaguache

Eligimus in Doctrinarium R. P. Magistrum Fr. Bernardum Zamora.

Provisio Domus de Pallatanga

Eligimus in Doctrinarium R. P. Deffinitorem Fr. Joannem Pacheco.

Provisio Domus de Pangor

Eligimus in Doctrinarium R. P. Praesentatum Fr. Antonium de Escobar.

Provisio Domus de Malacatos

Eligimus in Doctrinarium V. P. Praedicatorum Fr. Dominicum de la Carrera.

Provisio Domus de Alonche

Eligimus in Doctrinarium R. P. Praesentatum Fr. Petrum de Santillán.

Y por cuanto Nos el Provincial actual, Provincial absuelto, Presidente de Capítulo, Definidores y Visitadores actuales de Provincia, nos ha parecido útil y conveniente lo aquí dispuesto y determinado, lo firmamos de nuestros nombres, y mandamos sellar con el sello de la Provincia y refrendar del Secretario de ella: Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Presidente.-Maestro Fr. Pedro Pacheco, Prior Provincial.- Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Provincial absuelto.- Presentado Fr. Fernando Colorado, Definidor.- Fr. Juan Pacheco, Definidor.- Presentado Fr. José Barragán, Definidor.- Fr. Rodrigo de Guzmán, Definidor.- Presentado Fr. Juan de San Nicolás, Visitador.- Fr. Francisco Segama, Visitador. Por mandado de nuestro muy R. P. Provincial y de su Definitorio de Capítulo Intermedium: Fr. Agustín Alvarado, Secretario.

IX

Capítulo Provincial celebrado en este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito, en veinte y cuatro de julio de mil seiscientos ochenta y un años en que salió reelecto en Prior Provincial de esta Provincia nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco

In Dei nomine Amen.

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito en veinte y tres días del mes de julio de mil seiscientos ochenta y un años, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Prior Provincial de esta Provincia, estando todos los vocales y capitulares de esta Provincia juntos y congregados, para la celebración del Capítulo Provincial, en la Sala Capitular de este Convento, lugar diputado para este efecto, fue declarado, reconocido y obedecido por Presidente de dicho Capítulo Provincial nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Prior de este dicho Convento, por patente de Presidencia despachada por nuestro Rmo. P. General. Luego inmediatamente se procedió a la elección

de Jueces de causas, según lo dispuesto por nuestros decretos despachados por nuestro Rmo. P. General y confirmados por nuestro muy Santo Padre Inocencio XI, en que salieron canónicamente electos por votos secretos, y confirmados en dichos Jueces de causas, el muy R. P. Maestro Fr. Antonio Guerrero, el R. P. Maestro Regente Fr. José Zuleta y el R. P. Predicador Fr. Agustín de Alvarado, Secretario de Provincia. Y habiendo ajustado y calificado todos los votos de los Capitulares, el día siguiente veinte y cuatro de julio, como a las seis de la mañana, se cantó, con toda devoción y solemnidad, la Misa del Espíritu Santo, y dicho el *Veni Creator Spiritus*, como es de costumbre, juntos todos los dichos electores, en la Sala Capitular, lugar diputado para este efecto, habiéndose leído el capítulo de nuestra sagrada Constitución, la Bula Apostólica nuevamente despachada por nuestro muy Santo Padre Inocencio XI para dicha elección, y los decretos y estatutos también nuevamente despachados por nuestros Rmos. Padres Generales, Maestro Fr. Nicolás de la Oliva y Maestro Fr. Domingo Valvasorio, se procedió a la elección de nuevo Provincial, y hechas todas las ceremonias y diligencias, que nuestra sagrada Constitución dispone, fueron electos y nombrados por escudriñadores, para la presente función, y las siguientes, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Provincial absuelto, el muy R. P. Presentado Fr. Fernando Colorado, Definidor mayor de Provincia, y el muy R. P. Maestro Fr. Antonio Guerrero. Y hecho el escrutinio secreto y regulados todos los votos, conforme lo dispone el santo Concilio de Trento, *Christi nomine invocato*, salió canónicamente electo en Prior Provincial de esta Provincia, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, con todos los votos, *nullo discrepante*, y fue confirmada su elección por nuestro muy R. P. Presidente Maestro Fr. Agustín Rodríguez, habiéndose primero publicado por el primer escudriñador, y le dio la obediencia toda la Provincia, sin contradicción alguna.

Y luego, el mismo día, como a las dos de la tarde, se procedió a la elección de Definidores, y salieron canónicamente electos, los muy Rdos. Padres Maestros Fr. Antonio Guerrero, Fr. José Zuleta, Lector Fr. Manuel Viera y Predicador Fr. Diego de Cáceres, con todos los votos sin faltar ninguno. Los cuales fueron publicados y confirmados en sus oficios. Y por aditos el P. Fr. Agustín de Alvarado, con todos los votos, el R. P. Presentado Fr. Pedro de Santillán, con veinte y nueve votos, y el P. Predicador Fr. Diego de Guevara, con treinta y un votos. Y estando todos juntos y congregados en forma de Definitorio de Capítulo Provincial, conviene a saber: nuestro muy R. P. Presidente Maestro Fr. Agustín Rodríguez, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Prior Provincial actual, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, Provincial absuelto, los muy Rdos. Padres Maestros Fr. Antonio Guerrero, Fr. José Zuleta, Lector Fr. Manuel Viera, y Predicador Fr. Diego de Cáceres, De-

finidores actuales de Provincia, y los Rdos. Padres, Presentado Fr. Juan de San Nicolás y Predicador Fr. Nicolás Segama, como Visitadores ordinarios de Provincia del Capítulo pasado, ordenaron, determinaron y definieron las cosas siguientes:

1ª Definitio: Primeramente, dijeron que no era su intención ni voluntad definir, determinar ni mandar, cosa que fuere contra nuestra santa Fe Católica, ni contra los sacros Cánones, Concilios, de estatutos de nuestra santa Madre Iglesia Católica Romana, antes bien daban y prestaban la obediencia con toda humildad y rendimiento a nuestro muy Santo Padre Pontífice Romano, a nuestro Eminentísimo señor Cardenal Protector de la Orden, a nuestro Rmo. P. General, y a todos aquellos que podemos y debemos por derecho.

2ª Definitio: Ítem, dijeron que suplicaban y suplicaron a nuestro Rmo. P. General se sirva de conceder a los Rdos. Padres Definidores de Provincia actuales, cumplan con el decreto veinte y ocho, despachado a esta dicha Provincia, con estar estos conventos de Latacunga y Riobamba, o la Villa de Ibarra, respecto de ser partes cercanas y poder desde ellas, dentro de dos años, venir a este convento de Quito, para los Definitorios que se ofrecieren de Capítulos privados. Y en atención de ser este Convento sumamente pobre, y no tener con que sustentar tanta copia de religiosos graves⁵¹.

3ª Definitio: Ítem, dijeron que por modo de propuesta, súplica o ruego, y sin que se entienda ir ni contravenir a lo dispuesto y determinado por nuestros Rmos. Padres Generales, proponían y propusieron por Casas suficientes para Vicarías titulares, las de Tupigache, Tabacundo, Pinta, Chillo, Atapo, Ozogoche, Zula y Ichubamba, respecto de tener congrua bastante, para sustentar religiosos, y ser esta la razón que se le propuso a nuestro muy Santo Padre Papa Inocencio XI, para que confirmase las demás Vicarías con voto, que tenía esta Provincia, la cual por ser sumamente corta en comodidades, y no tener con que premiar [a] los religiosos beneméritos, y que la sirven con puntualidad, necesita para dicho efecto, de que se concedan dichas Vicarías con voto.

4ª Definitio: Ítem, dijeron que aprobaban y aprobaron todas las demás Actas, definiciones y determinaciones de los Capítulos antecedentes, que están aprobadas y confirmadas por nuestros Rmos. Padres Generales.

5ª Definitio: Ítem, dijeron que confirmaban y confirmaron todos los Definitorios de Capítulos privados, celebrados por nuestro muy R. P. Provincial Maestro Fr. Pedro Pacheco, desde el Capítulo Intermedium.

⁵¹ En el margen izquierdo viene escrito: "Pueden los Definidores residir en Riobamba, Latacunga o Ibarra sin faltar al Decreto". Y debajo, en el mismo margen: "Cuando se verificaría el poder venir citados en dos días, que tal facilidad [ilegible]". Ambos difieren en la grafía.

Provisio universalis Provinciae

Eligimus in Socium et Secretarium Provinciae V. P. Praedictorem Fr. Nicolaum Segama.

In Procuratorem Generalem Provinciae ipsomet V. P. Praedictorem Fr. Nicolaum Segama.

In Visitatores ordinarios Provinciae sine exercitio suae visitationis, iusta decretum Rmi. Patris Nostri Generalis Fr. Philippi Vicecomitis, Mediolanensis, receptum in hac Provincia RR. PP. Praedictores Fr. Marcum Barrientos et Fr. Augustinum de Alvarado.

Provisio Universitatis Sancti Fulgenti

Eligimus in Regentem Studiorum V. P. Lectorem Fr. Didacum de Arteaga.

In Rectorem Colegi V. P. Lectorem Fr. Didacum de Armas.

In Lectorem Primarium sacrae Theologiae R. P. Definitorem Fr. Emmanuelem de Viera.

In Lectorem Vespertinum V. P. Lectorem Fr. Gasparem de Aguirre.

In Lectorem actualement Artium pro primo cursu R. P. Definitorem Fr. Josephum Zuleta.

In Lectorem actualement Artium pro secundo cursu V. P. Lectorem Fr. Jacobum de Arteaga.

In Lectorem Artium pro sequenti cursu R. A. P. N. Provinciale Magistrum Fr. Petrum Pacheco.

In Magistrum Studentium V. P. Fr. Gasparem de Aguirre.

In Lectorem Gramaticae P. Fr. Emmanuelem Augustinum Blasco.

Provisio Domus de Quito

Eligimus in Priorem huius conventus Quitensis R. P. Praesentatum Fr. Petrum de Santillán.

In Procuratorem istius conventus quem R. P. Prior eligerit.

In Sub Priorem P. Fr. Joannem Navarro.

In Magistrum Novitiorum V. P. Praesentatum Fr. Blasium de Guevara.

In Praedictorem Maiorem V. P. Lectorem Fr. Didacum Ignatium de Arteaga.

In Sacristam Maiorem praedicti V. P. Praesentatum Fr. Blasium de Guevara.

In Vicarium Chori pro primo V. P. Praedictorem Fr. Petrum de Campana.

In Vicarium Chori pro secundo Fr. Nicolaum Molina.

In conventuales omnes hic existentes et de novo assignamus illos Patres quos voluerit R. A. P. N. Provincialis.

Provissio Domus de Riobamba

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fr. Estephanum Sanguino.

In Sub Priorem P. Fr. Augustinum de Benavides.

In Praedivatorem Maiorem [sic].

In Procuratorem et Sacristam quos voluerit R. P. Prior huius conventu.

Et in conventuales omnes ibidem existentes.

In administratorem omnium praediorum dicti conventus R. P. Praedivatorem Fr. Augustinum de Alvarado.

In Doctrinarium de Pallatanga R. P. Praesentatum Fr. Joannem Pacheco.

In Doctrinarium de Pangor V. P. Praesentatum Fr. Joannem de San Nicolás.

In Doctrinarium de las Cebadas R. A. P. N. Magistrum Fr. Augustinum Rodríguez, Presidentem Capituli.

Provissio Domus de Cuenca

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fr. Fraciscum de Segovia.

Et in conventuales omnes ibidem existentes.

Provissio Domus de Cali

Eligimus in Priores V. P. Praedivatorem Fr. Augustinum de Sánchez.

Et in conventuales omnes ibidem existentes.

Provissio Domus de Popayán

Eligimus in Priorem V. P. Praedivatorem Fr. Didacum de Guevara.

In conventuales omnes ibidem existentes.

Provissio Domus de Loja

Eligimus in Priorem R. P. Magistrum Fr. Laurentium Gonzalez. Et in conventuales, omnes ibidem existentes.

In Doctrinarium de Malacatos V. P. Praesentatum Fr. Antonium de Escobar.

In Doctrinarium de San Pedrillo ipsum R. P. Priorem.

Provissio Domus de Pasto

Eligimus in Priorem R. P. Magistrum Fr. Petrum de Lossa.

Et in conventuales omnes ibidem existentes.

Et in Doctrinarium de Mocondino P. Fr. Josephum Lucero.

Provissio Domus de Guayaquil

Eligimus in Priorem V. P. Praedivatorem Fr. Rodericus de Guzmán.

Et in conventuales omnes ibidem existentes.

In Doctrinarium Sancti Antoni de Yaguache R. P. Magistrum Fr. Marcum de Vances.

In Doctrinarium de Nauja R. P. Magistrum Fr. Michaellem de Narváez.

Provisio Domus de Latacunga

Eligimus in Priorem R. P. Visitatorem Fr. Marcum de Barrientos.

Et in conventuales omnes ibidem existentes, et de novo assignamus P. Fr. Josephum de Espinosa.

In Doctrinarium de Angamarca R. P. Praesentatum Fr. Ferdinandum Colorado.

Provisio Domus de la Villa

Eligimus in Priorem R. P. Praesentatum Fr. Emmanuelem Jaime.

Et in conventuales omnes ibidem existentes.

Provisio Domus de Tunquerres

Eligimus in Vicarium P. Fr. Josephum Lucero.

Et in Doctrinarium V. P. Lectorem Fr. Dionisium Fernández.

Provisio Domus de Callo

Eligimus in Vicarium P. Praesentatum Fr. Dominicum de Céspedes.

In administrationem praediorum R. P. Praesentatum Fr. Philipum de Zamora.

Provisio Sanctae Barbarae de Cajas

Eligimus in Vicarium V. P. Praesentatum Fr. Ludovicum de los Reyes.

In administrationem praediorum etiamque de Tupigache R. P. Magistrum Fr. Leonardum de la Razabala.

Provisio Domus Assumptionis de Galte

Eligimus in Vicarium R. P. Fr. Franciscum de Sigüenza.

Provisio Domus de Sancti Basilii de Zumbagua

Eligimus in Vicarium P. Praedicatorem Fr. Joannem Plaza.

Et in administrationem praediorum R. P. Praesentatum Fr. Martinum de la Pulla.

Provisio Domus de Yaguarcocha

Eligimus in Vicarium P. P. Fr. Petrum de Callejas.

Provisio Domus de Tupigache

Eligimus in Vicarium V. P. Praesentatum Fr. Ildephonsum Pérez.

Provisio Domus de Tabacundo

Eligimus in Vicarium V. P. Praesentatum Fr. Joannem de Esteisa.
In administrationem praedi R. A. P. N. Magistrum Fr. Joannem Martínez.

Provisio Domus de Pintag

Eligimus in Vicarium V. P. Praesentatum Fr. Antonium de Betancourt.
In administrationem praedi Fr. Melchorem de Vargas.

Provisio Domus de Atapo

Eligimus in Vicarium V. P. Praesentatum Fr. Joannem de Cervantes.

Provisio Domus de Chillo

Eligimus in Vicarium P. Praesentatum Fr. Augustinum de Cabrera.
Et in administratorem V. P. Praesentatum Fr. Ludovicus de los Reyes.

Provisio Domus de Zula

Eligimus in Vicarium P. P. Fr. Joannem Rodríguez.

Provisio Domus de Ozogoche

Eligimus in Vicarium P. Fr. Joannem Navarro.

Ítem, nombraban y nombraron por examinadores para grados de Maestros y Presentados a nuestro muy R. P. Prior Provincial y a nuestros muy Rdos. Padres Maestros Fr. Juan Martínez de Luzuriaga y a Fr. Agustín Valareso. Y para el examen de Predicadores y Confesores a los muy Rdos. Padres Definidores, a quienes encargaban las conciencias en los dichos exámenes.

Ítem, señalaban y señalaron por casa capitular, para el Capítulo Provincial venidero, este nuestro convento de Quito, y para el Intermedium, a la disposición de nuestro muy R. P. Provincial.

Ítem, comprometían y comprometieron la autoridad de este Definitorio en nuestro muy R. P. Provincial para que por sí solo, pueda proveer las patentes de Predicadores y Confesores.

Ítem, dijeron que postulaban y postularon por Maestros de Provincia a los Rdos. Padres Fr. Diego de Armas, Fr. Pedro Lossa, Fr. Marcos Bances y Fr. Dionisio [sic].

X

Elección de Rector Provincial celebrada en este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito en veinte y siete días del mes de enero de 1683 años en que salió electo en Rector Provincial nuestro muy R. P. Maestro Agustín Rodríguez⁵²

⁵² Estas Actas vienen solamente en el Legajo original N° 11. En el margen izquierdo viene escrito: "El que renuncia el Provincialato queda de Padre Inmediato".

En este convento de nuestro P. San Agustín de Quito, en veinte y siete días del mes de enero de mil seiscientos y ochenta y tres años, habiendo renunciado el oficio de Prior Provincial de esta Provincia nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, ante nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Visitador General de ella, quien habiendo aprobado las causas de dicha renunciación, la aceptó y mandó que en virtud del decreto de nuestro Rmo. P. General Maestro Fr. Jerónimo de Valvassorio, colado por el Real Consejo de Indias, obedecido y ejecutado en esta dicha Provincia, se procediese a la elección de Rector Provincial, conforme dicho decreto, justificando para ello a los muy Rdos. Padres electores en dicho decreto señalados. El día veinte y seis de este mes de enero de este presente año de [mil] seiscientos y ochenta y tres, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, como Provincial inmediatamente absuelto, despachó la convocatoria para dicha elección de Rector Provincial, convocando a los muy Rdos. Padres Electores para el día veinte y siete de dicho día, mes y años, la cual está en el Libro 9º del Registro, foja 1ª vuelta. Y habiéndose juntado y congregado los dichos vocales, conviene a saber: nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Visitador general de esta Provincia, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco, Provincial inmediatamente absuelto, el R. P. Presentado Fr. Pedro de Santillán, Prior de este convento de Quito, el muy R. P. Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Presidente del Capítulo próximo pasado, los muy Rdos. Padres Maestros Fr. Antonio Guerrero, Lector Fr. Manuel de Viera, Padres Fr. Diego de Cáceres y Predicador Fr. Agustín de Alvarado, Definidores actuales de Provincia, el R. P. Predicador Fr. Marcos Barrientos, Visitador ordinario de ella, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valareso, Padre de Provincia, el muy R. P. Maestro Fr. Agustín Montesdeoca, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez, Padre de Provincia, el muy R. P. Maestro Fr. José Pacho, el muy R. P. Maestro Fr. Miguel Narváez, el muy R. P. Maestro Fr. Leonardo de la Razabal, el muy R. P. Maestro Fr. Lorenzo González, el muy R. P. Maestro Fr. Bernardo de Zamora, Maestros aceptados de Provincia y el Venerable P. Predicador Fr. Nicolás Segama, Secretario de ella, que son a quienes pertenece dicha elección, conforme a lo determinado por dicho Decreto de nuestro Rmo. P. General. Habiéndose cantado con toda solemnidad la Misa del Espíritu Santo, vinieron a la Sala Capitular, donde habiéndose cantado el *Veni Creator Spiritu*, salieron electos por escudriñadores para dicha elección de Rector Provincial, por votos secretos, los muy Rdos. Padres Lector Fr. Manuel Viera, Definidor actual de esta Provincia, y Maestros Fr. Miguel Narváez y Fr. Leonardo de la Razabal, se procedió a la elección de Rector Provincial. Y habiéndose hecho el escrutinio por dichos escudriñadores, con asistencia de nuestro muy R. P. Maestro Visitador General Maestro Fr. Francisco Montaña, y del muy R. P. Maestro Fr. Antonio Guerrero, como Definidor más antiguo de esta Provincia, a quien por tal, según el dicho Decreto, tocó la Presi-

dencia de dicha elección. Salió canónicamente electo en diez y siete votos, en Rector Provincial de esta Provincia de Quito, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Rodríguez. Y publicada la elección, por el muy R. P. Lector Fr. Manuel Viera, Definidor de esta Provincia, como primer escudriñador, se cantó el *Te Deum laudamus*, y llevándole en procesión a la Iglesia de este Convento, fue confirmado en el dicho oficio, por el muy R. P. Maestro Fr. Antonio Guerrero, Definidor más antiguo de esta Provincia, quien entregó los sellos de ella a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Rodríguez, Rector Provincial, a quien todos los religiosos de este Convento, con toda paz y sin contradicción alguna, dieron luego la obediencia. Y para que conste dicha elección, Nos, el dicho Presidente y escudriñadores de ella, la firmamos de nuestros nombres en dicho día, mes y año, y mandamos sellar con el sello mayor de esta Provincia, y refrendar de Secretario de ella: Maestro Fr. Antonio Guerrero, Definidor.- Maestro Fr. Leonardo de la Razabal, Presidente. Maestro Fr. Miguel Narvárez⁵³. Por mandado de nuestro muy R. P. Presidente y Escudriñador: Fr. Nicolas Segama, Secretario.

XI

Capítulo Intermedium celebrado por nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga a cuyo cargo está el uso y ejercicio, el oficio de Rector Provincial de esta Provincia de San Miguel de Quito en veinte y cuatro de julio de 1683 años.

En este convento de nuestro Padre San Agustín de Quito y cuatro días del mes de Julio de mil y seiscientos y ochenta y tres años, estando juntos para la celebración del Capítulo Intermedium, según lo dispuesto por el capítulo 8 de la tercera parte de nuestras sagradas Constituciones, conviene a saber: Nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga, a cuyo cargo está el uso y ejercicio del oficio de Rector Provincial de esta Provincia, nuestro muy R. P. Maestro Fr. Agustín Valaresso, Provincial inmediatamente absuelto, el muy R. P. Presentado Fr. Fernando Colorado, como Presidente, los Rdos. Padres Presentados Fr. Jacinto Vallejo, Fr. Juan Cervantes, Fr. Pedro de Santillán y Lector Fr. Pedro de Armas, Definidores actuales de Provincia, Presentado Fr. Juan de San Nicolás y Predicador Fr. Marcos Barrientos, Visitadores ordinarios de Provincia, los cuales dichos nueve Rdos. Padres, como a quienes toca la celebración de este presente Capítulo Intermedium. Habiendo cantado con toda solemnidad la misa del Espíritu Santo, y dicho el *Veni Creator Spiritus*, y hechas todas las demás ceremonias que disponen nuestras sagradas Constituciones, habiénd-

⁵³ En la parte superior derecha viene escrito sin nombre ni ríbrica: "L^{or} Fr. M".

dose juntado en la Sala Capitular de este dicho Convento los dichos muy Rdos. Padres Capitulares, entre los cuales el muy R. P. Presentado Fr. Fernando Colorado, por ser Definidor más antiguo a este Capítulo Provincial antecedente, entró de este Definitorio como Presidente de Capítulo, a quien llaman nuestras sagradas Constituciones, a falta del Presidente. Y el muy R. P. Presentado Fr. Pedro de Santillán, entró subrogando como Definidor adito de más votos, por estar presente en este dicho Convento, en el lugar del muy R. P. Lector Fr. Manuel Viera, Definidor actual de esta Provincia, por estar impedido legítimamente, y el muy R. P. Presentado Fr. Juan de San Nicolás entró como Visitador más antiguo del Capítulo Provincial antecedente, por falta de uno de los Visitadores actuales de Provincia, *Christi nomine invocato*, definieron, ordenaron, determinaron y mandaron las cosas siguientes:

Prima definitio: Primeramente dijeron no ser la voluntad ni la intención de este Definitorio de Capítulo Intermedium ordenar, mandar ni disponer cosa que sea contra los sagrados Cánones, ni contra Derecho, ni contra los estatutos Apostólicos de esta dicha Provincia, ni contra los Decretos y determinaciones de nuestros Rmos. Padres Generales, antes bien prestaban y prestaron, daban y dieron la obediencia debida a nuestro muy Santo Padre Pontífice Romano, a nuestro Rmo. P. General, al Eminentísimo señor Cardenal Protector de toda la Religión, y a los demás que por derecho deben y pueden dar y prestan dicha obediencia.

2ª Definitio: Ítem, dijeron que confirmaban y confirmaron, aprobaban y aprobaron los dos Capítulos privados que celebró nuestro muy R. P. Maestro Fr. Juan Martínez de Luzuriaga a cuyo cargo está el uso y ejercicio de oficio de Rector Provincial de esta Provincia, que están en el Libro 4 del Registro, el primero a f. 6 vuelta, hasta f. 8 vuelta, y el segundo a f. 9 hasta fojas diez vuelta. Y asimismo confirmaban y confirmaron los Poderes de Procurador General de esta Provincia, para los Reinos de España y Roma, y a los demás contenidos en dichos Poderes. Y también revocaban y revocaron los poderes dados por el muy R. P. Maestro Fr. Pedro Pacheco y el Definitorio de Capítulo privado al P. Lector Fr. José Zuleta, a los demás a quienes se hubiesen dado, según y como en dicho Capítulo privado se contiene. Y este Definitorio de Capítulo Intermedium vuelve a dar dichos poderes en la misma forma, y a las mismas personas con revocación de los que llevó el dicho P. Lector Fr. José Zuleta, y de otros cualesquiera que se hayan dado antes de este, exceptuando como exceptuaron con los que dio esta Provincia, a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Visitador General de ella, los cuales los vuelven a dar y conceder de nuevo⁵⁴.

⁵⁴ En el margen superior izquierdo viene escrito: “Los cuatro renglones de atrás y este que están tachados [ilegible] Fr. Mateo de la Torre, Secretario de Provincia”. [Dos rúbricas]. Son dos textos completamente tachados, y que hemos omitido totalmente.

3ª *Definitio*: Ítem, dijeron que la celda que esta Provincia tiene en el convento de San Felipe de Madrid⁵⁵, para que vivan en ella los Procuradores de esta dicha Provincia, la concedían y concedieron al muy R. P. Maestro Fr. Luis de Lemos Ugátegui, hijo de la santa Provincia de Castilla, para que como Procurador de esta dicha Provincia, pueda vivir en dicha celda. Y en el ínterin que el muy R. P. Maestro Fr. José de la Concha, residente en Roma, sustituye los poderes de Procurador de esta Provincia, para la corte de Madrid, de el dicho muy R. P. Maestro Fr. Luis de Lemos Usátegui. Determinaban y determinaron que el susodicho use de dichos poderes en dicha corte de Madrid, para cuyo efecto mandaban y mandaron se otorgue nuevo para el dicho muy R. P. Maestro Fr. Luis de Lemos, y este presente Definitorio desde luego le otorga y le nombra por su Procurador en la dicha corte de Madrid.

4ª *Definitio*: Ítem, dijeron que este presente Definitorio compromete su autoridad plenariamente sin limitación alguna en el Definitorio de Capítulo privado, para que vea, reconozca, califique y ajuste las cuentas del Reino y gasto del R. P. Maestro Fr. José de la Concha, y de nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Visitador General de esta Provincia, definidores y procuradores generales de ella, en los Reinos de España y Roma. Y vistas, reconocidas, calificadas y ajustadas determine y resuelva según hallare por derecho y de finiquito o finiquitos necesarios.

5ª *Definitio*: Ítem, dijeron que por cuanto en las Actas del Capítulo Provincial de reelección inmediata próximo pasado, que se remitieron a nuestro Rmo. P. General⁵⁶, no se expresaron todas las nulidades sustanciales que en dicho Capítulo de reelección intervinieron, conviene a saber: El defecto de libertad en muchos electores. Ítem, el haber concurrido muchos de ellos que en fuerza de los estatutos Apostólicos, y varios decretos de nuestros Rmos. Padres Generales, pasados por el Real y Supremo Consejo de las Indias, y recibidos y practicados en esta Provincia, que eran inhábiles e incapaces de voz activa. Ítem, al haber dispuesto para que se multiplicasen los votos *ad effectum electionis faciendae*, que algunos religiosos, que por indulto apostólico, tenían voz activa en los Capítulos Provinciales, renunciasen sus oficios a quienes era anexa voz activa, ante Definitorios privados de dos definidores solamente con dichos estatutos apostólicos, que con pena de nulidad, *ipso facto* mandan que asistan todos cuatro definidores. Habiendo quedado los renunciantes en el ejercicio de

⁵⁵ Se refiere, sin duda, al famoso convento de San Felipe el Real, demolido después de las leyes de Desamortización llevadas a cabo por Álvarez de Mendizábal en los años 1836 y 1837. Estaba a un costado de la conocida Puerta del Sol madrileña.

⁵⁶ Estaba así mandado, lo que facilita el que se puedan completar las Actas que faltan en este Archivo Provincial, siempre que hayan sido realmente enviadas, recibidas y conservadas en el Archivo General de la Orden en Roma.

dichos oficios, después de renunciados, y aceptadas las renunciaciones hasta el dicho Capítulo Provincial de reelección, en que entraron a votar otros nuevamente instituidos, sin embargo de no haber tomado posesión de dichos oficios, según es público y notorio, y consta en el Libro 3º de Registro, respectivamente. Ítem, el no haber convocado, citado ni admitido al R. P. Presentado Fr. Buena-ventura de Cárdenas a dicho Capítulo Provincial de reelección, como a Presentado del número con voto, estando recibido y admitido por tal Presentado del número con voto, según consta del Libro tercero de Registro. Ítem, que en dicho Capítulo Provincial de reelección, se hicieron muchas elecciones de oficios con voto, en personas notoriamente inhábiles e incapaces, las cuales dichas elecciones son *ipso jure* nulas, por haberse hecho contra los dichos Estatutos Apostólicos, y decretos de nuestros Rmos. Padres Generales, atendiendo a que podría ser, que por no constar como no constan, en dichas Actas remitidas, estas dichas nulidades, la santa Sede Apostólica y nuestro Rmo. P. General, haciendo juicio solamente sobre la nulidad de la reelección inmediata del oficio de Provincial, concediesen de gracia la confirmación o confirmaciones, si constase de dichas nulidades, se negarían, y si se concediese sería con mayor dificultad, por lo cual caso de que se concedan, o hayan concedido, serán nulas *ipso jure*, atentas las dichas nulidades expresadas. Por tanto, esta dicha Provincia, usando de su derecho desde ahora para entonces, por el tenor de la presente definición, interponía e interpuso súplica para ante la Santa Sede Apostólica, y para ante nuestro Rmo. P. General, de dicha confirmación o confirmaciones, en caso que se concedan o estén ya concedidas. Y para la prosecución de dicha súplica mandaban y mandaron por esta dicha definición, se remita a dicha Santa Sede Apostólica, y a nuestro Rmo. General, para que con vista de ella, y con conocimiento de que si la Provincia, oprimida y sin libertad, en el dicho Capítulo Provincial de reelección, pidió la conformidad de dicho Capítulo, y representó por entonces lo que con verdad no pudo ni debió representar, hoy que se haya libre, y en estado de poder alegar de su derecho, contradicen dicha confirmación y confirmaciones y pide se declare por nulo el dicho Capítulo, y todas las elecciones que en él se hicieron. Y así mismo suplicaban y suplicaron a nuestro R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Visitador General de esta Provincia, que justicia mediante, ampare y manutenga esta Provincia en los términos de esta súplica, en el ínterin que de Roma, con pleno conocimiento de causa, y de esta dicha súplica, viniese la determinación. Y que de esta determinación se saquen copias autorizadas, en forma probante, de las cuales, una se presente en esta Real Audiencia de Quito, otra se remita al Sr. Virrey, y otra al Rey, nuestro señor, en su Real y Supremo Consejo de las Indias.

6ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto el oficio de Rector del Colegio, quedó vaco, por la elección y nombramiento de Definidor de esta Provincia,

que nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Visitador General de ella hizo en la persona del R. P. Lector Jubilado⁵⁷ Fr. Diego de Armas, quien salió electo en el dicho oficio en el Capítulo Provincial de reelección próximo pasado, y es necesario hacer provisión de dicho oficio. Por tanto mandaban y mandaron, que en este Definitorio se elija Rector del Colegio, con voz activa, que dure hasta el Capítulo Provincial próximo venidero, en el cual usará del voto, el que saliese electo, como los demás Rectores de dicho Colegio lo han usado.

7ª Definitio: Ítem, dijeron que por cuanto nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Visitador General de esta Provincia, remitió de este dicho Definitorio, tres renunciaciones, que ante su Paternidad muy Reverenda hicieron el R. P. Lector Fr. Pedro de Lossa, Prior del convento de Pasto, y el P. Predicador Fr. Esteban Sanguino, Prior del convento de la Villa de Riobamba, y el P. Predicador Nicolás Segama, Secretario de Provincia, de dichos sus oficios, en que salieron electos [en] el Capítulo Provincial de reelección próximo pasado, para que examinadas las causas de dichas renunciaciones, procediese este Definitorio, conforme hállese por decreto, y caso que se agravasen las causas y se aceptasen dichas renunciaciones, procediese a elección de Vicario Prior, con voto. Habiendo visto dichas renunciaciones, y autos de remisión, declaraban y declararon por legítimas y bastantes, las causas de dichas tres renunciaciones, que hacen los dichos, P. Lector Fr. Pedro de Lossa, del Priorato de Pasto, P. Presentado Fr. Esteban Sanguino, del Priorato de la Villa de Riobamba, y P. Predicador Fr. Nicolás Segama, del oficio de Secretario de Provincia, y en su conformidad, aceptaban y aceptaron las dichas tres renunciaciones, y absolvían y absolvieron al dicho P. Lector Fr. Pedro Lossa, del oficio de Prior de Pasto, al dicho P. Presentado Fr. Esteban Sanguino, del oficio de Prior de Riobamba, y al dicho P. Predicador Fr. Nicolás Segama, del oficio de Secretario de Provincia. Y mandaban y mandaron que por este Definitorio se elijan Vicarios Piores de dichos conventos de Pasto y Riobamba, y Secretario de Provincia con voz activa, que duren hasta el Capítulo Provincial, próximo venidero, en el cual usarán del voto de dichos conventos, como Vicarios Piores de ellos, y del voto de Secretario, como los demás han usado de ellos.

8ª Definitio: Ítem, dijeron que por nueva falta que hay en esta Provincia de religiosos para el servicio de los conventos de ella, daban y dieron licencia a todos los Piores de casas de españoles, para que en ellas puedan dar y den nuestro santo hábito, a los que lo pidieren, como sean hijos legítimos o naturales

⁵⁷ Extraño que sea esta la primera vez que sale el grado de “Lector Jubilado”, dada la exagerada frecuencia que sale la titulación de Lector. Parece como si nunca hubieran cumplido los años exigidos para alcanzar el grado de Lector Jubilado, lo que resulta sumamente extraño.

de padres españoles, que sean de virtud, de buenas costumbres y buenas esperanzas, haciendo primero y ante todas las cosas, las informaciones necesarias y convenientes, conforme a lo dispuesto por nuestras sagradas Constituciones, y no de otra manera⁵⁸.

Provisio universalis Provinciae

Eligimus in Procuratorem Generalem Provinciae Reverendum Patrem Magistrum Fr. Laurentium González.

Eligimus in Secretarium et Socium Reverendissimi admodum Patris Nostri Prioris Provincialis Patrem Praedivatorem Fr. Matheum de la Torre.

Provisio Universitatis Sancti Fulgenti

Eligimus in Lectorem Primarium sacrae Theologiae Reverendum Patrem Magistrum Fr. Laurentium González.

In Lectorem Vesperarium eius dictae sacrae Theologiae Reverendum Patrem Lectorem Fr. Dionitium Fernández.

Decernimus quod Reverendus Pater Lector et Regens Studiorum Fr. Didacum de Arteaga prosequar cursu liberalem Artium, quae incepit et modo legit.

Eligimus in Lectorem Gramaticae Patrem Lectorem Fr. Joannem de Claves.

Provisio Domus de Quito

Eligimus in Sub Priorem Patrem Praedivatorem Fr. Petrum de Campana, et simul in Vicarium Chori et Magistrum Novitiorum Patrem Lectorem Fr. Joannem Claves.

In Praedivatorem Maiorem Patrem Praedivatorem Fr. Joannem Plaza.

In conventuales omnes ibidem existentes et insuper assignamus de novo Patrem Fr. Andream de Soria et Patrem Fr. Augustinum de Avello, Patres Fr. Mathiam Mideros, Patrem Fr. Joannem Valera et Patrem Fr. Josephum Lucero.

Provisio Collegii Sanctae Catherinae Martiris

Eligimus in Rectorem cum voce activa usque ad Capitulum Provinciale proximum futurum P. Praedivatorem Fr. Joannem de Ocampo.

Provisio Domus de Riobamba

Eligimus in Vicarium Priorem cum voce activa usque ad Capitulum Provinciale proximum futurum R. P. Praesentatum Fr. Buenaventuram de Cárdenas.

⁵⁸ En el margen izquierdo, una vez más, viene escrito como resumen de todo el párrafo: "Hijos legítimos o naturales".

Et in conventuales omnes ibidem existentes et insuper de novo asignamus P. Fr. Joannem de Hilario.

In doctrinae de Pallatanga R. P. Fr. Magistrum Fr. Fr. Josephum Pacho et in eius Socium R. P. Praedicatorem Fr. Joannem de Insausti.

Provisio Domus de Loja

Eligimus in Vicarium Priorem cum voce activa usque ad Capitulum Provinciale proximo futurum P. Praesentatum Fr. Joannem Bautista Bernal.

In Doctrinarium de Malacatos R. P. Praesentatum Fr. Joannem de Mendía.

Provisio Domus de Pasto

Eligimus in Vicarium Priorem cum voce activa usque ad Capitulum Provinciale proximum futurum P. Praedicatorem Fr. Emmanuelem Maldonado, quae simul eligimus in Doctrinarium Sancti Sebastiani de Mocondino.

In conventuales omnes ibidem existentes et insuper de novo asignamus P. Fr. Joannem Navarro.

In Doctrinarium de Tunquerres R. P. Magistrum Fr. Petrum Lossa.

Provisio Domus de Latacunga

Eligimus in Vicarium Priorem cum voce activa usque ad Capitulum Provinciale proximum futurum P. Praedicatorem Fr. Franciscum Cáceres.

Eligimus in Doctrinarium Sancti Antonii de Yaguachi P. Praedicatorem Fr. Didacum de Cáceres.

In Doctrinarium de Nausa R. P. Magistrum Fr. Laurentium González et in eius Socium P. Fr. Christoforum de la Concha.

Ítem dijeron que nombraban y nombraron por Examinadores de este Convento a los Rdos. Padres Maestros Fr. Lorenzo González, Fr. Diego de Arteaga Regente de los Estudios de este dicho Convento y al P. Lector Fr. Dionisio Fernández.

Ítem, dijeron que habiendo visto el testimonio del Dr. Juan Montero, bedel y Secretario de la Universidad de San Gregorio, sita con él en la Compañía de Jesús, de esta ciudad, que con petición del P. Fr. Mateo de la Torre remitió este Definitorio nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Visitador General de esta Provincia, y certificación del R. P. Lector Fr. Diego de Arteaga, Regente de los Estudios de este Convento, del cual dicho testimonio y certificación, consta que el dicho P. Fr. Mateo de la Torre, ha cursado seis años de Artes y Teología, en dicha Universidad, y en este dicho Convento, declaraban y declararon haber cumplido el dicho P. Fr. Mateo de la Torre, superabundantemente con la obligación de cursar artes y Teología, para poder obtener en esta Provincia, el título de Predicador y los oficios de ella, conforme a los esta-

tutos Apostólicos, de esta dicha Provincia, por lo cual nombraban y nombraron por Predicador al dicho P. Fr. Mateo de la Torre, y que nuestro muy R. P. Provincial, le despache patente en forma conforme a nuestra sagrada Constitución.

Ítem, dijeron que nombraban y nombraron por Confesores al dicho P. Predicador Fr. Mateo de la Torre, y a los Padres Fr. Gabriel de Rivadeneira y Fr. Cristóbal de la Concha, y que asimismo nuestro muy R. P. Provincial les despache a los susodichos patentes de Confesores en forma, conforme a nuestra sagrada Constitución.

Ítem, dijeron que habiendo remitido a este Definitorio nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Visitador General de esta Provincia, una petición del R. P. Maestro Fr. Lorenzo González, Procurador General de esta Provincia, en que pide que los Padres Fr. José Lucero, Vicario Prior de Tunquerres, Fr. Pedro Callejas, Vicario Prior de Yaguarcocha, Presentado Fr. Luis de los Reyes, Vicario Prior de Cajas, Fr. Domingo de Céspedes, Vicario Prior de Callo, Fr. Juan Plaza, Vicario Prior de Zumbagua, y Fr. Francisco Sigüenza, Vicario Prior de Gelte, no han recibido en las casas donde son Vicarios Piores, en estos dos años, desde el Capítulo de reelección acá, conforme lo dispuesto por los estatutos Apostólicos de esta Provincia. Y que asimismo los Padres Fr. Domingo de Céspedes, Fr. José Lucero y Fr. Francisco Sigüenza, no han cursado Artes ni Teología, para poder obtener oficios en esta Provincia, conforme a dichos estatutos Apostólicos, por lo cual están privados de dichos oficios, según lo dispuesto en el número 21 de dichos estatutos Apostólicos. Y habiéndose mandado por este Definitorio, que se hiciese información de la notoriedad de haber recibido los dichos Padres, en los dichos Vicariatos, y de no haber cursado antes ni Teología los dichos tres Padres Fr. Domingo Céspedes, Fr. José Lucero y Fr. Francisco Sigüenza, y pedídose dichos testimonios, tocantes a esta materia, hechas las dichas informaciones y vistas por este Definitorio, determinaron que para proceder con mayor justificación en esta causa, fuesen citados los dichos Padres, los presentes en sus personas, y por aditos los ausentes, para que sean oídos, sin embargo de que consta de dichos autos, ser casi notorio de facto permanente. Y porque ha más de dos meses y medio que este Definitorio de Capítulo Intermedium está habierto y es necesario disolverle para que algunos de los muy religiosos Padres de él, se vayan a sus residencias, y este Convento quede exhonorado, devolvían y devolvieron la dicha causa en el estado en que está, a nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Visitador General de esta Provincia, para que su Paternidad muy Reverenda, se sirva determinarlo⁵⁹.

⁵⁹ En el margen izquierdo viene escrito "Privaciones por no haber recibido los empleados en sus conventos, y por haber entrado a los oficios sin haber cursado el tiempo que requiere el Decreto municipal. El año de 80 que es posterior, quedó sin referirse el decreto sobre cursos,

Ítem, dijeron que por cuanto el R. P. Presentado Fr. Juan de San Nicolás, Visitador ordinario que fue de esta dicha Provincia, el Capítulo Provincial antecedente, presentó petición ante nuestro muy R. P. Maestro Fr. Francisco Montaña, Visitador General de esta Provincia, en que pidió que como actual Visitador ordinario y más antiguo de dicho Capítulo Provincial antecedente, le tocaba el regreso a este Definitorio de Capítulo Intermedium, porque habiendo sido electo en Visitador ordinario de Provincia, en el Capítulo de reelección próximo pasado, el P. Predicador Fr. Agustín de Alvarado, entró como Definidor adito de más votos en la Definición actual, que vacó por haber sido electo en Definidor del Capítulo General, y Procurador de esta Provincia, en la Curia Romana, el P. Lector Fr. José Zuleta, que era Definidor actual de Provincia. Y habiendo renunciado, como renunció, el dicho P. Fr. Agustín de Alvarado ante dicho nuestro muy R. P. Visitador General su Definición y aceptádose, la su Paternidad muy Reverenda, no pudo el dicho P. Fr. Agustín de Alvarado, tener regreso al oficio de Visitador, el cual por ser incompatible con el de Definidor actual, quedó vaco, luego que el dicho P. Fr. Agustín de Alvarado aceptó el entrar en dicha Definición. De la cual petición mandó el dicho nuestro muy R. P. Visitador se diese traslado, como se le dio, al dicho P. Fr. Agustín de Alvarado, el cual respondió que no hallará tener derecho alguno al dicho oficio de Visitador, como más largamente consta de dichos autos, que en este Definitorio se leyeron *de verbo ad verbum*. En cuya conformidad declaró el dicho nuestro muy R. P. Visitador General, tocarle el ingreso a este Definitorio de Capítulo medio, conforme a nuestras sagradas Constituciones, al dicho R. P. Presentado Fr. Juan de San Nicolás, como con efecto entró y fue admitido por todos los nueve Padres de él, sin contradicción alguna. Por tanto, declaraban y declararon, estar vaco el oficio de Visitador ordinario de Provincia, en que salió electo en dicho Capítulo Provincial de reelección, el P. Predicador Fr. Agustín de Alvarado. Y según el uso y costumbre inmemorial de esta Provincia, declaraban y declararon asimismo tocarle a este Definitorio elegir por votos secretos Visitador ordinario de Provincia. Y habiendo precedido a dicha elección de Visitador ordinario de Provincia, salió electo por cédulas secretas con ocho votos el R. P. Presentado Fr. José de Orozco.

Y porque a Nos, el Rector Provincial inmediatamente absuelto, Presidente de Capítulo, Definidores y Visitadores de este Definitorio de Capítulo Intermedium, nos ha parecido conveniente, útil y necesario para el bien común de

mal notó el según sus intentos dicho. El Definitorio remitió la causa al R. Montaña Visitador y este en el año 84 suspende la excursión 26, y remite su determinación al General, como consta de f. 17^{va} del Libro 4^o de Registro". Viene con tres tipos distintos de letra, y no es el resumen del párrafo, que hemos visto en anteriores anotaciones en el margen.

esta Provincia, todo lo contenido, mandado y determinado en estas Definiciones, elecciones y demás disposiciones aquí expresadas, mandamos se guarde, cumplan y ejecuten, como en ellas se contiene, sin ir ni contravenir a lo expresado en dichas Definiciones, en manera alguna, ni debajo de ningún color ni pretexto. Y lo firmamos de nuestros nombres, estando en la Sala Capitular, en este convento de nuestro Padre San Agustín de la ciudad de Quito, en diez y ocho días de este mes de octubre de mil y seiscientos y ochenta y tres años. Y mandamos sellar con el sello mayor de esta Provincia y autorizar del Secretario de ella: Maestro Fr. Juan de Luzuriaga, Rector Provincial.- Maestro Fr. Agustín Valaresso.⁶⁰ Presentado Fr. Fernando Colorado, Presidente.- Presentado Fr. Jacinto Vallejo, Definidor.- Presentado Fr. Pedro del Castillo, Definidor adito.- Presentado Fr. Juan Cervantes.⁶¹ Presentado Fr. Juan de San Nicolás, Definidor.- Presentado Fr. Diego de Armas, Visitador.- Fr. Marcos Barrientos, Visitador.

Por mandado de nuestros muy Rdos. Padres del Definitorio de Capítulo Inter médium [*sic*]: Fr. Mateo de la Torre [rubricado].

⁶⁰ No indica debajo de la firma ningún cargo.

⁶¹ Tampoco indica ningún cargo en su firma, como es habitual en todos.

El Cardenal Albino Luciani, futuro Papa Juan Pablo I, con los agustinos del Colegio Santa Mónica de Roma¹

POR

BLAS SIERRA DE LA CALLE, OSA

En estas páginas se transcribe la experiencia personal que el autor vivió –en el Colegio Internacional de Santa Mónica de Roma– al lado del entonces Cardenal Luciani, a la vigilia del cónclave donde sería elegido como papa Juan Pablo I, en agosto de 1978. A través de varios hechos y anécdotas, se destacan algunos rasgos de la personalidad del Cardenal: santidad de vida, humildad y sencillez, amor y afabilidad, hombre de oración, sentido del humor, espíritu de sacrificio, aceptación de la voluntad de Dios... En un apéndice se añaden tres documentos: Carta del autor a sus padres a raíz de la elección del cardenal Luciani como papa Juan Pablo I; Carta del autor a Juan Pablo I; Artículo del autor aparecido en el periódico vaticano *L'Osservatore Romano* tras la muerte de Juan Pablo I.

In those pages you can find the personal experience of the author at the International College of Santa Monica, in Rome, in august 1978, living together with Cardinal Luciani, at the eve of the conclave where the Cardinal was elected as Pope John Paul I. Through the different accounts appears the personality of the Cardinal: sanctity of life, humility and simplicity, love and kindness, man of prayer, sense of humour, spirit of sacrifice, acceptance of the will of God... In

¹ Este argumento ha sido expuesto en una conferencia pronunciada en el Aula Magna del Estudio Teológico Agustiniiano de Valladolid con motivo de la conmemoración del Centenario del nacimiento de Juan Pablo I, el día 5 de noviembre de 2012, bajo el título: “*Recuerdos del papa Luciani*”. Algunas de las historias que aquí se narran han sido incluidas en la biografía italiana del papa Juan Pablo I: MARSURA, Ivan, *Giovanni Paolo I. Il sorriso dell'umile. Il Pontificato, i discorsi, gli scritti e i ricordi di chi gli è stato accanto*, Dario de Bastiani Edizione, Treviso 2012. También algunas de las anécdotas han sido transcritas en dos artículos publicados en las revistas *Ecclesia* y *Vida Nueva*: SIERRA DE LA CALLE, Blas, *Juan Pablo I, una luz en la noche*, en *Ecclesia* n. 3644 (2012) 6-7; ID., *Albino Luciani. El Papa de la sonrisa y la humildad*, en *Vida Nueva* n. 2819 (2012) 42-43.

the annex are publish 3 documents that the author wrote after the election of cardinal Luciani as Pope John Paul I: a personal letter to his family, another letter to the Pope John Paul I, and, finally, an article that was published in the Vatican newspaper *L'Osservatore Romano* after the death of the Pope.

El pasado día 17 de octubre de 2012 se cumplieron cien años del nacimiento de Albino Luciani (1912-1978) Juan Pablo I, el “*Papa de la sonrisa*”, que nos mostró el rostro sonriente de Dios. “*Albino*” (Blanco) era su nombre de pila y “*Luciani*” (que nos habla de luz) su apellido. Un nombre y un destino: ser Blanca Luz.

Su pontificado meteórico y su muerte prematura el 28 de septiembre de 1978, han hecho que la atención se haya desviado hacia estos últimos acontecimientos, intentando encontrar una explicación a un final tan inesperado.

Como consecuencia, su personalidad y sus enseñanzas han sido eclipsadas y poco conocidas. Personalmente, creo que es una figura que merece la pena poner de relieve y dar a conocer, pues de su vida y sus enseñanzas podemos aprender mucho.

Yo tuve la suerte –o mejor la gracia, pues considero que fue un don de Dios–, de vivir codo a codo con él, primero un mes, durante el Sínodo de los Obispos de 1977 y, posteriormente, otros 15 días antes del cónclave en el que saldría elegido como el sucesor de Pablo VI, tomando el nombre novedoso de Juan Pablo I. Durante todo ese tiempo él vivía con nosotros –en la comunidad de agustinos del Colegio Internacional de Santa Mónica de Roma–, como un miembro más.

Desde entonces han pasado ya muchos años, pero ciertos recuerdos continúan todavía muy vivos en mi mente y otros han sido reconstruidos leyendo lo que a raíz de esa experiencia escribí, y que todavía hoy conservo. Sirviéndome de todo ello trato de transcribir los datos esenciales de esa experiencia tan singular.

1. En el Sínodo de 1977

En el año 1977 –entre el 30 de septiembre y el 25 de octubre–, se celebró en el Vaticano la IV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, centrada sobre el tema de la Catequesis en nuestro tiempo. El cardenal Albino Luciani fue uno de los miembros de esta Asamblea.

En aquella ocasión eligió quedarse a vivir con los Padres Agustinos, junto a San Pedro, en el Colegio Internacional de Santa Mónica, en Vía Sto. Uffizio 25 (ahora Vía Paolo VI, 25), frente al columnato del Bernini de Plaza San Pedro. Allí, con toda sencillez, vivía como un miembro más de la comunidad y cada día iba a pie a las reuniones del Sínodo de los Obispos.

Yo me encontraba en Roma como uno de los miembros del Colegio de Santa Mónica. Por entonces enseñaba Teología y era también el responsable o “Maestro” de los jóvenes profesos agustinos, estudiantes de teología, formando equipo con el Prior de la casa el P. Domenico Bonassi.

La personalidad del cardenal Albino Luciani me llamó la atención desde el principio. Era un hombre que transparentaba la presencia de Dios. Todo en él –el sonreír, el hablar, su comportamiento humilde y sencillo–, hablaba de Dios.

2. Charla a los estudiantes

Como “Maestro” yo entonces estaba encargado de la formación de los seminaristas. De vez en cuando se organizaban conferencias para los estudiantes, sobre diversos temas. Unas veces las dábamos los formadores y otras invitábamos a otras personas a impartirlas. Por allí pasaron, entre otros, el biblista Rudolf Schnakenburg y el teólogo Karl Rahner. Yo pedí al cardenal Luciani que dedicase una tarde a los seminaristas para hablarles de su “*Experiencia de Dios*”.

Él, amablemente, aceptó la propuesta y una de las tardes nos habló –con el lenguaje claro y convincente, como él sabía hacer–, de su experiencia de Dios, de cómo Dios había ido guiando su vida, primero en familia, después su vocación, los años de seminario, las experiencias de joven sacerdote, profesor de teología, obispo, etc.

De su infancia nos habló de cómo él tuvo una salud frágil, desde que nació. De hecho recibió el “*bautismo de socorro*” de manos de su tía, que asistió a su madre en el parto. Todos creyeron que se moría. No ocultó sus orígenes en una familia cristiana y pobre. Su padre –siendo él niño–, pasó gran parte del tiempo fuera de casa. Tuvo que emigrar, durante 26 años, para ganarse el sustento de la familia a Francia, Suiza, Alemania y Argentina. En estos años el amor más tangible para él, estaba representado en su madre, que fue también quien le enseñó a rezar. De ahí que su experiencia de Dios tuviese una profunda dimensión femenina: Dios es Madre y su amor es “*Amor de Madre*” Es un amor que se da y se entrega sin medida. Pero, al mismo tiempo, es una constante llamada a vivir la vida en el amor al prójimo.

Cuando sintió la vocación, antes de ir al seminario, tuvo que esperar la carta de su padre ausente, Giovanni, dando la aprobación y afirmando que “*harían los sacrificios que fueran necesarios*” para que el pequeño Albino cumpliera su sueño de ser sacerdote.

Tras los años de seminario fue a estudiar Teología Dogmática a la Universidad Gregoriana de Roma. Después, durante 20 años, estuvo como profesor y Vicerrector en el Seminario de Belluno. Él proponía a los seminaristas –y a nos-

otros en esa charla–, que explicasen los dogmas con palabras sencillas, y que sus homilías debían entenderlas hasta las viejecitas ignorantes del pueblo².

En esta charla insistió mucho sobre la importancia de la oración. Tomando pie del pensamiento de S. Agustín: “*Para ser oradores es necesario ser antes orantes*”, el Patriarca Luciani nos decía que “*Para hablar de Dios era necesario antes hablar con Dios*”.

De esos “*Diálogos con Dios*” derivaban sus “*diálogos con la gente*”. Siendo cardenal, patriarca de Venecia comenzó a escribir cartas a “*Ilustrísimos Señores*”³. Este era uno de sus modos preferidos de hablar de Dios a sus fieles: el género epistolar. Como “*cartero de Dios*” transmitía la Buena Noticia del Evangelio de un modo comprensible y cercano, accesible a todo el mundo.

Connatural con su persona era la humildad y de ella nos habló también. Nos contó cómo la vigilia de su consagración episcopal, en un encuentro que tuvo con Juan XXIII, el Papa se sentó a su lado y le dijo:

– “*Sé que tú eres profesor y a veces los profesores tienden a enorgullecerse*”.

Y golpeando la mano sobre la pierna –precisamente así subrayaba el Cardenal, golpeándose él también–, dijo:

– “*Humildad, Humildad*”.

Con la simplicidad que caracterizaba al Papa Juan XXIII, continuó narrando el Patriarca, sacó del bolsillo el libro “*La Imitación de Cristo*” y me leyó las cuatro reglas para adquirir la paz:

– “*Obra con el fin de que su voluntad se cumpla en ti como tuya; Escoge tener menos que más; Busca siempre los lugares inferiores y las cosas pequeñas; Escoge para que ahora y siempre la voluntad de Dios se cumpla en ti totalmente*” (III, 23). Estas palabras, según nosotros mismos veíamos, él las hacía realidad en la vida de cada día.

Este encuentro confirmó en mí la convicción que el cardenal Albino Luciani era verdaderamente un “*hombre de Dios*”.

² En cuanto profesor de Teología dogmática él era consciente de la misión de transmitir las principales verdades de la fe cristiana. Pero, en cuanto catequista insistía que esta transmisión debía hacerse en un lenguaje sencillo que entendiese todo el mundo. Por eso escribió dos libros sobre el tema: “*Catequesis en migajas*” y “*Nuevas Migajas de catequética*”. Como el mismo título indica claramente se trata de desmenuzar las verdades de fe para hacerlas asequibles a los más sencillos.

³ LUCIANI, Albino, *Illustrissimi. Lettere del Patriarca*, Edizioni Messaggero, Padova 1976. Tuvo un éxito extraordinario con múltiples ediciones en muchos idiomas. En ella se encuentran cartas a personajes históricos o literarios –de Jesús a Pinocho, de Penélope a Manzoni, de Dickens al Oso de San Romedio, de Teresa de Jesús a Guillermo Marconi– que nos muestran, por un lado, la vasta cultura del Papa Luciani y, por otro, muchas de sus ideas más queridas.

3. Felicitación navideña

En ese año, al llegar la Navidad nos intercambiamos la felicitación de las fiestas.

El Cardenal Luciani envió una felicitación a la comunidad de Santa Mónica y otra a los estudiantes. Fue un gesto que todos agradecemos mucho.

Yo todavía conservo la que mandó a los seminaristas. En ella se reproduce el detalle de una pintura del artista Cima da Conegliano sobre la Natividad. En primer plano aparece la Virgen arrodillada con las manos juntas. Está vestida con una túnica roja, un manto azul y amarillo y lleva la cabeza cubierta con un paño blanco. Absorta en meditación, contempla al Niño Jesús que está dormido sobre una cuna de mimbre colocada delante de ella. Por detrás se encuentran el buey y la mula.

En la página interior lleva el encabezamiento: “*El Card. Albino Luciani, Patriarca de Venecia*”. Debajo, en letras mayúsculas impresas se encuentra un texto en latín tomado de la liturgia de Navidad donde se lee: “*Domine Jesu, qui, mundum ingrediens, humanam infirmitatem assumpsisti, sis caecis lumen, debilibus fortitudo, miseris consolatio*” [Señor Jesús, que al entrar en este mundo has asumido la fragilidad humana, sé luz para los ciegos, fortaleza de los débiles y consolación de los miserables].

Debajo se encuentra la firma autógrafa del patriarca, formada por una cruz unida a una C. [Cardenal] y su apellido “*Luciani*”.

Es una oración hermosa con un gran mensaje. No se puede decir más con tan pocas palabras. Es lo esencial de la Navidad, el Dios que se hace hombre, y que es para todos nosotros fuente de luz, fuerza y consolación.

4. Llegada a Roma para el Cónclave

Tras la muerte del Papa Pablo VI, el 6 de agosto de 1978, días después, el 10 de agosto, el cardenal Albino Luciani emprendió desde Venecia, el viaje hacia Roma. Le acompañaba su secretario y conductor, el sacerdote D. Diego Lorenzi. Cuando ambos llegaron al Colegio Internacional de Santa Mónica, de los PP. Agustinos, me encontraba yo haciendo de portero. A mí me tocó darles la bienvenida.

Fueron alojados en el segundo piso. El Cardenal vivía en la habitación 226, la misma que había utilizado durante el Sínodo de la Catequesis de 1977. Su secretario estaba en la anterior, la nº 225. Y, a continuación, en la habitación nº 224, vivía yo.

En aquellos días la comunidad de Santa Mónica –así como aquella de la Curia General Agustiniana–, estaba muy reducida. Durante el año escolástico,

normalmente, en Santa Mónica vivíamos unos sesenta religiosos, entre profesores, sacerdotes estudiantes y seminaristas. Por su parte, la comunidad de la Curia General –P. General, Secretario, Consejeros, Archivero, Postulador, etc.–, eran una veintena.

Pero, en aquellos días tórridos de agosto, estábamos siete personas en total, entre las dos comunidades. De la comunidad de la Curia quedaban en Roma: los PP. Gioele Schiavella, Vicario General, Egidio Galea, Postulador, y Fr. Clemente Lázaro. Por parte de la Comunidad de Santa Mónica éramos: los PP. Próspero Grech, Viceprior, James Beinlich, el Hno. Franceschino y quien esto escribe. Con el Cardenal Luciani y su secretario D. Diego subimos a nueve. Después, con la llegada del Cardenal James Freeman, Arzobispo de Sidney, en Australia –quien llegó también para asistir al cónclave–, llegamos hasta diez. Éramos como una pequeña grande familia.

5. Humildad en la mesa

En la comunidad de Santa Mónica, por la mañana, para desayunar se usa el método del “*self service*” o autoservicio. Cada uno toma su plato, la taza, la leche, el café, la mermelada, la fruta... en fin, aquello que quiere comer, y después se sienta.

Recuerdo que intenté convencer al Cardenal Luciani para que se sentase a la mesa y se dejase servir, pero no lo consintió. En su humildad, él no quería absolutamente ningún trato especial distintivo hacia su persona. Prefería sentirse en casa como “*uno más de la familia*”.

En la comida de mediodía ocupábamos una única mesa de diez puestos, que estaba colocada al centro del refectorio. Yo era el más joven de la comunidad y era el encargado de ir a la cocina a recoger la comida y traerla a la mesa y servirla. Después me sentaba a comer también yo.

Generalmente yo ocupaba el último lugar, en la esquina de la mesa. A mi derecha se sentaba el Cardenal Luciani. Frente a mí, en la otra esquina estaba el P. James Beinlich, un agustino de los Estados Unidos, y a su izquierda el Cardenal James Freeman. Los dos cardenales estaban colocados uno frente al otro. A veces se decían alguna palabra en latín; otras se esforzaban en hablar un poco de inglés, o un poco de italiano. En algunas ocasiones el P. Beinlich o yo hacíamos de traductores.

Cuando empezábamos a servir la comida, yo le decía:

– “*Eminencia; ¿qué desea?, ¿sopa o espaguetti?*”. Y él escogía.

Alguna vez resultaba que, por descuido, la sopa se había quedado en la cocina. Cuando veía que yo me marchaba de prisa, decía:

– “¡No, no! Por favor, no se moleste ¡Que como esto!”.

Él no quería molestar a nadie y no deseaba que le hiciesen nada especial. Comía a la mesa con nosotros sin pretender ningún tratamiento distintivo.

En una ocasión recuerdo que –después de haber servido ya el primer plato–, me senté a la mesa al lado del Cardenal Luciani. Poco después noté que él se levantaba. Yo no sabía el motivo. Le faltaba la cuchara y fue a buscarla él solo. Cuando regresó le dije:

– “Eminencia, perdone, pero ¿por qué no me lo ha pedido a mí?”

– “No se preocupe –me respondió–. No quiero molestar”.

Este gesto, por un lado, habla de su delicadeza y humildad. Él no quería molestar, no quería ocasionar la mínima molestia. Y no quería ser servido. Pero, por otra parte, pienso que habla también del hecho que él se sentía a gusto “como en su casa”. Si no hubiese existido esta confianza, él nunca se habría levantado por una cuchara.

6. Fr. Clemente, el chófer del Cardenal

Normalmente, todas las mañanas el Cardenal Luciani era llevado al Vaticano para participar en las Congregaciones Generales por su secretario Don Diego Lorenzi. En este coche iba también el Cardenal James Freeman de Australia, que residía también entre nosotros, en la Curia General de los Agustinos. Pero el coche del Patriarca se estropeó. Fue necesario llevarlo a arreglar.

Ante esta situación, los agustinos pusieron a disposición del Cardenal Luciani el coche del P. General de la Orden y a Fr. Clemente su conductor. Fr. Clemente Lázaro era un hermano agustino que ha vivido en Roma 50 años en el Colegio de Santa Mónica y en la Curia General. Era uno de los miembros de la comunidad agustiniana en esos días de agosto. Cada mañana, el bueno de Fr. Clemente llevaba a los dos cardenales al Vaticano y volvía a recogerles hacia la una, para que viniesen a comer.

El Cardenal Luciani, hablando con Fr. Clemente, le comentaba que normalmente él prefería hacer ese recorrido a pie –como así lo había hecho el año anterior, durante las sesiones del Sínodo–, pero que en aquellos días antes del cónclave, los cardenales eran “asaltados” por los fotógrafos y los periodistas. Pero el Patriarca Luciani no amaba la publicidad. En su timidez y humildad no quería convertirse en alguien famoso⁴.

⁴ Testimonio recogido en conversación con Fr. Clemente, en septiembre de 2010, cuando ya vivía en Valladolid.

7. *Prosit Eminenza*

En el Colegio Internacional de Santa Mónica, en el segundo piso, se encuentra el coro y la capilla privada, con muchos altares que ofrecen la posibilidad de celebrar la misa en privado, como se hacía normalmente antes del Vaticano II. Existe también la Capilla de Santa Mónica, abierta al público, que da a la Plaza del Santo Oficio.

El Cardenal Luciani, a veces, concelebraba la misa con su secretario, en una de las capillas del segundo piso. Otras veces se unía a la concelebración en la capilla pública de Santa Mónica. Recuerdo que terminada una de estas concelebraciones, una vez que llegamos a la sacristía, tras haber hecho una reverencia a la cruz, hemos pronunciado la frase ritual en este momento: *Prosit* [Que sea útil, que sirva].

El Cardenal Luciani, después de responder “*In vitam aeternam*” se ha dirigido a los presentes diciendo:

– “*Os cuento una anécdota sobre el “prosit”*”.

Su narración ha continuado de este modo:

– “*Como Cardenal de Venecia voy generalmente a visitar las diversas parroquias de la diócesis y celebro la misa para ellos. En una ocasión, terminada la celebración y, llegados a la sacristía, dos pequeños monaguillos me repetían:*

– “*¡Prosit Eminenza! ¡Prosit Eminenza!*

– “*Entonces –continuó narrando el Cardenal–, me dirigí a ellos y les pregunté: “¿Qué queréis decirme? ¿Qué significa “prosit Eminenza?”*”.

– “*Nada, Eminencia. Que se desvista*”.

En aquel momento esta respuesta ha producido una risa alegre en el Patriarca de Venecia. Narrando este episodio nos ha hecho también reír a nosotros.

8. Los paseos por el jardín

Una vez que regresaba de la Congregación General, por las tardes, normalmente el Cardenal Luciani se quedaba en el Colegio Santa Mónica, bien en su habitación estudiando o escribiendo, o en la capilla rezando. Le gustaba también dar algunos paseos en el jardín de los agustinos.

El complejo de los PP. Agustinos, junto a San Pedro, está formado por tres edificios: El Colegio Internacional de Santa Mónica –que mira al columnato del Bernini de Plaza San Pedro y a la Plaza del Santo. Oficio–; la Curia General, que está al lado; y la Facultad de Teología Patrística, el *Augustinianum*, que se encuentra en medio. Por detrás comienza la subida a la colina del Gianicolo. Allí, por encima del túnel de Porta Cavallegeri, existe un hermoso jardín que

se encuentra entre los edificios de los agustinos citados y el Colegio de *Propaganda Fide*. Desde allí se puede contemplar una de las vistas más hermosas del conjunto de San Pedro.

Mientras paseaba por el jardín, el Patriarca Luciani, normalmente, rezaba el breviario, o leía algún otro libro. Allí se encontraba con otros agustinos, entre ellos el anciano Hno. Francesquino y el Hno. Clemente.

El Hno. Clemente, entre otros muchos trabajos, hacía también de jardinero, cavando la tierra, segando la hierba, regando las plantas... Todos los días que se encontraban allí, el Cardenal Luciani tenía siempre un poco de tiempo para saludarlo amablemente. Algunas veces charlaban un rato. Fr. Clemente recordaba que el Cardenal Luciani le hablaba de cuando él era pequeño y hacía también este tipo de trabajos, pues él era hijo de una familia de agricultores⁵.

El Hno. Francesquino, era el religioso más anciano de la comunidad. Entonces tenía 91 años. Había estado durante muchos años al servicio del Cardenal Canali y desde hacía años residía en Santa Mónica. Primero trabajó como sacristán y por entonces estaba ya, obviamente, retirado. Encontrándose en el paseo con el Cardenal Luciani le comentaba:

–“*Vosotros, los Cardenales sois estos días “Estrellas” de la Iglesia, a quienes la gente pide autógrafos*”⁶.

El Cardenal –a quien no le gustaba nada estar en el pedestal y que hacía todo lo posible por vivir lo más lejos posible de todo lo que fuese ruido publicitario–, asentía resignado con una sonrisa.

9. Cardenal cortejado

Teniendo que hacer algunos turnos en la portería del Colegio Santa Mónica, durante varias horas al día, me tocaba recibir a las personas que venían y, al mismo tiempo, responder al teléfono y transferir las llamadas que llegaban a la central, al piso correspondiente.

Aunque el Cardenal Luciani intentaba por todos los medios estar “*fuera de escena*” eran bastantes las personas que tenían interés en hablar con él: obispos, cardenales, sacerdotes y también algunos superiores de importantes instituciones eclesíásticas.

⁵ Testimonio recogido en conversación con Fr. Clemente, en septiembre de 2010.

⁶ Testimonio publicado por Franca Zamboini en el semanario italiano *Familia Cristiana*, del 10 de septiembre de 1978. Recogido también en *Del Colegio de Sta. Mónica a la silla de Pedro*, en *Boletín OSA INT* (sept-oct. 1978) 115.

Una de estas últimas lo ha invitado a cenar una tarde. Vinieron a buscarlo en coche. Recuerdo que el Cardenal Luciani no tenía muchas ganas de ir. Él prefería quedarse en la comunidad de Santa Mónica tranquilo. Antes de marchar me comentó:

– *“Han insistido tanto que no he querido disgustarles”*.

Así de grande era su disponibilidad y generosidad hacia los demás, haciéndose incluso violencia a sí mismo para no contrariarles.

10. Visita a la Gregoriana

Una tarde, después de comer, el Cardenal Luciani le pidió a Fr. Clemente que lo llevase a la Universidad Gregoriana. Llegados allí, Fr. Clemente quería esperarle en el aparcamiento de Plaza della Pilotta, dentro del coche. Pero el cardenal le dijo que podía ir con él. Y así lo hizo.

Fr. Clemente –cuando recogí este testimonio en 2010– ya no se acordaba con quién se había entrevistado el Cardenal Luciani. Lo más probable es que se tratase del Rector, que en aquel tiempo era el P. Carlo María Martini, más tarde también nombrado arzobispo de Milán y, posteriormente cardenal.

Pero, el hecho interesante a destacar, es que el Cardenal Luciani se fiaba de las personas y, por otra parte, era alguien que no tenía secretos. Esto lo demuestra el comportamiento que sigue. Fr. Clemente me contaba, como algo verdaderamente especial, que el Cardenal Luciani no quiso que él se quedase en la sala de espera, sino que le pidió que entrase también con él y estuviese presente en el encuentro.

11. Eminencia, ¡no corra!

En aquellos años las habitaciones del Colegio Santa Mónica no tenían teléfono con línea directa hacia el exterior. El teléfono de la habitación servía sólo para recibir llamadas internas, de una a otra parte de la casa, o los avisos de la portería. Como consecuencia, cada vez que alguien llamaba desde fuera –la ciudad o el extranjero– a un religioso, éste recibía el aviso desde la central de la portería. Posteriormente, tenía que ir a hablar a un teléfono con línea externa que se encontraba en el pasillo. El del segundo piso estaba al final, en la esquina de Vía Santo Uffizio con Plaza Santo Uffizio. El Cardenal, como todo el mundo, estaba también sujeto a este sistema.

Recuerdo que, en una ocasión, al recibir una llamada telefónica, lo encontré corriendo por el pasillo. Yo le dije:

– *“Eminencia, ¡no corra! No me gustaría nada que se cayese en el pasillo y se hiciese daño”*.

El me sonrió y respondió:

– “*No. No pasa nada. Pero es que no quiero hacerles gastar demasiado dinero*”.

Esta experiencia, que se repitió en varias ocasiones, refleja su gran sensibilidad hacia los otros. Está claro que quien llamaba tenía interés en hablar con él y bien podía esperar y pagar lo que hiciese falta. Pero el Cardenal no quería hacer esperar a nadie, y no deseaba que gastasen más dinero del necesario por su culpa.

12. Visita a la tumba de San Pío X

El día 21 de agosto es la fiesta de San Pío X que, antes de ser nombrado Papa, fue Cardenal Patriarca de Venecia. La vigilia, el día 20 bajé a hacer mi turno de portería en el Colegio de Santa Mónica hacia las 4 de la tarde. Mientras estaba allí, hacia las 5, veo al Cardenal Luciani que regresaba a casa andando. Después de saludarlo le pregunté:

– “*¿Ha ido a dar un paseo, Eminencia?*”.

– “*No, no –me respondió–, he ido a rezar a San Pedro delante de la tumba de mi predecesor San Pío X, pues mañana es su fiesta*”.

Yo le dije:

– “*Ha sido su predecesor como Patriarca de Venecia, pero yo pienso que es también su predecesor en la Cátedra de San Pedro*”.

– “*Oh no, ¡por caridad! Es una cruz demasiado pesada para mí*”.

Yo no quise insistir más sobre el tema y él subió a su habitación pensativo.

13. Invitación al Cardenal Freeman

Yo, ciertamente, no era la única persona que presentía que el cardenal Luciani iba a ser el nuevo Papa. El mismo Cardenal Freeman que vivía también en Santa Mónica con nosotros tenía este presentimiento.

Durante el Sínodo de 1977 el Cardenal Luciani había invitado al Cardenal Freeman a que fuese a visitarlo a Venecia. Por diversas razones no había sido posible entonces. En esos días antes del cónclave el Patriarca Luciani renovó dicha invitación al Cardenal Freeman, diciéndole:

– “*Este año, después del cónclave, tiene que venir a Venecia a visitarme*”.

A estas palabras el cardenal Freeman respondió:

– “*Quizá suceda, Eminencia, que después del cónclave, usted no viva ya en su casa de Venecia*”.

El futuro Papa se rió y respondió con humorismo:

– “*Bueno. Venga a visitarme a casa, dondequiera que se encuentre*”⁷.

14. Nuevo Papa sin tiara

Entre los diversos temas de diálogo mientras comíamos en el Colegio Internacional de Santa Mónica uno de ellos fue si el nuevo papa debería o no debería ser coronado con la tiara al comenzar su pontificado y usarla después en las ceremonias solemnes.

La tiara o “*triple corona*” fue introducida hacia el siglo XIII y había sido usada hasta Pablo VI, quien fue coronado en 1963⁸.

Yo, personalmente, la veía como un signo de ostentación y de poder, que colocaba al Papa muy alejado de la gente y me parecía estar poco en consonancia con la “*corona de espinas*” de Cristo. Consideraba que la Iglesia –empezando por el papa–, debería ofrecer signos de acercamiento a las gentes más pobres y sencillas. El dejar de usar la tiara era, precisamente, uno de ellos, que expresaba un deseo de una Iglesia cercana y servicial.

El Cardenal Luciani –que había nacido en el seno de una familia humilde y sencilla–, estaba de acuerdo con estos razonamientos. De hecho él mismo vivía y vestía con total sencillez. Obrando en coherencia con su modo de pensar y su estilo humilde de vida, no sería para nosotros ninguna sorpresa la ceremonia de su “*no coronación*”. Tras muchos siglos él era el primer “*Papa sin corona*”. Seguramente no le fue nada fácil imponer dentro del ambiente vaticano el romper con una tradición secular. Pero él lo hizo.

Al comenzar oficialmente su ministerio como Papa Juan Pablo I, el día 3 de septiembre, en la Plaza San Pedro –ante más de 200.000 personas y representantes de más de cien naciones–, no utilizó la tiara, sino una simple mitra y una pequeña estola de lana blanca “*el palio*”, modesto símbolo de su autoridad espiritual. Era, indudablemente, un signo de cambio, un nuevo modo de ser Papa más cercano a los valores del evangelio.

15. Dolor de muelas

Una de las tardes de aquellos días anteriores al cónclave, el Cardenal Luciani sufrió un fuerte dolor de muelas. Encontrándonos en pleno mes de agosto

⁷ *Ibid.*, 112-113.

⁸ Según la web de la Santa Sede en un principio las tres coronas representaban, respectivamente, la soberanía del papa sobre los Estados Pontificios, la supremacía del papa sobre el poder temporal y la autoridad moral del pontífice sobre toda la humanidad. Más tarde, las tres coronas pasaron a simbolizar el orden sagrado, la jurisdicción y el magisterio del Romano Pontífice.

–el *ferragosto* que dicen los romanos–, y con Roma semivacía por el calor y las vacaciones, no era fácil encontrar un dentista privado. Finalmente, después de mucho buscar, el Patriarca fue llevado a un dentista, creo que al Hospital *Fatebenefratelli* en la Isla Tiberina. Allí le extrajeron una muela.

Una vez que regresó a casa, al Colegio Santa Mónica, no quiso bajar a cenar. Yo fui a su habitación para ver si necesitaba algo. Aunque no tenía muchas ganas de comer, y tenía dolores, aceptó que le subiese algo, para no tomar las medicinas con el estómago vacío. Yo le llevé un tazón de café con leche y unas galletas. Pasé después por su habitación a preguntarle qué tal iba el dolor. Estaba mejor pero sólo había bebido el café con leche.

Al día siguiente –aún con el dolor–, se fue al Vaticano a la reunión de la Congregación General de los cardenales. Regresó para la comida y pasó el resto de la tarde en casa.

Cuando terminé mi servicio en la portería y subí a mi habitación, me lo encontré paseando por el pasillo del segundo piso donde ambos vivíamos. Es una imagen que nunca olvidaré. Llevaba en una mano un pañuelo que había puesto sobre el carrillo que le dolía. En la otra mano llevaba el rosario y estaba rezando.

Daba pena verlo y, al mismo tiempo, se sentía una gran admiración porque parecía que transparentaba un algo especial, que sólo quien está muy cerca de Dios posee...

No he querido interrumpir su oración. Él me ha sonreído. Yo le he hecho una inclinación de saludo y entré en mi habitación.

16. Volver a Venecia

El Cardenal Luciani se sentía muy a gusto entre sus feligreses de Venecia, una ciudad que, al no tener coches, favorece un trato más humano entre las personas. El Patriarca era un “*hombre de a pie*” a quien no le importaba pararse a charlar con las personas que encontraba por las estrechas calles venecianas, con las amas de casa que viajaban en el *vaporetto* –la embarcación que transporta a las personas a lo largo de los canales–, o entretenerse con los niños que jugaban en los *campi* (plazas venecianas). Por eso deseaba volver a Venecia, entre su gente. Son varios los datos que nos lo confirman.

Al estropearse su coche, mientras estaba en Roma, fue necesario llevarlo a los mecánicos del garaje cercano a la Puerta de Santa Ana, donde, normalmente, los agustinos llevaban a arreglar sus vehículos. El Cardenal le pidió a su secretario D. Diego, que se preocupase para que el coche estuviese listo al terminar el cónclave, para así regresar juntos a Venecia.

También –uno de los últimos días que estuvo en Santa Mónica–, hablamos de Venecia, durante la comida. El Cardenal comentaba que, a principios de septiembre había unas famosas regatas en la ciudad, y nos invitaba a que fuésemos allá con él.

Sin embargo, ya nunca regresó a Venecia, ni como Cardenal ni como Papa Juan Pablo I.

17. La última comida con el Cardenal Luciani

La última vez que he comido con el Cardenal Luciani fue el 25 de agosto de 1978. Las religiosas Agustinas Misioneras –que estaban encargadas por entonces de la cocina del Colegio Santa Mónica–, habían preparado una comida un poco especial para la ocasión.

Después de servir, como de costumbre, me senté en la esquina de la mesa. Al lado, a mi derecha, tenía al Cardenal Luciani. Hablando del inminente cónclave yo le comentaba al Patriarca que pensaba que no era el momento de un papa político como Pío XII o de un papa intelectual como Pablo VI, sino que era el momento de un pastor, de un “*hombre de Dios*” que ayudase a que los hombres de hoy descubriesen a Dios. Y concluyendo le dije:

– “*Pienso que Usted es este hombre de Dios que la Iglesia necesita*”.

El Cardenal me respondió:

– “*No. De esta pasta no se hacen los “gnochi” [tipo de pasta que se hace con harina y patatas]. Y añadió:*

– “*Pero incluso si fuese elegido podría renunciar*”.

Yo, por mi parte, insistí:

– “*Pero si es elegido, quiere decir que es la voluntad de Dios*”.

El Patriarca concluyó:

– “*Veremos... Haré lo que pueda. Como dice el Evangelio: “Somos siervos inútiles”*”.

La comida se concluyó con unas breves palabras del P. Próspero Grech –por entonces Viceprior de Santa Mónica y actualmente también él Cardenal– quien, en nombre de todos le dijo, entre otras cosas:

– “*Eminencia: Decirle ¡hasta la vista! sería indiscreto; más aún sería sin embargo no decírselo; de todos modos, simplemente le decimos: ¡Que el Señor le bendiga!*”⁹.

⁹ Esta experiencia se la conté a la periodista Franca Zamboini, quien la publicó en el semanario italiano *Familia Cristiana* (10.9.1978). Fue recogida también en: *Del Colegio de Sta. Mónica a la silla de Pedro*, 114-115.

A media tarde del 25 de agosto vi al Cardenal Luciani salir del Colegio Internacional de Santa Mónica, vestido con el color púrpura como cardenal, para asistir al cónclave. Al día siguiente –después de la humareda blanca– lo he vuelto a ver –esta vez vestido de blanco–, apareciendo en el balcón central de la Basílica de San Pedro. Se había convertido ya en el Papa Juan Pablo I.

18. Nuestro Papa

El día 26 de agosto, sábado, en el Colegio de Santa Mónica estábamos todos un poco sobre ascuas, a la espera del resultado del cónclave. A mediodía fuimos varios los que salimos a la Plaza San Pedro para ver qué humo salía de la chimenea de la Capilla Sixtina. Pero nada. Humo negro.

Por la tarde, hacia las seis, volvimos de nuevo a la Plaza San Pedro que poco a poco se fue llenando de gente. Para ver mejor, yo me subí a una de las fuentes, la más cercana al Colegio Santa Mónica. Después de más de media hora de incertidumbre sobre si el humo era blanco o era negro, finalmente se aclaró que era blanco.

Poco después se abrió el balcón principal de la Basílica de San Pedro. Apareció el Cardenal Felici y anunció al mundo la gran noticia: “*Tenemos Papa. Albino Luciani*”.

Al oír estas palabras yo me puse a saltar y gritar de alegría. Me bajé de la fuente y comencé a abrazar a los agustinos de casa y a las agustinas misioneras repitiendo entusiasmado:

- “*Es el nuestro*”. “*Es el nuestro*”.

Después de haber pasado con nosotros un mes el año anterior (1977) y ese año –desde la muerte de Pablo VI hasta el día que entró en el cónclave–, considerábamos al Cardenal Luciani como uno de la familia.

Luego, más tarde, aparecería él, el nuevo Papa Juan Pablo I, ya vestido de blanco, con la sonrisa en los labios. La emoción de esos momentos es indescriptible. Hay cosas que hay que vivirlas y que quizás no se puedan contar, porque las palabras son demasiado pobres para expresar lo que se siente en esos momentos.

¡Sí!, nuestro querido Cardenal Albino Luciani se había convertido verdaderamente en Papa, una Luz resplandeciente para el mundo. La elección había sido buena. Habían escogido un santo, un gran santo.

19. El primer rezo del *Angelus*

Ese domingo 27 de agosto, como todos los domingos cuando estaba en Roma, me fui a la parroquia de San Hipólito –entre Plaza Bologna y el Campo Verano–, donde desde 1974 colaboraba en el trabajo pastoral, celebrando la

eucaristía y confesando. En mi homilía les hablé a los fieles de mi experiencia con el Papa Luciani. Sin esperar a comer con la comunidad de Capuchinos del Piamonte, que regentaban la parroquia, en el autobús 62 regresé a Santa Mónica poco antes de las 12.

La Plaza San Pedro estaba llena a rebosar. Todos esperábamos unas palabras del Papa en el rezo del *Angelus*. Para ver mejor al papa me subí, junto con otros compañeros, a la terraza del Colegio Santa Mónica en la esquina que da a la Plaza San Pedro y a la Plaza del Santo Oficio. Desde allí se tiene una buena vista de la fachada de la Basílica de San Pedro, y del balcón por donde aparecería poco después el nuevo papa Juan Pablo I.

Sería recibido con un aplauso multitudinario de toda la gente que llenaba la Plaza de San Pedro. Era algo extraordinario. Habló con espontaneidad, sin papeles, con palabras que le salían del corazón. Ya son conocidas sus expresiones familiares:

– *“Ayer por la mañana he ido a la Capilla Sixtina a votar tranquilamente. Jamás me habría imaginado lo que iba a suceder. En cuanto comenzó el peligro para mí, los dos colegas que estaban a mi lado me han susurrado palabras de ánimo. Uno me dijo: ‘Animo. Si el Señor da el peso, da también la ayuda para llevarlo’. Y el otro: ‘No tenga miedo, hay tanta gente que reza por el nuevo Papa en todo el mundo’. Llegado el momento he aceptado”*¹⁰.

Todos los presentes –y los millones que lo veían por televisión–, pudieron admirar sus gestos de amabilidad y apertura, su sonrisa contagiosa, su bondad transparente. Palabras sencillas, palabras humanas, palabras que todo el mundo entiende y que la gente ha aplaudido grandemente.

20. ¡Santidad!, How are you?

Ese mismo domingo –día siguiente del cónclave, en el que fue elegido Papa el Cardenal Albino Luciani–, antes del *Angelus*, los cardenales concelebraron con el nuevo Papa la eucaristía en la Capilla Sixtina. Posteriormente, cada uno regresó a su residencia habitual en Roma. A nuestro Colegio Internacional de Santa Mónica volvió de nuevo el Cardenal Freeman de Australia.

Durante la comida, el Cardenal Freeman nos contó el encuentro con su amigo Luciani, recién elegido Papa.

Tras la elección, y después de que le revistieran con la vestimenta papal blanca, todos los cardenales fueron pasando delante del Papa Juan Pablo I, para saludarle y, al mismo tiempo, rendirle obediencia.

¹⁰ Este texto ha sido tomado de la obra: NICOLINI, Giulio, *Papa Luciani*, Editrice Velar, Gorle, Bergamo 1995, 72.

Al llegar el turno del cardenal Freeman, el Papa Luciani se dirigió a él y le dijo:

– *I don't speak English. I know only to say: How are you?* [Yo no hablo inglés. Sólo se decir: ¿Cómo está usted?]

A lo que el cardenal australiano respondió:

– “*Very well*” [Muy bien].

Posteriormente, el Cardenal Freeman preguntó, a su vez al nuevo Papa:

– *¡Santità! And How are you?* [Santidad y usted, ¿cómo está?]

El nuevo Papa con una sonrisa resignada respondió:

– “*Not very well*” [No muy bien].

Esta respuesta nos indica cómo él no tenía ninguna ambición por el cargo y que, si lo aceptó, fue porque consideró que –aunque para él era una pesada cruz–, en esa elección se manifestaba la voluntad de Dios.

21. La entrega de las cosas personales

El Cardenal Luciani –con la esperanza de regresar a casa–, no había llevado al cónclave todas sus pertenencias, sino solamente algunas cosas más necesarias.

Una vez que fue elegido Papa Juan Pablo I, sería el Hno. Fr. Clemente Lázaro quien le llevó todo lo que había dejado en el Colegio Internacional de Santa Mónica.

Fr. Clemente recordaba que la guardia suiza le permitió subir hasta los apartamentos pontificios. Allí él entregó el equipaje a uno de ellos para que se los hiciesen llegar al Papa. Fr. Clemente no escondía que le hubiera gustado volver a ver al Cardenal Luciani, entonces ya papa Juan Pablo I, pero comprendió que, en esos momentos el Santo Padre estaba ya demasiado ocupado¹¹.

22. Felicitación de la fiesta de San Agustín

Durante el primer día de su residencia en los Apartamentos Pontificios, el día 28 de agosto, Fiesta de Nuestro Padre San Agustín, el Papa Juan Pablo I escribió con su puño y letra dos breves cartas. Una iba dirigida al P. Gioele Schiavella –como Vicario del P. General, en ausencia del P. Tack–, y a todos los agustinos. La otra era para el P. Prospero Grech que, en ausencia del prior, P. Domenico Bonassi, presidía la comunidad de los agustinos de Santa Mónica y

¹¹ Testimonio recogido en conversación con Fr. Clemente, en septiembre de 2010.

las hermanas agustinas. Por la tarde encomendó a su secretario D. Diego Lorenzi que las llevase a Santa Mónica. Nos encontrábamos aún cenando cuando llegó D. Diego con las dos cartas.

La primera dice así¹²:

(P. Giole Schiavella)

Roma, 28. 8. 78

Querido Padre Vicario General,

En la fiesta de S. Agustín es un deber preciso dar las gracias a los PP. Agustinos por la cortés y religiosa hospitalidad ofrecida a quien –sin saberlo ni tampoco sospecharlo– se encaminaba hacia un puesto de terrible responsabilidad.

Dé las gracias, en mi nombre, al P. General y encomiéndeme a las oraciones de sus Hermanos, a quienes bendigo muy de corazón.

Jo. Paulus PP. I

El texto de la segunda es el siguiente:

(P. Prospero Grech)

Roma, 28. 8. 78

Querido Padre:

Gracias por su felicitación, por las oraciones y por las bondadosas expresiones para con el nuevo y pobre Papa. Agradecidísimo por todas las atenciones que han tenido conmigo en estos días, le bendigo de todo corazón, junto con sus Hermanos (¡incluido Franceschino!) y las buenas Hermanas.

Jo. Paulus PP. I

Estas dos breves cartas son un testimonio más de la gran sensibilidad humana del nuevo Papa. No habían pasado todavía 48 horas desde su elección como Sumo Pontífice. Habría miles de asuntos “importantes” de qué ocuparse. Pero él ponía primero a las personas. Se acordó que los religiosos agustinos que vivían al otro lado de la Plaza San Pedro –con quienes había convivido los días que precedieron a su elección– celebraban la fiesta de su patrón, San Agustín. Allí les envió su bendición y les dirigió estos mensajes de felicitación y agradecimiento, sin olvidar a nadie.

Resalta también que Juan Pablo I es bien consciente de la “terrible responsabilidad” que supone el haber sido elegido para guiar a la Iglesia en esos años finales del siglo XX. Considera que con las solas fuerzas humanas será imposible cumplir su misión. De ahí que pida que se ore por él.

¹² Texto aparecido en *Del Colegio de Sta. Mónica a la silla de Pedro*, 111.

23. Una luz en la noche

Durante la noche entre el 28 y el 29 de septiembre de 1978, el Papa Juan Pablo I, inesperadamente, falleció, después de 33 días de pontificado. Fue una auténtica sorpresa para todo el mundo. Como dicen en Italia “*un fulmine a ciel sereno*”, como un rayo en medio de un cielo despejado. Algo inexplicable, que sólo puede ser visto y aceptado correctamente a la luz de los misteriosos diseños de Dios.

Al comenzar el día un compañero me comunicó la noticia:

– “*¿Sabes?, ha muerto el Papa*”.

Yo, la mar de tranquilo –pensando que se refería a Pablo VI–, le respondí:

– “*Sí, sí, hace ya más de un mes*”.

Él me replicó:

– “*No se trata de Pablo VI, sino del Papa Luciani*”.

La noticia, en un primer momento, me dejó paralizado e incrédulo. Me negaba a aceptarlo. Era imposible. No podía ser verdad. Después, como queriendo constatarlo personalmente, salí de prisa hacia la Plaza San Pedro. Allí me puse a mirar a los apartamentos del papa que dan a la plaza. Las ventanas estaban iluminadas. En los apartamentos pontificios las luces habían quedado encendidas toda la noche. Me pareció que era un símbolo de lo que había sido su persona y su vida. Albino Luciani, quería seguir siendo una “*Blanca Luz*” para el mundo.

24. La última lección

Durante la mañana del día 29 el cadáver del Papa Luciani fue colocado en la Capilla Clementina, dentro de los Palacios Vaticanos, hacia donde comenzaron a peregrinar obispos, monseñores y personalidades ilustres para rendirle un último homenaje.

Al día siguiente, por la tarde, se realizó el traslado del cuerpo muerto del Papa Juan Pablo I, desde los Palacios Vaticanos hasta la Basílica de San Pedro. La plaza estaba llena a rebosar. Allí en medio de la multitud, en la escalera que da acceso a la Basílica, me encontraba yo también pensativo y con el corazón encogido. Veía cómo la procesión fúnebre salía de la Puerta de Bronce y, atravesando la plaza, se dirigía hacia la Basílica.

Yo me encontraba muy cerca del pasillo por donde debía pasar el cortejo. A mi lado estaba una joven madre con dos niños. Al más pequeño lo tenía en brazos pero el otro, de unos cinco años, estaba en el suelo. Obviamente, también él quería ver lo que pasaba. Una y otra vez le gritaba a su madre:

– “*¡Mamá, mamá! ¡Quiero ver al Papa. Súbeme también a mí!*”.

Ante la imposibilidad de la madre de poder contentar los deseos del hijo me ofrecí para ayudarla. Tomé al niño y lo subí sobre mis hombros. Lo agarré fuertemente por los pies y él, feliz, desde este trampolín pudo contemplar, por encima de mi cabeza, el solemne cortejo fúnebre con el Papa “dormido”, que, rodeado de cantos e incienso, pasó delante de nosotros.

Yo –entonces y muchas otras veces después–, he pensado y repensado en esta escena en relación con el episodio de Zaqueo que “*trataba de ver quién era Jesús, pero no podía a causa de la gente, porque era de pequeña estatura*”. Encontró la solución subiéndose a un sicómoro [Lc. 19, 3- 4]. Yo me he preguntado:

– “*¿Cuál es mi misión?*”.

Y también me he dado una respuesta:

– “*Sencillamente, haz también tú de sicómoro en la vida*”.

Esta fue la última lección que aprendí –mientras aún estaba entre nosotros–, de mi amigo el Papa Luciani, el hombre que transparentaba a Dios.

Apéndices

1. CARTA A MI FAMILIA A RAÍZ DE LA ELECCIÓN DE JUAN PABLO I¹³

Roma 27 de agosto de 1978

Gregorio Sierra
Riaño

Muy queridos todos:

Es domingo, uno de los domingos más grandes y hermosos que Roma haya visto en los últimos años. Hace un rato acabo de despedir al secretario del hasta ayer Cardenal Luciani, Patriarca de Venecia, y él hoy ya Papa Juan Pablo I. Así termina la estancia entre nosotros del nuevo Papa.

Estos días han sido para mí de los días más felices de mi vida, sobre todo ayer cuando –de pie sobre una de las fuentes de la Plaza San Pedro–, después de más de media hora de incertez¹⁴ [incertidumbre] sobre si el humo era blanco o negro, finalmente se ha aclarado que era blanco. Poco después se abrió el balcón principal de la basílica y el Cardenal Felici anunció a todo el mundo la gran noticia: “*Tenemos Papa. Albino Luciani*”. Yo saltaba y gritaba de alegría saludando y abrazando a todos los compañeros de la casa diciendo: “*Es el nuestro. Es el nuestro*”.

Después de haber pasado con nosotros un mes el año pasado y este año desde la muerte de Pablo VI hasta el día que entró en el Cónclave, nos hacían considerar al Cardenal Luciani como uno de la familia. Luego, más tarde, aparecería éste vestido de Papa con una sonrisa sobre los labios. Como siempre está con los brazos abiertos, alegre y sereno el nuevo Papa Juan Pablo Primero.

Hay cosas que hay que vivirlas y que quizá no se puedan contar, porque las palabras son demasiado pobres para decir todo lo que yo quisiera decir sobre este día y sobre todos los días que precedieron al cónclave y en los cuales estuve en contacto con el secretario del cardenal Luciani, con quien celebraba misa todos los días y con el mismo Patriarca.

El Patriarca ha vivido el año pasado y estos quince días en una habitación un poco más allá de la mía, en este segundo piso. Todos los días lo encontraba paseando por el pasillo rezando el breviario o el rosario. Se entretenía a charlar un rato. Me preguntaba por los estudios, por los estudiantes, a quienes recordaba del año pasado. Cuando le llegaba una llamada telefónica él se ponía a

¹³ Esta carta personal fue escrita al día siguiente de la elección de Juan Pablo I como Papa, con el deseo de compartir con mi familia esta experiencia única.

¹⁴ Es uno de los varios italianismos que aparecen en la carta y que dejo como entonces lo escribí, poniendo entre paréntesis, a continuación, la palabra castellana correcta.

correr por el pasillo para coger el teléfono, para no hacer esperar a quien le llamaba. Yo le decía: “*Eminencia, no corra*”. *No me gustaría nada que se cayese en el pasillo y se hiciese daño*”. Él me sonreía y decía: “*No. No pasa nada. Pero es que no quiero hacerles gastar demasiado dinero*”.

Luego nos veíamos al bajar a comer. Uno de los últimos días yo le dije: “*Creo que la Iglesia hoy no necesita un político o un diplomático o políglota, sino que necesita un santo y usted lo es, o sea que será el próximo Papa*”. Él con una humildad extraordinaria rechazaba siempre tal idea y decía que no se hacen de esta madera y es una cruz demasiado pesada para mí.

Otro día salió la conversación también en el comedor y él de nuevo lo rechazaba diciendo que no era para él, a lo cual yo insistía y él respondía: “*En caso de que me eligiesen yo puedo siempre renunciar*”. Yo insistía: “*Pero si le eligen quiere decir que el Espíritu Santo ha obrado por medio de los cardenales, que es voluntad de Dios y, por lo tanto, tiene que aceptar*.” Hablamos también de la incoronación [coronación]. Le decíamos que el nuevo Papa ya no tenía que usar eso de la tiara, que había que buscar una forma nueva, y tantas y tantas otras cosas.

Yo, como suelo hacer la mayor parte del año, me encargaba de servir. Una vez que estaban servidos todos me sentaba a comer. A mi derecha tenía al cardenal Luciani, hoy Papa Juan Pablo I, y de frente al cardenal de Sydney, Australia, llamado Freemann [James Freeman]. El australiano no sabe nada de italiano y el actual Papa lee el inglés y lo entiende, pero no lo habla. De ahí que, a veces, me preguntase cómo se dice una palabra en inglés para decirle una frase [a Freeman] u otras hiciese un poco de intérprete.

Es de una bondad desbordante, de una humildad grandiosa y de una paz contagiosa que, desde que se le conoce, hace sentirse a uno como que se está delante de alguien muy cercano a Dios, alguien de una gran interioridad, que tiene una profunda experiencia de Dios.

Yo de esto estaba ya convencido el año pasado y así se lo dije: “*Usted es un hombre de Dios*”. Y luego le pedía el favor de que hablase a los estudiantes agustinos precisamente sobre su experiencia de Dios. Nos habló de su vida, de sus estudios, de cómo Dios fue actuando en su vida como sacerdote, como obispo, como patriarca de Venecia. Luego nos invitaba a que cuando fuésemos a Venecia fuésemos a encontrarlo.

Uno de estos últimos días nos hablaba de que ahora, al inicio de septiembre, hay unas famosas regatas en Venecia y nos invitaba a que fuésemos allá con él. Sin embargo ya no volverá a Venecia, al menos como cardenal. Cuando vuelva será ya el Papa Juan Pablo I.

Tuvo mal de muelas unos días hasta que fue al dentista a sacarse la muela. Luego, yo le llevé para cenar un tazón de café con leche y unas galletas. Tomó

sólo el café con leche. Luego pasaba por su habitación a preguntarle qué tal iba el dolor. Era gracioso verle, sobre todo el primer día, paseando por el corredor con una mano puesta en el carrillo y la otra con el rosario. Daba pena verlo y, al mismo tiempo, se sentía una gran admiración porque parecía que transparentaba un algo especial, que sólo quien está muy cerca de Dios posee...

Cuando empezábamos a comer yo le decía: “¿*Sopa o espaguetti?*”. Y él escogía. Alguna vez resultaba que la sopa se había quedado en la cocina. Cuando veía que yo me marchaba de prisa decía: “¡*No. No! ¡Que como esto!*”. Pues no quería molestar a nadie y no quería que le hiciesen nada especial. Sino que comía a la mesa con nosotros y no quería ningún tratamiento especial.

Algún día sucedió que le faltaba la cuchara para comer la sopa, pues no penséis que me la pidió. Cuando me di cuenta ya se había levantado él a cogerla. Gestos como éste y tantos otros hablan de su profunda humildad y del profundo respeto y amor que tenía hacia todos los que le rodeaban.

Es un hombre de una profunda piedad. Estos días, dado que somos pocos, me tocaba estar también a veces en la portería. Allí recibía también las telefonadas [llamadas telefónicas] o visitas que le llegaban y se las pasaba. Por las tardes, después de tomarse un poco de café o fruta, paseaba por aquí delante de la puerta de la casa con el breviario en mano a rezar. Incluso el día antes de la fiesta de S. Pío X –uno de sus predecesores en Venecia–, fue a visitar su tumba a S. Pedro y a rezarle al santo. Hoy día, también desde Venecia, ha pasado a ser uno de los sucesores de Pío X y del papa Juan, en la cátedra de Pedro de Roma.

En esta ocasión, como en otras, iba vestido con la simple sotana, sin ninguna cruz o fajín rojo. Solamente alguien que lo conociese bien podía reconocerlo. No le gustaba llamar la atención y no deseaba la publicidad. Amaba estar en la oscuridad y pasar desapercibido. Pero el tesoro no ha podido estar escondido. El Espíritu Santo ha obrado y los cardenales han reconocido que ésta es la persona que hoy necesita la Iglesia, un hombre santo, un hombre de Dios, bueno, sencillo, humilde, pacífico, amante de Cristo y del evangelio y que guíe a la Iglesia hacia una mayor fidelidad evangélica.

Éste es el hombre que yo he conocido. Éste es el hombre con el que he convivido codo a codo los últimos 15 días. Es el Santo Padre que hoy lleva el nombre de Juan Pablo I. Nunca como hoy han tenido para mí tanto significado estas dos palabras “Padre” y “Santo”. Creo que ambas se le pueden aplicar perfectamente y en él se cumplen plenamente. Antes de ayer él estaba aquí entre nosotros. Hoy está ya al otro lado de la Plaza, en los apartamentos pontificios.

Os escribo todas estas cosas para comunicar mi alegría con vosotros, para compartir una de las experiencias más inolvidables e importantes de mi vida, para que por medio de ello, también todos vosotros améis al papa Juan Pa-

blo I, como a un Padre y Pastor y para que, sobre todo, recéis por él todos los días. Él necesita de todas nuestras oraciones, pues él, por sí mismo, es consciente, que no podrá. Sin la gracia de Dios no será posible.

Creo que habréis tenido oportunidad de oírlo hablar hoy, el primer domingo que ha hablado durante el Angelus. La Plaza de S. Pedro estaba llenísima. Era algo extraordinario. Yo –junto con otros compañeros– he seguido el pequeño discurso desde la terraza nuestra, desde donde se veía mejor. Habréis podido admirar sus gestos de amabilidad y apertura, su sonrisa contagiosa, su bondad transparente. Palabras sencillas, palabras humanas, palabras que todo el mundo entiende y que la gente ha aplaudido grandemente.

Con esta máquina con la que os escribo han sido escritas las últimas cartas que llevan la firma de Albino Luciani, Patriarca de Venecia. El Cardenal escribía a mano y luego se lo daba a Diego, su secretario, que las pasaba a máquina con esta misma máquina de escribir.

Como podéis comprender, yo me encuentro tremendamente feliz, el hombre más feliz del mundo. Más incluso que el papa Juan Pablo I. Digo esto porque hoy, a comida, me contaba el Cardenal australiano en inglés que, después de ser elegido papa, cuando fueron pasando uno por uno los cardenales para saludarle, cuando llegó él, el Papa le dijo: “*I dont speak English. I know only to say ¿How are you?*” Que quiere decir: “*Yo no hablo inglés. Yo sólo sé decir: ¿Cómo está usted?*” A lo que el australiano respondió: “*Muy bien*”. Y luego le preguntó: “*¿Y usted?*” Y el Papa respondió: “*No muy bien*.” Lo comprendo, pues él ha aceptado esto como una cruz, por eso pide las oraciones de todos.

Deseo que los niños estén bien, que tío Ángel y tía Asunción se encuentren en perfecta salud. Estoy seguro que tío Ángel va a gozar mucho con estas historias de su ahijado. Espero que lo de la columna de madre vaya bien, que no tenga dolores de cabeza y que ande bien la vista y que a padre le comiencen a hacer efecto los baños. ¿Qué saben de los de Canarias?

Muchos besos y abrazos a todos

Blas

2. CARTA ESCRITA AL PAPA JUAN PABLO I¹⁵

Roma 28 de agosto 1978

Su Santidad Juan Pablo I
Ciudad del Vaticano

Querido Santo Padre Sonriente:

Perdonadme si tengo la osadía de escribirle una carta comenzando de un modo tan poco “respetuoso”. Me ha animado a ello el tener presente vuestra obra “*Illustrísimos*”¹⁶ y la sencillez con la que usted mismo escribía: *Querido Jesús: ... escribo temblando, en la condición de un pobre sordomudo*”.

También yo, hoy, fiesta de S. Agustín, me siento un poco así. Es más, me parece ser como un niño que no sabe escribir bien el italiano, como podéis ver. Pero yo sé que, aunque habéis sido llamado por Dios a desarrollar una misión tan alta, os gustaba, como a Jesús, entreteneros a hablar y a escuchar a los niños y a los grandes, al campesino y al pastor, al ama de casa y al albañil, al barbero y a las personas que encontrabais en el “vaporetto”¹⁷, en vuestra querida Venecia.

Pensaba que –cuando estabais aquí en el Colegio Santa Mónica–, aunque estuvieseis rezando el breviario o el rosario, cuando nos encontrábamos en los pasillos, no considerabais una “ofensa” a Dios, el pararos un momento para saludarme. Para usted también eso era un diálogo con Dios. Era como afirmar con hechos que no puede existir división entre el amor de Dios y el amor del hombre.

No quiero entreteneros mucho. De ahora en adelante vuestras responsabilidades se han multiplicado. Tenéis que recibir a tantos “*Illustrísimos*”: presidentes, cardenales, primeros ministros, embajadores... Os esperarán sobre la mesa para leer multitud de documentos. Habrá también que preparar los discursos de las audiencias y los mensajes... Y, sobre todo, necesitáis vuestro tiempo para orar al Buen Dios –que os ha llamado a ser Padre y Pastor–, para que Él os ilumine y dé fuerzas para llevar a término la difícil misión que os ha encomendado.

¹⁵ Transcribimos la traducción en castellano de esta carta dirigida al Papa Juan Pablo I que fue escrita originalmente en italiano. Esta carta nunca fue enviada. Podía haberlo hecho a través de su secretario, D. Diego Lorenzi, que nos visitó ese mismo día S. Agustín por la tarde. Pero, tras escribirla, pensé que el Papa tenía muchísimas otras cosas a qué dedicar su tiempo y me limité, sencillamente, a mandarle un saludo por medio de D. Diego.

¹⁶ LUCIANI, *Illustrissimi*, Padova 1976.

¹⁷ En Venecia en lugar de tranvías el transporte público de las personas por los canales y por las islas de la laguna se hace en estas embarcaciones conocidas popularmente como “vaporetto”.

Tenéis también, claro, que descansar. Desgraciadamente el día –tanto para usted como para mí–, tiene 24 horas. Se puede decir que esto es también una gracia del Buen Dios que nos pide que le dejemos a ÉL, al final del día todos nuestros problemas, porque, en definitiva, “*están en buenas manos.*” Es precisamente lo que usted me decía a mí mientras –bajando por la escalera de Santa Mónica–, nos dirigíamos a comer el día del cónclave y yo insistía en mi idea de que os iban a elegir como Papa. Vuestra respuesta fue: “*Yo trataré de hacer lo que pueda. Después el Señor será quien se ocupe.*”

Doy gracias a Dios porque me ha hecho el gran regalo de su amor, de sus enseñanzas y de su testimonio.

Le doy gracias a usted porque me ha enseñado –siguiendo a San Agustín–, que el sacerdote “*para ser orador es necesario que antes sea orante*”; que el teólogo (también yo ahora como usted durante años, soy profesor de teología) “*para hablar de Dios es necesario que sepa antes hablar con Dios*”.

Le doy gracias porque habéis querido compartir conmigo y con los seminaristas vuestra vida interior, vuestra experiencia de Dios.

Le doy gracias por su testimonio de humildad, de sencillez, de alegría, de mansedumbre, de amor de Dios, de espíritu de oración.

Permitidme compartir con usted un texto de Simone Weil que escribía: “*La vocación propia del hombre es la de caminar sobre los lagos*” (*Cahiers*, II, p. 54). Este pensamiento puesto en relación con Pedro caminando sobre las aguas del lago hacia el Jesús que le llama, es la imagen de nuestra vida. Pero, de modo particular, pienso que es la imagen de su vocación como Papa, sucesor de Pedro. Rezaré para que el Señor no permita que nunca se hunda, aun en medio de las peores tormentas.

Concluyo deseando que su misión como Pastor de la Iglesia pueda ser una “*Blanca Luz*” que lleve a Cristo a los hombres de hoy.

Un abrazo en comunión de oraciones

Blas Sierra de la Calle, OSA.

3. ARTÍCULO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO VATICANO *L'OSSERVATORE ROMANO* A LA MUERTE DEL PAPA JUAN PABLO I

SU MUERTE NOS DA NUEVA VIDA¹⁸

La Historia de la Salvación es historia de la revelación del Rostro de Dios, que sale siempre a nuestro encuentro, en cada cosa, en cada lugar, en cada persona. Existen momentos en los cuales Dios hace resplandecer su Rostro con más intensidad para atraer hacia sí a aquellos que caminan errantes. Albino Luciani, Juan Pablo I, ha sido para nosotros, para toda la Iglesia esta “*Blanca Luz*” que nos ha revelado el rostro del Padre bueno y sonriente. Ha sido un paso de Dios en medio de nosotros.

Después del mes que él pasó con nosotros –el año pasado durante el Sínodo–, en el Colegio Agustiniense de Sta. Mónica, este año, a la espera del Cónclave, ha querido de nuevo vivir con nosotros en la simplicidad fraterna. Se había convertido en una persona “*de casa*”, como un querido amigo, como un padre con quien hablábamos con confianza.

Desde el primer momento del “*Nuncio vobis gaudium magnum*” lo hemos sentido como “*nuestro Papa*”. Nos ha ayudado a comprender más profundamente lo que significa la expresión “*Santo Padre*”. Su vida interior, su comunión con Dios, su santidad, resplandecían en su rostro sonriente. Su amor paterno y solícito con cada uno nos ha hecho sentir como que fuéramos sus familiares.

Su muerte, es por eso, para nosotros, la muerte de nuestro Padre. Es una muerte que nos deja sin palabras, pero, al mismo tiempo, nos da la certeza que continúa viviendo más intensamente dentro de nosotros. Es el misterio de Cristo muerto y resucitado que se repite. Su muerte nos da nueva vida.

Los lugares donde él ha vivido, los días que hemos pasado juntos, el gran don de su amor, de sus enseñanzas y de su testimonio hablan más fuertemente y son un tesoro inestimable.

Su vida era una oración. Lo veíamos rezar antes de la celebración de la Santa Misa, en la acción de gracias, en la recitación del Breviario o del Rosario, ya fuese por el pasillo o al aire libre paseando por el jardín. De ahí brotaba su serenidad y su alegría. Durante un encuentro nos dijo citando a San Agustín: “*Para ser oradores es necesario ser antes orantes*” que él traducía: “*Para hablar de Dios es necesario hablar antes con Dios*”.

¹⁸ Se transcribe a continuación la traducción española de un artículo titulado *La sua morte ci ridà nuova vita* que fue publicado en el periódico vaticano *L'Osservatore Romano* después de la muerte de Juan Pablo I, a principios de octubre de 1978.

Este diálogo constante con Dios resplandecía en su obrar como “*hombre de Dios*”, como “*hombre de fe*”, consciente que la vida del hombre es caminar sobre las aguas, como Pedro hacia Cristo, donde el miedo es sustituido por la confianza y la esperanza, con la seguridad de no estar solos. Lección de oración, y también de fe y esperanza que nos abren al amor.

El Amor a Dios y el amor al prójimo eran inseparables en su vida. De hecho, no consideraba “*irreverente*” mientras rezaba entretenerse a hablar con el anciano hermano de noventa y un años, o con el jardinero, o con el joven estudiante que se encontraba en el pasillo. Todo era cumplido en el amor de Dios.

Nos ha dejado también como tesoro su testimonio de humildad. Nos contó cómo la vigilia de su consagración episcopal, en un encuentro que tuvo con Juan XXIII, el Papa se sentó a su lado y le dijo: “*Sé que tú eres profesor y a veces los profesores tienden a enorgullecerse*”. Y golpeando la mano sobre la pierna –precisamente así subrayaba el Cardenal–, dijo: “*Humildad. Humildad*”. Con la simplicidad que caracterizaba al Papa Juan XXIII, continuó narrando el Patriarca, sacó del bolsillo el libro “*La Imitación de Cristo*” y me leyó las cuatro reglas para adquirir la paz: “*Obra con el fin de que su voluntad se cumpla en ti como tuya; Escoge tener menos que más; Busca siempre los lugares inferiores y las cosas pequeñas; Escoge para que ahora y siempre la voluntad de Dios se cumpla en ti totalmente*” (IV, 23). Estas palabras él las hizo realidad en la vida de cada día.

Blas Sierra, OSA.

Hasta aquí lo publicado en *L'Osservatore Romano*. El artículo era algo más largo. Creemos que por motivo de espacio, al componer la página, suprimieron la conclusión que era la siguiente:

“Dios lo ha llamado a Sí y con la prontitud de quien ama, ha respondido.

Para nosotros, hoy, en medio del dolor, se abre una esperanza. En el cielo se ha encendido una estrella: “*Albino Luciani*”, “*Blanca Luz*”. Desde la gloria de Dios él continúa sonriéndonos.

Félix Resurrección Hidalgo y Juan Luna y Novicio

Obras en *Ilustración Artística* y *La Ilustración Española y Americana*

POR

BLAS SIERRA DE LA CALLE, OSA

Se comienza presentando las dos revistas ilustradas más destacadas de finales del siglo XIX en España: *Ilustración Artística* y *La Ilustración Española y Americana*, para pasar a ver, brevemente, las biografías de los pintores filipinos Félix Resurrección Hidalgo (1855-1913) y Juan Luna y Novicio (1857-1899). El núcleo de la investigación es el estudio de las pinturas de estos dos artistas que aparecieron publicadas en forma de grabados en las citadas revistas. De F. R. Hidalgo se analizan seis obras, entre ellas *La Parisiense*, *Los Dioses se van* y *Aqueronte*. A estas se añade el óleo original *Caballos de Bretaña abrevándose*, propiedad del Museo Oriental. De Juan Luna se estudian detalladamente once pinturas, algunas de ellas de las más representativas como *Mujeres romanas*, *Spoliarium*, *¿A do va la nave?*, *Pacto de sangre*, *España* y *Filipinas*, *La bella feliz y la esclava ciega*. El texto se completa con 30 ilustraciones en color de las obras estudiadas.

This work start with the presentation of the two most important illustrated magazines that existed in Spain at the end of the XIX Century: *Ilustración Artística* and *La Ilustración Española y Americana*. Later, the reader can find a short biography of the two main Filipino painters: Félix Resurrección Hidalgo (1855-1913) and Juan Luna y Novicio (1857-1899). The heart of the research is the study of theirs paintings that were published as engravings in the two magazines mentioned. From F. R. Hidalgo are analyzed six canvases, among them *La Parisiense*, *Los dioses se van*, *Aqueronte* and the original oil painting *Caballos de Bretaña abrevándose* that belong to the collection of the Museo Oriental. From Juan Luna are studied in detail eleven paintings, among them some of his most representative ones: *Mujeres romanas*, *Spo-*

liarium, ¿A do va la nave?, Pacto de Sangre, España y Filipinas, La bella feliz y la esclava ciega. The text is completed with 30 photos of the works.

La Biblioteca del Real Colegio Seminario de PP. Agustinos de Valladolid es como una rica mina con multitud de vetas sobre numerosas ramas del saber. El investigador de distintos ramos –desde la teología a la filosofía, la historia y la literatura, la ciencia y el arte...–, puede adentrarse pacientemente en esos fondos y, siguiendo una de esas vetas, encontrar auténticos tesoros escondidos, poco conocidos. Por lo que se refiere a Filipinas, sus más de 18.000 volúmenes, hacen que esta biblioteca sea la mejor de Europa en este campo.

Pero, además de los libros específicamente dedicados a Filipinas, existen una serie de revistas del siglo XIX en las que se pueden encontrar importantes informaciones sobre los países del Extremo Oriente, especialmente de Filipinas, al estar este país más vinculado históricamente a España.

Particularmente interesante, en relación con la información gráfica, son las revistas *Ilustración Artística* y *La Ilustración Española y Americana*. De ellas nos vamos a ocupar en este estudio, mostrando la información que ambas publicaciones nos ofrecieron en su día sobre Félix Resurrección Hidalgo y Juan Luna y Novicio. Ambos son considerados como los dos principales genios pictóricos de Filipinas.

Estos datos se completarán con el estudio de una pintura al óleo del artista Félix Resurrección Hidalgo existente en el Museo Oriental del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid: *Caballos de Bretaña abrevándose*.

I. LAS REVISTAS *ILUSTRACIÓN ARTÍSTICA* Y *LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA Y AMERICANA*

Entre las muchas revistas que se publicaron en España en la segunda mitad del siglo XIX destacaron por su calidad *Ilustración Artística* y *La Ilustración Española y Americana*.

1. Ilustración Artística

En la Biblioteca del Real Colegio de PP. Agustinos de Valladolid se conservan diez volúmenes correspondientes a los años 1882-1890 y 1893. Estos volúmenes fueron coleccionados y, posteriormente donados a esta biblioteca, por el P. Juan Celayeta, como consta al inicio de cada uno de los libros. El hecho de que este agustino, misionero en Filipinas, se dedicara a coleccionar semanalmente esta revista nos lo muestra como un claro amante del arte y la cultura¹.

A. La revista

Ilustración Artística era una publicación semanal de literatura, artes y cultura. Estaba redactada por los más notables escritores nacionales y extranjeros y profusamente ilustrada con una magnífica colección de grabados realizados por los mejores artistas nacionales y extranjeros del momento. Era publicada en Barcelona por la Editorial Montaner y Simon, prestigioso establecimiento tipográfico² (*Ilustración n. 1*).

Se inició en 1882 y concluiría su publicación el 25 de diciembre de 1916. En total se publicaron 1.826 números. Tenía un formato de gran folio (47'6 x 29 cm.). La edición era muy cuidada, con grabados de autores españoles y extranjeros. Consta de dieciséis páginas y treinta ilustraciones, en las que se daba prioridad al grabado frente a la fotografía, que se fue introduciendo paulatinamente. A partir de 1897 la fotografía pasó a tener el predominio en la revista, frente a los dibujos y grabados.

El primer director de *Ilustración Artística* desde 1882, fecha de la fundación, hasta 1889, fue el abogado y literato Manuel Angelón y Broquetas (Lérida 1831-Barcelona 1889). El director artístico fue el prestigioso dibujante y pintor José Luis Pellicer.

Los editores se proponían realizar una obra de arte. Para ellos el arte es “*la exhibición de lo bello, para glorificación de lo bueno, de lo noble, de lo santo*”³.

Quienes contemplamos estas páginas 130 años después debemos reconocer que lo consiguieron y que, realmente, estuvieron a la altura de su proyecto.

¹ El agustino P. Juan Celayeta había nacido en Bériz (Vizcaya) en 1853. A los 18 años hizo la profesión religiosa como agustino en Valladolid, donde estudió filosofía. Pasó a Santa María de La Vid para estudiar teología y una vez ordenado sacerdote viajó a Filipinas en 1878. Ejerció de cura de almas en lengua panayana en los pueblos de Valderrama (1880) y San José de Buenavista (1885) en la provincia de Antique. En 1889 regresó a España donde desempeñó el cargo de Vicerrector en Santa María de La Vid (1889) y de Valladolid (1893). En 1898 es enviado de nuevo a Filipinas como Director y Capellán del Asilo de Huérfanos de Mandaloya. En 1901, regresa de nuevo a España residiendo, primero en Bilbao y, posteriormente, en Barcelona, donde ejerció el cargo de administrador. Murió el 31 de enero de 1931 a los 77 años. Cfr: JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas*, Establecimiento tipográfico del Colegio de Sto. Tomás, Manila 1901, 509; MERINO PÉREZ, Manuel, *Agustinos evangelizadores de Filipinas, 1565-1965*, Archivo Agustiniiano, Madrid 1965, 46.

² Montaner i Vila (1832-1921) y Francesc Simon i Font (1843-1923) fundan en 1861 una editorial que se convirtió en poco tiempo en la de mayor envergadura de España, tanto por el volumen de producción como por la calidad de sus publicaciones. Su sede, a partir de 1882, será el edificio de estilo modernista construido por Lluís Domènech i Montaner (1849-1923), en la calle Aragón n° 255. Subsistirá hasta 1981. Posteriormente este edificio ha pasado a ser la sede de la Fundación Antoni Tapies: www.fundaciotapies.org/site/spip.php?rubrique969.

³ *Ilustración Artística* n. 210 (4 enero 1886) 2.

Esta revista ilustrada quería también “educar”, considerando que la belleza es camino hacia la cultura. Así decían, tras cinco años de publicación:

“*Cuando nos lamentamos de cierta rudeza en las formas exteriores de nuestro pueblo, bueno fuera que nos preguntáramos qué cosa hemos hecho entre todos para mejor educarle, para aficionarle a lo bello, que es el camino más corto para llegar a lo culto. Las costumbres, las formas, no se imponen de real orden; la contemplación de objetos que elevan el espíritu y el ejemplo de aquellos en quienes el pueblo busca su espejo, consiguen más resultados que todas las enseñanzas reglamentarias y todas las disposiciones gubernativas*”⁴.

Los editores, con esta publicación, deseaban también elevar el pensamiento de los lectores, transportándoles a regiones superiores por medio de la contemplación de hermosas obras de arte. Se proponían ayudar a formar el buen gusto del pueblo, poniendo ante su vista las obras del verdadero genio, todo esto sin predilección y sin exclusivismos de escuela. Consideraban que era obra meritoria que antes o después daría sus frutos.

B. Los grabadores

Los principales colaboradores artísticos (ilustradores, grabadores y dibujantes) de *Ilustración Artística* fueron: Mariano Fortuna; Apeles Mestres, dibujante e ilustrador de libros, considerado el mejor grabador catalán del momento; José María Marqués, dibujante e ilustrador, adquirió su fama al representar, en su obras a Granada, y temas costumbristas granadinos, que fueron publicados en *Ilustración Artística*; Gustavo Doré, dibujante, grabador, litógrafo, pintor y escultor francés, ilustrador de la Divina Comedia de Dante y de las obras más importantes de otros escritores como Rabelais, Balzac y Cervantes; Antonio Fabrés, escultor y pintor de acuarelas, pensionado en Roma, donde estableció su residencia habitual; y Baldomero Galofre, pintor, grabador e ilustrador catalán⁵.

Los grabados de las obras de Juan Luna y Novicio que aparecieron en *Ilustración Artística* fueron realizados por diversos grabadores: Saderns realizó el retrato del artista que apareció en 1884; de Karseberg & Oertel & J. Edler, es la obra *Spoliarium*; M. Weber hizo los grabados de las obras *¿A do va la nave?* y el retrato de *Miguel López de Legazpi*; de la mano de M. Pérez, salió *El Pacto de sangre*; la colaboración de C. Fingerer & Göschl dio como fruto la *Alegoría*

⁴ *Ibid.*

⁵ SÁNCHEZ VIGIL, Juan Manuel, *Revistas ilustradas en España. Del Romanticismo a la Guerra Civil*, Ediciones Trea, Gijón 2008.

de España y Filipinas y *El Babieca*; firmada por Sadurní está la obra *La Belleza feliz y la Esclava ciega*.

2. La Ilustración Española y Americana

En la Biblioteca del Real Colegio-Seminario de los Agustinos de Valladolid se conservan todos los números desde sus comienzos en 1869 hasta el final de su publicación en 1907.

A. La revista

La Ilustración Española y Americana fue fundada por D. Abelardo de Carlos en 1869⁶. El primer número apareció el 25 de diciembre. Constaba de 16 páginas profusamente decoradas con grabados (*Ilustración n. 2*).

Su título ya indicaba que se intentaba abarcar toda la cultura de origen español en los dos mundos. Para simbolizarla, la preciosa viñeta que la encabezaba ofrecía un conjunto de edificios monumentales de España, entre ellos: La Alhambra de Granada, El Escorial, La Giralda, la Catedral de Burgos, el Palacio Real de Madrid... En la parte inferior, a ambos lados, llevaba alegorías ornamentales de la flora y las distintas razas de América. En el centro, en primer plano, aparecían representaciones simbólicas de las ciencias y las artes.

El título completo –en cuatro líneas–, no olvidaba los orígenes de donde provenía y decía: *La Ilustración Española y Americana. Museo Universal. Periódico de Ciencias, Artes, Literatura, Industria y conocimientos útiles*.

La revista estaba dividida en secciones. Una de las más importantes era la de *Letras o Colaboraciones Literarias*. Desde el 23 de diciembre de 1869 hasta el 15 de enero de 1907 se insertaron en sus páginas mil noventa y tres nombres propios de otros tantos escritores de todos los ámbitos de la actualidad.

En la esfera artística esta revista es la expresión más completa del movimiento espiritual del arte en nuestro país en este mismo periodo. No solamente se reproducen obras de artistas contemporáneos, sino también las principales obras de arte en escultura, pintura, arquitectura de España y varios países extranjeros de las distintas épocas.

⁶ Para una biografía de su fundador ver: FERNÁNDEZ BREMAN, José, *Crónica*, en *Ilustración Española y Americana* 1 (1884,) 213; CASTRO Y SERRANO, José de, *D. Alberto de Carlos*, en *Ilustración Española y Americana* 1 (1884) 212; SIERRA DE LA CALLE, Blas. *Filipinas 1870-1898. Imágenes de la Ilustración Española y Americana*, Caja España-Museo Oriental, Valladolid 1998, 12-13.

Una sección importante es la actualidad gráfica sobre los principales acontecimientos, efemérides, celebraciones, guerras, exploraciones, etc. que iban teniendo lugar⁷.

Para conocer los personajes de la época nada mejor que recurrir a sus páginas. Desde 1869 hasta 1907 esta revista había publicado cinco mil cuatrocientos once retratos de personajes actuales o históricos.

Fiel a la actualidad *La Ilustración Española y Americana* mantenía informados a sus suscriptores de la actualidad y del desarrollo de las distintas ramas del saber. A esto servía la *Crónica de sucesos* y las distintas *Revistas* (Científica, Teatral, Musical, de Bellas Artes, de Europa, de América...).

Particular atención se prestó a las Exposiciones Universales de Filadelfia (1876-77) y de París (1879, 1889-1900)⁸.

También, mediante concursos literarios, artísticos o fotográficos intentó impulsar las distintas artes⁹.

En 1874 esta revista consiguió la Medalla de Oro en la Exposición Universal de Viena y, diez años más tarde, en 1884, esta publicación junto con *La Moda Elegante* tenía una tirada anual de más de dos millones de ejemplares.

B. Los grabadores

Al aparecer *La Ilustración Española y Americana* utilizó desde el principio, como medio de reproducción de las imágenes, el grabado en madera. Este medio se circunscribía al dibujo por el lápiz y al grabado por el buril sobre planchas de madera.

Esta técnica, a la que se suele llamar xilografía, fue desarrollada por el inglés Thomas Bewick en torno al año 1771. Consiste en grabar un taco de madera a contrafibra con el buril propio de la talla dulce y luego estamparlo en relieve en una prensa tipográfica como la entalladura tradicional¹⁰.

Entre los grabadores que realizaron las obras de Félix Resurrección Hidalgo y Juan Luna, que vamos a estudiar, tenemos a Bernardo Rico, Pérez, Carlos Penoso, Vela y Severini.

El más destacado es Bernardo Rico. Este grabador, nacido en El Escorial en 1825, fue discípulo de Calixto Ortega y de Vicente Castelló. En la Exposición de Bellas Artes de 1856 presentó diferentes pruebas de grabados ganando va-

⁷ Más información en *Ibid.*, 8.

⁸ *Ilustración Española y Americana* 2 (1907) 374.

⁹ *Ibid.*, 371.

¹⁰ VEGA, Jesusa, *La stampa culta en el S. XIX*, en *El grabado en España Siglos XIX y XX. Summa Artis. Historia General del Arte*, XXXII, Madrid 1988, 142.

rias medallas en 1856, 1858 y 1864. Muchos de sus trabajos tuvieron como destino *El Museo Universal* y, más tarde, *La Ilustración Española y Americana* de la que fue director artístico hasta su muerte en 1894¹¹. Él era considerado más artista que obrero. En su obra se observaba una cierta inclinación a grabar al estilo de los ingleses¹².

II. LOS ARTISTAS FÉLIX RESURRECCIÓN HIDALGO Y JUAN LUNA Y NOVICIO

Antes de pasar a ver las obras que de estos artistas filipinos aparecieron en las Revistas *Ilustración Artística* y *La Ilustración Española y Americana*, creo conveniente hacer una breve presentación biográfica de cada uno de ellos.

1. Félix Resurrección Hidalgo (1855-1913)

Félix Resurrección Hidalgo y Padilla es considerado hoy como uno de los artistas más grandes nacidos en Filipinas, y es apreciado, justamente, como una gloria nacional.

Nació en el seno de una acomodada familia de Binondo, Manila, el 5 de febrero de 1855. Su padre, D. Eduardo Resurrección Hidalgo, era un abogado, con amplias posesiones de tierras. Su madre, Dña. María Bárbara Padilla, era una mujer emprendedora. El joven Félix estudió Derecho en la Universidad de Santo Tomás de Manila, graduándose con el título de Bachiller en Derecho Civil en 1871. Por lo que sabemos, parece que no ejerció la profesión¹³.

Comenzó su carrera artística como pintor ese mismo año en la *Academia de Manila*, bajo la dirección del Profesor D. Agustín Sáez, un aventajadísimo discípulo, en su época, de la *Escuela de Bellas Artes de San Fernando de Madrid*.

El Sr. Sáez se dedicó en Filipinas a la enseñanza de la pintura, logrando con sus esfuerzos –y con las óptimas disposiciones que los naturales de aquel país mostraban para el estudio de las Bellas Artes–, formar, en poco tiempo, algunos destacados discípulos.

¹¹ GALLEGO, Antonio, *Historia del grabado en España*, en *Cuadernos de Arte*, Cátedra, Madrid 1990, 371-372.

¹² *Ilustración Española y Americana* Suplemento de diciembre II (1907) vi; SIERRA DE LA CALLE, *Filipinas 1870-1898*, 28.

¹³ El estudio más completo, hasta el momento, sobre el artista y su obra es el libro ROCES, Alfredo, *Félix Resurrección Hidalgo & The Generation of 1872*, Eugenio Lopez Foundation Inc. Ed., Manila 1998. A esta obra remitimos para un mejor conocimiento.

En 1877 *La Real Sociedad Económica de Manila* anunció un concurso para diseñar la portada del tomo inicial de la obra del ilustre botánico agustino P. Manuel Blanco, titulada la *Flora de Filipinas*. Entre los concursantes estaban Agustín Sáez, director de la Academia, y su discípulo Resurrección Hidalgo. El jurado otorgó el primer premio a Sáez y el segundo a Resurrección Hidalgo¹⁴.

Ese mismo año en la revista *La Ilustración de Oriente* aparecería un diseño suyo del género “tipos y costumbres” titulado *La costurera de Manila*¹⁵.

La calidad de los trabajos de estos estudiantes de arte de la *Academia de Manila* mantuvo la creación de dos plazas de pensionados para que los jóvenes nacidos en aquellas islas pudieran continuar sus estudios en la Península con más elementos¹⁶.

Uno de los que disfrutarán, precisamente, de esta oportunidad será F. Resurrección Hidalgo. En el año 1879, por oposición, había ganado una de las pensiones pagadas por la Diputación de Manila, con el objeto de perfeccionar, por el estudio de los buenos modelos, sus excelentes dotes para el arte de la pintura. Ese mismo año el artista se trasladará ya a Madrid, donde estudiará en la *Academia de Bellas Artes de San Fernando*.

Su arte fue muy pronto apreciado en España. Tanto es así que S. M. el Rey Alfonso XII –protector decidido de las Bellas Artes–, adquirió una de sus obras (otros dicen que el artista se la regaló).

Su genio artístico no pasó desapercibido a *La Ilustración Española y Americana*, que acogió en sus páginas algunos de sus trabajos, que estudiaremos más adelante.

En 1882 Resurrección Hidalgo viajó a Roma, donde se encontró con otros artistas filipinos como Juan Luna y M. Zaragoza. Allí se dedicará, con verdadero entusiasmo, al estudio de los grandes maestros y pintará varias obras (*Ilustración n. 3*).

Más tarde, en 1883, viajó por España y pasó un periodo en Galicia, donde bajo el patronazgo de su amigo y mecenas D. Francisco de Yriarte se afianzó en la pintura de paisaje al aire libre. Más tarde viajó a París, donde establecería su residencia.

En 1884 obtuvo la Medalla de Plata en la Exposición General de Bellas Artes en Madrid por su obra *Las Vírgenes Cristianas expuestas al populacho*¹⁷.

¹⁴ SANTIAGO, Luciano P. R., *Pintores de Esplendor. Los Artistas de la Flora de Filipinas*, en *Flora de Filipinas*, ed. P. G. Galende, Manila 1993, 35.

¹⁵ *La Ilustración de Oriente* (11 noviembre 1877).

¹⁶ *Ilustración Española y Americana* II (1882) 3.

¹⁷ ROCES, Félix *Resurrección Hidalgo*, 116-117.

En la Exposición General de las Islas Filipinas celebrada en Madrid en 1887, Resurrección Hidalgo presentó sus obras *Paisaje representando un río de Filipinas* y *La barca de Aqueronte*. Esta última sería premiada con una Medalla de Oro. Esta misma pintura fue expuesta posteriormente en la Exposición Universal de París, donde un juzgado internacional le concedió Medalla de Plata. En la Exposición General de Bellas Artes de Barcelona de 1891 le fue concedido un Diploma de Honor, y en la Exposición Conmemorativa del 400 aniversario del descubrimiento de América, celebrada en Madrid recibiría otra medalla de oro¹⁸ (*Ilustración n. 1*).

Para compensar al Gobierno Colonial Español de Filipinas que le concedió la beca de estudio, el artista envió a Manila varias obras, entre ellas *El Gobernador Luis Pérez Dasmariñas y su consejero dominico*, *Guerreros filipinos velando la tumba de su jefe* y *La derrota de Limahong*¹⁹.

Su estancia en París fue muy fecunda realizando obras de temática histórica, simbólica y paisajística, así como retratos de una gran calidad.

Una de sus obras más importantes y a la vez controvertidas fue su pintura de grandes dimensiones *La Iglesia contra el Estado*, conocida también con otros títulos en la que se muestra el asesinato del Gobernador Bustamante, víctima de los frailes de las diversas órdenes religiosas.

Participó con varias pinturas en la Exposición Universal de San Luis, en Missouri, celebrada en 1904. Allí su obra *El violinista* sería premiada con una Medalla de Oro.

Tras una larga ausencia, en 1912 regresa durante algunos meses a Manila para visitar a su familia, volviendo posteriormente a París.

Moriría prematuramente en Sarriá, cerca de Barcelona, el 13 de marzo de 1913. Sus restos serían trasladados a Manila y enterrados en el mausoleo de la Familia Hidalgo en el Cementerio del Norte²⁰.

El pintor Resurrección Hidalgo –además de un gran pintor–, fue un hombre culto con amplios conocimientos literarios. El hecho de que algunas de sus pinturas se hayan inspirado en la literatura griega –*Edipo* y *Antígona*–, o en las obras de Dante –*La Barca de Aqueronte*– o Campoamor –*Los dioses se van*–, son una buena muestra de ello.

De hecho, el propio José Rizal al publicar su famoso libro *Noli me tangere*, le envía un ejemplar y le pide su opinión. De todas las respuestas que Rizal recibió, las dos que más valoró fueron las del Prof. Blumentritt y la de Resurrección Hidalgo. Así lo expresa en una carta al primero:

¹⁸ *Ibid.*, 143-147. Catálogo de la Exposición General de Filipinas celebrada en Madrid. Est. tipográfico de Ricardo Fe, Madrid 1887, p. 598.

¹⁹ *Ibid.*, 27, 138, 281.

²⁰ SANTIAGO, *Pintores de Esplendor*, 35-36.

“Hidalgo dice en su carta: “He leído algunas páginas de su libro y las he encontrado pletóricas de verdades. Sus escenas vividas parecen trazadas por mano maestra; están bien tipificadas y son trasunto fiel de la realidad de nuestra vida provinciana. Me alegro de que Ud. diga lo que piensa; me gusta la inspiración que se refleja en su obra, en la cual se pueden sentir las palpitaciones del corazón que ama a su patria”...Esto concuerda perfectamente con las palabras de Ud. escritas con la sangre de su corazón. Les doy las gracias a ambos por haber comprendido mi libro. Quise escribir algo para mi pueblo y dos almas, que quieren a los filipinos, me han comprendido”²¹.

2. Juan Luna y Novicio (1857-1899)

El pintor Juan Luna y Novicio fue hijo de Joaquín Luna y Laureana Novicio. Nació en Badoc (Ilocos Norte) el 24 de octubre de 1857. En 1861 la familia Luna se trasladó a vivir a Manila, lo que permitió a Juan terminar sus estudios de bachillerato en el Ateneo de Manila²².

En 1869 Juan Luna se inscribió en la Escuela Náutica. Durante cinco años cursó estudios teóricos y prácticos, viajando por Hong Kong, Amoy, Singapur, Colombo y Batavia. Al final de los estudios obtuvo el título de “*piloto de altos mares, tercera clase*”. Ya en estos años comenzó a practicar dibujo.

Más tarde se inscribió en la *Academia de Dibujo y Pintura*. Un enfrentamiento con su director –Agustín Sáez–, le obligó a abandonarla. Posteriormente recibió clases privadas del pintor Lorenzo Guerrero.

A finales de 1877 viajó a España para estudiar pintura en la *Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid*. Tras poco más de un año dejó la Academia para estudiar con uno de los profesores de la misma, el pintor Alejo Vera, a quien él siempre consideró como su “*maestro*”. Con él viajó a Roma en 1879. Residiendo en Roma entabló amistad con los Hnos. Benlliure y otros artistas. Viajó a Nápoles y Pompeya y quedó entusiasmado del antiguo Imperio Romano. Permaneció en la ciudad del Tíber hasta 1884.

En Roma pintó algunas de sus obras más significativas: *La bella feliz y la esclava ciega*, *La muerte de Cleopatra*, *Dafnis y Chloe*, *Spoliarium*, ésta última

²¹ RIZAL, José, *Correspondencia Epistolar, Libro Segundo. Cartas entre Rizal y el Profesor Fernando Blumentritt*, Comisión Nacional del Centenario de Rizal, Manila 1961, 122.

²² Para una mayor información sobre la vida y obra de Juan Luna y Novicio se remite a los siguientes estudios: PILAR, Santiago Albano, *Juan Luna Novicio*, en TIONGSON, Nicanor (Ed.) *CCP Encyclopedia of Philippine Art: Philippine Visual Arts*, IV, Cultural Center of the Philippines, Manila 1994, 365-366; ID., *Juan Luna. The Filipino as Painter*, Eugenio López Foundation, Manila 1980; AGUILAR CRUZ, A. *Luna, Department of Public Information*, Manila 1975; SILVA, Carlos E. da, *Juan Luna y Novicio. First Internationally known Filipino Painter*, National Historical Institute, Manila 1977.

pintura, presentada en la *Exposición Artística de Madrid* de 1884, obtuvo la Medalla de Oro.

En octubre de 1884 se transfirió a París. Allí pintará, entre otras, las obras *El Pacto de Sangre* y *Miguel López de Legazpi*, que enviará al Ayuntamiento de Manila como compensación por la beca de estudios que disfrutaba.

El Senado de España le encargó *La Batalla de Lepanto*, que en noviembre de 1886 sería colgada en el edificio del Senado –frente a la *Rendición de Granada*, de Francisco Pradilla–, en una ceremonia presidida por la Reina María Cristina.

De 1884 a 1890 realizó otras muchas pinturas: escenas urbanas de París, poblados y paisajes de Normandía, retratos de varios personajes, así como el de su esposa –Paz Pardo de Tavera, con quien se había casado en 1886–, y sus hijos, especialmente Andrés. En 1887 participó en la Exposición General de Filipinas celebrada en Madrid, con tres pinturas: Un retrato de un tipo del país titulado *Charing*; una marina de la *Isla de la Giudeca* y *La muerte de Cleopatra*²³.

A partir de 1890 inició un cambio en su pintura. Abandona el estilo académico y los temas históricos para concentrarse en temas del realismo social. Estas inquietudes se reflejan en sus obras *El Trapero*, *Los Desheredados* o *Héroes Anónimos*.

En 1892 terminó la que algunos consideran su mejor obra *Pueblo y Rey*, que tenía intención de enviar a la Exposición Universal de Chicago de ese año. La tragedia familiar que vivió –al matar, en un ataque de celos, a su esposa y a su suegra–, lo impidió.

Tras ser exculpado por los jueces, en 1893 deja París y regresa a España, donde pintó temas costumbristas y sociales como *Mujer en el Mercado*, *La Colada*, *Interior de los Talleres de acero Robert*.

Al año siguiente regresa a Filipinas, tras 17 años de ausencia, en compañía de su hijo y de su hermano Antonio. Pinta escenas costumbristas –como *Tampuhan*–, y retratos oficiales –*Gobernador General Blanco*–, y de familiares, así como diversos paisajes (*Taal*, *Mariquina*).

En 1896 viajó a Japón con su discípulo Gaston O'Farrel. A su regreso es encarcelado, junto con su hermano, por considerarlos colaboradores del *Katipunán*. Una vez liberado regresa a España, para conseguir de la Reina el perdón para su hermano Antonio.

Al establecerse la República de Filipinas en 1898, Juan Luna desarrolló varias misiones diplomáticas en Hong Kong, París y Estados Unidos, con el fin de conseguir el reconocimiento del nuevo gobierno de Aguinaldo. Murió el 7 de

²³ Catálogo de la Exposición General de Filipinas, p. 596.

diciembre de 1899, en Hong Kong, mientras estaba de viaje de regreso a Filipinas. Fue enterrado en el Cementerio Católico de *Happy Valley*, en Hong Kong.

En 1920, el hijo de Juan Luna, el arquitecto Andrés Luna, exhumó los restos y llevó las cenizas a Manila, donde las tuvo primero en su residencia y, posteriormente, en su oficina. Al morir Andrés Luna en 1952 –por iniciativa del arquitecto Carlos E. da Silva y un Comité–, los restos del pintor Juan Luna fueron trasladados solemnemente a la iglesia San Agustín, Intramuros de Manila. Tras un solemne servicio religioso fueron depositados en el nicho N° 73 de la cripta. En la lápida puede leerse: “*Juan Luna y Novicio, Pintor y Patriota. N. Oct. 23, 1857, M. Dec, 7 1889*”²⁴.

III. PINTURAS DE FÉLIX RESURRECCIÓN HIDALGO Y JUAN LUNA Y NOVICIO

Pasamos a continuación a describir las pinturas de estos dos artistas filipinos que aparecieron en las revistas *Ilustración Artística* y *La Ilustración Española y Americana*.

1. Pinturas de Félix Resurrección Hidalgo

Son seis los grabados de obras de este artista que aparecieron en *La Ilustración Española y Americana*. A éstas se añadirá el óleo original de Félix Resurrección Hidalgo propiedad del Museo Oriental *Caballos de Bretaña abrevándose*.

TÍTULO: Un paisaje de las orillas del Pasig

AUTOR: Félix Resurrección Hidalgo y Padilla

GRABADOR: C. Penoso

REVISTA: *La Ilustración Española y Americana*

FECHA: 30 de enero de 1880

DIMENSIONES: Página: 40'5 x 28 cms.; Grabado: 29 x 22'5 cms.

Nº. DE CATÁLOGO: 001

Aunque el pintor Resurrección Hidalgo llevaba poco tiempo en Madrid como pensionado por la Diputación de Manila, su arte atrajo pronto la atención de los entendidos y de la revista *La Ilustración Española y Americana*. La primera obra que aparece publicada fue realizada por el artista en 1878, según consta en un ángulo del grabado, al lado de su firma “*F. Resurrección y*

²⁴ Más detalles sobre todo esto puede verse en SILVA, *Juan Luna y Novicio*, 33-38.

Padilla". Comentándola, el cronista afirma que es un grabado en el que el artista filipino ha tenido que luchar con las dificultades inherentes a un primer dibujo sobre madera de boj, que requiere ciertos conocimientos prácticos. A pesar de eso "*la obra revela cualidades muy recomendables, que no pasarán desapercibidas para nadie*"²⁵.

Los motivos pictóricos representados son varios, y se encuentran ya en otras pinturas del artista de este periodo, anterior a su venida a España. El protagonismo principal corresponde a la exuberante vegetación con árboles de grandes dimensiones, junto a otros más pequeños como plátanos y cocoteros. En medio tenemos el río, concretamente el Pasig, que es el que pasa por Manila. En él se encuentra una embarcación con una persona recostada en uno de los extremos. En el otro extremo la embarcación lleva una cuerda, mediante la cual la barca está atada a uno de los postes de una casa edificada sobre el río. Se trata de una típica vivienda filipina el *bahay-kubo*, que, en este caso en lugar de elevarse sobre la tierra, se ha construido sobre postes, encima del agua.

Estos mismos motivos –vegetación, embarcación, vivienda típica filipina...–, tratados con algunas variantes son los que encontramos en varios lienzos al óleo, pintados por el artista antes de viajar a España a estudiar en la Academia de Bellas Artes de S. Fernando, en Madrid²⁶.

Con este mismo título *A orillas del Pasig* publicará el *Diario de Manila*, en 1896 una obra muy similar. En primer plano se ve el río y, a la otra orilla, un *bahay-kubo* rodeado por frondosa vegetación de plátanos, palmeras, mangos, etc. El grabado realizado por Capuz llevaba la firma que por esta época usaba, en ocasiones, el artista de una "F" entrelazada con una "R"²⁷.

TÍTULO: La Siesta

AUTOR: F. Resurrección Padilla

GRABADOR: Vela

REVISTA: La Ilustración Española y Americana

FECHA: 22 de agosto de 1880

DIMENSIONES: 16 x 22'8 cms.

Nº. DE CATÁLOGO: 002

El crítico Manuel Bosch así nos describe esta pintura:5

"Cediendo a la influencia del clima, que tan poderosamente obra sobre el humano organismo, la dama filipina adora el reposo... El Sr. Padilla nos la re-

²⁵ *Ilustración Española y Americana* I (1880) 61.

²⁶ RÓCES, *Félix Resurrección Hidalgo*, 200-207.

²⁷ *Diario de Manila* (28 junio 1896) 410.

presenta en el más genuino aspecto de su natural indolencia, con todo el carácter de verdad que puede esperarse de quien, nacido en la capital del Archipiélago, ha podido estudiar de cerca el tipo que se ha propuesto representar. Ved a la lánguida manileña muellemente tendida sobre cómodo mueble, inventado por la industria indígena para entregarse a la dulce ocupación del descanso, con el esbelto cuerpo descuidadamente envuelto en flotante traje de finísima piña; la luz exterior no penetra en la habitación, sino suavemente, tamizada a través de discretas persianas, dejando en la penumbra la artística cabeza de la durmiente; la misma pequeña servidora, olvidando su misión de abanicar a su dueña durante el reposo, sufre la influencia del hálito de pereza y abandono que flota en la atmósfera”²⁸.

En su estudio sobre el artista, Alfredo Rocés es de la opinión que la publicación de esta obra en *La Ilustración Española y Americana* significa un reconocimiento al “*talento filipino*” de esta pintura de Resurrección Hidalgo ya que era “*una obra maestra exclusiva de la Academia de Manila, que fue pintada antes de que su estilo fuese influenciado por sus estudios en España*”²⁹.

Esta pintura fue regalada por el artista al Rey Alfonso XII y, actualmente se encuentra en el Palacio Real de El Pardo³⁰.

Esta joven dormida recuerda a una litografía de Baltasar Giraudier realizada en 1860. En este caso el protagonista es un hombre. En ella se nos muestra a un joven criado filipino que –tras haber dado betún y sacado brillo a los zapatos de su patrón, y a los suyos propios–, está echando una cabezadilla, sentado en el suelo y apoyado en una escalera que tiene al lado³¹.

TÍTULO: Una india del campo

AUTOR: F. Resurrección Hidalgo y Padilla

GRABADOR: C. Penoso

REVISTA: La Ilustración Española y Americana

FECHA: 22 de febrero de 1882

DIMENSIONES: Página: 40'50 x 28 cms.; Grabado: 33'2 x 21 cms.

Nº. DE CATÁLOGO: 003

²⁸ BOSCH, Manuel, *La siesta*, en *La Ilustración Española y Americana* (22 agosto 1880) II (1880) 98.

²⁹ ROCÉS, Félix *Resurrección Hidalgo*, 105.

³⁰ CARINO, J. María (Ed.), *Discovering Philippine Art in Spain*, Department of Foreign Affairs and National Centennial Comission-Comitee on International Relations, Manila 1998, 266.

³¹ *Ilustración Filipina* (15 octubre 1860) II (1880) n. 20. Más detalles sobre esta obra en: SIERRA DE LA CALLE, *Ilustración Filipina 1859-1860*, 106-107.

El crítico de *La Ilustración Española y Americana* describe así la obra:

“El tipo de esas jóvenes indígenas no se confunde con ningún otro: su rostro moreno, casi aceitunado, revela el origen asiático de la raza a la que pertenecen; sus ojos brillantes y labios gruesos indican la fogosidad de sus sentimientos...

Y sin embargo, esas jóvenes indias se dedican a las rudas faenas del campo, y especialmente al fatigoso trabajo que exigen el cultivo y la recolección del tabaco, que es el principal venero de la riqueza del país.

Hay entre las indias del campo algunas muy bien acomodadas, casi ricas: son, por lo general, económicas, y la que consigue sacudir la pereza y trabaja asiduamente obtiene en pocos años la merecida recompensa, y se prepara, con sus ahorros, una vida tranquila y honrada”³².

Se trata de un grabado de una extraordinaria fuerza y belleza. Personalmente creemos que, más que una *india filipina* representa a una *mestiza hispano-filipina*. Es una mestiza en la que se mezclan los rasgos indígenas filipinos y los españoles, dando como resultado un retrato de gran atractivo. Aquí el artista ya firma con su nombre completo: F. Resurrección Hidalgo y Padilla³³.

La joven se encuentra dentro de su propia casa de madera. Estaba sentada junto a la ventana contemplando el paisaje exterior del río, la vegetación y el cielo. Parece que el artista la haya captado en un momento en el que, abandonando la contemplación del paisaje, vuelve la mirada hacia el pintor, para el cual posa. La postura es más bien estudiada: cuerpo erguido, mirada fija, manos cuidadosamente colocadas una sobre otra. Viste una larga falda oscura y una amplia blusa blanca con mangas anchas. Sus abundantes negros cabellos ondulados descienden por sus espaldas, llegando hasta por debajo de la cintura.

En este hermoso retrato femenino, Resurrección Hidalgo ha idealizado la figura, como por otra parte, es normal en la mayoría de los artistas. Como contrapunto, en él, además de resaltar la belleza, se acentúa que se trata de una *india del campo*, y por lo tanto habituada no sólo a las tareas domésticas, sino también a las faenas agrícolas.

Por lo que se refiere a retratos de mujeres filipinas, tenemos ya diversas muestras en las obras realizadas por el artista británico C. W. Andrews, en 1859-1860, para la revista *Ilustración Filipina*. Esta revista puede muy bien ser considerada como una pasarela de modelos, en los que se nos presentan distintos

³² MARTÍNEZ DE VELASCO, Eusebio, *Tipo de india del campo*, en *La Ilustración Española y Americana* (22 febrero 1882) I (1882) 115.

³³ La belleza de esta obra hizo que fuese escogida como motivo de portada de nuestro libro: SIERRA DE LA CALLE, Blas, *Filipinas 1870-1898. Imágenes de La Ilustración Española y Americana*, Museo Oriental-Caja España, Valladolid 1998, 215pp. + ilustr. Portada y también pp. 16 y 17.

tipos de mujer filipina: la india de Pateros, la india de Paquil, la india elegante, la mestiza española. Todas ellas destacan por su atractiva belleza.

En contra del tópico que las presentaba como indolentes y perezosas, en las pinturas de C. W. Andrews se resalta la laboriosidad de la mujer filipina. Ellas llevan a cabo las tareas más distintas: tenemos a Quica que es costurera, a la *buyera* en su tienda, las aguadoras acarreando agua, las lavanderas con la ropa, la lechera distribuyendo leche, o la *Ñora Goya*, que es partera.

TÍTULO: Los dioses se van

AUTOR: F. Resurrección Padilla

GRABADOR: Severini

REVISTA: La Ilustración Española y Americana

FECHA: 8 de julio de 1882

DIMENSIONES: Página: 40'5 x 28 cms.; Grabado: 33 x 22'5 cms.

Nº. DE CATÁLOGO: 004

En el año 1881 el artista Félix Resurrección Hidalgo ingresó como socio del Círculo de Bellas Artes de Madrid y, en calidad de tal, está muy atareado preparando dos pequeñas pinturas para la Exposición Inaugural del Círculo. Él está entusiasmado cuando su profesor de Color y Composición, D. Federico Madrazo –que será después Director de la Academia de San Fernando y del Museo del Prado–, visita su estudio y le da una opinión favorable de sus pinturas.

En una carta a su hermano Pepe le cuenta que, al mismo tiempo, él está pintando una obra que denomina *El drama Universal de Campoamor*. Él ha tenido oportunidad de conocer personalmente a Campoamor, el famoso poeta español, a través de las reuniones culturales que regularmente organizaba Pedro Paterno³⁴.

El Drama Universal de Campoamor es una obra compuesta por seis mil versos. Las aspiraciones del autor asturiano, al escribir este drama las dejó escritas de su puño y letra el propio Campoamor: “*Quería abarcar en una síntesis general todas las pasiones humanas y todas las realidades de la vida desde el punto de vista ideal, colocado fuera de la realidad*”³⁵.

El Drama Universal se vendió por entregas y estaba estructurado en ocho jornadas, cada una de las cuales se compone de seis escenas. El argumento –dominado por un simbolismo en más de una ocasión confuso–, constituye un

³⁴ ROCES, *Félix Resurrección Hidalgo*, 100.

³⁵ CAMPOAMOR, Ramón de, *Poética*, Librería de Victoriano Suárez, Madrid 1883.

recorrido por las luces y sombras de la existencia humana, en el que Campoamor junta lo literario no sólo con la filosofía, sino también con la religión, la astronomía, la historia, la superstición, lo mágico, lo cosmológico, etc. para ofrecernos, en un friso moral, algo similar a un torneo sobre las diversas clases de amor. Parece decirnos el poeta que el amor es el auténtico motor de la existencia, y que, de entre todas las posibilidades, el amor maternal no admite parangón con ningún otro³⁶.

Comentando la obra *El Drama Universal* un crítico de la época escribió: “*todo esto se halla a cien grados sobre el nivel de lo más sublime... encierra conceptos apocalípticos, y podría decirse que el poeta, antes de escribirlo, había oído en sueños, o en visión beatífica, el son pavoroso de las trompetas del Dies Irae*”³⁷.

La obra *Los Dioses se van* de Félix Resurrección Hidalgo está inspirada en el canto XLIV de *El Drama Universal*, que lleva ese mismo título. El lugar de la escena es el Seno de Abraham y los personajes que aparecen son: el Cristo, los ángeles, Jesús el mago, Honorio, los Primeros Padres, los dioses del Olimpo, la diosa Roma, los Césares.

El argumento del canto es como sigue: Vuelve Jesús el mago a hablar a Honorio. Cae la piedra de la entrada del sepulcro de Cristo, y sale éste; manda a Jesús el mago que le siga y, a una señal suya se abre la tierra y Jesús y Honorio le acompañan en su bajada a los lugares infernales. Saca el Cristo del Seno de Abraham a los que esperaban su santo advenimiento.

Cuando llegaron al borde de la nada, que separaba el Seno de Abraham de los infiernos, se detuvieron viendo caer en la nada a todos los Dioses del Olimpo y a todos los ídolos de las antiguas religiones. Se hunden en la nada Júpiter, Venus, Marte, Baco, Diana, Cibeles y la diosa Roma. Después se disuelven en la nada el Olimpo y el antiguo mundo, a una señal de Cristo. Continúan los justos en pos de él sus viajes por los infiernos³⁸.

Transcribimos a continuación una selección de los versos en los que se ha inspirado el artista para hacer esta obra:

*“Del Elíseo, antes claro y hoy sombrío,
La turba de los dioses desterrada,
Cayendo desde el cielo en el vacío.
Del vacío después, cae en la nada (...)*

³⁶ La trama bastante enrevesada de *El Drama Universal* puede verse en PORTO-BOMPIANI, Gonzalo (Dir.), *Diccionario literario de obras y personajes de todos los tiempos y de todos los países*, IV, Montaner y Simón, Barcelona 1959, 331.

³⁷ *La Ilustración Española y Americana* II (1882) 3.

³⁸ CAMPOAMOR, Ramón de, *El Drama Universal*, Pascual Aguilar Editor, Valencia 1891, 160.

*Caminando imperioso y decisivo
El Júpiter olímpico a la nada,
Al abismo cayó, pisando altivo
El águila de rayos coronada...*

*Y llega Venus y la nada enciende,
Cual la luz misteriosa de una estrella,
Y al rodar por sus ámbitos se extiende
Un perfume que dice: "Es ella, es ella (...)"*

*Y después, arrastrado, como todo,
Entre dioses, y césares y cosas,
Desciende Baco, músico y beodo
Coronado de pámpanos y rosas (...)*

*Con Diana, que, muerta entre lebreles,
Enterneció esta vez los corazones,
Se hundió la fría imagen de Cibeles
Con su carro arrastrado por leones.*

*Y entre héroes, y mujeres y beodos,
Con su inmenso poder, que al mundo doma,
Del viejo Olimpo, entre dioses todos.
Cayó una diosa más, la diosa Roma (...)*

*Se oyó al fin, de la nada en el vacío,
Un grito general, áspero y fuerte,...
Después, ¿Silencio, lobreguez y frío,
Noche, reposo, soledad y muerte (...)*

*Y el Cristo ante los justos, olvidando
Del mundo antiguo el funeral destino
La mano en el vacío adelantando,
"¡Vamos! Dice, y prosigue su camino"³⁹.*

La composición de esta obra de Resurrección Hidalgo esta dividida claramente en dos mitades. Se podría trazar una línea desde el ángulo superior derecho hasta el ángulo inferior izquierdo. El triángulo inferior que se forma está dominado por la oscuridad –símbolo de la nada–, y hacia ella van descen-

³⁹ *Ibid.*, 166-170.

diendo la muerte con su guadaña y los distintos dioses acompañados de animales simbólicos como el águila, el caballo o los leones. Como contraste, en el triángulo superior izquierdo resplandece la luz –símbolo de la vida–, y destaca la imagen de un Cristo luminoso presidiendo una procesión de bienaventurados.

El trazado de las figuras, así como la escenografía están inspirados en las obras que el grabador francés Gustavo Doré realizó para la *Divina Comedia* de Dante Alighieri. Considero como muy probable que Resurrección Hidalgo conoció la edición española ilustrada de esta obra, editada en Barcelona en 1876, o tuvo en su mano una edición italiana cuando estuvo en Roma ese mismo año 1882⁴⁰.

TÍTULO: *Parisiense*

AUTOR: R. Hidalgo

GRABADOR: Pérez

REVISTA: *La Ilustración Española y Americana*

FECHA: 28 de febrero de 1889

DIMENSIONES: Página: 40'5 x 28 cms.; Grabado 21'5 x 17'5 cms.

Nº. DE CATÁLOGO: 005

Ésta ha sido la única pintura de F. Resurrección Hidalgo que fue portada en la revista *La Ilustración Española y Americana*. Por esta época el pintor vivía ya en París y era un artista reconocido y afirmado.

A la hora de comentar los grabados publicados en *La Ilustración Española y Americana* se destaca que esta pintura que se reproduce en la portada de la revista es una obra original del pintor filipino D. Félix Resurrección Hidalgo. En ella se representa a una joven *Parisiense* en traje de calle y en actitud de abrir un paraguas para protegerse de la lluvia. Además se recuerda a los lectores que el pintor R. Hidalgo es autor de obras artísticas muy apreciables, entre otras la titulada *Jóvenes cristianas expuestas al populacho*, que fue presentada en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1887⁴¹.

Esta pintura fue creada por Hidalgo en el estilo impresionista. En ella se muestra la versatilidad de R. Hidalgo y su talento único usando un estilo y unos colores de paleta diferentes a los empleados con anterioridad, desviándose de su etiqueta de “pintor épico convencional”. El carácter impresionista de la *Parisiense* ha sido comparado por algunos críticos al estilo usado por James Tissot

⁴⁰ Véase con detalle los grabados de Doré en la obra: DANTE ALIGHIERI, *La Divina Comedia*, ed. C. Rosell, Montaner y Simon Editores, Barcelona 1876.

⁴¹ *La Ilustración Española y Americana* I (1889) 122.

en su pintura *El Verano*, pintada en 1878 y al cuadro *Los paraguas*, pintado por Pierre-Auguste Renoir en 1879.

Esta pintura tras ser expuesta en la *Exposición Universal de París*, al ser adquirida por un coleccionista privado desapareció de la vista pública. Ha vuelto a salir a la luz en 2003 cuando la empresa Sotheby's del Sudeste Asiático la sacó a la venta en Singapur. La pintura era también el tema de la portada del catálogo de la subasta al considerar esta obra como única, importante, rara y exclusiva. Salía a subasta por un precio entre 211.000-305.000 dólares USA. Finalmente fue vendida por 369.000 dólares⁴².

TÍTULO: El Aqueronte (Infierno del Dante)

AUTOR: Félix Resurrección Hidalgo

GRABADOR: A. Catilini (¿?) No legible

REVISTA: La Ilustración Española y Americana

FECHA: 8 de febrero de 1893

DIMENSIONES: 17'2 x 23'2 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 006

Esta obra maestra del artista filipino F. R. Hidalgo tiene una doble fuente de inspiración: una literaria y otra artística. La inspiración literaria es evidente. Se trata de la *Divina Comedia* de Dante y, más concretamente, del Canto III de *El Infierno*, donde se nos describe esta historia. Por lo que se refiere a la inspiración artística Alfredo Roces, biógrafo del pintor, habla de una triple fuente de inspiración: la obra de Gericault *La Balsa de la Medusa (1818-19)*, la pintura de Delacroix *Dante y Virgilio en el Infierno (1822)* y *El Juicio Final* de Miguel Ángel, de la Capilla Sixtina de Roma, en el que se encuentra representada en una esquina *La barca de Aqueronte*.

Ciertamente todas esas obras inspiraron a Hidalgo, pero, según mi parecer, a quien más debe esta composición *El Aqueronte*, es al grabador francés Gustavo Doré. Tanto los diseños preparatorios de esta pintura como la propia obra son una reinterpretación de algunos de los grabados que Doré realizó para ilustrar *La Divina Comedia*. Las ediciones ilustradas que se publicaron de esta obra a finales del siglo XIX en las diversas lenguas europeas, iban acompañadas por los 130 grabados del afamado artista francés. F. Resurrección Hidalgo, ciertamente, los tuvo delante, a la hora de reelaborar esta historia de Aqueronte⁴³.

⁴² Información aparecida en: [http://wikipedia.org/wiki/La_Parisienne_\(painting\)](http://wikipedia.org/wiki/La_Parisienne_(painting)).

⁴³ Se aconseja ver detalladamente los grabados de Doré en DANTE ALIGHIERI, *Divina Comedia*, Barcelona 1876.

En el Canto III de *El Infierno* en *La Divina Comedia*, llega el poeta Dante a la puerta del Infierno y lee una pavorosa inscripción que sobre ella había:

*“Por mí se llega a la ciudad del llanto;
Por mí a los reinos de la eterna pena (...)
Los que entráis por esta puerta
Abandonad toda esperanza”*⁴⁴.

Ante estas palabras, Dante le dice a su maestro Virgilio:

- *“¡Maestro! Me espanta lo que dice ahí”*⁴⁵.

Entraron en el Infierno y se dirigieron juntos hacia el río Aqueronte⁴⁶, donde está el barquero infernal transportando las almas de los condenados. Pero de pronto, continúa Dante, vimos venir hacia nosotros en una barquilla un viejo de pelo blanco que gritaba:

*“¡Ay de vosotros almas perversas
No esperéis jamás ver el cielo.
Vengo para trasladaros a la otra orilla,
A las tinieblas eternas de fuego y hielo”*⁴⁷.

Al oír estas palabras todos los que estaban en la orilla se llenaron de miedo y comenzaron a blasfemar y a llorar. Así prosigue la descripción de Dante:

*“Mas todas aquellas almas que estaban fatigadas y desnudas
Cambiaron de color y empezaron a rechinar los dientes,
Así que oyeron tan temibles palabras
Blasfemaban de Dios y de sus padres
De la especie humana, del sitio, el tiempo*

⁴⁴ *Ibid.*, 13.

⁴⁵ *Ibid.*, 14.

⁴⁶ El río Aqueronte o Aquerón está situado en el Epiro, región noroccidental de Grecia. Aqueronte puede traducirse como *río de la tragedia* y se creía que era una bifurcación del río del inframundo Aqueronte, por el que, en la mitología griega, Caronte llevaba las almas de los recién fallecidos hasta el Hades. Aqueronte era uno de los cinco ríos del inframundo. Se cuenta que en sus aguas todo se hundía salvo la barca de Caronte, que accedía a pasar las almas de los difuntos a cambio del óbolo o de monedas de ceniza. Estas monedas que servían para pagar la travesía, eran colocadas en el cuerpo de los muertos o bien encima de los ojos, o debajo de la lengua. Los pobres y quienes no tenían amigos recorrían eternamente la costa, sin medios para pasar el río. Cfr *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, V, Espasa e Hijos Editores, Barcelona, s.f.

⁴⁷ DANTE ALIGHIERI, *Divina Comedia*, 16.

*El principio de su stirpe y de su nacimiento.
Después, llorando a voz en grito,
Se retiraron todos juntos hacia la maldita orilla,
Que está esperando a cada hombre que a Dios no tema
El demonio Caronte, con los ojos como brasas,
Haciéndoles señas, iba recogiendo a todos,
Y azotando con su remo a los que se rezagaban,
Y a la manera que las hojas de otoño
Van cayendo unas tras otras, hasta que las ramas
Dejan en la tierra todos los despojos.
Así la perversa prole de Adán
Se lanzaba sucesivamente desde la orilla
Acudiendo a la señal como los pájaros al reclamo
De esta suerte han pasado por las negras aguas
Y antes de que arribasen a la orilla opuesta
Se agolpaba en la parte de acá nueva muchedumbre*⁴⁸.

La pintura *Aqueronte*, o como otros prefieren titularla *La barca de Aqueronte* fue realizada por Félix Resurrección Hidalgo en París en 1887, cuando él tenía tan solo 34 años de edad. Participaría en numerosas exposiciones, recibiendo varios premios. En la Exposición General de Filipinas, celebrada en Madrid en 1887, con ella, el artista recibió una medalla de oro. Dos años después, en 1889 en la Exposición de Pintura de París, sería premiada con una medalla de plata. En la misma exposición Juan Luna obtendría medalla de bronce por su obra *Hymenee*. En 1891 se expuso en la Exposición General de Bellas Artes de Barcelona, recibiendo un diploma de honor. Más tarde en 1892, participaría en la Exposición Internacional de Bellas Artes de Madrid, celebrada para conmemorar el 400 aniversario del descubrimiento de América. En esta ocasión el artista R. Hidalgo fue premiado con una medalla de oro por esta obra. Al mismo tiempo, en este año, mediante un real decreto el Gobierno Español compró la pintura el 7 de marzo de 1893 por la cantidad de 7.500 pesetas, un precio notable para la época⁴⁹.

En un principio estaría expuesta en el Museo-Biblioteca de Ultramar, pasando después al Museo de Arte Moderno y más tarde al Museo Nacional de Pintura de Madrid.

⁴⁸ *Ibid.*, 17. Hemos preferido hacer una traducción personal, pues la realizada en esta edición de Montaner y Simón, para conservar la rima, fuerza el sentido de algunas expresiones.

⁴⁹ ROCES, *Félix Resurrección Hidalgo*, 133 y 146.

En 1893 *La Ilustración Española y Americana* reproduce la pintura de R. Hidalgo presentada en la Exposición Internacional de Bellas Artes de Madrid en 1892. Correspondía al número 991 del Catálogo. El crítico Eusebio Martínez de Velasco comentándola dice que el artista ha estampado en el lienzo la fugaz visión que contempló en su mente al leer los versos de Dante, cuando describe este fatídico momento en el que Caronte llega a la orilla opuesta del triste río, transportando condenados a bordo de su barca lúgubre. El dibujo copia el modo en que Dante describió el estremecimiento de aquellas almas que eran pálidas y mudas cambiando empero de color y chocando diente contra diente.

Nos recuerda también que la composición, que mereció elogios del célebre Meissonier, ha sido descrita por el docto historiador de Filipinas Sr. Paterno –paisano y representante del autor del cuadro–, con las siguientes enérgicas frases: “*Cielo de rojizos esplendores; río de verdosos reflejos; reverberaciones que producen tinte violáceo, extraño y dramático efecto; la espuma del agua pulverizada, hasta convertirse en finísima gasa que envuelve el grupo humano iluminado con moribunda luz de una parte, y de otra con lívidos reflejos de las ondas; la bruma mostrando la dirección del torbellino y la velocidad de las almas, dos veces impelidas por la fuerza del viento y por la del terror; las formas elegantes y fluidamente dibujadas, pero desvanecidas por su rápido movimiento, nos manifiestan el acierto del pincel inspirado*”⁵⁰.

Para la realización de esta pintura F. Resurrección Hidalgo hizo numerosos diseños y estudios preparatorios. Al mismo tiempo pintó tres versiones muy similares del tema.

En el ejemplar, pintado en 1887 y comprado por el gobierno español en 1893, la figura desnuda de Caron o Aqueronte, tiene el remo en el lado izquierdo de la barca, y está remando para acercar la embarcación a la orilla. Los condenados, también desnudos, van lanzándose como una cascada sobre la embarcación, haciendo entrar el agua en ella. El fondo del cielo, tras Caron, es amarillo anaranjado, mientras que las aguas del mar son de un azul esmeralda⁵¹.

En esta misma línea –y con unas dimensiones similares al anterior 82’2 x 109’2 cms.–, está pintado el cuadro que se encuentra en el *Eugenio López Foundation Collection* de Manila, que quizás sea una primera versión de la obra⁵².

⁵⁰ MARTÍNEZ DE VELASCO, Eusebio, *El Aqueronte*, en *La ilustración Española y Americana* I (1893) 75.

⁵¹ La versión que conocemos es la que aparece en Wikipedia: http://wikipedia.org/wiki/La_barca_de_Aqueronte. Hemos escrito al Museo del Prado de Madrid para contrastar la información aparecida en Wikipedia y para obtener información sobre el actual paradero de esta obra, pero no hemos obtenido respuesta.

⁵² BENÍTEZ-JOHANNOT, Purísima, *Unfolding Beauty. The Lopez Memorial Museum & Library*, Eugenio Lopez Foundation Inc., Pasig City 2009, 104-105; GATBONTON, Juan (ed.), *Art*

De dimensiones algo más grandes –113 x 158 cms.–, con colores más vivos y contrastes más fuertes es el ejemplar que se encuentra actualmente en el Banco Central de Filipinas, en Manila. Aquí la figura de Aqueronte es más dramática. Es representado sobre un fondo rojo, amenazando con el remo –como si fuera una espada–, a los condenados que van cayendo en la barca⁵³.

TÍTULO: Caballos de Bretaña abrevándose

AUTOR: Félix Resurrección Hidalgo

TÉCNICA: Pintura al óleo sobre lienzo

FECHA: París 1887

DIMENSIONES: 110 x 61 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 007

El año 1887 fue un periodo de una fecunda actividad para el artista Félix Resurrección Hidalgo. Con esta fecha están firmados muchos de sus estudios de la obra *La barca de Aqueronte*. Esta pintura, como ya vimos, sería presentada en la Exposición General de Filipinas, celebrada en el Parque del Retiro de Madrid, a partir del 30 de junio de 1887, siendo inaugurada por la Reina Regente.

En este mismo año, 1887, fue cuando José Rizal publicó su controvertida obra *Noli me tangere*. El autor envió un ejemplar, junto con una carta a su amigo y connacional F. Resurrección Hidalgo. Éste le respondería. La opinión de Hidalgo, como ya vimos, sería tenida en gran estima por Rizal.

Conocemos un maravilloso retrato de la Sra. T. A. Z. Lukassen Valck, más conocido como *Ensimismada*, fechado en París en 1887. Es una muestra del gran genio de Hidalgo como retratista⁵⁴.

De este mismo año es también la obra del Museo Oriental *Caballos de Bretaña abrevándose*, un hermoso paisaje del que hablaremos a continuación. La obra –pintada por F. R. Hidalgo en París en 1887–, perteneció a una familia española residente en Francia durante muchos años, y que posteriormente se trasladaría a vivir a España. Hace algún tiempo la pintura fue vendida a un anticuario de Valladolid, a quien se la adquirió el Museo Oriental en 2012.

Toda esta variedad de temática y estilos pictóricos, nos muestra la gran versatilidad de Félix Resurrección Hidalgo como pintor. Él era capaz de reali-

Philippines. A History: 1521-present. Painting, sculpture, printmaking, alternative art, The Crucible Workshop, Pasig, Metro Manila 1992, 53.

⁵³ ROCES, *Félix Resurrección Hidalgo*, 213.

⁵⁴ *Ibid.*, 164-165.

zar contemporáneamente pinturas de temática y técnicas diversas: pintura clásica de tema mitológico, pintura de retrato, pintura de paisaje.

La pintura al óleo *Caballos de Bretaña abrevándose* se enmarca en la estación de la primavera. El protagonismo principal de la pintura corresponde a la naturaleza y, dentro de ella a tres árboles que se elevan a la orilla izquierda de un riachuelo. Tras el letargo invernal están despertándose. Sus ramas comienzan a cubrirse de hojas. Es el misterio de la naturaleza que renace y se renueva un año más. Por detrás una ladera de hierba verde salpicada de flores rojas, blancas y amarillas. En medio, se eleva un árbol en el que pueden verse las flores rosadas. Y al fondo, el cielo azulado, salpicado de algunas blancas nubes.

Por debajo de la ladera discurre perezoso un riachuelo de aguas tranquilas, en el que vemos reflejarse el cielo, la ladera verdosa y los árboles con sus hojas verdes.

Por la derecha se ha acercado una joven cabalgando sobre un caballo, acompañada de otros dos caballos más. Todos ellos son blancos, con largas crines, que les cuelgan del cuello. Están abrevándose en el riachuelo. Al meter las patas en el agua y beber, esto ha producido que, en torno a ellos, las aguas estén en un movimiento ondulado, reflejado por el artista con toques circulares en blanco.

Los tres caballos parecen más de trabajo que de carrera. De hecho los tres llevan puestos los correajes en la cabeza. Probablemente, terminada la faena, su dueña les ha soltado del arado o carromato y les ha llevado a beber agua.

La técnica de esta obra se aleja de la pintura clásica académica en la que todos los detalles están bien definidos, para acercarse a una pintura más libre, en la línea del nuevo movimiento impresionista. Aunque F. Resurrección Hidalgo nunca adhirió a dicho grupo, no hay duda que su pintura –en especial estas pinturas de paisaje–, están influenciadas por ellos.

No es la única vez que encontramos representados los caballos en las pinturas de F. R. Hidalgo. Conocemos otras obras con esta temática. Una de ellas es *Estudio de un caballo* –curiosamente también en blanco–, que fue pintado en París en 1890, que pertenece a la *Eugenio Lopez Foundation*⁵⁵. Otra es el diseño a carboncillo de *Hombre cabalgando un caballo*, que se encuentra en la institución anteriormente citada⁵⁶.

Un caballo abrevándose –en este caso cabalgado por un hombre–, lo encontramos en la obra *Bois de Boulogne*, pintada en 1884, y que se encuentra en la colección del Embajador Bienvenido R. Tantoco Sr.⁵⁷. El tratamiento del

⁵⁵ *Ibid.*, 102.

⁵⁶ *Ibid.*, 170.

⁵⁷ *Ibid.*, 231.

paisaje en esta obra tiene bastantes semejanzas con la pintura que estamos estudiando.

Una cuarta pintura se titula *Carro de caballos* en la que podemos contemplar una pareja de caballos –uno blanco y otro marrón–, tirando de un carro de paja vacío. Encima del carromato va un joven de pie en la postura de ir arreando a los animales⁵⁸.

La afición de R. Hidalgo por el paisaje nació en Filipinas al contacto con la exuberante flora del país y floreció durante los años de estudio en la Academia de Bellas Artes de Manila⁵⁹. Una vez en España, este interés por el paisaje y la pintura al aire libre se desarrolló en su viaje a Galicia en 1883. Allí el artista realizó numerosos estudios, tanto del verde paisaje de las tierras gallegas, como del cielo y el mar y las costumbres de sus gentes⁶⁰.

Trasladado a vivir a Francia, los parques y alrededores de París, así como las regiones de Normandía y Bretaña serían frecuente fuente de inspiración para sus obras paisajísticas. Algunos críticos hablan de que en ellos se encuentra una “*suave atmósfera mística*”. El propio Rizal destacó esta cualidad en la pintura de Hidalgo en el famoso brindis en el Restaurante Inglés de Madrid en 1884:

“...en el cuadro de Hidalgo late un sentimiento purísimo, expresión ideal de la melancolía, la hermosura y la debilidad, víctimas de la fuerza bruta; y es que Hidalgo ha nacido bajo el azul brillante de aquel cielo, al arrullo de las brisas de sus mares en medio de la serenidad de sus lagos, la poesía de sus valles y la armonía majestuosa de sus montes y cordilleras”⁶¹.

Comentando la pintura de F. R. Hidalgo, el crítico Ignacio Manlapaz escribía en 1935: “*Para Hidalgo, la vida es literalmente un sueño. Parece que él ve el mundo a través de los ojos medio cerrados. No hay formas exuberantes, ni temperamento feroz, ni el amor oriental por los fuertes colores. Sin embargo, encontramos una atmósfera de desfallecimiento, una suave cualidad de fusión, que recuerda fuertemente los efectos nebulosos que se encuentran en las pinturas tardías de Carriere o Murillo*”⁶².

En cuanto pintor de paisaje Félix Resurrección Hidalgo es considerado superior a Juan Luna y Novicio. Entre las diversas opiniones sobre este tema es bueno recordar la de José Rizal, amigo de ambos y buen conocedor de sus pinturas.

⁵⁸ *Ibid.*, 261.

⁵⁹ Varios ejemplares de paisajes de esta primera época pueden verse en *Ibid.*, 200-207.

⁶⁰ L. M. S. P., *La Ilustración Filipina* (7 junio 1892) II (1892) n. 29.

⁶¹ RIZAL, José, *Escritos políticos e históricos*, VII, Comisión Nacional del Centenario de José Rizal, Manila 1961, 20.

⁶² Citado en ROCES, *Félix Resurrección Hidalgo*, 278.

En 1887 el Prof. Blumentritt, alemán, había pedido a Juan Luna que le hiciera una pintura de un paisaje filipino. Así se lo hace saber a José Rizal su amigo y protegido. Éste le responde desde Roma el 27 de junio de 1887 diciendo:

“Creo que Luna cumplirá con gusto su deseo, le conozco bien porque hemos vivido juntos 4 meses; su deseo halagará su patriotismo, pero no le gusta pintar paisajes que nunca ha visto. Hidalgo es mejor pintor de paisajes que él, sobre todo de paisajes filipinos. Pero Luna lo hará con mucho gusto, puede Ud. estar seguro de ello”⁶³.

2. Pinturas de Juan Luna y Novicio

Son catorce los grabados sobre Juan Luna y Novicio y su obra que aparecieron en las revistas *Ilustración Artística* y *La Ilustración Española y Americana*, especialmente en la primera.

TÍTULO: Mujeres romanas

AUTOR: Juan Luna

GRABADOR: No consta

REVISTA: *Ilustración Artística*

FECHA: 25 de febrero de 1884

DIMENSIONES: Toda la lámina: 57 x 41 cms.; Grabado: 43'2 x 25 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 008

El Nº 113 de *Ilustración Artística* publicará en una doble lámina central –entre las páginas 66-67– el grabado de la pintura de Juan Luna *Mujeres Romanas*.

Esta pintura fue realizada por Juan Luna en Roma, donde había ido con su maestro el pintor Alejo Vera. Allí permaneció estudiando y pintando desde 1878 hasta 1884. Este lienzo, *Mujeres Romanas*, es de 1882, como consta claramente en la firma que se encuentra en el lado derecho del cuadro, que reproduce el grabado: *Luna, Roma 1882*.

Ilustración Artística comenta que el pintor Luna –a quien se debe este lienzo, concebido con intención y ejecutado con facilidad–, ha perfeccionado en Roma sus estudios, gozando de una pensión o beca del gobierno de Filipinas. Esta distinción era debida–además de otras pinturas del artista–, a su obra *La*

⁶³ Carta de José Rizal al Prof. Blumentritt del 27-6-1887, en RIZAL, José, *Diarios y memorias*, Comisión Nacional del Centenario de José Rizal, Manila 1961, 187.

muerte de Cleopatra, un cuadro que fue premiado con segunda medalla en la Exposición de Bellas Artes celebrada en Madrid en 1881⁶⁴.

El crítico de la revista que comenta la obra considera que ya por entonces Luna es un pintor en toda la acepción de la palabra. Su talento se manifiesta no en frías reproducciones de la naturaleza o en reducciones de modelos más o menos artísticamente dispuestos. Sus asuntos revelan por sí solos el aliento del autor. Por todo ello considera que Filipinas debe sentirse satisfecha de la protección que ha dado al artista.

En cuanto a la temática representada, el comentarista de la *Ilustración Artística* es de la opinión que el cuadro representa “*una de esas escenas de voluptuosa decadencia*” en el Imperio Romano. Así lo expresa con más amplitud:

“*Si hubo un tiempo en que las mujeres romanas contribuyeron poderosamente al engrandecimiento de la señora del mundo; si Augusto debió gran parte de su celebridad a la prudencia de su esposa y los Gracos sus virtudes a la educación que recibieron de su madre; otro tiempo vino en que, decaídas las antiguas costumbres, afeminado el Lacio y el Capitolio a disposición del más osado; las sucesoras de Lucrecia perdieron el honrado concepto del hogar, transcurrieron sus horas en ridículas distracciones, y dieron con su reputación en las plazas y en las encrucijadas de los caminos, incitando al lascivo transeúnte a caer en la tentación de arrojar una moneda en la fuente metálica, donde se recogía el precio del pudor de las degeneradas matronas romanas*”⁶⁵.

La pintura representa una escena doméstica en la antigua Roma. Retrata a dos jóvenes recostadas sobre una alfombra en la escalinata de una rica mansión. Una está vestida con una blusa blanca y una larga falda negra; la otra lleva una larga túnica blanca con flecos. Una de las jóvenes está recostada sobre el regazo de la otra –que apoya su espalda en la pared–, y con su mano izquierda sostiene las riendas a las que van atados dos perros que están saltando persiguiendo un grupo de palomas. Éstas revolotean sobre la escalera y en el patio de la casa picoteando algunas plantas y flores provenientes de un cesto que se ha caído al suelo, en medio del patio, desparramando las hojas y las flores todo alrededor. A la izquierda de las muchachas, en la pared, está colocado un altar doméstico con algunas divinidades, delante del cual se ha colocado un pebetero donde se está quemando incienso, que produce un humo blanquecino. En el fondo del cuadro se aprecia una tinaja ovoidal con una planta y la pared, bastante oscura, en la que parece intuirse una pintura al fresco.

⁶⁴ *Ilustración Artística* (25 febrero 1884) n. 113 (1884) 67.

⁶⁵ *Ibid.*

La presencia de perros y palomas en las casas romanas era algo normal. En la Antigua Roma los perros eran empleados como animales de compañía, así como de guardianes de la casa y para la caza. Las palomas, por su parte, eran criadas como diversión, a veces también como alimento y también para hacer ofrendas en el templo.

Algunos autores al analizar esta pintura de Luna asocian las palomas con el erotismo, mientras que otros dicen que simboliza una divinidad.

Esta pintura de *Mujeres Romanas* o *Las Damas Romanas* se expuso primero, en 1883, en una exposición promovida por la Academia de Roma. Posteriormente, en el año 1886, pudo contemplarse en el Salón de Munich o Exposición de Arte de Munich, donde sería galardonada con un Diploma de Honor⁶⁶. A partir de esa fecha se la pierde la pista. Aparecerá más de cien años después, antes del 2008, cerca de París en la subasta de una herencia. Allí fue adquirida por un anticuario francés por 200.000 euros. La pintura sería subastada de nuevo, esta vez en la sala Christie's de Hong Kong, el 30 de noviembre de 2008, siendo vendida por 609.193 dólares USA⁶⁷.

TÍTULO: Exposición General de Bellas Artes

AUTOR: De fotografía de Laurent

GRABADOR: Rico

REVISTA: La Ilustración Española y Americana

FECHA: 30 de mayo de 1884

DIMENSIONES: Toda la página: 40'5 x 28 cms.; Grabado 19 x 23 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 009

La portada de *La Ilustración Española y Americana* se dedicaba a la Exposición General de Bellas Artes inaugurada el 24 de mayo de 1884. En el grabado del Salón central aparecía la obra *Spoliarium* o *Expoliarium* –como aquí corrigió el grabador–, de Juan Luna y Novicio.

Dicha exposición había sido instalada en el ancho y elegante pabellón principal de la Exposición de Minería en el Parque del Retiro de Madrid.

A las 10 de la mañana del 24 de mayo se efectuó la inauguración oficial, bajo la presidencia de SS. MM. los Reyes. Asistieron al acto, además de la Familia Real, los ministros de la Corona, los miembros del Jurado, el Cuerpo Diplomático, altos dignatarios de la corte y un público selecto.

El Ministro de Fomento pronunció el discurso inaugural en el que manifestó que “*el moderno renacimiento artístico de España ha nacido y se ha de-*

⁶⁶ SILVA, *Juan Luna y Novicio*, 10.

⁶⁷ Información aparecida en http://en.wikipedia.org/wiki/Las_Damas_Romanas.

sarrollado desde la aparición súbita de D. Alfonso XII en el solio de sus mayores”.

Su Majestad el Rey le contestó con elocuentes frases, haciendo voto por la paz y la prosperidad de la nación, para que las artes florezcan ahora como en su glorioso pasado.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por último, declaró abierta, en nombre del Monarca, la Exposición General de Bellas Artes de 1884. A continuación los presentes visitaron las salas del certamen, examinando detenidamente las producciones artísticas⁶⁸.

El grabado de Rico –basado en una fotografía de Laurent–, nos muestra el Salón Central de la Exposición. El numeroso público, elegantemente vestido, contempla las obras de pintura y escultura allí expuestas. Algunos conversan entre ellos, comentando las obras.

El núcleo principal de los presentes dirige su atención hacia la pintura *Spoliarium* del pintor filipino Juan Luna, que está colocada de forma destacada en el centro del salón principal de la exposición.

Esta colocación privilegiada nos da a entender ya la importancia que, desde el primer momento, se daría a esta obra, a la que, posteriormente, el jurado premiaría con la Medalla de Oro.

Aunque normalmente esta obra de Juan Luna es conocida por el título de *Spoliarium*, aquí esta palabra ha sido cambiada por *Expoliarium*, como puede apreciarse en el grabado. No sabemos si éste último era el título original, o se trata más bien de una corrección realizada por el artista Rico, grabador de esta imagen. Nos inclinamos, más bien por esto último.

Etimológicamente *Expoliarium* deriva de *Expolio*, que significa despojar enteramente, robar, saquear. Por su parte *Spoliarium* deriva de *Spolium*, que significa despojo, pieza, botín. *Spoliarium* se llama al lugar inmediato al circo y en el cual se despoja de sus ropas a los gladiadores muertos en la pelea⁶⁹.

Teniendo esto en cuenta el título correcto de la obra de Juan Luna es *Spoliarium* y no *Expoliarium*.

TÍTULO: Don Juan Luna y Novicio, autor de *Spoliarium*

AUTOR: No consta el nombre del fotógrafo

GRABADOR: Saderns

REVISTA: Ilustración Artística

⁶⁸ MARTÍNEZ DE VELASCO, Eusebio, *Madrid: Exposición General de Bellas Artes*, en *La Ilustración Española y Americana* I (1884) 330.

⁶⁹ BLÁZQUEZ-FRAILE, Agustín, *Diccionario Latino-Español*, Segunda parte, Ed. Ramón Sopena, Barcelona⁴ 1961, 1600.

FECHA: 20 de octubre de 1884

DIMENSIONES: Toda la página: 41 x 28 cms.; Grabado 25'8 x 20'8 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 0010

En la Exposición General de Bellas Artes de Madrid, inaugurada el 24 de mayo de 1884, la obra *Spoliarium* de Juan Luna fue aclamada unánimemente, como la mejor de la exposición. Tanto el jurado como el público estuvieron de acuerdo en que al pintor le fuese concedido el máximo galardón: La Medalla de Oro.

Con tal motivo la revista *Ilustración Artística* dedicaría la portada del número 147, publicada el 20 de octubre de 1884, al pintor, y en páginas centrales aparecería reproducida la obra *Spoliarium*, junto con un amplio estudio crítico de la misma.

El cronista de la revista, Manuel Angelón a la hora de presentar al artista se pregunta: “¿Quién es el afortunado pintor de tan sorprendente lienzo?”.

Nos habla de cómo Luna estudió en la Escuela de Náutica de Manila y en 1874 recibiría el título de *Piloto de Altos Mares*, cuando sólo tenía 17 años. Poco después, recuerda sería conocido como “*el marinero atrevido*”, aunque poco después decidió cambiar el mar por la tierra.

Con casi veinte años ingresó en la Academia de Bellas Artes de Manila y por desavenencias con su director fue despedido de la misma.

Seguidamente el cronista continúa diciendo:

“Quien fue atrevido en el mar, no debía, en tierra, desistir de su empeño: D. Lorenzo Guerrero, profesor tan modesto como inteligente, admitió a Luna en su Academia India y descubriendo en su ya grandullón alumno condiciones verdaderamente excepcionales, recabó de sus padres que le enviasen a Madrid, donde encontró en el reputado pintor D. Alejo Vera un maestro hábil y un amigo, más que un amigo, casi un padre. No es, pues de extrañar que cuando Vera fue trasladado a la plaza de Roma, a Roma fuese con él su encariñado discípulo. Ocurría esto en 1879: un año antes se había iniciado en los primeros rudimentos del dibujo: tres años después ganaba la segunda medalla en la Exposición madrileña de 1881, con su cuadro La Muerte de Cleopatra. Tarde había empezado su carrera el nuevo artista, pero, cual si quisiera indemnizarse del tiempo perdido, la seguía a paso de carga. En tres años se había nivelado con los buenos pintores; en otros tres (1884) ha tomado sitio entre los grandes maestros.

*El marino atrevido es el admirado autor del Spoliarium, D. Juan Luna y Novicio, nacido en Badoc (Ilocos Norte, Filipinas) el 23 de octubre de 1857”*⁷⁰.

⁷⁰ ANGELÓN, Manuel, *El Spoliarium por D. Juan Luna. Primer premio de la última exposición madrileña*, en *Ilustración Artística* III (1884) 339.

El retrato de portada de *Ilustración Artística* nos muestra a un joven Juan Luna, elegantemente vestido, con traje negro, chaleco y cuello blanco. En su rostro y en sus ojos se revela la determinación, la fuerza y la inteligencia de un genio.

TÍTULO: El Spoliarium

AUTOR: Juan Luna

GRABADOR: Karseberg & Oertel & J. Edler

REVISTA: Ilustración Artística

FECHA: 20 de octubre 1884

DIMENSIONES: Lámina completa: 41 x 57 cms.; Grabado: 26'5 x 49'2 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 0011

El Nº 147 de *Ilustración Artística* publicará en una doble lámina central, –entre las páginas 338-339– el grabado de la pintura de Juan Luna *Spoliarium*.

Este lienzo gigantesco –de 425 x 775 cms.–, fue comenzado por Juan Luna en Roma en julio de 1883 y completado en marzo de 1884, tras ocho meses de duro trabajo. Se expuso por primera vez al público en marzo de 1884, en el *Palazzo delle Esposizioni de Roma* en *Via Nazionale*, junto con otras pinturas de artistas españoles residentes en Roma. La exposición sería inaugurada por S. M. la Reina Dña. Margarita de Saboya, Reina de Italia. En mayo de 1884 la pintura fue enviada a la Exposición Nacional de Bellas Artes de Madrid. Fue el Nº 395 del Catálogo. En esta exposición fue premiada con la 1ª Medalla de Oro.

El 25 de junio de 1884 Maximino A. Paterno organizó un banquete en el Restaurante Inglés de Madrid, para celebrar la Medalla de Oro de Luna por su *Spoliarium* y la Medalla de Plata de Félix Resurrección Hidalgo por *Las Vírgenes cristianas expuestas al populacho*⁷¹.

El 8 de junio de 1884 *La Ilustración Española y Americana* publicó un amplio artículo de Isidoro Fernández Flórez, en el que este escritor analiza detalladamente la obra *Spoliarium* de Juan Luna, considerada como la obra “*más espaciosa, terrible y discutida de la exposición*”⁷².

⁷¹ SILVA, *Juan Luna y Novicio*, 6-7. Los participantes pronunciaron diversos discursos. El pronunciado por José Rizal puede leerse en RIZAL, *Escritos políticos e históricos*, VII, 18-22. El discurso de otro ilustre filipino, Graciano López Jaena puede leerse en LÓPEZ JAENA, Graciano, *Discursos y artículos varios. Nueva edición revisada y adicionada con escritos no incluidos en la primera*, ed. Jaime C. de Veyra, Bureau of Printing, Manila 1951, 32-35.

⁷² FERNÁNDEZ FLÓREZ, Isidoro, *Spoliarium*, en *La Ilustración Española y Americana* I (1884) 347-351.

La pintura de Juan Luna está inspirada por la obra del historiador y novelista francés Louis Charles Dezobry (1798-1871) dedicada a la Historia de Roma en tiempos del emperador Augusto⁷³.

En un capítulo de la misma, titulado *Spoliarium* se lee:

“Lugar situado cerca del anfiteatro, donde se depositan los cadáveres de los gladiadores, y donde concluían de morir los combatientes que habían sido heridos mortalmente.

Atravesando las amplias galerías que rodean el circo y bajando sus grandiosas escaleras de piedra oí gemidos sordos, y poniéndome a escuchar, alguien que pasó rápidamente a mi lado me dijo: Son los ecos del Spoliarium.

Me adelanté, descendiendo, en dirección de aquel extraño ruido, bajo las bóvedas inferiores del anfiteatro, llegando a un vasto recinto, de escasa luz, y en partes iluminado tan sólo por algunas antorchas humeantes.

Allí vi una escena horrible, una procesión lúgubre de gladiadores muertos o moribundos, arrastrados con garfios por los servidores del circo, que paseaban blasfemando e imprecando a todos los dioses del infierno.

Mientras que por una pequeña escalera, enfrente a donde yo estaba, se agrupaba una turba de curiosos: la mujer romana, el joven disoluto y toda la hez del bárbaro pueblo, mezclándose algunos que, por la expresión de su fisonomía, parecían de la secta del Nazareno.

Poco a poco mi vista fue acostumbrándose a tanta oscuridad y vi silenciosa –entre cadáveres de hombres, mujeres y fieras revueltos y humeantes–, una joven piadosa sentada”⁷⁴.

Este relato de Dezobry, que inspiró a Juan Luna, es, a la vez, la mejor descripción de su pintura y fue, precisamente el texto que se reprodujo en el Catálogo de la Exposición.

El artista Juan Luna, al pintar esta obra –según nuestro comentarista–, se propuso algo más que una simple pintura arqueológica. En esta obra Luna se presentaría menos pintor y artista que pensador. Según dicha opinión, *Spoliarium* sería una reivindicación de la dignidad humana; la protesta de un espíritu libre y cristiano contra la esclavitud y el paganismo.

Durante la exposición esta pintura de Luna fue objeto de gran controversia con pareceres encontrados. Unos consideraban el cuadro de Luna como “*la obra más superior de nuestra pintura contemporánea*”; para otros, sin embargo, no era más que “*el boceto audaz de un joven extraviado*”.

⁷³ DEZOBRY, Louis Charles, *Rome au siècle d’Auguste. An voyage de’un galois a Rome a l’époque du regne d’Auguste et pendant une partie du regne di Tibere*, Paris 1835; 4 vols.

⁷⁴ *Ibid.*, Capítulo *Spoliarium*.

Los admiradores de Luna hacen de él un monstruo del arte, una especie de Hércules. Trae, según ellos, un arte nuevo, lleno de ideas y de formas; trae el alma de Espartaco y los pinceles de Miguel Ángel. Otros piensan que el artista no es tan grande como se dice y su pensamiento no es tan nuevo; por otra parte la composición es deficiente, como lo es también la factura. Para concluir diciendo “*siendo Spoliarium un cuadro de primer orden, en nada es perfecto... Es un cuadro en todo, de grandes apariencias, más que de grandes realidades*”⁷⁵.

El crítico señala cómo la obra *Spoliarium* tiene sus raíces desde el punto de vista temático en las pinturas de Gerome tituladas *Los gladiadores saludando al César* y *Police Verso*, que unos años antes habían causado gran impresión al público por su ferocidad.

Tras resaltar “pros” y “contras” de la obra *Spoliarium*, el crítico Fernández Flórez termina su reflexión con estas palabras:

“Yo por mí diré que veo en Luna la crisálida de un gran artista; pero que la inmortalidad no le ha prestado todavía sus alas. Le veo audaz en el tamaño y en el manejo; no le veo con personalidad innovadora. Fía demasiado del plasticismo y no tanto de estudiar los asuntos; sus figuras son valientes, pero les falta esa lógica interior y exterior que hace vivir una figura sin casi pintarla, como las de Velázquez.

Fuerza es concluir y concluyo. Luna es joven, noblemente audaz; ¿qué le falta? Años; hacerse dueño del vocabulario de las líneas y de los colores, sin perder ese sentimiento de oportunidad que hale inspirado el Spoliarium y que recuerda la frase y el consejo de Goethe: “Llenad vuestro espíritu y vuestro corazón de ideas de vuestro siglo, y la obra vendrá”.

¡Más de sesenta años estudió Miguel Ángel! ¿Cuántos ha estudiado Luna? ¡Seis!

Esperemos”⁷⁶.

El 5 de junio de 1884, en el banquete celebrado en el Restaurante Inglés de Madrid, en honor de Juan Luna y F. R. Hidalgo por los éxitos conseguidos en la Exposición de 1884, José Rizal, haría una interpretación de esta pintura, de tipo universal. Diría en su discurso lo siguiente:

“En el Expoliarium, al través de aquel lienzo que no es mudo, se oye el tumulto de la muchedumbre, la gritería de los esclavos, el traqueteo metálico de las armaduras de los cadáveres, los sollozos de la orfandad, los murmurios de la oración, con tanto vigor y realismo como se oye el estrépito del trueno en medio del fragor de las cascadas o el retemblado imponente y espantoso del terremoto”⁷⁷.

⁷⁵ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Spoliarium*, 349.

⁷⁶ *Ibid.*, 351.

⁷⁷ RIZAL, *Escritos políticos e históricos*, VII, 19.

Más explícito sería el fogoso pensador filipino Graciano López Jaena, en esta misma ocasión. Él ofrecería una interpretación nacionalista de la pintura:

*“Para mí, si hay algo grandioso, sublime en el Spoliarium es que al través de esos lienzos, al través de esas figuras dibujadas, al través de esos coloridos estampados en la tela, flota la imagen viva del pueblo filipino gimiendo sus desventuras. Porque, señores, Filipinas no es más que un Spoliarium verdad, con todos sus horrores. Allí yacen en todas partes despojos; la dignidad humana allí escarnecida; los derechos del hombre hechos girones, la igualdad masa informe, y la libertad, pavesa, ceniza y humo”*⁷⁸.

Estas ideas de López Jaena son también compartidas por algunos autores modernos que interpretan esta pintura de la crueldad del Imperio Romano, como una alegoría de España y Filipinas⁷⁹.

Personalmente opino que estas ideas estaban muy lejos del pensamiento de Juan Luna en ese año de 1883. Cuando pintó esa obra en Roma –como otras de esa temática del imperio romano–, él estaba refiriéndose principalmente a esa cultura. Por entonces él era un pensionado del Gobierno Español en Filipinas, era el discípulo predilecto de un pintor español, hablaba español, escribía en español, y deseaba una relación amistosa entre España y Filipinas. Tanto es así –y lo irónico es que es el propio López Jaena quien nos lo cuenta–, que, en el año 1882 –mientras Luna estaba estudiando pintura en Roma–, se celebró el funeral de Garibaldi. El pintor Juan Luna asistió enarbolando la bandera española. Así lo cuenta López Jaena en su biografía del artista escrita en 1884:

*“De su vida en Roma refiere “El Porvenir de Visayas” el siguiente episodio: Cuando la procesión cívica que se celebró en Roma por los funerales de Garibaldi, Luna, dentro del grupo del Círculo Artístico Internacional, llevaba nuestra bandera”*⁸⁰.

No es creíble pensar que el pintor Juan Luna que paseaba por Roma la bandera española, albergaba dentro de sí en estos años sentimientos antiespañoles.

Incluso años después, en 1889, él se seguía sintiendo español. En una carta del 26 de mayo de 1889, escrita desde París a Javier Gómez de la Serna hablando de la nueva pintura que él ha contemplado en el Salón de París de 1889,

⁷⁸ LÓPEZ JAENA, *Discursos y artículos varios*, 34.

⁷⁹ GUILLERMO, A. G., *Spoliarium*, en TIONGSON, Nicanor G. (Ed.), *CCP Enciclopedia of Philippine Art: Philippine Visual Arts*, IV, Cultural Center of the Philippines, Manila 1994, 287-288; PILAR, *Juan Luna. The Filipino as Painter*, 62.

⁸⁰ LÓPEZ JAENA, *Discursos y artículos varios*, 183.

hace referencias a “*nuestro Velázquez, nuestro Goya*” sintiéndolos como conacionales suyos⁸¹.

Tras su éxito en 1884, la historia de este lienzo será bastante azarosa. En 1885, la pintura *Spoliarium* fue comprada por la Diputación Provincial de Barcelona en 20.000 pesetas. Los nuevos propietarios le dieron permiso a Juan Luna para exponerla en 1886 en el Salón de Pintura de la Sociedad de Artistas Franceses. Allí sería premiada con Medalla de Oro (3ª Clase) entre las 2.500 obras expuestas⁸².

En 1887 la obra regresó a Barcelona, siendo colgada en el Museo de Arte Moderno. Durante la Guerra Civil Española (1936-1939) esta pintura, así como otros tesoros artísticos fueron robados por las tropas republicanas que se retiraban a la frontera francesa. Las tropas de Franco consiguieron recuperar este botín y la obra de Juan Luna fue devuelta al Museo de Arte de Barcelona muy dañada. Posteriormente la pintura *Spoliarium* sería enviada al Museo del Prado de Madrid para ser restaurada⁸³.

Una vez restaurada en Madrid, en 1958 la obra fue enviada a Manila, como una donación del Gobierno Español al Pueblo Filipino⁸⁴. En 1962 la Cámara de Representantes y el Senado de Filipinas aprobaron una resolución por la que expresaban su gratitud al pueblo y al Gobierno españoles por parte del pueblo de Filipinas, por la donación del lienzo original de *Spoliarium*, del pintor Juan Luna y Novicio, a la República de Filipinas⁸⁵. Actualmente se expone en el Museo Nacional, en Manila.

El argumento de esta pintura le apasionó tanto al artista filipino, que le llevó a realizar otras dos copias en los años siguientes.

La primera fue pintada por Juan Luna en Madrid para un coleccionista ruso, que pagó por ella 4.000 escudos. Trabajó en ella en la sede de la Exposición de Bellas Artes de Madrid en 1884, tras clausurarse la muestra y antes de que la obra fuese enviada a París. Cuando la pintura estaba prácticamente terminada –a finales de agosto de 1884–, algún rival que le tenía pocas simpatías la llenó de rasguños. Sobrepuesto del disgusto, Juan Luna reparó los daños causados a la obra y, una vez terminada, la envió a la dirección de París del colec-

⁸¹ BANTUG, José P., *Epistolario del pintor Juan Luna*, Publicaciones del Círculo Filipino, Madrid 1955, 35.

⁸² SILVA, *Juan Luna y Novicio*, 10-11.

⁸³ *Ibid.*, 49.

⁸⁴ QUIRINO, Carlos, *Juan Luna*, Tahanan Books for Young Readers, Manila 1992, 10.

⁸⁵ Información aparecida en el periódico ABC en: *Donación de Spoliarium* (Madrid 29 junio 1962) 42.

cionista ruso, cuyo nombre nos es desconocido. Tampoco se sabe cuál ha sido el fin de esta pintura⁸⁶.

Otra copia fue enviada a Manila en 1886. De ella nos habla el pintor Luna en una carta a Javier Gómez de la Serna, un periodista amigo suyo. En ella puede leerse:

“La copia de Spoliarium va para que se venda y se vea y, aunque ya tengo dos compradores seguros, no estaría mal que dieras una “puntilla” para que se anime más aquella gente, proponiendo que adquiriera el Ayuntamiento dicha copia y el retrato único del Adelantado... de M. López de Legazpi; de esta manera se estimularía a los estudiosos artistas, hijos de aquellas tierras (todo esto aunque no sea verdad) y con ello daría la ilustre corporación una prueba más de su ilustración y decidida protección de las Bellas Artes. ¿No se dan bombo los catalanes con poseer el original? Pues bien pueden darse este lustre los manileños con mucho menos dinero que los barceloneses”⁸⁷.

A pesar del optimismo de Luna –que decía tener dos compradores seguros–, la verdad es que, después de un año en Manila, la copia de *Spoliarium* estaba sin vender. Al final, en abril de 1888 se hizo una rifa. Los billetes, a 4 pesos la unidad, se vendían en todas las principales tiendas de Iloilo y Manila. Parte del dinero obtenido se entregó a la familia de Luna, que vivía en Manila y que, por entonces, pasaba por una crisis económica⁸⁸.

Conocemos también la existencia de otra copia de *Spoliarium* realizada por el pintor español Juan Antonio Benlliure, amigo de Juan Luna y compañeros durante su estancia en Roma. Hacia 1920 se formó en Filipinas un Comité para encargar al pintor español Juan Antonio Benlliure una copia de la pintura *Spoliarium*, así como un bronce de Juan Luna, que debería ser realizado por el escultor Mariano Benlliure, hermano de Juan Antonio. En octubre de 1922 las dos obras –pintura y busto–, fueron enviadas a Manila. Fueron recibidas en una solemne ceremonia celebrada en el Ayuntamiento. Posteriormente la pintura sería trasladada al Edificio Legislativo en la Calle Padre Burgos y el busto de bronce a la Biblioteca Nacional, situada en el nuevo edificio. Ambas obras se perdieron en el fuego de la Batalla de Manila de 1945⁸⁹.

⁸⁶ PILAR, *Juan Luna. The Filipino as Painter*, 70.

⁸⁷ BANTUG, *Epistolario de Juan Luna*, 30.

⁸⁸ PILAR, *Juan Luna. The Filipino as Painter*, 122. Este autor –en la p. 85 del libro citado–, afirma que esta copia de *Spoliarium* se conserva todavía en el palacio de Malacañang de Manila. Otros la sitúan en una colección privada: GATBONTONG, *Art Philippines. A History: 1521-present*, 49.

⁸⁹ SILVA, *Juan Luna y Novicio*, 34-35. Ver también BANTUG, *Epistolario de Juan Luna*, 28, nota 1. Aunque aquí considera, erróneamente, que la pintura fue hecha por Mariano Benlliure, en lugar de Juan Antonio.

TÍTULO: La Exposición de Spoliarium en el Salón Parés

AUTOR: J. L. Pellicer

GRABADOR: P. Mesa (o Misa)

REVISTA: Ilustración Artística

FECHA: 15 de febrero de 1886

DIMENSIONES: Toda la página: 41 x 26 cms. ; Grabado 32 x 23'5 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 0012

La Sala Parés –o Salón Parés– es la galería de arte con más historia de Barcelona. Iniciada por Joan Baptista Parés en 1840 como tienda de artículos de Bellas Artes, fue, poco a poco, convirtiéndose en sala de exposiciones y, en 1877 ya fue inaugurada finalmente como tal. En estos años iniciales constituyó el gran escaparate artístico de la Barcelona de la “*fiebre de oro*” donde reinaba la pintura de Modest Urgell, Romá Ribera, Francesc y José Masriera y Manovens, etc.

A finales del siglo XIX la Sala Parés se convirtió en la base de operaciones de los grandes pintores modernistas, como Santiago Rusiñol y Ramón Casas. En los albores del siglo XX serviría de plataforma a los mejores pintores postmodernistas: Isidro Novell, Joaquim Mir, Mariá Pidesaserra, etc⁹⁰.

También en esta sala se expuso en 1886 la obra *Spoliarium* del pintor filipino Juan Luna, atrayendo numeroso público como bien ilustra el dibujo del artista J. L. Pellicer. Comentándolo, el cronista de *Ilustración Artística* escribe:

“El público amante de las artes debe agradecer al Señor Parés la exposición de una obra que se contempla con asombro y deleite a un tiempo. Ese público, a su vez, ha correspondido a la deferencia del autor y del expositor y se ha apresurado a tributar su admiración por la obra coronada en el último certamen madrileño.

*Pellicer, el distinguido pintor, el consumado dibujante ha acudido, como es natural, al Salón Parés, a fuer de artista que siente y goza en el triunfo de sus ilustres compañeros. Ha querido asociarse a él por medio de otra obra de arte. De aquí el dibujo que hoy publicamos, tan correcto, tan naturalista, tan bien entendido, como resulta ser cuanto produce su lápiz, y he aquí como una obra de arte inspira otra obra de arte, cuando los artistas tienen el corazón a la altura del talento”*⁹¹.

⁹⁰ Amplia información sobre esta galería en MARAGALL, Joan A., *Historia de la Sala Parés*, Barcelona 1975.

⁹¹ *Ilustración Artística* n. 216 (1886) 58.

En este grabado se nos muestra a la pintura *Spoliarium* expuesta en la Sala Parés de Barcelona como pieza única. Para concentrar la atención en la obra fue colocada entre grandes cortinas a uno y otro lado, como en un escenario, de modo que la atención de los visitantes estaba orientada hacia la pintura. Por delante del cuadro, a una distancia estudiada, se colocó una barandilla, que por un lado, tenía por finalidad protegerla y, por otro, dadas las grandes dimensiones del lienzo, permitía una mejor contemplación.

La obra de Luna aparece en el lado izquierdo. No se puede observar en su totalidad pues una de las cortinas –detrás de la cual hay unos hombres conversando– impide la visión total. Toda la sala está materialmente abarrotada de gente. Los espectadores parecen todos “*gente bien*” de la burguesía barcelonesa. Los hombres vestidos con abrigo, capa y sombrero; las damas con sus elegantes vestidos largos, artísticos tocados y sombreros. Alguno apunta con un bastón, comentando algún detalle. Todos parecen magnetizados e impresionados por la potencia de las imágenes que contemplan extasiados.

TÍTULO: ¿A do va la nave? ... ¡Quién sabe do va!

AUTOR: Juan Luna

GRABADOR: M. Weber

REVISTA: Ilustración Artística

FECHA: 31 de mayo de 1886

DIMENSIONES: Página: 41 x 28 cms.; Grabado: 34'8 x 20 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 0013

Esta pintura de Juan Luna, cuyo grabado aparece en el nº 231 de *Ilustración Artística* en 1886, está inspirada en la obra *El Diablo Mundo*, del escritor español José de Espronceda. El lienzo fue pintado en París en 1885.

La obra literaria de Espronceda nos presenta la visión del poeta durante la noche en medio de un diabólico festín y en el que vive el destino atormentado de la humanidad. Con la llegada del día, el poeta se siente agotado y sumido en una gran confusión. En ella se mezclan distintas voces, caras, demonios y pensamientos del propio poeta. Las voces hablan de desengaño y duda. El poeta de un Dios maligno como hipótesis.

Se trata de una alegoría sobre la existencia –dividida entre una introducción y seis cantos–, en la que su protagonista, Adán –que encarna al género humano–, tiene que elegir entre morir y conocer la verdad última, o vivir eternamente. Escoge esta última opción y, a partir de ese momento, renace desde su senectud hacia una juventud limpia, pura, inocente, encarnada en la figura de un joven fuerte y guapo. Su elección le traerá amargas consecuencias.

Los versos de Espronceda en los que se inspiró Juan Luna son los siguientes:

CORO

*“¡ Allá va la nave!
 ¡Quién sabe do’ va?
 ¡Ay! ¡Triste el que fia
 Del viento y el mar!*

UNA VOZ

*¿Qué importa? El destino
 Su rumbo marcó
 ¿Quién nunca sus leyes
 Mudar alcanzó?
 ¡Allá va la nave!
 Bogad sin temor
 Ya el aura la arrulle
 Ya silbe Aquilón”⁹².*

Se trata de una pintura inquietante. Un grupo de viajeros sobre una nave sin rumbo fijo. No hay velas. No hay remos. No hay timón ni timonel. ¿A do va la nave? Ciertamente es un misterio. Pero la respuesta parece decantarse hacia un destino trágico, pues en el cielo, en la parte superior izquierda, se están formando oscuros nubarrones que presagian lo peor.

Sobre la embarcación viajan nueve personas jóvenes y un hombre maduro con barba. En la proa va una mujer recostada, que parece dormir. Al lado, sentados, un hombre vestido de militar, que mira al horizonte, y tres jóvenes mujeres, elegantemente vestidas con trajes de fiesta largos. Una de ellas va toda de blanco y tiene el rostro cubierto con un velo. Parece una novia. Más hacia el centro, se encuentran otras tres mujeres. Una lleva un violín en la mano y las otras dos están tumbadas, en direcciones opuestas. Ninguno de ellos parece preocuparse que una de sus compañeras –una mujer vestida con un largo traje negro–, se ha tirado al agua y se está ahogando. Van juntos en la misma barca, pero cada personaje parece concentrado en sí mismo, sin preocuparse de lo que pase a los demás y sin alarmarse por cual sea su futuro destino común.

En el centro de la embarcación vemos a un hombre maduro con cabello y barba blancos, todo vestido de negro. Es un personaje enigmático, con una

⁹² ESPRONCEDA, José de, *El Diablo Mundo*, Imprenta de Gaspar y Roig, Ed., Madrid 1852, 6.

pluma en la mano. Parece estar escribiendo sobre el vestido de una de las jóvenes. Podría ser una representación del propio poeta José de Espronceda, creador de los versos que inspiraron esta fantástica pintura de Juan Luna.

Aunque esta pintura no es tan impresionante como *Spoliarium*, su temática en cierto modo, es más trascendente y de más difícil ejecución. Esa lancha conduce a la juventud. Ese mar por el que boga no es sino el mundo. La síntesis del cuadro es la vida, en toda su energía, caminando hacia lo desconocido. El porvenir ignoto está representado por un horizonte que empieza a cargarse. La tempestad no se ha desencadenado aún, pero se está elaborando sobre la cabeza de esas jóvenes criaturas embarcadas. Estos jóvenes se enfrentan al peligro indiferentes, neciamente confiados en la seguridad que ofrece un frágil esquiife.

El comentarista de *Ilustración Artística* contemplando en el grabado, la joven que ya se ha tirado al mar dice: “Y, sin embargo, el triste ejemplo está a la vista. El mar ha hecho ya una presa, otra víctima se inclina inconsciente hacia el abismo... Pero ¿cuándo se ha preguntado la juventud de los cadáveres que arrastra la corriente de la vida? Espronceda lo dijo: Que haya un cadáver más ¿qué importa al mundo? Luna ha interpretado a nuestro gran poeta. Si éste escribió una página inmortal o guión de prólogo de un gran poema, Luna ha pintado esa página y allá se ven el uno y el otro por el camino de lo pensado, de lo sentido, de lo sublime⁹³.”

TÍTULO: Miguel López de Legazpi

AUTOR: Juan Luna

GRABADOR: M. Weber

REVISTA: *Ilustración Artística*

FECHA: 31 de mayo de 1886

DIMENSIONES: Página: 41 x 28 cms.; Grabado 34'8 x 20 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 0014

Esta pintura –que apareció como portada de *Ilustración Artística* en el Nº 259 del 13 de diciembre de 1884–, fue pintada por Juan Luna en París entre 1884-1885. Fue una de las pinturas enviadas al Ayuntamiento de Manila como compensación por la beca de estudio que le otorgaron (1880-1884). Según C. da Silva esta obra fue expuesta entre 1887-1888 en la Exposición Universal de Barcelona junto con otras –*Batalla de Lepanto, Pacto de Sangre, España y Filipinas*–, antes de ser enviada a Manila. Este lienzo sería premiado –a título póstumo–, con una Medalla de Plata en la Exposición Universal de San Luis, Missouri, USA de 1904. Posteriormente –entre 1935-1941–, la obra estuvo ex-

⁹³ *Ilustración Artística* (31 mayo 1886) 186.

puesta en la pared derecha de la Escalera Principal del Palacio de Malacañang, Manila. Durante la ocupación japonesa esta pintura –junto con la del Gobernador General Blanco, también de Luna–, fue trasladada al edificio legislativo. Ambas obras se perdieron, destruidas por el fuego, en la Batalla por la liberación de Manila en 1945⁹⁴.

El Adelantado, Miguel López de Legazpi, Primer Gobernador Español de las Islas Filipinas es representado sentado en un sillón con los brazos apoyados en los reposabrazos de ambos lados, en una actitud vigilante. Sobre la vestimenta lleva una coraza típica del siglo XVI y la cabeza está cubierta con un yelmo decorado con mechones de plumas. El rostro de Legazpi es el de un hombre adulto con abundante barba blanca. Algunos autores opinan que para pintarlo, el artista Juan Luna hizo que le mandasen de México un grabado de una antigua pintura, supuestamente de un retrato original del Adelantado⁹⁵. Más probable parece ser que usase el mismo modelo que para el *Pacto de Sangre*. Si se comparan ambas obras se pueden observar bastantes similitudes no sólo en el rostro del personaje, sino también en la armadura y el yelmo. En la parte superior izquierda del lienzo, Luna escribió el título de la pintura en latín, como era costumbre antiguamente: DNUS MICHAEL L. LEGASPI, ATIS ANNO MDLXV (1565).

Legazpi nació en Zumárraga (Guipúzcoa) el 12 de junio de 1502, en el seno de una familia acomodada. Su padre ocupó varios cargos, entre ellos, el de Alcalde Mayor.

Hacia 1528 Legazpi se trasladó a México y un año después se casó con Dña. Isabel Garcés. Fruto de este matrimonio fueron nueve hijos, quedándose viudo en 1559.

En México, ocupó varios cargos administrativos. Primero fue secretario en el Cabildo Secular de la Ciudad de México. Más tarde fue elegido Alcalde. Entre 1536 y 1543 participó en varios procesos inquisitoriales, al haber sido nombrado Secretario del Tribunal de la Inquisición de México. Contemporáneamente fue miembro del patronato de un Colegio para Españoles, fundado por los PP. Agustinos. Como reconocimiento a su trabajo recibió varios regalos de tierras. Él, por su parte, adquirió también otras propiedades, tanto en la ciudad de México como en Michoacán.

Cuando en 1559 Felipe II decide organizar una expedición para las Islas del Poniente, Fr. Andrés de Urdaneta, propone que vaya como jefe de la misma, Miguel López de Legazpi. La expedición, dirigida técnicamente por el cosmó-

⁹⁴ SILVA, *Juan Luna y Novicio*, 10, 44 y 54.

⁹⁵ *Ibid.*, 54.

grafo Fr. Andrés de Urdaneta, zarpó del Puerto de Navidad (México) el 21 de noviembre de 1564. Sabiamente conducida por el monje y marino Urdaneta, llegaron a Bohol en marzo de 1565 y, posteriormente, a Cebú el 27 de abril de 1565.

Tras aclarar algunos malentendidos con los cebuanos, pudo asentarse con sus hombres allí, fundando la ciudad de Cebú (S. Miguel) el 8 de mayo. La escasez de alimentos le obliga a trasladarse a Panay, para volver poco después de nuevo a Cebú, denominada entonces “*Villa del Santísimo Nombre de Jesús*”, al haber hallado allí una imagen del Niño Jesús, que en 1521 Magallanes había regalado a la esposa de Humabon.

En 1571 se trasladará a Manila, donde, el 18 de mayo de 1571, consigue hacer un pacto de amistad con los “datos” de Manila, Rajá Matandá, el viejo, Rajá Solimán, el joven y Lacandola, principal del pueblo de Tondo. Días después, el 24 de junio se celebrará la solemne ceremonia de la fundación oficial de la ciudad de Manila.

Organizó la nueva ciudad, nombrando a los responsables de las distintas administraciones. Al mismo tiempo señaló el sitio de la plaza principal y repartió los solares para Iglesia y convento de los Agustinos, dejando en manos del Cabildo la distribución de otros solares entre los cincuenta vecinos españoles de la recién fundada Manila.

Tras un disgusto, sufrió un infarto, muriendo el 20 de agosto de 1572. Sus restos fueron enterrados en la Iglesia S. Agustín de Manila, donde todavía hoy se conservan en una capilla al lado del altar mayor⁹⁶.

TÍTULO: El Pacto de Sangre

AUTOR: Juan Luna

GRABADOR: Pérez. M.

REVISTA: Ilustración Artística

FECHA: 13 de Diciembre de 1886

DIMENSIONES: Página: 41 x 28 cms.; Grabado: 33'3 x 24 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 0015.

A la llegada de la Expedición de Legazpi-Urdaneta a Filipinas en 1565, los españoles estaban necesitados de alimentos –arroz, carne, frutas...–, y los

⁹⁶ Sobre la vida de Miguel López de Legazpi y su obra, ver CABRERO, Leoncio y otros, *Diccionario Histórico, Geográfico y Cultural de Filipinas y el Pacífico*, II, AECI-Fundación Carolina, Madrid 2008, 567-570; III, 5-7; ID., *España y el Pacífico. Legazpi*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones, Madrid 2004, 2 vols.; MORALES, Alfredo (Dir.), *Filipinas. Puerta de Oriente. De Legazpi a Malaspina*, SEACEX, Madrid 2003; ARTECHE, José de, *Legazpi. Historia de la Conquista de Filipinas*, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, San Sebastián 1972; SANZ Y DÍAZ, José, *Legazpi. El Conquistador de Filipinas*, Barcelona 1940.

naturales apreciaban productos como telas, cuchillos, tijeras, abalorios... lo que les llevó a realizar pactos de comercio y amistad. Uno de estos pactos fue el llevado a cabo entre el reyezuelo de Bohol, Sicatuna, y el Capitán Legazpi. Tras vencer su desconfianza, Sicatuna –acompañado de otros cuatro indígenas–, subió a la nao donde se encontraba Legazpi. Fue recibido amigablemente y se hicieron las paces en la forma siguiente:

*“El principal quiso sangrarse con el General, porque así se celebra su verdadera amistad, la cual se hizo sacándose de los pechos cada dos gotas de sangre, revolviéndolas con bino en una taza de plata y después, dividido en dos tazas, tanto el uno como el otro, ambos a la par, bebieron cada uno su mitad de aquella sangre con vino, lo cual hecho mostró el Principal gran contento”*⁹⁷.

Se ofreció a Sicatuna un banquete y se le invitó a que les trajese arroz, cerdos, gallinas y cabras, asegurándole que serían bien pagados. Legazpi le regaló cuatro varas de manteles alemanes, un espejo, una bacinilla, cuchillos, tijeras y cuentas, y a los que con él venían les dio también algunas baratijas, con lo que se despidieron muy contentos.

Basándose en este episodio histórico Juan Luna realizó una hermosa obra. Es una de las pinturas que el artista filipino realizó para compensar la beca de estudios que el Ayuntamiento de Manila le concedió durante cuatro años (1880-1884). En una carta a Javier Gómez de la Serna, escrita en París el 5 de diciembre de 1885, le cuenta que *“el Pacto de Sangre está para concluirse”*⁹⁸. En otra carta posterior, del 18 de agosto de 1886 le informa que *“por este correo sale para Manila El Pacto de Sangre, el retrato de Legazpi, la copia de Spoliarium, una playa de Margate y otros estudios de cabezas”*⁹⁹. Hace notar que de ambos cuadros se han ocupado algunos críticos que han ido a visitar su estudio.

Esta pintura fue premiada con una Medalla de Plata en la Exposición Universal de San Luis, Missouri, USA, de 1904¹⁰⁰. Después pasaría al Palacio de Malacañang –la antigua residencia del Gobernador General de Filipinas–, en la actualidad residencia presidencial.

⁹⁷ Texto citado por UNCILLA ARROITAJÁUREGUI, Fermín, *Urdaneta y la Conquista de Filipinas*, San Sebastián 1907, 217. Una explicación más amplia y detallada de este encuentro entre Sicatuna y Legazpi nos la ofrecen los agustinos GASPAR DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas de las Islas Philipinas...*, Manila 1698, 100-102; MEDINA, Juan de, *Historia de los sucesos de la Orden de N. Gran P. S. Agustín de estas Islas Filipinas...* escrita en 1630, Manila 1893, 32.

⁹⁸ BANTUNG, *Epistolario de Juan Luna*, 27.

⁹⁹ *Ibid.*, 29-30. Según C. da Silva el retrato de Legazpi habría sido expuesto entre 1887-1888 en la exposición Universal de Barcelona. De ser verídica esta información, significaría que el envío a Filipinas de la obra no se verificó en 1886, sino después de 1888: SILVA, *Juan Luna y Novicio*, 13.

¹⁰⁰ *Ibid.*, 43.

En este lienzo Juan Luna representa el tradicional rito del *kasikasi* que era símbolo de amistad, paz y buena voluntad entre aquellos que ejecutaban el pacto. Brindan juntos, con vino mezclado con la sangre de ambos contrayentes, como hemos visto. Aquí los protagonistas son Sicatuna, reyezuelo de Bohol y Miguel López de Legazpi, jefe de la Expedición Española. El hecho evocado en la pintura ocurrió realmente el 16 de marzo de 1565.

Sicatuna es representado sentado, en primer plano, en el ángulo inferior izquierdo, de espaldas al espectador. Va vestido con una armadura que se complementa con el yelmo que cubre su cabeza y el escudo circular que está colocado a su lado. Sostiene en su brazo izquierdo levantado un vaso con el vino y la sangre, mientras que, en la mano derecha, apoyada sobre la mesa, tiene fuertemente aferrado una espada tipo “*kris*”.

Frente a él se encuentra Legazpi con armadura, sentado también a la mesa. Se ha quitado el yelmo, que reposa sobre la mesa. Es un hombre maduro, con el pelo y barba blanca. Mira fijamente a Sicatuna mientras sostiene en su mano derecha una jarra listo para brindar. En la mano izquierda sostiene el documento a firmar. El grabado de *Ilustración Artística* refleja bien el gran contraste de luces y sombras de la pintura, que recuerda a las obras de Caravaggio y Ribera.

De pie, en la mitad derecha de la pintura se observan toda una serie de personajes españoles. En primer lugar Fr. Andrés de Urdaneta, cosmógrafo de la expedición y uno de los cinco agustinos que acompañaron a los españoles. A su lado Mateo Saz, Maestre de Campo, cubierto con una armadura completa. Tras él otros soldados con yelmo y alabardas.

En primer plano, a la derecha de la pintura, está de pie Felipe Salcedo, nieto de Legazpi, con el brazo izquierdo apoyado en la cintura, de donde cuelga una espada. El último personaje de la derecha podría ser Guido de Lavezares, quien sucedió a Legazpi como Gobernador General de Filipinas, a la muerte de este último el 20 de agosto de 1572.

Diversos historiadores del arte filipino afirman que el Dr. Trinidad Pardo de Tavera –quien en 1886 se convirtió en cuñado de Juan Luna–, posó personalmente para el personaje de Legazpi, mientras que el Dr. José Rizal habría posado como Rajah Sicatuna¹⁰¹.

El escritor nacionalista filipino, Graciano López Jaena hablando a propósito de esta obra de Juan Luna dice que el hecho histórico del Pacto de Sangre es “*uno de los más hermosos episodios de la historia de Filipinas*” y el lienzo de Luna sobre este tema “*es uno de los más hermosos que ha producido la mente del artista*”¹⁰².

¹⁰¹ *Ibid.*, 53; PILAR, Juan Luna, 270; AGUILAR RUIZ, E., *Luna*, Department of Public Information, Manila 1975.

¹⁰² LÓPEZ JAENA, *Discursos y artículos varios*, 186.

Contrasta con esta opinión la aparecida en *El Heraldo de Madrid* el 2 de noviembre de 1896. El cronista del momento traslada a la valoración de esta pintura la visceralidad de la tensión política que se vivía por entonces en Manila y escribe a propósito de esta obra: “*En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Manila figura un cuadro muy mal pintado, por más señas titulado El Pacto de Sangre por Luna; es de suponer que por el “asunto” y por la firma, aquella corporación acuerde retirar el cuadro del lugar donde ha venido estando*”¹⁰³.

Está claro que la pasión ciega y que el radicalismo en la defensa de ciertas ideas políticas lleva, como en este caso, a la falta de objetividad.

TÍTULO: Alegoría a España e Islas Filipinas

AUTOR: Juan Luna

GRABADOR: C. Fengerer & Goschl

REVISTA: Ilustración Artística

FECHA: 13 de diciembre de 1886

DIMENSIONES: 33 x 11'5 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 0016

El tema de España y Filipinas –representado por dos mujeres subiendo la escalera, que se dirigen hacia el sol naciente–, ha sido pintado por Juan Luna y Novicio, en diversas ocasiones. Tenemos constancia, por lo menos, de cuatro versiones de este motivo. Este hecho, por sí mismo, habla de que era un tema muy querido para el artista, que era partidario, no de una confrontación entre España y Filipinas, como algunos piensan, sino más bien de una relación armónica y amigable.

La primera versión sería la que pintó para su amigo y compatriota Pedro Paterno¹⁰⁴; la segunda la que hizo para el Ministro de Ultramar y que estuvo en el Museo Balaguer y que es más grande que la anterior; la tercera, el encargo

¹⁰³ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Isacio-ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Jesús, *La Revolución Filipina en la Prensa: Diario de Manila y Heraldo de Madrid*, II, AEI, Madrid 1998, 458.

¹⁰⁴ Pedro Paterno (1857-1911) fue ensayista, poeta, escritor teatral y político filipino. Estudió en las universidades de Salamanca y Madrid, Filosofía, Teología, doctorándose en Derecho en 1880. Hombre culto y brillante, en un principio aspiraba a la asimilación entre filipinos y españoles peninsulares y lograr que el Archipiélago fuese una provincia más con representación en Cortes. En 1890 se casó con Luisa Piñero, aristócrata española de Galicia. En 1898 se unió a Aguinaldo siendo elegido Presidente del Congreso de Malolos y ocupando diversos cargos en el gobierno. Más información en MALIG JR, S.-TIONGSON, N. G., *Pedro Paterno*, en TIONGSON, Nicanor (Ed.), *CCP Encyclopedia of Philippine Art: Philippine Literatura*, IX, Cultural Center of the Philippines, Manila 1994, 701-702; TOGORES SÁNCHEZ, Luis Eugenio, *Pedro Paterno*, en CABRERO, Leoncio, *Diccionario Histórico, Geográfico y Cultural de Filipinas y el Pacífico*, II, 726-727; GUILLERMO, Artemio R.-MAY-KYI-WIN, *Historical Dictionary of the Philippines*, The Scare Crow Press, Lanham, Maryland, 2005, 301-302.

oficial para el Ministerio de Ultramar, que posteriormente pasó al Museo del Prado y actualmente se encuentra expuesta en el Ayuntamiento de Cádiz.

De la primera versión –firmada y fechada en 1884–, nos habla ya Graciano López Jaena, compatriota y amigo de Pedro Paterno y de Juan Luna. En 1888, L. Jaena escribió una biografía de Juan Luna. Allí se nos ofrece una primera información sobre la pintura *España y Filipinas* propiedad de Paterno. Dice así: “Pintó también un cuadro alegórico, que representa “España y Filipinas”. Este precioso lienzo se encuentra en el Museo Paterno; de él desea el señor Ministro de Ultramar una copia grande por el autor, para destinarlo al Museo Ultramarino, que se está creando en esta Corte (Madrid)”¹⁰⁵.

De esta pintura realizada por Juan Luna para Pedro Paterno, se sabía su existencia, pero se tenía poca información sobre su actual localización. Ha pertenecido durante varias generaciones a una familia gallega. La Sra. María Bao, su última propietaria, nos ha informado que su madre lo heredó de su tía, que, a su vez, lo heredó de su marido, procurador de los tribunales en Lugo e hijo de una acaudalada familia gallega, herederos de Paterno¹⁰⁶.

La familia propietaria de la obra decidió venderla en 2012. De hecho ha sido subastada por la casa Balclis de Barcelona el 25 de octubre de 2012, siendo rematada a un precio de martillo de 200.000 euros¹⁰⁷.

En este lienzo, las dos figuras femeninas que simbolizan a España y Filipinas suben por una escalinata. Son tratadas por el artista como dos mujeres de igual rango. España va vestida con una túnica blanca –que se aprecia en la parte superior de la espalda y en los pies–, sobre la cual lleva otra roja, larga, que arrastra por la escalera. Tiene el brazo izquierdo extendido y con la mano y el dedo índice señala la aurora que resplandece en el horizonte. Con su brazo derecho abraza por la cintura a Filipinas, vestida también con una túnica blanca –que también se aprecia en la parte superior de la espalda y en los pies–, sobre la que viste un traje largo de seda azul con adornos dorados, también largo y que lleva arrastrando por la escalera. Tiene la mano extendida hacia abajo, con un ramo en la mano. Ambas tienen las cabezas juntas. Ambas están coronadas de laurel y miran al sol naciente. Bajo ellas, en el primer escalón de la derecha se puede ver una corona de laurel con una cinta con los colores rojo y amarillo de la bandera española. En los otros escalones están sembradas rosas rojas, blancas y laureles y del primer escalón, el más bajero, se eleva una rama de ceceo en flor.

¹⁰⁵ LÓPEZ JAENA, *Discursos y artículos varios*, 187.

¹⁰⁶ Carta de la Sra. María Bao del 4 de octubre de 2012.

¹⁰⁷ En esta subasta salió también a la venta, por 36.000 euros una acuarela de Luna titulada *Joven en el Jardín*, fechada en Roma en 1882: <http://www.balclis.com/node/32114>.

La segunda versión es la que Juan Luna hizo para el Ministro de Ultramar y ha estado hasta hace poco expuesta en el Museo Balaguer de Vilanova i la Geltrú (Barcelona). Según la información que me ha proporcionado el propio museo, en julio de 1960 el Señor Gustavo Camps, hizo una propuesta de intercambio de obras. En esta propuesta el señor Gustavo Camps ofrecía al Museo Balaguer seis pinturas modernas de primeros nombres, a cambio de la pintura *España y Filipinas* de Juan Luna. Después de diferentes consultas de la señora Teresa Basora –directora del museo en aquellos años–, a la Junta de Museos Estatal, ésta autorizó el cambio. El principal argumento fue la existencia de obras de mayor calidad del artista Juan Luna y Novicio en la colección¹⁰⁸.

Creemos que esta versión del Museo Balaguer corresponde con la publicada en *Ilustración Artística* y está muy cercana, en cuanto a la interpretación de las figuras, su postura y vestimenta y el decorado floral de la escalera, a la pintura hecha para Pedro Paterno. De hecho el Ministro Balaguer le había pedido una copia de esa pintura, por lo que no es extraño que siga al modelo.

El cronista de *Ilustración Artística* así comenta esta obra:

“En otras ocasiones hemos hecho presentes las dificultades que ofrece expresar un pensamiento por medio de una alegoría. Luna no se ha detenido ante estas dificultades, y las ha así vencido con talento. Siempre el pensamiento resulta algo oscuro; siempre se prestará a distintas explicaciones ese sol de gloria hacia el cual señala la matrona española; siempre será motivo de interpretaciones el significado de la escalinata que ascienden las dos amigas. Pero, al lado de estas circunstancias, inherentes a la índole de la composición ¡Cuán bien calculada resulta su parte fantástica! ¡Cuánta elegancia hay en el trazado de las dos figuras! ¡Cuánta expresión en ellas, a pesar de haber renunciado el autor a la exhibición de sus rostros, que es donde generalmente imprime el artista el sentimiento dominante de sus personajes!”¹⁰⁹.

Según Carlos da Silva esta pintura fue realizada en París en 1886, por encargo del Ministro de Ultramar, quien, a su vez, consentiría que el artista la expusiese entre 1887-1888 en la Exposición Universal de Barcelona¹¹⁰.

TÍTULO: España guiando a Filipinas por el camino del progreso

AUTOR: Juan Luna

GRABADOR: Pérez

¹⁰⁸ Información proporcionada por Dña. Mar Pérez Milla, del Museo Balaguer, el 17 de septiembre de 2012.

¹⁰⁹ *Ilustración Artística* (13 diciembre 1886) 342.

¹¹⁰ SILVA, *Juan Luna y Novicio*, 10-13.

REVISTA: La Ilustración Española y Americana

FECHA: 8 de enero de 1889

DIMENSIONES: 34 x 12 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 0017

Esta versión de España y Filipinas es bastante distinta de la que apareció en *Ilustración Artística* en 1886. Está basada en una pintura de Luna realizada en París en 1885. El tratamiento del tema ha evolucionado. En cierto modo se podría decir que ha sufrido una regresión, al tratar ambas figuras no ya de igual a igual, como sucedía en las dos primeras versiones, sino más bien en una relación de superior-inferior, de colonizador a colonizado.

Este grabado de *La Ilustración Española y Americana* corresponde a la pintura propiedad del Museo del Prado, actualmente en el Ayuntamiento de Cádiz. Esta sería la tercera versión¹¹¹. Tiene varias diferencias con las dos anteriores, mientras que es similar a la cuarta, del López Memorial Museum de Manila. Podríamos hablar de cuatro diferencias fundamentales.

La primera y más llamativa es que mientras en las dos versiones anteriores ambas mujeres que representan a España y Filipinas iban vestidas con trajes similares –aunque de distinto color–, como si fueran de igual rango y posición, aquí ya sólo España va vestida con traje largo, mientras que a Filipinas se la ha vestido como una joven *dalaga* filipina, con una falda azul corta y una camisa blanca, lo que resalta el diferente rango social de una y otra.

En segundo lugar, mientras que en las dos versiones anteriores las mujeres llevaban sus cabezas pegadas una a la otra y miraban en la misma dirección, lo que impedía ver sus rostros, aquí el rostro de Filipinas está inclinado hacia la izquierda como en actitud de sumisión y escuchando los consejos que le da España y puede apreciarse parte de su mejilla izquierda.

En tercer lugar mientras en las otras dos versiones ambas figuras llevaban sobre sus cabezas una corona de laurel, aquí sólo España va coronada.

En cuarto lugar, mientras que en las dos primeras versiones en las escaleras podía verse una corona de laurel con una cinta con los colores de la bandera de España, así como una rama de cerezo en flor en primer plano, aquí estos motivos han sido sustituidos por una palma y rosas esparcidas en los escalones.

El grabado aparecido en *La Ilustración Española y Americana* corresponde con la obra que posteriormente pasará al Museo del Prado, y que actualmente se encuentra en depósito en el Ayuntamiento de Cádiz. Corresponde

¹¹¹ ORIHUELA, Mercedes–CENALMOR, Helena, *El Prado disperso. Obras depositadas en Cádiz y en Huelva*, en *Boletín del Museo del Prado* n. 40 (2004) 105; MAESTRE, María V., *Prensa y crítica ante la primera exposición regional de Filipinas (1893-1895)*, en *Revista de Estudios Americanos* (1998) 376-382.

a la tercera versión del tema, como ya se dijo, y estaría estrechamente vinculada al ejemplar del López Memorial Museum. Tiene unas dimensiones de cuatro metros de altura –muy superior a todos los demás– por un metro y medio de ancho. Figuró en la Exposición Universal de Barcelona, que abrió sus puertas el 1 de mayo de 1888. Iba identificada con el número 203 del catálogo. Estaba fuera de concurso por ser un encargo oficial. Fue pintado por encargo del Ministro de Ultramar quien, en principio, pensaba colocarlo en su Biblioteca, pero, posteriormente parece que optó porque Juan Luna le hiciese dos versiones: una para su biblioteca personal, que se convirtió después en el Museo Balaguer y otra “oficial”, para el Ministerio de Ultramar, que pasaría después al Museo del Prado.

El comentarista de *La Ilustración Española y Americana*, el crítico García del Real considera que se trata de una obra notabilísima, digna del autor de *Spoliarium* y prosigue diciendo: “*España, arrogante matrona, sirve de guía a las Islas Filipinas, hermosa figura simbólica; marchan por la senda del progreso, representado en una escalera de altos peldaños, alfombrada de laureles, coronas, palmas y flores, y perdida a lo lejos entre el fulgor de la gloria*”¹¹².

La cuarta versión del mismo tema es la obra que se encuentra en el López Memorial Museum de Manila. Fue realizada en 1886. Sigue el modelo del ejemplar en el Museo del Prado, del cual podría ser considerada una copia a tamaño más reducido¹¹³.

Podríamos preguntarnos: ¿Qué es lo que llevó a Juan Luna a cambiar la representación de España y Filipinas en estas dos últimas versiones? ¿Por qué resalta la diferencia entre la “señora” y la “sierva”, entre la “colonizadora” y la colonizada?

Podríamos dar varias respuestas, pero, hoy por hoy, carecemos de documentación para probar cuál es la verdadera. Una respuesta podría ser que tanto la mentalidad de Paterno, como la del Ministro Balaguer eran las de ver a España y Filipinas como dos países de igual rango y dignidad y por eso las representó de ese modo en las dos primeras versiones, que fueron comisiones de personas particulares. Mientras que, en la tercera versión, más oficial, que iba para el Ministerio de Ultramar y era pagada por el Gobierno Español, para agradar al mecenas, Luna se habría plegado a resaltar la diferencia entre ambas mujeres.

Otra opción sería pensar que fue el propio Juan Luna, quien, en un deseo de resaltar la identidad filipina, prefirió representar a su país de nacimiento con el color propio de la piel de sus connacionales y con la vestimenta típica de la

¹¹² *La Ilustración Española y Americana* I (1889) 3.

¹¹³ BENÍTEZ-JOHANNOT, *Lopez Memorial Museum & Library*, 120-121.

mujer filipina en ese momento. Sería pues, en este caso una exaltación de la identidad nacional filipina, alejándose de la “europeización” o “españolización”.

Varios años más tarde, en el año 1894, cuando ya Juan Luna estaba en Filipinas, presentará un cartel a concurso para la Exposición Regional de Filipinas, cuyo tema será precisamente *España y Filipinas*. Así nos lo cuenta el *Diario de Manila*:

“El 14 de junio se abrió el concurso para premiar con 250 pesos al mejor anuncio-cartel, a varias tintas, que en su día se imprimiría por el procedimiento cromolitográfico. Los trabajos debían ser entregados el día 25. El ganador de este premio resultó ser el cartel con el lema “España conduciendo a Filipinas por el Camino de la gloria” de Juan Luna y Novicio”¹¹⁴.

TÍTULO: La bella feliz y la esclava ciega

AUTOR: Juan Luna

GRABADOR: Sadurní

REVISTA: Ilustración Artística

FECHA: 14 de marzo de 1887

DIMENSIONES: Página: 41 x 28 cms.; Grabado: 24 x 34’5 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 0018.

En una nota autobiográfica escrita por Juan Luna en 1884 nos informa que esta obra la pintó tras un viaje por diversas ciudades italianas:

“Al año de estar en Roma pasé a visitar Nápoles y Pompeya; hice en esta víctima del Vesubio estudios especiales, pues todo es bello y elegante; luego pasé a Florencia, donde todo es delicado y sentimental; luego a Venecia. De vuelta pues a Roma de mis viajes y estudios tenía necesidad de recrearme con mis impresiones y empecé el cuadro “La Bella Feliz y la esclava ciega” o sea Torre y Nydia. Terminado, empecé el de “Cleopatra” para la Exposición nacional de Madrid”¹¹⁵.

Dado que Juan Luna se fue a Roma en 1879, dicho viaje se realizó pues en 1880 y a lo largo de este año y el siguiente Luna realizó las obras arriba indicadas. De hecho en el grabado de Sadurní de *Ilustración Artística*, de *La Bella*

¹¹⁴ *Diario de Manila* (25 mayo, 5, 14, 26 y 27 junio y 10 julio de 1894); Luna se presentó también al concurso de “Diplomas” y “Medallas”. En noviembre de 1894 le adjudicaron el premio del concurso de “Diplomas” por su obra “Progreso”. Cfr: *La Voz Española* (18 y 19 noviembre 1894).

¹¹⁵ BANTUG, *Epistolario de Juan Luna*, 26; Silva, por su parte afirma que Juan Luna pintó *La Belleza Feliz y la Esclava Ciega entre 1880-1881*, lo que confirma lo escrito por Juan Luna: SILVA, *Juan Luna y Novicio*, 4.

feliz y la Esclava ciega puede leerse la fecha de 1880. Esta pintura, junto con *La muerte de Cleopatra*, sería enviada a la Exposición Nacional de Bellas Artes de Madrid de 1881, siendo los números de Catálogo 379 y 380. La primera fue premiada con la Medalla de Plata y sería comprada por el Gobierno Español por 20.000 reales para el Museo de Arte Moderno de Madrid. La segunda fue comprada por D. Fernando León y Castillo, Marqués de Maní y Ministro de Ultramar, y más tarde Embajador en París. Él habría pagado por la obra 1.000 duros, según unos y 2.000 reales según otros¹¹⁶.

Presentando esta obra a los lectores de *Ilustración Artística* el comentarista escribe:

“El célebre autor del celebrado Spoliarium parece haberse propuesto en este cuadro la demostración de que si conoce la antigüedad clásica bajo su aspecto de vista más repugnante, está igualmente familiarizado con sus costumbres más sencillas y apacibles. Para ello se ha inspirado en una de las escenas de la conocida novela de Sir Eduardo Bulwer “El último día de Pompeya”; y el resultado ha sido trasladarnos al interior de una de las casas que el artista reconstruye fielmente después de haber visitado las ruinas de la famosa ciudad enterrada y el Museo que en Nápoles guarda preciosos restos de ella.

El autor se ha propuesto representar a la belleza feliz, y realmente todo invita a la dicha y a la vida en el interior de esa morada, cuyos detalles están ejecutados con una minuciosidad y un cariño propios de un pintor estudioso y concienzudo. “La Belleza Feliz” es el contraste de “Spoliarium”; parece imposible que las dos obras sean debidas al mismo artista”¹¹⁷.

La escena representada en este lienzo por Juan Luna es uno de los episodios de mayor tensión psicológica entre las dos mujeres protagonistas, que rivalizan por un mismo amor.

La *Bella Feliz* es Dione, que es cortejada por su compatriota griego Glauco, pero a la que también pretende el Mago Egipcio, Arbaces. La *Esclava Ciega* es Nydia, también de origen griego, que está enamorada de su amo, Glauco. Pero éste no se percata de la profundidad de los sentimientos de la esclava hacia él. Sólo tiene ojos para la hermosa Dione de *“hermosos cabellos, frente de alabastro, satinada mejilla, purpurino labio y cuello de cisne”*.

Arbaces, para atraerse a Dione, ha difamado a Glauco. Esto hace que Dione, durante algunos días no dé señales de vida. Ante este silencio, Glauco le envía a Dione un mensaje escrito, junto con un vaso de flores, para atraerse de nuevo su amor. Usa como mensajera a Nydia, su esclava ciega. Así nos des-

¹¹⁶ PILAR, Juan Luna. *The Filipino as Painter*, 35; LÓPEZ JAENA, *Discursos y artículos varios*, 186.

¹¹⁷ *Ilustración Artística* n. 272 (1887) 82.

cribe Edward G. Bulwer-Lytton el encuentro entre ambas mujeres, que es el que está representado en la obra del pintor Juan Luna:

“*La ciegucecita fue introducida por la sirvienta y dijo con timidez*
-¿*Quiere hablarme la noble Dione a fin de que yo sepa adónde he de enca-*
minar mis pasos envueltos en la oscuridad? Deseo ofrecer a sus pies esta ofrenda
de flores.

-*Hermosa niña –respondió Dione conmovida–, no sigas adelante sobre este*
pavimento resbaladizo. Mi sirvienta me dará lo que traes.

-*Debo darte las flores a ti misma –repuso Nydia–, y guiándose por el oído,*
*se acercó pausadamente a Dione, se arrodilló a sus pies y le presentó el jarrón”*¹¹⁸.

Posteriormente Nydia entregaría a Dione la carta de Glauco en la que éste le manifiesta su ardiente amor¹¹⁹.

Juan Luna ha sabido trasladar magistralmente al lienzo este encuentro. Nos recrea una de las casas de Pompeya que él visitó en 1880. En el fondo, en un plano más elevado –detrás de Nydia la ciega–, se observa una fuente con varios caños de agua y una escultura de bronce. Parece que alimentan una piscina para bañarse, pues a un lado se ven posados en el suelo algunos jarrones de perfume y vestimenta. Al lado izquierdo de esa sala balneario podría encontrarse un altar a uno de los dioses domésticos, ya que se ve un pebetero del que se eleva humo abundante, probable oferta a las divinidades. Los suelos de la casa son de mármol, con diseños geométricos. Las paredes están pintadas con motivos femeninos mitológicos. En primer plano, a la derecha, se puede ver un estanque con dos tortugas.

En este escenario, por la parte derecha –como una aparición–, se presenta Nydia la *Esclava Ciega*, toda vestida de blanco, desde la cabeza hasta los pies. Camina con los ojos abiertos y la mirada perdida. Lleva entre sus manos un jarrón de flores. En la parte izquierda –sentada en una silla, junto a una mesa y con los pies apoyados sobre una piel de tigre–, espera Dione la *Bella Feliz*. Está vestida con una larga túnica blanca, que le deja los brazos al descubierto. Lleva como adornos una diadema en la cabeza, pendientes en las orejas, gargantilla en el cuello y brazaletes en los brazos. Escucha atentamente a la sirvienta –que la anuncia la llegada de la visita–, mientras mira a la *Esclava Ciega* que se acerca. Detrás de ella hay otras dos sirvientas vestidas con túnicas blancas y negras. Ambas están conversando. Al lado de Dione, sentada, se encuentra una tercera sirvienta, con una lira entre sus manos. Puede intuirse que estaba tocando. Pero, al llegar la visita, la música se ha interrumpido.

¹¹⁸ BULWER-LYTTON, Edward G., *Los últimos días de Pompeya*, Ediciones Planeta, Barcelona 2010, 121.

¹¹⁹ *Ibid.*, 122-123.

La tensión literaria entre las dos protagonistas de la historia, Nydia y Dione –que se refleja en la obra de Edward G. Bulwer-Lytton, arriba citada–, ha sido magistralmente trasladada al lienzo por Juan Luna.

TÍTULO: El Babieca

AUTOR: Juan Luna

GRABADOR: C. Fingerer & Göschl

REVISTA: Ilustración Artística

FECHA: 2 de abril 1888

DIMENSIONES: Página: 41 x 28 cms.; Grabado 25'8 x 17 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 0019

Según el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra *Babieca* significa bobo, memo, pasmado...¹²⁰.

Esta pintura fue realizada por Juan Luna en París en 1888¹²¹. En ella se representa a un sirviente –que va vestido como si fuera un soldado, con polainas, peto y yelmo–, al que se le cae al suelo un jarro de vino haciéndose añicos y se queda con una expresión de *babieca*, inmóvil, sin saber qué hacer. Al fondo en un extremo de la habitación se pueden ver varios cacharros. Posiblemente tienen comida, pues hacia ellos está dirigiendo la mirada un gato que se encuentra en una ventana que hay en la parte superior derecha.

Comentando este lienzo el crítico de *Ilustración Artística*, lo elogia, escribiendo que le recuerda la pintura, nada menos, que de Velázquez:

“Desde que el insigne autor de Spoliarium dio a conocer sus primeras obras, echóse de ver en ellas la valentía, el desenfado, digámoslo así, con que trasladaba los colores desde la paleta al lienzo. Por intuición, por convicción o por estudio, el joven Luna se inclinaba manifiestamente a la escuela de Velázquez, circunstancia que pudieron comprobar cuantos examinaron su retrato del General Legazpi, expuesto en el mismo Salón en el que conocimos Spoliarium.

El cuadro que hoy publicamos comprueba aquella observación. “El Babieca” es una verdadera inspiración del Gran Maestro; estaría por decir que hasta raya la imitación; pues algo, y aún mucho recuerda a los famosos lienzos del Museo del Prado. Esto sea dicho no en detrimento, sino en elogio del Sr. Luna,

¹²⁰ Como adjetivo se aplica a la persona simple y boba. La expresión “*ser un babieca*” no parece desacertada asociada con “*baba*” cuyo fluir descontrolado suele ser síntoma inconfundible de alguna deficiencia psíquica grave. Esto ha llevado a la expresión “*ser un babieca*” para referirse al tonto, al lelo, al memo, al bobo, que en algunos lugares se especifica con la expresiva y un punto cruel locución “*ser bobo de baba*”. Ver REAL ACADEMIA DE ESPAÑA, *Diccionario de la Lengua Española*, Espasa Calpe. Madrid 2001.

¹²¹ Da SILVA, Carlos E., *Juan Luna y Novicio*, 14.

quien pinta de tal suerte que sus trabajos traen siquiera a la memoria los del insigne D. Diego Velázquez de Silva, bien puede vanagloriarse de andarle cerca de lo sublime del arte”¹²².

TÍTULO: La Mestiza
 AUTOR: Juan Luna
 GRABADOR: Firma ilegible
 REVISTA: Ilustración artística
 FECHA: 28 de mayo 1888
 DIMENSIONES: 16 x 11 cms.
 N° DE CATÁLOGO: 0020

Este hermoso y colorido retrato fue pintado por Juan Luna en 1887 en París, según puede leerse en el ángulo inferior derecho de la obra. Representa a una hermosa joven en su tocador, mientras se está acomodando el peinado. Con ambos brazos sostiene su abundante cabellera negra, mientras mira fijamente al espejo que, supuestamente, tiene delante. Está vestida con una blusa de gasa semitransparente, con amplias mangas bordadas y una colorida falda larga, con franjas verticales, en la que se alternan los colores verde esmeralda y rojo granate. El artista obtuvo por esta obra un Diploma de Honor en la Exposición General de Filipinas, celebrada en el Parque de El Retiro de Madrid en 1887.

La identidad de la mujer representada no está clara. Algunos opinan que se trataría de “Charing”, Rosario Melgar, la cuñada de Luna¹²³. Otros, sin embargo, piensan que es un retrato de la propia esposa de Luna¹²⁴. López Jaena escribe que esta pintura fue realizada por Luna a raíz de su luna de miel en Venecia en 1886 y que tras ser expuesta en la Exposición de Filipinas, fue regalada al Museo Balaguer¹²⁵. La obra sigue, en la actualidad, en dicha institución de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

La revista *Ilustración Artística* dedica el siguiente comentario a este hermoso lienzo:

“Luna se ha propuesto demostrar que todos los géneros pictóricos le son igualmente conocidos, por no decir igualmente fáciles. Del “Spoliarium” a la “Mestiza” hay una distancia inmensa bajo el punto de vista de la composición; como ejecución ninguna distancia. Siempre es de ver la misma seguridad en el trazo, el mismo vigor del colorido, la misma cantidad de impresión. La “Mestiza” es más que un estudio; es un rapto de inspiración consagrada a un recuerdo in-

¹²² *Ilustración Artística* n. 327 (1888) 114.

¹²³ CARIÑO, José M^a (Ed.) *Discovering Philippine Art in Spain*, 224.

¹²⁴ PILAR, Santiago Albano, *Juan Luna. The Filipino as Painter*, 89.

¹²⁵ LÓPEZ JAENA, Graciano, *Discursos y artículos varios*, 187.

*deleble; algo que puede haber exaltado la mente del artista, haciéndole dar hermosa forma no a una visión como la de Murillo, sino a una mujer como la de Rafael. El autor, que es filipino, quizás ha sintetizado un tipo de su patria; tampoco lo extrañaríamos; en tal caso las mestizas filipinas deben estar agradecidas a Luna. No siempre encontrarán quien les pinte tan seductoras*¹²⁶.

En Filipinas, en sentido estricto, el término *mestizo* se aplicaba a los hijos de uniones entre indias y españoles. Por ampliación servirá también para indicar a los descendientes de los criollos, nombre que se daba a los españoles nacidos en Filipinas durante los 300 años de presencia española¹²⁷.

La pintura de una mestiza no era algo nuevo en el arte filipino. Ya en 1859 C. W. Andrews pintó una mestiza española para la *Ilustración Filipina*. De ella se decía que armonizaba perfectamente todo lo bello y agradable de la raza europea y la indígena.

Se resalta que tenía los ojos negros, al igual que sus cabellos, que normalmente eran largos y los llevaba sueltos sobre la espalda. Tenía las manos finas y blancas, aunque de un color mate peculiar de los países intertropicales. Al ser, por lo general, hija de padres de una cierta posición, no necesitaba trabajar, por lo que dedicaba gran parte de su tiempo a la lectura, la música, excursiones en barca, el baño, etc.¹²⁸.

TÍTULO: Ensueños de amor

AUTOR: Juan Luna

GRABADOR: C. Penoso

REVISTA: No identificado

FECHA: 25 de junio de 1888

DIMENSIONES: 16 x 11 cms.

Nº DE CATÁLOGO: 0021

La pintura de Juan Luna y Novicio, titulada *Ensueños de Amor*, fue expuesta en 1888 en la Sala Parés de Barcelona, donde años antes había estado la obra *Spoliarium*.

La revista *Ilustración Artística* se hizo eco de este acontecimiento cultural, publicando un fotograbado de la obra y un comentario en el que se decía:

¹²⁶ *Ilustración Artística* n. 335 (1888) 178.

¹²⁷ Más datos sobre el mestizaje en SIERRA DE LA CALLE, Blas, *Vientos de Acapulco. Relaciones entre América y Oriente*, Museo Oriental, Junta de Castilla y León, Caja España, Valladolid 1991, 86.

¹²⁸ *Ilustración Filipina* (1859) 149; SIERRA DE LA CALLE, *Ilustración Filipina 1859-1860*, 88-89.

“El autor de “Spoliarium” y de la “Batalla de Lepanto” nos da una prueba más de la flexibilidad de su talento. En el cuadro que reproducimos ha dado forma a un pensamiento atrevido; pero esta forma es tan bella, que la materia desaparece a la vista para dar lugar a una contemplación más poética, mucho más inocente que la situación representada.

Una joven prendida de baile –cuyo rostro y cuyos adornos demuestran claramente que no ha pasado las horas en mística contemplación–, cae rendida de fatiga en un sillón y sueña aún en las escenas de la tormentosa noche. Cualquiera adivina ese sueño, cualquiera está en el derecho de despreciar a esa mujer, saturada de sensualismo. Pero aquí está la magia del arte. Luna no ha podido prescindir de lo escabroso del asunto; pero conoce la historia clásica. A su imaginación habrá acudido la idea de aquel famoso Areópago que absolvía a la cortesana Phirné y habrá dicho para sus adentros, al contemplar su obra: No se atreverán a condenarla, porque es muy hermosa,...”¹²⁹.

Con este mismo título *Ensueños de amor* se conserva en el López Memorial Museum otra pintura de pequeñas dimensiones pintada por Juan Luna años más tarde. En ella nos muestra un primer plano de una mujer dormida en el lecho, de la que solo se ve su rostro relajado y parte del hombro derecho. Algunos opinan que esta obra –que es más bien un boceto inacabado–, el pintor celebra la felicidad de su matrimonio con Paz Pardo de Tavera, durante el inicio de esa convivencia¹³⁰.

IV. PINTORES VIAJEROS

Las pinturas que acabamos de presentar son tan sólo una parte de la producción artística de estos dos grandes artistas filipinos. Aunque algunas de las obras estudiadas son de las más representativas que salieron de sus pinceles.

Tanto estos lienzos, como gran parte de los posteriores, justo es decirlo, no se pueden considerar como pinturas estrictamente filipinas. Sería más exacto considerarlas unas pinturas internacionales, mestizas. Tanto Félix Resurrección Hidalgo, como Juan Luna y Novicio, si bien son artistas que nacieron en Filipinas, su arte creció, maduró y se desarrolló, principalmente, en los largos años que pasaron en España, Italia y Francia. Varias de sus obras, como hemos visto, están inspiradas en historias, obras literarias y mitos que ellos conocieron durante su permanencia en Europa.

¹²⁹ *Ilustración Artística* n. 335 (1888) 210.

¹³⁰ PILAR, Juan Luna. *The Filipino as Painter*, 18-19.

Ellos fueron pintores viajeros, cuyo arte supera las fronteras. Florecieron lejos de Filipinas, consiguiendo éxitos internacionales, como ningún otro filipino lo había hecho hasta entonces. También murieron prematuramente fuera de su país natal.

A ellos muy bien podrían aplicarse algunos de los versos del *Canto del Viajero*, escritos por otro gran viajero, su gran amigo, el héroe nacional filipino José Rizal:

*“Volverá el peregrino a su patria,
Y a sus lares tal vez volverá,
Y hallará por doquier nieve y ruina,
Amores perdidos, sepulcros, no más.*

*Ve, viajero, prosigue tu senda,
Extranjero en tu propio país;
Deja a otros que canten amores,
Los otros que gocen, ¡Tú, vuelve a partir!*

*Ve, viajero, no vuelvas el rostro,
Que no hay llanto que siga al adiós.
Ve, viajero, y ahoga tus penas;
Que el mundo se burla de ajeno dolor”¹³¹.*

¹³¹ RIZAL, José, *Obra Literaria, Poesías*, III, Edición del Centenario, Comisión Nacional del Centenario de José Rizal, Manila 1961, 136.

V. ILUSTRACIONES



1. Cubierta de la revista Ilustración Artística.



2. Cabecera de la portada de la revista La Ilustración Española y Americana.